Datas de los gastos ordinarios

Años 1709 á 1711

1

Datas desde 1º de

Junio de 1709

Hasta

Fin de Dizre de 1711

En S.t Telmo a 10 de Junio de 1692

Alissa de Agalto Salta Vdel Tormes

que importa 10956 rs 31 mrs de pa

Assda

4956 rs 31

130-6-31

1

Ahi(?) yela(?) y gasto

que hace desde el Dom.° 26 de Maio hasta Sabado 1° de Junio de 1707(?)

Rac.es de pan	Alm.co	Com.a	Cena	hog.s y rac.s
Dom.°	50	100	50	0033-2
Lu.s	50	101	50 ½	0033-3 ½
Mar.	50 ½	101	50 ½	0033-4
Mie.s	50 ½	101	48	0033-1 ½
Ju.s	48	99	49	0029-2
V.s	49 ½	98	49 ½	0032-5
Sab.°	49 ½	99	50	0033- ½
	#348	699	347 ½	#0229- ½

Por los quatro mineros de rac.s — 0014

Por tres dias de lavandera — 0003

Por los guesados — 0002-4

Son Doscientas y quar.ta y ocho hog. y quatro rac.s y m.a Costaron las 147 hog. dellas a 26 q.s 33 hog. a 29 = 34 hog. a 25 = y 34 hog. y 4 ½ rac. a 27 q.s q todas m... dan — 0112 - 24

147-
33-
34-
34-4 ½
#248=4 ½

Rac.es de Carne	Libras
Dom.°	100	25
Lunes	100	25
mar.	100	25
mie.	100	25
Jueves	84	21
Vie.s	21	5 ¼
Sab.°	21	5 ¼
	#526 rac.s	131 ½ L.s

Por las rac. de el mro de Maticas de cinco dias — 2 ½

Por las de el Ayudante de escuela de 7 dias — 3 ½

Por las de el Cozin.o Yayud.e de 5 dias — 5

Por las de las lavanderas de 3 dias — 1 ½

Son Ciento y quarenta y quatro L.s = 144

de Carne = las 48 ½ de Carnero a 20 q.s y las

0332 _ 24

— 95 ½ Ls de Baca a 11 ½ quartos la Lª q montan todos — 0243 _ 12

— Paniquecillas para las ollas de Comunidad I enferª — 0015 _ 26

— Por dos Polles para los dias especº. I dos con Saladas para Cenas — 0016 _ 28

— Por 23 ½ Ls de Bacalao para la comunidad y ministros de racion a 16 qs Lª Incluiendo se en ellas vna Lª q se dio de comer a los dos hombres q limpiaron la casa, para el dia de las elecciones, en q se ocuparon Viers I Sabado — 0044 _ 4

— Por 700 naranjas dulces para el almuerzo, las 300 a 38 qs el cto I las 400 a 3 R — 0025 _ 14

— Por la ja quatro @ de vinagre a 2 Rs cda — 0015 _

— Por una fanª de Sal vassa de dios — 0033 _ 12

— Por tres Ls de manteca con pella para los guisos de la enferª se compro en la ciudad a 6 R ½ Lª — 0019 _ 12

— Por 4 @ de aceite a 16 R — 0064 _

Dietas

— Por una bara de lienzo q se Imbio a la enfermeria para bendas — 0005 _

— Por tres orinales con sus baseras a 11 ½ qs — 0004 _ 2

— Por media Lª de Vroga 10 qs = I media de alhuzema 3 qs = 6 Ls de carbon 9 qs = monta todo — 0002 _ 8

— Por Dos Ls de Viscº = I Dos de panales. todo a 32 — 0015 _ 2

— Por media Lª de Chocte 32 qs Iunta la [illegible] — 0004 _ 8

— Por 42 qs de especias — 0004 _ 32

Gasto Ordinario monta — # 10285 R 19

Gasto extraordº.

— Por dos lavanderas tres dias a 4 R — 0012 _

— Por 8 Ls de Jabon a ½ — 0003 _ 2

— De Portes de las Cartas 8 ½ I de costas 4 qs ½ — 0001 _ 18

— Por una fanª de Cevadas — 0027 _

— 0041 _ 20

Por el jornal de un carpintero q puso santos en las puertas del jardinillo q estaban caidas y sentto unas cerraduras en la casa q se avian quittado para aderezarlas, y por clavos para lo dho. todo 7 1/2 — 0.07 — 17

Por dos hombres q trabajaron, el uno en rozar la yerba del jardin, y otro en meter una soga en el terrado todo 12 — 0.12

Por 8 ls de vizcochos, y ocho de panales todo a 2 para el dia de las elecciones — 0.60

Por dos garrafas grandes de bebidas una de agua clara 5 y de otra ... de almorzo — 0.36 — 30

Por una l. de chocolate q se dio en especie a dos Pes de S. Diego q vinieron a confesar los muchachos el domingo de la ... — 0.07 — 17

Por la soga del terrado q tubo 30 brasas 1 1/2 — 0.45

Por la jornada de dos hombres q dos dias se ocuparon en limpiar la casa p. el dia de las elecciones 16 y por 16 ... mas de alcofifas — 0.17 — 30

Por llamar a la Junta repartir las ... — 0.12

Por media l. de hilo car. y me. de ... amorado — 0.11

Por 34 ps de zapatos a ... y 24 de medias a 4 1/2 — 0.380

Monta el gasto extraordo. — 0.627 — 12

Gasto de las despensas

Primeramte 4 llos de sal

It. 4 de vinagre

It. 1 qllo de garvanzos

It. 51 qllos de aceite en esta manera

4.1/4 Para luces

6 3/4 Para ayudas a la enfermeria

0 2 Para ministros

45

D45
06
51

Por aguisar pescado, potajes y de ensaladas son los dhos cinquenta y un r.s de vellon

Gasto ordin.o — 10285 — 19 —
Gasto extr.o — 0671 — 12 —

Monta diez mil novecientos y cinquenta y seis r.s y treinta y un mrs. q hizeron de las q arcas de tres llaves de S.n Fermin Sev.a a 1 de Junio de 1709 — # 10956 — 31 mrs —

Ballesteros

Mandase de libranzar y pasar en q.ta de la q se le tomare de los mrs del Arca de tres llaves del R.l Colegio seminario desta Ciu.d los un mill novecientos y cinq.ta y seis R.s y treinta y un mrs de vellon q en esta sisuela se contienen. fho en S.n Telmo a diez de Junio de mill setecientos y nueve as.

Juan Antonio de Henestrosa — D. Diego Sanchez Duran

Pag.da — 193.0 — 21 mrs por corr.te
Ass.da a 196 —

1956 — 31 —
130 — 6 — 31 —

S.n Telmo Año de 1709
Qu.ta de gasto de Setiembre ... que importa 10956 — 31 mrs

S. Telmo á 4 de Julio de 1700 años

Hasta 15 de Agosto

Afilla de Agosto hasta 15 de dho mes proximo pasado

Que importó 10411 rs 20 mrs de vellón

Asiento

1294

86 — 4

Gasto del Real desde el Domingo 9 hasta el Sábado 15 de Junio de 1698

Raciones de Pan = Comida = Cena = hogazas

Domingo	52	102	52	0034 - 2
Lunes	52	104	52	0034 - 4
Martes	52	104	52	0034 - 4
Miércoles	51 1/2	103	52	0034 - 2 1/2
Jueves	51 1/2	105	52 1/2	0034 - 5
Viernes	51 1/2	104	52 1/2	0034 - 4
Sábado	52 1/2	105	52	0034 - 5 1/2
	# 363	727	365	= 0242 - 3

Por los quatro mintros de ... 0014

Por tres días de lavanderas 0003

Por los guisados 0002 - 4

Por la merienda a 3 much.^{os} 0000 - 1 1/2

Son Dozientas y sesenta # 0262 = 2 1/2

y dos hogasas, y dos rales y media, cost.ⁿ

a veinte y seis qos y montan .... 0685 - 2

Que dan las 262 hog.^s 2 1/2 panesitos a 26 q.tos = 682 [illegible]

Raciones de Carne = Libras

Domingo	102	25 1/2
Lunes	105	26 1/4
Martes	103	25 3/4
Miércoles	103	25 3/4
Jueves	105	26 1/4
Viernes	14	3 1/2
Sábado	14	3 1/2
	# 546	136 1/2

Por carne del 3

Por la del ayudante de 7 días 3 1/2

Por las de ... y ... 5

Por las lavanderas tres días ... 1

Son Ciento y quarenta y ... 149

nueve LS de Carne = las 39 1/4 de carn.	0685 — 2
a p.s de 20 q.s L.a = Y las 109 3/4 de baca a p.s	
de 10 1/2 q.s L.a montani	0227 — 32
— Por 25 L.s de bacallao p.r dos dias a la comun	
y mintaos de xauon a 16 q.s	0042 — 2
— Por Ceuollas p.a dos Potajes	0008 — 16
Porensal.a p.a dhos dos dias	0006 — 14
Por utensillos p.a las ollas de Comun.	0017 — 26
— Por 650 naranjas p.a almuerzos a 3 hell.s	0019 — 17
Dietas	
— Por especias p.a los enfermos	0003 — 10
— Por 3 q.llos de leche a 2 q.s	0000 — 24
Montaelgasto ord.o	# 1016 — 7

Imp.ta esta suma en m.da 1133 [illegible]

Gasto Extraord.o

— Por 145 [illegible] de Arena a [illegible]	0217 — 17
— Por las lauanderas tres dias 12 [illegible] 8 1/2 [illegible]	
de xauon a 7 q.s 1/2	0019 — 18
— Por ostias	0000 — 18
— Por una [illegible] la miela	0012
— Por [illegible] de [illegible] Cerraduras	0009
— Por [illegible] las uino a [illegible]	
y Clauos de [illegible]	0004 — 8
— Por un Libro grand. estampado de mapas	
en lengua [illegible] p.a la escuela de matem.cas	0015
Montaelg.to extr.o	# 0277 — 27

Gasto de Ros [illegible]

— [illegible] quint.s de [illegible]

— [illegible] de [illegible]

Ytt. Pu 12 ½ Ro ... d ... enfermos =

Ytt. 53 - ocs q ¾ ... Contramaen

40 ¼ — Para haues =

02 ½ — Paramientos, Comunidad e lauandera =

06 — Paraguisados y ensalada =

05 — Para aiudas de la enfermeria

153 ¾ Son los dhos cinqta y tres quos y tres ochos de ar.

— Gasto ord. — 10.16 ... —

— Gasto extr. — 0211 ... —

Monta diez mill dozientos y noventa — 10294

y quatro ... de los quales ... de las arcas de tres llaues de ... Junio 15 de 1709 ...

Ballesteros

Importa Correxida esta hijuela 10441 ... ad.n

Mas ... y ... dichos ... de la ... del pan ... hijuela. ... supra

Ballesteros

Sonbnas 11... h 20 =

Se puede heuonar y pasar en quenta en la que se toma ... de los mrs del Arca de tres llaues del R. Colegio ...

deesta Ciud. Los Sn[illegible] quatrocientos y onse Rs. y
veinte mrs. de Pl. que en esta bisnota se contienen, Fho
en S. Telmo a, quatro de Julio de Mil setecientos y nueve =

Juan de Carvajal

[illegible] Hernando

Dn. Dgo. Sanchez Duran

Pasa en 10411 2 mrs

10294

S. Telmo a 4 de Julio de 1709 [illegible]
Pliego [illegible] hasta 15 [illegible]
Que importa 10411 20 mrs [illegible]

E. N. Relmo a 1022 Thumo de 1709 —

Hilfse de Agosto hasta 8. deste mes

Que importó 10354 R. de vellon

Nda

Ors.

[illegible] 7340 h. 24
89 5 24

Que vale desde el Domingo 2 hasta Sabado 8 de Junio de 1709

Rar.s de pan	Almuerzo	Comida	Cena	Les. y Rar.
Dom.o	50	84	51 1/2	0030 – 5 1/2
Lu.s	51 1/2	103	51 1/2	0034 – 2
Mar.	51 1/2	103	51 1/2	0034 – 2
Mier.	51 1/2	103	51 1/2	0034 – 2
Ju.s	51 1/2	103	52	0034 – 2 1/2
Vi.s	52	104	52	0034 – 4
Sab.	52	104	52	0034 – 4
# 360	704	362		0232 – 4

Por los quatro ministros de racion — 0014 –

Por los guisados — 0002 – 4

Por la comida en dos dias a dos hombres que limpiaron la casa para el dia de la Junta — 0001 –

Por la merienda a unos muchachos que ayudaron a lo dho — 0000 – 4 1/2

Son Dozientas, y Cinquenta y # 0256 – 1/2

Seis hog.s y media racion; Costaron a 26 q.tos — 0331 – 12

Rar.es de Carne		Libras
Domin.o	85	21 1/4
Lunes	102	25 1/2
Martes	103	25 3/4
Mierc.s	103	25 3/4
Jueves	103	25 3/4
Vier.	10	2 1/2
Sab.	11	2 3/4
# 517		129 – 1/4

Por la racion del maestro de materm.cas en 6 dias que la tomó — 3 –

Por la del Ayudante en 7 dias — 3 1/2

Por las del Aguador y cocinero 5 dias — 5 –

Son ciento y quarenta Les. y tres quartas — 140 – 3/4

Carne las 35 1/2 car.s a 20 q.tos — 105 1/4 — 11 1/2 — 0225 – 32

0557 – 1

		0993 — 16 —
	— Por 25 ls de Cuarccas ... 16 ... por la comunidad y ministros de ...	0041 — 2 —
	— Por dos ... 12 ... y dos en sala 54 ... todo	0014 — 28 —
	— Por ... de la comunid y confesores	0015 — 22 —
son 2 lb	— Por 100 naranjas a 3 ... almuerzos	0019 — 11 —
	Diettas	
	— Por 30 ... de espezias	0003 — 18 —
	— Por unguento Caustico 2 ... y por una olla 8	0001 — 6 —
	— Por media lba de vizcochos 2 ... y ... de ...	0004 —
	— Por un quartillo de vino	0000 — 16 —
Cump esta suma en ma 1116 ... 33 ... mrs. ...	Montta el gasto ordin	# 1043 — 23 —

Gasto extraordin

— Por 112 quint de leña a ... y ...	0115 — 11 —
— Por el sal del cañero el mes de maio	0025 —
— Por el de la ... de homes	0020 —
— Por el del çapatero que remienda	0016 —
— Por ostias	0000 — 18 —
Montta el gasto extraord	# 0231 — 1 —

Gasto de las espensas

— Primeramente dos quartillos de sal
— Item 4 ... de vinagre
— Item 50 ½ quartillos de aceite en esta manera
4 o ¼ — Para luces
o2 — Para ministros
o6 — Para guisados
o2 ¼ — Para aiudas
5 o ½ Son los dhos cinquenta quartillos y medio de aceite

— Gasto ordo	1013 — ... 23 —
— Gasto extr	0231 — ... 1 —
Montta mil ...	# 1034o — ... 24 —

y ochenta y veintte y quatro mrs ... los quales he rez.do de las ... ... de ... Alfem...
... a 8 de Junio de 1709
Joseph Ballesteros

Imp.ta con reg.da esta liq.da 10354 rs y on.ze quartos ... y diez mrs. on. de la diferencia ... Supra. Joseph Ballesteros

Anse de abonar y pasar en q.ta ... la que se tomare de los mrs de ... de ... del R.l Colegio Semin.o de esta Ciud.d los un mill trecientos y cinq.ta y quatro R.s de vellon q en esta liq.a se contienen, ... a diez de Junio de mill setecientos y nueue ...

... ... Diego Sanchez Duran

Pag.da = 9021 23 mrs ...
... a 196

... 13.10

En Helmo a 10 de Febrero de 1709

Hiẑo de Agosto hasta 8. deste mes

que importo 10354 R. de vellon

Ntra. Sra.

734 - R. 24

89 - 5 - 24

A

Almo. a 20 de Abril de 1709

Rta. del 1º Tercio desde 1º de Henero hasta 22 de Junio p. p. do

que Importo 10346 rs 25 mrs de Vellon

Ada

Asi.

10348

411

1346 rs 23

89-11-23

Hill.° Delgado

Raciones desde el Dom.° 16 de [illegible] hasta el 22 de junio 1709

Raz.s de pan	Alm.zo	Com.a	Cena	Pes.os [illegible]
Dom.o	52½	105	53	0035—½
Lu.	53	106	53	0035—2
Mar.s	53	106	53	0035—2½
Miér.s	53	106	53½	0035—2½
Ju.s	53	106	53½	0035—2½
Vie.s	53	106	53½	0035—2½
Sab.o	53	106	53½	0035—2½
#	370½	741	373½	0247—3

Por los quatro ministros de razion — 0014

Por los guisados de la sem.a — 0002—4

Por la merienda a los much.os q limpian en los exidos de a fuera — 0000—3½

Son doscientas y sesenta y quatro | 0264=4½

hoga. Y quatro raz.s y m.a Castorini = las 40 hoga.s decinas a 29 = 125 h.s a 26 = 36 h.s a 3 h = Las 93 h.s 4½ raz.s a 21 q todas montan — 0356 h 3

Margin: 10 / 125 / 36 / 93—4½ / 264=4½

Racion.s de Carne		Libras
Dom.o	105	26¼
Lu.s	106	26½
Mar.s	106	26½
Miér.s	106	26½
Ju.s	106	26½
Vier.s	21	5¼
Sab.o	21	5¼
#	571	142¾

Por la carne del [illegible] de Matem.cas 5 días — 2½

Por la del ausente de [illegible] días — 3½

Por las de cozin.s y [illegible] — 5

153¾

0756 — 3

De Carnero y Cinquero de treinta y tres libras de carne, y tres reales = las 45 de Carnero a 16 quartos libra que son 4 quartos menos que en la tabla por mattarse en casa = y las 108 L 3/4 son de vaca a ... de 8 quartos la 3 menos que en la tabla que traerse de Bonttonvillo — 0187 — 2

45 —
108 — 3/4
153 — 3/4

Partida	Importe
— Por 24 L de ... por dos dias a la Comunidad, y ... a 16 quartos la	0045 — 6
— Por dos ... por dichos dos dias que se dieron ... 24 1/2 quartos y por dos noches de ... 56	0015 —
— Por ... de la comunidad inclusa la ... de tres ... de ... y ...	0020 — 8
— Por ... y fruta ... de la comunidad	0013 — 26
— Por 5 @ de ... a 16	0080 —
— Por 23 ristras de ajos a tres quartos	0008 — 4

Dictas

Partida	Importe
— ... de aucar para la emfermeria	0002 — 20
... 28 quartos	0003 — 10
14 Por 14 quartillos de leche ... a 10 mrs el q.	0004 — 4
— Por 6 guevos ...	0001 — 20
— Por dos L de bizcochos 60 quartos y 2 1/2 de ... 81 quartos ...	0016 — 20
— De trece ventosas a tres quartos y m.	0005 — 12
	# 10158 — 33

Gasto Extraordinario

Partida	Importe
— Por fan.a y m.a de Ceva para la mula a 15	0022 — 10
— Por tres Cabesas de ... para la noria a 10 mrs.	0003 — 18
— Por ... la mula	0004 —
— Por ...	0000 — 18
	0030 — 19

0030 — 19

— Por un moro que trasso San Saturnino (?) que no vino el ganadero — 0000 — 24

— Por bara y media de Bretaña para aderezar el alba a 5 ℔ ½ — 0008 — 8

— Por 5 ½ baras de cenias se adine (?) para guarnecerla a 5 q.os = Y una b.a de mad. con a se ancho para las mangas con un r.l m.a todo — 0004 — 8

— Por el aderezo, y hilo — 0005 — 17

— Por aderezar la corona de plata de n.ra S.ra — 0005 — 22

— Por once pares de zapatos a 8 ℔ — 0088 —

— Por diez p.es de medias a 4 ℔ ½ — 0045 —

Monta el g.to extraord.o — # 0187 — 30

Gasto de las despen.

— Prim.te dos q.llos de sal

— It. quatro de uinagre para dos ensaladas =

— It. vn q.llo de agua para las olas de enfermos

— It. 54 q.llos de aceite en esta manera

40 ¼	— Para lunes =
01	— Para ministros cozin.a y agu.r =
06	— Para guisados de pesc.o, pot.es y ensalad.s =
06 ¾	— Para aiudas a la enfermeria
# 54 —	Son los dhos cinq.ta y quatro quartillos de az.te

— Gasto ordinario — 10158 ℔ 33 —

— Gasto extraor.o — 0187 — 30 —

Monta diez mil trezientos y quar.ta y seis ℔ treinta y nueve m.s — # 10346 ℔ 29 —

[illegible] de las actas de tres [illegible] de S.to Domin.o Sev.a 22 de Junio de 1707

Ballesteros

A se abonan en ta ? pasar en quenta en la que se tomare
de los mrs del Arca de tres llaves del Rl. Colegio Seminario
de esta Ciud. Los un mill trecientos y quarenta y seis Rs. y
veinte y nueve mrs. de v.on que en esta libranza se contienen. Fho
en Santelmo a diez de Julio de mill setec.os y nueve a.s

[illegible signatures]

Vn 837 Rs 31 mrs p.a cont.do
Asi.do 196

S.^n Telmo a 12 de Julio de 1709

Hasta la de [illegible] hasta 29 de junio p. p.do

Que importo 930 rs 6 mrs de von

Ads.

930 rs 6

62 — 6

Hispuela de Reparo

Que se ver.e desde el Dom.o 23 hasta sabado 29 de Junio de 1709 a.s

Raz.es de pan	Almz.o	Com.a	Cena	hog. y raz.
Dom.o	53	97	48 ½	0033 ½
Lu.s	48 ½	86	51 ½	0031
Mar.s	51 ½	103	52	0034 2 ½
Mie.s	52	104	52 ½	0034 4 ½
Jue.s	52 ½	102	51	0034 1 ½
Vi.s	51	102	51 ½	0034
Sa.o	51	102	51	0034
	359 ½	696	357 ½	0235 3

Por los quatro mintros. de a.n — 0014
Por las lavanderas tres dias — 0003
Por los gaisa.s — 0002 4
Son Duzientas y Cinquenta — 0255 1

8
115 y Cinco hogazas, y vna racion, costaron
132 1 las 8. hog.s a 21 q.os = 115 hog. a 20 q.s = Z las
255 1 = 132 l.s n. y vna rac.n a 2 l. montanto de — 0554 l 24

Raz.es de Carne	Libras
Domo. 97	24 ¼
Lu.s 85	21 ¼
Mar.s 103	25 ¾
Mie.s 104	26
Jue.s 101	25 ¼
Ongeimos. Vi.s 20	5
Sa.o 20	5
530	132 ½

Por las M.e Almoo de Maticas 5 dias — 2 ½
Por la de la Ayudante de escuela en 7 dias — 3 ½
Por las de la Cozin.a 5 dias — 5
Por las lavan.s tres dias — 1 ½
Son Ciento y quarenta y cinco — 145

Margin (left): 0554 14 / 0107 8 / 0044 8 / 0026 9 / 0006 20 / 0019 4 / 0003 10 / 0001 18 / 0086 8 / 0013 32 / 0001 16 / 0055 16

	0554 — 24 —
de Carnero las 4 ¾ … a 20 … las 101 ¼ de vaca a 8 … montan	0198 — 8 —
— Por veinte y tres … y media de bacalao a 16 … para los dos …	0044 — 8 —
— Por 11 ½ @ de Calabaza … para las ollas de la … y sabado a 2 @ ½ …	0026 — 8 —
— Por … los dos dias de pescado	0006 — 20 —
— Por 116 … de fruta … a dif. pr.	0019 — 24 —
Diettas	
— Por … por los enfermos	0003 — 10 —
— Por 11 quartillos de leche … los 9 a 3 … y los 2 a 10 mrs	0005 — 18 —
— Por 14 guevos … a 9 mrs	0003 — 6 —
— Por una … de panales 32 … y media … 15 … montta	0005 — 18 —
Monta el gasto ord.º	0867 — 8 —
Gasto Extraord.º	
— Por tres dias de lavandera y 9 … de jabon a 7 ½	0019 — 32 —
— Por … 4 ½ y amolar los cuchillos …	0001 — 16 —
— Por media … de hilo … 5 ½ = una quarta … 2 ¾ = una … de almidon 16 … = todo …	0010 — 3 —
— Por una Cerradura grande … donde queda … 4 …	0004 —
— Por remendar … y ponerla, y hilo	0008 — 32 —
— Por dos cuchillos para la cocina	0011 —
	0055 — 15 —

		0055 – 15
	Por una libra de chocolate para los religiosos de S.n Fran.co confesores los muchachos dia de S.n Pedro q se les da de propina	0007 – 17
	Monta de gasto extr.o	# 0062 – 32

Gasto de las espensas

Prim.te de 2 q.llos de sal

It. 4 de vinagre

It. uno de garuanços p.a los confes.es

It. 51 quar. de aceite en esta mane.ra

40 1/4	Para luces
01	Para minestros ag.do I. Comun
06	Para pesc. potag.es y ensalad. vier. y sabado
03 3/4	Para aiudas a la enfermeria
# 51	Son los dhos cinquenta y un quarto de azeite

Gasto ord.o	0867 – 8
Gasto extraord.o	0062 – 32
Monta novecientos y treinta r.s y seis mrs q se an de sacar del arca de tres llaves de este seminario	# 0930 – 6

Sevilla a 29 de Junio de 1709 a.s

Ballesteros

Anse de abonar y pasar en q.ta en la que se tomare de los mrs del Arca de tres llaves de este R.l Colegio Semin.o

.11 – No 6

della Cant[ida]d de Nobecientos y treinta r[eale]s y seis mr[avedi]s de vellon en cuenta ... q[ue] en ella se contienen. S[an]t[o]

.11 – Con
... 6

S[a]n Telmo á doze de Julio de mill setecientos y nueve años

Con[tad]or Not[ari]o
Juan de Quiros Guerra

[illegible]

D[o]n Diego Sanchez Duran

Pag[a]da en 62o r[eale]s 4 mrs ...
As.

S[a]n Telmo á 12 de Julio de 1709

Hasta el 3 de Agosto salta 29 de junio ...
Que importo 930 r[eale]s 6 mrs ...
Pag[a]da
As.

930 r[eale]s 6
62 – 6

S. Telmo á 12 de Julio de 1709

Hisp.a de Agosto Hasta 6 de Julio de 1709

Que Importó 10148 R 22 mrs de vellon

de dha.

1148 R 22

76 – 8 – 22

Gasto

Por este gasto ... 30 ... hasta Dom.° 6 ... ello 9

Días	...	Cam.°	Cam.°	hog.	...
Dom.°	51	98	49 ½	0033	½
Lun.	49	98	51	0033	
Mar.	50 ½	101	51 ½	0033	½
Mie.	51	103	51 ½	0034	½
Jue.	51 ½	102	50 ½	0034	
Vie.	50	100	50 ½	0033	2 ½
Sab.	50	100	51 ½	0033	3 ½
	#353	102	356	#0235	1

— Por los quatro mintros de racion — 0014 —
— Por los guisados — 0002-4
— Por Camer. y vida a ... 0000-1 ½

Son Doscientas y Cinquenta y #0252-½

hecho hog.as y media racion - las 102 de pan ... todo ... las 5 a 2 ... y las 102 a 14 g.mrs y las 145 hog.as y media racion ... alas 252 hog.as ½ ra.ne fueron a pan ... dellas, las 41 a 19 g.mrs -42- a 15 g.mrs y las 62 h.s y m.a racion a 13 g.mrs que todas montan — 0438 - 24

Días de Carne		Libras
Dom.°	98	24 ½
Lu.s	100	25
Mar.	101	25 ¼
Mie.	103	25 ¾
Jue.	102	25 ½
Vi.s	17	4 ¼
Sa.	16	4
	537	134 ¼

Por las ... de ... mro el ... de carnero en 5 dias — 2 ½
Por ... de ... corruela de ... dias de Carnero — 3 ½
140 ¼

Margin (left): 0438 - 4; 0189 - 4; 0032 - 1; 0024 - 14; 0006 - 20; 0102; 0856 - 2; 0025; 0020; 0016; 0000 - 18

	140 1/4	0438_24
Por la de la Cozina p^a otros 5 dias	2 1/2	
Por la de l. q^e todos 7 dias; los dos de baca y los 5 de Carne	3 1/2	
Son Ciento y quarenta y seis l^s. y quarto de Carne: las 43 3/4 de carnero a 18 q^tos y las 102 1/2 de baca, a 8 q^tos son m^s	146 1/4	0189_ 4_
Por 22 1/2 l^s de bacallao p^a viernes y sabado a 16 q^tos		0042_12_
Por fruta p^a los almuerzos y comidas		0024_24_
Por ensalada p^a las dos noches de pescado		0006_20_
Por 18 1/2 @ de Calabaza. las 12 1/2 p^a las ollas de la comunidad en 5 dias a 2 1/2 @ = y las 6 @ para 80 tasses viernes y sabado = a 2 1/2 m^s la @		0027_24_
Dietas		
Por 14 quartillos de leche p^a dietas a 10 m^s		0004_ 4_
Por 15 guevos p^a dichos dietas		0005_
Por especias		0003_10_
Por dos l^s de granales 64 q^tos y una de mis... 30 q^tos		0011_ 2_
Por media l^a de azucar		0007_14_
Por 17 doc^s de sanguijuelas q^e hubo que echar a los muchos enfermos en el t^po de los tabardillos. a 6 r^s cada doc^a		0102_
Monta el gasto ordin^o		0856_2
Gasto Extraordin^o		
Por el salar^o del Carnero de l mes de Junio		0025_
Por el del agua		0020_
Por el del Capatero q^e remienda		0016_
Por ostias		0000_18_
Por una resma de papel p^a la escuela		0021_20_
Por doze libros de Olgalde		0012_
Por una m^o de Cartillas		0003_17_
		0098_21_

	0098—21—
Por un librito de O[bras] [illegible]	0000—16—
—P. a un libro de marquilla [illegible] [illegible] de los acuerdos	0040—
—Por aderezos de perolles de Cozina	0005—
—Por dos llaves [illegible] q[ue] al quarto alto.	0004—
—Por nueve p[are]s de medias p[ar]a muchachos a 4½	0040—11—
—Por treze p[are]s de zap[ato]s a 8 p[ar]a d[ic]hos	0104—
Montta el g[as]to extraord[inari]o	# 0292—20—

Gasto de las despensas

—Quin[ien]tos tres q[uarti]llos de [illegible]

—Itt. 4 de vinagre p[ar]a dos noches de ensalada

—Itt. uno q[uarti]llo p[ar]a las ollas de [illegible]

—Itt. 49 quart[illos] de az[eite] Cuelta[n] [illegible]

36 3/4 — Para luces, hauiendose aumentado medio q[uarti]llo cada dia el dormitorio p[o]r ser las noches cortas

02 — Para los ministros

06 — Para guisado [y] ensalad[a]

04 1/4 — Para ayudas a la [illegible]

49 — Son los d[ic]hos quarenta y nueve q[uarti]llos de aceite

—Gasto ordin[ari]o	0856 — 2 —
—Gasto extraord[inari]o	0292 — 20 —
Montta un mil ciento y quarenta y ocho r[eales] y veinte y dos mrs. q[ue] he [illegible] de las [illegible] de tres llaves de este Semin[ari]o [illegible] a 6 de Julio de 1709	# 1014[8] — 22 —

[Rúbrica] Ballesteros

[Rúbrica]

Orde de gouernar y pasar en quenta en la q se tomare de los mrs del Arca de tres llaues del Rl. Colegio Seminario desta Ciud. Los un mill ciento y quarenta y ocho Rs. y veinte y dos mrs de vn. que en esta [illegible] se contienen. fho en S. Telmo a doze de Julio de mill setecientos y nueue as.

Con nos. Juan de Eguino Huerta

[illegible]

Dieg. Sanchez Duran

Pagaden 765 Rs 26 mrs corrte
Aud. a 12

Colegio a 12 de Julio de 1709
a Rl. [illegible] Santa 6 de Julio 850
[illegible] 1148 Rs 22 mrs de vellon

1148 Rs 22
26 - 8 - 22

Co. Lemo a 30 de Junho de 1709

Hi. e Ex. Recebo Carta 13 deste mes

Lo. Imp.te 958 $ 8 m. e 9 m.

Ao Ass.

958 – 8

63 – 13 – 8 –

t

Hispital gasto

Que se ace desde Domingo 7 = hasta Sabado 13 de Julio de 1709 —

Rac.s q gan Almd.s		Comida	Cena	no por Rac.s
Domingo	51	89	51 ½	0031 - 5 ½
Lus	50 ½	101	51	0033 - 4 ½
Mar.	50	99	50 ½	0033 - 1 ½
Mier.	49 ½	99	51	0033 - 1 ½
Ju.	49 ½	99	50 ½	0033 - 1
V.s	49	99	50 ½	0033 - ½
Sab.	49 ½	99	48 ½	0032 - 5
	349	685	353 ½	0234 - 1 - ½

Por los quatro mintros de racion — 0014 —

Por tres dias de lavanderas — 0003 —

Por los guisados — 0002 - 4 -

Son Docientas y Cinquenta — 0250 - 5 ½

hoga de cinco rac. y media, costaron las 167 ½

hog.s a 12 d.os = 44 - hs. 2 ½ rac. a 11 ½ = y las

39 hs. a 11 d.os q todas montan — 0347 —

167 - 3
44 - 2 ½
39 - 1
250 - 5 ½

Rac.s de Carne		Libras
Domingo	95	23 ¾
Lu.	101	25 ¼
Mar.	101	25 ¼
Mier.	100	25
Ju.s	99	24 ¾
V.s	11	2 ¾
Sab.	13	3 ¼
	520	130

— Por ... de ... matem ... dias — 2 ½

— Por los ... — 7

— ... — 2 ½

— Por los ... 3 dias — 1 ½

... quarenta ... — 143 ¾

... 41

0347

Carnero [illegible] 18 [illegible] a 2 1/2 [illegible]

Coll. Vaca a 9 [illegible] Montan — 0195

— Por veinte y quatro [illegible] de [illegible] — sabado a 16 [illegible] — 0045 — 6

— Por [illegible] de [illegible] — 0021 — 14

— Por [illegible] — 0006 — 4

— Para [illegible] — 0000 — 24

— Por 18 1/2 [illegible] las [illegible] — 0027 — 24

— Por [illegible] a 15 [illegible] — 0217

Dietas

— Por [illegible] de la confes.on — 0003 — 2

— [illegible] dineros a lo [illegible] — 0002 — 22

— Por [illegible] — 0002 — 22

— [illegible] quatro [illegible] 13 [illegible] — 0001 — 18

— [illegible] de los [illegible] a 4 — 0008

— [illegible] — 0000 — 32

— [illegible] 16 [illegible] a 8 [illegible] quatro [illegible] — 0003 — 10

[illegible] — 0882 — 8

Gasto [illegible]

— Por dos [illegible] y 9 [illegible] — 0019 — 32

— [illegible] 5 [illegible] y 4 1/2 [illegible] — 0005 — 18

— Suma Carga de [illegible] — 0010 — 17

— Por [illegible] de la [illegible] a 12 [illegible] — 0003 — 14

— Por quatro [illegible] bastos [illegible] a 4 [illegible] — 0001 — 30

— Por 8 1/2 [illegible] a 2 [illegible] — 0021 — 8

0066 — 17

Por media [illegible] de [illegible] ... 0066 – 17

Pagame [illegible] ... 0006 –

[illegible] ... 0003 – 17

[illegible] ... 0076

Gasto [illegible]

Por [illegible] [illegible]

– 3 [illegible]

– 4 [illegible]

– 48½ que [illegible]

36 ¾ — Para [illegible]

06 — Para [illegible]ados y enrasados

02 — Para [illegible]

03 ¾ — Para [illegible] a la enfermeria

#48½ — [illegible] quarenta y ocho [illegible]

— Gasto [illegible] — 0882 [illegible] 8 —

— Gasto [illegible] — 0076 [illegible]

[illegible] novecientos y cinquenta #0958 [illegible] 8 —

[illegible] ocho [illegible] 10 [illegible] [illegible] los quales [illegible] de [illegible] [illegible] 13 [illegible] 1309 —

[illegible] Ballesteros

[illegible] y pase en quenta en las [illegible]

Celos [illegible] del Año de [illegible] del [illegible]

Desta C.ta de los nueuecientos y cinquenta Reales y ocho mrs de la Isla Remitida Sigs la Receptoria del Bo Pens S.n Telmo a treinta de Julio de mill seteci y nueue as.

Franco Aguilera — Juan Antonio de Aragon — D. Diego Sanchez Duran

Agda En 638 Rs 28 mrs p.a Corren.

Assta 196a.

Asta

Assa

Tomo razon del ... de mayo de 1700. Contaduria.

S. Telmo à 30 de Julio de 1792

Rs. de Sacrto Saita por el Gonzr.

que importa 676 s. 1 mrs. de vn.

Ass.

676 s. 1

45 - 1 - 1 -

Quince de Dizt 14 = hasta sabado 20 de Julio de 1709 =

Lunes	48 1/2	89	51	0.31 2 1/2
	50	99	51	0.33 2
	49 1/2	97	49 1/2	0.32 4
	48 1/2	97	50 1/2	0.32 4
	49 1/2	99	51	0.33 1 1/2
	50	100	51	0.33 3
	50	100	50 1/2	0.33 2 1/2
	#346	681	354 1/2	#0230 1 1/2

0186 3 · 0046 4 · 0006 12 · 0021 14

Por la quinta ... — 0.014
Por tres ... — 0.003
Por ... — 0.002 4
... — #0249 5 1/2

... 105 ... 12 = 354 ...
... 14 ... 343 ... 11 ...

.249 5 1/2 — 0330 32

0636

	95	23 3/4
	99	24 3/4
	99	24 3/4
	97	24 1/4
	99	24 3/4
	16	4
	14	3 1/2
	#519	129 3/4

0012 · 0007 · 0014 · 0006 · 0039

Por las ... y ...
de 5 dias de el prim.º y 2 de ...
de carneros — 6
= 135 3/4

135 3/4 ——— 033 . 32

— Por las del ayudante 7 dias de carne . 3 1/2
— Por las del Arin. 5 dias de baia 2 1/2
— Por las de las lavanderas 2 dias de
los tres q. lavaron de baia ——— 1

Son ciento y quarenta y dos L.s 3/4 142 3/4
de carne — las 33 de carne a precio de 18 q.s
y las 109 3/4 de baia a p.o de 9 q.s que m.tan | 0186 — 3
— Por 24 1/2 L.s de bacalao a 16 q.s | 0046 — 4
— Por ensalada p.a viern.s y sabado | 0006 — 12
— Por 7 @ 7 L.s de fruta | 0027 — 14
— Por 18 1/2 @ de calabasa de guinea a 1 1/2 r.s
para las ollas de Comunidad y potajes | 0027 — 24

Dietas — Por 35 L.s de calabasas largas a 4 m.s p.a
las ollas de los enfermos de q. se gastaron
en la sem.a antes de | 0004 — 4
— Por 1 q.s de bizcochuelos | 0006 —
— Por Catorce q.s de especias | 0001 — 22
— Por 10 q.llos de leche y huevos a difer.s p.s | 0002 — 28
— Por 10 quesos frescos, a difer. p.s 26 q.s | 0003 — 2

Monta el gasto ord.o ——— # 0636 — 9

Gasto extraor.o

— Por el Jornal de las lavanderas ——— | 0012 —
— Por 8 L.s de Jabon a 7 1/2 | 0007 — 2
— Por una fan.a de Cevada ——— | 0014 — 20
— Por el porte de cartas de S. M. en el Correo | 0006 — 4

Monta el gasto extr.o ——— # 0039 — 26

Gasto de las despensas

— Prim.te 4 q.llos de Sal
— It. 4 ... p.a dos ensaladas

— Itt. Vn q[uar]to de garvanzos p[ar]a los enfermos —
— Itt. 48 quar[to]s de aceite en Extramaruco (?)

36 3/4	— Para luzes —
06	— Para guisar pesc[ad]o potajes, y ensaladas —
02	— Para ministros —
03 1/4	— Para aiudas a la enfermeria
48 —	Son los d[ic]hos quarenta y ocho quart[illo]s de az[eit]e.

— Gasto ord[inari]o — 0636 [reales] 9 —
— Gasto extra[ordinari]o — 0039 [reales] 26 —

Monta seiscientos y setenta y # 0676 [reales] 1 —
seis r[eale]s y vn m[aravedi]s seg[u]n los quales he rez[ibi]do de la arca de tres llaues de este R[ea]l Semin[ari]o. Seu[ill]a 20 de Julio de 1709 a[ño]s.

Joseph Ballesteros

R[eciba]nse de Abonar y pasar en quenta en la que se tomare de los m[aravedi]s del Arca de tres llaues de el R[ea]l Colegio Semin[ari]o de esta Ciu[da]d Los seiscientos y setenta y seis R[eale]s y vn m[aravedi] de v[ello]n que en esta se contienen. F[ec]ho en S[an] Telmo á treinta de Julio de mill setec[ien]t[os] y nueue a[ño]s.

Fran[cis]co Aguirre

Andres Bufeniola (?)

D[on] J[uan] Sanchez Duran (?)

ag[rega]da en 450 [reales] 23 m[aravedi]s [rúbrica]
A[ño]s. a 196

S. Telmo á 30 de Julio de 1709

Al S.r D. Barto Baltazar del Ferrer

Que importa 676 ps 1 rs de v.on

Ass.

676 ps 1
45-1-1

Termo a 30 de Julho de 1703

Recibo de Manuel Sarita que me Importa 316$121 mos

316$121
43-11-31

[illegible] Agosto

Desde Dom.º 21 hasta Sabado 27 Julio de 1709

Raz.s de pan	Alm.º	Com.a	Cena	hog.s y raz.
Dom.º	50	91	52 1/2	0032-1 1/2
Lunes	49 1/2	100	54 1/2	0034
Mar.	50	100	54 1/2	0034 1/2
Mier.	50	100	53	0033-3
Jue.	48 1/2	81	46 1/2	0029-2
Vie.	42	69	50	0026-5
Sab.	45 1/2	91	50 1/2	0031-1
#	335 1/2	632	361 1/2	0221-3

[illegible] mach.os se da [illegible] la razion entera

Por los quatro mintros de ra.n — 0014
Por tres días de lauand.s — 0003
Por los guisados — 0002-4
Son Docientas y quar.ta y una hog.as — # 0241-1

70-4 1/2 y Vnarad.s costaron las 70 hog.as a 4 raz a 11 q.tos
170-5 las 170 hog.as a 3 raz a 12 q.tos montan — 0332-1-6
241-1

Raz.es de Carne		Libras
Dom.º	95	23 3/4
L.s	100	25
M.s	100	25
Mier.	16	4
Jue.	82	20 1/2
Vie.	18	4 1/2
Sab.	19	4 3/4
#	430	107 1/2

Por Carn.e del Imzo de quatem.cas
Quatro días de Carn.e — 2
Por las del Alm.te y ag.e 7 días — 7
Por Cal.l Corin.l 4 días — 2
Por dos días de Lauand.s — 1
Son Ciento y diez y nueve lb.s — # 119 1/2
de Carne [illegible] a 19 q.tos [illegible] a 10 q.tos — 0185-20

0517-26

0512 _ 26

Por 11 ½ Ls de bacalao para el miercoles ala Comunidad, min.s y Lavand.s a 16 q.tos	0021 _ 22
Por 7 ½ Ls de tollo, para el Viern. a 13 q.tos	0011 _ 16
Por 14 Ls de Coruña dal guis.o para el Sabado a 14 q.tos	0016 _ 16
Por un potaxe de Hauas	0004 _ 32
Por 16 @ 6 Ls de calabaza guinea a 18 q.tos la @ para las colac. de Comun.d, y dos potaxes	0024 _ 12
Por dos Ls de Vacca para los enfermos	0008 _
Por oncal.s para tres noches de pescado	0009 _ 30
Por siete @ de frutas para almuerzos a dif.s precios	0024 _ 20

Dietas

Por 10 q.tos de leche y hievos al p.s ...	0002 _ 32
Por 10 giveuos para dhos suenos	0003 _ 6
Por una l.a de azucar para dhos	0003 _
Por especias 26 q.tos y 24 de vino	0003 _ 18
Por libra y media de panales a 4 r.	0006 _
Por media l.a de uiscochos	0001 _ 30
Por media l.a de pastos	0001 _ 02
Montta el gasto ord.o	# 0660 _ 24

Gasto Extraordin.o

Por el Jornal de tres dias alas lauand.s	0012 _
Por 7 Ls de Jabon a 7 ½	0006 _ 6
Por ostias	0000 _ 18
Por tres p.es de medias a 4 r. ½	0013 _ 17
Por tres p.es de Capatos a 8 r.	0024 _
Montta el g.to Extraord.o	# 0056 _ 7

Gasto de las despensas

Prim.te de tres q.les de sal

Itt. 6 de Vinagre

Itt. Vno de garuanzos p. los enfermos =

Itt. 54 q.os 1/4 de aceite en esta m.a =

36 3/4 — Para luces =

09 — Para guisados de tres días, pescado, potaje, yerbas

03 1/2 — Para min.s Yundía de lauanderas

05 — Para ayuda =

54 1/4 Son los dhos cinquenta y quatro quart.s y vno de aceite

Gasto ord.o	0660	24
Gasto extraord.o	0056	7
	0716	31

Monta Setecientos y diez y seis r.s y treinta y un mrs de v.on los quales he rez.do de las arcas de tres llaues del Semin.o Sant. a 1 de Julio de 1798

Ballesteros

Ante de Sumar y pasar en quenta en la q. se toman de los mrs del Arca de tres llaues del R.l Colegio Semin.o de esta Ciu.d Los setecientos y dies y seis R.s y treinta y vn mrs a que monta la q.ta se contienen f.s 50 Sn Telmo á treinta de Julio de mill setecientos y nueve 98

Franzquez · Sanchez Duran

Pagado en 477 r.s 32 mrs

Cta. Recimo a 30 de Julio de 1703

Rsp.e el Mro. Saa Sarta [illegible]

que importo 316 p. 31 - mas de [illegible]

Ajdo

316 p. 31

47-11-31

[illegible] a 5 de Agosto de 18[illegible]

[illegible] del gasto Santa [illegible] 20 [illegible] 10000 [illegible]

1000 — 27 —

66 — 10 — 27 —

Libro de Razon

Gastos desde el Domingo 28 de Julio. Hasta Sabado 3 de Agosto de 1702

Raciones de pan = Almuerzo = Comida = Cena = Panecillos y azucar

Domingo	46	88	54 ½	0031-2 ½
Lunes	50	101	55	0034-2
Martes	50 ½	101	54 ½	0034-2
Miercoles	50	100	54 ½	0034-½
Jueves	50	100	54 ½	0034-½
Viernes	50	100	54 ½	0034-½
Sabado	50	100	54 ½	0034-½
	346 ½	690	382	0236-2 ½

Por los quatro mintros de pan — 0014
Por las lavanderas — 0383
Por los guisados — 0002-4
Mil trecientas y cinquenta — 0256-½

Seis hogazas, y media racion. Costaron las 406 hogazas y ½ racion a 12 cuartos. 100 hogazas a 11. Y las 50 hogazas a 11 ½ q todas montan — 0346-28

Raciones de Carne — Libras

Domingo	90	22 ½
Lunes	100	25
Martes	100	25
Miercoles	100	25
Jueves	100	25
Viernes	20	5
Sabado	20	5
	530	132 ½

Por las carnes del niño de m... de 5 dias carne — 2 ½
Por las de la ... de 7 dias — 2
Por la de A... carne 5 dias — 2 ½
Por las de las lavanderas 3 dias — 1 ½
Ciento y quarenta y seis — 146

0346-28
0226
0016-8
0003
0006-28
0019-16
0003
0003-16
0004-4
0048
0008
0004
0128-13
0019-16
0001-32
0001-16
0001-18
0133
0008-16
0011-8

De Carne lib.s 19 quar.s apr.s de 18 q.tos [illegible] — 0346 — 28

y las 99 de baia a 10 q.tos y de [illegible] en ellas y [illegible] q se pagaron dos q.tos en la ... mas q la baia, q todo m.ta — 0225

— Por 11 L.s de pollo p.a Quiernes a 13 q.tos — 0016 — 28

— Por 150 sardinas p.a el Sabado a 6 [illegible] — 0009 —

— Por fruta p.a los almuerzos — 0026 — 28

— Por calabazas [illegible] p.a las Ollas de comun y Enfer.s — 0019 — 26

Dietas — Por dos L.s de tozino p.a dhos Enfer.s — 0008

— Especias p.a dhos — 0003 — 10

— Por 16 ½ q.llos de leche p.a Huevos — 0004 — 24

— Por 10 quesos p.a dhos Huevos a 5 ½ [illegible] — 0003 — 8

— Por [illegible] dos noches — 0006 — 20

— Por una f.a de Sal — 0033 — 12

— Por dos fan.s de Baia a 24 [illegible] — 0048 —

— Por dos L.s de [illegible]es p.a los Enfer.s — 0008 —

— Por una de Bizcochos — 0004 —

[illegible] gasto ord.o — 0158 — 13

Gasto [illegible]

— Por tres dias de [illegible] 8 ½ L.s de Jauon — 0019 — 16

— Por amolar los cuch.os 12 q.tos y [illegible] 4 ½ — 0001 — 32

— Por un [illegible] a un hombre q [illegible] la [illegible] de Jardin — 0001 — 30

— Por una olla p.a los Enfer.s 8 q.tos — 26 [illegible] — 0001 — 22

— Por onze [illegible] a 8 [illegible] — 10 [illegible] a 4 ½ — 0133 —

— Por [illegible] al Cazador del [illegible] de pape[l] 24 q.tos — 0008 — 16

— Por [illegible] de [illegible] p.a tres Confesores q Confesaron la [illegible] la — 0011 — 8

0177 — 22

—En el correo [illegible] de [illegible] 8 — 0177 — 22
— [illegible] 0063 — 26
— Por los salarios del mes de Julio de [illegible]
25 r. = de [illegible] 22 r. = [illegible] 16 r. 0061 —
Monta el gasto extraordinario — # 0242 — 14

Gasto de las despensas

— Primeramente 4 quartos de Sal
— Item 7 de Vinagre
— Item 10 quartos de Habas para el [illegible]
— Item 1 quarto de [illegible] para enfermeros
37 3/4 — Item 47 1/4 de azeite en el [illegible]
— Para luces =
06 — Para [illegible] ensaladas =
02 — Para [illegible] =
02 1/2 — Para ayudar a la enfermería
47 1/4 Con los dichos quartos y siete quartos y un ocho de [illegible]

— Gasto ordinario — 0758 — r. 13 —
— Gasto extraordinario — 0242 — r. 14 —

Monta un mill reales y treinte y siete [illegible] # 1000 — r. 27 —
[illegible] que he [illegible] de los
[illegible] de tres llaves de este Seminario. Real a 3 de
Agosto de 1709

[illegible] Ballesteros

[illegible] se ae [illegible] y [illegible]
que se [illegible] del [illegible] de tres llaves [illegible]

Joan de Oquiza

Jph Mª Intimieli

Lleno

Dº Diego Sanchez Duran

agda en 663 ps

Atta a 192 a

D 258 – 13 –

D 242 – 14 –

1000 – 27

66 – 10 – 27 –

Sep.e 1 de 1709 a

Rel.a del gasto hasta [illegible] de Alg.s de sal

Que Importta. 934 R.s 32 mrs de v.n

[illegible]

934 R 32

62—4—32

Hijuela de gasto

del Vicce desde Domingo 4 de agosto de 1709 = hasta Sabado 10 de

Raciones de pan	Almuerzo	Comida	Cena	hogazas y maravedíes
Domingo	50	91	55	0032-4
Lunes	50	100	55 ½	0034-1 ½
Martes	50	101	56	0034-3
Miércoles	50 ½	101	56	0034-3 ½
Jueves	50 ½	100	59	0034-5 ½
Viernes	50	100	59	0034-5
Sábado	50	100	59	0034-5
	351	693	399	0240-3 ½

Por los quatro ministros de la 0014

Por la ayuda de Enfermera desde el

Lunes a medio día 0001-3

Por las lavanderas tres días 0003

Por los guisados 0002-3

132 ½ Son docientas y sesenta y una hogazas 0261 = 3 ½
120 ½ y ... maravedíes ... Costaron las 132 ½ a 13 quartos
9 ½ = 120 ℓ 3 ½ maravedíes. a 12 ½ ... las 2 ... y medio ...
261 ½ 11 ... ½ que todas montan 0385 ... 26

Raciones de Carne		Libras
Domingo	95	23 ¾
Lunes	100	25
Martes	100	25
Miércoles	101	25 ¼
Jueves	100	25
Viernes	22	5 ½
Sábado	22	5 ½
	540	135

... raciones ... de ... que ... Carnero ...

... por ...

... 0 ½

142 ½

Por las [illegible]	142 ½	0385 — 26
[illegible]		
Por las [illegible]	7 ½	
Por [illegible] pagué libres [illegible] 513 de [illegible] 93 ½ [illegible]	149	0224
Por 23 [illegible] desecado para [illegible] 192 [illegible]		0044 — 22
[illegible]		0008 — 16
Por 22 [illegible] enfermos		0012 — 26
Por [illegible]		0046 — 16
Por [illegible] para almuerzos [illegible] y Sábado		

Dietas

Por 28 [illegible]	0003 — 10
Por [illegible]	0004 — 32
Por una lib.ª de azúcar	0003
Por 2 [illegible] de canela [illegible]	0012
Por [illegible]	0045
Por 3 [illegible]	0004 — 22
Por un [illegible]	0005 — 22
[illegible]	0801 — 22

Para [illegible] ordinario

Por [illegible] 8 ½ [illegible]	0019 — 18
Por [illegible] 18 [illegible]	0002 — 6
Por [illegible] de 600 [illegible]	0002 — 20
Por [illegible]	0001
Por [illegible] la Iglesia [illegible]	0016
Por [illegible] a 8 [illegible] a 4 ½ [illegible]	0092
[illegible]	0133 — 10

Gasto de las [illegible]

[illegible]

[illegible]

— [illegible] de [illegible] =

— [illegible] =

— Ytem 48 ½ [illegible] de [illegible]

36 ¾ — Para Luzes =

02 — Para [illegible] =

04 — Para [illegible] de [illegible] =

03 ¾ — Para [illegible]

\# 48 ½ Son los dhos quarenta y ocho quartos ½ [illegible] =

— Gasto [illegible]	0801	22 —
— Gasto [illegible]	0133	10 —
	# 0934	32 —

Ymporta [illegible] [illegible] reales y [illegible] [illegible] Seminario [illegible] 1709.

[illegible] Ballesteros

Hanse de abonar y passar en quenta en la que se tomare de los mrs del Arca de Tres llaves del Rl Coleg.o Semin.o desta Ciud los Nouecientos y treynta y quatro r.s y treinta y dos mrs de v.n que se contienen en esta hijuela. Santelmo a diez y siete de Septiem.e de mil setecientos y nueue años.

D. Diego Sanchez Duran

[illegible]

Ag.o 1 62. 1 [illegible]
[illegible] 198

Sep.e 1 De 1709

R.a del gasto hasta oy de Mto de smal

Que importa. 934 r.s 32 ms de v.n

Ssdo

934 r 32
62 — 4 — 32

S. telmo a 21 de sep^re 1709

Hisp^a. del alto hasta 17. de agosto desta
que Importo 80 [illegible] 10 mrs de vellon

[illegible]

86 [illegible]
80 [illegible] 10
73 6 10

Semana de Agosto [illegible] 11 [illegible] 17 de [illegible] 1702

Racⁿᵉˢ [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Domᵒ	50	100	59	0034-5
Lˢ	50	100	59	0034-5
Mˢ	50	100	59	0034-5
Mierˢ	50	100	59	0034-4
Jˢ	50	99	59	0034-5
Viernes	50	100	59	0034-5
Sabᵒ	50	100	58 $\frac{1}{2}$	0034-4 $\frac{1}{2}$
	350	699	412 $\frac{1}{2}$	0243-3 $\frac{1}{2}$

Por los quatro [illegible] [illegible]	0014
[illegible] [illegible] de lavanderos	0003
Por los guisados	0002-4
Son Doscientas [illegible] sesenta y tres	0263-1 $\frac{1}{2}$

78 $\frac{1}{2}$ / 23 / 82 $\frac{1}{2}$ / 48 / 31-1 $\frac{1}{2}$ / 263-1 $\frac{1}{2}$

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]: las 78 $\frac{1}{2}$ [illegible] a 12 $\frac{1}{2}$ [illegible] = 23 [illegible] a 12 = 82 $\frac{1}{2}$ [illegible] a 13 = 48 [illegible] = [illegible] las 31 [illegible] 1 $\frac{1}{2}$ [illegible] a 14 [illegible] [illegible]

0401-128-

Racⁿᵉˢ de Carne		Libras
Domᵒ	97	24 $\frac{1}{4}$
Lˢ	100	25
Mˢ	100	25
Mierˢ	25	06 $\frac{1}{4}$
Jueves	100	25
[illegible]	25	06 $\frac{1}{4}$
[illegible]	28	07
	475	118 $\frac{3}{4}$

Por la racion [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	3
Por [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	3 $\frac{1}{2}$
Por las [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1
Por [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	4
Por [illegible] [illegible] [illegible]	2
Son	132 $\frac{1}{4}$

Por [illegible] [illegible] = 0401_25

de [illegible] 52 [illegible] 18 [illegible]

[illegible] 22 ½ [illegible] = 0205_8

_ Por 33 ½ [illegible] = 0047_10

_ Por 200 [illegible] [illegible] [illegible] = 0038_28

_ Por [illegible] 3 [illegible] = 0012_

Diettas

_ Por 27 ½ [illegible] de leche [illegible] = 0005_6

_ Por [illegible] a los enfermos = 0003_10

_ Por 2 [illegible] a [illegible] = 0008_16

_ [illegible] 4 [illegible] = 0009_

Monta el gasto ordinario = # 0731_4[illegible]

[illegible] extra ordinario =

_ [illegible] 12 [illegible] = 0019_2[illegible]

8 [illegible] a 7 ½ [illegible] = 0017_17

_ Por [illegible] = 0024_

_ Por 3 ½ [illegible] 16 [illegible] = 0002_

_ Por hazer [illegible] = 0005_17

_ Por [illegible] = 0001_22

_ Por [illegible] = 0003_16

_ Por 2 [illegible] 16 [illegible]

Monta [illegible] extra ordinario = # 0070_6

[illegible] ordinarias.

_ [illegible] amarillos [illegible] =

_ de 5 [illegible] vinagre =

_ [illegible] 5 [illegible] 3 [illegible] =

_ [illegible] 1 [illegible] =

_ [illegible] 33 [illegible] =

_ para luzes =

40 ¼ _ [illegible] ministros [illegible] =

3 ½

83 ¾

43 3/4 — [illegible]

26
03 1/4 — [illegible]

53 — [illegible]

— Gasto [illegible] — 0031 — 4 —

— Gasto [illegible] — 0010 — 6 —

[illegible] ochocientos [illegible] — 0801 — 10

[illegible] de tres llaves [illegible]

[illegible] 1709 [illegible]

[illegible] Olesteros

Anse de abonar y passar en quenta en la q se tomare de los m̃rs del arca de tres llaues del R.l Coleg.l Semin.l desta Ciudad, los ochocientos y un r.s y diez m̃rs de v.n q se contienen en esta lib.a Santelmo a diez y siete de Sep.e de mil setecientos y nueue años

[illegible] Mondeguia [illegible]

[illegible] de [illegible]

D. Ig.o Sanchez Durán

[illegible] en 534 [illegible]

[illegible] a 198.a

S. Telmo a 1) de sepre de 1709.

Reza. de lo alto hasta 1) de agosto de dha.
que Importo 1 801 U 10 mrs de vellon

Rda
Mrs

86 1
801 U 10
)3 – 6 – 10

— 1 —

C Ittme ab. a res ta bo. 9. ℒ

H. ̃ficia de lo alte Saba de acab.

de Ada. 9. Pes. 819. 1/5 mrs.

Da

711.

6
819 _ 13
54 _ 9 _ 19

Semana de Agosto.

Que se principió Dom.° 18 hasta el 24 de Ag.to de 1792

Raz.es comen =	Alm.zo	Comida	Cena =	Rs. y mrs.
Dom.°	49 ½	98	59	0034-2 ½
Lunes	50 ½	100	59 ½	0035
Mart.s	50	101	59	0035
Miérc.s	50 ½	101	59	0035 ½
Juev.s	50 ½	101	59	0035 ½
Viern.s	50 ½	101	59	0035 ½
Saub.o	50 ½	92	56	0033-5 ½
	352	699	410 ½	0243-3 ½

Por los quatro [illegible] [illegible] — 0014

Por tres días de [illegible] — 0003

[illegible] — 0002-4

Por la ayuda de la enfermera de esta semana [illegible] — 0007

Son Dozientos y Settenta Rs. — 0270-1 ½

135-1 ½
88
47
270-1 ½

y medio y media: costaron las 135 Rs. y 1 ½ ... a 14 = 88-Rs. a 13 = y las 47 costaron a 12 ½ q.e montan — 3426-[illegible]

Raz.es de Carne =		Libras
Domin.o	98	24 ½
Lun.s	100	25
Mart.s	99	24 ¾
Miérc.s	100	25
Juev.s	100	25
Vier.s	32	8
Sab.o	33	8 ¼
	562	140 ½

Por las raciones de [illegible] de Andamon de 7 días de carne — 7

= 147 ½

	141 ½	0426 – 16 –
— Por las de Nicolas Zagal 5 días	5 –	
— Por la ayuda de [illegible] 5 días	2 ½	
— Por tres días de [illegible]	1 ½	
Son ciento y cincuenta y seis	156 ½	
[illegible] de Carne: [illegible] 67 ½ carneros a [illegible] [illegible] 83 [illegible]		0239 – 24 –
— Por 25 [illegible] escalas para [illegible]		0025 –
— Por [illegible] para [illegible] y para [illegible] días [illegible]		0031 – 26 –
— Por [illegible]		0014 – 24 –

Botica

— [illegible]	0004 – 28 –
— Por [illegible]	0003 – 18
— Por [illegible]	0000 – 32
— Por 2 libras de [illegible]	0008 – 16 –
— Por 2 libras de [illegible]	0012 –
— Por [illegible]	0003 –
— Por [illegible]	0001 – 10 –
Monta el gasto ordinario	0771 – 24

Gasto extraordinario

— Por [illegible] de [illegible] de 3 días [illegible] a 7 ½	0018 – 6 –
— Por la [illegible] de [illegible] para [illegible] [illegible]	0007 – 12 –
— Por [illegible]	0004 –
— Por [illegible]	0010 –
— Por 2 [illegible] casa el Vicario de [illegible]	0007 –
— Por [illegible]	0001 –
Monta el gasto extraordinario	0047 – 23 –

Gasto de Pias de sus genias.

— Prim.ª um.º quatro quartillos de Sal=
— Yten seis de Pimiento=
— Ytt. Diez quartillos de [illegible]=
— Yt. 53 ff.os 1/4 de Arroz en la mano=

36 3/4 — Para sopas=
4 — Para guisados=
2 — Para ministros=
10 1/2 — Para ayudas a la Enfermeria

53 1/4
3 1/2 — Ref. tres quartillos y m.º que por haver registrado demas en el Arroz. quedaron en la quenta de las dichas quedan en quarenta y nueve q.s y
49 3/4 — tres octavos=

Gasto ordinario — 0331 R 24
Gasto extra ordin.º — 0043 — 23
— 0879 R 13

— Monta ochozientos y setenta y nueve R.s y treze m.s de los quales se [illegible] de las arcas de tres llaves [illegible] Sev.ª 24 de [illegible] 1757.

[illegible] Ballesteros

Pese de Suma y pasa en quenta en la que tomare de los m.s del Arca de tres llaves del R.l Colegio Seminario de S.n Telmo los ochozientos y setenta y nueve R.s y treze m.s de [illegible]

En esta Hijuela se contienen [illegible] de [illegible]
[illegible] de Septiembre de mil setecientos [illegible]
años

[illegible] Manrrique

[illegible]

D. [illegible] Sanchez Duran

[illegible] 546 $ 2 mrs [illegible]
[illegible] 199

[illegible] a D. [illegible]
Hijuela del [illegible] Salta [illegible]
[illegible] que Importa 819 [illegible]

1da
C. III.

819 13
84 9 13

C.o Ultimo a 12 de sep.e de 1703

Hasta la de oy parece esta liq.da esta q.ta

Que Importa 10 – R.s 24 mrs de vellon

And.a

1,000 .. 24

663 .. 20

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4[illegible]	9[illegible]	60	1035
50[illegible]	10	59	1035
50[illegible]	10	59	1035
50	100	59	0035
50	100	59	0035
50	100	59	0035
50	100	59	0035
3[illegible]	694	41[illegible]	0243 3[illegible]

[illegible]	
[illegible]	0 14
[illegible]	00 3
[illegible]	00 2 [illegible]
[illegible]	00 3 [illegible]
	0266 3[illegible]
[illegible]	[illegible]

28 [illegible] 0494

[illegible]		
[illegible]	96	2[illegible]
[illegible]	10	25
[illegible]	100	25
5	100	25
[illegible]	100	25
[illegible]	38	2[illegible]
[illegible]	38	2[illegible]
	4[illegible]	28

[illegible]	
[illegible]	3[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	3[illegible]
[illegible]	5
	41[illegible]

[illegible]	0434
[illegible]	0229 — 26
[illegible]	0042 — 12
[illegible]	0022 — 18
[illegible]	0017 — 10
[illegible]	0004 — 4
[illegible]	0002 — 10
[illegible]	0010 — 12
[illegible]	0770 — 30
[illegible]	0017 — 24
[illegible]	0024 —
[illegible]	0012 — 16
[illegible]	0005 — 8
[illegible]	0024
[illegible]	0024 —
[illegible]	0050 —
[illegible]	0020 —
	0193 — 24

Abonar y pasar en quenta en la qu[illegible] … del … Seminario de esta Ciudad, los Un mill ps. de [illegible]

fenece y aprueba ... esta quenta ... se concluyo

Assi lo ... a diez y siete de septiembre de mill setecientos y nueve años =

Carlos ... Arandiguren

Juan Antonio de Acevedo

D. Diego Sanchez Duran

Pasose en 667 ... mrs ...
... a 199 –

Sep.e 17 de 1696

Ajusta.do hasta 7 deste mes

Que importa 10264 mrs

[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	49	99	59	0034-3
[illegible]	50	[illegible]	58 ½	0034-3 ½
[illegible]	[illegible]	[illegible]	59	0034-3
[illegible]	49 ½	99	[illegible]	0034-3
[illegible]	49 ½	99	[illegible]	0037-3
[illegible]	49 ½	[illegible]	59	0034-3
[illegible]	49 ½	99	58	0034-1
[illegible]	49	99	58	0034-1
	346	692	409 ½	0241-1 ½

[illegible]	
[illegible]	0.30
[illegible]	0..3
[illegible]	0..2-4
[illegible]	0..[illegible]-3
	0260-[illegible]

[illegible] 0416-22

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	99	20 ¾
[illegible]	99	20 ¾
[illegible]	99	20 ¾
[illegible]	99	20 ¾
[illegible]	99	20 ¾
[illegible]	[illegible]	05 ¾
Enfermos	[illegible]	04 ¾
	595	133 ¾

[illegible]	
[illegible]	2 ½
[illegible]	3 ½
[illegible]	3
	144-¾

148 — ¼ 0445 — [illegible]

[illegible] 1 ½

[illegible] 58 [illegible] 2 ½

[illegible] y ocho [illegible] # 148 ¾

[illegible] 23 [illegible]

[illegible] de 18 [illegible] 0212 — [illegible]

[illegible]

[illegible] 0031 —

[illegible] 0019 — 2

[illegible] 0022 — 6

Dineros

[illegible] 0002 — 12

[illegible] 0002 — 10

[illegible] 0001 — 6

[illegible]

[illegible] 0016 — [illegible]

[illegible] 0247 — [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] 0019 — 2

[illegible] 0002 — 4

[illegible]

[illegible] 0050 — 32

[illegible] 0006 —

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] 0023 — 1[illegible]

[illegible] ½

0457 — 2[illegible]

[illegible]	0854 — 21
[illegible]	0.18 — 21
[illegible]	0.02 — 18
[illegible]	0.22 — 12
[illegible]	0.00 — 32
[illegible]	0.91 —
[illegible]	024 —
[illegible]	0522 — 10

[illegible]

[illegible]	0942 — 12
	0522 — 10
	10264 — 22

[illegible]

Anse de abonar y passar en q.ta en taq. se tomare de los mrs del arca de tres llaves del R.l Colegio Seminario desta ciu.d Un mil dozientos y sesenta y quatro mil y veynte y dos mrs de v.on q se convierten en esta lib.a S.n Telmo a diez y siete de Sep.e de mil setecientos y nueve años.

Sandoval — Juan Antonio de Lago — Ju.o Sanchez Duran

Reg.da en 843 || 3 mes d.a Con...
N.da ass. a 199.

Sep.e 17 de 1709.
Lib.a de la g.to hasta 7 deste mes.
Importa 10264 ...

Sepᵉ 15 de 1609 a

Ліq.ᵃ del gasto hasta 14 deste mes q

ymporta 806 ℞ 14 mrs. Por D.

Ydalgo

14
806 — 14
53 — 11 — 11

[illegible]

	99	56 ½	0034 ¼
49	96	56 ½	0033 ¾
48	98	58	0034 ¼
49	98	58	0034 ¼
49	96	57	0033 3
48	96	57	0033
48	95	55	0033
20 ½	95	54	0032 ¼
338 ½	677	395	0735 ½

[illegible] 0014

[illegible] 0003

0002 4

[illegible] 0001 3

0003 1

0259 4 ½

[illegible]

0049 0

[illegible]	[illegible]
98	4 ½
96	24
98	24 ½
98	24 ½
92	24
9	02
12	02
503	175 ¼

8

3 ½

1 ½

137 ¼

[illegible]	133	048 —
[illegible]	5	
[illegible]	2 ½	
[illegible]	140	
[illegible]		0155 — 6
[illegible]		0330 — 16
[illegible]		0027 — 22
[illegible]		0010 — 2
[illegible]		0018 — 12
[illegible]		0003 — 10
[illegible]		0 — 2
[illegible]		0023
		0597 — 16
[illegible]		0019 —
[illegible]		000 — 12
[illegible]		0017 — 16
[illegible]		0001 — 2
[illegible]		0004 — 4
[illegible]		0012
[illegible]		0003 — 22
[illegible]		0012 —
		0076 — 22

45

	0229
	0026 22
	0806 114

Ansede abonar y passar en q.ta en la q.e se tomare delos m.rs del arca de tres llaues del R.l Coleg. Sem.o desta Ciu.d los ochocientos y seis r.s y catorze m.rs v.on que en esta hijuela ymportan los gastos q se expressan. Santelmo a diez y siete de Sep.e de mil setecientos y nueve años.

D. Fr.co Sanchez Duran

D. Fran.co Ordoñez

Fran.co Antonio de Araujo

Pag. en 5337 – 21 mrs de q.ta corr.te

Ass.da a 199 –

Sepre 15 de 1595

Rela del gasto hasta 14 deste mes q
Importa 806 ll 14 ms y.

Rda

Sepᵉ 23 de 1709.

Rᵉˡᵃ del gasto hasta 21 deste mes

q. ymporta 129 ℔ 24 mrs vⁿ.

Pda

Assᵈᵒ

1129 ℔ 24

25 ℔ 24

Assᵈᵒ a 199.

[illegible]

85	90	55	0032-5
83	90	56	0032-1
83	95	55	0033-1
83	95	55	0032-5
83	95	55	0032-5 ½
83	95	55	0032-5 ½
83	95	55	0032-5 ½
331	662	386	0229-5 ½

[illegible] — 0014
[illegible] — 0002-5
[illegible] — 0003
[illegible] — 0003-1
[illegible] — 0252-3 ½

0595-1

96	24
90	22 ½
96	24
18	04
16	2 ½
12	03
10	02
417	104 ¼

[illegible] — 2
[illegible] — 3
[illegible] — 4
[illegible] — 6
[illegible] — 1
= 116

[illegible]	0395—30—
[illegible]	0012—11—
[illegible]	0055—2—
[illegible]	0022—32—
[illegible]	0015—12—
[illegible]	0051—10—
[illegible]	0061—
[illegible]	0002—28—
[illegible]	0002—12—
[illegible]	0008—16—
	0896—
[illegible]	0018—6
[illegible]	0004—10—
[illegible]	0004—6—
[illegible]	0003—[illegible]
[illegible]	0038—
[illegible]	0029—
[illegible]	0022—22—
	0112—1—

0.1	
0.12	12
0.13	
0.5	
0.1	
0.30	
0.3	
0.9	
0.13	12
0.1	22
0.2	22
0833	

18

0826	
0203	21
10129	21

Nse de abonar y pasar en q.ta en la q se tomare delos mrs dela arca de tres llaves del R.l Coleg. Sem.o de esta Ciud.: Un mil Ciento y veinte y nueve r.s y veinte y un mrs de v.on q importan los gastos desta su[illegible]uela. Santelmo a Veinte y tres de sep.e de mill Setecientos y nueve años.

Diº Sanchez Duran

Juan de [illegible] Antonio de Alonso

Pag.o en 2531 – 3 mrs [illegible]

Ass.da a 192

Sep.e 23 de 1709.

Rel.n del gasto hasta el 1 deste mes q importa 1129 r.s 21 mrs v.on

Ass.da

1129 – 21

Octubre 1.º de 1709 a.

Rel.ª del gasto hasta 28 de sep.e de este a.º

Que importa 2251 r.s 10 mrs. vellón

Ass.

805 r.s
48

— 40 ½	94	55	0032 — 5
55 —	40 ½	95	55	0033 —
— 40 ½	96	55	0032 — 5
— 40	94	55	0032 — 4 ½
9 —	40 ½	95	55	0033 —
— 40 ½	94	55	0032 — 5
— 40 ½	93	56	0033 —
	337	661	389	0230 — 2

[illegible]	0014 —
[illegible]	0003 — 3
[illegible]	0002 — 4
[illegible]	0003 —
[illegible]	0253 — 3
[illegible] a doze	
[illegible]	0322 — 8

[illegible]	95	23
	95	23
	96	23
	94	23
9	95	23
	10	3
	12	3
	497	124

[illegible]	2
[illegible]	3
[illegible]	3 —
	135

[illegible]	121 ½	0332
[illegible]	2 ½	
[illegible]	1 ½	
[illegible]	139 ½	
[illegible]		0210 — 10
[illegible]		0036 — 4
[illegible]		0004 — 24
[illegible]		0003 — 10
[illegible]		0029 — 12
[illegible]		0012 — 2
[illegible]		0008 — 16
[illegible]		0003 — 10
[illegible]		0687 — 31
[illegible]		0018 — 6
[illegible]		0005 —
[illegible]		0004 —
[illegible]		0006 —
[illegible]		0003 — 14
[illegible]		0001 —
[illegible]		0037 — 20

[illegible] 46 [illegible]

36 ½	[illegible]
04	[illegible]
02	[illegible]
03 ½	[illegible]
46 ½	[illegible]

[illegible]	0687—24—
[illegible]	0037—20—
	0725—10—

[illegible] 28 [illegible]

17[illegible]

Anse de abonar y pasar en q^ta. en la q^c se tomare de los mrs del arca de tres llaves del R^l Coleg^o Semin^o de esta ciud: setecientos y veinte y sinco r^s y diez m^s de vellon q. importan los gastos que se expresan en esta hijuela. Santelmo a primero de Octubre de mill setecientos y nueve años.

Fran^co Bernardo [rubric]

Juan Antonio de Flores [rubric]

D. Diego Sanchez Duran [rubric]

Tom^da en 483[illegible] 18 mrs p^a cont^a [rubric]

Assi^da a 193[illegible]

Octuire 1º. de 1709 a—

Rel.ª del gasto hasta 28 de sep.e deste a.º

Que ymporta 225 r.s 10 mrs. ve.on

Ass.ⁿᵃᵈᵒ

225 – 4
48 – 5 – 6

Octe. 7 de 1702

Rela. del gasto hasta 5 de dho mes

Que ymporta 928 rs. de vellon

Aldea

81 – 13 –

	48	96	56 ½	0033-2 ½
	48	96	56 ½	0033-2 ½
	48	96	56 ½	0033-2 ½
	48	96	56 ½	0033-2 ½
	48	96	56 ½	0033-2 ½
	48	96	56 ½	0033-1 ½
	48	96	56 ½	0033-2 ½
	336	672	395 ½	0233-1 ½

[illegible] 0014

[illegible] 0005

[illegible] 0008-3

[illegible] 0002-4

[illegible] 0256-5 ½

[illegible] 0372-32

96	24
96	24
96	24
96	24
96	24
12	03
12	03
504	126

[illegible] 2 ½

[illegible] 3

[illegible] 5

[illegible] 2 ½

[illegible] 1

[illegible] 140 ½

[illegible] 0372—32

[illegible] 0203—

[illegible] 0038—10

[illegible] 0031—10

[illegible] 0003—30

[illegible] 0019—26

[illegible] 0008—16

[illegible] 0003—10

[illegible] 0032—

[illegible] 0324—18

[illegible] 0018—6

[illegible] 0002—12

[illegible] 0015—

[illegible] 0155—12

[illegible] 0001—12

[illegible] 0001—26

[illegible] 0004—

[illegible] 0011—8

[illegible] 0014—

[illegible] 0203—18

	0724 16
	0203 18
	0928

Arne de abonar y passar en q.ta en la que se tomare de los mrs devaxo de tres llaves del R.l Coleg.o Sem.o de esta ciu.d: Novecientos y veinte y ocho reales de v.on q. ymp.ron los gastos de esta hyg.a Santelmo a siete de octubre de mill Setecientos y nueve años.

Xptoval Bern.no de Eguiluz — Fran.co Antonio de Zalazar — D. Diego Sanchez Doming.z

Pagada en 648 r.s 23 mrs de vellon cont.a de
Lib.o a 199
3

Octe. 7 de 1702

Dsta. del gasto hasta 5 de dho mes

Que importa 928 rs. vellon

Aldo.

Octubre 14 de 609 añ.

Rel.a del gasto hasta 12 deste mes que importa 384 [?] 21 [?] mrs v.

Asss.

381 [?] 21

82 [?] [?]

[illegible]

De [illegible] dicho [illegible] 6 [illegible] 12 [illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Dom.°	47	96	56 ½	0033 – 1 ¼
Lun.s	47	96	56 ½	0033 – 1 ½
[illegible]	47	96	56 ½	0033 – 1 ½
[illegible]	47	96	5[illegible]	0033 – 2
[illegible]	47	97	57	0033 – 3
Vier.s	47 ½	97	57	0033 – 3 ½
Sab.°	48 ½	97	57	0033 – 4 ½
	331	675	397	0233 – 5 4

[illegible]	0 = 14
[illegible]	0 = 3
[illegible]	0 = 2 – 3
[illegible]	0 = 2 – 4
[illegible]	0257 = 0 ½

[illegible] 32

[illegible] | 0340 – 4

[illegible]	[illegible]
Dom.° – 95	23 ¾
Lun.s – 96	24
Mar.s – 96	24
[illegible] – 97	24 ¼
[illegible] – 97	24 ¼
Vier.s – 10	02 ½
Sab.° – 10	02 ½
501	125 ¼

[illegible]

[illegible]	2
[illegible] 36	3 ½
[illegible] 13	1 ½
[illegible] 5	5
[illegible] 5 [illegible]	2
[illegible]	140 ¼

[illegible]	034 – 4
[illegible]	0199 – 8
[illegible]	0025 – 30
[illegible]	0009 – 30
[illegible]	0035 – 16
[illegible]	0019 – 26
[illegible]	0003 – 18
[illegible]	0018 – 12
[illegible]	0033 – 12
[illegible]	0690 – 7
[illegible]	0011 – 14
[illegible]	0004 – 18
[illegible]	0001 – 10
[illegible]	0003 – 12
[illegible]	0002 –
[illegible]	0025 –
[illegible]	0.36 –
[illegible]	0024 – [illegible]

— ... Dº ... — Dº [illegible] —
— Dº 48 $\frac{1}{4}$ [illegible] —

40 $\frac{1}{4}$	— Para luzes —
4	— Para quitasoles de papel ... —
2	— Para ... —
2	— Para ... —
48 $\frac{1}{4}$	... [illegible]

...	0690 — 1
... extraordin.º	0094 — 20 —
	0784 — 21 —

[illegible] ... Santelmo ... de 1709 —

Ansedeavonar y passar en q.ta en la q.e se tomare de los mrs del arca de tres llaues del R.l Colleg.º Sem.º de esta Ciu.d setecientos y ochenta y quatro R.s y veinte y vn mrs de v.n q.e importan los gastos expressados en esta q.ta nesta. Santelmo a Catorze de Octubre de mil setecientos y nueve años

Juan Bequer — Andres Antonio de Hoyos — D.r Egi.º Sanchez Durán

Ag.da En 523 ... 3 mrs p.a corr.te

Assiento ...

Octubre 14 de 1609 añ.

Rel.ª del gasto hasta 12 deste mes que ymporta 1847 ℔ 21 mrs. v.ᵒⁿ

Cons.ᵈᵃ
Ass.

Octubre 27 de 1709 añ.

Qta. del gasto hasta 19 deste mes

Que ymporta 803 Rs. 16 mrs vellon.

A.º

803 Rs. 16

53 .. 8 .. 16

Tercero

De Resto ... 139 = 2

Ve.	Maiz	Con.a	Cena ...
43	93	55½	0032 — 4
43	93	55½	0032 — 3½
43	93	56	0032 — 3
43	93	54½	0032 — 2½
46½	93	54½	0032 — 2
46½	93	54½	0032 — 2
46½	93	54½	0032 — 2
328	651	384	0227 — 1

Pala ... de Arroz — 0014

... — 0002

... de 3 ...

... — 0001 — 3

... — 0002 — 4

... — 0248 — 2

... dos razion ... Con ... la 8156.

... — 6 ... 2½

52 ...

0333 — 2

... Libras

93	23½
93	23½
93	23½
93	23½
93	23½
10	2½
8	2
483	120½

... — 2½

... — 3½

... — 5

... — 1½

133½

[illegible]	133 ½	0337 — 25
[illegible]	1	
[illegible]	134 ½	
[illegible]		0187 — 5
[illegible]		0002 — 32
[illegible]		0018 — 28
[illegible]		0009 — 30
[illegible]		0042 —
[illegible]		0019 — 10
[illegible]		0046 — 17
[illegible]		0002 — 4
[illegible]		0004 — 8
		# 0669 — 25
[illegible]		0018 — 6
[illegible]		0000 — 18
[illegible]		0002 — 32
[illegible]		0006 — 22
[illegible]		0016 — 2
[illegible]	22	0022 —
[illegible]	4	0027 —
[illegible]	2	0080 —
		0133 — 25

[illegible]

	[illegible]
	[illegible]
	[illegible]
	[illegible] 42 [illegible]
40 1/2	[illegible]
02 1/2	[illegible]
04	[illegible]
01 1/8	[illegible]
48	[illegible]

[illegible]	0669 _ 25
[illegible]	0133 _ 25
[illegible]	0803 | 16

[illegible]

Anse de avonar y pasar en q[ue]nta q[ue] se tomare delos m[aravedi]s dela arca de tres llaves del R[ea]l Coleg[i]o Sem[inari]o deesta Ciu[da]d Ochocientos y tres r[eale]s y diez y seis m[aravedi]s q[ue] en esta lib[ranz]a se contienen. Santelmo a Veinte y uno de oct[ubr]e de mil setecientos y nueve años.

Diego Sanchez Duran

Manuel Antonio de Haro

Tom[a]da razon 535 [illegible] 22 m[aravedi]s [illegible]

A[illegible] 199

Octubre 27 de 1709 añ.

Cuenta del gasto hasta 19 deste mes

Que importa 803 Rs 16 mrs vellon.

Ass.

68	
803	16
83	16

Octubre 30 de 1709.

Rl.a del gasto hasta 27 de este mes

Que ymporta: 994 r^s 26 mrs v^n.

1ra

155.

994 r. 26

52 — 11 — 16

[illegible]

[illegible]	[illegible]	Carn.ª	[illegible]	[illegible]
[illegible]	46 ½	92	53	0031 – 5 ½
[illegible]	46 ½	92	52 ½	0031 – 5
[illegible]	45 ½	93	53	0031 – 4 ½
[illegible]	45	91	53	0031 – 3 ½
[illegible]	45 ½	91	53	0031 – 4
[illegible]	45 ½	91	53	0031 – 1
[illegible]	41 ½	91	53	0031
	316	640	372 ½	0221 – 2 ½

[illegible]	0014
[illegible]	0003
[illegible]	0002 – 4
[illegible]	0000 – 5 ½
[illegible]	0242

[illegible] 53 [illegible] — 0344

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	92	22
[illegible]	91	22 ½
[illegible]	91	22 ½
[illegible]	91	22 ½
[illegible]	08	02
[illegible]	08	02
	423	118 ½

[illegible]

[illegible]	2
[illegible]	3
[illegible]	5
[illegible]	1
	130 ½

[illegible] 24 [illegible] — 0204 – 3

0548 – 3

[illegible] — 0548 — 30

[illegible] operação [illegible] ao dia [illegible] — 0018

[illegible] — 0005 — 26

[illegible] Pipinhas — 0019 — 10

[illegible] — 0041 — 20

[illegible] 44 [illegible] — 0046 — 22

[illegible] 15 $4\frac{1}{2}$ — 0046 — 10

[illegible] 15 [illegible] 18 [illegible] 5 [illegible] — 0005 — 2

[illegible] — # 0132 — 9

[illegible] — 0013 — 18

[illegible] — 0004

[illegible] 8 [illegible] 5 [illegible] — 0005 — 2

[illegible] — 0013

[illegible] — 0001 — 12

[illegible] — 0000 — 18

[illegible] — # 0062 — 10

[illegible] 48 [illegible]

04
02
46

46 3/4
01 1/4
48

[illegible]

[illegible] ... 0332 ℔ 2
[illegible] ... 0062 ℔ 12
0394 ℔ 26

[illegible]

A Nsl de aronar y pasar en q.ta en la q. se tomare de los mrs del arca de tres llaues del R.l Coleg.o Sem.o desta Ciu.d setecientos y nouenta y quatro reales y veinte y seis mrs de v.on que ymportan los gastos desta hijuela. Santelmo a treinta de octubre de mil setecientos y nueue años.

Alan Eguren [illegible] — Ju.o Antonio de [illegible] — D. Diego Sanchez [illegible]

Pag.a Cn 529 ℔ 29 mrs p.a cota

Ass.to 199

Octubre 30 de 1709

Rl.a del gasto hasta 27 de este mes

Que ymporta: 994 U 26 mrs v.on

455.

994 — 26

52 — 11 — 26

n

+

S. Telmo a 4 de M[illegible] de [illegible]

H[illegible] de [illegible] [illegible]

Que Importa 223 rs 9 mrs de vellon

Assa[illegible]

228
223 8 9
451 8 9

398

Recibo ... 23 ... 29

Pagadan	Armd.	Comp.	Cunat.	Pesos reales
Lunes	45	91	53	0031-3
	45	91	53	0031-3
	45	91	53	0031-3
	45	91	53	0031-3
	45	91	53	0031-3
	45	91	53	0031-3
	45	89	51 1/2	0030-5 1/2
	44	86	42	0028-4
	314	630	358 1/2	0217-1/2

Por ... que se ... | 0005 | no hubo ... esta semana

... | 0014

... | 0002-5

Suman ... | #0238-5 1/2

... 0236-30

91	22
91	22
91	22
91	22
09	02
09	02
09	02
391	97 3/4

Por la razon ... de 4 días de Cam. | 2

Por la ... | 3 1/2

... | 4

... | #107-1/2

... 21 ... 24 ... 2 ... 2 ...

... 9 1/2 ...

... 43 ...

[illegible] ... 0236 — 20

[illegible] ... 0193 — 2

[illegible] ... 0041 — 26

[illegible] ... 0015 — 26

Por [illegible] para [illegible] y [illegible] de [illegible] años [illegible] ... 0044 — 8

Dinero

[illegible] ... 0001 — 22

[illegible] ... 0002 — 4

[illegible] la de [illegible] 43 [illegible] 3 [illegible] ... 0001 — 30

Por [illegible] de [illegible] ... 0004 — 16

0541 — 28

[illegible]

[illegible] Pasco [illegible] ... 0015

[illegible] ... 0003

[illegible] para [illegible] ... 0002 — 16

[illegible] y [illegible] ... 0006

[illegible] ... 0002 — 12

[illegible] ... 0168

[illegible] que esta dentro el salon [illegible] ... 0008 — 2

[illegible] de [illegible] ... 0008 — 2

[illegible] de Vinagre a 4 [illegible] ... 0008

[illegible]

0231 — 15

[illegible]

Rs 48 ½ [illegible]

40 ⅛	[illegible]
06	[illegible]
01 ⅛	[illegible]
00 ⅞	[illegible]
48 ½	[illegible]

0541 ℔ 29
0231 ℔ 48
0333 ℔ 9

[illegible]

Anse de avonar y pasar en q.ta en la q se tomare de los mrs del arca de tres llaves del R.l Coleg.o Sem.o de esta Ciu.d setecientos y setenta y tres r.s y nueue mrs de v.on que en esta lib.a se contienen. Santelmo a quarto de nouiembre de mil setecientos y nueue años.

D.n Ricardo Ronquillo (rubric)

Juan Antonio de Aragon (rubric)

S.r D.n Diego Sanchez Duran (rubric)

Rag.da en 515 ℔ 12 mrs p.a corr.da (rubric)

Cuent.a 208 —

n

S. ... a ... 12 ...

Vista de lo que V. dize en carta de 2 deste mes

Que Importa 723 rs 9 mrs de vellon

Ass.do

... 558 ... 19

... 34 ... 8 ... 9

Novre 11 de 1629 a[illegible]

Rela del gasto hasta 9 de setiembre

que ymporta 40.881 15 [illegible]

Va Asso.

1[illegible]
1[illegible]8 - 15
63 - 3 - 15

[illegible] 3 [illegible] 3 [illegible] 1537 [illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	42	88	52	0028-4½
[illegible]	44	89	53	0031
[illegible]	45½	91	53	0031-3½
[illegible]	45½	91	53	0031-3½
[illegible]	45½	91	53	0031-2½
[illegible]	45½	91	52	0030-½
[illegible]	44½	91	46	0030-2½
[illegible]	46	91	46½	
	312	622	355	0214-5

[illegible]	
[illegible]	0002
[illegible]	0014
[illegible]	0003
[illegible]	0002-4
[illegible]	0243-3

[illegible] 98 [illegible] 42 [illegible] 98 [illegible] 12 — 0357-3

[illegible]		
[illegible]	89	19
[illegible]	89	22½
[illegible]	91	22
[illegible]	91	22½
[illegible]	91	22½
[illegible]	0	02
[illegible]	1	02
	457	114½

[illegible]	
[illegible]	2
[illegible]	½
[illegible] 5 [illegible]	6
[illegible] 30 [illegible]	1½
[illegible]	126 ½

[illegible] 23½ [illegible] 2 [illegible] — 0213

0570-3

[illegible] 23 [illegible] 12 — | 0530 — 30
[illegible] a 20 [illegible] | 0041 — 6
[illegible] | 0019 — 26
[illegible] | 0020 — 4

[illegible]

[illegible] | 0001 — 22
[illegible] | 0002 — 16
[illegible] | 0004 — 16
| # 0630 — 18

[illegible] 44 [illegible] | 0018 — 28
[illegible] | 0001 — 22
[illegible] 25 [illegible] | 0001
[illegible] 2 [illegible] | 0011 — 9
[illegible] 5 [illegible] 2 [illegible] | 0045
[illegible] | 0009 — 13
[illegible] 44 [illegible] 16 [illegible] | 0209
[illegible] 41 [illegible] 40 [illegible] 41 [illegible] | 0011 — 24
| # 0363 — 31

[illegible]

[illegible] ...

42 — [illegible]

06 — [illegible]

02 — [illegible]

00 ½ — [illegible]

50 ½ — [illegible]

	0670 — 18
	0363 — 31
	# 1038 — 15

[illegible] ... Balles[illegible] [illegible]

Mse de abonar y passar en q.ta en la q se tomare de los mrs del Arca de tres llaves del R.l Coleg.o Sem.o de esta Ciu.d Un mill treinta y ocho r.s y quinse mrs de v.on q se contienen en esta fix.a por los gastos en ella mencionados. S.n Anselmo a onse de Noviembre de mil setecientos y nueve

Ant.o Manleguire   Ju.o Antonio de Haro   D.n Diego Sanchez Duran

Pag.do en 692 r.s 10 mrs fa[illegible]
[illegible]

Novᵉ 11 de 1692

Qᵗᵃ del gasto hasta ϑ deste mes

que ymportan 40.881 — 15

Caxa

1688 – 15

69 – 3 – 6

Novembre 18 de 1709

Q.ta del gasto hasta 16 de dho mes

Que ymporta 824 ll 32 ms y 0 m.s

Ass.da

824 ll 32

84 – 14 – 32

[illegible]	45	90	45 ½	0030 ½
[illegible]	45	91	45 ½	0030 2
[illegible]	45	91	45 ½	0030 2
[illegible]	45	86	45	0029 3
[illegible]	45	91	45	0030 2
[illegible]	45	91	46	0030 2 ½
[illegible]	45	91	45 ½	0030 3
	318	631	320	0211 3

[illegible] 0009

[illegible] 0006 4

[illegible] 0014

[illegible] 0003

[illegible] 0002 4

0246 5

[illegible] 65 [illegible] 12 [illegible] 3 [illegible] 18 [illegible]

[illegible] 330 [illegible] 0362 18

[illegible]	90	22 ½
[illegible]	91	22 ½
[illegible]	91	22 ½
[illegible]	83	21 ½
[illegible]	91	22 ½
[illegible]	86	21 ½
[illegible]	96	[illegible]
	482	118 ½

= 118 ½ — 0382 _ 18

2

1

1 ½

129

25

0223 _ 2

0022 _ 18

0005 _ 22

0041 _ 6

0018 _ 29

0004 _ 28

0024

0030

0005 _ 22

0383 _ 15

0018 _ 28

0011 _ 12

= 0033 _ 11

0033 — 11
0001 — 28
0006 — 12
0041 — 17

42	
6	
2	
00 3/4	
50 3/4	

0793 15
0031 17
0824 32

Gonzalo Ballesteros

Mandase al Arco Donar y passar en q.ta Cuenta q se tomare de los mrs del Arca de tres llaves del R.l Coleg.o Sem.l de esta Ciud. Los Ochocientos v.r Veinte y quatro r.s y treinta y dos mrs de v.n q importan los gastos q en esta hij.a se contienen. Santelmo á diez y ocho de noviembre de mil setecientos y nueve años.

Fran.co Aguirre

Juan Antonio de Alarcón

D.n Diego Sanchez Duran

Pag.do en 549 ℔ 33 mrs

Ais. 208

Noviembre 18 de 1709

Q.ta del gasto hasta 16 de d.ho mes

Que ymporta 824 ℓ 32 mrs v.on

Ald.a

824 – 14 – 32

Nouembre 2 de 1702

Pa. del gasto hasta 23 de dho mes

Que ymporta 7121 $\frac{18}{mrs}$ de v.on

Aldaa
Ass.

Que vale desde ... hasta ... 23 ... 1699

	46	92	46	0030 — 4
	46	92	46	0030 — 4
	46	89	46	0030 — 1
	46	92	46	0030 — 4
	46	92	46	0030 — 4
	46	92	46 ½	0030 — 4 ½
	46	91	46	0030 — 3 ½
	322	640	322 ½	0214 — ½

[illegible] ... 0006 — 4

... 0009

... 0014

... 0003

... 0002 — 4

... 0001 — 1

... 0250 3 ½

0361 — 22

	91	22 ½
	92	23
	89	22 ¼
	92	23
	92	23
	92	02 ½
	09	02
	08	
	473	118 ¾

... 2 ...

120 ¾

— 120 3/4 — 0361 — 29

— [illegible] ... 3 1/4
— [illegible] ... 5
— [illegible] ... 1 1/4
[illegible] — 130 3/4

[illegible] — 0215 — 28
— [illegible] 24 ... [illegible] — 0056 — 16
— [illegible] — 0020
— [illegible] — 0024

[illegible]

— [illegible] — 0006 — 8
[illegible] — 0684 — 13

[illegible]

— [illegible] — 0017 — 26
[illegible]
— [illegible] — 0007 — 30
— [illegible] — 0002 — 13
[illegible] — 0028 — 5

[illegible]

[illegible]
— [illegible]
— [illegible]
— [illegible]
— [illegible]
42 — [illegible]
2 — [illegible]
2 — [illegible]
2 1/4 — [illegible]
52 1/4 [illegible]

0684 — 13
0028 — 5
[illegible] — 0712 — 18

[illegible] Generales [illegible] [illegible] ... [illegible] 22,150

Ant.° Vallexo

Lírese de avonar y passar en q.ta de la q se tomare de los mrs del Arca de tres llaves del R.l Coleg.o Seminario desta Ciudad Los Setecientos y doze r.s y diez y ocho mrs de v.on que ymportan los gastos desta hijuela. Santelmo a Veinte y siete de Noviembre de mil Setecientos y nueve años.

Blas de Aguirre — Fr. Ju.o Antonio de Arriola — Diego Sanchez Duran

Pag.da en 435,,1 mrs [illegible] conta.te

Asi.da a hoo[illegible]

Noviembre 27 de 1709

Rel[aci]on

Hasta aqui del gasto hasta 23 de d[ic]ho mes

Que ymporta 712 [pesos] 18 m[aravedi]s

Asi da

712 – 18

47 – 7 – 18

+

Diziembre 2 de 1709 años

Rta del gasto hasta 30 de Nove desical.

Que ymporta 743 ll 3 mrs vellon.

Sda

11 –

1 8
743 ll 3
42 8 ll 3

[illegible]

[illegible] 21 [illegible] 1778

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	45 ½	91	46	003 – 2 ½
[illegible]	46	92	45 ½	0030 – 3 ½
[illegible]	45 ½	91	45	0030 – 2
[illegible]	45 ½	91	45 ½	0030 – 2
[illegible]	45 ½	91	45	0030 – 1 ½
[illegible]	45	91	44 ½	0030 – ½
[illegible]	44	81	42 ½	0028 – ½
	317	628	315 ½	0210 – ½

Por los [illegible] — 0014

Por los [illegible] — 0006 – 1 ½

— 0009

Por las [illegible] — 0003

Por [illegible] — 0002 – 4

[illegible] — 0000 – 3 ½

[illegible] — 0245 – 3 ½

[illegible] 152 ½ [illegible]

61 [illegible] 832 [illegible] — 0330 – 20

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	91	22 ½
[illegible]	92	23
[illegible]	91	22 ½
[illegible]	91	22 ½
[illegible]	91	22 ¾
[illegible]	91	22 ¾
[illegible]	09	02 ¼
[illegible]	08	
	433	118 ½

[illegible] — 2

— 120 ½

	12 $\frac{1}{4}$	0 2 1 — 7
Por la [illegible] 2	3 $\frac{1}{2}$	
[illegible]	5	
[illegible]	1 $\frac{1}{2}$	
[illegible]	130 $\frac{3}{4}$	
[illegible] 27 $\frac{1}{2}$ [illegible]		
[illegible]		0 219 — 11
[illegible] 18 [illegible]		0 024 — 12
[illegible] 13 $\frac{1}{2}$ [illegible]		0 020 — 8
[illegible]		0 027 —
[illegible]		0 020 — 15
[illegible] 14 [illegible]		0 002 — 12
[illegible]		0 644 — 11

[illegible]

[illegible] 5 [illegible]	0 017 — 26
[illegible] 14 [illegible]	0 002 —
[illegible] 12 [illegible]	0 012 —
[illegible]	0 002
[illegible] 9 [illegible]	0 004
[illegible] 25 [illegible]	
[illegible] 2 [illegible] 16 [illegible]	0 061 —
[illegible] gasto [illegible]	0 098 — [illegible]

[illegible]

— [illegible]

— [illegible] 6 [illegible]

— [illegible]

— [illegible]

— [illegible] 30 [illegible]

42 — [illegible]

26 — [illegible]

2 — Para ministros

30

0 1

50	Para ... ala enfermeria	
004		
50 3/4	...	
	...	0644 ℔ 11
	...	0.98 ℔ 26
		0543 ℔ 3

[illegible] ... tres mil ... [illegible] ... D. Antonio ... [illegible]

... Ballesteros

Ms. Sea de abonar y pasar en q.ta en la q. se tomare de los mrs. del arca de tres llaves del Rl. Colg.o Semin.o de esta Ciud. Los setecientos y quarenta y tres Reales y tres mrs. v.n q. en esta lib.a se contienen. Sanct.mo a dos de Diciembre de mil setecientos y nueve años.

Sndig. Sanchez Duran

... Aranguren

Andres Antonio de Haro

Pag.da en 495 ℔ 13 mrs. p.r corr.te

Arr.da a 200 ...

†

Diziembre 2 de 1709 años

Cuenta del gasto hasta 30 de Nov.e deste año

Que ymporta 743 R.s 3 mrs vellon.

Sig.a

348 R 3

43 8 R 3

Diziembre 2º de 1692

Pta al grano paxa [illegible]

que importa 10.561 r. 6 mrs

Ali [illegible]

1056 r. 6

10-6 r. 6

[illegible] Semana [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] de [illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	43	84	44 ½	0028 – 3 ½
[illegible]	44 ½	89	44 ½	0029 – 4
[illegible]	44 ½	89	44 ½	0029 – 4
[illegible]	44 ½	89	44 ½	0029 – 4
[illegible]	44 ½	89	44 ½	0029 – 4
[illegible]	44 ½	90	45	0029 – 5 ½
[illegible]	45	89	45	0029 – 5
	310 ½	619	312 ½	0207

Por los [illegible]	0006 – 1 ½
Por [illegible]	0009
Por [illegible]	0014
Por [illegible]	0003
Por los [illegible]	0002 – 4
	0241 – 5 ½

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] — 0[illegible] 43 [illegible] — 0321 – 12
[illegible] ½ [illegible] 24 [illegible] 2 ½ [illegible]
[illegible] [illegible] 12 [illegible]

[illegible]		Libras
[illegible]	88	21 ½
[illegible]	89	22 ½
[illegible]	89	22 ½
[illegible]	89	22 ½
[illegible]	89	22 ¼
[illegible]	10	02 ½
[illegible]	10	02 ½
	460	115

[illegible] de 5 [illegible]	2 ½
Por [illegible]	3 ½
[illegible]	5
	126

126 — 0321 — 12 —

[illegible] de la [illegible] 3 [illegible] 1 ½

[illegible] p[illegible] 127 ½

[illegible] 3 ½ [illegible] 13 [illegible]

[illegible] 21 [illegible] 20 [illegible] — 0214 — 26 —

[illegible] 26 [illegible] [illegible] 16 [illegible] — 0016 — 30 —

[illegible] para [illegible] — 0013 — 17 —

[illegible] para [illegible] las [illegible] — 0017 —

[illegible] de [illegible] — 0027 — 26 —

[illegible] de [illegible] — 0011 — 8 —

[illegible] 14 [illegible] — 0001 — 22 —

[illegible] — 0653 — 5 —

[illegible]

[illegible] 2 [illegible] — 0017 — 26

[illegible] de [illegible] — 0023 — 8 —

[illegible] — 0022 — 17 —

[illegible] 120 [illegible] — 0300 —

[illegible] 21 [illegible] de [illegible] — 0038 — 18 —

[illegible] — 0403 — 1

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

42 — [illegible]

06 — Por [illegible] depositado para [illegible]

02 — [illegible]

00 ½ — [illegible]

50 ½ — [illegible]

[illegible]	0653 [illegible]
[illegible]	0403 [illegible]
	1056 [illegible]

[illegible]

[illegible] de [illegible] paso [illegible] se toman [illegible] Conf.[illegible] [illegible] y seis Reales y seis [illegible] que en [illegible] los pesos [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] bre de mil setecientos y nueve años.

[illegible] [illegible] [illegible] Antonio de Hoyo [illegible]

Pag. [illegible] 20 [illegible] 4 mrs [illegible] 201[illegible]

Diciembre 27 de 1692

Diz[e] a d[o]n ... Bartolome ...

... 10.871 1/2 mrs

Ass[ien]to

1056 Rs.

30-6 Rs.

Diciembre de 1702

Quenta del Gasto Hasta 14. de este mes.

que ymporta 10.086 l 25

Ass.

1.086 l 25

92_6 l 25

Sexta Tanda

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Dom.	44 ½	88	44 ½	0029 3
Lun.	44 ½	88	44	0029 2 ½
Mar.	44	88	45	0029 3
Mier.	44 ½	89	44 ½	0029 4
Juev.	44 ½	89	44 ½	0029 4
Vier.	44 ½	89	45	0029 4 ½
Sab.	44 ½	89	45	0029 4 ½
	311 ½	620	312 ½	0207 1 ½

Por treinta y nueve [illegible] — 0016 3

[illegible] — 0002

[illegible] — 0014

[illegible] — 0003

[illegible] — 0024

[illegible] — 0002 3

— 0244 5 ½

[illegible] 134 [illegible] 2 [illegible] 31 [illegible] 39 [illegible] — 0328 4

[illegible] 31 ½ [illegible] 27 [illegible]

[illegible]

Dom.	88	22
Lun.	88	22
Mar.	89	22 ¼
Mier.	89	22 ¼
Juev.	89	22 ¼
Vier.	10	02 ½
Sab.	10	02 ½
	463	115 ¾

P. [illegible] de Aragão [illegible]	115 $\frac{3}{4}$	0328 — 21
[illegible]	2 $\frac{1}{2}$	
[illegible] 2 dias [illegible]	3 $\frac{1}{2}$	
[illegible] 5 dias [illegible]	5	
[illegible] 3 dias [illegible]	1 $\frac{1}{2}$	
[illegible]		
[illegible]		
[illegible]	2	
[illegible]	130 $\frac{1}{4}$	
[illegible] 13 [illegible] 24 $\frac{1}{4}$		0219 — 6 —
[illegible] 22 [illegible]		
[illegible] 23 [illegible]		0049 — 26 —
[illegible]		
[illegible]		
[illegible]		0006 —
[illegible]		
[illegible]		0018 —
[illegible] Azeite [illegible]		0016 — 12 —
[illegible]		
[illegible]		
[illegible]		
[illegible] 6 [illegible] 18 [illegible]		0150 — 12 —
[illegible]		0001 — 22 —
[illegible]		0330 — 10 —
[illegible]		
[illegible]		
[illegible]		0017 — 26 —
[illegible]		
[illegible]		
[illegible]		0007 — 12 —
[illegible]		0003 — 12 —
[illegible]		0008 — 21 —

[illegible] | 0 .. 12
[illegible] 4 ps. [illegible] | 0 . 4 — 12
[illegible] 5 ps. [illegible] | 0 . 5 — 16
[illegible] | 0 . 13
[illegible] | 0 . 85 — 12
[illegible] | 0 . 54
[illegible] a 8 ps. | 0 2 [illegible] — 15

[illegible]

[illegible]

[illegible]

— [illegible]
— [illegible]
— [illegible]
— [illegible]
[illegible]
— [illegible]

42 — [illegible]
06 — [illegible]
02 — [illegible]
50 — [illegible]

[illegible] | 0 [illegible] 0 — 1
[illegible] | 0 [illegible] 0 — 15
| 10086 — [illegible]

[illegible] 15 de [illegible] 150[illegible]

[illegible]

A [illegible] pasar en q.ta [illegible] se tomasse a los [illegible] de tres llaves del R.l Colleg.o [illegible] Un mill y ochenta y seis r.s y veinte y cinco mrs. de [illegible] que [illegible] los gastos q se [illegible] pone en esta [illegible] la [illegible] a diez y siete de abril de mil setecientos y nueve años.

Diego Sanchez Durango

[illegible]

[illegible] Antonio de Flores

Pag.da en 1086 r.s 25 mrs. [illegible] corr.te

Ass.da a 201.

1086 r.s 25

1086 [illegible] 25 mrs.

Dia [illegible] 1709 [illegible] hasta 14 de [illegible] mrs. importa 1086 r.s 25 mrs. [illegible]

160 [illegible] ss.

1086 r.s 25

32 — 6 [illegible] 25

Santiago 5 de Febrero de 1710

fe

Ps.ª del gasto de 21 de Dize. de 1709

Que imp.ta 688 l 22 mrs 2 ds

Adas

Ass

685 l 22

£ 45 1

[illegible]

q. [illegible] el Domingo 15 hasta el 21 [illegible] de 1706

Dias	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Dom.°	44 ½	89	44 ½	0029 – 4
Lun.	44 ½	89	44 ½	0029 – 4
Mar.	44 ½	89	44 ½	0029 – 4
Mie.	44 ½	89	44 ½	0029 – 4
Jue.	44 ½	88	43 ½	0029 – 2
Vie.	44 ½	87	43 ½	0028 – 5 ½
Sab.	43	87	43 ½	
	# 310	620	309 ½	0206 – 3 ½

En [illegible] | 0005 – 2
Por [illegible] | 0004 – 3
Por [illegible] | 0004 – 3
[illegible] | 0014
Por [illegible] | 0003
Por [illegible] | 0002 – 5
Por [illegible]
Por [illegible] | 0000 – 4
[illegible] | # 0240 – 5

[illegible] 145 [illegible] 32 [illegible]

0325 – 23

Rac.s de Carne	Libras
Dom.° – 89	22 ¼
Lun. – 90	22 ½
Mar. – 93	23 ¼
Mie. – 12	23 ¼
Jue. – 93	03
Vie. – 12	0
389	93 ¼

[illegible] — 0325 — [illegible]

[illegible] — 389 — 97 1/4

[illegible] — 12 — 03

401 — 100 1/4

Por [illegible] — [illegible]

[illegible] — 2

[illegible] — 3 1/2

[illegible] — 1

[illegible] — 4

110 1/4

[illegible] — 0189 — 5

[illegible] — 0071 — 12

[illegible] — 0003 — 14

[illegible] — 0022 — 19

[illegible] — 0016

[illegible] — 0022 — 22

[illegible] — 0022

[illegible] — 0004 — 24

[illegible] — 0000 — 28

[illegible] — 0685 — 22

[illegible]

Son 55 pesos ½ de Arcos de Manzanares

42	Por los arcos
09	Por la pieza de cobre y herraduras y migas
03 ½	Por los cinceles y trece clavos
01	Por el papel
55 ½	Son cincuenta y cinco pesos y medio de Arcos

Que montan en plata ——— 0685 r 22 mrs.

Montan seiscientos y ochenta y cinco reales y veinte y dos maravedís ... Sevilla 21 de ... de 1702

Hanse de abonar y pasar en cuenta en la que se tomare de ... del Real Colegio Seminario de esta Ciudad: Seiscientos y ochenta y cinco reales y veinte y dos maravedís de vellón, que por esta libranza se contienen. Fecho en Sevilla, ... de ... 1702

Blandeguirre

[illegible] Hay

Diego Sánchez Barrantes

Pagado en 45 pesos de 3 reales ... mrs

Asiento a 202

Diciembre 5 de Febrero de 1710 =

Rel.ª del gasto de 21 de Dize.e de 1709 –

Que ymp.ta – 688 l. 22 mrs vellon

1.ª Da

c. Tis. –

585	22
45	1

Semana y Febrero 5 de 1770 =

Ajusto el gasto de 28 de xx. q.
importa 1027 reales 10 mrs de v.

Ajus.

1027 __ 10
68 __ 7 __ 10

[illegible] 28 [illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	43 ½	86	43 ½	0028-4
[illegible]	43 ½	87	43 ½	0029
[illegible]	43 ½	87	43 ½	0029
[illegible]	43 ½	60	27 ½	0021-5
[illegible]	27 ½	52	23 ½	0017-1
[illegible]	23 ½	47	22 ½	0015-3
[illegible]	22 ½	41	25 ½	0014-5
	247 ½	459	229 ½	0156

[illegible] — 0004-3

[illegible] — 0006

[illegible] — 0014

[illegible] — 0002-5

0183-2

[illegible] — 0254-14

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	85	21 ½
[illegible]	86	21 ½
[illegible]	04	01
[illegible]	57	14 ¼
[illegible]	49	12 ¼
[illegible]	05	01 ¼
[illegible]	04	01
	290	72 ½

[illegible]

0251 — 14

[illegible] — 32 ½

[illegible] — 2

[illegible] — 3 ½

[illegible] — 4

[illegible] — 82

[illegible] 83 ½ [illegible]

[illegible] a 229 [illegible] 14 [illegible]

[illegible] 19 y ½ [illegible] 22 [illegible] — 0121 — 32

[illegible] 25 [illegible] 18 [illegible] — 0054

[illegible] — 0003 — 18

[illegible] 8 [illegible]

[illegible] a 24 [illegible] — 0004 — 8

[illegible] — 0012

[illegible] — 0003

[illegible] a 14 ½ — 0027 — 24

[illegible] — 0033 — 12

[illegible] — 0000 — 28

[illegible] — 0565

[illegible]

[illegible] a 45 [illegible] — 0450

[illegible] 8 [illegible]

3 [illegible] — 0001 — 10

[illegible] — 0002

[illegible] — 0006

[illegible] — 0003

[illegible] — 0462 — 10

Cargo de Ps Dispensas [illegible] =

— [illegible] P 181 [illegible]

— [illegible]

— [illegible] para [illegible]

[illegible] para [illegible]

— [illegible]

— [illegible]

42 — — [illegible] Luxes [illegible]

09 — — [illegible]

03 — — [illegible]

54 [illegible]

Cargo [illegible] — 9561

[illegible] — 0462 ps 10 —

10023 ps 10 [illegible]

[illegible] mil y veinte y tres ps [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] 28 [illegible] 1759.

[illegible]

Ha se de librar [illegible] en la q̃ se

[illegible] del Real

Collegio [illegible] mil y [illegible] pesos [illegible]

[illegible] en esta [illegible] que

en ella se expresan. Fho en [illegible] de febrero

[illegible]

[illegible] Diego Sanchez [illegible]

Pag.e en 68 pes.os [illegible]

[illegible]

1622 [illegible]

68 [illegible]

Santelmo y Ferrero 5 de 1[illegible]

Quenta del gasto de 9.e de henero, que importa 10915 ℔ 29 mrs. de v.on

Aff.do

Pag.da en 127f 828 ℔ 12 mrs. [illegible]

Mrs. 755. 202

10915 ℔ 29

127 12 29

[illegible]

Dom.°	26	52	36	0019
[illegible]	38	81	40 ½	0026 3 ½
[illegible]	40 ½	81	42	0027 1 ½
[illegible]	40 ½	81	42	0027 1 ½
Juev.	43 ½	88	43	0029 1
Vier.	43	87	43 ½	0028 5
Sab.	43 ½	87	43 ½	0029
	275	557	290 ½	0183 ½

[illegible] 0006 1

[illegible] 0007

[illegible] 0014

[illegible] 0003

[illegible] 0002 5

[illegible] 0222 [illegible]

[illegible] 0294

[illegible]

Dom.°	83	20 ½
Lun.	85	21 ¼
Mart.	85	21 ¼
Mierc.	89	22 ¼
Juev.	78	19 ½
Vier.	5	01 ¼
Sab.	5	01 ¼
	430	107 ½

[illegible] 2 ½

110

110 — 0291

Por [illegible] de 3 dias cat. — 3 ½
Por los [illegible] yaguadores 5 dias [illegible] — 5
Por [illegible] 2 dias [illegible]
[illegible] — 1
— 110 ½

[illegible] 22 [illegible] 5 ½ [illegible] pesos [illegible] las 5 ½ a 2 [illegible] a 22 [illegible] 13 [illegible] pesos [illegible] a 2 [illegible] — 0252 — 20

Por 12 [illegible] de [illegible] que [illegible] de [illegible] y [illegible] el [illegible] del [illegible] 19 — 0026 — 28

Por [illegible] para [illegible] de 6 dias — 0016 — 8

Por dos [illegible] para [illegible] — 0005 — 22

Por 24 [illegible] para [illegible] — 0050 — 28

Por [illegible] para [illegible] las Camas segunda con [illegible] — 0001 — 22

— 0592 — 26

Nueva [illegible]

[illegible]

Por [illegible] de 20 dias [illegible] a 3 [illegible] — 0018 — 20

Por [illegible] 30 [illegible] 3 [illegible] — 0013 — 22

Por [illegible] — 0120

— 0152 — 8

	0152 — 8
Por una Cuxa de [illegible]	0015 —
Por [illegible]	0000 — 12 —
Por [illegible] de [illegible] que [illegible] para [illegible]	0045 —
Por 32 [illegible] a 8 p.	0256 —
Por 21 [illegible] a 4 p.	0074 — 12 —
Por 48 [illegible] de [illegible] alba de Comunidad [illegible]	0432 —
Por [illegible]	0060 —
Por 8 [illegible] y [illegible] de [illegible] para [illegible] a 25 p. [illegible] = y 4 [illegible]	0204 —
Por [illegible]	
[illegible] 25 p. y [illegible] a 16 p.	0061 —
	10320 —

[illegible]

[illegible] Dn [illegible]

[illegible]

— [illegible] de [illegible] =

— [illegible] 1 [illegible] =

— [illegible] 3 [illegible]

— [illegible] 50 ½ [illegible] =

42 — Para [illegible]

06 — Para [illegible] de [illegible] =

02 — Para [illegible] =

00 4 — Las [illegible] =

50 4

[illegible]

[illegible]	0093 — 25 —
Gasto [illegible]	1032 — 8 —
[illegible] mil [illegible]	1091 — 9 —

[illegible]

Hazese de buena y pasase en quenta lo que se libra a V.d por los [illegible] del [illegible] del R.l Collegio Seminario: Mil novecientos y diez y siete p.s y medio [illegible] que se consumieron en la Escuela por los gastos que en ella se expresan. Fho en Santelmo à 5 de Febrero de mill setecien. [illegible]

[illegible] Antonio de [illegible] — Diego Sanchez Duran

Pag.da en 12 [illegible] 8 [illegible] 19 [illegible]

Ass. 202a

Santelmo 5 de Febrero de 1770.

Rl.

A Cipula de gasto de [illegible]

importa 324 L [illegible]

Cpa

Asi.

324 L 7

98 4 5

[illegible]

[illegible] 5 [illegible]

[illegible]	43 ½	84	42 ½	0028 – 2
[illegible]	42 ½	80	42 ½	0027 – 3
[illegible]	43	86	43	0028 – 4
[illegible]	43	86	43	0028 – 4
[illegible]	43	86	40 ½	0028 – 1 ½
[illegible]	43	86	37 ½	0027 – 5
[illegible]	43 ½	86	37 ½	0027 – 1
[illegible]	37	84	42	
	295 ½	592	291	0196 – 2 ½

[illegible] 33 [illegible]

[illegible] — 0005 – 3

[illegible]

[illegible] — 0004

[illegible] — 0014

[illegible] — 0003

[illegible] — 0002 – 4

[illegible] — 0225 – 3 ½

[illegible] las 220 [illegible] 3 ½

[illegible] 5 Vestanses [illegible] — 0228 – 28

[illegible]

[illegible]	84	21
[illegible]	82	20 ½
[illegible]	86	21 ½
[illegible]	86	21 ½
[illegible]	84	21
[illegible]	06	1 ½
[illegible]	06	1 ½
	434	108 ½

[illegible] 2 ½

= 111

111 — 0278 — 23

— [illegible] — 3 ½

— [illegible] — 5

— [illegible]

[illegible] — 0 ½

[illegible] — 120

[illegible] 22

[illegible] — 10

[illegible] — 0202 — 1

[illegible] — 0024 — 4

— [illegible] — 0042 — 10

[illegible] — 0001 — 2

— [illegible]

— [illegible] — 0048 — 12

[illegible] — 0601 — 31

[illegible]

Gasto extraordinario [illegible]

[illegible] — 0012 — 26

— [illegible]

[illegible] — 0022 — 12

— [illegible]

[illegible]

[illegible] — 0024 —

— [illegible] — 0011 — 12

— [illegible] — 0022 — 12

— [illegible]

— [illegible] — 0022 — 12

— [illegible] — 0000 — 24

— [illegible] — 0000 — 25

[illegible] — 0122 — 8

[illegible]

— Primeramente que se [illegible]

— En 4 de [illegible]

— En 5 [illegible] que [illegible] quemo [illegible]

— En 31 [illegible]

42 — — [illegible]

06 — — [illegible] guisado de [illegible]

03 — — [illegible]

31 [illegible]

[illegible]

	0601 — 31 —
	0122 — 8 —
	0324 — 15

[illegible]

Don [illegible] Balesteros

[illegible] se le [illegible] y pasar en quenta en la que se tomare al [illegible] del R.l Colleg.o Semin.o [illegible] que se [illegible] que se [illegible] por los gastos que en ella se [illegible] [illegible] en Santelmo a cinco de [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] Antonio de [illegible] Nicolas Sanchez [illegible]

[illegible] 48 pesos 2 rs 26 mrs [illegible] Ass. a 202

Santelmo 5 de Febrero de 1710,

Hijuela de gasto de la cofradía de Ynmporta 324 L 5

Adal

324 – 1 – 7

48 – 4 – 5

Sev.a 5 de Enero de 1710 años

A[illegible] de 48 [illegible]
[illegible] 10415 12 mrs de [illegible]

Ass.

6
1415 — 12 —

94 — 5 — 12 —

[illegible] m.[illegible] 42. hasta san [illegible] 18 [illegible]

[illegible] = [illegible] = [illegible] =

[illegible]	36	72	35 ½	0023 5 ½
[illegible]	35 ½	72	35	0023 4 ½
[illegible]	35	70	35	0023 2
[illegible]	35	70	35	0023 2
[illegible]	35	71	35	0023 3
[illegible]	35	71	35 ½	0023 3 ½
[illegible]	35 ½	71	35 ½	0023 4
	247	497	246 ½	0165 ½

[illegible]

[illegible] 0001 1

[illegible] 0014

[illegible] 0003

[illegible] 0002 4

[illegible]

[illegible] 0 ½

[illegible] 0185 5 ½ — 0222 20

[illegible] 8 ½

[illegible]	Libras
[illegible] 53	17 ½
[illegible] 51	17 ½
[illegible] 50	17 ½
[illegible] 50	17 ½
[illegible] 50	17 ½
[illegible] 56	01 ½
[illegible] 56	01 ½
366	91 ½

[illegible]

	91 ½	0229 – 20
[illegible] de [illegible]	2 ½	
[illegible]	3 ½	
[illegible]		
5 [illegible]	5	
[illegible]		
[illegible]	1	
[illegible]	103 ½	
[illegible]		
35 ½ [illegible]		0178 – 4
17 ½ [illegible]		0041 – 10
Impresion [illegible]		0010 – 12
Por [illegible] 3 14 [illegible]		
[illegible] 6 ½		0002 – 14
Monta [illegible]		0461 – 31

[illegible]

[illegible] 3 [illegible]	
[illegible] libras de Jabon a 7 [illegible]	0017 – 26
[illegible] 3 [illegible]	
[illegible] 12 [illegible]	0062 – 26
[illegible]	0011 – 8
[illegible]	0005 – 26
[illegible] 178 [illegible]	0887 – 22
[illegible]	0003 – 26
[illegible]	0015
[illegible]	0007 – 17
[illegible]	0953 – 15

Gasto de Mas despensas.

Primeram[te] [illegible]

— [illegible] 4 [illegible]

— [illegible] 4 [illegible]

— [illegible] 50 [illegible]

12 —	[illegible] Luzes
02 $\frac{1}{2}$ —	Pago ministros q[ue] un dia de Sauan[illegible]
06 —	Pago [illegible] y Cera
00 $\frac{1}{8}$ —	[illegible]
5 0 $\frac{3}{4}$	[illegible] gastados [illegible]

Gasto Ordin[ari]o —	0461 — 31 —
Gasto Extraord[inari]o —	0953 — 15 —
	10415 — 12 —

[illegible] Dos q[ue] [illegible] [illegible] [illegible] Seuilla y 5 [illegible] 18 [illegible]

[illegible] Ballesteros

Man se de tomar y pasar [illegible] en [illegible] [illegible] del arca de tres llaves del R[ea]l Collegio Seminario: [illegible] quatrozientos [illegible] R[eale]s y doze m[ara]v[edí]s de v[ell]on que se contienen en esta hijuela por los gastos que en ella [illegible] [illegible] [illegible] Seminario [illegible] de [illegible] [illegible]

[illegible] Rodriguez — [illegible] Antonio de [illegible] — Fran[cis]co [illegible] — [illegible] — Ant[oni]o [illegible]

[illegible] da en 94 [illegible] 3 [illegible] m[a]r[avedí]s [illegible]

Sevillano 5. de Febrero de 1710

Recibo de pesso de 18. ...

2 ... 10415 ...

1415 — 6 — 12

24 — 5 — 12

Santíssimo S. de Febrero M. D. 10

Hijuela de gasto de 25 de henero, que importa 821 R 32 mrs.

Ass.

821	R	32
54	11	32

[illegible] 17[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	35½	71	35½	0023-4
[illegible]	35½	70	36	0023-3½
[illegible]	36	72	36	0024
[illegible]	36	72	37	0024-1
[illegible]	37	74	37	0024-4
[illegible]	36½	74	37	0024-3½
Ques[illegible]	37	74	37	0024-4
	253½	507	255½	0169-2

[illegible] que se [illegible] — 0014 — ... no [illegible] esta semana

[illegible] — 0002-4

[illegible] que toman razion entera al — 0001-3

[illegible] que [illegible] — 0000-1

#0187-4

[illegible] — 0227-8

[illegible]		
[illegible]	70	17½
[illegible]	70	17½
[illegible]	72	18
[illegible]	73	18¼
[illegible]	74	18½
Ques[illegible]	06	1½
[illegible]	08	2
	#373	93¼

[illegible] — 2½

95¾

[illegible] — 75 ½

[illegible] — 3 ½

— [illegible] de [illegible] [illegible] en 5 dias
[illegible] — 3 —

[illegible] — 104 ½
[illegible] — 181 ½

76 ½ [illegible] 13 [illegible] 8 [illegible]
13 [illegible] — 0181 — 19 —

— Por 2 [illegible] 1 [illegible] 22 [illegible] — 0001 — 22 —

— Por 20 [illegible] para los dias [illegible] a 18 [illegible] — 0042 — 12 —

— Por [illegible] para almuerzo [illegible] — 0016 — 10 —

Dietas. — Por [illegible] 15 [illegible] 6 [illegible] — 0002 — 16 —

— Por [illegible] — 0001 — 18 —

[illegible] — 0473 — 3 —

[illegible]

— [illegible] para [illegible] y otras [illegible] — 0234 —

— Por [illegible] por la madre y hermana — 0090 —

— [illegible] — 0002 —

— [illegible] 3 [illegible] 2 [illegible] — 0001 — 12

0327 — 12

Por [illegible] ... 0322 — 12
Por [illegible] ... 0005 —
[illegible] ... 0016 — 17
[illegible] ... 0348 — 29

Y por el gasto en [illegible]

[illegible] de pesos —
[illegible]
— [illegible] —
— [illegible] —
— [illegible] —
[illegible] —
— [illegible] 51 y $\frac{3}{4}$ [illegible] —

42 $\frac{1}{4}$ — [illegible] —
02 — [illegible] —
06 — [illegible] —
01 $\frac{3}{8}$ — [illegible] —
51 $\frac{1}{2}$ [illegible]

[illegible]	0473 — 3
[illegible]	0348 — 29
	0821 — 32

[illegible] ... 0821 — 32
[illegible] 25 [illegible]
[illegible]

[illegible] (firma)

[illegible] y [illegible] que se [illegible]
[illegible] mas de [illegible] del Collegio [illegible]
a [illegible] y [illegible] y [illegible] y [illegible] de [illegible], que
[illegible] por [illegible] gasto [illegible]
[illegible] de [illegible]
1725.

[Signatures:] [illegible] Yñiguez — Antonio de [illegible] — Diego Sanchez de [illegible]

Pag. en 54 [illegible] 33 mrs [illegible] Conn. [illegible]
[illegible] 1725

0348 _ 12
0021 _ 12

821 _ 32
[illegible] _ 32

Cuaderno 5 de [illegible]
Ajuste de gasto de 25 de enero y que importa 821 [illegible] 32 mrs [illegible]

Santelmo 5 de Febrero de 1710

Hijuela [illegible] de D. [illegible] Febrero
que le tocan 930 L 1 [illegible]

Rda

Ass.

930 [illegible]
62 — L 4

37	24	37	0024 4
37	24	37	0024 4
36	23	37	0024 3
36	23	37	0024 3
36½	23	37	0024 2½
36	23	37	0024 2½
36½	23	37	0024 2½
256½	514	252	0177 4

[illegible] 0014

[illegible] 0001 4½

[illegible] 0003

[illegible] 0002 4

[illegible] 0193 ½

24	18½
24	18½
24	18½
24	18½
24	18½
1	2½
8	2
388	37

[illegible] 2½

[illegible] 3½

[illegible] 5

[illegible] 1

19

022 8

Por 2 ... 1 p 7 - 5	077 - 8
... 2	
... 111	
... 21 ... 54 ½ ... 13	
... 35 ...	
Por 4 ... 32 - 5	
...	
...	0187 - 14
Por ... a 18 ...	
Por ...	0042 - 12
...	0015 - 22
... en fer	0004 - 12
Dietas — Por ...	0001 - 22
... gasto ...	0437 - 22

Gasto Extraordin.

Por ... a 7 ...	0018 - 20
... 5 ... 3 ...	0015
Por ... 3 ... de dos Cartas ...	0007 - 12
Por media ... 5 ... otras media ... 6 ...	0011 - 8
Por 4 ... quando descendieron Seis cahizes	0004
...	0010 - 8
... 25 ... 20 ... 16 ...	0061
Por 3 ½ ...	0026 - 12
Por ... a 13 ...	0310 - 24
... Extraord.	0458 - 16

C 1 -

Gasto de las espensas

Primeramte. 5½ pesos de Pan [illegible] [illegible] Gargantilla [illegible] con los capellanes =

Ytt. 5 pesos los regados los 4 p. ladrillos [illegible] [illegible] de las [illegible] =

Ytt. quatro pesos [illegible] [illegible] p. otro [illegible]

Ytt. 51½ pesos [illegible] [illegible] [illegible]

42 — Para [illegible] =

6 — [illegible] gotales, y [illegible] [illegible] =

2½ — Para [illegible] [illegible] de [illegible] =

1 — Para [illegible] =

51½ — Cincuenta y uno pesos [illegible] reales =

— Gasto [illegible] — 0471 — 22

— Gasto [illegible] — 0458 — 16

Novecientos y treinta [illegible] — # 0930 — 4

y quarto mas [illegible] de las [illegible] de [illegible] [illegible]

[illegible] 151 [illegible]

[illegible] Ballesteros

Han se de abonar y pasar en quenta [illegible] que se tomare de los [illegible] de la razon de tres [illegible] del R. colegio Seminario, novecientos y treinta R. y quarto mas de [illegible], que se contienen [illegible] [illegible], por [illegible] pasen quenta [illegible] [illegible]. [illegible] [illegible] a [illegible] de Febrero [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible]

[illegible] Landaquivio — Juan Antonio de [illegible] — [illegible] Sanchez [illegible]

Paso en 62 p. el 3 [illegible] [illegible] — [illegible] a 263

Sacramento 5 de Febrero de 1710

Hijuela del gasto de N.º ...

que importa 930 ps 4 mrs

Va

Fa.

93. ...

867 — 4

Sant Elmo 21 de Junio de 1710

Respuesta del gasto de 8 de Febrero, que importa 1058 ℔ 12 ms de Vn

1060 ℔ 20

10 – 1 – 20

[illegible]

33+	35	33+	0.25
33+	35	33+	0.24-5
33+	34	33	0.24-4+
33	34	33	0.24-4
33	34	33	0.24-4
33	32	33	0.24
35	34	33	0.24-2
258+	316	253	0132-1+

[illegible] — 0.14
[illegible] — 0.2-4
[illegible] — 0.5-3
[illegible] vaz^es — 0.1-3
[illegible] — 0.3
[illegible] — 0136-5+

[illegible] 0212-14

34	18+
34	18+
34	18+
34	18+
34	18+
34	1
36	1+
380	25

[illegible] 2+
[illegible] 3
= 121

1 p.s — 0212 _ 14

Quezo — 5

1

103

[illegible] — 0135 _ 28

[illegible] — 0042 _ 12

[illegible] — 0003 _ 30

[illegible] — 0022 _ 2

[illegible] — 0001 _ 22

[illegible] 12 [illegible] — 0032 _ 14

[illegible] — 0064

0555 _ 4

Impt. 852 p.s 20 mrs

[illegible]

[illegible] — 0017 _ 26

Por un torno para la uerda de la Campana [illegible] — 0015 _ 12

[illegible] — 0003

[illegible] — 0003 _ 17

[illegible] — 0030

[illegible] — 0033

0106 _ 21

Por 25 pares [illegible] a 4 [illegible] — 0106 – 21

Por 31 pares de [illegible] a 28 [illegible] — 0112 – 15
 — 0248 —

[illegible] para el [illegible] [illegible] — 0003 – 12

Por [illegible] para los [illegible] que se [illegible] — 0035 —

 — 0505 – 16

[illegible]

Por [illegible] — 0555 [illegible]

[illegible] — 0505 [illegible] 16

1060 [illegible] 20

[illegible]

Im.ª Correg.da 1058 [illegible] 12 mrs v.n

[illegible] y pasar en quenta [illegible] que se

...omare de los mrs de la arca de tres llaves del R.l Collegio Seminario: Un mill y cinquenta y ocho ps. y doze mrs de P.ta que se contienen en esta n.a por los gastos que en ella se expresan. Fho en San telmo a Veinte y uno de Junio de mill setecientos y diez

Fran.co Eguiz... Juan Antonio de Flores Diego Sanchez Ordura

Ag.do en d.o 51 12 mrs ... Contor

San telmo 21 de Junio de 1710

Nomina del gasto de 8 de Junio que importa 1058 ps 12 mrs de P.ta

Santesimo 21 de Junio de 1710

Huela del gasto de 15 de Febrero, que importa 8112 mrs de V.
Alda

8|2 ⟡ 13
54-2-13

[illegible] Fevereiro

[illegible] 2 [illegible] 15 [illegible] 1710 [illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Dom.	37½	75	37½	0025
Seg.	37½	75	37½	0025
Ter.	37½	75	37½	0025
Qua.	37½	75	37½	0025
Qui.	37½	75	37½	0025
Sex.	37½	74	37	0024 4½
Sab.	37½	74	37	0024 4
	262	523	261½	0174 2½

[illegible] quatro [illegible]	0014
[illegible]	0003
[illegible]	002 4
[illegible] ral[es] [illegible]	001 4½

[illegible]
[illegible]
[illegible] 8 [illegible] que [illegible]

[illegible]	0005 4
[illegible]	0201 2½

[illegible] 46 [illegible] 2 [illegible] 2 [illegible]

[illegible] 55 [illegible] 0221 14

[illegible]	[illegible]
[illegible] 74	18½
[illegible] 74	18½
[illegible] 74	18½
[illegible] 75	18½
[illegible] 75	18½
[illegible] 05	01½
[illegible] 05	01½
382	75½

[illegible]

a 5 dias [illegible] 2½

28

[illegible] — 0201 — 14

[illegible] — 0174 — 31

[illegible] 18 [illegible] — 0043 — 14

[illegible] — 0014 — 28

[illegible] 12 [illegible]

[illegible] — 0004 — 8

[illegible] 14 [illegible] — 0001 — 22

469 [illegible] — 0470 — 15

[illegible] — 0017 — 26

[illegible] — 0004

[illegible] 3 [illegible] — 0002 — 28

12 [illegible]

[illegible] — 0006

[illegible]
[illegible] todo 21 [illegible] — 0021 — 24

0088 — 10

19	3/9
41	
51	3/4
112	1/2

[illegible] 0052 — 10

[illegible] 0037 — 14

[illegible] Moreno que [illegible] de [illegible] 0060

[illegible] 12 [illegible] 0120 — 8

[illegible] 0341 — 32

[illegible]

[illegible] a [illegible]

[illegible] de [illegible]

[illegible]

[illegible] 50 [illegible] $\frac{3}{4}$ [illegible]

42 — [illegible]

06 — [illegible]

02 $\frac{1}{2}$ — [illegible]

00 $\frac{1}{4}$ — [illegible]

150 $\frac{3}{4}$ [illegible] Azeite y [illegible] ocho [illegible]

[illegible] 0470 — 15

[illegible] 0341 — 32

0812 — 13

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Ballesteros

Importa carzep[illegible]da

812 12 mrs —

Han se de librar, y pasar en q^ta^. en la que se tomare de los mrs. del arca de tres llaves de este R^l^. Collegio Seminario ochocientos y onze r^s^. y siete mrs. de v^n^. que se contienen en esta hijuela, por los gastos que en ella se expresan. S^n^. Thelmo a veinte y uno de Junio de mill setecientos y diez años.

Juan de Aguirre — Andres Antonio de Flores — Diego Sanchez Burana

Pag^do^ en 5 4 o ... 28 mrs. ...

Ante Rob^a^

Libramiento 21 de Junio de 1710.

Que a del gasto de 15 de febrero, que importa 811 r^s^ 2 mrs. ...

811 — 13
54 — 2 — 13

Quentimo 24 de Junio de 1610

Memoria del gasto de 22 de febrero que monta 641 R 26 mrs de vellon

641 R 26

42 11 26

Q. Pesan [illegible] 16 [illegible] 22 [illegible]

Mexp. = [illegible] a Cada [illegible]

[illegible]	37	12	35	0.024.1
[illegible]	36	12	36	0.024
[illegible]	36	12	36	0.024
[illegible]	36	13	37	0.024.2
[illegible]	37	15	37	0.024.5
[illegible]	37	14	36	0.024.0
[illegible]	36	12	36	0.024
	256	510	255	0.170.1

[illegible] 003

[illegible] 0.01.1

[illegible] 0.00.5

[illegible] 0.14

[illegible] 0.02.4

[illegible] 0.003

[illegible] 0.199

[illegible] 51 [illegible] 45 [illegible] 32 [illegible] 0.233.1

[illegible]	12	18
[illegible]	12	18
[illegible]	11	17
[illegible]	13	18
[illegible]	15	18
[illegible]	[illegible]	01
[illegible]	[illegible]	01
	315	92 3/4

51
45
32
71.0
199

93 — $\frac{1}{4}$ — 0237 — 8 —

[illegible] 2 $\frac{1}{2}$

[illegible] 3 $\frac{1}{2}$

[illegible]

[illegible] 3 —

[illegible] 1 —

[illegible]

[illegible] 8 —

[illegible] 114 — $\frac{1}{4}$

17
20
77 $\frac{1}{4}$
114 $\frac{1}{4}$

[illegible] a 20 — [illegible] S.^s debria a N3 = [illegible]

[illegible] 181 — 22 [illegible]

8 — 26 [illegible]

[illegible] — 0172 — 30 —

[illegible] 20 $\frac{1}{2}$ [illegible] 18 [illegible] — 0043 — 14 —

[illegible] 21 [illegible] — 0003 — 6 —

[illegible] 14 [illegible] — 0001 — 3 —

[illegible] 63 [illegible] — 0007 — 14 —

[illegible] — 0466 —

[illegible]

[illegible] — 0015 — 26 —

[illegible] 3 [illegible] 16 [illegible]

[illegible] 21 [illegible]

[illegible] 8 [illegible] — 0003 — 26 —

[illegible] 5 [illegible] — 0008 — 17 —

[illegible] — 0034 —

— 0064 — 1 —

	0064 — 1 —
— [illegible] ... cab.° 6 ll — [illegible] de [illegible]	
[illegible] 2 ll — [illegible] p.ª las [illegible] del	
[illegible] ll — [illegible] y [illegible]	0016 — 17 —
— [illegible] 4 2 [illegible] [illegible]	
[illegible] a 10 [illegible] 5 ll ¼ de	
[illegible] p.ª los colchones [illegible]	
[illegible]	0009 — 32 —
— Por el [illegible] de los dos Carneros [illegible]	
[illegible] 11 ll ¼	
22 [illegible] y [illegible]	
[illegible]	0015 —
— [illegible]	
[illegible] a 12 [illegible]	0024 —
— [illegible]	0033 — 1a
— [illegible] 9 [illegible]	0009 —
— [illegible]	
[illegible]	0004 —
[illegible]	0175 — 26 —

Resto [illegible]

— [illegible] 3 [illegible]

— [illegible]

— [illegible] 4 [illegible]

— [illegible] 58 ¼ [illegible]

42 — Para [illegible]

02 ½ — [illegible]

6 — [illegible]

50 ½ [illegible]

[illegible]

Cargo anterior 0466
Cargo Corriente 0175 26
#0641 26

Ha se de abonar y pasar en quenta a quien se tomare dicha... seiscientos y quarenta y un pesos y veinte y seis maravedis... 22 septiembre de 1710

Pellestero

Har se de abonar y pasar en quenta a que se tomara a los...de la arca de tres llaves del Real Collegio Seminario: seiscientos y quarenta y un pesos y veinte y seis maravedis de plata que le contienen en esta Sipula, por los gastos que en ella se expresan. Echo en Santelmo a veinte y uno de Junio de mill setecientos y diez años

Francisco de Aguirre

Andres Piñero de Alzaindo Lloreo

Antonio Sanchez Duran

Tomose razon de esta libranza del gasto del 22 Julio del ... que importa 641 pesos 26 maravedis

Contaduria 21 de Junio de 1710

Queda en 4275 pesos 29 maravedis ... Mayordomo pesos 206

641
42 11 26

Juntie mo 23 de Junio de 1710

Hijuela del gasto de 1º de Marzo
que importa 7033 al 33 mrs Cen

1731 11
118 1 11

Dom.º — 36 — 22 — 0.24-4

Lunes — 36 — 21 — 32 — 0.24

0.24-4

0.24-4

0.24-4

0.24

22	16
23	18 $\frac{1}{4}$
24	18 $\frac{1}{2}$
24	18 $\frac{1}{2}$
24	18 $\frac{1}{2}$
2	10 $\frac{1}{2}$
2	9 $\frac{1}{2}$
311	= 92 $\frac{3}{4}$

Por cuenta ... 2 $\frac{1}{2}$

= 95 $\frac{1}{4}$

1029

95 1/4 — 0213 – 12 –

— Por los 7 días ... 3 1/2
— Por los ... 5 días ... 5 —
— Por los ... 1 —
— Por los ... 5 días ... 2 1/2
... y siete ... (10) 3/4
... los 15 1/2 ...
... 91 1/4 ...
... a 15 ... — 0198 – 11 –
— Por 21 1/2 ... a 18 ... a 18 = — 0045 – 16
— ... 14 ... — 0002 – 24 –
— Por ... — 0002 – 16 –
— ... 5 ... a 3 ... — 0001 – 26 –
— Por ... 600 a 2 1/2 — 0015 —

son 478 ... — # 0499 – 5 –

Sexto ...
— ... — 0017 – 26 –
— ... 12 — 0001 – 26 –
— Por ... a 12 ... 2 ... — 10205 – 30 –
— Por 26 ... 2 5 ... — 0005 – 26 –
— ... — 0025 —
— ... 16 ... — 0036 —
... — # 10292 – 6 –

Sexto de las ...
— ... 4 ...
— ... 1 ...
— ...
— ...
42 — ...

42 —
02 — Pasamaneros =
06 — Pergamino p.a not.s y Cons.
50 — Hacen estos cinquenta r.s de vellon

— Gasto ordin.o ___ 0479 — 5 —
— Gasto Comun ___ 10292 — 6 —

Monta lo mismo setecientos y setenta r.s y treinta y tres mrs que he rezevido de las arcas de tres llaves de este R.l Seminario. Sevilla 1 de Mayo de 1710 — ___ 10771 — 11 —

Gallegos

Son 10770 — 33 mrs v.on

Hanse de abonar, y pasar en quenta, en la que se tomare. de los mrs del area de tres llaves del R.l Collegio Seminario: Vn mill setecientos y setenta r.s y treinta y tres mrs de v.on que se contienen en esta hijuela, por los gastos que en ella se expresan. Fho en Santelmo à Veinte y vno de Junio de mill setecientos y diez años —

Fran.co Dieguez — Martin Antonio de Ilarraza — Diego Sanchez Duran

Lag.da en 1018 — 22 mrs

lib.ro a 206

Quinterno 23 de Junio de 1710.

Hijuela del Gasto de 1.º de Marzo que importa 10773 al 33 mas Cer.

Mea
Fri.

1771 211
118 1011

Sn Telmo a 21 de Junio de 1710

Hijuela del gasto de 8 dias

que importa = 1021 p 14 mrs de plata

Agustin

1218 p 4
81 - 3 - p 4

Hosp.^l de Ales^o

Desde el Dom.^o 2 hasta sabado 8 de marzo de 1710

Dia^s	Reza	S.^tos	^as	Cama	Sold.^os	Reales
Dom.^o	31	38	19	0014-4
L.^s	18	32	16	0011
Dom.^s	15	35	26	0012-4
Mier.^s	32 1/2	69	36	0022-5 1/2
Jue.^s	35 1/2	75	37 1/2	0024-4
Vie.^s	04	75	37 1/2	0019-2 1/2
Sab.^o	37	76	38	0025-1
	173	400	210	0130-3

Por los quatro Thonros de Vaion — 0014

Por quatro noches de mipas desde Miercoles hasta el sabado, a razon de tres hogazas y media cada dia — 0014

Por la p... — 0002-5

Por las lavanderas — 0003

Por los ... que ... — 0004

Son [illegible] — 0168

... 99 ... = ... 68 1/2 ... — 0196 1/2

D.^s	Vaion	Joliano	Libras
Dom.^o	38		9 1/2
L.^s	32		8
Mar.	43		10 3/4
Mier.	07		01 3/4
Ju.	08		02
V.^s	08		02
Sab.^o	08		02
	144		36

Por la razon del ... de ... tres dias Carnero — 01 1/2

Por la del Ayudante ... — 03 1/2

47

	41–	0176–2–
Por las ...	03–	
Por las ...	01–½	
Son quarenta y [illegible] libras	45 ½	
...		0082–10–
Por ... de los puercos ... y los ... de la comunidad à dho precio de 15 g.		0067–2–
Por ... à 2 ...		0015–
Por ... à 24 ...		0002–4–
Por ... à 12 ...		0014–04
Por Toallas para los enfermos		0001–20–
Por quatro ... à 24 ...		0512–18–
Por 2½ ... à 4 ...		0010–
Por ... para los enfermos		0001–22–
		0888–22–

Son 887 ℔ 32

Gasto Extraordinario.

Por ... siete libras de Jabon à 2 quar.	0012–26–
Por 24 ... à 8 ...	0192–
Por 2 ... à 4 ...	0103–12–
Por dos ... para ... del paño ... à 5 ...	0005–24–
	0318–3–

[illegible] 0318-33.

[illegible] 0010-17.

Abonase gasto Extraordinario [illegible] 0322-16.

Gasto delos despensas. [illegible]

[illegible]

Itt. [illegible]

Itt. 3-quartos. [illegible]

Itt. [illegible]

Itt. [illegible]

Itt. [illegible]

12	[illegible]
4	Para Ministros =
1-½	Para lavanderas =
12	[illegible]
59-½	Son los dhos cinqta y nuebe quartos y medio [illegible]

Gasto hordinario — 0888-22-

[illegible] Extraordinario 0309-16-

[illegible] 10218-4-

[illegible] las quales [illegible] nido delas arcas detres llaves [illegible] [illegible]

[illegible] Ballesteros

Correg.do Son 1021 [illegible] 14 mrs.

Hanse de abonar y pasar enqta en la que se [illegible] los maravedis delarca detres llaves del Real [illegible]

Collegio Seminario Un mill docientos y diez y siete pesos y catorce mrs de v. que se contienen en esta hijuela por los gastos que en ella se expresan. Fho en Santelmo a veinte y uno de Junio de mill setecientos y diez años ———

Juan de Landeguirre — Andres Antonio de Lara — Diego Sanchez Durán

Pagada en 811 ℔ 21 mrs

Cantabrio 21 de Junio de 1760

Hijuela del gasto de 15 dias de O. S. que importa 978 Rs 2 mrs de Vn

Ida

Att.-

2 3

978 Rs

37 — 13 —

Nota del gasto.

Que se hizo [illegible] Domingo [illegible] [illegible]

Días	Rac. de pan	Alm.^co	Cena	[illegible]
Dom.º	37	76	38	0025-1
Lun.s	38	76	38	0025-[illegible]
Mar.s	36	76	37½	0024-5½
Mie.s	36½	75	37½	0024-5
Jue.s	3[illegible]	75	37½	0023-4½
Vie.s	32	75	37½	0022-4½
Sab.º	3[illegible]	75	37½	0024-5½
	226½	528	263½	0169-4

— Por la [illegible] para [illegible] todas las noches, [illegible] y media — 0024-[illegible]

— Por los quatro [illegible] de [illegible] — 0014-

— Por los guisados — 0003-3-

— [illegible] de lavanderas — 000[illegible]-

— Por la [illegible] à [illegible] muchachos que se ocuparon en faenas de la Casa — 0002-4-

— Por los Carpinteros que trabajaron en el [illegible] — 0005-

— Por media hogaza que se dio à dos hombres que [illegible] — 00[illegible]-3-

Son [illegible] y dos [illegible] — 0222-5

[illegible] lib.s à [illegible] — 0[illegible]9-[illegible]

Por [illegible] lib.s [illegible] que correspondió â 2½ lib.s cada dia, para los muchachos [illegible] — 00[illegible]-[illegible]-

— Por 9½ [illegible] — 0011-6-

— Por [illegible] â 2½ [illegible] — 0015-

— Por [illegible] — 00[illegible]-10-

[illegible] — 0306-12-

[illegible]

— Por [illegible] — 0017-6-

— Por libros que se dieron de este, y de maravedises de 1620 a los Conversiones — 0011 - 26 -
— Por ... — 0011 - 10 -
— Por ... de quarenta y 3 ... — 0002 - 12 -
— Por ... a 14 — 0116 - 31 -
— Por ... del ... y haverlo ... — 0004 - 17 -
— Por ... y de ... y ... — 0018 -
Monta el gasto ... — 0171 - 29 -

Gasto de ... Expensas.

— Primeramente, 75 ... $1\frac{1}{4}$ ... en los ... de ... y ... hasta 11 - ... —
— It. ... de ... —
— It. ... de ... —
— ... para ... —
— Item 67 $\frac{3}{4}$ ... en esta manera —
42. — Para luzes —
8 $\frac{1}{2}$ — Para ... y lauanderas —
17 — Por ... de ... y ... que ... —
10 $\frac{1}{4}$ — Para ... de la enfermeria —
67 - $\frac{1}{4}$ — Son dichos 67 ... y tres quartos ...

— Gasto ordinario — 0306 - 12 -
— Item extraordinario — 0171 - 29 -
Monta el gasto quatrocientos y se — 0478 - 7 -
tenta y ocho Rs. y siete mrs. los quales ... de las ... de ... en 15 de ...

Ballesteros

Han se de abonar y pasar en quenta en la que se tomare de los mrs de las tres llabes de dho Collegio Seminario: quatrocientos y setenta y ocho rs y siete mrs de vellon, que se an tenido en esta risa por los gastos que en ella se expresan. Pto en San telmo á veinte y vno de Junio de mill setecientos y diez años

Joseph de Manleguí [illegible]

Andrés Antonio de [illegible]

Diego Sanchez Durán

Tomada razon en 318 V [illegible] mrs [illegible] Contaduria

Libro 2º [illegible]

Santisimo 21 de Junio de 1710

Hijuela del gasto de 15 dom.^{co} q.

importa 938 R.^{2} mrs de V.^{n}

dha

cnt.

2/3

938 R.

37 — 13 —

Santeimo a 21 de Junio de 1710

Hijuela del gasto de 22 de mi g.
importa 512 ps 12 mrs de pla.

512 ps 12

34-2-12

Hijuela Nuevo

Quenta dela Domingo 16 hasta Sabado 22 de Marzo de 17[illegible]

Dias	Yeguas	Rl.s	Com.s	Cour	Hog. y Rl.s
	Dom.o	37½	75	36	0024-4½
	Lun.s	37½	75	37½	0025-
	Mart.s	37½	75	37	0024-5½
	Juev.s	37½	75	37½	0025-
Por Disfrazar Bindurrias	Juev.s	37½	00	00	0006-4½
	Vier.s	03½	75	37	0019-4½
	Sab.o	37½	74	37½	0024-5-
		228½	449	222½	0150-

Por 36 hogueras [illegible] ... 0036-

Por 28 hog.s en sus noches [illegible] ... 0028-

Por 10 hog.s [illegible] a tres [illegible] de Vavon, en quanto desde esta Semana cessò la del Maestro Pedro Sedillo, que la tomaen [illegible] ... 0010-

Por 2 hog.s y [illegible] ... 0002-

Por tres dias de lavanderas ... 0003-

Por los Carpinteros ... 0006-

Por la merienda [illegible] muchachos que se [illegible] ... 0000-4½

Son [illegible] ... 0222-1½

[illegible] Vavones [illegible], costaron las 106 [illegible] 32 [illegible] 2 quartos, montan todas ... 0230-32-

[illegible] 15½ [illegible] del que se [illegible] en casa a 18 [illegible] que corresponde en los seis dias [illegible] muchachos [illegible] fueron el Ayudante, y Aguador: [illegible]

0230 – 32

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — 0002 – [illegible]

Por los [illegible] quartt. de miel para [illegible] y [illegible] [illegible] — 0002 – 32

Por especias y Vituallas para los enfermos — 0002 – 09

Por [illegible], [illegible] [illegible], que se [illegible] para las [illegible] de la comunidad, [illegible] [illegible] 2[illegible] — 0056

[illegible] [illegible] [illegible] — 0324 – 32

Gasto Extraordinario

Por [illegible] de las [illegible] [illegible] a 4 [illegible] [illegible] [illegible] 7 [illegible] — 0017 – [illegible]

Por [illegible] el [illegible] [illegible] 0[illegible] 2[illegible] y por [illegible] 3 [illegible] — 0002 – 12

Por la [illegible] [illegible] de [illegible] — 0003 – 26

Gasto de handurrias

Por 6½ [illegible] [illegible] a 13 [illegible] — 0092 – 18

Por 12 [illegible] [illegible] [illegible] — 0014 – 4

Por 20 [illegible] [illegible], y [illegible] — 0014 – 4

Por 1 [illegible] ¼ de vino — 0018 – 26

Por [illegible] y Vinagre, y lo que se dió al Capatas de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — 0015

Por [illegible] [illegible] — 0009

[illegible] [illegible] [illegible] de 8, [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] peso — 0187 – 18

[illegible] [illegible] [illegible]

Gasto de los [illegible]

Por [illegible] 68½ [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] de [illegible] [illegible]

Arrobas [illegible] Hazpuntos en los 7 [illegible]

la semana, y d[illegible] al dia, desde 10-lib[illegible] hasta 9-

— It. 9- [illegible], para [illegible]

[illegible]

— It. 16 [illegible]

— It. 3 [illegible]

— It. 10 [illegible]

— It. 67 ½ [illegible] =

42- — Para luzes =

8 ½ — Para [illegible]

17- — Para [illegible], [illegible] en [illegible]

67 ½ — [illegible], [illegible] =

Son los [illegible] 67 ½ [illegible] de [illegible].

Para [illegible]	0324-12-
Para [illegible]	0187-14-
	0512-12-

Dom[illegible] para [illegible] [illegible], [illegible] los [illegible] y [illegible], [illegible] [illegible] del Seminario se [illegible] de [illegible]

Sem[a] 22- de [illegible]

[illegible] Ballestero

H[illegible] de [illegible] y [illegible] en [illegible] en la que [illegible]

de los m[illegible] del arca de tres llaves del [illegible] colegio

Seminario: quinientos y doze rs. y doze mrs. de vellon, que se contienen en esta hijuela, por los gastos que en ella se expresan. Fho. en Santelmo a veinte y uno de Junio de mill setecientos y diez años

Franco. Landaguirre

Juan Antonio de Elorga

Diego Sanchez Duran

Tomada en 341 Rs 13 mrs Contaduria

Seminario a 21 de Junio de 1710

Hijuela del gasto de 22 de enero

importa 512 Rs 12 mrs

Santelmo 21 de Junio del 1710

de

Hijuela del gasto del 29 de mayo que importa 353 reales 12 mrs de vellón.

Assiento

353	12
24	8	12

Abierto del gasto

[illegible] Domingo 2 [illegible] 22 [illegible]

Dias de la semana	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	37½	35	37½	0025—
[illegible]	37	35	37	0024—5
[illegible]	37½	35	37½	0025—
Juev.	37½	34	37½	0024—5
[illegible]	37½	34	37½	0024—5
[illegible]	37½	35	37½	0020—
[illegible]	37	35	37½	0024—5½
	231½	52[illegible]	262	0169—2½

Por las [illegible] de [illegible] la noche — 0024—[illegible]

Por los guisados — 0003—32

Por los [illegible] Duros de [illegible] — 0010—[illegible]

Por [illegible] de [illegible] — 0003—

Son [illegible] y diez reales [illegible] — 0210—5½

[illegible] y [illegible] — 0210—17—

Por 2½ libras de [illegible] a 14 quartos libra, que cuentos son dias de la semana, se [illegible] en dos Duros de Vellón, que tomaron de carne [illegible] y [illegible] — 0038—24—

Por [illegible] — 0003—16—

Por 1 [illegible], a 6 quartos — 0002—28—

0255—22—

Dieta [illegible]

Por [illegible] — 0003—10—

Por [illegible] huebos 4 quartos = [illegible] libra [illegible] — 0002—16—

Por [illegible] libra de [illegible] 26 [illegible] 15 — 0004—18—

Importa [illegible] — 0266—1—

Gasto Extraordinario

Por [illegible] [illegible], y [illegible]	0.8.7 – 26 –
[illegible] – 24 [illegible]	0.0.0 – 28 –
[illegible] [illegible] [illegible] del Sr. [illegible] y por la [illegible] de [illegible], [illegible] 2 – [illegible]	0.0.4 – 1 –
[illegible] [illegible] [illegible] Sachristia, que tubo 7 – [illegible] [illegible] otros [illegible] [illegible] de [illegible], y [illegible] Rs. y ocho [illegible],	0.0.2 – 1 –
Por 8 – [illegible] [illegible] a 14 [illegible] [illegible]	0.1.3 – 11 –
Por 7 – [illegible] de cera [illegible] [illegible]	0.0.7 –
Por [illegible] [illegible], y [illegible] de cera blanca, [illegible]	0.1.2 –
Por 2 – [illegible]	0.0.8 –
Por estañar [illegible]	0.0.4 –
Monta [illegible] gasto extraordinario	0.8.7 – 14 –

Gasto de los [illegible]

Primeramente, 62 ½ libras de [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible], [illegible], y Carpinteros, [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del [illegible] que Estaban en Casa =

12 y 12 [illegible] — It. 12 [illegible] [illegible] = [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] de [illegible] =

It. 3 – [illegible] [illegible] =

It. 11 – [illegible] de Vinagre =

It. 21 – [illegible] [illegible] =

42 — [illegible] =

08 ½ — [illegible] [illegible] =

21 — [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] =

7 ½ — [illegible] [illegible] =

24		
02	Botica de enfermeria [illegible]	
27	[illegible]	

Gasto hordinario	0266 – 13 –
[illegible]	0087 – 14 –
Suman [illegible]	0353 – 27

[illegible] los quales he rezevido delas arcas [illegible] llaves [illegible] Seminario
Sevilla 29 de [illegible] 1710 –

[Firma:] [illegible] Ballesteros

Hanse de abonar, y pasar en quenta en la que se tomare delos mrs del arca de tres llabes del Rl. Collegio Seminario: trezientos y cinquenta y tres rs. y veinte y siete mrs de vn. que se contienen en esta hijuela, por los gastos que en ella se expresan. Fha en Santelmo, a veinte y vno de Junio de mill setecientos y diez años ——

[Firmas:] [illegible] Brandeguiro – Juan Antonio de [illegible] – Diego Sanchez [illegible]

Pagdo en 235 [illegible] 29 mrs [illegible] con[illegible]
Ass. [illegible] 206

Santelmo 21 de Junio de 1710

Ajuela del pasto del 29 de mayo que importa 353 ... mrs de v.on

Ta Ass.

353 8 ...

34-8-...

Santiago 21 de Junio de 1710

Razón ? del gasto de S. de Abril que importa 636 ℛ 18 mrs vellón

= 636 ℛ 18
42 – 6 – 18

[illegible] Miercoles [illegible] de [illegible] hasta [illegible] 5 [illegible] 1 [illegible] 1 p.

Dias	Ami.°	Com.ª	Cen.ª	[illegible]
Dom.°	33	35	33	0024-5
Lun.s	33	35	33	0024-5
Mier.s	33	35	33	0024-5
Jue.s	36½	35	33½	0024-5
Mart.s	33½	35	33	0024-5
Vier.	06	35	33	0019-4
Sab.°	33	34	33	0024-4
[illegible]	228	524	259½	0168-½

— [illegible] de [illegible] 0024-25

— [illegible] 0003-

— Por los [illegible] Vacon — 0010-3-

— [illegible] de [illegible] — 0003-

Monta [illegible] y [illegible] — 0240-½

y media Vacon de pan, costaron a [illegible] — 0240-4-

— [illegible] 26 libras y q.° de carnero, de que [illegible] Casa, que [illegible], [illegible] con los [illegible], y [illegible] Vacon, a 15 quartos libra, — 0046-8-

— [illegible] 12 [illegible], [illegible] calabaza [illegible], a seis q.tos el quartillo — 0008-16-

Dietas

— Por [illegible] y [illegible] para [illegible] 0000-10-

— [illegible] de [illegible] 16 [illegible] de Vino 6 q.tos — 0002-16-

Monta el gasto ordinario — 0270-20-

Gasto extraordinario

— [illegible] de [illegible], y siete [illegible]

[illegible] ——— 0013 — 16

[illegible] 6 [illegible] ——— 005 — 6

[illegible] ——— 003

[illegible] ——— 001 — 32

[illegible] ——— 007

[illegible]

[illegible] Ceda, Potro [illegible]

[illegible] 45 [illegible] ——— 0015

[illegible] ——— 0011 — 16

[illegible]

Carro 25 — Al aguador 20 — Y al [illegible]

16 ——— 006

[illegible] morador para la

[illegible] ——— 006

Por adereçar [illegible]

el quadro de [illegible] la Sachristia, que

[illegible] y por ceda,

[illegible]

[illegible] ——— 005 — 16

[illegible] Campo [illegible]

que [illegible] 18 — 16 [illegible]

[illegible] 15 ——— 003 — 16

[illegible]

[illegible] 24 [illegible]

[illegible]

[illegible] 6 ——— 008 — 16

[illegible]

[illegible]

[illegible] ——— 0014

0275 — 32

0225 – 32

Por [illegible]
[illegible] 0039
Por [illegible] 0101
Suma el gasto [illegible] 0365 – 32

Gasto [illegible]

— Por [illegible]
— It. 8 [illegible]
— It. 83 [illegible]
— It. 8 [illegible]
— It. 61½ [illegible]
en Casa, para los [illegible] dos asistentem, en muchachos, [illegible] y lavanderas =
— It. 20½ [illegible], en [illegible] =

42	— [illegible] =
8½	— Para [illegible] y lavanderas =
98	— Para [illegible], [illegible] a razon de tres quart. cada dia, excepto los tres dias que se [illegible] =
2	— Para ayudas ala enfermeria
150½	Son todos dhos setenta quart. y medio de az.

Gasto ordinario 0270 – 10 –
Gasto extrahordin. 0365 – 32 –
Suma [illegible] 0636 – 18 –

[illegible]

Hanse de abonar, y pasar en qta. en la que se tomare de los mrs del [illegible] arcadures llaves, del Rl. Collegio de S.[illegible] minario: Seiscientos y treinta y seis rs. y diez y ocho mrs Ver.on que se contienen en esta hijuela, por los gastos que en ella se expresan. Fho en santelmo a veinte y vno de Junio de mill setecientos y diez años —

Gn.l Andeguin [illegible] — Joseph Antonio de [illegible] — Dieg.o Sanchez Duran

Pagada en 124 rs. 12 mrs [illegible]

Santelmo 21 de Junio de 1710

Hijuela del gasto de 5 de Abril que importa 636 rs 18 mrs Vellon

636 — 18
42 — 6 — 18

Cantemo 21 de Junio de 1710

Hijuela del gasto del 12 de Abril que importa 606 ℔ 31 mrs. [illegible]

606 ℔ 31

40 - 6 - 31

[illegible] [illegible]

Del [illegible], desde el Domingo 6 hasta sab.º 12 de [illegible]

Rac.es de pan	Alm.zo	Com.a	Cena	hog.s y Vales
Dom.o	37	24	37	0024-4
L.s	37	24	37	0024-4
[illegible]	37	24	37	0024-4
[illegible]	34	32	36	0023-4
[illegible]	36	32	36	0024-
Vier.	6	32	36	0019-
Sab.o	36	32	36	0024-
	223	2[illegible]0	255	0164-4

— Por [illegible] 11 [illegible] — 0003-

— Por [illegible] [illegible] — 0024-

— Por los tres [illegible] de Vacuon — 0010-3-

— Por tres dias de las [illegible] — 0003-

— Por la merienda en [illegible] dias à algunos muchachos, que se ocuparon en [illegible] [illegible], — 0001-1-

[illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] — 0202-2

y dos raciones de pan, costaron à Real — 0202-1[illegible]

— Por 24½ [illegible] de carnero que interpoladamente se gastaron en los muchachos en [illegible], y [illegible], en toda la semana, y fueron las 24½ lib.s de los carneros que se mataron en Casa, à 15 q.s libra: y las tres [illegible], que el [illegible] se [illegible] de [illegible]; por hauer [illegible] à [illegible] q.s — 0044-32

— Por 68 [illegible] de pescado, que interpoladamente se ha gastado en las raciones de los muchachos [illegible] y [illegible] en toda la semana, por [illegible] [illegible] [illegible]

0252-8-

0212 - 8

[illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible], y [illegible] [illegible] 48½ [illegible]
[illegible] a 18 q.s [illegible] [illegible], [illegible] 22½ de
otros pescados [illegible] [illegible], y costaron las onze
libras dellos a 11 q.s [illegible] 11½ a 13 q.s [illegible]
todas montan — 0122 - 1

Por 104 [illegible] [illegible] [illegible] 2 [illegible] — 0028

Por [illegible] y [illegible], [illegible] — 0004 - 8

Por 8 q.s [illegible] para [illegible] [illegible] de la
bara [illegible], a 6 quartos el quartillo — 0005 - 22

[illegible] gasto [illegible] — 0411 - 8

Gasto Extrahordinario.

Por [illegible] [illegible], y [illegible] libras
de [illegible] — 0011 - 16

Por [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] 48 quartos — 0002 - 16

Por [illegible] [illegible] [illegible] 9 de
Abril, se remitió a Cadiz [illegible] [illegible]
[illegible], [illegible] de esta casa, 6 [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] 3 de Abril [illegible] — 0012 - 11

Por [illegible] [illegible] de [illegible], para tres [illegible]
[illegible], y [illegible] Domingo de Lázaro, vinieron
a confessar los muchachos 6 [illegible] — 0011 - 8

Por rezar la mula — 0005 - 17

Por [illegible] [illegible] [illegible] Lorenzo, que fueron
[illegible] [illegible], [illegible] de la sachristía
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de la
[illegible] y aderezar otras [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] vidrios [illegible] 6 [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] Reales — 0030

0079 - 25

Por el adereço del cajon de Cal ... que
... quarentillas, y se
... se le ... tomó en
... Carpintero ... 0050
... dho Cajon 0001
... Cenaduras ... grandes
... dho Cajon 0031
... coronas de
... 0016

Monta el gasto Extraordinario 0189-23

Gasto delas Despensas

Primeramente tres quarentillos de ...
It. 12 de garvanzos
It. 8 de habas
It. 8 de Vinagre
It. 69 ... en esta manera
42 Paraluzes
8½ ... y lavandinas
19 Por quisados ... ; con ... quarentillos ... los dos ...
69½ ... con miel
Sonsión estos 69½ quarentillos ...
Gasto Ordinario 0417-8
Gasto Extraordin.° 0189-23
Monta ... 0606-31

... y seis Reales, y treinta y nueve ... de
vellon, los quales ha ... delas ...

Vales tocsie Dn. Seminario Nuel. 12 de Abril de 1710 años = Ballesteros

Han se de abonar y pasar en q.ta en la que se to-
mare a los mres Clerr. ara de tres llaves del Real
Collegio Seminario: seiscientos y seis r.s y treinta
y un mrs de v.on que se contienen en esta hijuela, por los
gastos que en ella se expresan. Fho en Santelmo a
veinte y uno de Junio de mill setecientos y diez años —

Christian de Guirior — Joseph Antonio de ... — Diego Sanchez Duran

Pag.da En 40 ... U mrs ... Ais. a 20 —

Santelmo 21 de Junio de 1710

Hijuela de gasto del 12 de Abril
ymporta 606 r.s 31 mrs de v.on

606 r.s 31
40 - 6 - 31

Cantelmo 21 de Junio de 1740

Hospital del Casco de 19 de Abril cayeron para 611 r 18 mrs de plata.

611 r 18

40 — 11 — 18

11

Rl.n del gasto

Quer.e desde Dom.o 13 hasta sab.o 19 de Ab.l de 17[illegible]

Raciones	Min.o	Com.d	Cena	hog.s
Dom.o	36	32	36	0024
Lun.s	36	31	36	0023-5
Mar.s	36	32	36	0024
Mie.s	34	30	34	0023
Mie.s	34	30	35	0023-2
Jue.s	35	30	35	0017-4½
Vie.s	01½	30		0022-01
Sab.o	26	31	35½	
	204½	196	247½	0158

Por no mixer de [illegible] noches a 3½ hog.s — 0024-3

Por los [illegible] Niños de razion — 0010-3

Por los quitados de esta semana, y la antezedente, en que [illegible] no se [illegible] — 0007

No hubo [illegible] esta semana — 0

Son [illegible] hog.s [illegible], q. [illegible] a R.s y montan — 0200 — 0200

Por 10¾ lib.s de carnero, que se gastaron en esta semana, en los [illegible], y Niños de [illegible] enfermos; produzen las 2¼ lib.s a 16 q.s, por ser de los carneros que se tenian en pie; y las 8½ lib.s a 20 q.s que se compraron en la Carnez. — 0024-8

Por 71 lib.s de [illegible], que se [illegible] y se [illegible] en conformidad de la memoria inclusa, y costaron a 19 q.s libra — 0158-24

Por 52 lib.s de [illegible], que [illegible] se gastaron en los [illegible] dias de esta Semana [illegible], y costaron a 18 q.s libra — 0120-24

Por [illegible] [illegible], que hubo [illegible] — 0500

mano, ó labia, en los peses que se [illegible] — 0503—22

pendas propias. Vale 53-lib. que [illegible] y en otras 71-lib. que se dan penales, á la [illegible] 19-quartos — 0004—16

— Por un [illegible] para [illegible] el [illegible] de los Sres. P.º á la Comunidad — 0001—10

— Por un azumbre de miel, que [illegible] 12 [illegible] de [illegible] 24 q.= [illegible] [illegible] 10-q. monta — 0001—

— Por [illegible], y [illegible], para [illegible] 13-q. y [illegible] [illegible] de [illegible] 16-q. monta — 0003—19—

— Por una @ de [illegible], que se [illegible] en [illegible] de los [illegible], desde el dia 24-[illegible] que se [illegible] a 5-q. [illegible] — 0014—24—

Monta el gasto Ordinario — 0531—18—

Gasto Extraordinario

— Por [illegible] para [illegible] y [illegible] — 0001—

— Por [illegible] 3-q.= Por dos [illegible] de [illegible] 10-q.= Por [illegible] de [illegible] para [illegible] á 7-q. [illegible] 21-q. — 0004—

— Por un [illegible] para la [illegible] de la cozina — 0007—

— Por [illegible] — 0014—

— Por 3 ½ dias de jornales, que se pagaron por [illegible] la [illegible], [illegible], y de [illegible] de la Casa 14 [illegible] y mas 24-q. por 4-dias de [illegible] [illegible] — 0038—

— Por [illegible] [illegible] con el [illegible] — 0016—

Monta el gasto Extraordinario — 0080—

Gasto de [illegible] Despensa.

Memoria de las propinas de pescado que se repartio el Jueves Santo 17 de Abril de 1711 a los Señores Diputados ministros y demas personas en esta manera

	A los tres Señores Diputados a 8 Ls.	24 Ls.
	Al mayordomo y Contador a 6 Ls.	12
	Al Señor Capellan y maestro de escuela	4
	Al medico, Cirujano y enfermero	3
	Al ayudante, y boticario	2
Las 2 al Portero	Al maestro de Cerillo y dos officiales de la Cererìa	4
	Al Cozinero, ayudante y Capatas	3
	Al Carnicero 19 Ls.	19
	Son Settenta y una Ls de	71 Ls.

pescado, y fueron besugos a 19 quartos la que montan ciento y cinquenta y ocho reales y veinte y quatro maravedis que van incluidos en la hija de esta semana. Madrid a 17 de Abril de 1711.

Ballesteros

Primeramente 2 quintales de sal
Item 4 de vinagre
Item 12 quintales de habas, garvanzos, potajes
Item 8 de garvanzos, para dos potajes
Item 76 quintales de leña en sarmientos

42	Para aceite
7	Para ...
27	Para guisados de potajes, pescado, y ensalada, inclusos ocho quintales que se dieron mas, para freir el pescado, viernes santo. Y uno que se dio demas, para el potaje de los ... Dorado ... del potaje de calabazas
76	Son los dichos setenta y seis quintales

Tiro ordinario 0531 – 18 –
... 0080 –
Montan quinientos y ... 0611 – 18 –

... de ... y ... y ocho mas de ... Los quales he recibido del ... Señor ... Seminario. Sevilla ... de ... de mil seiscientos y ...

Jacinto Ballesteros

He recibido y pasaren ... en la que se tomare de los ... del ... Colegio Seminario ... quinientos ... ochavos de vellon, que

Carmona de Sanjuan, por los gastos que en ella
se hizieron. Rio [illegible] de [illegible]
[illegible] mill seiscientos y diez años

Juan [illegible] — Antonio de [illegible] — Diego Sanchez

[illegible] 23 [illegible]

[illegible] a 2 [illegible]

Quenta del gasto de 19 de [illegible]
Importa 611 [illegible] 18

611 – 18
40 – 11 – 18

1

Santisimo 21 de Junio de 1740

Hijuela del gasto de 26 de Abril que importa 10023-4-6 mrs de V.

128.

Nº 41

Ajuste del gasto.

Que v. les ... Dom.º 20 ... hasta Sab.º 26 de ... de 17.. de N. P.

Rac.os de pan	Mi.o	Com.a	Cena	hoy y val.
Dom.º — 25	28	14	0011 — 1	
Lun. — 14½	27	13½	0009 — ½	
Mart. — 14½	29	32	0012 — 3½	
Mier. — 24	68	34	0022 — 4	
Juev. — 35	70	35	0023 — 2	
Vier. — 35	70	35	0023 — 2	
Sab.º — 35	70	35	0023 — 2	
193	362	198½	0125 — 3½	

Por las ... de vaca ——— 0010 — ½
Por tres ... de lavanderas ——— 0003
Por las migas de ... y sabado ——— 0007
Por los guisados ——— 0002 — 4
Son los ... ciento y quarenta y ——— 0148 — 4½
ocho ... y ... reales de vellon ...
... ——— 0148 — 28

Rac.os de carne	Libras
Dom.º — 28	7
Lun. — 27	6 ¾
Mart. — 28	7
Mier. — 66	16 ½
Juev. — 68	17
Vier. — 04	01 ½
Sab.º — 04	01
225	56 ¼

Por ... de ... que ... dias ... de ...
... al ... ——— 0 7 ¼
Por las ... de vaca, ...
... de lavanderas ——— 0 7 ½
Son ... libras ... ——— 75
... que ... para ...
y ... de ... vaca, y
... por 14 ... ——— 0127 — 12

0272 — 12

0272_12

Por 12½ libras [illegible] para Viernes y Sabado, 12 q[uar]tos [illegible] — 0041_ 10

Por [illegible] para [illegible] — 0002_ 12
Viernes 24 q[uar]tos = y por especias 5 q[uar]tos — 0006_ 4
Por [illegible] en los dias de Comunidad — 0313_ 10

Importa 323[illegible] 10 m[aravedi]s — Monta el gasto hordinario

Gasto Extrahordinario.

Por el jornal de las lavanderas, y siete lib[ras] de xabon a 14 q[uar]tos — 0017_ 16
Por [illegible], 4 q[uar]tos — 12 q[uar]tos [illegible] de [illegible] = [illegible] por Descantos de [illegible] — 0002_ 20
Por Una carga de paja trigassa, y otra carga, [illegible] mula — 0024_
Por [illegible] — 0010_ 2
Por 16 pares de medias a [illegible] y por 21 pares de zapatos a [illegible] — 0240_
Por Una libra [illegible] [illegible] 2 q[uar]tos [illegible] para [illegible] [illegible] 2 q[uar]tos = Por media libra de [illegible] [illegible] 14 q[uar]tos — 0002_ 10
Por 22 [illegible] de [illegible] a 14 q[uar]tos [illegible] — 0022_
— 0009_ 20
Por 5½ Docenas de [illegible] — 0699_ 10

Monta el gasto Extrahordinario

[illegible] de los Despenses.

Primeramente [illegible] —
[illegible] 6 de [illegible] —
[illegible] [illegible] Importa —
[illegible] 51 q[uar]tos [illegible] —
[illegible] —

92

[illegible] 56

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

51 — Suma [illegible]

[illegible] 0313 — 10

[illegible] 0699 — 30

1013 — 6

[illegible]

Ymporta corregida = 1023 ʀˢ 6 mˢ v.ⁿ

Han se de abonar y pasar en quenta en la que se tomare a los mrs del arca de tres llaves del R.l Collegio Seminario Vn mill y veinte y tres r.s y seis mrs de v.n que se contienen en esta Sedula por los gastos que en ella se expresan. S.n Telmo a veinte y uno de Junio de mill sete cientos y diez años ——

Con[illegible] Arandiquiza [illegible] Antonio de [illegible] — Diego Sanchez Bueno

Tom.ᵈᵃ ra.ᶻⁿ en 682 [illegible] mrs [illegible] Con[illegible]

[illegible] 202 — 30

Santísimo 21 de Junio de 1810.

Ajuste del gasto de 26 de Abril que importa 10023 p 6 reales

1181 p 6
1180_8_6

4.

Santelmo 21 de Junio de 1770

Hijuela del Gasto de 3 de mayo que importa 688 r.s 22 m.rs de vellon.

1811.

18 ..
688 .. 3
145 .. 15 .. 3

[illegible] Mayo.

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Dias	Jornales	Comidas	[illegible]
[illegible] 5	69	34½	0022 — 0½
[illegible] 5	70	35	0022 — 2½
[illegible] 5	70	35	0022 — 2
[illegible] 5	69	34½	0022 — 0½
[illegible]	69	34½	0023
[illegible] 34½	69	34½	0022 — [illegible]
[illegible] 34½	69	34½	002[illegible]
[illegible] 34½	69	34½	002[illegible]
24[illegible]	485	242½	0161 — 5½

Por [illegible] [illegible] [illegible] — 0010 — 3

Por [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] — 0000 — [illegible]

— 0002 — 4

Por [illegible] [illegible] — 0003

[illegible] [illegible]

Por [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] — 0001 — 1½

Con [illegible] [illegible] [illegible] — 0183 — 4½

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] — 018[illegible] — 2

Dias	[illegible]	[illegible]
[illegible]	70	17½
[illegible]	71	17[illegible]
[illegible]	71	17[illegible]
[illegible]	69	17[illegible]
[illegible]	69	17[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
	358	89½

[illegible] — 9[illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] — 98

las 61 de carnero: y las 37 de baca y no [illegible] 3 — 9.

018[illegible] — 7

	0103 – 18
[illegible] por [illegible] carneros que se [illegible] del Verano, y salieron a [illegible] precio, monta	0140 – [illegible]
Por 18 [illegible], [illegible], 118 [illegible]	0.8 – 4
Por Vitualla para soltar de Comunidad	0009 –
Por 15 [illegible]	0.1 – 10
Por [illegible] de [illegible] para [illegible]	0002 – 18
[illegible]	0391 – 4

Gasto Extraordinario.

[illegible] de dos carneros, [illegible] 28 [illegible]	0.1 – 11
Por 2 [illegible] poner el [illegible] de la Cocina, y [illegible] las ventanas, y poner [illegible] en la [illegible] del [illegible], incluso el costo de los clavos	0003 – 16
Por dos Cerrojillos que se compraron [illegible], 1 [illegible]. Por medio [illegible] 24 [illegible]	0001 –
Por [illegible] de cal [illegible], que se trajo [illegible] la Enfermería, [illegible] Casa, [illegible]	0.11 – 4
	0018 –
Por tres días de enjalbego de dicha Enfermería [illegible] 2 [illegible]	0.1 –
Por quatro [illegible]	0.6 –
[illegible]	0.61 –
	0120 – 6

Por 11 [illegible] que se pagaron en [illegible] — 011 — 6

a D. Alonso [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] parte de 12 [illegible]

[illegible] — 011

It. 8 [illegible] para [illegible] de [illegible] — 0 — 6 — 14

[illegible], para [illegible] del [illegible] — 0294 —

[illegible] [illegible]

[illegible]

— Primeram.te 4 [illegible]

— It. 4 [illegible]

— It. 4 de [illegible] — [illegible] —

— It. 4 mant.s de [illegible], que [illegible] en un lado, para las [illegible] de los enfermos —

— Itt. [illegible] de [illegible], en esta manera —

12 — [illegible] —

5 — [illegible] [illegible], para [illegible] [illegible] [illegible] —

2 — [illegible] —

1¾ — [illegible] [illegible] —

[illegible] [illegible] y media [illegible] —

1 1919

[illegible] 0294 — 2

[illegible] 0294 — 10

0688 — 27 —

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] Alc.dores

Han se de abonar y pasar en qta. en la que se tomare de los mrs. del arca de tres llabes del Rl. Collegio Seminario: seiscientos y ochenta y ocho rs. y veinte y nueve mrs. de vn. que se contienen en esta hijuela, por los gastos que en ella se expresan. Fho en Santelmo a veinte y vno de Junio de mill setecientos y diez años

Juan de Aguirre — Juan Antonio de [illegible] — Franco Sanchez Duran

Pagada en 459 [illegible] mrs [illegible]
a 207

Santelmo 21 de Junio de 1710
Hijuela de gasto de 3 domingo que importa 688 rs. 29 mrs. de vellon

Santelmo 21 de Junio de 1770

Relacion del gasto del 10 de mayo
que importa 965 12 mrs de v.

1165 12
37 2 12

[illegible] Carne [illegible]

[illegible] 30 [illegible] 0025

[illegible] 30 [illegible] 0023 2

[illegible] 31 [illegible] 0023 4

[illegible] 30 [illegible] 001[illegible]

[illegible] 69 [illegible] 0022 0½

[illegible] 67 [illegible] 0021 4½

[illegible] 68 [illegible] 0022 [illegible]

242½ 495 243½ 0167 1

[illegible] 0010

[illegible] 0002 4

[illegible] 0002

[illegible] 0001 4½

0180 0[illegible]

0180 6

[illegible] 30 [illegible] 1½

[illegible] 30 [illegible] 1½

[illegible] 30 [illegible] 1½

[illegible] 30 [illegible] 1½

[illegible] 30 [illegible] 1½

[illegible] 1½

[illegible] 1½

[illegible] 260 90

[illegible] 9½

99½

[illegible]

0395 18

It. 4 — de habas para [illegible]

It. 1 — de [illegible] para las [illegible]

It. 1 [illegible] te en la manera =

[illegible] moderado

[illegible] genero

13 ½ — [illegible]
2 ½ — [illegible]
1 — [illegible]
17 — [illegible]

[illegible] 0421—11—
[illegible] 0045
0462—11—

[illegible]

[illegible] Ballesteros

Han se de abonar y passar en quenta en lo que se tomare de los mrs de arca de tres llaves del Rl. Collegio Seminario: quatrocientos y sesenta y siete rs. y doze mrs de vn. que se contienen en esta hijuela, por los gastos que en ella se expresan. Fho en Santelmo a veinte y uno de Junio de mill setecientos y [illegible]

[illegible] Aguirre — [illegible] Antonio de [illegible] — Diego Sanchez [illegible]

Pag. en 31 [illegible] 13 mrs [illegible] Contad.ria

[illegible] a 20 [illegible]

Santelmo 21 de Junio de 1710

Memoria del gasto de lo de mayo
que importa 463 p. 12 mrs. de v.

Santelmo 21 de Junio de 1710

H. Sueldo del gasto de 12 de Mayo, que importa 622 L 13 mrs v.

622 | 26
41 — 3 — 26

11

Dia [illegible] Domingo [illegible] Sab.º [illegible]

Dias	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Dom.	35	64	33½	0022 – 0½
Lun.	34½	70	34½	0023 – 1
Mar.	34½	70	35	0023 – 1½
[illegible]	34	70	35	002[illegible] – 1
[illegible]	[illegible]	70	35	002[illegible] – 2
Juev.	35	70	[illegible]	0022 – 5
Vier.	34	69	34	0022 – 3½
Sab.	34	67	33½	
	241	481	240½	0160 – 2½

[illegible] — 0010 – 3
[illegible] — 0002 – 4
[illegible] 12 [illegible] — 000[illegible]
[illegible] de noche — 0001 – 4½

0178 – 2

[illegible] — 0178 – 10

[illegible]

[illegible]	64	16
[illegible]	67	17 ¼
[illegible]	67	17 ¼
[illegible]	67	17 ¼
[illegible]	67	16 ¼
[illegible]	5	01 ¼
[illegible]	5	01 ¼
	[illegible]	87

[illegible]

[illegible] — 110

[illegible] — 22

[illegible] — Saldo 29

[illegible] 15 [illegible]

[illegible] 18 [illegible] Vicálvaro 18 [illegible]

151 – [illegible]
0 36 – 1

0385 – 2

0368_2

— [illegible] — 0010_16

— [illegible] — 0010_12

— [illegible] 2 [illegible]

[illegible] — 0005_6

— [illegible] — 0001_10

— [illegible] — 0398_10

[illegible]

— [illegible] — 0018_6

me dia de [illegible]

— [illegible] — 0006_12

[illegible] — 0001_

— [illegible] 14 [illegible] — 0151_16

— Por 2 [illegible] que se dieron á un hombre que ayudó

á meter y pesar [illegible] — 0002_

— Por el transporte [illegible]

principal = Por [illegible] á 19 [illegible] — 0045_

3 [illegible]

[illegible] — 0224_2

Gasto de las Despensas.

Primeram.te Dos quartos de sal =

— It. 1 [illegible] =

— It. 4 de haba para Ingotage =

— It. 4 [illegible] =

— It. 46 [illegible] =

31 — [illegible] =

2 — [illegible] =

5 — Por [illegible] de dos dias, por ser [illegible]

[illegible] =

A. 5 ½

454 ½ … [illegible]

96 ½

[illegible]

[illegible]	0398 – 14 –
[illegible]	0224 – 2 –
	0622 – 16 –

[illegible] … Ballesteros

Han se de abonar y pasar en q.ta en la que se tomare de los mrs del Arca de tres llaves del R.l Collegio Seminario: Seiscientos y veinte y dos r.s y diez y seis m.s de vellon, que se contienen en esta Rel.n por los gastos que en ella se expresan. F.ho en Santelmo a veinte y uno de Junio de mill setecientos y diez a.s —

Ferrandiquer — [illegible] — Nic.s Sanchez Duran

[illegible] en 415 [illegible]

Santiago 21 de Junio de 1710

Hizose el Agasajo de 12 de Mayo, que importa 622 pesos y 2 reales

622 | 2
41 — 2 — 2

Santelmo 21 de Junio de 1710

Hijuela del gasto de 24 de mayo que importa 40862 [illegible] mrs de v.

1862 [illegible]
124 — 2 — 20

D.ⁿ [illegible] — [illegible] [illegible] — 24 de [illegible] 111 C.ᵒˢ

Cap.ᵉˢ — Ras.ᵒˢ — C.ᵉˢ — Com.ᵒ — [illegible]

Dom.ᵒ	34	68	4	0022 — 2 ½
Lun.ˢ	34	68	4	0022 — 4
Mart.ˢ	34	68	4	0022 — 4
Miér.ˢ	34	68	34	0022 — 4
Juev.ˢ	34	68	34	0022 — 4
Vier.ˢ	34	68	4	0022 — 4
Sáb.ᵒ	34			0022 — 4
	238	425	238	0158 — 2 ½

— Por [illegible] de Vuión — 01[illegible]

— Por los [illegible] — 002 — 4

— [illegible] delavandera y — [illegible]

— [illegible] hogasas, que en [illegible] dias se

dieron a los hombres que [illegible] — 00[illegible]

— [illegible] — 0002 — 5 ½

Son [illegible] — 0180 — 3

[illegible] — 0180 — 12

[illegible] = [illegible]

Dom.ᵒ	68	12
Lun.ˢ	68	12
Mart.ˢ	68	12
Miér.ˢ	68	12
Juev.ˢ	68	12
Vier.ˢ	34	01
Sáb.ᵒ	34	01
	48	82

— Por [illegible] de [illegible]

dias delavanderas — 10

Son noventa y [illegible] — 92

[illegible] 85 [illegible] debe [illegible] — 10 0130 — 20

0520 — [illegible]

	0320 _ 3 _
Por 18 [illegible] debacallao al 8 q.s para Viernes [illegible]	0038 _ 1 _
Por [illegible] para [illegible] de comunidad [illegible]	0010 _ 3 _
[illegible] para [illegible] almuerzos	0012 _
Por 8 lb.s [illegible] para los [illegible] a 8 q.s	0007 _ 18 _
Por [illegible] para [illegible]	0008 _ 12 _
[illegible] para [illegible] [illegible] por 14 q.s	0004 _
Por [illegible] a 12 q.s para [illegible] de [illegible]	0016 _ 52 _
Por 12 [illegible] al mismo precio	0016 _ 3 _
Por 2 lb.s [illegible] a 2 q.s	0001 _ 24 _
Por [illegible]	0002 _ 12 _
Monta el gasto hordinario	0488 _ 28 _

[illegible]

Por [illegible] y [illegible] de Jabon a 7 q.s	0018 _ 6 _
Por 775 [illegible] a 16 q.s	10364 _ 24 _
[illegible] 74 q.s 2 [illegible] por los 805 [illegible] de [illegible] de la Casa	0 [illegible] _ 6 _
Por [illegible] de [illegible]	0010 _
[illegible] extraordinario	10396 _ 2 _

Gasto de las Despensas.

— Primeram.te 3 q.s de sal =

— [illegible] =

— Por 4 [illegible] =

— [illegible] =

— [illegible] de [illegible] =

38 ½ — Para [illegible] =
2 — Para [illegible] =
8 — Para [illegible], y [illegible] =

1452 ½	Con los [illegible] y [illegible] [illegible] =

Gasto [illegible]	0466 – 25 –
Gasto Extrahordin.º	10-96 – 2 –
	10862 – 27 –

[illegible] [illegible] [illegible] tos y sesenta y dos r. y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] delos mrs del arca [illegible] llaves [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible]

[illegible] Ballesteros

Han se de abonar y pasar en quenta en la que se toma re delos mrs del arca de tres llaves del R.l Collegio Seminario: Un mill ochocientos y sesenta y dos r. y veinte y siete mrs Cerv.on que se contienen en esta sifuela, por los gastos que en ella se expresan. Fho en Santelmo a veinte y uno de Junio de mill setecientos y diez años ———

Juan de Aguirre [illegible]

[illegible] de [illegible]

Diego Sanchez Duron

Pag.da en 1024 [illegible] mrs [illegible]

[illegible] a 20 [illegible]

Santiago 21 de Junio de 1770

Relacion del gasto de 24 de mayo que importa 40862 pesos 3 reales

Fa. 104

[illegible]

1862 [illegible]

124 – 2 – 2 [illegible]

C[illegible] 21 de [illegible] de 1716

Relacion del gasto de [illegible] de mayo
que importa 636 L 14 [illegible]

[illegible]
111.

636 L 16
42 6 16

Hijuela de gasto

Que se hizo de Dom.° 28 de ... hasta 31 de Mayo de 17..

Raciones	Com.a	Com.n	Reales
Dom.° 34	68	34	0022 – 1
Lun.s 34	69	34½	0022 – 2½
Mar.s 34	68½	34½	0022 – 5
Mier.s 34½	69	34½	0022 – 5½
Juev.s 34½	68½	[illegible]	0022 – 5½
Vie.s 34½	68½	34½	0022 – 5½
Sab.° 34	68½	34½	0022 – 5
239½	477½	240	0157 – 3

Por los tres ... de ... — 0010 – 1
Por los guisados — 0002 – 2
Por l... ... — 0002 –
Por los que toman racion ... — 0002 – 5½
Son ... — 0178 – 1½

y una raciones y media de pan ... — 0178 – 8

Dias	...	Libras
Dom.°	68	17
Lun.s	6	1½
Mar.s	69	17½
Mier.s	6	1½
Juev.s	69	17½
Vie.s	6	1½
Sab.°	6	1½
	230	57½

Por ... de ...
... de la ... — 7½
Son ... libras ... — 64½
..., las 50 lib.s ... a ... 14 ...
de carnero a ... que monta — 0085 – 4
Por 32 lib.s de ..., para quatro dias, a los ..., ... de racion, ... — 0067 – 22
0153 –

03..3

— Por 11 lib.s [illegible], para [illegible] a 8 q.s 1/2 q. — [illegible] lib. [illegible], p. [illegible] 1/8 q.s 26 q. — [illegible] p. [illegible]
[illegible] [illegible] 26 q. [illegible] ——— 0o2[illegible]

— Por [illegible] para [illegible] del 40 q. — [illegible] ensalada para quatro noches 40 q. monta todo ——— 0oo2 — 14 —

— Por [illegible] para dos [illegible] de ca[illegible] [illegible] y 15 [illegible] ——— 0oo2 — 14 —

m. 332 [illegible] 6 m. [illegible] — Importa esta foxa [illegible] ——— 0331 — [illegible] —

[illegible]

— Por [illegible], y [illegible] lib.s [illegible] [illegible] ——— 0o18 — 6 —

— Por [illegible] lib.s [illegible] 18 q. — [illegible] 2 q. — [illegible] para la [illegible] ——— 0o5 — 18 —

— Por [illegible] de 4 [illegible] 26 [illegible] 2 [illegible] 15 [illegible] ——— 0o12 —

— Por 9 [illegible] de [illegible] a 8 q. — [illegible] ——— 0o5 — 18 —

5 — [illegible] 2 [illegible] para la [illegible] ——— 0144 —

— Por 13 [illegible] para [illegible] ——— 0o49 — 11 —

— Por 11 [illegible] a 4 [illegible] ———

— Por media libra de hilo casero p.a [illegible], 6 [illegible] — [illegible] 5 [illegible] [illegible] 3 [illegible] ——— 0o12 — 11 —

— Por libra y media de [illegible] [illegible] del [illegible] ——— 0o11 — 8 —

— Por 1 [illegible] [illegible] ——— 0oo1 —

m. 2[illegible] 26[illegible] 18 [illegible] — [illegible] ——— 0264 — [illegible]

Gastos de la Despensa.

Primeramente 4 quesos [illegible]

It. 8 quesos de [illegible]

It. 8 quesos [illegible] para los [illegible]

It. 1 quartillo de garbanzos, [illegible] a la ollas de enfermos.

It. 56 [illegible] en [illegible]

38 1/2 — Para luzes

04 — Para [illegible] y [illegible]

[illegible] de [illegible] despensa

10 — Para guisados, potajes, [illegible]

[illegible] que [illegible]

2 1/2 — Para los faroles del Rosario, [illegible]

0 3/4 — Para la enfermeria

56 1/4 — Son [illegible] y seis [illegible] y [illegible]

Gasto ordinario	0371 – 30
Gasto [illegible]	0264 – 20
	0636 – 16

Monta seiscientos y treinta y seis [illegible] y diez y seis mrs [illegible] los quales [illegible] de los mrs del arca [illegible] y [illegible] de [illegible]

Ballesteros

[illegible]
636 [illegible] 29 mrs [illegible]

Han se de abonar y pasar en quenta en la que [illegible] tomare de los mrs del arca de tres llaves [illegible]

Collegio Seminario: Duscientos y treinta y seis p.s y Veinte y quatro mrs de v.on que contienen dicha Situacion por los generos que en ella se expresan. Fho en Sevilla a Veinte y uno de Junio de mill seteci.os y dies y seis

Christoval Nuño de Aranguren — Joseph Antonio de Llanos — Diego Sanchez Duran

40

Pag.a en 420 l 16 mrs 1.a corr.te

Villa a 208

Sevilla 21 de Junio de 1716

Respuesta del gasto de 31 de mayo que importa 636 l 24 mrs de v.on

Da

636 - 16
42 - 6 - 16

Cartajena 21 de Junio de 1718

Quenta del gasto de 22 de Junio, que importa 3271 1/3 reales ps [illegible]

327 1/3

48_3_3

Hijuela del gasto

Que v. desde Domingo 1º. hasta Sab.do 2 de ... de 1...

Rac. de pan	Alm.	Com.	Cen.	Rep. ...
Dom.º	21 ½	65 ½	33 ½	0020 – 0 ½
Lun.s	21 ½	66	33	0020 – 0 ½
Mar.s	21 ½	66	33	0020 – 0 ½
Mier.s	21 ½	65 ½	33	0020 –
Juev.s	21 ½	64 ½	32 ½	0019 – 4 ½
Vier.s	21 ½	64 ½	32 ½	0019 – 4 ½
Sab.º	21 ½	64 ½	32	0019 – 4
	150 ½	456 ½	229 ½	0139 – ...

Por los tres Quinzos de Vallon — 0010 – 3 –

Por los guisados — 0002 – 1 –

Por tres dias de lavandera — 0003 –

Por los que toman enteras ... — 0002 – 5 ½

Son ciento y cinquenta y ocho ... 0158 – 3 –

... — 0158 – 11 –

Rac. de carne	Libras
Dom.º 71	17 3/4
Lun.s 66	16
Mar.s 66	16
Mier.s 66	16
Juev.s 65	16 1/4
Vier.s 6	1 ...
Sab.º 6	1 ½
346	86 ½

Por los tres Quinzos de Vallon y tres dias de lavandera — 10 –

Son noventa y seis ... — 96 ½

de carne, ... a precio de 12 ... libra, montan — 0136 – 8 –

Por 17 ... de ..., por ... a 16 ... libra — 0002 –

0 ... 26 – 25

	0326 – 15
Por [illegible] para [illegible], y [illegible] para los [illegible] 66 [illegible]	0007 – 16
Por [illegible], para los enfermos [illegible]	0004 – [illegible]
Monta el gasto extraordinario	0339 – 2

Gasto extraordinario

Por [illegible] de [illegible], y [illegible]	0017 – 12
Por el salario del [illegible], [illegible] 25 [illegible] 20 [illegible] Por el del [illegible] que [illegible], que se le dan [illegible] 16 [illegible]	0061
Por 5 [illegible] de [illegible], [illegible] para los [illegible] de los [illegible] a [illegible] cada [illegible]	0040
Por [illegible], para la [illegible] de los [illegible] y por [illegible] para el [illegible] Sacristán, y [illegible]	0017 – 14
Por [illegible], para la [illegible], 15 [illegible] y por [illegible]	0002 – [illegible]
Por 24 pares de zapatos a 8 r.	0192
Por 14 pares de medias a 4½ r.	0063
Monta el gasto extraordinario	0387 – 3[illegible]

Gasto de las [illegible]

— [illegible] 2 [illegible] de sal =

— Por 1 [illegible], para los [illegible] — 5 [illegible]

— [illegible] 8 [illegible] de habas, para [illegible] a cada [illegible] los días viernes y sábado

— Ytt. [illegible] en Salamanca =

38 ½	Para luces =
02	Para tinteros =
07	Para sopas en los almuerzos de la semana
06	Para los gallinas de presente, por pascua, [illegible] =
00 ¼	Para una ayuda a la enfermería =
53 ¾	Son los dichos cinquenta y tres y tres quartillos de r.^s

Gasto [illegible]	0339 – 2
Gasto [illegible]	0387 – 30
	0727 – 3

Con que semanero [illegible] setecientos veinte y siete r.^s y treinta y [illegible] de v.^n, los quales se pasan de la arca de tres llabes de este R.^l Seminario. Sev.^a siete de [illegible] de mil setecientos y [illegible] –

[illegible] Ballesteros

[illegible]

[illegible] se le abonar, y pasar en quenta en el que[illegible] de la arca de tres llabes del R.^l Collegio Seminario: setecientos y veinte y siete r.^s [illegible] de v.^n, que se contienen en esta [illegible] por los gastos que en ella se expresan. Fho en Santelmo a veinte y [illegible] de [illegible] de mil setecientos y [illegible] –

[illegible] Barrio [illegible] — [illegible] — Nicolás [illegible]

[illegible] 484 [illegible] 2208 —

Santeimo 21 di Giugno 1718

Ho pagato a D. [illegible] la Somma di [illegible] quale importa [illegible]

[illegible]

22 13
48 _ 3 _ 3 -

Cuaderno 21 de la [illegible]

Auto [illegible] Marzo de 14 de Junio
[illegible] 1721 [illegible]

391 – 31

26 – 1 – 31

[illegible] Dic.re

Dias	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Dom.o	22	51 ½	25 ½	0016
Lun.s	22	35 ½	13 ½	0012
Mar.s	14	34 ½	25	0012 – 1 ½
Juev.s	22	64 ½	33 ½	0020
Mier.	23	63 ½	34	0021 – 2 ½
Vier.s	33 ½	66 ½	33 ½	0022 – 1 ½
Sab.o	33 ½	66 ½	33 ½	0022 – 1 ½
	131	386 ½	202 ½	0127 – 1

[illegible] — 0010 – 3

[illegible] — 0002 – 5

[illegible] — 0003

Por los [illegible] entra de noche — 0002

[illegible] — 0146 – 5

[illegible] — 0116

Dias	[illegible]	Libras
Dom.o	81	123
L.	06	3
Mar.s	40	10
[illegible]	06	1 ½
[illegible]	68	13
Vier.s	06	1 ½
Sab.o	06	1 ½
	213	53 ¼

[illegible] — 08

[illegible] — 61 ¼

[illegible] — 0[illegible]

[illegible] — 0[illegible] – 12

... 319 — 12

— Por 26 ... 16 ... | 0013 — 16
— ... | 0042 — ...
... 41 ... | 0002 — 12
— ... una para almuerzo ... que ... la despensa ... la mula | 0002 — 10
— ... quarta de ... parar ... 6 ... | 0003 — 3
... 319 \| 12 mrs | 0313 — ...

Gasto Extraordinario

— ... | 0012 — ...
— ... 12 ... | 0001 — 16
— ... cartas del ... 12 ... la mula ... 12 ... | 0002 — 10
— ... | 0045 —
— Porte ... para ... | 0027 — ...

Gasto ... Despensa

— ... 4 ...
— ... 5 ..., ... 1 ...
...
— ... 2 ...
— ... 8 ...
— ... dozn. en ...
— ...

31 ¾ .... Por tres [illegible] ... 1

2 ..... Para guardar [illegible] ...

6 ..... Por [illegible] ...

0 ¼ ..... Para [illegible] ...

Son [illegible] cinquenta y siete quartos y tres octavos de real

|| 57 ¾

Gasto ordinario 0319-27

Gasto extraordinario 0.72-1

|| 0391-31-

Ofiçiales [illegible] ... que deve la [illegible] ... del [illegible] ... mill ... [illegible]

[illegible] ... Santaren

Importa cargo [illegible]

Hanse de abonar y pasar en quenta [illegible] ... del real Servicio de los mrs. de la arca [illegible] ... trezientos [illegible] ... mrs. de vellon ... noventa y un reales y veinte y [illegible] ... Fecho en Santelmo a veinte y uno de Junio de [illegible] mill seiscientos y diez [illegible] años

[illegible] Sandoval ... [illegible] ... [illegible]

Pagado ... 261 ... [illegible]
Pag ... a 2-8 ...

Cantuarino 21 de Junio de 1710

Asiento de carro de 14 de Junio de 1710 que importa 391 [illegible] 21 [illegible]

391 – 21
26 – 1 – 31

Pertenece a 21 de Junio de 1710

H. Quita de fianza de 21 de Junio que importa 550 R 30 mrs de v.on

Poa Josi.

[illegible]

[illegible] 12 [illegible] 15 [illegible] 21 [illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	33½	66½	33½	0022–1½
[illegible]	3½	66½	33½	0022–1½
[illegible]	[illegible]	66½	[illegible]	0022–1½
[illegible]	[illegible]	66	[illegible]	0022–1½
[illegible]	[illegible]	61½	31½	0021–0½
[illegible]	[illegible]	65½	[illegible]	0022–0½
[illegible]	[illegible]	66½	[illegible]	0022–1½
	234½	459½	222½	0154–1½

[illegible] 0.10–2

[illegible] 0002–4

[illegible] 0–4–6

[illegible] 000–2

[illegible] 0172

[illegible] 25 [illegible] 197

[illegible] 016–1

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	63	13½
[illegible]	63	13½
[illegible]	63	13½
[illegible]	63	13½
[illegible]	63	13½
[illegible]	6	1½
[illegible]	6	1½
	413	86½

[illegible] 2 – 8

[illegible] 95½

[illegible] 13

	016 – 12
[illegible] 12 [illegible]	018 – 6
[illegible] 16 [illegible]	0.30 –
[illegible]	0.14 – 4
[illegible]	0.16 –
— [illegible] para almuerzos	0.08 – 12
— [illegible] para dos noches	
— [illegible] 20 [illegible]	0002 – 10
[illegible]	
12 16 — 15 [illegible]	0.12 – 16
Son 385 ps 14 rrs v. [illegible]	0283 – 14
— [illegible]	0.24 –
— [illegible]	0.5 – 12
— [illegible] de tinta blanca, [illegible]	
— [illegible]	0.8 – 12
— [illegible] parte grande que se hizo para la [illegible] salido pequeño, [illegible]	
	0.4 –
— [illegible]	
[illegible]	0.2 – 12
— [illegible] 14 [illegible] quatro [illegible]	0.15 –
	0.61 – [illegible]

[illegible] les ... que [illegible] — Sacramento en Español, unos papeles para la [illegible] — 0064 — 12

[illegible] — 0090 —

[illegible] — 0010 — 8

Importa 165 [illegible] — [illegible] — 0165 — 24

[illegible]

— Primeramente 1 — quart.º de sal =

— It. 12 — [illegible] de la tornera =

— Itt. 4 — [illegible] pasados ... es =

— Itt. 1 — [illegible] =

— It. 4. 42 1/4 [illegible] en Alamanca =

8 1/2 —
2 —
6 —
0 1/4 —
17 1/4

[illegible]

Extrahordinario — 0383 — 14
[illegible] — 0165 — 24
0549 — 1

[illegible]

Balleste[ro]

Importa correr.da
550 [illegible]

Han se de aber [illegible] pasar en q.ta en la que se tomare de [illegible]

Recivieron los señores Juezes Oydores del Real Collegio Seminario de Sta. Cruz [illegible] quinientos y [illegible] [illegible] que [illegible] por [illegible] [illegible]. Fecho [illegible] [illegible] y [illegible]

[signatures]

[illegible] 362 [illegible] 2 [illegible]

Passo a 208 =

Quenta de [illegible]

Vuelta del [illegible] de 21 de [illegible]

que importa 550 [illegible] 30 [illegible]

[illegible]

36 – 9 – 2

Contemp. Jo. e Andr. & Mrd.

Hdo. que en pago 1128 de ...
quien pagan 323 — 22 mrs. de ...

[illegible]

1
323 — 22
48 — 3 — 22

Alsueria del pozo

Desde el Domingo 22 hasta sab.º 28 de Diz.e

Dias	Pan	Vino	Carne	Cena	Vino	Importe
Dom.º	33	66	33			0022-1
Lun.s	33	66	33			0022-1
Mar.s	33	66	33			0022-
Mier.s	33	66	33			0022-1
Jue.s	33	66	33			0022-1
Vie.s	33	66	33			0022-1
Sab.º	33	66	33			0022-1
	234	464	234			0155

Por los tres Juevos de racion — 0010
Por el guisado — 0018-4
Por las lavanderas — 0003
Por los que toman — 0004
Suma — 0195-4

Reduzidos a 12 ... 0136 — 0116-1

Racion.s de carne Libras

Dia	Racion	Libras
Dom.º	66	16
Lun.s	07	01
Mar.s	66	16
Mier.s	66	16
Jue.s	66	16
Vie.s	07	01
Sab.º	06	01
	281	71

Por los tres Juevos de racion, y ... — 08
Suma ... 79
... 065 ...
... — 0116
0284

0281

— Por 26 ½ lib.^s [illegible] para [illegible], y [illegible] aprovado, [illegible] ã 16 [illegible] — 0.99 – 30

— Por [illegible] para [illegible] de [illegible] y enfermos, con ensalada, para tres noches de los dias [illegible] — 0.17 – 8

— Por [illegible] para [illegible] — 0.15 – 16

— Por seis [illegible] para [illegible] [illegible] 13 – [illegible] — 0.02 – 4

Dietas

— Por [illegible] 16 g.^s = Por 2 lib.^s [illegible] 56 g.^s = Por los pucheros 8 g.^s = Por 2 [illegible] 12 g.^s = Por [illegible] 28 g.^s = Por media lib.^a [illegible] 15 g.^s = Por [illegible] de [illegible] para [illegible] 5 g.^s = Por [illegible] para el [illegible] 16 g.^s = Por [illegible] lib.^s [illegible] a 18 g.^s [illegible] — 0.12 – 00

— Por dos gallinas ã 8 ½ [illegible] — 0.12

Suma [illegible] — 0401 – 00

Gastos [illegible]

— Por [illegible] las [illegible] y 2 lib.^s [illegible] — 0.12 – 16

— Por 22 lib.^s ½ [illegible], que se [illegible] [illegible] del [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] que se [illegible] lib.^s [illegible] gastos de [illegible] — 0164 – 29

— Por los portes de 5 cartas de [illegible] tes los [illegible] [illegible] y [illegible] — 0.02 – 17

— Por [illegible] ã 2 ½ r.^s — 0.18

— Por [illegible] 2 ½ [illegible] y 6 ½ [illegible] — 0.44 – 8

0212 – 1

Memoria de las Propinas de Aranceles [illegible] de papel [illegible]

— Al [illegible] a 12 rs. [illegible] — 36 — rs.

— Al [illegible] a 8 rs. — 16 —

— Al [illegible] a 2 rs. — 4 —

— Al [illegible] = [illegible] escuela = [illegible] = [illegible] — 6 —

— Al [illegible] 2 rs. — 4 —

— Al [illegible] a 1 ½ — 3 —

— Al [illegible] 1 = [illegible] ½ — 2 ½

— Al [illegible] 13 — 13 —

— Al D. [illegible] [illegible] [illegible] — 14 ¾

[illegible] — 99 ¼

Primera, Costaron a S[illegible] [illegible] gruman ———— 0148 [illegible]

Por [illegible] de [illegible] de Manresa y [illegible] [illegible] ———— 0.14

Por traer de Aviana mediator [illegible] ———— 0.02

	0164-29

[illegible] ciento [illegible] y [illegible] y cuatro [illegible] — [illegible] y [illegible] [illegible] 24 de [illegible] 171[illegible]

[illegible] Ballesteros

0242 — 11 —

— Por 27 lib. [illegible], para [illegible]

2 [illegible], 2 [illegible] 9 [illegible] — 0021 —

— Por [illegible] 6 [illegible] — 0000 — 24 —

Monta el gasto [illegible] — 0322 — 2 —

Gasto delas Dispensas —

— Primeramente 4 [illegible]

— [illegible] 8 [illegible] para [illegible]

— [illegible] 8 [illegible] de 4 [illegible] para las

[illegible] — [illegible] 82 [illegible]

— Su 51½ [illegible] nanera —

38½	[illegible]
03½	[illegible] y [illegible]
09.	[illegible] de [illegible], [illegible] en los tres dias
00½	Para la enfermeria
51½	Son [illegible]

Gasto Ordinario 0401 — 20 —

[illegible] 0322 — 2 —

0723 — 22 —

Monta setecientos y veinte y tres Reales, y veinte y dos mrs [illegible] los quales [illegible] recivido delos mrs [illegible] tres llaves [illegible] Sevilla, veinte y [illegible] de [illegible] setecientos y diez al [illegible]

[illegible] Baltasar [illegible]

Han se de abonar, y pasar en quenta [illegible]

... de los mrs. ... de las demas Rentas del R.s Colleg.o [illegible] ... y veinte y [illegible] veinte y dos mrs. de v.on que se [illegible] la [illegible] por los [illegible] que en ella se expresan. [illegible] ... a [illegible] de Julio de mil setecientos [illegible]

Bandeguin [illegible] — Sánchez

Pag.da en 282 rs. 15 mrs. p.r Contad.a

[illegible] 208

223 rs. 22
48 — 3 — 22

Cuaderno de Julio de 17[illegible]

Ajuste del gasto de 5 de Julio que importa 816 r. 12 mrs de v.

Va

[illegible]

6
816 – 12
54 – 6 – 12

Hijuela de [illegible]

Juev. desde el Domingo 22 de [illegible], [illegible] 2 [illegible]

Dias	Alm.o	Com.a	Cena	hog. y rac.s
Dom.o	33½	66½	34	0022 2
Lun.	34½	68½	34½	0022 5½
Mar.	34½	68½	34½	0022 6
Mie.	34½	67½	34	0022 3
Jue.	34½	68	34½	0022 5½
Vie.	33	65	33	0021 5
Sab.	32½	64½	32½	0021 ½
	236	469½	237	0157 0½

Por los tres Niños de [illegible] — 0010 3

Por los [illegible] — 0003

Por los [illegible] — 0002 4

Por [illegible] Vacuon [illegible] — 0004 0½

Por la merienda à 4 muchachos q. se ocuparon en faenas [illegible] — 000 2½

Son [illegible] — 0177 4½

[illegible] quatro vacuones [illegible] 115½ [illegible] 64 [illegible] 2 [illegible] — 0181 18

Dias de carne	[illegible]
Dom.o 66	16½
Lun. 68	17
Mar. 68	17
Mie. 68	17
Jue. 68	17
Vie. [illegible]	00½
Sab. 64	0½
345	66¼

Por los tres Niños de [illegible] [illegible] — 10

Son noventa y seis [illegible] — 96¼

[illegible] de carne [illegible] — 0135 30

0317 14

	0312 – 14
Por 32 – 16 [illegible], q. [illegible], [illegible] [illegible] de [illegible] 16 –	0032 –
[illegible] [illegible]	0017 – 22 –
[illegible] tortillas para las ollas de comunidad [illegible] ibrualada p.ª dos noches =	0017 – 16 –
Por [illegible] [illegible], q. [illegible]	0001 – 14 –

Dietas

Por [illegible] 12 – Por [illegible] 14 = Por [illegible] 16 = Por [illegible] 30 = Por medio [illegible] 12 = Por los mozos, que [illegible] para tres [illegible], por estar mala [illegible] 12 =	0011 – 14 –
	0392 – 12 –
Por [illegible] 2 – 8 ½ [illegible]	0008 – 12 –
	0400 – 24 –

[illegible] [illegible]

Por 11 – [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y 6 [illegible] a 2 –	0016 – 32 –
Por [illegible] 2 = [illegible] [illegible] [illegible] de Cozina 16 –	0002 – 16 –
Por [illegible] [illegible], que se despachó [illegible] 28 – [illegible], [illegible] [illegible] Seminario	0297 –
Por [illegible] [illegible], [illegible] 2 ½ [illegible] 11 – [illegible] 13 –	0031 – 8 –
Por [illegible] [illegible]	0004 –
Por [illegible] 12 [illegible] – [illegible] [illegible] 21 – [illegible] [illegible] [illegible] para [illegible] 16 – [illegible]	0061 –
[illegible]	0415 – 22

que sobre lo con[illegible] con tribuis de la [illegible] de bexlo [illegible]

Gasto de [illegible] Despensas.

Primeramente 4 quart.s [illegible]

It. 2 [illegible]

It. 8 de [illegible]

It. 43 [illegible] en la mañana

38 — Pa[illegible]

2 — Para [illegible]

6 — Para guisado, y ensaladas

1 1/4 — Para [illegible] la enfermeria

47 3/4 Son [illegible] quinientos y [illegible]

Gasto ordinario 0460 – 29 –

Gasto Extraordinario 0415 – 22 –

0876 – 17 –

Monta ochocientos y [illegible] reales [illegible] los quales se [illegible] de [illegible] y medio [illegible] Seminario [illegible] Sevilla [illegible]

[illegible] Ballesteros

Han se de abonar, y pasar en quenta en la [illegible]

[illegible] Semanas [illegible]

Colegio Seminario: ochocientos y diez y seis pesos dos reales y siete mrs de v.n que ... por los pagos que ... se expresan. ... a diez de Julio de mill setecientos y diez años

Manrique [illegible] ... Diego Sánchez Buena...

... En 544 ll mrs ... corr...

... 208 ...

816 .. 12

54 .. 6 .. 11

Sepe 9. de 1610

Q.ta del gasto delos muchachos hasta 12 de Julio de este año

Que ymportta 934 R 15 mrs

934 R 15

62 – 4 – 18

Pliego del gasto

Que V.e desde Domingo 6 hasta Sabado 12 de Julio de 1710 a.

Raz.es de pan	Alm.co	Com.a	Cena	hog.s y raz.es
Dom.o	32 ½	64 ½	33	0021 – 4 ½
lun.s	30	66	33	0021 – 3
Mar.s	33	65 ½	33	0021 – 5 ½
Mier.s	32 ½	64 ½	32 ½	0021 – 3 ½
Juev.s	32 ½	64 ½	32 ½	0021 – 3 ½
Vier.s	32 ½	65 ½	33	0021 – 5
Sab.o	33	65 ½	33	0021 – 5 ½
	226	456	230	0152

Por los [illegible] de Razon — 0010 – 3 ½

Por los guisados — 0002 – 4 ½

Por los que toman racion entera de noche — 0004 – 0 ½

Por los [illegible] — 0003

Son ciento y setenta y dos hogazas — 0172 – 1 ½

y una y media raciones [illegible] 47

Hog.s [illegible] 27 hog.s 09 ½ [illegible] 98 hog.s 1 ½

con [illegible] — 0195 – 18

Raziones de carne = Libras =

Dom.o	65	16 ¼
Lun.s	65	16 ¼
Mar.s	65	16 ¼
Mier.s	65	16 ¼
Juev.s	65	16 ¼
Vier.s	05	01 ¼
Sab.o	05	01 ¼
	335	83 ¾

Por la racion del [illegible] — 03 ½

Por la del [illegible] — 0 ½

Por la del [illegible] — 02 ½

Por [illegible] — 00 ½

Son noventa y [illegible] libras — [illegible] ¾

	0195 – 12 –
y tres quartos [illegible], [illegible] y [illegible], [illegible] por á 12 – quartos [illegible] —	0132 – 12 –
— Por 12 – lib.^s de [illegible] á 16 – quartos, para [illegible] [illegible] y [illegible] —	00.2 –
— Por [illegible] para las [illegible] de [illegible] enfermos —	0009 – 30 –
— Por [illegible] para [illegible] 20 – [illegible] = 2 por 4 – [illegible] á 2 – [illegible] todo —	0003 – 16 –
— Por 140 – lib.^s [illegible], que corresponden, por 20 – lib.^s cada [illegible] á 4 – [illegible], para los [illegible]	0016 – 16 –

Dietas

— Por 11 – quartos de [illegible] = [illegible] de [illegible] 6 – [illegible] = 2 media libra [illegible] todos 15 –	0004 – 9 –

Monta el gasto ordinario — 0399 – 4 –

Gasto Extraordinario

— Por [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y seis lib.^s de Jabon á 7 – [illegible] —	0016 – 32 –
— Por los [illegible] de seis [illegible] de [illegible] [illegible] en esta Semana —	0002 –
— Por libra y media de chocolate, para tres religiosos de S.^n Diego, que vinieron el Domingo á confesar los muchachos —	0011 – 8 –
— Por [illegible] 3 – [illegible] = media libra de [illegible] 18 – [illegible] = [illegible] de [illegible] [illegible], que [illegible] la [illegible] [illegible] 4 – [illegible] todo —	0005 – 10 –
— Por 124 – lib.^s y $\frac{1}{4}$ de [illegible] que se compró	
	0036 – 16 –

—— 0036 – 16

A Esteban Sanchez, por el preso de esta casa, de que se cobra, desde el día 10 de Junio a razón de 2½ libras —— 0485 – 20 –

Por herrar la mula —— 0003 – 6 –

Por cinco rexcillas de yerro, con sus chapetas, para los postiguillos de las cinco ventanas de la Iglesia ——

Por un cañon de cobre que se soldó al caño del patio, en lugar del que estaba de plomo —— 0004 – 17 –

Monta gasto Comun —— # 0540 – 11 –

Gasto de las Raziones

Primero 3 quintales de Pan

Item. 8 libras de Sauas de los potajes

Item. uno de yerua de los Enfermos

Item. 23½ libras de tocino que se ha gastado desde el día 10 de Junio por averse recibido el día 9 en él; y lo que a quedado de lo que se mató en casa, en las ollas de Comunidad, Enfermos, y en los guisados de las dhas enfermerias.

Item. 48 quintales de aceite en esta manera

38½ — Para luzes

2 — Para condimentos

6 — Para guisos y ensaladas

1¼ — Para rezetas

48¾ Son los dichos quarenta y ocho libras y tres quartas

Gasto extraordinario —— 0394 – 4 –

Gasto Comun —— 0540 – 11 –

Son nouecientos y treinta y … —— # 0934 – 15 –

quatro R.s y quinze mrs [illegible] de [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
12 de Julio 1710 [illegible]

Juan Ballesteros

Ase de Abonar y pasar en q.ta esta que se tomare delos mrs del Arca de tres llaues del R.l Coleg.o Seminario de esta Ciudad los Nouecientos y treinta y quatro R.s y quinze mrs de Vellon que ymportan los gastos que se contienen y expresan en esta Hijuela. fho en Seminario a nueue de Septiembre de mil setezientos y diez años =

Fran.co Guixo — Pedro Antonio [illegible] — Manuel Sanchez [illegible]

Pag.do en libro [illegible] 93 [illegible] [illegible] 212 =

Sep.e 9 de 1710

Ajuste de gasto de los muchachos hasta 12 de Julio de este año que ymporta 934 R.s 15 mrs de v.on

934 R 15
62 _ 4 _ 15

Sepe 9 tre 1610-

Hijuela del Gasto delos mucha^os.
hasta 19 de Julio dste año.

Que ymporta 291 ∪ 16 mrs reales.

da
t.ss.

Pan de Regreso

Del d.º dia de ... 13 ... hasta el sabado 19 de ... de 171[illegible]

Raciones	Alm.º	Com.ª	Cena	hog.s y q.tos
Dom.º	33½	59½	33½	0021-0½
Lun.s	33½	66½	33½	0022-1½
Mar.s	33½	66½	33½	0022-1-
Mier.s	33½	66½	33½	0022-1½
Juev.s	33½	66½	33½	0022-1½
Vier.s	33½	66	33½	0022-1-
Sab.º	33½	65½	33½	0022-0½
	234	457	234½	0154-1½

— Por treze Raciones de razion — 0010-3-

— Por los guisados — 0002-4-

— Por las lavanderas — 0003-

— Por los mesmos Vacones entero — 0004-0½

— Por ... 26 ... — 0000-3-

Son ciento y setenta y cinco ... # 0175-

... de pan, costaron a lo ... — 0265-0-

Raciones de carne	Libras
Dom.º 63	15¾
Lun.s 67	16¾
Mar.s 67	16¾
Mier.s 67	16¾
Juev.s 67	16¾
Vier.s 10	2½
Enfermos — Sab.º 16	4
= 357	= 89¼

— Por la racion del Ayudante de 7 dias de carnero — 3¼

— Por las del Cozinero en 6 dias, que tomò de carne p.r estar enfermo, y la med.ª fue de carnero — 3-

= 95¾

95 3/4 — 0205 — 30

— Porla del Aguador 5 libras 2 1/4
— Porlas de las lavanderas 2 libras
de baca — 1 1/4
Son noventa y nueve libras y 99 3/4
tres quartos de carne, las 18 1/4 de carnero para
los muchachos, y hermanos enfermos à 18
quartos libra; y las 81 1/2 libras de baca à 11 quartos
libra, que todas montan — 0131 — 8 —
— Por 23 1/4 libras de pescado para viernes y sabado
que fueron los 15 1/4 de bacallao, para el
dicho dia à 16 quartos; y las 8 de albures para
la cena à 7 quartos — 0027 — 22 —
— Por 40 libras de queso, para los almuerzos
à 20 libras cada dia, y à diez y seis quartos,
montan — 0015 — 30 —
— Por verduras para las ollas de comunidad
y enfermos, que fueron calabazas largas, ajos
y cebollas — 0010 — 16 —
— Por especias, para las comidas de enfermos, una cazuelina grande, con las
que se dieron à la enfermeria 30 quartos — 0003 — 18 —
— Por ensalada para una noche — 0001 — 26 —
— Por dos quartos de dinero para el libro 2
por 2 almudes de azafrano, y poleo 12 quartos — 0002 — 4 —
— Por 2 [illegible] de durazne, que se compraron
à la puerta — 0009 —

Dietas

— Por 4 libras de pasas para el hermano, y — 0417 — 18 —

Sabado à 7 q. libra, por hauerse acabado el dia antecedente las que se hauian comprado por junio — 0412-18

— Por 6 lib.s de carbon y ralaon jamone 9 q.- 1 quarti.o de vino 6 q. — Vnalom de panal 8 y 1 A. remojado — 0003-10

0005-26

Monta el gasto hordinario — 0426-20

Gasto Extraordinario

— Por el jornal de las lauanderas en un dia, y 6 y 1/2 lib.s de jabon a 7 q. — 0016-12

— Por dos pares de 5 — 0017-12

— Por 2 pares de carpin 160 a 7 — 0184

— Por 24 pares de medias a 4 — 0108

— Por media libra de ... 5 ... de hilo ... 6 ... 3 q. — 0011-29

— Por 6 docenas de platos ... — 0009

— Por otra de ... que ... que se ... adrezaron, y echaron vidrios, que faltaban, las ventanas 2 ... del dormitorio; el dela enfermeria, y ... de ... que todos se adrezaron 22 ... — 0022-12

— De ... — 0010-12

Monta el gasto extraordinario — 0364-30

Gasto delas despensas

— ... 4 quartos de ...

— It. 8 de habas ... 2 ... 8

— It. 2 de vinagre, para el pescado que se ... de comer

It. 1 - de gamuzas para las ollas de los enfermos

It. 7 lib.s de tozino p. las ollas de comunidad y enfermos

It. 52 1/2 p.s de diez.te en esta manera

38 — Para luzes

6 — Para [illegible], y ensalada

2 — Para [illegible]

5 1/2 — Para [illegible] á la enfermeria

52 - 1/2

Son todos dhos cinquenta y dos p.s y medio [illegible]

Monta el cargo [illegible] 0426 - 20 -

Y la data [illegible] 0364 - 30

Alcanza [illegible] 0291 - 16 -

[illegible] y diez y seis [illegible] los quales se [illegible] en las arcas [illegible] de este R.l Seminario. [illegible] y queda de [illegible] y diez

[Firma]

Anse de abonar y pasar en quenta a la que se tomare de los mrs del Arca de tres llaues del R.l Colegio Seminario de esta Ciud.d Dos Cientos y noventa y un R.s y diez y seis mrs de Vellon que en esta hijuela se expresan gastados en lo que contiene. fho en [illegible] á nueve de Septiembre de mil setecientos y diez años

[Firmas]

Pag.s [illegible] ad.o 212

291-16

Cep.º 9 de Mo

Escuela del Gasto delos muchachos
Hasta 26 de Jullio deesteaño
Que Importa 514 [illegible] 11 mrs

Ars.

514 - 11 -
30 - 24 - 11 -

Hijuela del gasto.

Que H.l desde Dom.o 26 hasta Sabado 26 de Julio de 17..

Dias	Reses.	Ares	Cam.s	Cena	hog.s y Pes
	Dom.o	33 ½	66 ½	33 ½	0022 - 1 ½
	Lun.s	33 ½	66 ½	33 ½	0022 - 1 ½
	Mar.s	33 ½	66 ½	33 ½	0022 - 1 ½
	Mie.s	33 ½	66 ½	33 ½	0022 - 1 ½
	Jue.s	34	67 ½	34	0022 - 3 ½
	Vie.s	34	67 ½	34	0022 - 3 ½
	Sab.o	34	67 ½	34	0022 - 3 ½
		236	468 ½	236	0156 - 4 ½

— Por quarto Tijeles de racion, ... quedandose añadido un carnero, por estar enfermo el dela Casa ——— 0014

— Por Tres guisados ——— 0002 - 5

— De las ... ——— 0003

— Por los que comen Racion entera — 0004 - ½

018 - 4

Reparo = Baxanse por raciones de enfermos — 0001 - 1

Son ciento y setenta y nuebe … 0179 - 3

pesos y media de plata, con rason a 1 r.s ... 0277 - 6

Pan de racion		Libras
Domingo	68	17
Lun.s	68	17
Mar.s	68	17
Mier.s	68	17
Jue.s	20	5
Vie.s	20	5
Sab.o	20	5
	332	83

Por las Raciones del Ayudante de Pan que ... de enfermo en este ... de la Semana tomaron de Carnero ——— 7

90

	9o	0211 — 6 —
Por [illegible] del [illegible] por el carnero que [illegible] de Carne que fueron de [illegible]	4	
Por las raciones de los [illegible] en [illegible]	1.2	
Son noventa y cinco y media libras de Carne [illegible]	# 95 ½	
39. de Carnero a 14. qu.tos lib.a = y las 56. ½ lib.as		
Baca a 12 q.tos lib.a montan		0144 —
Por [illegible] lib.s de Bacallao [illegible] de [illegible] a 16. q.tos lib.a montan		0039 — 18 —
Por [illegible] de [illegible]		0006 — 16 —
Por [illegible]		0004 — 32 —
Por [illegible] dela Comunidad a 20 lib.s cada [illegible] a diferentes precios		0018 — 12
Por [illegible] de [illegible]		0002 — 2 —
Dietas		
Por [illegible] a 30 q.tos = [illegible] lib.s de [illegible] a 4 s.		0015 — 2
Por libra [illegible] de Azucar [illegible] a 3 s. = [illegible] de [illegible] a [illegible] 10 lib.s de [illegible] a 6 m.rs		0008 — 14
Por [illegible] de leche [illegible] a 2 q.tos = y 6 [illegible] a 6. 8 m.rs		0002 — 32
Por [illegible] de [illegible] = y 8 [illegible] de [illegible] a 6. y 7. q.tos lib.		0007 — 32
Por una Cazuela [illegible] 32 m.rs		0000 — 32
Por [illegible] libras [illegible] de [illegible] a 5 q.tos [illegible] desde [illegible] 24. de Julio a 2 lib.s cada [illegible]		0019 — 14
Monta el gasto ordinario		# 0481 — 18
Gasto extraordinario		
Por [illegible] de los [illegible] por [illegible] de [illegible] a 7 q.tos		0016 — 4
Por [illegible] de cocina = 14 q.tos = [illegible] de [illegible] y [illegible] 42 ½ [illegible] la Mula [illegible]		000[illegible] —
Por [illegible] de [illegible]		0010 —
Por errar la Mula		0002 —
Monta el gasto extraordinario		# 0032 —

Semi. ditos Diaguenes

— Primeramente ... de Pesos =

— Ytt. quatro quartillos de [illegible] para ... =

— Ytt. ocho quartillos de [illegible] para ... =

— Ytt. seis quartillos de Vinagre =

— Ytt. tres quartillos de Sal =

— Ytt. cinco libras de Azucar para ... de Camaro ... para enfermos =

— Ytt. 54 [illegible] $\frac{1}{4}$ de [illegible] =

— [illegible] =

38 $\frac{1}{2}$ — Pescado de Pescado para ... =

9 — ... =

3 — ... =

3 $\frac{3}{4}$ — ... enfermeria =

54 $\frac{1}{4}$ — ... quartillos ... de ... =

Monta el gasto ordinario ——— 0481 — 18

Monta el gasto extraordin. ——— 0032 — 27

0514 — 11

Monta quinientos catorze reales y once mrs. ... de la Arca de tres llaves de este ... Seminario ... 26. de ... de 17..

Joseph Ballestero

Haase de abonar y pasar en quenta ... que se tomaren de los ... del Arca de Tres llaves del R. Colegio Seminario de esta Ciudad: Los quinientos y Catorse R[s] y once

Maravedís de vellón que importan los gastos que en esta Yglesia se comienen [illegible] en Canteimo a nueve de Septiembre de Mill setecientos y diez años. —

Fran. de Aguero — [illegible] Antonio de [illegible] — Manuel [illegible]

Pag. en 342 3 mrs con [illegible] alt. a [illegible]

Sepe. 9 de 1710

Yglesia del Gasto de los muchachos
Hasta 26 de Julio de este año.
Que importa 514 Rs. 11 mrs

An.

514 — 11
34 — 24 11

Septiembre de 1710

Memoria del Gasto de los muchachos
Hasta 2 de Agosto de este año
Que Importa 800 [reales] 19 maravedies

1710
111.

855 [reales] 19
800 [reales] 19
55 — 5 — 19

Rl. Ajuste del Gasto

Cuidado desd. Domingo 27 de Julio hasta el Sabado 2 de Agosto de 17.. B.

Días [illegible]	Rac.on	Carne	Toc.o	Rs. de vellon
Domin.o	34	67 1/2	34	0 . 22 - 2 [illegible]
Lunes	34	67 1/2	34	0 . 22 - 3 [illegible]
Mar.s	34	67 1/2	34	0 . 22 - 3 [illegible]
Miérc.s	34	67 1/2	34 1/2	0 . 22 - 4
Juev.s	34 1/2	68	34 1/2	0 . 22 - 5
Vier.s	34 1/2	68	34 1/2	0 . 22 - 5
Sab.o	34 1/2	68	32 1/2	0 . 22 - 5
	239 1/2	474	238	0158 - 3 - 1/2

Por los [illegible] Ministros de razion	0 . 1 0 -
Por a[illegible] [illegible]	0 . 0 2 - [illegible]
[illegible] de [illegible]	0 . 0 3 -
Por [illegible] enfermos que asistio dos dias	0 . 0 1 -
Por [illegible] que toman razion en [illegible] de noche	0 . 0 4 - 3 -
	0179 - 4 1/2
Rebajanse dos raziones por [illegible] de enfermos	0 . 0 0 - 2 -
	0179 - 2 1/2

Son ciento y setenta y [illegible] [illegible] [illegible] raziones y media [illegible] a diez quartos [illegible] montan —

Dias	Carne	Tocino
Dom.o	66	16 - 1/2
Lu.s	68	17
Mar.s	68	17
Mier.s	68	17
Ju.s	68	17
V.s	22	5 - 1/2
Sab.o	22	5 - 1/2
	382	95 - 1/2

Por la racion del [illegible] de [illegible]

de 7 dias de [illegible] — 3 - 1/2

Por la del [illegible] y [illegible] [illegible] — 3 -

4 . 4

	104	0211 _ 2
Por las de las Lavanderas tres días Baca	1 ½	
Por ... [illegible] ... de [illegible]	1	
Por [illegible]	106 ½	
las treinta y nueve y media de Carnero a 14 quartos [illegible]		
y las 67 lib.s de Baca a 12 quartos [illegible]		0167 _ 18
Por [illegible]		0024 _ 16
Por [illegible] ... [illegible]		0010 _ 14
Por 175 [illegible] ... a 25 lib.s ... 4 [illegible]		0020 _ 20

Dietas

Por 42 lib.s de [illegible] ... 18 quartos = ... 15 quartos = ... [illegible] ... Por 4 [illegible]	0007 _ 8
Por [illegible] de [illegible]	0007 _ 18
	# 0448 _ 28

[illegible]

Gasto extraordinario

Por el Jornal dela Lavanderas en 3 días y 6 lib.s [illegible] 17 [illegible]	0016 _ 4
Por [illegible] 3 [illegible] = Por [illegible] de 6 [illegible] de [illegible] y Puerto s. 3 reales	0003 _ 12
Por [illegible] de [illegible]	0033 _ 26
Por 2 [illegible] a 13 ⅔ [illegible]	0027 _ 12
[illegible] Llave Grande ... por que la cerradura estava en casa	0012 _
Por 42 [illegible] a 4 ½ y 18 [illegible]	0138 _
Por el Salario del [illegible]	0025 _
	# 0315 _ 25

Cont.ᵒ Salario del Pagador de Obras — 0315 — 25

Por lo q. se le agrega — 0020

— 0016

Montan General — 0351 — 25

Gasto de las Desquenzas

Primeramente 9 reales de Pal =

Yten 6 reales de Braguero =

Yt. 6 reales de clavos =

Yt. 2 reales de ligamento para las ollas de los Hornos en esta semana pasada =

Yt. 16 reales de Clavos q. se necesitan de los Hornos p.ª mecendar =

Yt. 7½ reales de estaño para las ollas y fierros de... p.ª ... =

Yt. 52 reales Gasto en Semanas =

38½	Producto =
6.	Pagado de ...
2	Para ...
3½	Para ... en ...
52 —	Conta d.ᵒˢ cinquenta y dos reales de ... =

Gasto de Semanas — 0448 — 28

Gasto de Semanas — 0351 — 25

— 0800 — 19

Monta ochocientos reales y diez y nueve m.s de ... reales ... de las ... de Castilla ... Comisario ... 2 de Agosto de 1740 —

Ballesteros

4

Ansse de Abonar y passar en quenta en la que se tomare
de Ms. mrs de la Arca de Tres llaues del Rl Colegio
Seminario de esta Ciudad: Los ochocientos Rs y diez y nueue
mrs de vellon que se expresan en esta libranza y importan los Gastos que
contiene fho en Santelmo a nueue de Septiembre de mil setecientos
y diez años =

[firmas]

Pagose en 533 R. 24 mrs 219

Septiembre 9 de 1710

... el Gasto de los muchachos ... hasta 2 de Agosto de este año
Que importa 800 Rs 19 mrs

800 Rs 19
53 – 5 – 19

Sepe 9 de 1610.

Hijuela del Gasto delos Muchachos
hasta 9 de Agosto deste año
que ymporta — 0612 lt 1 nno

Nada
Ans.

612 lt
40 – 12 – 1

6

Resguardo del Gasto

Quebale desde Domingo 3. hasta Savado 9. de Agosto de 171[illegible]

Raciones de =	Alm.zo	Com.da	Zena =	Ds. Rs. Pes.
Dom.o	34	66 ½	34	0022 – 2 ½
Lunes	34	67	34	0022 – 3
Mar.s	34	67	34	0022 – 3
Mier.s	34	64	33	0021 – 5
Juev.s	33 ½	66 ½	33 ½	0022 – 1 ½
Vier.s	33 ½	67	33 ½	0022 – 2
Sav.o	33	65 ½	33 ½	0022
	236	463 ½	235 ½	0155 – 5

Por [illegible] de Razion [illegible] la del Aguador — 0007

Por [illegible] de las [illegible] que se dieron a los [illegible] en[illegible] [illegible] enfermos — 0003

Por [illegible] — 0003

Por [illegible] de noche — 0004 – 0 ½

= 0172 – 5 ½

Consiento [illegible] raciones [illegible] montan — 0203 – 19

enfermos	Dias		Libras =
22	Dom.o	65	16 ¼
22	Lunes	65	16 ¼
22	Martes	66	16 ½
20	Mierc.es	66	16 ½
20	Jueves	66	16 ½
18	Vier.s	18	4 ½
18	Sav.o	18	4 ½
		364	91

Por la Razon del Ayudante de escuela de 7 dias de Carne — 3 ½

Por la del Coz[illegible] de Baca — 2 ½

= 97

	97 — #	02.3 — 14
— Portes de las Luminarias tres arias de [illegible] — 1 — 1/2		
— [illegible] cada libra [illegible] — # 98 1/2		
las 99 [illegible] a 14 q.s = [illegible] 57 1/2 [illegible] a 12 [illegible]		0148 — 5
— Por 12 [illegible] de [illegible] para [illegible] a 16 q. —		0024 — 16
— Por [illegible] del [illegible] —		0002 — 22
— Por 175 libras de [illegible] para [illegible] a 4 [illegible]		
[illegible] de 25 libras cada [illegible] —		0020 — 20
— Por [illegible] para [illegible] —		0007 —

Dietas

— Por [illegible] 12 q.s = [illegible] libras de Carnero 9 q.tos = —	0002 — 46
— Por [illegible] de [illegible] 4 [illegible] = [illegible] 27 q. —	0007 — 1
— Por media libra de [illegible] —	0001 — 17

Monta [illegible] — # 0417 — 27

Gasto extraordinario

— Por [illegible] de las Luminarias [illegible] libras de [illegible] —	0010 — 4
— Por [illegible] de [illegible] para la [illegible] —	0009 —
— Por [illegible] = [illegible] de [illegible]	
y a la [illegible] un real y 26 mrs —	0002 — 9
— Por 12 [illegible] para los muchachos = —	0006 —
— Por un [illegible] de [illegible]	
[illegible] —	0008 —
— Por 7 [illegible] blanco para [illegible]	
[illegible] del S.r D.n [illegible]	
[illegible] a 5 [illegible] = —	0005 —
— Por [illegible] libros, el uno para la Escuela de Mate	
maticas, y [illegible] para los muchachos que aprenden a	0118 —
leer se compraron todos en 118 r.s = —	

Monta el Gasto extraordinario — # 0194 — 8

Gasto de las [illegible]

— Primeram.te tres q.tos de Sal =

— Un quarto de Vinagre =

— Ytt. … de Libra …

— Ytt. quatro de … por … gastos de

de enfermos =

— Ytt. once libras … de … con que se … las 33 ½ libras

… en … de 26 de Jullio =

— Ytt. siete libras de tozino para las ollas y zenas de comunidad y

de enfermos =

— Ytt 48 – ¾ llos de Azeite en esta manera.

38 – ½ — Para luces =

6 — Para guisados y ensaladas =

1 — Para el … de Cozina =

3 – ¼ — Para Ayudar a la enferm.ª =

48 ¾ — Con … que … quartillos y … de Azeite =

Gasto ordinario	0417 –	27 –
Gasto extraordin.º	0194 –	8
	0612 –	1 –

Monta seiscientos y doce reales y un maravedi de v.on los quales se … de las … deste Real Seminario … de Agosto de 1710 …

Anse de abonar y pasar en quenta en la que se tomare … de la Arca de tres llaves del R.l Colegio de … niños … de esta Ciu.d los Seiscientos y doze R.s y un m.s de vellon que … Semin.o … por los gastos de esta … en Santelmo a nueve de Septiembre de mil setecientos y diez años =

… Manuel …

… 212.ª =

Sepre 9 de 1710

Quenta del Gasto delos Muchachos hasta 9 de Agto deeste año

Que ymporta — 0612 ll 1 ms

Asns.

612 ll 1

40 – 12 – 1

Septiembre 9 de 1710 -

Memoria del gasto de los Muchachos hasta 16 de Agosto de este año Que Importa 499 R. 13 mrs de Vellon -

Pda

499 R. 13 -

33 - 2 - 13 -

4

Respuesta del Gasto

Ractate desde Domingo 10 hasta Sabado 16 de Agosto de 1710 =

Racs. de pan	Almud.s	Comidas enteras	Bizcoch.s	Plazas
Domingo	34	67	34	0022-3-
Lunes	34	67	34-	0022-5-
Martes	34	67	32 ½	0022-1-½
Miercoles	33	65	33	0021-5-
Jueves	33	65	33	0021-5-
Viernes	32	58	32	0020-3-
Sabado	31	61	30	0020-2-
	232	450	228	0151-4-½

Por dh. Minestra de Racion — 0007-

Por los guisados de la Semana — 0002-5-

Por tres dias de [illegible] — 0003-

Por los que toman la 2.ª entera de noche — 0004-0-½

Con ciento sesenta y ocho [illegible] = 0168-4-

Co[illegible] a [illegible] [illegible] 0198-14

[illegible] catorze [illegible]

enfermos	Racs. de Carne	Libras
16-	Domingo 68-	17
16	Lunes 68-	17
16	Martes 68-	17
14	Miercoles 66-	16-½
14	Jueves 14-	3 ½
16	Viernes 16-	4
18	Sabado 18-	4 ½
	318	79-½

Por la Razion del Ayudante

del Sicuela [illegible] Carnero — 3-½

Por la del cocinero quatro dias q.

hubo de Carne [illegible] — 2

Por la del [illegible] — 1-½

Son — 86

Ochenta y seis libras y media de Carne = Las 31 de Carnero a 14 q[uar]tos libra = Las 55 ½ de Baca a 12 q[uar]tos libra montan ——— 0498 _ 19

0129 _ 14

— Por 16 ½ libras de Bacallao para tres dias de pescado a 16 q[uar]tos libra ——— 0034 _ 28

— Por 9 Docenas de Calabazas y tomates para los Comunidad enfermos ——— 0008 _ 2

— Por ocho arrobas de Abas para los Alimentos de la Comunidad [illegible] a 25 q[uar]tos = y las 4 a 20 ——— 0018 _ 8

— Por ensalada para 3 noches de yerbas a 36 q[uar]tos = y por Vinagre 6 q[uar]tos a 3 q[uar]tos 18 q[uar]tos ——— 0006 _ 12

— Por 12 Ristras de Ajos 60 q[uar]tos ——— 0007 _ 2

Dietas

— Por 20 libras de Azucar que se compraron para la enfermeria a la Camara [illegible] para cumplir [illegible] ——— 0012 _ 26

— Por [illegible] en de la [illegible] 20 q[uar]tos y por 12 libras de [illegible] 18 q[uar]tos ——— 0004 _ 16

— Por [illegible] 8 q[uar]tos = [illegible] 4 q[uar]tos ——— 0001 _ 14

— Por [illegible] de [illegible] ——— 0004 _

Monta el Gasto ordinario ——— 0428 _ 18

Gasto Extraordinario

— Por el Jornal de las Lavanderas de 3 dias y [illegible] libra de Jabon a 7 q[uar]tos ——— 0017 _ 26

— Por [illegible] ocho q[uar]tos = y por 2 libras de Almidon para la Ropa de la Iglesia a 6 q[uar]tos libra ——— 0002 _ 12

0020 _ 4

Por media libra de libro Cacao y la Arguelles a 12 ... 0020 - 4

3 lib. 6 r. = media libra de Almidon a 6 r. = m.

libra de Azeite para bestias de Colmena 18 q.tos ... 0042 - 26

Por fanega y media de Trigo a 15 r. ... 0022 - 17

Por ... la Miel ... 0009 -

Por 6 docenas de huevos a 12 q.tos ... 0008 - 16

... 0068 - 29

Monta el Gasto extraord.º

Gasto de los Ingenieros

Primeram.te 4 q.tos de sal =

Itt. 13 q.tos de garbanzos el ... para las ollas de la enfermería

y 12 para 3 potajes =

Itt. 6½ lib.s de tocino para las ollas de Comunidad y enfermos =

Itt. 50½ q.tos de Azeyte en esta manera =

38½ — Para luces

9 — Para guisado de pescado potajes y ensaladas =

1½ — Para el ... de Cocina =

1½ — Para ... de la enfermería

50½ Son los dhos cinquenta quartillos y medio de Azeite =

Gasto de ... 0428 - 18

Gasto extraord.º ... 0068 - 29

Monta quatrocientos y noventa y siete reales ... 0497 - 13

... mrs de v.on ... de las ... de ... de ... Seminario Sevilla 16 de Agosto de 1710 a.s

Joseph Ballesteros

Anse de abonar y pasar en quenta en lo que se tomare de los [illegible] nos de la Arca de tres llaves del R.l Colegio Seminario de esta Ciudad: quatrocientos y noventa y siete R.s y treze m.rs de Vellon que ymportan los Gastos que en esta hijuela se mencionan. Fho en Santelmo a nueve de Septiembre de mil setecientos y diez años.

[illegible] Lequerica — Pablo Antonio de [illegible] — Manuel Sandoval [illegible]

Pag.do en 331 R.s 2 m.rs [illegible] Ar.s 212

Septiembre 9 de 1710

Hijuela de gastos de los Seminaristas [illegible] que importa 497 R.s 13 m.rs [illegible]

497 13
331 2

Sepe 9 de 1710

Rª del Gasto delos Muchachos
hasta 23 de Agosto de este año
que Ymporta 501 rs de Vellon

Ass.

56
501 - 8
33 - 6 - 2

Reçibo del Fiero. D 211 10

Juebes desde Domingo 17 hasta el Sauado 23 [illegible] Di[illegible]

Racion por	Almu.	Comida	Zena	Libr. y On.
Domº	30	61	30	0020 - 1
Lunes	32	65	32	0021 - 5
Mar.	33	65	33	0021 - 5
Miér.	33	65	33	0021 - 5
Jueb.	33	65	33	0021 - 4
Viᵉˢ	33 ½	64	32 ½	0022
Saᵒ	33	65 ½	33 ½	
	227 ½	450 ½	227	0150 - 5

Por los Enfermos de Racion en toda la Semana [illegible] Cocinero [illegible] de media hogaza por [illegible] — 0008

Por los [illegible] — 0002 - 4

Por las Lauanderas — 0003

Por la [illegible] Racion en [illegible] — 0004 - 3 ½

— 0169 - 0 ¼

Son ciento sesenta y [illegible] hogazas [illegible] Racion [illegible] a dieç quartos [illegible] ciento y noventa y ocho [illegible] de [illegible] — 0198 - 32

enfermos		Racion de [illegible]		Libras
17	1	Domingo	56	14
17		Lunes	66	16 ½
19		Martes	66	16 ½
20		Miérc.	65	16 ¼
20		Juebes	65	16 ¼
20		Viern.	20	5
20		Saud.	20	5
			358	89 ½

Por la Racion del Superintendente 7 dias carn. — 3 ½

Por la del Cocinero 5 dias de [illegible] — 2 ½

Por las Lauanderas 3 dias [illegible] — 1 ½

— 97

Son noventa y siete libras de Carne [illegible]

de Carnero a 19 [illegible] lib. [illegible]

56 ¾

Importo de Once quartos la Libra montan, uno | 0498_32
y quarenta y ocho reales y diez y ocho mrs | 0438_18
— Por 6 libs de Baratillo q. el Viernes a 16 q.tos | 0044_8
— Por 5½ libs de tollo para el Savado a 19 q.tos | 0009_2
— Por 7 @ de Uvas p.a Almuerzos a 20 q.tos @ | 0016_16
— Por ensalada para dos noches 22 q.tos = y por 9 q.llos de Vin. |
garella a 3 q.tos monta todo | 0004_
— Por Portuellas de Calabaza y tomates para las ollas |
de Comunidad y enfermos | 0009_22

Dietas

— Por 19 libs de pasas para los enfermos a 7 q.tos | 0011_18
— Por especias para ellos 22 q.tos = y por 18 libs de carbon |
27 q.tos monta todo | 0005_26
— Por m.a lib.a de Azucar blanco 11 q.tos = 2 q.llos de leche |
8 q.tos = 2 huevos 4 q.tos monta todo | 0002_28
— Por Materia de panales | 0004_

| # 0472_

Monta el Gasto ordin.o

Gasto extraordin.o

— Por el Jornal de la lavandera y 7 libs de Jabon |
a 7 q.tos | 0017_26
— Por ostras 3 q.tos = y por amolar la cuchilla de cocina |
19 q.tos monta todo | 0002_
— Por un Arriente q. la Bela que gasto 11 libs a 2 rs 22 rs |
y por su traedura y porte 2½ rs | 0024_17
— Por una Albarda p.a la Mula y Cordeles p.a ella |
y su traedura | 0020_8
— Por una Macarga de Pasa | 0010_17

0075_2

0075 - 2

Por traer un Grangote de Cuedo q. Estoge de los muchachos 13. r. = y de portes de Cartas un real ——— 0014

Monta el Gasto estraordin.° ——— 0089 - 2

Gasto de las Despensas

—— Primeram.te 3. q.llos de sal =

—— Ytt. 4. q.llos de Garbanzos: los tres para un po..se y uno para las ollas de enfermos =

—— Ytt. 3. q.llos de Habas para ... =

—— Ytt. 6. lib.s de toucino. para las ollas de comunidad y enfermos

—— Ytt. 49 1/4 de Azeyte en esta manera =

38 1/2 —— Paraluces =
6 —— Para guisados y ensaladas =
1 —— Para el uso de Cocina =
3 3/4 —— Para Ayudas a la enfermería =

49 - 1/4 Son quarenta y nueve q.llos y un oito de Azeite =

Gasto ordinario ——— 0412 -
Gasto estraordin.° ——— 0089 - 2

0501 - 2

Monta quinientos y un r. y dos m.s de vn que los quales he recivido de las Arcas de tres llaves de este Real Seminario Sevilla 13 de Agosto de 1740 =

Pedro ... Ballesteros

Ærse de abonar y pasar en quenta en la que se tomare de los ms dela Ar ca del Rl Colegio Seminario de esta Ciudad: Quinientos y un Rs de vellon que ymportan los gastos que en esta hijuela se mencionan. Fho en Santelmo à nueve de Septiembre de mil setecientos y diez años =

[illegible] Juan Antonio de [illegible]

[illegible]

Esq.a en 334 [illegible] co.n [illegible] 212 =

Sep.e 9 de 1710

Gasto delos Colegiales hasta 23 de Agosto de este año

que ymporta 501 Rs de vellon

56
501
33-6-2

Sepe 9 de Nto

Hija del gasto de los Muchachos hasta 30 de Agosto deeste año

que Importa 105.1 r 32 mrs

5.1-32

33-6-32

Razuela del Gasto

Que se ha de hacer desde Domingo 24 hasta Sabado 30 de Agosto de 1762.

Raz. de que	Alm.	Com.	Cena	Des. y Rac.
Dom.	33 1/2	66	33 1/2	0022-1-
Lunes	33 1/2	66 1/2	34	0022-2-
Mart.	34	67	34	0022-3-
Mier.	34	67	34	0022-3-
Jue.	34	67	34	0022-3
Vier.	34	67	34	0022-2 1/2
Sab.	33 1/2	67	34	
	236 1/2	467 1/2	237 1/2	0156-5-1/2

Por dos Ministros de Rac.on ———— 0007-

Por la guarda ———— 0002-4

Por las de los Lavanderos ———— 0003-

Por los que toman las extras de noche ———— 0005-1-1/2

—————— 0174-5-

Son ciento y setenta y quatro Dozadas y cinco raciones contaron a diez quartos y montan ———— 0205-22-

Enfermos	Dias de carne		Libras
19	Dom.	66	16 1/2
20	Lun.	68	17
20	Mar.	68	17
20	Mier.	67	16 3/4
20	Jueb.	65	16 1/4
20	Vier.	20	5
20	Sab.	20	5
		374	93 1/2

Por la racion del Ayudante siete dias de carnero ———— 3 1/2

Por las de los Lavanderos y dos dias Asisa ———— 1 1/2

Por la del cocinero cinco dias Asisa ———— 2 1/2

—————— 101-

0205 — 22 —

— Por ciento [illegible] libras de Carne = las treinta y ocho y quarta de Carnero a catorce q^s = las setenta y dos y tres quartos de Baca a onze quartos montan — 0194 —

— Por [illegible] libras [illegible] — 0001 —

— Por 8 @ de [illegible] a [illegible] — 0016 —

— Por [illegible] de [illegible] = [illegible] — 0006 —

— Por [illegible] para la Comunidad en [illegible] — 0008 — 24

Otras

— Por [illegible] — 0002 —

— Por 16 q^s [illegible] — 0005 —

— Por 14 [illegible] de [illegible] a 7 q^s 98 q^s — 0011 —

— Por 12 [illegible] de Carnon [illegible] — 0000 —

#0422 — 12 —

Gasto Extraordinario

— Por [illegible] de Lavanderas [illegible] de Xabon a 7 q^s — 0017 —

— Por [illegible] — 0001 —

— Por la [illegible] de Costa al [illegible] — 0060 —

#0079 — 80

Monta el Gasto extraordinario

Gasto de la Despensa

— Pan ... 4 ... de sal =

— Los 8 ... que ... en una semana ...

— ... 6 ½ ... de ... para ... =

— ... 45 ... de ... =

— Para luzes =

38 ½ — ...

5 — ...

1 — ... Año de Cocina =

0 ½ — Para la en ...

45 — Con ... de ... =

Gasto ordinario	0422 12
Extraordinario	0079 20
	0501 32

Monta quinientos y ... y treinta ... de ... ... el ... Colegio ... de ... a ... de ... de 174o a ... — ... Ballesteros

Hanse de abonar y passar en quenta en la que se tomare de los ... de la Arca de tres llaves del R.l Colegio Seminario de esta Ciudad los quinientos y ... y treinta y dos

mrs de vellon que ymportan los gastos que se contienen en esta hijuela. fho en Santelmo á nueve de Septiembre de Mil setecientos y diez años =

Fran.co Rodriguez [illegible] — Juan Antonio de Aragon — Manuel [illegible]

184

Pag.do en 334 rs 21 mrs [illegible] 212 =

Sept.e 9 de 1710 –
[illegible] del gasto de los [illegible] hasta 30 de Agosto deste año importa 1050 rs 32 mrs

501 – 32
33 – 6 – 32

Septiembre 9 de 1710

Hijuela del gasto de los muchachos hasta 6 de dho mes y año

Que importa 619 rs 20 mrs. de vellon

Ass.

618 rs 20

41-3-20

Reg.la del Pan

Cuchete desde Domingo 5 de Ag.to hasta Sabado 11 de d.o Mes

Pas.s de pan	el Trigo	Comm.te	Cenz.	Ds.
Dom.o	34	63	34	0021 – 5
Lunes	34 ½	66 ½	34 ½	0022 – 3 ½
Mar.s	34	67	34 ½	0022 – 5 ½
Mier.s	35	67 ½	35	0023 – 0 ½
Jueves	35 ½	67 ½	35 ½	0023 – 0 ½
Viernes	35 ½	67 ½	35 ½	0023 – 1 ½
Sauado	35 ½	68	36	
	244	467	245	0152 – 2

Por dos Mensajeros de Pan	0007
Por lo guisado	0002 – 4
Por tocadas de lauanderas	0003
Por los que comen de la cosina de noche	0005 – 5
	0177 – 5

Con que [illegible] fabricas de pan Corrxon adicion 0262 – 6

Gramos	Pan de Dios	Libras
10	Dom.o – 68	17
10	Lunes – 69	17 ¼
10	Mar.s – 69	17 ¼
10	Mier.s – 70	17 ½
10	Juebes – 72	18
12	Vier. – 8	2 ½
10	Sab.o – 10	2 ½
	366	94 ½

Por el Nauio de la [illegible] en los 7 dias de Carrera	3 ½
Por el [illegible] de Carrera [illegible]	2 ½
	97 – ½

97 ½ = 0202 — 6

— Por la del las lavanderas 3 dias de trabajo — 1 ½

— Con no ... Carnes. # 99 —

20 ½ de Carnero a 19 qtos = y las ... de ... a 19 qtos ... — 0144 — 20

— Por 16 ½ lib.s de Arroz para ... — ... a 14 qtos la lib.a — 0027 — 6

— Por ... para la Comunidad ... de ... y ... porque ... de este Genero — 0015 — 22

— Por 2 @ de ... para los 7 ... a 24 qtos @ — 0025 — 14

Dietas

— Por 8 qtos de Leche para ... a 10 mrs ... 2 qtos — 0002 —
— Por 4 huebos ... a 2 qtos y m.a lib.a de Azucar para lo mismo 12 qtos — 0002 — 12
— Por 18 lib.s de Carnero a 6 mrs. ... por 14 qtos ... — 0004 — ...
— Por 7 lib.s de ... a 2 qtos — 0005 — 20

Monta el Gasto ordinario — # 0436 — 32

Gasto Extraordin.o

— Por el Jornal de las lavand.s 3 dias. ... de Jabon a 2 ... — 0017 — 26
— Por ... 3 ... la ... 14 ... todo — 0002 —
— Por vna f.a de Ceuada — 0014 —
— Por 14400 — ... clavo a ... — 0144 —
— Por hilo, y agujas p.a ... los — 0004 — 30
Monta el g.to Extr.o — # 0182 — 22

Gasto de las despensas

— Prim.te de 3 q.llos ... ...

— It. 4 ... ... y ... ... son 5 q.llos

— It. 6 ... ... las ollas, y ... ... y enfermos

— It. 45 q.llos ... ...

38 ½ — Para luces

2 — Paramientos

4 — Para ... ...

0 ½ — Para ... ala enfermeria

45 — Son los dhos quarenta y cinco q.llos de azeite

— Gasto ... 0436 — 32 —

— Gasto ... 0182 — 22 —

Monta seiscientos y diez y ocho 0618 — 20 —

... y veinte ... que he recevido dela caja de tres llaves ... ... 6... ...

... 619 ... 20 ... ... Ballesteros

Anse de ... y pasar en quenta ... que se tomare de los ... dela Arca de tres llaues del R.l ... Colegio Seminario de esta Ciudad los seiscientos y diez y nueve ... ... y ...

mrs de Vellon que ymportan los gastos que en esta hijuela se menciionan. fho en Santelmo à nueue de Septiembre de mill setezientos y diez años =

[signature] [signature] Andres Antonio de [illegible] [signature] Manuel [illegible]

Pag. por [illegible] en 413 rs 2 mrs [illegible] an 213 =

Septiembre 9 de 1710

hijuela del gasto de los muchachos hasta 6 de dho mes y año

que importa 619 rs 20 mrs de Vellon

618 rs 20
41-3-20

4

Sepe 16 de Abto -

Mi^a del gasto delos muchachos hasta 13 deste mes que importa 497 r^s 2 m^rs de v^on

498 r^s 5 -

33 - 3 - 5 -

R. 2

Recibiole desd Dom.o 10 hta Sauado 16 de d.ho [illegible] — 2740 =

Raz.es de pan =	almº =	Com.a =	Cena =	1oo q.s 23 Raz.
Dom.o	34½	69	34½	0o23
Lunes	34½	68	34	0o22 — 4½
Mar.s	34½	69	34½	0o23
Mier.	34½	69	34½	0o23
Jueb.s	34½	69	34	0o22 — 5½
Vier.s	34	68	34	0o22 — 4
Sau.o	34	68	34	0o22 — 4
	240½	480	239½	0160

Por 24 Raz.s que se le partieron a 10 p.tend.es en Comunion Comidas y Zenas — 0006

Por todo [illegible] de Raz. — 0007

Por la quesada 16 Raziones — 0002 — 4

Por tres dias de guardenas — 0003 — 6

Por la que se comen [illegible] entera de noche — 0005 — 5

Con ciento ochenta y quatro hogazas [illegible] — 0189 — 3 — 0105 — 4

Son 206 ¼ Raziones de pan, costaron a [illegible] quartos [illegible] mon.a

en Jerma	Raz.es de Carne =		Libras =
Domingo 10 [illegible] de la semana [illegible]	Dom.o	69	17 ¼
	Lun.s	69	17 ¼
	Mar.s	69	17 ¼
	Mier.	69	17 ¼
	Jueb.s	69	17 ¼
	Vier.s	10	2½
	Sau.o	10	2½
		365	91 ¼

Por 6 ¼ lib.s de Baca que se repartieron en 10 p.tendientes — 6 ¼

Por 1 Raz. del Presidente de siete dias Carnero — 3½

Por la del Cozinero de 5 dias Baca — 2½

Por las de los guardenas 3 dias Baca — 1½

Con ciento cinco libras de Carne, las 21 de Carnero a 14 q.tos lib.a = y las 84 lib.s de Baca a 12 quartos libra mon.a — 105 — 0153 — 6

0258 — 10

Impta en mon.a 359 — 12 =

Por 8½ libras de Pesc.ᵈᵒ [illegible] a 14 q.ᵗᵒˢ = y [illegible] — 0358 - 4
8½ libras de Bacallao q.ᵉ el Cauado a 16 quartos — 0 „ 2 „ 0 —
Por 11 libras de Arroz a 5 q.ᵗᵒˢ — 0 „ 12 - 12
Por 9 @. de Vbas para dar al m.ᵗᵒ dela Semana y para cenas de ocho noches de pescado a 29 q.ᵗᵒˢ @ — 0 „ 25 - 14
Por Verduras para las Ollas de comunidad y enfermos de Calabaza y Tomates — 0 „ 11 - 26

Dietas

Por 2 libras de pasas para los enfermos a q.ᵗᵒˢ — 0 „ 0 „ 5 - 26
Por 2 Peces para dho. a 16 quartos y por 6 libras de Carnero — 0 „ 0 „ 2 - 32

Deue ymportar 4471 | 20 = — Monta el Gasto ordin.ᵒ — 0446 - 18

Gasto extraordin.ᵒ

Por el Jornal de las Lavanderas en 3 dias y 2 libras de Jabon a 2 quartos — 0 „ 17 - 26
Por quitar la Pela 2 r.ˢ = y 3 q.ᵗᵒˢ de [illegible] — 0 „ 0 „ 2 - 12
Por 2 libras de Tinta blanca para los bestidos nuevos de [illegible] a 12 r.ˢ la 1.ᵃ = y media libra de Tinta morada para Zapatos a 11 r.ˢ — 0 „ 29 - 12

Monta el extraordin.ᵒ — 0 „ 49 - 21

Gasto de las Despensas

Primeramente 4 q.ˡᵗᵒˢ de sal =
Itt. 8 de Garuanzos para dos Potajes = y [illegible] las Ollas de en Fermos con 2 quar.ˡˡᵃ =
Itt. 6 lb. de Tocino para las ollas y Guisados de Comunidad y enfermos =
Itt. 48½ q.ˡˡᵒˢ de Azeite en esta manera =
38½ — Para Luzes =
02 — Para Ministros =
04 — Para Guisados de Pescado y Potages, por quanto las Penas [illegible] dieron Vbas =
04 — Para [illegible] a la enfermeria =
48½

Gasto ordinario — 0446 — 18 —
Gasto extraordinario — 0049 — 21 —
0496 — 5 —

Monta quatrocientos y noventa y seis reales y cinco mrs de Vellon los quales he recivido de las Arcas de tres llaves deste Rl. Semin.o Sevilla 18. de Sept.re de 1710 =

Joseph de Ballesteros

Ctm.da y mp.da 497 R.s 7 mrs. 2.os

Ansse de abonar y passar en quenta en la que setomare delos mrs de la Arca de tres llaves del Rl. Colegio Semminario de esta Ciudad: Los quatrocientos y noventa y siete R.s y siette mrs de Vellon que ymportan los gastos que se mencionan en esta hijuela fho en Santelmo á diez y seis de Septiembre de Mill settecientos y diez años =

Don Juan de Guzman
Pedro Antonio de Flores
Manuel Sanchez Duran

Pag.da en 331 R.s 15 mrs. Cont.a
Tom.da Rz. a 213 —

Sep.e 16 de 1570

Cuenta del gasto delos muchachos hasta 13 de setiembre que importa 49 [illegible] mrs de [illegible]

[illegible] 1555

498 [illegible] 5
33 – 3 – 5

Sep.e 23 de 1716

Rel.on de la q.ta del gasto de los Muchachos hasta 20 deste mes
que importa 654 lb. 5 s.

A. 11 m.

662 lb. 8
44 - 2 lb. 8

Gasto desde Domingo 29 hasta 20 de [illegible] de 9[illegible]

Rac.s de pan = [illegible]	Com.a =	Carne =	[illegible]
Dom. — 39 ½	— 69 —	— 39 ½	0.023 —
Lunes — 39 ½	— 69 —	— 39 ½	0.023 —
Mar. — 39 ½	— 69 —	— 39 ½	0.023 —
Mier. — 39 ½	— 69 —	— 39 ½	0.023 —
Juev. — 39 ½	— 69 —	— 39 ½	0.023 —
Vier. — 39 ½	— 69 —	— 39 ½	0.023 —
Sab. — 39 ½	— 69 —	— 39 ½	0.023 —
291 — ½	— 483 —	291 — ½	0161 —

— Por [illegible] raciones que se le pasaron a la [illegible] Com.s [illegible] — 0.005 — 5 —

— Por [illegible] de [illegible] — 0.007 —

— Por [illegible] — 0.002 — 5 —

— Por tres dias de Lavanderas — 0.003 —

— Por [illegible] en [illegible] — 0.001 — 5

Son [illegible] que importa [illegible] — 0185 — 3 —

de pan cortaron a [illegible] Cadruras [illegible] — 0218 — 8 —

En Enfermos

1o [illegible]

Rac.s de Carne =		[illegible] =
Dom.	— 69 —	17 — ¼
Lunes	— 69 —	17 — ¼
Mar.	— 69 —	12 — ½
Mier.	— 70 —	17 — ¼
Juev.	— 69 —	2 — ½
Vier.	— 70 —	2 — ½
Sab.	— 70 —	
	306 —	76 — ½

— Por [illegible] de [illegible] [illegible] tendientes — 5 —

— Por [illegible] [illegible] Carneros — 3 — ½

— Por [illegible] en 9 dias [illegible] — 2 —

— Por dos dias Lavanderas [illegible] de los tres que [illegible] — 4 —

[illegible] 88 —

Con [illegible] pescado [illegible] de [illegible], los [illegible] de Com[illegible] a 19 q[illegible] [illegible] de [illegible] q. importan — 0218 – 8

0727 – 20

— Por 16 libras de [illegible] para tres dias de pescado a la [illegible] Comunidad y Ministros de [illegible] [illegible] a [illegible] quartos [illegible] — 0098 – 32

— Por [illegible] de [illegible] para [illegible] tres dias de pescado a 24 quartos @ — 0025 – 19

— Por enzalada para [illegible] de las tres dias de pescado [illegible] 9 de [illegible] para [illegible] — 0001 – 12

— Por [illegible] de Calamares [illegible] para la Comunidad [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] de las tres dias de pescado — 0007 – 22

Dietas

— Por 2 [illegible] de [illegible] a 6 q[illegible] [illegible] 9 a 2 q[illegible] — 0002 – 19

— Por [illegible] 20 q[illegible] = por 6 libras de Carnero 2 [illegible] [illegible] de [illegible] 6 q[illegible] [illegible] — 0004 – 9

0932 – 24

Suma el Gasto ordinario

Gasto extraordinario

— Por el [illegible] de las Lavanderas en 3 dias [illegible] [illegible] de Jabon a 2 quartos — 0017 – 26

— Por [illegible] quartos = [illegible] [illegible] de Vidrio para [illegible] 10 quartos — 0001 – 18

0012 – 17

— Por 1 @ de [illegible] para la Comunidad a 2 [illegible] — 0036 –

— Por 8 [illegible] de [illegible] [illegible] a 9 [illegible] — 0152 –

ymp.ta 144 — Por 18 [illegible] de [illegible] a 8 [illegible] — 0020 – 1

— Por [illegible] [illegible] de lavar y [illegible] — 0009 – 17

dice y importar 221 [illegible] mrs. — Suma el Gasto extraordinario — 0229 – 18

Gasto de las Despensas

— Primeramente quatro [illegible] de Sal =

— Itten 4 de Garbanzos [illegible] = [illegible] =

— [illegible] quartos de [illegible] [illegible] =

It. 6 ½ @ de Garvo para las ollas y Apiçados de Co-
munidad por Fregar =

It. 98. qq. de Azeite en esta manera =

38 ½ — Para luzes = Por el que se gasta en Tranal[?] =
7 — Para pescado
11 — Para el Cuidado de Cozina =
1 — Para Arredes a la enfermería =
98 — Con los dichos quarenta y ocho qq.tos de Azeite =

Gasto ord.° 0432 – 24 –
Extraord.° 0229 – 18 – es 221 ps 10 –
0662 – 8 –

Monta seiscienta y sesenta y dos reales y ocho mrs de v.on los q.e
que sacan[?] de la Arca de tres llaues de esto R.l Se-
minario; Ciud.d y Sep.re de 1710 =

Joseph Ballesteros

Imp.ta Correg.da 659 ps 8 =

Ansede auonar y pasar en q.ta en la q.e se tomare de los mrs de la arca de tres
Llaues del R.l Coleg.o Sem.o de esta Ciudad: Los Seiscientos y Cinquenta
y quatro R.s de v.on que import.an los gastos q.e en esta hiz.o el Semenario.
Dan. Fho en Santelmo á Veynte y tres de Sep.re de mil setez.s y diez años

Juan de ... Andrés Antonio de ... Manuel ...

... Con 6561 ... cuen ... 21 ...

Sepre 23 de 1710 –

Ha. del gasto de los Muchachos hasta 20 de dicho mes

Que Importa 654 lrs vn =

Assi —

662 rl 8

44 – 2 rl 8

Octubre 4 1º de 1710

Qta. del gasto de los Muchachos hasta 22 de sepbre pasado
que importta 514 rs 23 mrs de vellon

Pagada
[illegible]

9
484 rs 20
32-4-20

Cuenta del Pan.

Semana desde Domingo 21 hasta 27 de Sep.e de 1760.

Rac.s de pan =	alm.o =	Com.da =	Cena =	Sobras =
Dom.o	34 ½	69	34 ½	0023
Lunes	34 ½	69	34 ½	0023
Mart.s	34 ½	69	34 ½	0023
Mier.s	34 ½	69	34 ½	0023
Jue.s	34 ½	69	34 ½	0023
Vier.s	34 ½	69	34 ½	0023
Sab.o	34 ½	69	34 ½	
	241 ½	483	241 ½	0161

— Por ocho hogazas que se repartieron a los pretendientes — 0008
— Por las dos Ministras de Rac.s — 0007
— Por la Guisadora — 0002 4
— Por tres dias de lavanderas — 0003
— Por las personas Varias en todo este — 0005 4

Son ciento y ochenta y siete hog.s — 0187 2

Y dos Raciones de pan [illegible] medio [illegible] — 0102 10

Personas	Rac.s de Carne =		Libras =
10	Dom.o	69	17 ¼
8	Lunes	69	17 ¼
8	Mart.s	70	17 ½
8	Mier.s	70	17 ½
6	Jueves	70	17 ½
8	Vier.s	08	2
8	Sab.o	8	2
		364	91

Por 6 ¾ lib.s que en esta semana se dieron a los pretend.s para Com.da Dos lib.s — 6 ¾
— [illegible] — 8 ¼
— Por las Ministras de [illegible] — 2 ½

10[illegible] ½

— Por ... — 1oo 1 1/4 — 0229 _ 1
... (carne) 105 1/4
... 81 1/4
...libras de ... — 0115 _ 10
con 144 r[s] 23 —
— Por rituales de Calavacas ... de comunidad — 0015 _ 10
... en toda la semana
— Por en ... dos noches de pescado 28 q[uarto]s = — 0005 _ 2
15 ... a 5 q[uarto]s ... a 5 quartos ... — 0016 _
— Por 8 ... de Bacallao ... a 16 q[uarto]s — 0009 _
— Por 300 sardinas ... a 3 ... — 0002 _
— Por dos @ de ... para ... potaje
— Por ... @ de ... para 3 ... a ... q[uarto]s @ ... 84 q[uarto]s — 0020 _ 10
... granadas para quatro — 0393 _ 14

Dietas

— Por 7 libras de pasas a 6 quartos — 0004 _ 30
— Por especias 14 quartos — 0001 _ 22

...esta suma en ... 429 r[s] 13 = ... — # 0400 _

Gasto extraordinario

— Por 90 libras de ... para ... — 0054 _ 24
— Por el ... de las ... de ... libras de ... a 7 q[uarto]s — 0017 _ 26
— Por ... 8 q[uarto]s = por media libra de Algodon 40 quartos — 0005 _ 2
— Por 3 ... de ... de año que se compra ... para ... la plaza — 0002 _
— Por media libra de chocolate para ... Señor ... de ... a ... — 0009 _ 26
... de ... Ocaña ...

... esta suma ... 85 r[s] 10 = ... gasto extraordinario — # 0084 _ 20

Gasto de las Despensas

— ... quenta ... de sal ...

— Ytt. 5 de Yerua buena: lechugas perejil y Pimientos para la olla de en Semana =
— Ytt. 5 1/4 lib.s de Tocino =
— Ytt. 44 1/2 q.s de Aceite en esta manera =
38 1/2 — Para luces =
5 — Para los guisados en ensaladas y dhos Pescados =
1 — Para el Gasto de Cocina =
44 1/2 Con la dhas quantias y quatro quartillos y medio de Aceite =

Gasto ordin.o	0400 —	= 429 rs 13
Gasto extraord.o	0084 — 20	85 — 10
	0484 — 20 =	Ymp.ta 514 rs 23 m.s v.n

Monta quatrocientos ochenta y quatro r.s y veinte m.s de v.n Los quales se reciuio de la Arca de tres llaues de este R.l Coll.o Semin.o Seuilla y Sep.re del 1710 =
Juan Ballesteros

Correg.da Ymp.ta 514 rs 23 m.s v.n =

Ansede auonar y pasar en q.ta en la q. se tomare delos m.s dela Arca de Tres llaues del R.l Coll.o Semin.o de esta Ciudad: Los quinientos y Catorze R.s y Veinte y tres m.s de V.on q.e ymp.n los gastos q.e se contienen en esta hijuela fho en S.n Telmo a primero de octubre de mil Setezientos y diez

Ramirez de Guzman — Antonio de Gaug… — Manuel Sanchez …

Q.e en 343 rs 4 m.s p.r … a 214 =

Octubre 4 1 de 1570 -

Sa. del gasto de los Muchachos hasta 22 de setiembre pa[sado]
que importa - 514 r. 23 mrs de vellón

484 r. 20
32 - 4 - 20

Octubre 15 de 1710 –

Qta. del Gasto de los muchachos hasta 4 deste
Que Importa 694 R. 15 mrs vellon

693 R 16

46 – 3 – 16

Gasttos de de D.n … 28 de … Caja de 1726 de … 10=

Racn.es de pan	Pan	Com	…	Reales
Dom.º	34 ½	69	34 ½	0023
Lunes	34 ½	69	34 ½	0023
Mar.s	34 ½	69	34 ½	0023
Mier.s	34 ½	69	34 ½	0023
Juebes	34 ½	69	34 ½	0023
Vier.s	34 ½	69	34 ½	0023
Sab.º	34 ½	69	34 ½	0023
P	241 ½	483	241 ½	0161

P
- Por … 0000 — 1
- Por los … 0007
- Por … 0002 — 9
- Por tres dias de … 0004
- Por … entera de noche 0003 — 2
- Con … 0185 — 4

Son 2. D. 17 … 0201 — 10

en …	Racn.es de Carn.		Libras
10	Dom.º	69	17 ¼
10	Lunes	69	17 ¼
10	Mar.s	69	17 ¼
10	Mier.s	69	17 ¼
10	Jue.s	69	17 ¼
8	Vier.	8	2
10	Sab.º	10	2 ½
		363	90 — 45

P
- Por 1 ½ libras de Carne que se le … a la Enfermeria 1 ½
- Por … 1 ½
- Por … del Cozinero 5 dias de Carne 2 ½
- Por … dias … lavaron de Carne 1
- Con ciento y tres libras y … de Carne 103 — ¼
- … de Carn.e a 14 q.tos y las 82 ¾ … de … a 12 q.tos … 0150 — 20

0356 — 2

		0356 — 2
Son 32 r.s 8 q.s	Por 17 libras de Bacallao a 16 q.s para los dias Semana Santa	0032 —
	— Por dos @ de Membrillos para el potaje 22 q.tos	0003 — 14
	— Por doce Granadas para almuerzos y cenas las noches de pescado a diferentes precios	0017 — 19
	— Por ruedas de Calabaza y Tomates para la comunidad y enfermos	0010 — 20

Dietas

	— Por 7 libras de pasas a 6 q.tos 42 q.tos = y por especias 14 quartos	0006 — 20
Debe ser esta suma 428 r 3 m.s	Monta el gasto ordin.o	0427 — 4

Gasto extraordinario

Por el jornal de las lavanderas de tres días y 7 libras de xabon	0017 — 26
— Por 22 pares de zapatos para los muchachos a 8 r.s	0176 —
— Por 16 pares de medias para ellos a 4 ½ r.s	0072 —
— Por ostias	0000 — 20
Monta el gasto extraordin.o	0266 — 12

Gasto de las despensas

— Primeramente 4 q.les de sal =

— It. 5 q.les de garbanzos para el potaje y olla de enfermos —

— Itt. 5 ¼ de tocino para la olla y guisados de comunidad y enfermos =

— Itt. 43 ½ q.llos de azeite en esta manera =

38 ½ — Para luces =

3 — Para los guisados de pescado y el potaje =

1 — Para el cocinero =

0 ½ — Para las lavanderas =

0 ½ — Para la enfermería =

43 ½ — Con los dichos quarenta y tres quartillos y m.o de azeite =

Gasto ordinario ... 0427 – 4 es 428 ℓ 3

Gasto extraordinario ... 0266 – 12

693 – 16

Monta seiscientos y noventa y tres reales y diez y seis mrs de vellon los quales se sacaron de estas Arca de tres llaves de este Rl Seminario Sevilla 4 de Octe de 1710 =

Importa la Corregida 694 ℓ – 15 – 7 – mrs

[illegible] Ballesteros

Ansse de poner y pasar en quenta en la que se tomare de los mrs de la Arca de tres llaves del Rl Colleg° Semin° de esta Ciudad: Los seis cientos y Nobenta y quatro Rs y quinze mrs de Vellon que impor tan los gastos que en esta Quenta se contienen fho en Santelmo á quinze de Octubre de Mil Setecientos y diez años =

[illegible] [illegible] Manuel [illegible]

Pag. de [illegible] 462 ℓ – 15 mrs [illegible] [illegible] 24 –

Octubre 15 de 1760 –

Quenta del Gasto delos muchachos Hasta 15 deste

Que Importa 694 rs 15 mrs vellon

693 rs 16

46 – 3 – 16

[illegible]

... muchachos Justa ...

[illegible]

Da

25

1 3

580 [illegible] 19

38 — 6 — 19

[illegible] Domingo [illegible] 11 de [illegible] [illegible] a [illegible]

[illegible] pan	Com.ª	[illegible]	[illegible]
D.º 34½	68	34½	0022 – 5
[illegible] 34½	68	34½	0022 – 5
[illegible] 34½	68	34½	0022 – 5
[illegible] 34½	68	34½	0022 – 5
[illegible] 34½	68	34½	0022 – 5
[illegible] 34½	68	34½	0022 – 5
[illegible] 34½	68	34½	0022 – 5
241½	476	241½	0159 – 5

Por [illegible] de [illegible] que [illegible] a los [illegible] — 0007 – 2
[illegible] de [illegible] — 0007
Por la [illegible] — 0002 – 4
[illegible] de lavanderos — 0005
Por [illegible] [illegible] — 0005 – 5

0187 – 4

Con [illegible] [illegible] a 9½ [illegible] — 0209 – 24

[illegible] a to- todala semana

Dias	Com.ª	[illegible]
Domingo	69	17¼
Lunes	68	17
[illegible]	68	17
[illegible]	68	17
[illegible]	68	17
[illegible]	70	2½
[illegible]	70	2½
	361	90¼

Por 7¼ libras de [illegible] que se dieron a los quatro [illegible] en toda la semana — 7¼
Por [illegible] del [illegible] de toda la semana [illegible] — 2½
Por la del Cozinero [illegible] de [illegible] — 2½
Por las de las lavanderas [illegible] de los tres [illegible] de [illegible] — 1

Con ciento y quatro libras [illegible] — 104½

Carne: las 23 lib.s de Carne a 12 q.tos lib.a = las 83 ½ lib.s de ... a 12 quartos libra mon... | 0202 — 29
| 0159 — 32
— Por 17 ½ libras de Bacallao para dis dias a 16 quartos — | 0032 — 11
— Por ... |
... | 001 — 00
— Por ... para ... de ... | 0023 — 26
... | 0001 — 14
— Por ... |

Otros

— Por ... | 0004 — 00
— Por ... 22 q.s = ... |
... 2 quartos | 0002 — 25
| 0443 — 4

Extraordinarios Ord.os

Gasto Extraord.o

— Por el ... | 0017 — 11
... | 0002 —
— Por ... | 0025 —
— Por el ... | 0010 —
— Por ... | 0015 —
— Por una fanega de ... |
— Por ... Carga de Escobas a ... |
... de los ... |
... | 0011 —
— Por libra ... | 0011 — 2
— Por ... Domingo ... | 0008 —
— Por una ... de ... |
— Por dos ... | 0000 — 12
... de la ... | 0001 — 12
— Por ... un real = ... |
| 0137 — 15

... Gasto Extraordinario

Gasto de las ...

— Primeram.te 2 q.s de Sal =
— Por 5 libras de ...

Con Hermoso =

— Ytt. 5 q.tillos de Granzas para [illegible] gollas de la ...

— Ytt. 96 q.tillos de Azeite en esta manera =

38 ½ — Para luzes =

3 — Para pescado y [illegible] =

0 ½ — Para Yndio a las Lavanderas =

1 — Para el Cocinero =

2 ½ — Para los Frayles del Rosario =

0 ½ — Para la Enfermeria =

46 — Son los dichos quarenta y seis quartillos de Azeite =

Gastos Ordinarios —	0443 – 4
Gasto Extraordinario —	0137 – 15
	0580 – 19 —

Monta quinientos y ochenta pesos y diez y nueve [illegible] de [illegible] los quales he Recivido [illegible] Reales de este [illegible] Real [illegible] 11 de [illegible] de 1740 =

Joseph Ballesteros

[illegible]

Rta (?) del p[ad]re

a
del paño de los muchachos d[e] esta v[ill]a ... emos

1'3
58 o 19
38 — 10 — 19

[illegible]

[illegible] de los [illegible] 16[illegible]

[illegible]

67 - 29

44 - 10 - 29

4

Quenta del pan

Quenta de lo D. Domingo 12 hasta sabado 18 de oct. de 1710 a.

D.a	Raciones de pan	Cam.	Lib.
Dom.	34½ — 67	33½	0022 — 2
Lunes	34½ — 68	34½	0022 — 5
Mar.	34 — 68	34½	0022 — 4½
Mier.	34 — 68	34½	0022 — 4
Juebes	34 — 68	34	0022 — 4
Vier.	34 — 68	34½	0022 — 4½
Sab.	34 — 69	33	0022 — 4½
	239 — 476	238½	0158 — 5½

Por diez hogazas que se repartieron a los pretendientes — 0010 —

Por los dos Ministros de Nacion — 0007 —

Por la Guardia — 0002 — 4

Por tres dias de Lavandera — 000 —

Por los que toman pan en esta semana — 0005 — 4½

Son ciento ochenta y siete hogazas y — 0187 — 2

dos raciones de pan. Cuezon las 94 hogazas y 2 rac. a 9½ q. y las 93 a 9 que estos montan — 0203 — 20

en Cermos a Ro. cada una	D.a de Cam.	Libras
Dom.	67	16¾
Lunes	68	17
Mar.	68	17
Mier.	68	17
Jue.	69	17¼
Vie.	70	2½
Sab.	70	2½
	360½	90

Por 7¾ Libras de Vaca que se dieron a los Pretendientes en lo de la Semana — 7¾

Por la racion del Panadero toda la semana de Carnero — 3½

Por la del Cocinero 5 dias de Vaca — 2½

Por la de las Lavanderas tres dias de Vaca — 1

Son 105¼

Por quatro rreales y quarta parte de Ca... las 21 l.s de Carnero a 14 q.tos = y las 84 1/4 libras de Baca a 12 q.tos montan ——— 0203_30

0153_18

— Por 17 libras de Vacallao para Viernes y Sauado a 16 quartos ——— 0032_

— Por 50 docenas de [illegible] para los Almuerzos de la Comunidad a diferentes precios 24 r.s [illegible] y por [illegible] de Bues para las [illegible] de Viernes y Sauado a 4 1/4 r.s ——— 0032_15

— Por Almendrillas para Un potaje 29 q.tos = y por [illegible] de [illegible] y Tomates para las ollas de Comunidad y enfermos 106 q.tos todo ——— 0015_30

Datas — Por 5 libras de pasas para otros tantos dias de al m.co Por el Viernes ynclusiue se allo enfermo; por que el [illegible] por [illegible] faltó quatro de las que se compraron ——— 0003_18

— Por Especias para los guisados de los enfermos 29 q.tos = y por Una olla 2 q.tos = y por m.a [illegible] de esto 20 quartos = y por Un q.to de [illegible] 10 q.tos todo ——— 0006_6

0016

— Por 2 Gallinas a 8 r.s ——— 0003_2

— Por m.a l.a de Vizcochos 14 q.tos = y por 2 q.tos de Vino 12

— Por m.a l.a de Chocolate 30 q.tos = y por libra y m.a de Azucar 16 q.tos ——— 0005_14

Digo tres quartos de azucar.

0472_

Monta el Gasto ordinario

Gasto extraordinario

— Por el Jornal de las Lauanderas de tres dias y 7 l.as de Jabon a 7 quartos ——— 0017_26

— Por 8 q.tos de hilo a [illegible] la Ropería = 7 q.tos de tachuelas para las Casillas de la [illegible] = 14 q.tos de Un Cordel para el [illegible] que esta ante la Contaduria ——— 0003_14

— Por dos cargas de paja para la mula ——— 0021_8

— Por 3 @ de pasa de Almuñecar a 55 r.s el quintal ——— 0041_

— Por 5 quintales de pasa de Sol y mas 10 libras a 87 r.s el q.l montan ——— 0115_

Monta el Gasto extraordinario ——— 0198_22

P. Gasto de las Despensas

— Primeramente 4 q.[tillos] de Sal = Alm.[acena] de los enfermos en

— Itt. 2 libras de pasas para la

dos días =

— Itt 5 libras de Tocino p.[ar]a las Ollas Guisados de Comunidad y enfermos =

— Itt 5 q.[tillos] de Garvanços p.[ar]a Comunidad =

— Itt 43 1/4 q.[tillos] de Azeite en Naranera =

38 tt — Para luces =

3 — Para Guisados de pescado y potaje =

1 — Para el Correo =

0 3/4 — Para Aguadas a la enferm.[eri]a =

43 1/4 Son los dhos quarenta y tres quartillos y quarto de Azeite =

Gasto ordinario — 0472 – 2

Gasto extraordin.[ari]o — 0198 – 10

0670 – 29

Monta seiscientos y setenta r.[eale]s y veinte y nueve m.[aravedie]s de vn[ell]on los quales he recivido delas Arcas de este Real Seminario. Sev.[ill]a 18 de oct.[ubr]e de 1770 =

[Firma] Ballesteros

[faded text, mostly illegible:] ... Colegio ... Caballeros ...

... que ... la ... que ...
... se mencionan ... en Santem ... diez y seis ...
... de mil ...

Fran.co ...

Ant.o de ... Manuel ...

Pag. ... 447 ... cont.do ... a 214

6 ... 29
44 ... 10 ... 29

Octubre de 1610 –

[illegible] del [illegible] de los Anciados [illegible] [illegible]

que montan 545 [illegible] [illegible] –

[illegible]
[illegible]55. –

545 – [illegible]

36 – 5 – [illegible] –

Resulta del gasto
Sumario desde el Domingo 19. hasta Sabado 25 de Octubre de 1710 =

Raciones de pan =	a los Cos.	Camas =	Cena - Vinos	fras.
Domingo —	32 —	64 —	33	0.21 — 3
Domingo —	32 —	64 —	32 ½	0.21 — 5 ½
Lunes —	33 —	66 —	33	0.22 —
Martes —	33 —	66 —	33	0.22 —
Miercoles —	33 —	66 —	33	0.22 —
Jueves —	33 —	66 —	33	0.22 —
Viernes —	33 —	66 —	33	0.22 —
Sabado —	33 —	66 —	33	0.22
	230 —	460 —	230 ½	0153 — 2 ½

— Por quince vinos y dos raciones que se repartieron a los presentes en toda la Semana — — — — 0.15 — 3 — ½

— Por los dos Ministros de Aazion — 0.07 —

— Por los Guisadores — — — — 0.02 — 4 —

— Por tres dias de Lavanderas — — 0.03 —

— Por los mozos para Camas Quos. y Suelo — 0.07 —

— Por los que toman raz. en tercera de noche — 0.04 — 1 —

— Con ciento y noventa y dos vinos y cinco — 0192 — 5 — 0215 — 18 —

raciones de pan costaron a 9 ½ q. y dho precio ms. —

en Hermano todo la semana.

Raciones de Carne =		Libras
Domingo —	64 —	16
Domingo —	64 —	16 ½
Lunes —	66 —	16
Martes —	64 —	16
Miercoles —	65 —	16 ¼
Jueves —	65 —	16 ¼
Viernes —	10 —	2 ½
Sabado —	10 —	2 ½
	344 —	86 —

— Por 12 ½ lbs. de Vaca que se dieron en toda la Semana para los presentes — 12 ½

— Por ración al Inquilino en los 7 dias de Carnero — — — — 3 — ½

102 —

— Por la Sangre del Carnero en 5 dias de — 402 — 0215 — 18.
Baca y de las Lavanderas 3 dias termino — 4 —
Son ciento y seis libras de Carne las 21 de — 406 —
Carnero a 16 q.tos y las 85 de Baca a 12 quartos — — 0159 — 18.
— Por 17 ½ libras de Tozino para Viernes de la
Comunidad y Principios de Tozino a 16 quartos — 0032 — 32.
— Por Tirantes q. la Comunidad ...
... y Costo ...
... — — — — 0021 — 22.
— Por ... de la Semana a ...
... — — — — 0018 — 21.

Otros

— Por ... 14 q.tos = ...
tillo y medio de Vino nueve q.tos = ... Membrillos
... monta todo — — — 0002 — 12.
— Por ... 15 q.tos = ...
... 8 — — — — — 0009 — 26.
— Por

Gasto extraordinario

lo que es extraordinario —

— Por ... de las Lavanderas ... — 0017 — 26.
— Por una libra de ... — — — 0007 — 18.
— Por ... 14 q.tos ...
... Carpinteros ...
... al quarto del contador — — — 0003 — 22.
— Por ... 4 r.s ... 24 ... = ...
mano de Cartillas ... 26 m.s — — 0006 — 16.
— Por una fanega de Zevada — — — 0014 — 17.
— Por ... 34 ½ r.s gastados en diferentes dias ...
... hecho hazer el Camino ...
este R.l Seminario a la puerta de ... y assi
... — 0049 — 28.

Total: = 0460 — 33.

Para Ebenderlo qu. Este Empastelbaron ... gasto q. el Comiss.o Destra Casa — — — — 0.49 _ 25

0.39 _ 17

Monta el gasto Extraordinario — 0.89 _ 8

Gasto delas Despensas

Primeramente una q.tte de Sal =

— Itt. 5. de garuanços para en potaxe y ollas de los Enfermos =

— Itt. 7. l.s de pasa para Refrescar ala enfermos =

— Itt. 5 libras de Arroz para las ollas y guisados de Comunidad y enfermos =

— Itt. 96 q.tllos de Azeite en esta manera =

38 q. — Para luces =

1 — Para el Cocinero =

7 — Para el guisado de pescado y potaxes y migas de noche aviendo añadido un q.tto mas para el potaxe de Coles =

96 q. Son quarenta y seis quartillos, ...de Azeite =

Gasto ordin.o	0460 _ 33
gasto Extraord.o	0.084 _ 8
	0545 _ 7

Monta quinientos y quarenta y cinco R.s y siete m.s de v.n los quales se gastaron de las Rentas de tres Meses de este Seminario. Sevill. 25 de oct. de 1770 =

Vicente Ballesteros

... Comiss.o ... gasto de los tres meses ... de Abril ... de tres Meses del R.l Collegio Seminario de esta Ciud.

Los quinientos y quarenta y cinco Reales y nueve [illegible] de vellon que montan los gastos que en esta hijuela se mencionan fecho en Santiago a veinte y siete de octubre de mil setecientos y diez años =

Juan [illegible] — Pedro Antonio de [illegible] — Manuel [illegible]

Pagada en 363 [illegible] 16 mrs [illegible] 214

545 r.
36 – 5

†

Noviembre 18 de 1710 –

Cuenta del gasto de los Muchachos hasta 1. deste mes – que importan . 535 R. 12 mrs. de Vn.

526 – 12

35 – 1 – 12

Nº 21 ydela Alonso. 1

Quent.ª desde Domingo 26 de Octubre, hasta Savado 1º. de Novbre de 1...

Raz.es de pan = Alm.º = Com.ª = Cena = lib.s y ras.

Dom.º	33	65	33 ½	0021 - 5 ½
Lun.s	33	67	32	0022
Mar.s	33	66	33	0022
Mie.s	33	67	33	0022 - 1
Jue.s	33	66	33	0022
Vie.s	33	66	33	0022
Sab.º	32 ½	64	33	0021 - 3 ½
	230 ½	464	230 ½	0153 - 4

Por las Raziones que se repartieron a los Intendientes, en almuerzos, Comidas, y cenas en toda la Semana — 0011 - 5 ½

Por los dos Niños de Nadon — 0007

Por los quesados — 0002 - 5

Por los Livanderas — 0003

Por las migas para cenar cinco noches de pescado — 0010 - 3

Por los que cenaron Nadon enca de noche — 0003 - 2

| | 0192 - 1 ½ |

Son cient.º noventa y dos lib.s, y (...) 0214 - 30

razion y media de pan, contaron a 2 ¼ q.º menos.

Enfermos

1 [illegible]

12 - ... de l...

Raz.es de carne	Libras
Domingo — 66	16 ½
Lunes — 12	3
Martes — 66	16 ½
Miércoles — 67	16 ¾
Jueves — 67	16 ¾
Viernes — 12	3
Sabado — 12	3
302	75 ½

Por la razion de Carnero de l' Abadesa — 3 ½

Por la del Cozinero que se le dio de pan, ... te sus dos dias de libras — 3

| | 82 |

— Por las manos de los Dependientes, en las Comidas, y cenas en toda la Semana, y son dichos —— 10- =82- = 0214-30-

Son noventa y dos libras de carne, —— 92

5-102-8= las 24- tercios de carnero, a 2 libras, y las 67- libras de baca, a 13- quartos libra Montan —— 0103- 8-

— Por 54- quartos, que hubo de diferencia en 12- libras de baca, que se tenia ocupada la Carniceria, por el Abastecedor, por haver llovido, y no poderse traer del Tomadillo, y costo a 16- quartos libra —— 0006-

— Por 26- libras de bacallao, para tres dias de pescado a 2- reales libra —— 0052-

— Por Quesillos —— 0018- 12-

— Por 12- libras de lentejas, para 2 potajes, a 5- quartos —— 0007- 2

— Por 54- Docenas de panecillos, para almuerzos de la Comunidad, a diferentes precios —— 0021- 30-

deue Sumar- 472 ... Monta el Gasto Ordinario —— 0423- 14-

Gasto Extraordinario.

— Por el jornal de la lavandera de 3- dias, y 7- libras de jabon a 7- quartos —— 0017- 26-

— Por el salario del Maestro Carnera, del mes de Octubre 25- Reales —— 0025-

— Por el del Barbero de dichos meses a razon de 24- reales —— 0024-

— Por sellar, y sacar de la Aduana, siete pedazos de paño blanco, para vestidos de los muchachos de la Ynmitecha, por traerlos el correo —— 0009- 14-

— Por 4- de mi jornal, que se pagó a vn peon para acabar de ... el casiote —— 0004-

— Por 3- libras de cera para el dia de todos Santos 24- quartos 32- ... —— 0021- 12-

— Por traer Vna pieza de paño, que embió

0101- 18-

Al[r]s. Dn. Manuel Sanchez 12-[illegible] ——— 0101-18-
0001-14-
Monta el gasto Extraordinario —— # 0102-32-

Gasto delas Despensas.

— Primeramte. 3- quartillos de sal ==
— Ytt. 5- de garuanzos, para Ingenias. Ydlos de enfermos ==
— Ytt. 23- libs. de pasas, las 7- pa. los enfermos, y 16- para la noche delos Difuntos a toda la comunidad ==
— Ytt. 5- libs. detozino, para las ollas de comunidad, y guisados de enfermos ==
— Ytt. 49 ½ quarttos. de azte., en Stamonero ==

38 ½ — Paraluzes ==
9 — — Para guisados de pescado, forasteros, y ensaladas, en tres dias ==
2. — Parael Cozinero, y India de Lavandera, &c.
49 ½ Son quarenta y nueve quartillos y medio de azte. ==

Gasto Ordinario — 0423-14-
Gasto Extraordinario — 0102-32-
0526-12-

Montan Quinientos y veinte y seis ps., 21 con doze mrs. de ps. ensayados, he recevido delas Arcas delastres llabes, de Vra. Ptd. Dominacio. Sevilla 1o. de Nove. de 1[illegible]
Cargo empo. 575 J. 12 [illegible]

[illegible] Ballesteros

Anse de Roman y Saura [illegible] [illegible] [illegible]

Aplicanse [illegible] de el S.r Colegio Seminario de esta Ciudad: Los quinientos sesenta y cinco rs y doze mrs de v.on que impor-tan los gastos de esta hipoteca fho en Cantelmo a [illegible] de Noviembre de mil setecientos y diez años.

[illegible] Mendiguren [illegible]

[illegible] Antonio de [illegible]

[illegible] Lib. 383 | 12 mrs p.ta cont. [illegible] a 214

Cancelose en [illegible] de 1710 [illegible]

525 - 12

35 - 1 - 12

51_5_18

Alquerida del Gasto

Quebale de Dn Domingo — Hasta 8 de Nov.e de 1770 a.

Racs. de pan	Alm.o	Com.a	Cena	Pesos rrs.	mrs.
Dom.o	30	60	30	0.20	
Lunes	31 ½	63	31 ½	0.21	
Mar.s	32	64	32	0.21	2
Mier.s	31	63	32	0.21	
Jueves	32	64	32	0.21	2
Vier.s	32	64	32	0.21	2
Sab.o	32	64	32	0.21	2
	220 ½	442	221 ½	0147	2

Por dos ... hogazas ... que se ... entraban a ... en Racones de ... que ... — 0.17 — 3

Por la ... de Xabon — 0.07

Por la Quesada — 0.02 — 4

Por tres dias de lavanderas — 0.03

Por las ... que se dieron Viernes y Sab.o a la noche — 0.07

Por los que ... — 0.04 — 1

Con ... y ... hog.s ... — 0188 — 4 — 0210 — 28

... de pan ...

En Sermon	Racs. de carne	Libras
12	Dom.o 60	15
10	Lunes 63	15 ¾
10	Mar.s 64	16
10	Mier.s 63	15 ¾
10	Jueves 64	16
10	Vier.s 10	2 ½
10	Sab.o 10	2 ½
	339	83 ½

Por 12 ½ L.s de Carne ... Raciones de la ... de la Semana — 12 ½

— 96 —

Por la Ollar del Apozentamiento toda la semana de Comida ... 26 ... 3-½

Por la del Cozinero q' tres dias de semana todo de Casa ... 4

Consumo q' por libros ymes la semana ... 103-½	0210-28
Gasto extraordinario las 82 de Casa a 13 q.tos = y las 21-½ de Carnero a 18 quartos monta	0470-32
Por 17½ libras de pan de dos dias a 2 q.	0035
Por 6 libras de Canela q' para el Jueves a 5 q.	0003-18
Por 3 frutas de Coste ... y Tomates para las ollas de Comunidad por enfermos	0013-8
Por 67 docenas de ... para ...	0019-24
Por 500 nueces para la noche de ... a 12 quartos el ciento	0007-2
Por 13 perdizes q' las ollas de enfermos	0001-22
Monta el Gasto ordinario	# 0461-32

Gasto Extraordinario

Por el Jornal de las Lavanderas de tres dias y 1½ de Xabon	0017-26
Por ... libras de chocolate q' dio Con ... el Domingo 20 de Nov. 64 q.tos = 56 q.tos de ...	0008-8
Por portes de Cartas	0000-16
Por 22 pares de medias q' la muchachos a 4-½	0099
Por 21 pares de Zapatos q' ... a 8	0168
Por una fanega de Zevada	0015-4
Monta el Gasto extraordinario	# 0308-20

Gasto de las Despensas

- Primeramente 1 quarto q' de sal =
- Por 5 de Garvanzo para un potaje para ollas de enfermos
- Por 1 ... de pasas ... =
- Por 4½ ... de Tocino q' las ollas de comunidad ... enfermos

— $46 q.^{tles}$ de T. seis quarterones D. =

38 — ½ — Raciones =
6 — Para Quisado en dos dias =
1 — Para el Ama de Cozina =
0 — ½ — Para la Despensera =

46 — Son los dhos quarenta y seis q.^tles de Arroz =

Gasto ordinario —	0461 — 32 —
Gasto extraordinario —	0308 — 20 —
	0770 — 48 —

Monta Setecientos y setenta Pesos Lo quarenta y ocho de las cuentas y diez y ocho mrs de P.^ta Lo que pa. ... Seminario. Leon 8 de Nov.^re de 1770 a.

Josef Ballesteros

... 513 ... 23 mrs ... a 11 ... 215 —

[illegible]

Ap. 11.

25 h 18

51_5_18

995 _ h 24

66 _ 5 _ 24

[illegible]

[illegible] [illegible] 12 [illegible]

Raciones de pan	a [illegible]	Com[illegible]	Zena	Fogaras [illegible]
Dom[illegible]	32	64	31 ½	0.20 – 4
Lunes	31 ½	64 ½	31 ½	0.21 – 0 ½
Martes	32	64	32	0.21 – 2
Miercoles	32	64	32	0.21 – 2
Jueves	32	64	32	0.21
Viernes	32	62	32	0.21 – 3
Sabado	32	64	32	
	223 ½	442	223	0148 – 0

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] 0.17 – 1 ½

[illegible] [illegible] 0.07

[illegible] [illegible] [illegible] 0.02 – 4

[illegible] 0.03

[illegible] [illegible] 0.07

[illegible] [illegible] [illegible] 0.04 – 1

[illegible] [illegible] [illegible] 0189 – 1

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] racion de pan [illegible] [illegible] 36 [illegible] a 7 ½ [illegible] 0207 – 4

En Genero

1 [illegible]

Raciones de Carne		Libras
Domingo	61	15 ¼
Lunes	64	16
Martes	64	16
Miercoles	64	16
Jueves	64	16
Viernes	10	2 ½
Sabado	10	2 ½
	337	84 ¼

[illegible] [illegible] al [illegible] 3 ½

[illegible] [illegible] 3 ½

91 ¼

Caja ... 91 1/4
... 12 ...
Con ... 103 ...
... a 18 quartos libra =
... a 16 quartos todas montan — 0175 — 0
— Por 12 1/2 libras de ... a dos reales libra — 0035 —
— Por 6 libras de ... a 5 quartos — 0000 — 1
— Por vituallas ... en ... de ... — 0022 — 20
— Por ... 14 quartos — 0001 — 1
— Por ... del ... antecedente — 0
= 0445 — 5

Gasto ordinario

— Por el ... de tres dias ... 7 libras de ... a 7 quartos — 0017 — 26
— Por ... 14 quartos = ... 2 libras de ... 14 quartos — 0003 — 10
— ... 5 ... = ... 15 ... 1 ... — 0020 — 12
— Por ... dia del patrocinio 7 ... = ... quarto del ... 7 1/2 ... — 0014 — 17
— Por la enquadernacion de los ... — 0010 — 30
— Por ... de la ... 6 ... = ... 23 1/2 quartos — 0008 — 26
— Por ... Capotillos ... de paño ... — 0075 — 12

Carmona para el gasto de todo los granos [illegible] necesitaran para lo general del colegio a 12 [illegible] | 0075 _ 12

Granada con [illegible] ———————— | 0475 _

Monta el gasto extraordinario — | # 0550 _ 12

Gasto de las Despensas —

— Primeram.te 4 qq.s de sal =

— Item 5 de Almendra [illegible] de [illegible] para [illegible]

— Item 7 libras de pasas [illegible] =

— Item 4 ½ [illegible] [illegible] Cazuelas [illegible] de [illegible]

Item 48 ¼ qq. de Azeite en [illegible] =

38 ½ — Para [illegible] =

1 ½ — Para el Cocinero [illegible] de [illegible] =

6 — Para [illegible] [illegible] =

2 ¼ — Para [illegible] [illegible] [illegible] con [illegible]

— en Lamparillas =

48 ¼ Son dhos quarenta y ocho quartillos y [illegible] de Azeite =

Gasto ordinario — 0445 _ 5 _

Gasto extraordinario — 0550 _ 19 _

0995 _ 24 _

Monta novecientos noventa y cinco reales y [illegible] [illegible] de [illegible], los quales he [illegible] del [illegible] del [illegible] deste R.l Seminario [illegible] 15 de Nov.e de 1740 [illegible]

[signature] Ballesteros

Reg.do en 663 ll 27 mrs p.o con.a a 215

995 ll 24
66 – 5 – 24

9
545 – 6 – 2
36 – 5 – 2 –

Cuenta y Ajuste del Gasto

Ordinario desde Domingo 16 hasta Sabado 22 de Noviembre de 1784

De Pan y...	Rac.s	Com.s	Tom.s	Rs. ...
Dom.	32 ½	65	32 ½	0021 — 4
Lunes	32 ½	65	32 ½	0021 — 4
Mart.	32 ½	65	32 ½	0021 — 4
Mier.	33	66	33	0022 —
Juebes	33	66	33	0022 —
Viern.	33	66	33	0022 —
Saw.	33	66	33	0022 —
	229 ½	459	229 ½	0156 —

De ... [illegible] — 0017 — 3

[illegible] — 0007 —

[illegible] Ministros de Razion — 0007 —

[illegible] — 0002 — 4

[illegible] — 0000 — 1 ½

[illegible] — 0007 —

[illegible] — 0003 —

[illegible] — 0004 — 1

Son ciento noventa y quatro Reales — 0194 — 3 ½

[illegible] ... a 9 ½ ... montan — 3212 — 24

	Raciones de Carne	Libras
	Dom. 65	16 ¼
	Lunes 65	16 ¼
	Mart. 65	16 ¼
	Mier. 66	16 ½
	Juev. 66	16 ½
	Vier. 8	2
	Saw. 8	2
	343	85 ¾

En ... 8 en toda la Semana

De los 12 ½ ... — 12 ½

Por la ... — 3 ½

101 ¾

— Por [illegible] Comunidad [illegible] — 101 3/4 — 0212 — 24
2 1/2
— Por [illegible] de las Cavarderas [illegible] 1 —
Son [illegible] libras [illegible] 105 1/4
[illegible] 17 1/2 Carneros a 18 [illegible] 87 3/4 [illegible]
[illegible] 57 [illegible] 3/4 [illegible]
a 15 [illegible] a la [illegible] a 18 — 0202 — 17
[illegible] — 0000 — 20
— Por [illegible] a 4 [illegible]
— Por 17 1/2 libras de [illegible] a 2 [illegible] — 0005 —
y Cavado —
— Por [illegible] Comunidad [illegible] — 0016 — 28
de [illegible] — 0003 — 18
— Por [illegible] — 0000 — [illegible]

[illegible] ordinario

Gasto extraordinario

Gasto [illegible] de las Cavarderas [illegible] — 0017 — 5
[illegible]
— Por [illegible] 34 [illegible] — 0006 —
11 [illegible]
— Por [illegible]
[illegible] — 0000 — 6
[illegible] — 0014 —
— Por [illegible] — 0008 —
— Por [illegible] — 0014 — [illegible]

[illegible] extraordinario

Gasto de las [illegible]

[illegible] 3/4 [illegible] =
— Por 5 de [illegible]
— Por 7 libras de [illegible] =
— Por 4 1/2 libras [illegible] =
— [illegible] de [illegible]

38 ½ — Tamtucos =
6 — Lena [illegible] =
1 ½ — [illegible] y [illegible] =
1 ½ — [illegible] =
42 ½ Son [illegible] [illegible] de [illegible]

Gasto ordinario — 0500 — [illegible]
Gasto [illegible] — 0044 — [illegible]
= 0595 — 7 —

Monta quinientos y noventa y [illegible] reales [illegible] de [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] Ballesteros [illegible] 1716 [illegible]

Joseph Ballesteros

[illegible] [illegible] [illegible]

Por [illegible] 363 [illegible] 16 [illegible] a 245 —

9
546 — 6 — 7
36 — 5 — 7

Dicembre 28 1740

A.º de pago de los [illegible] [illegible]
[illegible]

Que importa 603 [illegible]

Assi

603 – 1 –
40 – 7 – 1

Minuta del Gasto

... desde el Domingo ... hasta ...

Racs. de pan	Pan	Com.	Lbs.	...
Dom.	32	64	32 ½	0021 — 3 ½
Lunes	32	63	32	0021 — 3
Mart.	32 ½	64	32 ½	0021 — 3
Miérc.	32 ½	64	32 ½	0021 — 3
Juev.	32 ½	65	32 ½	0021 — 4
Vier.	32 ½	65	32	0021 — 2 ½
Sab.	32 ½	65	32 ½	0021 — 4
	227 ½	452	227 ½	0150 — 5

Por las raciones que se pasaron a los ... en toda la semana — 0016 — 4 ½

Por las de Ministros de ... — 0007

Por la ... — 0002 — 4

Por las migas para ... Sabado — 0007

Por ... dias de ... — 000...

Por lo que toman ... en ... de noche — 0004 — 1

Son ciento noventa y una hogazas y — 0191 — 2 ½ — 0202 — 12

Las raciones ... de pan ... a ...

En Enfermos

7 en toda la sem.

Rac.es de Carne		Libras
Dom.	64	16
Lunes	65	16 ¼
Mart.	63	15 ¾
Miérc.	64	16
Juev.	64	16
Vier.	7	1 ¾
Sab.	7	1 ¾
	334	83 ½

Por 12 ½ lbs. de ... de ... en toda la ... — 12 ½

Por la racion del ... 7 dias de ... — 3 ½

Por la del ... 5 dias y 3 ... de ...

todo baca — 4

Son ciento y tres libras ... — 103 ½

Por 15 [illegible] de Carnero a 18 [illegible] = [illegible] 61 3/9 de baca [illegible] los 20 ½ a 15 [illegible] del [illegible]	0202 — 22
	0004 — 6
[illegible] 7 ¼ [illegible] de la tabla a 16 [illegible] quarto de mona —	0036 —
— Por 16 libras de [illegible]	
— Por [illegible] de [illegible] y Tomates [illegible]	0013 — 2
[illegible] para la Comunidad —	0033 — 11
Por [illegible] de Sal —	0008 — 11
— Por 6 libras de [illegible] para [illegible] 5 [illegible] —	
— Por [illegible] para [illegible]	0003 — 10
[illegible]	
— Por 4 ½ Docenas de [illegible] para [illegible] ges a 4 [illegible] Docena —	0068 — 26
	0249 — 22

Monta el Gasto Ordin.

[illegible] Escrivanor de [illegible]

Por [illegible] libras de [illegible]	0012 — 26
[illegible] —	0001 — 18
— Por [illegible] de Cocina 14 [illegible] —	
— Por [illegible] para la [illegible] para [illegible]	0001 — 28
— 12 ½ [illegible] —	0015 — 4
— Por [illegible] de [illegible] —	0021 —
— Por 2 [illegible] de [illegible] a 10 ½ [illegible] —	
	0057 — 8

Monta el [illegible] Escrivanor Diz.

Gasto de Despensa

[illegible] [illegible] [illegible] para [illegible] de [illegible]

—	Primeramente [illegible] de Sal =	
—	Por 5 de garvanzos [illegible] =	
—	Por 9 ½ libras de [illegible] para la [illegible] =	
—	Por 18 ½ [illegible] de [illegible] =	
38 ½ —	[illegible] =	
6 —	[illegible]	
1 ½ —	[illegible] Corinero y Lavanderas =	
1 ½ —	[illegible] =	
1 —	Por [illegible] =	
48 ½		

1

Principal [illegible] — — — 0549 — 29
Quinto [illegible] — — — 0057 — 8
[illegible] 0607 — 1

Montan seiscientos y siete pesos [illegible] de [illegible] que los quales he recevido [illegible] de [illegible] de [illegible] en Sevilla 29 de [illegible] de [illegible] =

Josep Ballesteros

[illegible] en [illegible] de [illegible] [illegible] dias del mes de Diciembre de mil setecientos [illegible]

Andrés Antonio de [illegible]

Manuel [illegible]

[illegible] 20

Pag.da en [illegible] 24 mrs de p.a [illegible] a 215

D[illegible] 2 de 1710

[illegible] pasto [illegible]
nov [illegible]

Que importa 60 [illegible]

Asa.

60 – 1
40 – 2 – 1

1036 - 21

23 - 1 - 21

Respto. de Raciones

De [illegible] desde Domingo 30 de Nov.e hasta el 6 de Diziembre

Dias	[illegible]	[illegible]	Carne	Bizcocho
Dom.o	32 ½	55	32 ½	0.20
Lunes	32 ½	63 ½	32 ½	0.21 – 2 ½
Mart.	32 ½	64	32 ½	0.21 – 3
Mier.	32 ½	64	32 ½	0.21 – 3
Jue.	32 ½	65	32 ½	0.21 – 4
Vier.	32 ½	64	32 ½	0.21 – 3
Sab.	32 ½	64	32 ½	0.21 – 0
	227 ½	459 ½	227 ½	0149 – 0 – ½

Por las raziones que se [illegible] a lo que [illegible] en toda la semana — 0.17 – 0
– Por los [illegible] — 0.07
– Por los [illegible] — 0.02 – 4
– Por [illegible] que [illegible] — 0.02
– Por [illegible] — 0.03
– Por lo que [illegible] razion [illegible] — 0.04 – 1
Son ciento noventa [illegible] y dos [illegible] — 0190 – 2 ½ — 021 – 22
[illegible] de pan [illegible]

[illegible]	Carne	Libras
Domingo	58	14 ½
Lunes	65	16 ¼
Martes	65	16 ¼
Mier.	65	16 ¼
Jue.	65	16 ¼
Vier.	7	1 ¾
Sab.	7	1 ¾
	332	83

– Por 12 ½ les que se [illegible] las raciones de la gente — 12 ½
– Por la razion del [illegible] — 8 ½
– Por la del Cozinero y lavanderas de [illegible] — 4
Son ciento [illegible] Libras de Carne — 108
15 ¾ de Carnero a 18 [illegible] 87 ¼ de [illegible]

[illegible] por [illegible] todo aquel quar[illegible]	0201 – [illegible]
Por [illegible] Tomar	0187 – 12
— Por 18 ½ lª de Garvallo para Guernos [illegible] sacado a 2 rr.s la libra	0037 –
— Por [illegible] [illegible] para las ollas de los enfermos [illegible] para la Comunidad	0019 –
— Por 2 @ de Arroz a 6 rr.	0012 –
— Por 6 lª de [illegible] para [illegible] 30 quartos y por [illegible] para los enfermos 14 quartos	0005 – 6
— Por 18 ½ lª [illegible] de [illegible] de [illegible] y [illegible] en 4 [illegible] a 12 ½ quartos libra	0265 – 16
	0727 – 22

Gasto ordinario

Gasto menudo

Por [illegible] de las [illegible] y 7 lª de [illegible]	0017 – 26
— Por 2 lª de [illegible] para el dia de San Andres 14 rr. y por [illegible] seis quartos	0014 – 24
— Por [illegible] adorno [illegible] que [illegible] en [illegible] la Dominica [illegible] y [illegible] de toda la Casa	0018 –
— Por tres [illegible] para [illegible] [illegible] las [illegible] de la Dominica y [illegible] de la [illegible]	0024 –
— Por 4 [illegible] para [illegible] [illegible] de todos tamaños	0035 –
— Por salario del Niño [illegible] del mes de Nov.e	0025 –
— Por [illegible] de zapatero que [illegible] para [illegible]	0024 –
— Por 19 pares de zapatos para los muchachos a 8 rr.	0152 –
— Por 13 pares de [illegible] a 4 ½ rr.	0058 – [illegible]
	0368 – 3[illegible]

Gasto extraordinario

Gasto de despensa

— Primeramente 3 [illegible] de [illegible] =

— It. 1 de [illegible] =

— It. uno de [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] =

— It. [illegible] de Calabazas =

— It. 15 lª de [illegible] de [illegible] en la Semana de seis dias a 2 ½ libras =

Yt. 4 ½ libras de Tocino =

Lib. 47 - 9 [illegible] de [illegible] e [illegible] =

38 ½ Paralleros

6 — Parales Guisada =

1 — Paral Cocinero =

1 ½ Paralos Pilotos =

47 — Con los dhos quarenta y siete quartillos de [illegible]

Gasto ordinario — 0727 - 22 -

Gasto extraordinario — 0368 - 33 -

#1096 - 21 -

Monta Un mill y noventa y seis reales y veinte y un mrs de Von Los quales se [illegible] dellos Amos Dello. [illegible] Seminario, Sevilla 6 de Dn. de 1740 - [illegible]

Diego Ballesteros

[illegible] Von 7311 [illegible] 245 —

[illegible] 6 [illegible]

[illegible] Gr[illegible]

[illegible]

Ambergn. 1035 [illegible] 1 [illegible]

Ami.

4

1096-21

23-1-21

9
543 – h 1
36 – 3 – 1

Ajuste del pan

Reparto de Dom.º a 2 hasta Sauado 13 de Feb.º de 1711

Raz.ª de pan	Vin.	Com.ª	Ceu.	Hog.	
Dom.º	01	65	32 ½	0.21	2 ½
Lu.	32 ½	65	32 ½	0.21	4
Mar.	32 ½	65	32 ½	0.21	4
Mier.	32 ½	65	32 ½	0.21	4
Jue.	32 ½	65	32 ½	0.21	4
Vier.	32 ½	65	32 ½	0.21	4
Sab.	32 ½	63	32 ½	0.21	2
	226	450	222 ½	0151	0 ½

Por 17 hog. que razones de pan que se repartieron a los pretendientes en to da la semana — 0.17 — 3

Por los dos Ministros de razion — 0.07

Por los Guardas — 0.02 — 4 ½

Por ocho dias de Lauanderas — 0.00

Por los mozos que sirben a Semanas — 0.07

Por las comidas para la Cozina de Medio — 0.04 — ½

Son ciento nouenta y dos hog. y dos. = 0192 — 2 ½

raziones y media de pan. Estas a razon que ha de Montar — 02.3 — 26

en Carnes

	Raz.ª de Carne	Lib.
Dom.º	65	16 ¼
Lu.	65	16 ¼
Mar.	65	16 ¼
Mier.	65	16 ¼
Jue.	64	16
Vier.	7	1 ¾
Saub.	7	1 ¾
	338	84 ½

Por 12 ½ libras de Carne para los pretendientes — 12 ½

Por la razion del Ayudante — 3 ½

Por la del Cozinero — 2 ½

— 103

Por la de las Lavanderas. dos dias = 1.3 — 02.3 — 26

de los res q. se lavaron 5 — 1

104

Con cuenta q. cada libra de carne

las 45 3/4 de Carnero a 18 q.tos = 45 3/4 libras de

Vaca a 15 quartos q. las 42 1/2 li. valen 180

quarto a 2 reales mon. a todo — 0199 — 3

Por 18 1/2 libras de bacallao q. dos dias a 16 q.tos — 0.39 — 28

Por Vinagre de Cols para la Comunidad d. dio

les vi... para los Enfermos 48 r. 16 m. — 0.18 — 16

Por Especias para todo — 0.02 — 6

0458 — 14

Monta el gasto ordinario

Gasto extraordinario

Por el ... de las Lavanderas q. 2 li. de jabon — 0.17 — 26

Por 2 1/2 libras de Zera a 7 r. ... q. dos dias — 0.17 — 20

Por 1 fan. de Leña de — 0.15 — 4

Por una Carga de paja — 0.10 — 12

Por berza ... 4 r. = ... un real ... — 0.05 —

...

Por 2 ... de Baratas q. ... de Concepcion — 0.18 — 16

Monta el gasto extraordinario — 0.84 — 24

Gasto de los Desgenes

Primeramente 4 quartillos de Sal =

Itt. 4 ... vinagre =

Itt. 17 1/2 libras de manteca de ... para ... 2 dias

a 2 1/2 libras =

Itt. un quartillo de garvanzo q. las ollas de en Enfermos =

Itt. 2 1/2 li. de torino añejo =

Itt. 47 q.tos 3/8 de ...

38 1/2 Baraluces =

1 1/2 Para el Cocinero ... dia de lavanderas =

6 — Para ... de pescado ... q. Cenas ...

...

0 1/2 Para ... a la ... Enfermeria =

— 46 1/2

46 1/4 Ps. Cs. Bilo. =

1 1/4 Son las dhas quarenta y siete quartillos y tres ochos

47 3/4 de Aceite =

baso ordinario	0458 – 11 –
baso extraord.	0084 – 24 –
	0543 – 1 –

Monta quinientos y quarenta y tres reales y un marave. de Vn. En que se reziuio de las arcas del Trasl. el Real Seminario C. ... de ... de 1740

Joseph Ballesteros

En 362 ... 1/4 ... p. corr... 246 –

Dia 12 de [illegible] 20

[illegible] [illegible] [illegible]

Ano

12
165 [illegible] 13 -

34 _ 2 _ 13 -

Cta. de la Cosecha [illegible]

Qubal desde Domingo 14 hasta Sab. 20 de [illegible] de 1710 =

Raz. de pan =	alm. =	Com. =	Tena =	bog. pan. =
Dom.	32 ½	65	32 ½	0 . 21 — 4
Lu. s	32 ½	65	32 ½	0 . 21 — 4
Mar. s	32 ½	65	32 ½	0 . 21 — 4
Mie.	32 ½	64	32	0 . 21 — 2 ½
Jue.	32	64	32 ½	0 . 21 — 2 ½
Vie.	32 ½	66	33	0 . 21 — 5 ½
Sab.	33	66	33	0 . 22
	227 ½	455	228	0151 — 4 ½

P.

— Por las raciones que se repartieron a los pretendientes en toda la semana — 0 . 17 — 3

— Por los dos [illegible] de razion — 0 . 07

— Por los guisados — 0 . 02 — 5

— Por tres dias de [illegible] — 0 . 00

— Por [illegible] para [illegible] [illegible] — 0 . 10 — 3

— Por [illegible] razion [illegible] — 0 . 03 — 2

— Por dos raciones que [illegible] [illegible] para [illegible] que [illegible] la Cantidad — 0 . 00 — 2

Son ciento y noventa y [illegible] — 0196 — 1 ½

Una razion [illegible] [illegible] [illegible] ciento y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] 54 [illegible] — 0190 — 2

Enfermos —	Raz. de Com. =	Libras =
[illegible]	Dom. — 65 —	16 ¼
	Lu. — 36 —	9 —
	Mar. — 65 —	16 ¼
	Mie. — 7 —	1 ¾
	Jue. — 65 —	16 ¼
	Vie. — 7 —	1 ¾
	Sab. — 7 —	1 ¾
	252	= 63

[illegible] Com. pescado.

Por 8 3/4 libras de Carnero que ... 63 — | 0193_2
[illegible] de racion a la ... enfermos en
los 4 dias de Carnes ... [illegible]
... [illegible] ... 8 — 8 3/4
Por la racion de ... 2 dias ... — 3 1/2
Por ... 4 dias de ... — 2 —
Por la de ... 2 dias ... — 1 —

Con setenta y ocho libras 1/4 de Carne — 78 — 1/4

... 15 1/4 ... Carnero a 18 q.s = 24 1/4 de ...
15 — q.s = 28 1/4 ... a 22 ... monta ... | 0157_17

— Por 10 libras de Tocino para ... enfermos ...
... 6 1/2 ... a 11 q.s = ... 3 1/2 a 10 q.s | 0012=17
— Por 27 1/2 libras de Bacallao para tres dias de pesca-
do a 16 quartos libra | 0054_26
— Por un ... para uno de los tres dias por que ...
... Calamaza de la que ... | 0003_18
— Por la pena | 0001_30
— Por ... de Coles para la Comunidad ...
... Tomates para los enfermos | 0015_24

Monta el Gasto ordinario | 0436_8

Gasto extraordinario

— Por el ... de las Lavanderas ... 7 — ... de ...
a siete quartos | 0017_26
— Por ocho ... = ... medio q.s de Vino para ...
en ... | 0000_24
— Por dos noches de luminarias los dias 13 y 16 de ...
a ... que ... y por la chamisa que ...
... 9 — 3/4 ... | 0009_16
— Por a ... la ... de ... de la ...
2 — r.s = ... real ... de ... de Carne | 0003_0

Monta el Gasto extraordinario | 31_5

Gasto de las Despensas —

Por ... quartillo de Sal =

- Qtt. 12. de vinagre =
- Ltt. 17 ½ ts. de manteca de Flandes =
- Ltt. 1 - qdo. de chanicones q. tres ella da enfermos =
- Ltt. 2. ts. de tocino añejo -
- Ltt. 50 ½ qdos. de Azeite en esta manera =

38 ½ Para luces =
1 ½ - Para el Cozinero y Lavanderas =
9 - Para los diez dias de pescado en Comidas y Cenas =
1 - Para freysar el Cevada que cenaron tienes en la noche
0 ½ Para la enfermeria =

5 0 ½ Son los dhos cinquenta quartillos y m. de Azeite

Gasto ordinario -	0436 - 8 -
Gasto extraordinario -	0031 - 5 -
	0467 - 13 -

Monta quatrocientos y sesenta y siete rs. y treze mrs. de Von. Importe de la Racion de las Cenas de Traslarien, de este Real Seminario, Vlla 20 de Jn. 1740 =

Joseph Ballesteros

[illegible]

Jph Antonio de Manuel Sanchez Ortiz

Pa. Cn. 311 Jr. 20 ... 216

12
465 ll 13 -

34 _ 2 _ 13 -

Con no

Juan Daguirre

Antonio de

Manuel

Pag.o en ... 418 ... 10 ... corr.te ... 218

4ª Minuta del Gasto.

Que se hate desde Domingo 21 hasta Sabado 27 de Agosto del 1740

Raziones de pan =	Almuerzo =	Comida =	Cena =	Reales de vellon
Domingo — 33	66	33		0.22
Lunes — 33	66	33		0.22
Martes — 33	66	33		0.22
Miercoles — 33	66	33		0.22
Jueves — 33	45	22 ½		0.16 — 4 ½
Viernes — 22 ½	31	15 ½		0.11 — 3
Sabado — 17	30	17		0.10 — 4
204 ½	370	187		0126 — 5 ½

— Por 98 ½ raziones que se gastaron a los pretendientes regularmente — 0.16 — 2 ½

— Por los domingos de mes — 0.07

— Por la guisado — 0.02 — 5

— Por las mugeres de viernes y sabado — 0.04

— Por los que toman racion entera de noche — 0.04

Son reales de vellon de hoy y mañana — 0161 — 1

De pan — a real — 0161 — 6

Enfermos =		Raziones de Carne =	Libras =
7		Domingo — 66	16 ½
7		Lunes — 66	16 ½
7		Martes — 66	16 ½
7		Miercoles — 7	1 ¾
7		Jueves — 44	11
4		Viernes — 4	1
4		Sabado — 4	1
		257	64 ¼

Por 9 libras de carne que se gastaron en los enfermos — que se sustentaron de lo que se gastó en los 4 dias de carne — 9

= 73 ¼

— Por la racion del [illegible] de — 73 1/4 — 0164

Cocinero 2 [illegible] — 3 1/4

— Por la del Cozinero en 4 dias [illegible]

[illegible] — 2

[illegible] — 0

Con este [illegible] — 78 3/4

[illegible] las 14 1/4 de [illegible] a 18 quartos

35 1/4 libras de bino a 16 q.tos 29 libras de [illegible] a 12 a 20 quartos y las 12 a 14 q.tos montan todas — 0163

— Por 12 [illegible] que hubo de [illegible] en la [illegible] hasta [illegible] 20 de [illegible] que fueron 34 1/4 libras [illegible] a 15 q.tos [illegible] a 18 q.tos de [illegible] — 0012

— Por 17 1/2 libras de [illegible] que [illegible] en los tres dias [illegible] de que [illegible] parala racion del [illegible] a 16 q.tos libra — 0082 — 38

— Por 4 libras de [illegible] para [illegible] que [illegible] — 0002 — 12

— Por 12 [illegible] para la [illegible] 24 q.tos [illegible] especias 14 1/2 — 0004 — 12

— Por Vituallas de [illegible] para la Comunidad [illegible] y Tomates para los enfermos — 0014 — 20

— Por Una fan.a de Sal [illegible] — 0033 — 28

Monta el Gasto ordin.o — 0424 — 25

Gasto extraordin.o

— Por 4 [illegible] de Cera para [illegible] quartos [illegible] — 0028 — 12

Por u[illegible] la hermandad de Coria 14 reales | 0.28-12
1 Real [illegible] de Caceres | 0.03-4
Por 4 fanegas de [illegible] a 15 ½ reales y 8 maravedís descontado | 0.62-8
Por el tercio de [illegible] al Arcediano 4 reales | 0.60
Por el Salario del [illegible] al [illegible] | 0.25
Por el del Lagarero [illegible] | 0.29
| 02.02-24

Monta el gasto [illegible]

Gasto del [illegible] Despensa

Primeramente 4 q. de Sal =
Ytt 6 q. de [illegible] =
Ytt 5 ½ de [illegible] para un [illegible] de los enfermos =
Ytt 16 ½ li. de manteca de [illegible] que [illegible] esta Semana los 5 primeros dias a 2 ½ li. y [illegible] a 2 li. por [illegible] =
Ytt 7 ¼ li. de tocino añejo =
Ytt 47 ¾ de Azeyte en esta manera =
38 ½ [illegible] =
7 [illegible] de los 8 dias [illegible] =
1 ½ [illegible] =
0 ¼ [illegible] Pilatos =
0 ½ [illegible] Comunidad =
47 ¾ Son los dichos quarenta y siete quartillos de Azeite =

Gasto de [illegible] 0424-25
Gasto [illegible] 0202-24
Monta [illegible] 0627-15

[illegible] de [illegible] de [illegible] Sem[illegible] [illegible] 27 de [illegible] de 1710 =

Con
no
[illegible] Landeguro

[illegible] Antonio de [illegible]

Manuel [illegible]

Pag. en — 2418 ll 10 mrs. cobp. con [illegible] da 218a

+

[illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] 3[illegible]

[illegible] 384 [illegible]

[illegible]

384 ℓ^{9} 2o

25 – 9 – 8o –

Cuenta del gasto

Quebale desde Doming. 28. de 2. de 1714 hasta Saud. 3. de marzo de 1714

Dias de panecillos	Com.	Cena	bog. pesos
Doming. 17	28	18	0.10. 3
Lunes 22	46	22 ½	0.15. 0 ½
Mart. 22 ½	46	22 ½	0.15. ½
Mierc. 22 ½	46	22 ½	0.15. 1
Jueb. 22 ½	46	26 ½	0.15. 5
Vier. 29	58	29	0.19. 2
Saud. 32	64	32	0.21. 2
167 ½	334	173	0112. 2 ½

Por 17 bogamas que se repartieron a los que seruieron en dicha semana — 0.17

Por los dos Ministros de racion — 0.07

Por los Guisadores 16 r. — 0.2. 4

Por los carneros de dos dias — 0.03

Por la mesa que se dio en el Domingo — 0.06. 3

Por la que se comio en la semana de dicho — 0.03. 2

Con cuyo se monta en dicha sema. ciento cinquenta y uno pesos ... — 0151. 5 ½ — 0151

Semana — Dias de Carne — Libras

4	Doming. 32	8
	Lunes 48	12
	Martes 48	12
	Miercs. 48	12
	Juebes 48	12
	Viers. 4	1
	Saud. 4	1
	232	58

Por 10 lib. de puerco que se repartieron en la semana ... — 10

Por 4 lib. de ... de puerco que se ... el Domingo — 4

Por racion ... — 3 ½

= 75 ½

Por lo de el Cocinero a razon de 75 ½ ... 0151 _ 20

de yerros ... 4 _

Con ... 29 ½

Carne ... 69 de yerros a 2 ... 10 ½ ... carne

a 18 quartos monta ... 0160 _ 8

— Por 15 ... de ... para ... a 16 quartos ... 0032 _

— Por ... de ... para ... ... 0008 _ 24

— Por ... para dhos enfermos ... 0001 _ 22

... 0354 _ 16

Gasto extraordinario

— Por la ... de ... 0017 _ 26

— Por ... para ... 29 ... 0001 _ 29

— Por ... 0010 _ 17

Monta el gasto extraordinario ... 0030 _ 4

Gasto de los Enfermos

Primeramente 4 quartillos de Sal =

— Itt. 6 ... de ... =

— Itt. 4 ½ q.s de ... para ... de la ... de Calahorra =

— Itt. 14 ½ ... de ... para ... de ... =

— Itt. 1 ¾ ... de ... para los enfermos =

— Itt. 46 ½ q.s de ... de

38 ½ ... =

6 _ ... =

1 _ ... Cocinero =

1 _ ... =

46 ½ Son los dhos quarenta y seis quartillos ...

Extraordinario _ 0354 _ 16

Extraordinario _ 0030 _ 4

0384 _ 20

Monta ... ... y ...

De [illegible] en [illegible] la Mezquita de las [illegible] [illegible] de este [illegible] Sevilla 30 de [illegible] de 1744 =

[illegible] Ballesteros

[illegible]

[illegible] Franco Eguiño

[illegible] Antonio de [illegible] [illegible]

Pag. [illegible] 219 —

Importa 384 – 20

384 – 20

25 – 9 – 20 –

Año de [illegible]

[illegible] para [illegible]

[illegible] Ingenio 5164 [illegible]

Año 1611.

576 [illegible]

54-6-11

0191

Quenta del Gasto

Semana de de Domingo 4 hasta 10 de Ottubre 1711

Raz.s de pan	Mis.o	Com.a	Cena	Dos. y raz.
Domin.	32	64	32 1/2	0021 – 2 1/2
Lunes	32 1/2	65	32 1/2	0021 – 4
Martes	32 1/2	65	32 1/2	0021 – 4
Miérc.	32 1/2	65	32	0021 – 3 1/2
Jue.s	32	64	32	0021 – 2
Vier.	32	64	32	0021 – 2
Sab.o	32	64	32	0021 – 2
Es	225 1/2	451	225 1/2	0150 – 2

Por 17 Doz.s y 3 r.s de pan que se pagaron a los Pretendientes .... 0017 – 3
Por los dos Ministros de razion 0007
Por los Presidios .... 0002 – 4
Por tresdias de Lavanderas 0003
Por las migas para Vierne y Sauado 0007
Por lo que toman razion entera de noche .... 0004 – 1

Son ciento y noventa y vn doz.s y ... . 0191 – 4

0191 – 4

quatro raziones de pan. Crecidas a real in.ar

Enfermos	Raz.s de Carne		Libras
4	Dom.	64	16
5	Lunes	65	16 1/4
5	Mart.	65	16 1/4
4	Miérc.	63	15 3/4
4	Jue.s	63	15 3/4
6	Vier.s	6	1 1/2
6	Sab.o	6	1 1/2
		332	83

Por 12 1/2 lib.s que se dio a los pretend.s 12 1/2
Por 3 1/2 lib.s de carn. para el Ayudante 3 1/2
Por 2 1/2 lib.s de puerco para el Cozinero y Lavanderas 3 1/2

Son ciento y dos libras y m.a de Carne 102 1/2

Las 42. dechas a 20 q.[tos] [illegible] 1 [illegible] | 0191 — 24 —
q. [illegible] las 72 ½ a 18 ½ q.[tos] [illegible] las 18 [illegible] | 0222 — 2 —
[illegible] a 17 q.[tos] [illegible]
— Por 18 ½ [illegible] de [illegible] | 0034 — 22 —
[illegible] a 16 q.[tos] [illegible]
— Por 6 [illegible] a 5 q.[tos] para el [illegible] | 0003 — 18 —
[illegible] | 0015 — 10 —
— Por Coles para [illegible] de Comunidad

Dietas

— Por especies 14 q.[tos] [illegible] | 0001 — 30 —
— ~~Por [illegible]~~ | 0002 — 18 —
— Por [illegible] 14 q.[tos] [illegible] de Azu
car blanco 16 q.[tos] | 0003 — 6 —

Monta el Gasto de [illegible] | 0475 —

Gasto Extraordinario

Por el [illegible] de las [illegible] q. 8 [illegible] a 7 q.[tos] | 0018 — 20 —
— Por [illegible] 5 q.[tos] [illegible] de Co[illegible]
14 [illegible] | 0002 — 9 —
— Por 2 [illegible] | 0014 —
— Por [illegible] de Cera | 0001 — 17 —
— Por 2 [illegible] para el [illegible] | 0005 —

Monta el Gasto extraordinario | 0041 — 11 —

Gasto de las Despensas

— Primeramente. 4 q. de Sal para [illegible] [illegible]
— Itt. 6 q.[illos] de [illegible] =
— Itt. 1 [illegible] para los [illegible] =
— Itt. 17 ½ [illegible] de manteca de Flandes para [illegible]
— Itt. 1 ¾ de Tocino [illegible] para los enfermos =
— Itt. 48 ¼ de [illegible] =

38 ½ [illegible] =
6 — [illegible] =

44 ½

44 1/2 — Manuel Col.° y Laurea[illegible] =
1 1/2 — Lau[illegible] Pr[illegible] =
1 1/4 — Pablo en [illegible] =
1 — [illegible]

48 1/4 Son todas quarenta y ocho quartillas y quarta de Azeite =

Gasto ordinario —	0475 —
Gasto extraordinario —	0041 — 11 —
	0516 — 11 —

Monta quinientos y diez y seis r[eale]s y onze m[a]r[avedi]s de v[ell]on los quales he rezivido de las Animas [illegible] Seminario. Sevilla 10 de Henero de 1711 =

[illegible] Ballesteros

[illegible] de Reales [illegible] diez y seis R[eale]s y onze m[a]r[avedi]s de v[ell]on [illegible] que se menzionan en esta [illegible] Sevilla [illegible] de Henero de mil setecientos y once =

[illegible] Ortiz de Zarate

[illegible] Manuel [illegible]

[illegible] [illegible] Lamas [illegible]

Atl.

546 R 11

34 – 6 – 11

92

35 _ 8 _ 9

Rto Repartido ?

En [illegible] desde Domingo 11 hasta Sab 17 de Oct. de 1711 =

Rac.es de pan =	Trigo =	Con =	Cena =	Pan	Pres.
Domingo	32	64	32	0021	2
Lunes	31	64	32 ½	0021	1 ½
Mar.	32 ½	64	32 ½	0021	3
Mier.	32	64	32	0021	2
Jue.	32	64	32	0021	2
Vier.	32	64	32	0021	2
Sab.	32	64	32	0021	2
	233 ½	448	225	0149	2 ½

Por 17 hog.s y 3 quartos de pan que repartieron a los ... en ... — 0017 — 3

Por los do. Ministros de razion — 0007

Por la ... de ... hog.s 4 r. — 0002 — 4

Por tres dias del ... — 0003

Por las ... para ... — 0007

Por los que toman razion en ... — 0004 — 2

Son ciento y noventa hog.s cinco r.s y m.a — 0190 — 5 ½

de pan ... montan — 0190 — 30

en forma

Rac.es de Carne = Libras =

		Rac.es	Libras
4	Domingo	64	16
4	Lunes	64	16
4	Mar.	65	16 ¼
4	Mier.	64	16
4	Jue.	64	16
6	Vier.	6	1 ½
6	Sab.	6	1 ½
		333	83 ¼

Por 12 ½ l.s de queso a ... — 12 ½

Por ... del Proveedor de ... — 2 ½

Por las del Coinero y ... — 3 ½

Son ciento y dos libras y tres quartas de — 102 ¾

Carne ... 11 ½ ... a 19 ... — 0224 — 10

91 ¼ de queso a 18 ½ montan — 0415 — 6

0411

— Por 48 ½ libras de Manteca para freirlas y Sazonado a 16 quartos	0415 — 6
	0039 — 28
— Por Coles que se dieron a la Comunidad	0015 — 10
— Por 6 libras de Manteca para el Arroz que que se Sazonó a los Catalanes	0003 — 18
— Por 28 quartos de Mozos que me llevaron la despensa y a comer [illegible]	0003 — 10

Dietas

— Por 14 quartos de especias y 16 quartos de Vino	0002 — 10
— Por media libra de Chocolate 64 quartos y por quarta de Azucar prieta 16 quartos	0009 — 14
— Por media libra de Bizcochos 28 quartos y por media libra de Azucar blanco 14 quartos	0004 — 32
Monta el Gasto ordinario	0488 — 28

Gasto extraordinario

— Por el Jornal de las Lavanderas y libra de Jabon	0017 — 26
— Por media libra de Algodon	0004 —
— Por 3 libras de Cera para la fiesta de Candelaria que se quemó de los reales	0021 — 12
— Por una mecha para la lampara	0002 —
Monta el Gasto extraordinario	0045 — 4

Gasto de las Despensas

— Primeramente 5 quartillos de Sal en guisados y sal de Carne =

— Item 6 de Vinagre =

— Item 1 del [illegible] y la olla de [illegible] =

— Item 47 ½ libras de manteca de Flandes =

— Item 1 ¾ de Tocino añejo =

— Item 47 ½ libras de Aceite común =

38 ½ — Lamtuces =

6 — Empanadas [illegible] =

3 ½ — Panes Comunes Alemanes =

96 —

46–
1 ½–
47–½

Para Pilotos =

Con factura quarenta y siete quartillos y medio de Azeite =

Gasto ordinario –	0488 – 28 –
Gasto extraordinario –	0045 – 4 –
	# 0533 – 32 –

Monta quinientos treinta y tres reales y treinta y dos mrs. de vellon. Los quales he rezivido delas [illegible] de este Rl. Seminario. Sevilla 17 de [illegible] de 1747 =

[illegible]

Anse de abonar y pasar en cuenta en la que [illegible] [illegible] [illegible]

Vandaguez

Fernando [illegible] de [illegible]

Rda. en 355 [illegible] 33 mrs [illegible] a 22 [illegible] =

[illegible] 2 a [illegible]

[illegible] de [illegible]

[illegible] 1785 [illegible]

[illegible] 32

35 — 8 — 11

Ren. 2 1711 a

Ytem ... del Gasto de los Ynventarios hechos
en el dicho

Luego pagado 2251 [illegible] mrs [illegible]

Nota
ss.

22
221 [illegible]

44 [illegible]

Semana de [illegible]

Desde el dia Domingo 15 de [illegible] — Sabado 21 de Enero de 1711

Rac.[s] [illegible]	Cuartos	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Domingo	32	64	32	0.21 — 2
Lunes	32	64	32	0.21 — 2
Martes	32	64	31	0.20 — 4
Miercoles	32	64	32	0.21 — 2
Jueves	32	63	32	0.21 — 1
Viernes	32	63	32	0.21 — 1
Sabado	32	64	32	0.21 — 2
	224	445	223	0148 — 2

[illegible] — 0.17 — 8

Por los [illegible] — 0.07

Por los [illegible] 16 [illegible] — 0.02 — 4

Por [illegible] de [illegible] — 0.03

Por [illegible] para [illegible] — 0.07

Por los que toman racion entera de noche — 0.04 — 2

[illegible] — 0189 — 5

[illegible] por [illegible] a real montan — 0189 — 12

Rac.[s] de [illegible]

[illegible]				
4	1	Domingo	64	16
4	1	Lunes	[illegible]	[illegible]
4	1	Martes	[illegible]	[illegible]
4	1	Miercoles	64	[illegible]
4	1	Jueves	64	[illegible]
6	1 1/2	Viernes	[illegible]	[illegible]
6	1 1/2	Sabado	6	[illegible]
			[illegible]	121 [illegible]

12 1/2 [illegible]

[illegible] — 12 1/2

[illegible]

[illegible] — 1 [illegible]

[illegible] — 162 3/4

[illegible] 14 1/2 [illegible]

91 1/2 [illegible] 82 1/2 a 14 [illegible]

[illegible] — [illegible] — 12

0091 — [illegible]

	0415 – 6
Por 16 [illegible] de [illegible] a 16 quartos	0033 – [illegible]
Por 6 libras [illegible] para [illegible]	003 – 18
Por [illegible] la [illegible]	0075 – 1[illegible]
Por [illegible]	
[illegible] 2 [illegible]	002 – [illegible]

[illegible]

Por [illegible] 14 quartos = [illegible] quartos = [illegible] quartos	00[illegible]
Por [illegible]	
[illegible]	006 – [illegible]
	0499 – [illegible]

[illegible]

[illegible]

Por [illegible] 2 [illegible] 27 ½ [illegible]	0048 – 6
Por [illegible] de [illegible] 14 [illegible]	00[illegible]
Por 146 [illegible]	
[illegible] a 16 [illegible]	0228 – [illegible]
	0[illegible]9 – [illegible]

[illegible]

[illegible]

– [illegible]

– Por 6 [illegible] =

– Por 2 [illegible] =

– Por 12 ½ [illegible] =

– Por 24 [illegible] para enfermos y Comu[illegible] =

– Por 12 [illegible] Azeite [illegible] =

38 ½ [illegible] =

1 – [illegible] =

6 – [illegible] =

14 [illegible] =

12 – [illegible] 8 [illegible] [illegible]

[illegible] =

Gastos 0479 — 28 — 0479 — 28
Remanente 0293 — 32 — 0293 — 32

0773 — 26

R[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Seminario [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Anse de abonar y pasar en quenta [illegible] que se tomare de los [illegible] de la Real [illegible] [illegible] al Real Coleg.o Seminario de esta Ciudad setecientos y [illegible] tres p.s treinta y seis m[illegible] de [illegible] que se contienen en esta minuta en los gastos que expresa. [illegible] [illegible] a [illegible] de henero de mil setecientos y onse [illegible]

[illegible] — [illegible] Antonio de [illegible] — Manuel [illegible]

Pag.do en 515 — 22 [illegible] [illegible] — 220

Cta Ren.ª [illegible]

Desp.ª del Gasto dos Caminhos [illegible]

= 41.050 -

[illegible] pouco. 331 [illegible] a Ss.

Asa

Ass.

338

54 [illegible]

Febrero de 1611

[illegible] del Quaderno de la Chancilleria hasta 31 de henº de 1611

Importa 492 [illegible] 10 mrs

Ass.

492 [illegible] 10

32 - 12 - 10

Minuta del Gasto.

De [illegible] desde Domingo 25 [illegible] Sabado 31 de [illegible] de 1711 =

Dias	Pan	Quartos	Ca	[illegible]	Importe
Domingo	32	64	32	0.21	2
Lun.	32	64	32	0.21	2
[illegible]	32	64	32	0.21	2
[illegible]	32	64	32	0.21	2
[illegible]	32	64	32	0.21	2
[illegible]	31 ½	63	31 ½	0.21	
Sab.	31 ½	63	31 ½	0.21	
	223	446	223	0148	4

Por [illegible] que [illegible] gasto [illegible] en esta Semana — 0017 — [illegible]

— Por las dos [illegible] de [illegible] — 0007 —

— Por los [illegible] — 0002 — 4

— Por tu dia de [illegible] — 000[illegible] —

— Por las m[illegible] para Viernes y Sauado — 0007 —

— Por la [illegible] de[illegible] — 00-4 — 2

Con [illegible] para [illegible] — 0190 — 1

[illegible]aron a Real. montan — 0190 — 6

[illegible] Personas — 4 [illegible]

Dias	[illegible]	Libras
Domingo	[illegible]	[illegible]
Lun.	[illegible]	1[illegible]
[illegible]	6[illegible]	1[illegible]
[illegible]	64	16
[illegible]	6[illegible]	1[illegible]
Viernes	4	1
Sauado	4	1
	328	82

[illegible] 12 [illegible] las 7 ½ de [illegible] y 5 [illegible] [illegible] por [illegible] — 12 ½

— Por [illegible] de [illegible] — 3 ½

— [illegible] del Convento [illegible] — 2 [illegible]

— Por [illegible] de las [illegible] — 1 [illegible]

[illegible] — [illegible] 24 — 1[illegible]2

... que ... q. ... ... — 019 — 6

... que ... las ... — ... ... —

4 1/4 ... ... — 0.18 —

— Por 18. l. de ... ... a 16. q.tos — 0.03 — 30

— Por ... de ... para la Comunidad y ... en forma 16 ... — 0.16 —

— Por moços que ... la ... 4 q.tos — 0.2 — 16

Dietas

— Por media ... de chocolate ... 26 ... = ... de ... 1 ... — 0.5 — 14 —

0.5 — 32 —

Monta el gasto ord.º

Gasto extraordinario

— Por el Jornal de las ... y ... de ... 28 ... — 0.18 — ...

— Por ... de ... de ... — 0.1 — 10

— Por ... q. ... ... — 0.6 — ...

Monta el g.to extraord.º — 0.26 — 14

Gasto de las Despensas

— Primeram.te ... de sal — Ytt. ... de ... =

— Ytt. 5 de ... para ... =

— Ytt. 17 1/4 l. de Manteca de ... =

— Ytt. 4 1/4 libras de ... para ... de ... q ... enfermos =

— Ytt. 48 1/4 q.tos de Aceite ...

38 1/4 Para ... =

1 1/2 Para ... =

6 — Para guisados =

1 1/4 Para ... =

0 — 3/8 Para ... =

48 — 1/4 Son ... quarenta y ocho quartillos ... ocho ... =

Gasto ordinario 0465 _ 22

Gasto extraordin.° 0.26 _ 12

0492 _ 40

Monta quatrocientos y noventa y dos reales y diez mrs de v.on [illegible] reciuido de las Arcas de tres llaves a el R.l Col.o Semin.o de Sebilla 31 de Abril de 1711 =

[illegible]

Ansi de acuerdo pase en quenta a la persona que administra de la Arca a de tres llaues del R.l Coleg.o Seminario de esta Ciudad: Quatrocientos y noventa y dos reales [illegible] importaron los gastos que en esta oficina se [illegible] en el termino a quatro de [illegible]

[illegible] [illegible]

Juan Antonio de Manuel [illegible]

Pag.da en 325 [illegible] nro [illegible] corr. [illegible] 320

✝

Febrero 1° de 1711

Hasta el Quaderno dela Cofradía hasta 31 de henero de 1711

Importa 492 ll 1 s 10 d [illegible]

[illegible]

Ass.

492 ll 1 s 10 d

32 12 10

†

Febrero [illegible] 1611

Mª del Valle [illegible] [illegible]

Dª [illegible]

[illegible] [illegible] 511 20 [illegible]

[illegible]

548 [illegible]

34 _ 8 _ 27

Cuenta del Quarto [?]

2

S.ª desde Domingo 1.º hasta Sabado 7 de Febrero de 1711 a[?]

Dias	Raciones de pan	Ql. de almendra?	Comida	Raciones	Reales
Domingo	31½	63	31½	0021	
Lunes	31½	63	31½	0021	
Martes	31½	63	31½	0021	
Miercoles	31½	63	31½	0021	
Jueves	31½	63	31½	0021	
Viernes	31½	63	31½	0021	
Sabado	31½	62	31	0020	4½
	220½	440	220	0196	4½

Otro mismo que se suspensan [?] ... 0017 3

— Por [illegible] ... 0007

— Por los guisados 16 raciones ... 0002 4

— Por tres dias de lavanderas ... 0003

— Por los [illegible] para Viernes y Sabado ... 0007

— Por los que [illegible] ... 0004 1½

Suman [illegible] ... = 0188 1 — 0188 6

Sumas — Raciones — [illegible]

	Dias		
4	Domingo	63	15 3/4
4	Lunes	63	15 3/4
5	Martes	63	15 3/4
5	Miercoles	63	15 3/4
5	Jueves	63	15 3/4
5	Viernes	5	1 1/4
5	Sabado	5	1 1/4
		325	81 1/4

Por 12½ [illegible] que se suspensan a lo presente ... 12½

— Por la racion del Ayudante 7 dias de carnero ... 3½

— Por la del Cocinero y 2 dias de lavanderas ... 3½

Son [illegible] de carne ... = 100 3/4

[illegible] 11 3/4 [illegible] a 12 [illegible] las 89 [illegible] a 16 [illegible] ... 0193 [illegible]

— Por 18½ [illegible] a 16 [illegible] ... 0035 [illegible]

— Por [illegible] ... 0045 [illegible]

— 0432 [illegible]

0432 — [illegible]

— [illegible] — 0005 — [illegible]

— [illegible] — 0008 —

— [illegible] 4 $\frac{1}{2}$ [illegible] — 0002 — [illegible]

— 0447 — 2

[illegible]

— [illegible] — 0018 — [illegible]

— [illegible] = [illegible] deostias — 0000 — 30

— [illegible] — 0018 —

— [illegible] — 0024 —

— 0071 — [illegible]

[illegible]

— Primeramente quatro q.s de Sal =

— Ltt. 6 [illegible] =

— Ltt. 2 libras [illegible] =

— Ltt. 17 $\frac{1}{2}$ [illegible]

— Ltt. 4 $\frac{1}{4}$ [illegible]

— Ltt. 5 [illegible]

— Ltt. 51 $\frac{3}{4}$ q.s de Aceite enestamanera

68 $\frac{1}{2}$ [illegible] =

1 $\frac{1}{2}$ [illegible] =

6 — [illegible] =

1 $\frac{1}{4}$ [illegible] =

4 $\frac{1}{2}$ [illegible] =

51 $\frac{3}{4}$ Con lo [illegible]

Gasto ordinario	0447 — 7
Gasto extraordinario	0.71 — 16
	0518 — 23

Montan quinientos y diez y ocho [illegible] 23 [illegible] Sevilla [illegible] 2 de Febrero de 1741

[illegible]

Aprueban [illegible] semanas [illegible] de tres meses [illegible] Ordinario [illegible] quinientos [illegible] en Sevilla a [illegible] de Febrero [illegible]

[illegible] Antonio de [illegible] [illegible]

[illegible] 345 [illegible] 22 [illegible] 220

+

[illegible]

[illegible]

518 [illegible]

34 _ 8 _ [illegible]

Febrero de 1611

Mº del S[ant]o Oficio ... de ...

... 10175 ...

Ppa
tis.

Cuenta del Gasto

Los días desde Domingo 8 hasta Sábado 14 de Febrero de 1711 =

Días	Raciones Pan	Comida	Raciones	Importan
Domingo	32	62 ½	32	0021 – ½
Lunes	32 ½	63	32 ½	0021 – 2
Martes	32 ½	63	32 ½	0021 – 2
Miércoles	32 ½	63	32 ½	0021 – 1
Jueves	32 ½	64	32 ½	0021 – 3
Viernes	32 ½	64	32 ½	0021 – 3
Sábado	32 ½	63	32 ½	0021 – 2
	227	442 ½	227	0149 – 2 ½

Por [illegible] a los que [illegible] — 0017 – 3

Por [illegible] en [illegible] — 0002

Por [illegible] — 0002 – 4

Por media [illegible] — 0003

Por [illegible] para [illegible] — 0007

Por los que [illegible] de ocho — 0004 – 2

Por [illegible] — 0190 – 5 ½

[illegible] de pan. Cuentan a [illegible] montan — 0190 – 32

[illegible]	Días	[illegible]	Raciones
6	Domingo	62	15 ½
6	[illegible]	62	15 ½
6	[illegible]	62	15 ½
6	[illegible]	64	16
7	[illegible]	63	15 ¾
7	[illegible]	7	1 ¾
6	[illegible]	6	1 ½
		326	81 ½

Por 12 ½ [illegible] tabaco a 2 ½ [illegible] — 12 ½

Por 7 ½ [illegible] 4 ½ [illegible] — 7 ½

Con [illegible] libras de Carne, las — 101 ½

32 ½ [illegible] 19 [illegible] 69 [illegible] a 16 quartos, montan — 8 — 0203 – 24

— 0394 – 2

Por 18 libras de Pescado para dicho día ... 0394 — 22
— 16 quartos ... 0033 — 30
— Por diversas verduras para la Comida de dicho hermano ... 0015 — 10
— Por 5 q^lls de leche = Dietas = 15 quartos = dos huevos 3 q^tos = dos q^tos ... especial 26 quartos todo ... 0005 — 18
— Por dos gallinas ... 0016 —
— Por media libra de bizcochos ... 0007 — 20

Monta el Gasto ordin^o ... 0467 —

Gasto extraordin^o

Por el Jornal de los Carpinteros q^e ... 8 quartos ... 0018 — 20
— Por amolar la herram^ta de ... 14 q^tos = 4 ... de ... = 6 q^tos ... 0004 — 16
— Por ... 3 q^tos = ... 6 r^s ... 0006 — 12
— Por 6 ... de ... a 18 q^tos ... 0012 — 24
— Por ... ... 0007 — 12
— Por 25 pares de Zapatos a 8 r^s = y 20 ... a 4 1/2 ... 0290 —
— Por 7 1/2 l^s de ... para el ... pescado 20 r^s = ... con sus ... ... 60 reales ... todo ... 0150 —
— Por ... la ... de ... 7 1/2 r^s = ... 8 r^s = ... 6 r^s ... 0021 — 12
Por ... del Rosario ... ... 0015 —
— Por 74 l^s ... a 84 ... 0182 — 12

Monta el gasto extraordin^o ... 0708 — 32

Gasto de los desposados

Por 4 q^s de sal =
— Por 4 ... =
— Por 8 libras de ... =
— Por 12 1/2 ... para el ... q^e

— Ytt 5 q.[llos] de garuanzos para el potaje de los enfermos =
— Ytt 4 1/4 l.s de tocino añejo p.a la Comun.d por Semana
— Ytt 47 1/4 q.[llos] de Azeite en esta man.a =
38 1/2 — p.a luces =
1 — — p.a el Cozinero =
6 — — Para Guisados =
1 1/4 — Para Pilotos =
0 1/2 Para la enfermeria =
47 1/4 Son los dhos quarenta y siete quartillos y un ocho de Azeite =

Gasto ordin.o — 0467 —
Gasto estraordin.o — 9708 — 32 —
#10175 — 32 —

Monta Diez mill ciento setenta y cinco reales y treinta y dos mrs de v.on Los quales he dado de las Rentas de este Colegio. R.l Sem.o Sevilla y febr.o 14 de 1711

[signature]

Aviendo de abonarse y pasarse en q.ta a la [illegible] del R.l Colegio Seminario de esta Ciu.d [illegible] diez mil ciento y setenta y cinco R.s y treinta y dos mrs [illegible] importan los gastos que menciona esta hijuela [illegible] de diez y siete de Febrero de mil setecientos y once [illegible]

[signatures] Manuel Sanchez [illegible]

— 283 — 33 — mrs — [illegible] — 221 —

†

Ferrara Dec.bre 1711

Ag.o del S.r Fran.co del Chiappa [illegible]

Lire 10135 .. 3 [illegible]

Pagata

7135 .. 22

28 .. 5 .. 22

Tercio de [illegible]

[illegible] [illegible] de los [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

A[illegible]

118

1.033 [illegible] 2)

68 [illegible] 13 – 27

-21-

[illegible] de [illegible]

Que [illegible] desde Domingo 15 hasta Sauado 24 de Febrero de 1711 a[illegible] =

Racns. de Carne = a [illegible] = Comida = [illegible] = [illegible]					
Domingo	32	62	28	0.20	2
Lunes	28 ½	46	28	0.16	1 ½
Martes	28 ½	50	28 ½	0.17	5
Miércoles	29	55	30	0.19	
Jueves	31	62	31	0.20	4
Viernes	5	64	32	0.16	5
Sábado	32	64	32	0.21	2
	186	403	204 ½	0132	1 ½

Por [illegible] que [illegible] los [illegible] en la Semana — 0.17 – 3

– Por los [illegible] Ministros de racion — 0.07

– Por los Guardas. 18 r.s — 0.03

– Por [illegible] noches — 0.10 – [illegible]

– Por [illegible] noche — 0.03 – 2

Son ciento [illegible] [illegible] — 0173 – 3 ½

[illegible] — 0175 – 18

[illegible]	Racns. [illegible] = Libras =		
6 ½	Domingo	62	15 ½
4	Lunes	43	10 2/4
4	Martes	46	11 ½
6	Miércoles	6	1 ½
6	Jueves	6	1 ½
6 ½	Viernes	6	1 ½
6	Sábado	6	1 ½
		175	43 2/4

Por 7 ½ lib.s de puerco para los pretendientes en los 3 dias primeros — 7 ½

– Por la racion del Ayudante en siete dias de Carne — 3 ½

– Por la del Cocinero en 3 dias de puerco — 1 ½

Son cinquenta y seis libras [illegible] = 56 1/4

[illegible] Carne [illegible] 9 ¼ [illegible] a 24 [illegible] = [illegible] 12 [illegible] de Carnero a 19 [illegible] — 0151 – 6

– Por 6 quintales de [illegible] a 6 ½ [illegible] y 3 r.s de [illegible] del peso y porte — 0590 – 24

0945 – 12

0915 — 12

— Por 300 Naranjas para Almuerzo q̃ hauiendo acomodo de mantecas en la Despensa viene — 0007

— Por Vizcochos de cagarrinas p.ª Comedias a la Comunidad por Enfermos — 0002 — 12

— Por 4 quartillos de Hauas para ensalada a 5 ½ quartos, porq̃ en los demas dias se hicieron de los ... Hauas de por Junio — 0002 — 20

— Por fanega y m.ª de Haua a 20 ½ r.s — 0030 — 24

— Por 6 q.s de vinagre a 8 mr.s — 0001 — 14

Dieras

— Por especias 28 q.tos = 5 q.tos de leche 15 q.tos — 0005 —

— Por vna Gallina 8 r.s — 0008 —

Monta el Gasto ordin.º — 0972 — 16

Gasto extraordinario

— Por el Jornal de las lauanderas y 2 l.s de Jauon — 0018 — 20

— Por 2 fan.s de Ceuada — 0031 — 14

— Por vna carga de paja — 0010 — 12

— Por el p.º de vna Carta portes — 0000 — 28

Monta el Gasto extraordin.º — 0061 — 11

Gasto de la Despensa

Primeramente 1 q.tos de Sal =

— It. 2 de Garuanzos para la pitanza ... Enfermos ...

— It. 10 libras de pasas para los enfermos =

— It. 24 ... [illegible]

— It. 3 q.s de vinagre — It. 4 q.s de ... para la ...

— It. 1 ... para los ... Enfermos =

— ... quartillos de ...

38 1/4 Para Luzes =
12 — Para las Comidas y [illegible] de quien [illegible]
5 1/4 Para el Cozinero y Despensero =
1 — Para Armas y de la Enfermeria =
0 3/4 Para Pilotos =

55 1/4

Gasto ordinario 9972 — 16
Gasto extraordinario 0.361 — 11
= 10.333 — 27

Monta diez mill trescientos y treinta y tres pesos y veinte y siete granos de [illegible] Armada [illegible] Cumaná [illegible] 24 de [illegible] de 1711 —

[illegible] Ballesteros

[illegible] de [illegible] y [illegible] Cinquenta [illegible] los mil [illegible] de la Ciudad [illegible] mil y trescientos treinta y tres pesos y veinte y siete granos [illegible] que importan los gastos [illegible] se mencionan [illegible] Cumaná a veinte y uno de [illegible] Cumaná [illegible]

[illegible] Manuel [illegible]

Reg.o en 889 — 2 [illegible] 221

+

Enero de [illegible]

Por el sur Cento de los muchachos [illegible]

que importa 10 ∪ 33 [illegible]

Ass.

1 | 18

1∪33

~~68~~ 13 – 2

Marzo de 1711

Ussᵃ. del Aumento de los Muchachos hasta 28 de Febrero

Que Ymporta 10∪158 ℓ 31 mrs de Vᵒⁿ

Ussᵃ

Thsᵃ.

4∪158 ℓ 31

∪∪ — 3 — 31

Cta. Ajustada del gasto
[illegible] 22 [illegible] 28 de [illegible] de 1711 =

Dias	Racs. de Gs.	Arinas	Com.	Cena	Pesos	Reales
Dom.º	32	64	32	0.21	2
[illegible]	32	64	32	0.21	2
[illegible]	32	64	32	0.21	2
[illegible]	32	64	32	0.21	2
[illegible]	32	64	32	0.21	2
[illegible]	[illegible]	64	32	0.16	3
[illegible]	32	64	32	0.21	2
	224	448	224	0144	7

[illegible] — 0.16 — 4
[illegible] — 0.07
[illegible] — 0.09 — 4
[illegible] — 0.08
[illegible] — 0.10 — 4
Por los que toman racion entera de noche — 0.03 — 4
Por hogazas y media que se dio a los mucha-
chos [illegible] — 0.01 — 32
Por [illegible] a S. Juan
Son ciento y noventa hogazas de pan — 0190

Capazon a real, montan — 0190

Enfermos		
Dom.	12	Por 16 libras de carnero a 2 q.tos y [illegible]
Lun.	6	Pasta en [illegible] Como [illegible]
Mar.	6	[illegible] 34 q. el [illegible] montan — 0.30 — 20
Mier.	6	Por 600 naranjas q. [illegible] a 2 [illegible]
Jue.	6	precios — 0.13 — 6
Vie.	4	Por 10 libras de [illegible] para los [illegible] — 0.06 — 4
Sab.	4	Por [illegible] carga de [illegible] — 0.33 — 10

Otros

Por una [illegible] — 0.06 — 16
Por 6 quartillos de leche a 3 q.tos — 0.02 — 4
Por [illegible] 17 q.tos = media [illegible] 42
q.tos 6 libras de carbon 9 q.tos = una olla 3 q.tos
[illegible] 8 q.tos = montan todo — 0.05 — 26

0287 — 18

Gasto ordinario — 0287 — 18

Por 13. @ de [illegible] a 4 1/2 — 0058 — 12

Por 6. @ de [illegible] que comieron [illegible] tuvieron en sus [illegible] de [illegible] 12 h 6. [illegible] la @ montan 730 h 20 [illegible] de [illegible] las quales [illegible] en 9 de [illegible] de este año y por el [illegible] no [illegible] en la [illegible] que se [illegible] y de [illegible] consto por memoria aparte que se presento en la con[illegible] — 073 — 20

— 1026 — 21

Monta el gasto ordinario

Gasto extraordinario —

Por el jornal de las [illegible] — 0018 — 20

Por [illegible] 6 [illegible] 7 — 0007 — 21

Por [illegible] [illegible] para [illegible] al [illegible] 6 [illegible] de dos [illegible] — 0007

Por el salario del [illegible] 25 h = y [illegible] 24 h [illegible] de [illegible] — 0049

— 0082 — 21

Monta el gasto extraordinario

Gasto de las despensas.

310 Primeramente 4. @ de sal =

— [illegible] 10 de vinagre =

— [illegible] 24 de [illegible] para unos [illegible] a 4 [illegible] y [illegible] de [illegible] enfermos =

— [illegible] 8. libras de [illegible] =

— [illegible] 42 1/2 [illegible] de [illegible] en seco que con el [illegible] [illegible] sirvieron [illegible] de [illegible] [illegible] una libra [illegible] para el [illegible] en que fueron por el [illegible] =

— [illegible] 1 3/4 de [illegible] para los enfermos [illegible] =

— [illegible] 58 1/2 [illegible] de [illegible] en esta manera

38 1/2 Para luces =

21 — [illegible] de [illegible] y [illegible] =

— 59 1/2

59 rs Recaudo q. el Barco =
1 Garcia ... del Rosario =
3 ... del Rosario =
5 Rafael ... Manandona =
68 rs Con ... Sevilla ... q. ... de Azcuo

Gasto ordinario	10076	24
Gasto extraordinario	0082	10
	10158	34

Monta ... mil ciento cinqta ... en los quales ... ocho reales ... de ... los ... de ... Sevilla 28 de Febrero de 1711.

Ballesteros

Anse de Abonar y pasar en quenta en la que se tomare de los ... Colegio Seminario de los ... de ... los ... Ciudad: ... mil Ciento y Cinquenta y ocho ... que ... mil setecientos y onze ...

... Yrarreguiexe

Joseph Antonio de ...

Manuel ...

Pag.da ... 221 ... mrs p. corr. ... a ... 221

Marzo 12 de 1711

Cuenta del Convento de los Muchachos hasta 28 de Febrero

Que Alcança 10158 reales 31 mrs de vellon

Ajustada

4158 reales 31

" 3 31

Marzo – 10 de 1711 –

Alg.a del Gasto del Cuatento de los muchachos hasta 7 dello.

Que Importa – 105 U 8 mrs v.on –

Assa

Ass.

105 U 8 –

42 – – 8 –

Recopilacion del gasto
que se hiso desde domingo 1º hasta sabado 7 de Marzo de 1711 =

Racion[es] de pan =	Comida =	Cena =	Dinero gastado
Domingo — 32	63	32	0.21 — 1
Lunes — 1	3	3	0. 1 — 1
Martes — 31 ½	63	31 ½	0.21
Miercoles — 31 ½	63	31 ½	0.21
Jueves — 31 ½	63	31 ½	0.21
Viernes — 3	63	31 ½	0.16 — 1 ½
Sabado — 31 ½	63	31 ½	0.21
162	381	192 ½	0122 — 8 ½

Tercia fl. de Salvador
... = 8.10

Gasto

Por las raciones que se gastaron ... 0.14 — 1
Por todos ... de ración ... 0.[illegible]
Por la ... 0.0.3
Por ... 0.0.3
Por los ... 0.0.7
Por ... 0.0.3 — ½
Son ciento y sesenta ... 0160 — 2

pan — Comun ... 0160 — 12

Hornos — Por 9 ... 3/4 ... a lo quarto ... 6 ¼ ... 0.22 — 32
— Domingo — 4 — ... ½ ...
— Lunes — 1 — Por 400 naranjas ... 0.0.8 — 12
— Martes — 4 — 19 ...
— Miercoles — 4 — Por ... noches 0.0.5 — 22
— Jueves — 4
— Viernes — 4
— Sabado — 4

Otros

Por ... 0.0.6 — 16
Por ... 3 ... 0.0.6 — 18
Por ... 28 ... 9 ... 0.0.4 — 12
0212 — 8

Gasto extraordinario

Por el Jornal de las Lavanderas ... 7 ... 0.18 — 10
a 8 quartos ...
— Por medio ... 4 ½ = 3 ... 0.0.4 — 12
— Por el ... 2 ...
... la Comun y Otros — docientos y sesenta 0.22.32

Lt. [illegible] | 0.22 — 32
[illegible] bomentos de [illegible] por [illegible]
Costo en [illegible] | 0263 — 19
— Por 16. [illegible] a 8 — | 0128 —
— Por 15 [illegible] a 4 1/2 — | 0067 — 17
— Por [illegible] | 0007 —
| 0493 —

Monta [illegible] ordinario

Gasto de las Despensas

[illegible] 6 [illegible] que [illegible]
— Itt. [illegible] generales
— Itt. 25 [illegible] 24 [illegible]
— Itt. 8 libras de [illegible] para alimentos de [illegible] enfermos
— Itt. 43 1/2 [illegible] Carniceros [illegible] Con [illegible] de [illegible] a to [illegible] que los [illegible] de [illegible] que [illegible]
— Itt. 1 3/4 de [illegible] para los enfermos
— Itt. 66 [illegible] en esta manera

38 1/2	[illegible]
24 —	[illegible] de [illegible] que [illegible]
5 —	[illegible]
1 1/2 —	[illegible]
66	[illegible]

Gasto ordinario — 0212 — 8 —
Gasto en [illegible] — 0493 —
Monta [illegible] reales [illegible] — 0705 — 8 —

[illegible] de las Arcas [illegible] de [illegible] de 1711 =

Ballesteros

Gasto de Banderas dia 2 de Marzo de 1711

Por 93 ½ Libras de pescado à 13 q.tos libra	0143 R
Por 45 hogazas de pan a vn real de v.on hog.a	0045
Por 200 naranjas dulces y ciento agrias	0007-10
Por ensalada y cebollas	0002-20
Por 12 lib.s de queso à 10 ½ q.tos	0014-28
Por medio almud de harina p.a freir el pescado	0001-22
Por media arroba de azeyte	0008-
Por 400 nuezes à 10 q.tos el ciento	0004-24
Por ¾ de vino à 20 r.s arroba	0015
Por vna quarta de vinagre	0001-15
Por el flete de la faluca	0012- -
Por 12 r.s que se dieron al Capataz de la hazienda do estuvieron los niños este dia	0012
	0267 R 19

Ymporta el dho gasto docientos y sesenta y siete r.s y diez y nueve m.rs de vellon los quales recevi del S.r D.n Joseph Ballesteros fho enerte R.l Seminario en 5 de Marzo de 1711 d=

Alonso de Corra

Gasto de [illegible] [illegible] de Marzo de 1711

Por 23 ½ libras de carne [illegible] a 3 q.tos libra	0143 L
Por 45 [illegible] [illegible] a 7 [illegible]	0045
Por las naranjas dulces y [illegible]	0002-16
Por ensalada y escarola	0002-20
Por 12 lib.s de queso a 40 q.s	0014-28
Por media arroba de harina [illegible]	0001-22
Por media [illegible] de aceyte	008-
Por 4 [illegible] a 10 q.tos [illegible]	0004-28
Por ¾ de vino a 20 q.tos	0015
Por una quarta de vinagre	0001-17
Por el flete de la [illegible]	0012-
Por 12 r.s que se dieron al Capataz de la hacienda de [illegible] la [illegible] cerrada	0012
	0263 | 19

Importa el d.ho gasto doscientos y sesenta y [illegible] r.s y diez y nueve mar.s [illegible] [illegible] de D.n Joseph [illegible] [illegible] [illegible] en [illegible] de Marzo de 1711

[illegible]

Ansse de abonar y passar en quenta en la que se tomare de los mrs de la Arca de tres llaues del R.l Colegio Seminario de esta Ciudad: Setecientos y sinco R.s y ocho mrs de v.n que ymportan los gastos q se mencionan en esta sifuicia. Sev.a en Santelmo á diez de Marzo de mil setecientos y onse años

Fran.co de Aguirre — D.n Antonio de Flores — Manuel Sanchez …

Pag.da en 4 de … mrs … (rubricas)

Marzo – 10 de 1711 –

Ajuste del Gasto del Sustento de los muchachos hasta 10 dicho.

Que importa – 205 ℓ 8 mrs vn –

Assa

205 ℓ 8 –

42 – – 8 –

+

Marzo 12 de 1711 a[ño]s

Hijuela del gasto del sustento de los muchachos hasta 14 del dicho.

Que importa 378 [pesos] 26 m[aravedí]s [illegible]

[illegible]

378 [pesos] 26

≠ 25 _ 3 _ 26

Mes de [illegible]

Que vale oy Domingo 8 hasta Sabado 14 de Marzo de 1711

Dias	De pan	Almud.	Com.	Cena	Dos.
Domingo	31 ½	63	31 ½	0 21	
Lunes	31 ½	63	32	0 21	0 ½
Martes	32	64	32	0 21	2
Mierc.	32	64	32	0 21	2
Jueves	32	64	30	0 21	
Viernes	4	64	32	0 16	4
Sabado	32	64	32	0 21	2
	195	446	221 ½	0143	4 ½

Por las raciones que se repartieron a los pre-tendientes [illegible] — 0 16 — 4
— Por los dos Ministros de racion — 0 0 7 —
— Por los [illegible] — 0 0 0 — 3
— Por tres dias de lavanderas — 0 0 3 —
— Por las [illegible] — 0 1 0 — 3
— Por la [illegible] racion [illegible] — 0 0 4 —

Son ciento y ochenta y ocho [illegible] — 0188 — 2 ½

[illegible] de pan [illegible] — 0188 — 16

Enfermos — [illegible] 11 ¾ [illegible] a 16 [illegible] 8 ¼ [illegible] enfermos y los 3 ½ [illegible] — 0 22 — [illegible]

Dias	Enfermos
Domingo	4
Lunes	4
Martes	4
Miercoles	4
Jueves	4
Viernes	[illegible]
Sabado	7

Por [illegible] [illegible] a 19 [illegible] — 0 1 0 — [illegible]
Por ensaladas para 4 noches — 0 1 0 — 12

Cena

Por 13 [illegible] de leche a 3 [illegible] — 0 0 4 — 20
Por [illegible] gallina — 0 1 —
Por [illegible] 11 ½ [illegible] = 18 [illegible] por 12 [illegible] — 0 0 [illegible] — 16
Por ½ [illegible] de bizcochos — 0 0 1 — 22

— 0250 — 28

[illegible]

[illegible]

Por el [illegible] de los [illegible] [illegible] ocho [illegible] — 0 18 — 20
— Por [illegible] y [illegible] para [illegible] la muchacha que [illegible] 14 [illegible] de ostias — 0 14 — 12

— 0 32 — 32

Por una Salva que pagaron a [illegible] = 0032 — 32 —

Mas [illegible] — 0900 —

Por [illegible] de [illegible] [illegible] — 0008 —

Por [illegible] conti[illegible] — 0003 —

Por [illegible] de [illegible] 15 h — 0045 —

Por un doblon que se dio de[illegible] al [illegible] que [illegible] dio las platicas — 0060 —

Monta el Gasto extraordin.º = 0421 — 32

Gasto de las Despensas

[illegible] de [illegible] =

Lt. 19 de Vinagre q. lo gozaron [illegible] =

Lt. 13 de [illegible] q. [illegible] goza[illegible] =

Lt. 16 de [illegible] para quatro goza[illegible] =

Lt. 9 [illegible] de [illegible] =

Lt. 43 [illegible] de [illegible] =

Lt. 69 ½ q. de [illegible] =

38 ½ Para [illegible] = Lt. 1¾ [illegible] q. [illegible] =

21 — [illegible] =

5 — [illegible] =

4 — [illegible] =

1 — [illegible] =

69 ½ Son [illegible] nueve q.tos y medio de [illegible]

Gasto ordin.º	0256	28
Gasto extraordin.º	0421	32
	0378	26

[illegible] = 0378 — 26 — [illegible] de la [illegible] de [illegible] de [illegible] 14 de 1711 — S

[illegible] Ballesteros

Anse de Abonar y pasar en quenta en la que se
tomare delos ... de la Arca de tres llaves del R.l Coleg.o
Seminario de esta Ciudad: trecientos y setenta y ocho R.s de
quenta y seis mrs de v.on que ymportan los gastos que se con
tienen en la Memoria de la oja antes seña. Sev.a en San
Fermin a Diez y siete de Marzo de mil Setecientos y onse
a.s

Juan de Aguirre   Juan Antonio de Sanz   Manuel ...

Tom.a en 252 ... 221

+

Marzo 12 de 1711 as

Hiss.ª de el gasto del Sustento de los muchachos hasta 14 deel oro.

Que importa 378 rs 26 mrs de vn.

328 rs 26

25_3_26

Marzo - 24 de 1711 a.

Mem.ª del Gasto del Sustento de los Muchachos hasta 21 de dho.

Que Importta - 300 R.s 29 mrs d. vn

Ide

Ass.

300 - 29

20 - 29

[illegible] Marzo 1711 =

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	64	[illegible]	0.21 [illegible]
[illegible]	[illegible]	64	[illegible] 2	0.8 [illegible]
[illegible]	[illegible]	68	[illegible]	0.21 [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.22 2
[illegible]	[illegible]	64	[illegible]	0.19 [illegible]
[illegible]	[illegible]	66	[illegible]	0.14 [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.2 [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	132	432	242	[illegible]

[illegible] que se [illegible] — 0.16 — 4

— [illegible] — 0.07 —

— Por [illegible] — 0.08 —

— [illegible] de Lavanderas — 0.[illegible] —

— Por [illegible] en quatro [illegible] — 0.14 —

— Por [illegible] razion entera de noche — 0.[illegible] —

Con ciento [illegible] — 0186 — [illegible]

[illegible] las 126 a real = 46. a 9 [illegible] = [illegible] — 0193 — 6

14 hog. 5 [illegible] raz. [illegible] quartos montan

Por 14 [illegible] de Carnero a 16 q. = las 11 [illegible]

[illegible] Comvanaste al [illegible] — 0.27 — [illegible]

Domi.	7	
Lunes	5	el Ayudante [illegible] — 0.8 — [illegible]
Mar.	5	Por 40 Naranjas a 12 q. — 0.5 — [illegible]
Mier.	4	
Jueb.	8	Por [illegible]
Vier.	6	
Sab.	7	

[illegible] — 0.12 — 16

Por [illegible]

Por [illegible] 14 [illegible] = [illegible] — 0.3 — 12

[illegible] 14 quartos — 0.4 — 32

Por 14 q. [illegible] — 0.1 — 2

Por 6 [illegible] —

— 0252 — 12

[illegible]

[illegible] — 0.18 — 20

Por el Jornal de las Lavanderas y [illegible]

Por 8 libras de Arroz a once quartos = 6 - 8 / Zumbaz de leche a 12 quartos = 19 quartos de Canela y de azucar ... todo para el plato extraordinario del dia de San Jose — 0.18 — 2 / 0.21 — 2

Por otros 3 quartos ... de la de mas de la libra para los quatro frailes del Rosario — 0.03 — 2

Monta el gasto extraordinario — 0.43 — 12

Gasto de las despensas

Primeramente tres quartos de sal =
Por 14 de vinagre =
Por 13 quartillos ... los 12 para ... y uno para enfermos =
Por 42 quartos de ... para ... =
Por 7 ... =
Por 2 libras ... =
Por 43 1/4 ... de bacallao ... Comunidad ... y Lavanderas =
Por 66 1/4 quartillos de Azeite en esta forma

38 1/4	Comunidad =
24	... y ... =
5	... Lavanderas =
1 1/4	... =
0 1/4	... enfermeria =
66 1/4	Son sesenta y seis quartillos y ...

Gasto ordinario — 0257 — 12
Gasto extraordinario — 0.43 — 12
Monta todo ... — 03.0 — 29

... de ... a 21 de ...

[firma]

Anse de abonar y pasar en quenta en la que se tomare de los bienes de la fabrica de tres llaves a el R.l Colegio Seminario de esta Ciudad. trecientos R.s y veinte y nueve m.s de v.n que importan los gastos q. se mencionan en esta Ynsidia. Ciud.d en S.n Santelmo á veinte y quatro de Marzo de mil sete cientos y onse años

Ezquerra

Andres Antonio de Manuel de Inglosia

Pag.da en 200 R.s 19 m.s p.r carta de pago n.o 221

Marzo - 24 de 1711 a.

Qta. del Gasto del Sustento delos Muchachos hasta 21 de dho.

Que Importta - 300 R.s 29 mrs. v.

Jda
Ass.

300 - 29
20 - 29

Abril 15 de 1711 a[ño]s

Rel[aci]ón del g[as]to del Sustento de los muchachos
hasta 28 de Marzo

Que Importa 105 p[eso]s 9 r[eale]s 26 m[aravedí]s [illegible]

[illegible]

105.9 — 26

100 — 9 — 26

[illegible] 22 [illegible] de 28 [illegible] 1711 =

[illegible] C.[illegible] C.[illegible] [illegible]

— D[illegible]	31 ½	— 6[illegible] —	— 31 ½	0.21 —
— [illegible]s	31 ½	— [illegible] —	— 31 ½	0.21 —
— Mar.	31 ½	— 63 —	— 32 ½	0.21 — 1 —
— Mier.	32 ½	— 65 —	— 32 ½	0.21 — 4
— Jue.	32 ½	— 65 —	— 32 ½	0.21 — 4 —
— Vie.	4 —	— 65 —	— 32 ½	0.16 — 5 ½
— [illegible]	32 ½	— 65 —	— 32 ½	0.21 — 1 —
	= 196 —	— 449 —	— 225 ½ —	0145 — ½ —

[illegible] — 0.15 — 1 —

— Por lados Ministros de racion — 0.07 —

— Por [illegible] — 0.03 — 5 —

— [illegible] — 0.03 —

— Por [illegible] — 0.14 —

— [illegible] gazon en faenas de la Casa — 0.01 — 5 ½

— Por [illegible] — 0.03 — 5 —

Con cuento [illegible] = 0193 — 1 —

[illegible] Carzon [illegible] 26 [illegible] 162 [illegible] — 0206 — [illegible]

[illegible] Por 14. [illegible] Carnero [illegible] 190 ½ [illegible] — 0.26 — 12

— [illegible] — 6 — [illegible] 3 ½ [illegible] — 0.08 — 3[illegible]

— [illegible] — 6 — Por 4 [illegible] 12 [illegible] — 0.05 — [illegible]

— [illegible] — 6 — Por [illegible]

— Mier. — 6 — [illegible] llos [illegible] Dietas tos.

— Jue. — 6 — Por 14 [illegible] — 0.04 — [illegible]

— Vier. — 6 — [illegible] 14 tos [illegible] 21 tos [illegible] — 0.04 — [illegible]

— [illegible] — 6 — Por [illegible]

[illegible] = 0256 — 2

[illegible]

[illegible] — 0.18 — [illegible]

[illegible] — 0.02 —

— Por [illegible] 14 [illegible] — 0.07 —

— Por [illegible] — 0.10 — 1[illegible]

— Por [illegible] — 0.12 — 4

— Por [illegible] — 0.38 —

— Por 38. [illegible] — 0.07 —

— Por [illegible] — [illegible]

0101 — 7 —

0407 — 2 —

— Por [illegible] dela [illegible] — 0001 —

— Por [illegible] — 10003 — 17 —

— [illegible] — 014 —

— Por 8 [illegible] — 008 —

[illegible] — 10253 — 24 —

Gasto de las Despensas

— [illegible] 3 [illegible] =
— [illegible] 20 [illegible] 14 [illegible] 6 [illegible] =
— [illegible] 12 [illegible] 6 [illegible] =
— [illegible] 24 [illegible] 20 [illegible] =
— [illegible] 8 [illegible] =
— [illegible] 4 [illegible] =
— [illegible] $7\frac{3}{4}$ [illegible] =
— [illegible] $65\frac{1}{4}$ [illegible]

$38\frac{1}{2}$	Para Luces =
24 —	Para Comidas y Zenas =
5 —	Para Cocineros y Lavanderas =
$1\frac{1}{4}$ —	Para [illegible] =
$65\frac{1}{4}$	Son [illegible] Sesenta y cinco [illegible]

Gasto ordinario	0256 — 2 —
Gasto extraordinario	10253 — 24 —
	10509 — 26 —

[illegible] 28. de Marzo de 17[illegible]

[illegible]

Arse de abonar y pasar en quenta en la q. se tomare de los
mrs. de la Arca de Tres llaues del R.l Colegio Semin.o
de esta Ciudad, Vn mil quinientos y nueue R.s y Veynte y
Seis mrs. de v.on que ymportan los gastos que se mencio-
nan en la Planilla de la q.a antes de esta. Fecha en Santiago de Com-
postela a quinze de Abril de mil Setecientos y noventa.

Quiroga Pardo Ulloa Rodriguez   Jph. Antonio de Sande   Manuel Vazquez Garcia

Reg. En Libro ... a ... f.º ... Num.o 222

Noviembre – 15 de 1817

R.º del Real Sustento de los muchachos hasta 28 de Marzo –

que importa – 1050 p.s 2 r.s 26 m.s

[illegible]

1050 – 2 – 26

100 – 2 – 26

Por Campeche 333

Por Aviso

333 _ 1 _ 19

38 _ 3 _ 18

Ms. Dn. ... 2º 4.0 ... 0 1711.

Por ... de ... 29 ...

...	...	Com.	Cera ...	
Dom. — 32 ½	65	32 ½	0.21 — 4	
Lunes — 32 ½	65	32 ½	0.21 — 4	
Mart. — 32 ½	65	32 ½	0.21 — 4	
Mier. — 32 ½	65	32 ½	0.21 — 4	
Jue. — 32 ½	65	32 ½	0.21 — 4	
Vier. — 4 ½	65	32 ½	0.17 —	
Sab. — 32 ½	65	32	0.21 — 3 ½	
199 ½	455	227	0146 — 5 ½	

Por ... 0.15 —
Por los ... Ministros de ... 0.07 —
Por los ... 0.003 —
Por ... de ... 0.003 —
Por los ... 0.17 — 5
Por ... 0.002 — 2 ½
Con ... 0196 — 2

... 021... — 26

... Por 14 ... de Carnero ... 0.26 — 12

— Dom. 6
— L. 6
— M. 6
— M. 6
— Jue. 6
— V. 6
— Sab. 6

Por ... de ... 0163 — 10

Por ... 0.18 — 28

... 0.2 — 12

Por ... Por medio ... para los Padres ... 0.02 — 4

... 0.0 — 26

Por ... 0.16 — 14

Por 6 ... 19 ... 0446 — 30

Por 40 esp.s de ... de dha ...	0446 — 10
...	0004 — 2
Por tagarninas garvanzos 29. ... 14 = y ...	
vino 6.	0005 — 16
Suma Hasta aqui	0457 — 20

Fuera de comida

Por el Jornal de la ... desde ... 8 ...	
18. ...	0019 — 17
Por ... garandola ... 14 ...	0002 —
Por 6 docenas ... de ... a 4. q.tos	0002 — 2
Por ... de ... 15 ...	
... 14 ½ reales	0025 — 12
Por ... libras de ...	0014 —
Por la ... de ...	0007 —
Por el Salario del ... 25 ...	
... 24 ... Delmes de Marzo	0049 —
Suma Hasta aqui	0119 — 27

Gastos de ...

Ittem en 14. q.tos de ... =

— Ittem 20. de ... 14. para ... y ... 6 ...

... para la ... del ... =

— Itt. 1 ¼ ... de ... =

— Itt. 38. libras de ... para el ... de 6 ...

26 libras ... para ... de

... el ... =

— Itt. 12 ... para ... =

— Itt. 17. q.tos de ... para ... de ...

y Vno de enfermos =

— Itt. 10 ½ libras de pasas =

— ... de Aceite en esta manera

para ...

... 38 ½ — 23 — 61 ½

... para ... el ... =

Repartim.to del pescado a Ministros y Comunidad [illegible]
de 1711=

Maestres de Diputados	20 — 1/2
Capp.n y Alf.mo	12 —
Capellan y Ant.o de escuela	4 —
Ayudante Ropero y en Enfermeria	3 —
Ant.o Zedillo y Agn. de Pizarra, medico y Zirujano	4 —
Para los P.res del Juez Barzeta	4 —
Ant.o de Cozina	1 —
Para la Comunidad	14 —
Son sesenta y dos libras de pescado,	62 —

61 ½ D.
4 ½ Para el Cozinero y Lavanderas =
1 Para la enfermeria =
0 ¼ Para los Pobres que Limosnas a Madrid D.
67 ¾ Con los ... [illegible]

Gasto ordinario — 0457 – 20 –
Extraordinario — 0119 – 27 –
0577 – 13 –

Quinientos setenta y siete pesos y [illegible] ... que ha [illegible] de las Rentas ... de este Colegio Seminario, Sevilla y Abril 4 de 1711.

[illegible] Ballesteros

A ... [illegible] y pasar en cuenta en la que se tomare de los ... [illegible] ... de la Ciudad quinientos setenta y ... [illegible] ... en los gastos ... [illegible] ... del ... de ...

Fran. de Guix.   Andres Antonio de ...   Manuel ...

En 384 — 38 mrs. ... 222

[illegible]

133 _ 1 _ 10

38 _ 7 _ 18

C.[illegible] Beer [illegible]

A[illegible] del [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] 5

[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

A.[illegible]

[illegible]

30 - 1 - 11

Raciones de Carne 5 a 11 de Noviembre

Dias	Carnes	Raciones		
Domingo	32 ½	52	30	0.19 ½
Lunes	30	64	31	0.20 2
Martes	31 ½	63	32	0.21 ½
Miercoles	32	64	32	0.21 2
Jueves	32	64	32	0.21 2
Viernes	32	64	32	0.21 2
Sabado	32	64	32	0.21 2
	222	432	221	0145 5

... 0.15 4 ½
— Por los dos Maestros de razion 0.07
— Por los Guisados 0.02 4
— Por los dias de Enfermeros 0.03
— Por los ... 0.00 ...
Con que ... = 0180 3 ½
... 0432 3

Raz de Carne = Enfermos =

Queda a Comunidad Como aparece

Dias	Raciones	Enfermos
Domingo	52	13
Lunes	64	15 ¼
Martes	63	15 4/9
Miercoles	64	16
Jueves	64	16
Viernes	6	1 ½
Sabado	6	1 ½
	376	78

Por 10 ½ ... 72 ... 38
... 10 ½
— ...
— ...
...
Con ... 98
... 0180 24
— Por Vituallas para la Comunidad y enfermos 0012 4
— Por 30 ... 0005 30
= 0387 ...

Por en balde para una noche 16. quartos — 0389 — 32
0001 — 30

Pan

— Por 14 quartos de leche 42 por 18 quartos — 0007 — 2

Monta el Gasto ordinario — 0398 — 30

Gasto extraordinario

Por el Jornal de los Lavanderos y 2 libras de jabon a 8 quartos — 0018 — 20

— Por ostias 3 quartos = media libra de estopa 5 quartos = una Canasta de Cobre 8 quartos todo — 0008 — 32

— Por 2 fanegas de Zevada a 17 reales — 0034 —

Monta el Gasto extraordinario — 0061 — 18

Gasto de la Despensa

Primeramente 3 quartos de Sal =

— Por 9 de Jamon para enfermos y la Despensa =

— Por 12 libras de Bacallao en dos para dos dias =

— Por 5 libras de garvanzos =

— Por 1 ½ de tocino para enfermos =

— Por 48 quartos de Aceyte en esta forma =

38 ½ Candiles =

2 — Para Cocina y Lavanderos

6 — Para Guisados =

1 — Para platos =

0 ½ Para los enfermos =

48 — Son los dichos quarenta y ocho quartillos de Aceyte =

Gasto ordinario — 0398 — 30 —

Gasto extraordinario — 0061 — 18 —

— 0460 — 14 —

Como quatrocientos sesenta reales y catorce maravedis de gasto que dicho Recibido de la Semana tercera del mes de Abril de 1711. [illegible]

[firma]

[illegible]

[illegible] Antonio de [illegible]

[illegible] 32 [illegible] 222

[illegible] 1511 [illegible]

A 9 de [illegible] passado [illegible]

[illegible]

[illegible] Zaragoza. 460 l[illegible] [illegible]

A [illegible]

460 l 14

30 – 10 – 14

Año. 2 de [illegible]

[illegible] de las [illegible]

[illegible]

[illegible] 463 [illegible]

[illegible]

14 [illegible]

463 [illegible] 3

31 – 4 – 3

Consumo del Pan

Desde 12 de Dom.º 12 hasta Sab.º 18 de Diz.re de 1711

Los dias	[illegible]	Cor.	Com.	Su ymporte
Dom.º	31	63	31 $\frac{1}{2}$	0.21 – 0 $\frac{1}{2}$
Lunes	31 $\frac{1}{2}$	63	31 $\frac{1}{2}$	0.21 –
Martes	31 $\frac{1}{2}$		31 $\frac{1}{2}$	0.21 –
Miérc.	31 $\frac{1}{2}$	63	31	0.20 – 5 $\frac{1}{2}$
Juebes	31 –	61	30 $\frac{1}{2}$	0.20 – 2 $\frac{1}{2}$
Viern.	30 $\frac{1}{2}$	61	30 $\frac{1}{2}$	0.20 – 2 –
Sab.º	30 $\frac{1}{2}$	61	30 $\frac{1}{2}$	0.20 – 2 –
	218 $\frac{1}{2}$	435	217 –	0145 – $\frac{1}{2}$

Por las raciones que se repartieron a los pretend.s — 0.15 – 4 – $\frac{1}{2}$

— Por las dos Ministros de racion — 0.07 –

— Por la [illegible] — 0.02 – 4 –

— Por [illegible] — 0.03 –

— Por las [illegible] — 0.05 – 2 –

Son [illegible] — 0178 – 5 –

de pan costaron [illegible] 130 de ellas a 9 d.os =

48 [illegible] 9 $\frac{1}{2}$ — 0192 – 6.

Enfermos	D	[illegible]	
5	Dom.º	63	15 $\frac{3}{4}$
6	Lunes	63	15 $\frac{3}{4}$
6	Martes	63	15 $\frac{3}{4}$
6	Miérc.	63	15 $\frac{3}{4}$
6	Juebes	61	15 $\frac{1}{4}$
7	Viern.	7	1 $\frac{3}{4}$
7	Sab.	7	1 $\frac{3}{4}$
		327	81 $\frac{3}{4}$

Por 12 $\frac{1}{2}$ lib.s de Baca para los pretendien.s — 12 $\frac{1}{2}$

— Por 3 $\frac{1}{2}$ de Baca para el Cocinero y dos [illegible] de [illegible] — 0 $\frac{1}{2}$

— Por [illegible] de Carnero del [illegible] — 0 $\frac{1}{2}$

— Por 5 lib.s de [illegible] que se dieron [illegible] a la Comun.d el prim.r dia de [illegible] que [illegible] en la [illegible] antecedente — 5 –

Son veinte y seis libras y quarta de carne = 26 – $\frac{1}{4}$

De 86 1/4 de Ganado ... a 19 1/2	0492 —
... 216 q. ...	0179 — 20
— Por ... para la Comunidad ...	
...	0014 —
— Por 5 ... para ...	0011 — 6
Itan el Gasto ordinario	0297 — 8

Gasto extraordinario —

— Por el ... de los ... 15 ...	0018 —
— Por ... 14 quartos ...	
...	0002 —
— Por ... para la Cena ... 4 ...	0002 — 12
— De 15 ... a 14 ... 24 ... 14 ...	0030 — 24
... 6 ...	
nota: Vino enfermo de Caña = Por ...	
de ... albergueria ...	0015 —
de Comer 15 r.	
— Por Remendar ...	004 —
Itan el Gasto extraordinario	0072 — 22

Peso de los Despojos.

Primeramente 4 q. de Sal =

— De 7 lib. de ... =

— De 5 q. de ... =

— De 4 de ... =

— De 6 ... de ... =

— De 14 lib. de ... =

— De 48 q. 3/4 de ... =

— De 1 1/4 de ... =

38 1/2 Paraluces =

6 ... =

1 1/2 ... y Media ... =

96

46 – Por sus raciones al Cura [illegible] –
1 $\frac{1}{2}$ –
1 $\frac{1}{4}$ – Por [illegible] =
48 $\frac{3}{4}$ – Son las dichas quarenta y ocho p.^os y tres quartos de [illegible]

[illegible] ordinario ——— 0397 – 8 –
[illegible] extraordinario ——— 0072 – 22 –
= 0469 – 30 –

[illegible] quatrocientos y [illegible] y nueve p.^os y treinta m.^rs [illegible] los quales [illegible] delas Cajas [illegible] [illegible] 18. de [illegible] de 1711 [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] – 513 – 2 [illegible] – 228 –

[illegible] 1 de S.D. [illegible]

Cu.ta [illegible] del Tercio de las [illegible]s
hasta 18 de [illegible].

Importa 463 [illegible] ps [illegible].

[illegible]

141
463 h 3
31 _ 4 _ 7

Cono. Dex 811

Amengas Sumengas de los montes
hasta 25 de Abril
los Dimpeon. 541 ½ [illegible]

Nda
Ass.

541 ½ 17

36 _ 1 _ 20

Hosp.l [illegible] de [illegible] 1711 D.

Semana de el Domingo 19 [illegible] Sabado 25 de [illegible] 1711

Racioneros	Altos	Camas	Gallinas	Reales	
Domingo	30 ½	62	30 ½	0020	3
Lunes	31	62	30 ½	0020	2 ½
Martes	30 ½	61	30 ½	0020	2
Miercoles	30 ½	60	30	0020	0 ½
Jueves	30 ½	61	30 ½	0020	2
Viernes	30 ½	61	30 ½	0020	2
Sabado	30 ½	61	30 ½	0020	2
	214	428	213	0142	3

Por lo mismo que se gasto en la [illegible]

[illegible]	0015	
Por la [illegible] de [illegible]	0007	
Por los [illegible]	0002	4
[illegible] de [illegible]	0003	
Por lo que [illegible]	0004	4
Por la [illegible] que [illegible] la Semana [illegible] Ramos	0001	0 ½
Son ciento y setenta y seis hog. dos rr.s	0176	2 ½

Y mi de [illegible] Catason [illegible] hog. a 9 [illegible] ½ 44 hog. a 10 ½ y las 19 hog. 2 ½ r. [illegible] Montarmo das — 0203 — 18

Enfermos

	Raciones de Carne	Libras
7	Domingo	61	15 ¼
6	Lunes	61	15 ¼
6	Martes	60	15
6	Miercoles	60	15
6	Jueves	60	15
6	Viernes	6	1 ½
6	Sabado	6	1 ½
		314	78 ½

Por las [illegible] que [illegible]	11 ½
Por los [illegible] que [illegible] de [illegible]	5
Por [illegible] que se dio a [illegible]	
	95

Pedro [illegible] [illegible] muchacho de este Sr. Seminario que se [illegible] a [illegible] [illegible] 95—

[illegible], porque [illegible] en el [illegible] — 1—

— Por la racion de Carnero al Ayudante 3 ½

Son noventa y nueve [illegible] y media de Carne = 99 ½ — 0206 — 18—

Las 85 ¼ [illegible] de Vaca a 12 q.tos = y las 14 ¼ de Carnero a 16 quartos [illegible] — 0147 — 6—

— Por [illegible] [illegible] ollas de Conserva [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] lechugas y [illegible] [illegible] [illegible] 2 [illegible] [illegible] de [illegible] 119 q.tos — 0014 —

— Por 500 [illegible] [illegible] a 19 q.tos el ciento — 0011 — 6—

Dietas

Por [illegible] de esta Semana y la antecedente q. [illegible] [illegible] a la [illegible] — 0004 — 8—

— Por 18 q.tos de leche en esta Semana y la antecedente a 3 q.tos — 0006 — 12—

— Por azucar [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] 15 q.tos — 0001 — 26—

0388 — 8—

Ramo del Gasto ordinario

Gasto extraordinario

— Por el [illegible] de las [illegible] y 7 libras de [illegible] a 8 quartos — 0018 — 20

— Por [illegible] para los Carneros — 0001 — 6—

— Por 8 q.tos del mozo que [illegible] la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] = y por tres quartos de [illegible] — 0001 — 10—

— Por [illegible] de Algodon — 0004—

— Por [illegible] a [illegible] el muchacho Pedro [illegible] [illegible] al Barquero 19 ½ r.s en que [illegible] ajustó — 0019 — 17—

— Por [illegible] [illegible] Cadiz 4 muchachos que [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] Joseph [illegible] = Juan Joseph de [illegible] = Joseph [illegible] = y [illegible] [illegible] [illegible] 100 r.s de [illegible] al [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] dias [illegible] — 0044 — 19

Por papel del S.r D.n Manuel Sanchez gordendo
se a gasto en la Contaduria ______ 0.44 _ 12
Por 2 l.s de Almidon para la R.pa de la Ig.a 16.tos q.s ______ 0.00 _
media libra de hilo Carero 6 r.s ______ 0.07 _ 30
Por el gasto de dos Cartas ______ 0.01 _
______ 0.153 _ 15

Monta el gasto extraordinario

Coste del gasto de las Despensas

si memorias 3 q. de Sal =
— Itt. 14 l.s de Semillas en ello para Alpiste y Panizo =
— Itt. 9 quartillos de Garvanzos para enfermos [illegible]
— Itt. 1 3/4 l.s de tocino añejo =
— Itt. 7 l.s de pasas [illegible] =
— Itt. 8 q.llos de [illegible] =
— Itt. 48 q.llos 1/2 de Aceite en esta manera =

38 1/2 — Para Luces =
6 — Para Guisados
1 1/2 — Para [illegible] y Lavanderas =
1 — Para las Semanas =
1 1/2 — Para [illegible] =

48 1/2 Con lo dho quarenta y ocho q.llos y m.o de Aceite

Gasto ordinario — 0388 _ 8
Gasto extraordin.o — 0153 _ 15
= 0541 _ 23

Monta quinientos y quarenta y un pesos los quales [illegible] de los
yndios y veinte y tres rs de [illegible] S.r Seminario Sevilla 25 de
Años de [illegible] de [illegible]
Abril de 1[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] Antonio de [illegible]

ag.do [illegible] 361 — 4 mrs [illegible] conz [illegible] — 23 —

Mayo de 1711

Por 29 y 30 del Sustento de las mulas falta 2 reales.

Que Importa 40..5 r 2 ms

1005 r 2

4 2

Relacion del gasto

Que se ha de desde Domingo 26. de [illegible] hasta Sauo 2 de [illegible] de 1711

Dias de gasto	Pan	Carne	Carbon	hos. [illegible]
Domingo	31	62	31	0020 — 4
Lunes	31	62	31	0020 — 4
Mar.s	31	62	31	0020 — 4
Mier.s	31	63	32	0021
Jue.s	32	64	32	0021 — 2
Vie.s	32	64	32	0021 — 2
Sau.o	32	64	32	0021 — 2
	220	441	221	0147

Data

Por las raciones que se repartieron [illegible] ... 0015

Por los dos Ministros de racion ... 0007

Por la [illegible] 16 raciones ... 0002 — 4

Por tres dias de Lavanderas ... 0003

Por [illegible] ... 0005 — 2

Por la [illegible] ... 0000 — 2

Son [illegible] ... 0180 — 2

[illegible] los 108 hog. a 10 [illegible] = 62 1/2 a 10 [illegible] = [illegible] ... 0223 — 6

Enfermos — Dias de Carne — Libras

Enfermos	Dias	Carne	Libras
6	Dom.o	61	15 1/4
6	Lunes	61	15 1/4
6	Mar.s	61	15 1/4
8	Mier.s	64	16
6	Jueb.s	64	16
8	Vier.s	8	2
8	Sau.o	8	2
		327	81 3/4

Data

Por 11 1/4 [illegible] que se [illegible] ... 11 1/4

Por la racion de [illegible] ... 5 1/2

Por la racion deb.a al cocinero y lavanderas ... 4

[illegible] = 100 1/2

Con cien libras y media de Carne, las 85. de baca a 12 q.tos y las 15 1/2 de Carn.o y desllas, las 8 1/2 libras a 16. q.s y las 7. l.s a 14. q.tos monta todo	0220 _ 6 _
~~ ~~	~~0147 _ 18~~
Por 20 l.s de pescado a 10 q.tos y a 28 q.tos Viernes y Sabado	0023 _ 18 _
Por dos naranjas a 19. q.tos para almuerzos	0013 _ 14 _
Por 7 rs. a los Religiosos para la Comunidad y confes. inclusas dos noches de ensalada	0015 _ 6 _
Por 12 libras de arroz para el domingo en y quaresma ... mismo ... 1/2 ... y 10. azumbres de leche a 12. q.tos =	0032 _ 22 _
Por dos libras de azucar quebrado a 20 q.tos	0004 _ 24

Dieta

Por 7. q.as de Leche a 3. q.tos 21 = 14. q.tos de ... en ... el ... todo	0004 _ 10 _
Monta el Gasto ordinario	0461 _ 26

Gasto extraordinario

Por el ... de las ... 7. l.s de Jabon a 8. q.tos	0018 _ 20 _
Por ... 3. q.tos = ... 14. ...	0002 _
Por 29. p.s de Zapatos a 8. r.s	0232 _
Por 10. pares de medias a 4 1/2 r.s	0045 _
Por dos Cargas de yeso a 10 1/2 r.s	0021 _
Por dos fanegas de Cevada	0038 _ 24 _
P.r el gasto de los Carros	0001 _
Por 4. Capotillos de paño para los muchachos que ... en ... a 19. r.s	0076 _
Por el tercio de Abril al Arquitecto	0060 _
Por el Salario de ... mes al Carnero	0025 _
Por el del Zapatero	0024 _
Monta el Gasto Extraordinario	0543 _ 10 _

Gasto de las Despensas

Primeramente 4. q.s ... de ...=

Cta. [illegible] del Semanero quanto [illegible] [illegible] de enfermos

— 1tt 4 3/4 ll. de [illegible] para los enfermos =

— 1tt 7 ll. de pasas para almuerzo de enfermos =

— 1tt 8. qllas. de vinagre =

— 1tt 43 1/2 qllas. de [illegible] =

35 — [illegible] [illegible] [illegible] esta Semana [illegible] al dormitorio [illegible] [illegible] [illegible] =

6 — Para [illegible] [illegible] =

1 — [illegible] [illegible] de cozina =

1 1/2 — Para pitoros =

43 1/2 — Son los dhos quarenta y tres quartillos y medio de [illegible].

Gasto ordinario	0461	26
[illegible]	0543	10
	1005	2

Monta vn mil y cinco rs. y dos mrs. de [illegible] que [illegible] [illegible] del [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] Sevilla 2. de Mayo de 1711 as.

Ballesteros

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de los [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Razon del Gasto [illegible]

Por Racion de Domingo [illegible] hasta Sab.° [illegible] de 1711 =

[illegible]	[illegible]	Carne	Cena [illegible]
Dom.°	32	63	31 ½	0021 — ½
Lunes	31 ½	63	31 ½	0021 —
Martes	31 ½	63	31 ½	0021 —
Miercoles	31 ½	63	31 ½	0021 —
Jueves	31 ½	63	31 ½	0021 —
Viernes	31 ½	63	31 ½	0021 —
Sab.°	31 ½	63	31 ½	0021 —
	221 —	441 —	220 ½	0147 — 1½ —

Por las raciones que se entregaron a los Sirvientes en toda la Semana —— 0017 —

Por las dos Ministros de racion —— 0007

— Por [illegible] —— 0002 — 4 —

— Por [illegible] de Lavanderas —— 0003 —

— Por [illegible] —— 0005 — 5 —

— Por [illegible] a los muchachos que [illegible] son en [illegible] de la Casa —— 0000 — 5 ½

Son ciento y ochenta y tres ho.s [illegible] = 0183 — 3 —

De pan Costaron [illegible] 114 ½ a 11 q.tos = [illegible] 69 a 12 q.tos —— 0244 — 12

enfermos	Racion.s de Carne =	Libras =
6	Domin.° — 62 —	15 ½
6	Lunes — 63 —	15 ¾
6	Mart.s — 63 —	15 ¾
6	Mierc.s — 63 —	15 ¾
6	Jueves — 63 —	15 ¾
8	Vier.s — 8 —	2
8	Sab.° — 8 —	2
	330 —	82 — ½

— Por 12 ½ lb. de [illegible] que se dieron a los [illegible] —— 12 ½

— Por 3 [illegible] que se dieron al [illegible] de las Lavanderas —— 3

98 —

=98 — 0244 — 32

3 1/4

— Conbersazion de Carnero al Ayudante

Son ciento y un libras y media de car- =101 1/2
ne las 86 1/2 de baca y de ellas las 34 1/4 a 13 q.tos
la l.a = y las 52 1/4 a 12 q.tos = y las 15 l.s 5/4 son de carnero
a 15 quartos libra montado — 0152 — 22

— Por 18 libras de bacallao a 14 quartos — 0029 — 22

— Por Verzallas de lechugas para las ollas y ensaladas
para dos noches — 0014

— Por 400 naranjas para almuerzos a 20 q.tos — 0009 — 14

Dia 2

— Por especias 13 q.tos = un huevo 6 m.s = 7 q. de leche 21 q.tos — 0004 — 6

Monta el Gasto ordinario — 0454 — 28

Gasto extraordin.o

Por el Jornal de las Lavanderas y 7 l.s de jabon a 8 q.tos — 0018 — 20

— Por orina 3 q.tos — 0000 — 12

— Por tres Cañas de Cagatta que hizo el carpintero nuevas
todos para su servizio; y una para el cenazo de la Casilla
del Zezillo, y dos para dho cenazo — 0007 — 17

— Por adereçar la pasadiso de la Cozina — 0001 — 30

Monta el Gasto extraordinario — 0028 — 11

Gasto de las despensas

Se remanente 3 q.tos de Sal =

— Ytt. 9 l.s de garuanzos para los señores enfermos =

— Ytt. 4 3/4 l.s de tozino para dhos =

— Ytt. 8 libras de pasas para dhos =

— Ytt. 8 quartillos de vinagre =

— Ytt. 45 1/4 q.tos de Aceite en remanente =

35 — Panecillos =

1 1/2 Para Ministros =

= 36 1/2

36 ½

6 — Para Guisados y ensaladas =

1 ¾. Para la plata [illegible] =

1 — Para la enfermería =

45 ¼ Son los dhos quarenta y uno quartillo y un ocho de Aceite =

Gasto ordinario —	0454 —	28 —
Gasto extraordinario —	0.28 —	11 —
	= 0483 —	5 —

Monta quatrocientos y ochenta y tres reales cinco mrs de v.n. Los quales he [recibido] de los Arcas de tres llaves de este R.l Seminario Sevilla 9. de Mayo de 1711.

Diego Ballesteros

Tómese de razon y pase en quenta en la y se tomara de los mrs que Arca de tres llaves del R.l Colegio Seminario [illegible] quatrocientos y ochenta y tres R.s y cinco mrs de v.n que importan los Gastos que se expresan en esta hoja. Sevilla en Santelmo a trese de Mayo de mil setecientos y onze

Fran.co [illegible] — Juan Antonio de Maraver [illegible]

[illegible] 322 ¼ mrs p.a con [illegible] 225

[illegible]

[illegible] de [illegible] Comisario

[illegible]

[illegible]

512 [illegible] 4

34-2-4

Cuenta de la Semana del Gasto [illegible] Domingo 10 [illegible] 16 de [illegible] 1711

Dias	[illegible]	Cm.^a	Cenas
D.^o	31 1/2	63	31 1/2	0.21
Lunes	31 1/2	63	31 1/2	0.21
Mar.	32	64	32	0.21 2
Mier.	32	64	32	0.21 2
Jue.	32	64	32	0.21 2
Vier.	32	64	32	0.21 2
Sab.	32	63	32	0.21 1
	225	445	223	0148 3

Por las raciones que se repartieron a los pretendientes en toda la Semana — 0.19 — 1 1/2
— Por [illegible] — 0.07
— Por [illegible] — 0.02 — 4
— Por [illegible] — 0.00[illegible]
— Por [illegible] — 0.05 — 4 1/2
[illegible] — 0186 — 1
[illegible] 154 [illegible] 32 [illegible] — 0266 — 20

Horno	Dias	[illegible]	Panes
10	Dom.	63	15 3/4
10	Lunes	10	2 1/2
6	Mar.	63	15 3/4
6	Mier.	6	1 1/2
6	Jue.	63	15 3/4
6	Vier.	6	1 1/2
6	Sab.	6	1 1/2
		217	54 1/4

Por 8 1/4 [illegible] que se repartieron a los pretendientes — 8 1/4
— Por [illegible] al Cozinero que lavandera — 3
— Por 3 1/2 de [illegible] — 3 1/2
[illegible] — 69

0266 — ..

Son Sesenta y nueve libras de azucar ... 3 de ... a 12 ... por 16 de Cerezo; y por ... las 12 li. a 14 ... la ... a 13 ... monan ——— | 0 ... — 21
— Por 28 ¼ li. de ... para ... de ... a 14 ... y = ... li. de ... para ... ——— | 0042 — 2
— ... ——— | 0014 — 28
— Por ... de lechuga ... 4 ... | 0014 — 26
— Por ... de Sal ——— | 0037 — 6
— Por ... 14 ... de vino 6 ... ——— | 002 — 12

Son del Gasto ordinario ——— | = 0483 — 18

Gasto extraordinario

— Por el ... de las ... y 7 li. de ... | 0018 — 20
— Por ... 14 ——— | 002 —
— Por ... li. de ... para ... ——— | 005 — 12
— Por ... de Sal ——— | 002 — 12

Son del Gasto extraordinario ——— | = 0028 — 20

Y ... de ...

— ... 1 q. de Sal =
— Itt. 12 de ... =
— Itt. 4 de Hauas para ... potaje =
— Itt. 4 ... de ... para ... pollos ...
— Itt. 9 li. de pasas =
— Itt. 1 ¼ li. de ... =
— Itt. 52 ¾ q. de Aseite ... =

35 — ... =
3 — Para ...
12 — Para ... =
1 ½ — ... =
1 ¼ — ... =

52 ¾ — Son los ... cinquenta y dos q. y tres ochos de Aseite ...

Gasto ordin.º ——— 0483 _ 18 _
Gasto extraord.º ——— 0.28 _ 20 _
Monta quinientos y doze r.s ——— 0512 _ 4 _

quatro m.s de v.n Los quales he rezivido dela Chanz.ª de caballeros de esta Ciud. Seminario Sevilla 16 de Marzo de 1711 ———

[illegible] Caballero

Tense de Alonso y pasar en q.ta [illegible] que Alonso delos m.rs dela Chanz.ª de Caballeros al R. Colegio [illegible] m.rs de v.n q. [illegible] Sevilla en [illegible] Seminario [illegible]

[illegible] Manuel [illegible]

[illegible] 5411 _ 11 m.rs [illegible] a 228 _

Cap. – [illegible] 1811 –

[illegible] [illegible] [illegible] – [illegible]

[illegible] 23 [illegible]

D. [illegible] [illegible] – [illegible]

C. S.

$\# \; 33 – 1 – 4$

1

Remimiento de Trigo

Que ha de ser de Domingo 17 hasta Sabado 23 de Março de 1711

Dias	Raciones de pan = de Monjas	Comunidad	Criados =	Hanegas =	Almudes =
Domingo	31 ½	63	31 ½	0.21	
Lunes	31 ½	63	31 ½	0.21	
Martes	31 ½	63	31 ½	0.21	
Miercoles	31 ½	63	31 ½	0.21	
Jueves	31 ½	63	31 ½	0.20	5
Viernes	31 ½	63	30 ½	0.20	5 ½
Sabado	31 ½	63	31	0.20	5 ½
	220 ½	441	219	0146	4 ½

Por las raciones que se repartieron a los pretendientes esta Semana	0.19	1 ½
Por las dos [illegible]	0.07	
Por las [illegible]	0.02	4
Por [illegible] de Lavanderas	0.03	
Por lo [illegible]	0.05	1 ½
Son ciento y ochenta y tres hanegas [illegible]	0183	5 ½

[illegible] Carreton [illegible] 143 hanegas a 12 [illegible] 4 [illegible] 5 ½ [illegible] 11 ½ [illegible] Montan — 0254

e Gasto

Gasto del [illegible]

Dias		
Domingo	64	16
Lunes	63	15 ¾
Martes	63	15 ¾
Miercoles	63	15 ¾
Jueves	63	15 ¾
Viernes	6	1 ½
Sabado	6	1 ½
	328	82

Por [illegible] de [illegible] — 15 ¾

= 97 ¾

Por la del cozinero q. Lauandera de Plaia ... 95 1/4
Por la racion de Carnero dela 8 1/4
Son ciento y tres libras y quarta de Carne = 103 1/4

las 89 3/4 debaxo a 11 q.tos y las 14 li.s restantes de Carnero a 13 q.tos montan	0186 – 32
Por 9 ... a 14 q.tos ... del Urzanes	0014 – 28
Por 4 li.s de ... a 10 q.tos	0011 – 26
Por 24 li. de queso a 8 q.tos ...	0022 – 20
Por medio ciento de ... dulces q.a almuerzo ... a 13 q.tos	0001 – 18
Por ... de Comunidad ... de noches	0017 – 10
Por ... 49 ...	0001 – 22
Monta el Gasto ordin.o	0461 – 14

Gasto extraordinario –

Por el ... de las Lauanderas q. 2 li.s ... a 8 q.tos	0018 – 20
... q.tos ... dela ...	0001 – 12
Por un ... q. ... dela ... de una de las despensas ... el Patio dela Cocina	0024 –
Monta el Gasto extraordin.o	0043 – 32

Gasto dela Despensa.

– ... 4 q.tos de ...
– Itt. 7 li.s de ... en ... =
– Itt. 9 q.tos ... =
– Itt. 8 de ... =
– Itt. una ... de Tocino =
– Itt. 44 1/2 ... =

35 – ... =
1 1/2 ... Lauanderas =
6 – ... q. ... =
= 42 1/2

42 ℔ A[illegible]
1 ℔ [illegible] =
0 ℔ [illegible]
44 ℔ Son [illegible] quinientos y quarenta y [illegible]

Gasto ordinario — 0461 — 14 —
Gasto [illegible] — 0043 — 32 —
= 0505 — 12 —

Montan quinientos y cinco [illegible] y doze [illegible] en [illegible] recivido [illegible] Arca de tres llaves de este [illegible] Seminario [illegible] 23 de [illegible] de 1711 [illegible]

[illegible signatures]

[illegible] los gastos que se contienen [illegible] veinte y ocho [illegible] Seminario [illegible] y onze [illegible]

[illegible signatures]

[illegible] 386 [illegible] 225 —

D.n [illegible] 1711

[illegible] el Ill.mo Señor Governador
[illegible]
[illegible]

532 h 12

31 – 3 – 12

Rasiones gasto [illegible]

Gasto desde Domingo 24 hasta Sabado 30 de [illegible] de 1711 =

Raziones de pan	almuerzo	Comida	Cenas	gastos	reales
Domingo	31	60	27	0020	1
Lunes	26	55	25	0017	2
Martes	30	64	32	0021	
Miercoles	32	64	32	0021	2
Jueves	32	64	32	0021	2
Viernes	32	64	32	0021	2
Sabado	32	64	32	0021	2
	= 215	436	212	0140	5

Por las raciones que se pasaron a los [illegible] dependientes de Almuerzos Comidas y Cenas	0019	1
Por los dos Ministros de racion	0007	
Por los [illegible]	0002	5
Por [illegible] de Lavandera	0003	
Por los [illegible] de racion	0005	5
Son [illegible]	0181	4

De pan costaron las 94 a 11 ½ [illegible] 87 [illegible] 4 [illegible] a 11 [illegible] — 0240 — 32

Enfermos			Raciones de Carne	Libras
6	1 ½	Domingo	63	15 ¾
6	1 ½	Lunes	53	13 ¼
6	1 ½	Martes	64	16
6	1 ½	Miercoles	6	1 ½
6	1 ½	Jueves	64	16
7	1 ¾	Viernes	7	1 ¾
7	1 ¾	Sabado	7	1 ¾
			= 264	66

Por 2 ¼ libras de Carnero que se añadieron con la de arriba para dar a la Comunidad en lugar de la de [illegible] con 3 [illegible]	2 ¼
Por 3 ½ [illegible] de Carnero de la racion del [illegible]	3 ½
Por 11 [illegible] de [illegible]	11
Por la [illegible]	2 ½
Son	= 85 ¼

Por Cobranza [illegible] libras [illegible] de Carne, las 23. | 024. — 32
de [illegible] a 12 q. = [illegible] 62 ½ de [illegible], a 10 q. montan | 04.5 — 24
— Por 28 libras [illegible] a 14 q. [illegible] | 0.46 — 4
de la Comunidad y [illegible] | 0.25 — 14
— Por 27. libras de [illegible] para el [illegible] de la Comunidad a 8 q.
— Por [illegible] de [illegible] y [illegible]
Comunidad [illegible] y [illegible]
[illegible] | 0.20 — 24
— Por 8. libras de arroz [illegible] de [illegible] a 10. q. | 0.9 — 14
— Por 6. [illegible] de Leche a 12 q. | 0.8 — 16
— Por [illegible] para dicho arroz | 0.2 — 18

Dulces

— Por [illegible] 14. q. = Limones 2. [illegible] 6. [illegible]
Azucar blanco 12 ½ | 0.4 — 2
| 0463 — 6

Manual Gasto ordinario

Gasto extraordinario

— Por el [illegible] de [illegible] y 7. libras de [illegible] a 8 q. | 0.18 — 20
— Por [illegible] 2 q. y [illegible] 1. [illegible] | 0.1 — 20
— Por el Salario del Cañero [illegible] de [illegible] | 0.25 —
— Por el del [illegible] dicho mes | 0.24 —
| 0.69 — 6

Manual Gasto extraordinario

Gasto de [illegible]

— Primeramente 4 q. de Sal =
— Ittem 23. libras de [illegible] a 6. q. [illegible] = [illegible] 17. [illegible]
Comunidad [illegible] la olla [illegible]
— Ittem 8 q. de [illegible] =
— Ittem 4. de [illegible] para [illegible] =
— Ittem 9. de [illegible] para los [illegible] =
— Ittem 1 3/4 libras de [illegible] =
— Ittem 17 ½ q. de [illegible]:
35 — [illegible] =

35 — De Thomas [illegible] Quarterones =
2 1/2 —
9 — Passguardos =
1 1/4 [illegible]pilotos =

47 3/4 Son dhos quarenta y siete quartillas y tres ochos de Acero =

Gasto ordinario	0463	6
Gasto extraordinario	0.69	6
	0532	12

Monta quinientos y treinta [illegible] el Sr. Don [illegible] Raphael Alcalde de las Aguas [illegible] de Sevilla 30 de Mayo de 1711

[illegible] Ballesteros

A[illegible] de abonarse [illegible] [illegible] [illegible] que se mencione [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] Manuel [illegible]

[illegible] 254 [illegible] 235

4

Cta. Almi a Lo Cecon ba 1711

Al [illegible] de Agosto hasta 6 de Junio [illegible]

[illegible] Importa 902 ps. 33 ms. [illegible]

Sta.
Ans.

902 p. 33

Racion del gasto.

Lu ... de Dom. 31. de Mayo hasta Sab. 6. de Junio de 1711 =

Rac.es de pan =	alm.o =	Comi.da =	Carne =	R.s	p.tas
Dom.	32	64	32	0021	2
Lunes	32	64	32	0021	2
Mar.s	33	66	33	0022	
Mier.s	33	66	33	0022	
Jue.s	33	65	32 ½	0021	4 ½
Vier.s	32 ½	65	32 ½	0021	4
Sab.	32 ½	65	32 ½	0021	4
	228	455	227 ½	0151	4 ½

Y

— Por las raciones q. se dieron a los pretendientes — 0019 — 1 ½
— Por la de Ministros de racion — 0007 —
— Por la ... — 0002 — 4 —
— Por tres dias de la ... — 0003 —
— Por ... — 0005 — 5 —

Son ciento y ochenta y nueve R.s y ... p.tas = 0189 — 3 —

... de pan ... montan — 0245 — 8 —

Enfermos.

		Raciones de carne =	Libras
7	Dom.	64	16
7	Lunes	64	16
6	Mar.s	66	16 ½
6	Mier.s	66	16 ½
6	Jue.s	65	16 ¼
6	Vier.s	6	1 ½
6	Sab.	6	1 ½
		337	84 ¼

Y

Por las raciones de 11. pretendientes — 13 ¾
— Por las del Cocinero y Lavandera — 4 —
— Por las del Ayudante en los 7. dias ... — 3 ½

Son ciento y cinco li. y m.a de Carne ... — 105 ½

14 ½ ... — 0138 — 8

= 0383 — 16 —

	0383 — 16
— Por 18. lis. de Bacallao para Viernes y Sauado a 14 quartos	0.29 — 22
— Por fruta para almuerzos y para la Comida del dia de Corpus que fueron ciruelas a difrentes precios	0.18 — 16
— Por Vituallas de calauaza y las ollas y ensalada para dos noches	0.22 — 22
— Por 500. cevollas 40. quartos	0.4 — 24
— Por 8. lis. de Arroz para el dia de Corpus a 10. quartos. 6. azumbres de leche a 12 quartos y media libra de azucar en 20 quartos	0.20 — 8
— Por especias para las ollas de enfermos 24. quartos	0.2 — 28
Monta el Gasto ordinario	0482 — 10

Gasto extraordinario

— Por el Jornal de las Lauanderas y 7. lis. de Jauon a 8. quartos	0.18 — 20
— Por ostias tres quartos y por amolar la herramienta 19 quartos	0.2 —
— Por 25. pares de çapatos a 8. reales	0.200 —
— Por 22. pares de Medias a 4 ½	0.99 —
— Por una carga de paja	0.10 — 24
— Por una carga de Ceuada	0.12 — 6
— De poner la Suela y remendar la 6. reales de plata	0.11 — 8
— Por 25. libras de Jarcia en 3. tirantes nuevos y dos Corredoras a 18. quartos libra yncluso 2. quartos de hilo y quatro del porte monta todo	0.54 — 16
— Por dos reales que se dieron a Francisco el Zapatero el dia de la Procesion de San Pablo, porque quedase guardando esta Casa y otros dos reales al Portero de la puerta de Jerez porque esperase la Procesion a la noche	0.4 —
— Por una mula y porte de dos Cartas	0.8 — 17
Monta el gasto extraordinario	0420 — 2[illegible]

Gasto de las Despensas

— Primeramente 4. quartillos de Bal=

— Ytt. 2 de Garuanzos para los potajes y ollas de enfermos

— Ytt. 1 l.ª y 3/4 de tocino para dhos. =

— Ytt. 5 1/2 l.s de pasas p.ª dhos. =

— Ytt. 5 q.llos de Vin.e p.ª las enzaladas =

— Ytt. 54 q.llos de Aceite en esta manera =

35 — Para Luces =
1 — Para el Herm.º de Cozina =
6 — Para Guisados y ensaladas =
12 — Para el aderezo de la Cañeria =
54 — Son los dhos cinquenta y quatro q. de Aceite =

Gasto ordinario	0482	10
Gasto extraordin.º	0420	23
	0902	33

Monta novecientos y dos reales y treinta y tres mrs. de V.ⁿ Los quales he recivido de las Arcas de tres llaves de este R.l Seminario Sevilla 6. de Junio de 1711 a.s

Balesteros

Pag en (?) 33 p.ª (?) 229

Marse de Buenar y pasar en quenta en la que se tomare de los mrs. del Arca de tres llaves de R.l Coleg.º Seminario de la Ciu.ᵈ los Novecientos y dos R.s y treinta y tres mrs. de v.ⁿ que en esta libranza se contienen. S.ⁿ Telmo a [illegible] ... [illegible]

220

[signatures]

C. tiempo a Dizi ocurrire a Md. Jazs

Hifucia delega.to hasta 13 de Junio Acad.

Que importo 515 p.s 33 ms de Pta

515 p. 33

Minuta del Gastto.

Que vale de Domingo, 7 — Abril hasta Sauº 13 de Junio de 1711 =

Raciones =	Pan =	Comidas =	Cena =	Reales =	Mrs. =
Domº	32	64	32	0021	2
Lunes	32	64	32	0021	2
Marts	32	64	32	0021	2
Mierc	32	64	32	0021	2
Jues	32	64	32	0021	2
Viers	32	64	32	0021	2
Saub	32	64	32	0021	2
	224	448	224	0149	2

Por la racion que se le da al Pretendiente — 0019 — 1 — ½
— Por la de Ministros de racion — 0007
— Por la Criados 16 reales — 0002 — 4
— Por las dias de Lavanderas — 0003
— Por los que toman racion entera de noche — 0004 — 1
— Son ciento ochenta y cinco reales de vellon — 0185 — 2 — ½
A media de pan costaron a 11 quartos montan — 0239 — 32

enfermos
6 en toda la semª

Raz. de Carne =		Libras =
Domº	62	15 ½
Lunes	64	16
Marts	64	16
Mars	64	16
Miers	64	16
Jues	64	1 ½
Viers	6	1 ½
Saub	6	1 ½
	330	82 ½

Por la raz. de ebª al Pretendiente — 13 ¾
— Por la del Conl. y Lavanderas Lder. — 4
— Por la del Ayudante de Carº — 3 ½
Son ciento y tres libras y tres quartas de carne; las — 103 ¾
14 de carn. a 12 qtos. y las 89 ¾ de baca a 11 qtos. montan todas = — 0135 — 31

0375 — 29

0325 _ 29

— Por 15. @ de cazuelas para almuerzos ala Comunidad yncluida laque se dieron el dia dela procesion a m.e dio dia ya la noche que fue el domingo 2 - que compraron a difer.tes precios de 3. y 4 mrs. libra —— | 0.38 — 4
— Por Vituallas para la Comunidad y enfermos —— | 0.17 — 18
— Por vn potaje de Zebollas y dos noches de enzaladas | 0.09 — 6
— Por 18. lis de Bacallao a 14. q.tos libra —— | 0.29 — 22
— Por especias para los enfermos —— | 0.01 — 26
| 0472 — 3

Monta el gasto ordinario

Gasto extraordinario -

— Por el Jornal delas Lavanderas y 2- lis de Jabon | 0.18 — 2
— Por otras 3. q.tos y por vn Jornal que se pago a vn hombre que quemò los Cardos deesta Comunidad —— | 0.04 — 12
— Por 46 ristras de Ajos grandes a 8. q.tos y 65. ristras de pequeños. a 3. quartos montan todos —— | 0.66 — 8
— Por hacer la clin ala Mula 6. q.s = y por 2 herradu.s que ynocorporadam.te se le echaron 14. q.s —— | 0.14 — 20
| 01.3 — 30

Monta el gasto extraordin.o

Gasto delas Despensas

Primeram.te 3. q.llos de Sal =
— It. 5. quartillos de Garvanzos para vn potaje y otros de enfermos =
— It. 1. l.a 3/4 de Azucar q. [illegible] =
— It. 6. l.s de pasas para dhos =
— It. 6. quartillos de Vin.e =
— Itt 46. q.llos de Aceite en esta m.d
35. — Para Luces =
6 — Para dhs dias de pescado =
= 41 -

41 – Para el Mozo de Cocina =
1 –
4 – Para la Cañería que se dieron más =
C46 – Con los dichos cinquenta quarenta y seis quartillos de Aceite

Gasto ordinario — 0472 – 3 –
Gasto extraordinario — 0103 – 30 –
= 0575 – 33 –

Monta, quinientos y setenta y cinco reales y treinta y tres mrs de V. en los quales he recibido de el Arca de tres llaves de este Real Seminario. Sevilla 13 de Junio de 1711 a

Joseph de Ballesteros

Hanse de abonar y tomar en quenta en la que se toma de los mrs del Arca de tres llaves del Real Colegio Seminario de esta Ciudad los quinientos y setenta y cinco reales y treinta y tres mrs de V.on que en esta y su quela se contienen. Fecho en santelmo a veinte de Octubre de mill setecientos y once años.

[illegible] — [illegible] — Diego Sanchez [illegible]

[illegible] 383 (33 mrs [illegible] cont [illegible] a 230 –

S.n Telmo a 20 de oct.e de 1711.

Alq.ta de la Costa hasta. 20 de Junio de ca.a

Que Importo 139 R.s 1 mrs de vn.

[illegible]

139 R.s 1

Chr[isto]

Quenta del Gasto

Que se a echo de Domingo 14 hasta Sauado 20 de Junio de 1711 =

Raz[ion]es de pan = alm[uerz]o	Com[id]a =	Cena =	Ches[?]	
Domin[g]o 32	64	32	0.21	2
Lunes 32	64	32	0.21	2
Mar[te]s 32	64	31	0.21	1
Mierc[ole]s 31	62	31	0.20	4
Jueves 31	62	31	0.20	4
Vier[ne]s 31	62	31 ½	0.20	4 ½
Sau[a]d[o] 31 ½	63	31 ½	0.21	
220 ½	441	220	0146	5 ½

Por las raziones que se d[a]n a los pretendientes — 0.19 — 1 ½

Por los dos Ministros de razion — 0.07

Por los guisados 16 r[eale]s — 0.02 — 4

Por tres dias del lauandero — 0.03

Por los que toman razion entera de noche — 0.05 — 5

Son ciento y ochenta y quatro bog[a]s y quartos — 0184 — 4

Raziones de pan. Costaron las 72 a 11 q[uar]tos = las 45 a 10 ½ y las 67 hog[a]s y 4 raziones restantes a 10 quartos montan todas — 0228 — 14

enfermos	Raz[ion]es de Carne =		Libras =
6	Domingo	64	16
6	Lunes	63	15 ¾
6	Mar[te]s	62	15 ½
6	Mierc[ole]s	62	15 ½
4	Jue[ve]s	62	15 ½
4	Vier[ne]s	4	1
4	Sau[ad]o	4	1
		321	80 ¼

Por las raziones de 11 pretendientes — 13 ¾

Por la del cozin[er]o y lauandero — 4

Por la del Ayudante 7 libr[as] carn[e] — 3 ½

Son ciento y un libras de Carn[e] las 12 ½ — 101 ½

A 12 q.tos y las 89 de Baca a 11 quartos q montan todas —— | 0228 – 14
| 0132 – 28
— Por 18. libras de bacallao a 14. q.tos —— | 0.29 – 22
— Por Vituallas 21 q. diez y ocho mrs —— | 0.21 – 18
— Por ensalada para dos noches —— | 0..3 – 26
— Por 8. @ de fruta para almuerzos y el dom.º a mediodia a diferentes precios —— | 0.21 – 30

Dietas

— Por especias para los enfermos y dos q.llos de Vino —— | 0..3 – 2
— Por azufre Javon y limones para curar Vnos muchachos —— | 0...0 – 28

Monta el gasto ordin.º | 0441 – 32

Gasto extraordinario

— Por el Jornal de las Lavanderas y 7. li.s de Javon a 8. q.tos | 0.18 – 20
— Por mat.ª de Algodon y 3. q.tos de estras —— | 0..4 – 12
— Por amolar los Cuchillos —— | 0..1 – 22
— Por 6. docenas de Rosarios —— | 0..6 –
— Por dos Canastos para el Refectorio —— | 0..6 – 17

Monta el gasto extraordin.º | 0.37 – 3

Gasto de las Despensas

Primeramente. 2. q.llos de Sal =
— Itt. quatro de Baua para Vn potaje =
— Itt. 5. de garuanzos para otro potaje y ollas de enfermos =
— Itt. 1. li.ª 3/4 de tocino p.ª ollas =
— Itt. 4. quart.s de Vin.e =
— Itt. 6 1/2 li.s de pasas =
— Itt. 42 q.llos de Aceite en el tamd.ª

35 — Para luces =
1 — Para el Niño de Louaina =
= 36 –

36 – Para Guisados y ensaladas =
6 –
42 – Son los dhos quarenta y dos quartillos de Azeite =

Gasto ordinario —	0441 —	32.
gasto extraordinario —	0037 —	3 –
	= 0479 —	1 –

Monta, quatrocientos, y setenta y nueve reales y un mrs de von. Los quales he rezivido de las Arcas de tres llaves de este Real Seminario Sevilla 20 de Diziembre de 1711 as —

Joseph de Ballesteros

Librese de libranza y pasar en quenta en la que se tomare de los mrs de el Arca de tres llaves del Rl Colegio Seminario desta Ciudad Los quatrocientos y setenta y nueve rs y un mrs de von que en esta Sa se contienen. Fho en San telmo a veinte de ottubre de mil setecientos y onse as ——

[signatures]

Diego Sanchez

Libra 319 12 mrs por ..... a 230 –

Cta. Tercio a Lorte oct.e de 1711

Hijuela de gasto hasta 21 de dic.mo d. ha.

Que Importa 515 Rs. 8 mrs. de Vn.

A.

515 R. 8

Hijuela del Gasto

Que vale desde Domingo 21 hasta Sauado 27 de Junio de 1711

Raz.es de pan	alm.zo	Com.a	Cena	hog.s y ravz
Domingo	31 1/2	63	31 1/2	0021
Lunes	31 1/2	63	31 1/2	0021
Martes	31 1/2	63	31 1/2	0021
Mier.s	31 1/2	53	31 1/2	0019 — 2
Juebes	31 1/2	63	31 1/2	0021
Viernes	31 1/2	63	31 1/2	0021
Sauado	31 1/2	63	31 1/2	0021
#	220 1/2	431	220 1/2	0145 — 2

Por las raciones que se reg.on a los pretendientes — 0019 — 1 1/2
Por los do. Ministros de razon — 0007
Por los Guisados — 0002 — 4
Por tres dias de aguanderas — 0003
Por los que se man. racion entera de noche — 0005 — 5

Son ciento y ochenta y tres hog.s y media racion de pan costaron las 132 a 9 q.tos = las 26 a 10 y las 25 hog.s y m.a racion restantes a real, montan todas — 0183 — 1/2 — 0149 — 32

Enfermos

	Raz.es de Carne	Libras
4	Domingo — 62	15 1/2
4	Lunes — 62	15 1/2
4	Mar.s — 56	14
4	Mier.s — 4	1
4	Juebes — 62	15 1/2
5	Vier.s — 5	1 1/4
6	Sauado — 6	1 1/2
	257	64 1/4

Por las raz.es de 11 prett.es en 4 dias de carne, de baca — 11
Por la del Ayudante de Carnicero — 3 1/2
Por las del cocinero y media de aguanderos — 2 1/2
Son ochenta y una libras y quarta de carne las 70 de b.a a 11 q.tos y las 11 1/4 de Carnero a 12 q.tos montan — 81 1/4 — 0106 — 16

0256 — 14

	0256	14
Por 12 libras de Bacallao para dos dias de los tres de pescado que hubo esta Semana a 14 q.tos la lib.a	0031	10
Por 10 lib. de Albures a 10 q.tos para la Visitia de S.n Juan	0011	26
Por vn potage de lentejas para dha Visitia	0003	18
Por Vituallas de Calauaza para las ollas de Comun.d y enfermos en toda la Semana 140 q.tos = y por enzaladas para tres noches de pescado 48 q.tos monta todo	0022	4
Por 9 @ de Fruta en toda la sem.a a diferentes precios asi p.a los Almuerzos como el dia de S.n Juan a medio dia y la noche	0024	26
Por especias p.a los enfermos	0002	24
Monta el gasto hordin.o	0352	20

Gasto extraordinario

Por el Jornal de las Lauanderas, y 7 lib.s de Jabon a 8 q.tos	0018	20
Por 57 ½ lib. de ternera que se repartieron de propinas dia del S.r S.n Juan en la conform.d que consta en mem.a aparte que va con esta a 15 q.tos libra montan	0101	14
Por 4 h de la matanza de dos terneras	0004	
Por ostias 3 q.tos = y por 18 ½ docenas de escobas de palma a 7 q.tos	0015	20
Por los p.tes de 4 cartas 2 r. = y por vna Acha de partir leña que se compró de lance 7 r.s	0009	
Por vna fan.a de zeuada	0014	2
Monta el gasto extraordinario	0162	22

Gasto de las Despensas

- Primeram.te 4 q.llos de Sal =
- Itt. 16 q.llos de Vin.e p.a los adouos de la ternera, y ensalada de tres noches =
- Itt. 4 q.llos de Haua para vn potage =
- Itt. 5 de Garuanzo para otro potage y enfermos =
- Itt. 3 lib. de tocino para los enfermos y para freir las Asaduras de las terneras que almorzaron dia de S.n Juan =
- Itt. 5 ½ lib.s de pasas p.a los enfermos =

Mem.a del plato de ternera que se repartio en este R.l Semin.o el dia del S.r S.n Juan de este pres.te año de la fha en esta man.a

Primeram.te a los tres S.res Diput.os	18 l.s
It. al S.or Cont.or	4
It. al P.e Cap.an	2
It. al Maj.mo	4
It. al M.ro de escuela	2
It. al de Matematicas	1
It. al Ayudante = Alonso y en ternera =	3
It. al Contador D.n Bern.do Sanchez	8
It. al Medico y Zirujano	2
It. al Cocinero y Zapatero	1 1/2
It. 12 libras que se repartieron a la Comun.d y no duro en ellas las quiebras que tubo en su repartim.to	12
	57 1/2

Son cinquenta y siete libras y media de ternera a quince q.tos l.a montan ciento y cin.s r.s y catorce m.s de v.n que se han cargado en Hijuela de este dia, Sevilla 27 de Junio de 1711 =

Ballesteros

— Att. 46 1/2 q.llos de Aceite en esta manera

35 — Para luces =
9 — Para Guisados y ensaladas entre dias =
2 — Para el Cozinero y lavanderas =
0 1/2 — Para la enfermería =
0 1/2
46 1/2 Son los dhos. quarenta y seis quartillos y m.o de Aze.te =

Gasto ordinario	0352	20
Gasto extraordin.o	0162	22
	0515	8

Monta, quinientos y quince r.s y ocho mrs. de v.on Los quales he R.do de las arcas de tres llaves de este R.l Seminario, Sevilla. 27 de Junio de 1711. a.s

Joseph Ballesteros

Ansele de abonar y pasar en quenta en la que se tomare a los mrs. de S.r Arca de tres llaves del R.l Colegio Sem.o de esta Ciu.d Los quinientos y quinze R.s y ocho mrs. de v.on que en esta Sifuela se contienen. fho en santelmo a veinte de oct.e de mill setecientos y onze a.s

Fran.co ... | ... | Diego Sanchez ...

... en 343. 12 mrs. ... a 130 —

C.to Velmo à Lorenzo ocu.e de 1711

Alifuela de gasto Santa M.a de dimo Hc.a

Lic. Imp.to 515 R.s 8 mrs de ...

A.o

515 R.s 8

P. tiempo a 20: de ocu. de 1714

Mª del gasto hasta 4 de Julio del Real.

Que Importa 95 R.s de Vellon =

N.da

A. S.

Hospicio de Gasto

Quenta del de dhe Domingo 28 de Junio hasta Sabado 4 de Julio de 1711=

Rac.es de pan	Alm.cos	Com.a	Cera	Sueldos
Domd.	31 1/2	63	31 1/2	0.21
Lunes	31 1/2	55	30	0.19 1/2
Mar.s	31 1/2	63	31 1/2	0.21
Mier.s	31 1/2	63	31 1/2	0.21
Jue.s	31 1/2	63	31 1/2	0.21
Vier.s	30	60	30	0.20
Sab.d	30	60	30	0.20
	217 1/2	425	216	0143 1/2

Por raciones que se dieron a los Pretendientes — 0.019 — 1 1/2

Por las Ministros de racion — 0.07

Por los Guisados — 0.02 — 4

Por raciones de Lavanderas — 0.03

Por las que toman racion entera de noche — 0.05 — 2

Por ocho hog.s que se dieron a los muchachos que se echaron — 0.08

Son ciento y ochenta y ocho hog.s y dos raciones de pan costaron a 1 montan — 0188 — 2 — 0188 — 12

enfermos — Rac.es de Carne = Libras =

6	Domd.	63	15 3/4
6	Lunes	55	13 3/4
6	Mar.s	61	15 1/4
6	Mier.s	61	15 1/4
6	Juebes	62	15 1/2
4	Viernes	4	1
4	Sauado	4	1
		310	77 1/2

Por las raciones de 11 pretendientes — 13 3/4

Por las del Cocinero y lauanderas — 4

Por las del Ayudante en los 7 dias Carrizo — 3 1/2

Son nouenta y ocho li.s y tres quartas de Carne — 98 3/4

Baca y carn.o todo a precio de once y ... — 0127 — 27

0316 — 5

Por 12 ls. de Bacallao para dos dias a 14 qtos. libra	0.29 — 22
Por Vituallas para la Comund. en enfermos 126 qtos. = y 32 qtos. de enialada para dos noches	0.18 — 20
Por 5 @ de fruta q. los almuerzos de la Comund. en 5 dias a diferentes precios y 12 ls. = 25 libras de queso para dos dias a 10 qtos. libra, monta todo	0.17 — 30

Dietas

Por especias 24 qtos. y 3 qtos. de Vino 18 qtos.	0.0.4 — 32
Por ma. lia. de bizcochos 14 qtos. = ma. de panales 17 qtos.	0.0.3 — 22
	0.9.0 — 29

Monta el Gasto Ordinario

Gasto extraordinario

Por el Jornal de las Lavanderas y 7 ls. de Jabon	0.18 — 20
Por ostias 4 qtos. = y por amolar la herramta. de cocina 14 qtos.	0.0.2 — 4
Por aderezar dos Cubetas para subir agua ala enfermeria	0.0.3 — 17
Por el Salario del Hno. Cañero y del Zapatero del mes de Junio pasado	0.49 —
Por 30 rs. de von. que se pagaron a Lorenzo de Arias Patron de su Barco por llevar a Cadiz tres muchachos que se avian de embarcar, Gavino = Narvaez = y Jacobo	0.3.0 —
Por la limosna de las misas porcion del Dinero que se valso de Triana de casa del Sr. Capitan Diego Sanchez	0.0.0 — 32

Monta el gasto extraordino.

	0.1.0.4 — 5

Gasto de la Despensa

— Primeramte. 4 qtos. de Sal =
— Itt. 9 ls. de garvanzos pasados para los pollos de enfermos =
— Itt. 1 lia. 3/4 de tocino p. dhos. =
— Itt. 6 ls. de pasas p. dhos. =
— Itt. 5 quartillos de Vinagre

0132 — 32
0316 —

— Att. 43. @@ de Azte, en esta manera

35 — P.a Luces =

6 — Para guisados señaladas =

2 — P.a el cocinero y Lavanderas =

C43 — Son los dhos quarenta y tres @@ de Azeite =

Gasto ordinario — 0390 — 29 —

Gasto extraordin.o — 0104 — 5 —

#0495 —

Monta, quatrocientos y noventa y cinco r.s de v.on, Los quales he R.do dela arca de tres llaues de este R.l Semin.o Sevilla y Jullio 4 de 1711 a.s

[illegible] Ballesteros

Mandase de abonar y pasar en quenta en la q.e se tomare delos m.rs dee Arca de tres llaues del R.l Coleg.o seminario de esta Ciudad. Los quatrocientos y nov.ta y sinco R.s de vellon, que en esta Tipuela se contienen. Fho en S.n telmo a veinte de oct.e de mill setec.s y onzea

[illegible] — [illegible] — Diego Sanchez

Pa.a en 33 [illegible] corrie[illegible] alla [illegible] —

S.n Telmo a 20 de oct.e de 1711

Lista del gasto hasta 11 de Julio de 1711

que importó 3617 R.s 25 mrs de [illegible]

3617 R.s 25

Relacion del gasto

Ga[illegible] desde Domingo 5 hasta Sauado 11 de Julio de 1711 a[illegible]

Raciones de pan	Almuerzo	Comida	Cena	Chocolate
Domingo	30	60	30	0.20
Lunes	30	60	30 1/2	0.20 — 0 1/2
Martes	30 1/2	61	30 1/2	0.20 — 2
Miercoles	30 1/2	61	30 1/2	0.20 — 2
Jueues	30 1/2	61	31	0.20 — 2 1/2
Viernes	31	62	31	0.20 — 4
Sauado	31	59	28	0.19 — 4
	213 1/2	424	211 1/2	0141 — 3

Por las raciones que se repartieron a los Pretendientes — 0.19 — 1 1/2

— Por los dos Ministros de racion — 0.07 —

— Por los Guisados — 0.02 — 4

— Por [illegible] dias de lauanderas — 0.03 —

— Por los que toman racion entera de noche — 0.04 — 0 1/2

Con [illegible] — 0177 — 3 —

[illegible] — 0177 — 17 —

Gasto	Raciones de Carne	Libras
[illegible]	Domingo — 60	15
	Lunes — 60	15
	Martes — 61	15 1/4
	Miercoles — 61	15 1/4
	Jueues — 62	15 1/2
	Viernes — 6	1 1/2
	Sauado — 6	1 1/2
	316	79

— [illegible] raciones de 11 pretendientes — 12 3/4

— Por las del [illegible] y lauanderas de fuera — 4 —

— Por las del Ayudante en los 2 dias Carnero — 3 1/2

Con [illegible] libras de Carne, [illegible] 14 [illegible] — 100 — 1/4

[illegible] a 12 q[illegible] [illegible] 86 1/4 [illegible] — 0131 — 14 —

— Por 18 libras de Bacallao para dos dias a 14 q[illegible] — 0.29 — 22

— Por [illegible] para los enfermos [illegible] de Comunidad que fueron [illegible] — 0.14 — 28

0353 — 23 —

	0353 _ 23
— Por 8. @ de Guisa p.a los Almuerzos y el Do-	
mingo que se dijo a medio dia	0.22 _ 20
— Por ensalada p.a dos noches	0.03 _ 26

Dietas

— Por seis gecitas 26. q.tos = vino 12 q.tos = 3. q.llos de leche 6. q.tos =	0.05 _ 6
	0385 _ 9

Monta el gasto ordinario

Gasto extraordinario

— Por el Jornal de las lavanderas q. 7. li.s del jabon	0.18 _ 20
— Por ostias 3. q.tos = y por la limosna de dos misas en los dias 6. y 7. de este mes por citarmelo el P.e Cap.an 4. r.s de p.ta	0.07 _ 30
— Por 19. pares de medias p.a los muchachos a 4 1/2 r.s	0.85 _ 17
— Por 20. pares de Zapatos para ellos a 8. r.s	0160 _
— Por 3. cargas de paja larga p.a la mula a 9. r.s	0.27 _
— Por una libra de zera para confirmar los muchachos	0.07 _
— Por 4. r.s que se dieron al M.ro Albañil que aderezó el Pilar donde esta el subiente del agua del quarto del Contador	0.07 _ 17
— Por dos Carretadas de paja Fugaza a 3. duc.os cada una y tres r.s mas de medidura	0.69 _
	0382 _ 16

Monta el gasto extraordinario

Gasto de las Despensas

— Primeram.te 4. q.llos de Sal =

— It. 9 de garvanzos para dos potajes y ollas de en fermos

— It. 4 3/4 li.as de tocino =

— It. 5 1/2 li.s de pasas =

— It. 4. quart.os de vin.e =

— Ytt. 43 — qq.llos de Azeite en esta man.a =

35 — Para luces =
6 — Para guisad.o y ensaladas =
2 — Para el Cozinero y lavanderas =

43 — Son los d.hos quarenta y tres qq.llos de Azeite =

Gasto ordinario —	0385 —	9 —
Gasto extraordinar.o —	0382 —	16 —
	0767 —	25 —

Monta, setecientos y sesenta y siete r.s y veinte y cinco m.rs de v.on, Los quales he rezeuido de las Arcas de tres llaues de este Real Seminario, Sevilla. 11 de Julio de 1711 — a.s

Joseph Ballesteros

Anse de admitir y pasar en quenta en la q. se tom.ren de los m.rs de el Arca de tres llaues de el R.l Colegio Sem.o desta Ciu.d Los setecientos y sesenta y siete r.s y veinte y cinco m.rs de vellon que en esta Sedula se contienen. f.ho en santelmo a veinte de octubre de mill setecien. tos y onse años =

[firmas]

Pagu. en 5 llav. 28 mrs. p. cua. ... 23 —

C. S. Telmo á 20 de Octe de 1711.

Ripuela del gasto hasta 18 de Julio deste a.º que importa 663 R.s 2 m.rs de v.on

663 R.s 2

Minuta del Gasto

Que vale desde Domingo 12 hasta Sabado 18 de Julio de 1711 =

Razes de pan	alm.co	Com.da	Cena	hog.s	gran.es
Dom.o	32	61	31	0.20	4
Lunes	29 ½	60	31 ½	0.20	1
Mar.	32	63	32	0.21	1
Mier.s	32 ½	64	32 ½	0.21	3
Jue.s	32 ½	64	32 ½	0.21	3
Vier.s	32 ½	55	27 ½	0.19	1
Sab.o	27 ½	55	27 ½	0.18	2
	218 ½	422	214 ½	0142	3

Por las raciones que se repartieron a los Pretend.s	0.19	1 ½
Por los dos Ministros de razion	0.07	
Por los Guisados	0.02	4
Por tres dias de Lavanderas	0.03	
Por las raciones que se dieron a los que las toman enteras de noche	0.03	0 ½
Son ciento y setenta y siete hog.s y tres raciones de pan costaron a real montan	0177	3	0177 — 17

enfermos

6 todal dem.a

Razes de Carne		Libras
Dom.o	61	15 ¼
Lunes	64	16
Mar.s	63	15 ¾
Mier.s	64	16
Jue.s	64	16
Vier.s	6	1 ½
Sab.o	6	1 ½
	328	82

Por las raciones de once pretendientes	13 ¾
Por las del Ayudante en los siete dias Carnero	3 ½
Por la del cocinero y Lavanderas	4
Son ciento y tres libras y quarta de Carne. las	103 ¼

14 l.s de Carnero a 12 q.tos = y las 89 ¼ restantes de Baca a 11 q.tos montan — 0135 — 10

Por 16 libras de Bacallao para dos dias de pescado

= 0312 — 20

	0312. 27.
A catorce quartos libra	0.26 — 12.
Por 7. @ de fruta p.ª los Alm.cos a 24 q.tos la @	0.19 — 26.
Por Vitua.s de calabaza p.ª las ollas del comun. p.ª en fer.d.os 125 q.tos = y por ensalada p.ª dos noches 32 q.tos todo	0.18 — 16.

Dietas

Por especias 28 q.tos = Vino 4 q.llos 24 q.tos = m.a li.a de azucar 12 ½ q.tos = Limones 1 q.to = Vn q.llo de leche 2 q.tos = todo	0.07 — 32.
	0385 — 11.

Monta el Gasto ordinario

Gasto extraordinario

Por el Jornal de las Lavanderas q.e 7 li.s de Jabon	0.18 — 20.
Por amolar la herram.ta de Cocina 14 q.tos = 3 q.tos de ostias y 10 q.tos de Caneta	0.03 —
Por 2 fan.s de Zeu.a a 12 ½ r.s	0.25 —
Por 9 muchachos que se embarcaron p.a la flota de mas de los que antes se auian embarcado con plazas de moços q.e se ajustaron en la Contaduria con el Barquero por pero y m.o cada vno q.e a quelos hubiere de dar de Comer son 13 ½ p.os exc.os que hacen	0202 — 17
Por 10 ½ li.s de Xarcia que pesó Vn tirante que se compró para la Vela en lugar de otro que se auia rompido o y a 19 q.tos libra	0.23 — 16.
Por ponerlo y quitar el otro y ajustar otros que se estauan rompiendo	0.05 —
	0277 — 25.

Monta el Gasto extraordin.o

Gasto de las Despensas =

— Primeram.te 4 q.llos de Sal =
— Ytt. 9 de Garvanzos =
— Ytt. 1 3/4 ll.a de tozino =
— Ytt. 5 1/2 de pasas =
— Ytt 4 q.llos de Vin.e =
— Ytt. 42 1/2 q.llos de Aceite en esta mand.a =

35 — Para luces =
6 — Para guisados señaladas =
1 — Para el mro de lo çana =
0 1/2 Para Ayudar ala enferm.a =

42 1/2 Son los dhos quarenta y dos quartillos y medio de Aceite

Gasto ordinario — 0385 — 11 —
Gasto extraordinario — 0277 — 25 —
= 0663 — 2 —

Monta seisientos y sesenta y tres r.s y dos mrs. de vn
Los quales he rec.do de las Arcas de trillanes de este Col.
Seminario, Sevilla 17 de Julio de 1711. a.s

Ballesteros

Ase de abonar y pasar en quenta en la que se tomare

de los maravedis de Arca de tres llaves del R.l Colegio Seminario de esta Ciudad, Los seiscientos y sesenta y tres R.s y dos mrs de vellon, que en esta Hijuela se contie nen. f.ho En santelmo á veinte de octubre de mil e setecientos y onse años

Juan Andrés [illegible] — Juan Antonio de [illegible] — Diego Sanchez Bueno

Pag.da en 442 R.s 2 mrs despta cont.e y a ps.da a 130

5 [illegible]

Sn Telmo a 20 de octt. de 1711

Vij.ta del quarto hasta 25 de Julio d. tcal.
Que amportó 525 R.s y mrs de v.n

20

525 R.s

1

Hijuela del Gasto

Que se a hecho desde Domingo 19 hasta Sauado 25 de Julio de 1711 =

Raziones de pan =	al mediodia =	Comida =	Cena =	Doblas	Reales =
Domingo	28	55	28	0.18	3
Lunes	28	55	28	0.18	3
Martes	28	55	28 ½	0.18	3 ½
Miercoles	28 ½	56	28 ½	0.18	5
Juebes	28 ½	58	29	0.19	1 ½
Viernes	34	68	34 ½	0.22	4 ½
Sauado	39 ½	69	39 ½	0.24	4
	214 ½	416	216	0141	½

(al margen: desde el Viernes que dexaron rezibir los Pretendientes)

Por las raciones que se repartieron a los pretendientes hasta el Juebes inclusiue — 0.13 — 4 ½

Por las de los Ministros de racion — 0.07 —

Por la Guisados — 0.2 — 4

Por tres dias de lauandera — 0.03 —

Por uno que toma racion entera de noche — 0.00 — 3 ½

Son ciento sesenta y ocho doblas y media racion 0168 — ½

Costaron a Real montan — 0168 — 3

En Fermos — Raziones de Carne = Libras =

6 en toda la semana

	Raziones de Carne	Libras
Domingo	54	13 ½
Lunes	55	13 ¾
Martes	55	13 ¾
Miercoles	55	13 ¾
Juebes	57	14 ¼
Viernes	6	1 ½
Sauado	6	1 ½
	288	72

Por las raciones de 11 pretendientes — 13 ¾

Por las del Ayudante en los 7 dias carnero — 3 ½

Por las del Cocinero y lauandera — 4

Son nouenta y tres libras de Carne y quarta — 93 ¼

Costo todo a 11 quartos monta — 0121 — 14

Por 16 ½ libras de Vaca que dos dias a 14 quartos — 0.27 — 6

0317 — 9

0317 _ 9

Por Vitualla de Calauaza y Berengenas p.ª la ollas de Comun.d y para vn potaje el viernes 128. q.tos = y por ensalada para dos noches 32. quartos monta todo ———— 0.12 _ 32

Por 7. @ de fruta p.ª los almuerços a dif.tes precios 0.20 _ 32.

Dietas

Por especias 28. q.tos = 4. q.llos de vino 24. q.tos = vna olla 5. q.tos = m.a li.a de vicochos 14. q.tos = m.a li.a de panales 2. r.s 0.10 _ 12

0361 _ 12

Monta el gasto ordinario

Gasto extraordinario

Por el Jornal de la lauan.s y 7. li. de jauon ———— 0.18 _ 20

Por ostias 3. q.tos = y por 12. libros de Respalda a leat 0.12 _ 12

Por la limosna de cinco misas a 2. r.s de p.ta durante la enferm.d del P.e Cap.an ———— 0.18 _ 26

Por 9. pares de Zapatos para otros tantos muchachos que se embarcaron a 8 r.s = y por 9. pares de medias para los mismos a 4 ½ r.s ———— 0112 _ 12

Portes de tres Cartas ———— 0.01 _ 12

0163 _ 24

Monta el gasto extraordin.o

Gasto de las Despensas

— Primeram.te 3. q.llos de Sal =

— It. 4 de Hauas para vn potaje =

— Itt. 1. de garuanços para las ollas de enfermos =

— Itt. 1 ¾ li.a de tocino para dhos =

— Ytt. 6. lls. de p.s para ho.s =
— Ytt. 4. quartillos de Vin.º p.ª co[n]noches deensalada =
— Ytt. 43 q.llos de Azeite en esta m.ra =

35 — Para luces =
6 — Para guisados y ensaladas =
1 — Para el Altar de coaine =
1 — P.ª Aguadas alaen ferm.ra =

43 — Son los dhos quarenta y tres quartillos. de Azeite =

Gasto ordinario — 0361 — 17 —

Gasto extraordin.º — 0163 — 24 —

= 0525 — 7 —

Monta, quinientos y veinte y cinco r.s y siete m.s de v.on Los quales he R.do delas Arcas de tres llaues deeste R.l Seminario, Sevilla 25 de Jullio de 1774 — 8

[signature] Ballesteros

[rubric]

Abonese de Bauenar y pasar en quenta en la que se tomare de los m.s de arca de tres llaues de R.l Coleg.º Seminario de esta Ciudad. Los quinientos y veinte

V.mco Rs y siete mrs de vn Quenesta Hijuela se contienen f. 30 en santelmo a veinte de oct.e de mill setecientos y onse años —

Fran.co Higuera [signature]

[signature]

Diego Sanchez [signature]

Pag.os 350 rs 5 mrs p.ta con [signature] a 130

P. tiempo de 21 d octu. de 1711 as.

Hizo el gasto desde 1 de Agosto de esta q.e

fue Importo 131 l. 21 mrs de v.on

[illegible]

131 l. 21

Hospital del [illegible]

Desde el Domingo 26 de Julio hasta el [illegible] 1º de Agosto 1741

Raziones de pan	Almuerzo	Comida	Cena	Reales	Maravedís
Domingo	34	68	34	0.22	4
Lunes	34	68	34	0.22	4
Martes	34	68	34	0.22	4
Miércoles	34	68	34	0.22	4
Jueves	34	69	34 ½	0.22	5 ½
Viernes	34 ½	69	34 ½	0.23	
Sábado	34 ½	69	34 ½	0.23	
	239	479	239 ½	0159	3 ½

	Reales	Maravedís
Por los dos Ministros de racion	0.07	
Por los Guisados	0.02	4
Por tres dias de la Lavanderas	0.03	
Por la racion del Mozo que anda con la Mula	0.03	3
Por un muchacho que toma racion entera de noche	0.01	1
Son ciento y setenta y seis hogazas cinco raciones y media de pan	0176	5 ½

Son ciento y setenta y seis hogazas cinco raciones y media de pan Costaron a real montan — 0176 — 32

enfermos

	Raziones de Carne		Libras
6	Domingo	67	16 ¾
6	Lunes	68	17
6	Martes	68	17
6	Miércoles	68	17
6	Jueves	68	17
8	Viernes	8	2
8	Sábado	8	2
		355	88 ¾

	Libras
Por la racion del Ayudante	3 ½
Por la del Cozinero y Lavanderas	4
Son noventa y seis libras y quarta de Carne	96 ¼

	Reales	Maravedís
Costaron a 17 quartos vaca y Carnero, montan	0124	21
Por 17 libras de tocino a 14 quartos	0.28	
Por viveres Calabaza berengenas y tomates para las ollas de Comunidad y enfermos y garbanzos potajes	0.15	2
	0344	21

Por en Dalo Da para dos noches treinta y dos quartos	0344_21 / 0003_26
Por 7 @ de Bar para almuerzos a 25 q.tos @	0020_20

Dietas

Por el pescado 28 q.tos = 1 q.llo de vino - 6 q.tos = 2 de leche 4 q.tos = = 2 huebos 3 quartos	0003_22
Por m.a li.a de Azucar 13 q.tos = m.a de vicochos 14 q.tos = media de ganales 17 q.tos =	0005_6
	0377_22

Monta el gasto ordinario

Gasto extraordinario

Por el Jornal de las lavanderas y 7 li.s de Javon	0018_20
Por ostias 3 q.tos = y los porteros de las Cartas 12 1/2	0001_28
Por llamar para la Junta en 23 de Jullio	0012_
Por limpiar la Casa que se lavo de coua y de rollino	0015_
Por m.a li.a de cera morada 5 r.s = y 2 libras de almidon = 12 q.tos	0006_14
	0053_28

Monta el gasto extraordin.o

Gasto de las Despensas

— Primeram.te 3 q.llos de Sal =
— Itt. 1 3/4 li.a de tocino =
— Itt. 5 libras de pasas =
— Itt. 4 q.llos de Vinagre =
— Itt. 43 q.llos de Aceite en el tamb.o =

35 — Para luces =
6 — Para guisados y ensalada =
= 41 —

41 –
1 – Pᵃ el Arẋō de Cocina =
1 – Pᵃ la enfermᵈᵃ =
43 – Son los dhos. quarenta y tres qᵘⁱˡˡᵒˢ de Azeite =

Gasto ordinario – 0377 – 27 –
Gasto extraordinaᵒ. – 0053 – 28 –
= 0431 – 21 –

Monta, quatrocientos y treinta y vn rˢ. y veinte y vn mrs. de vⁿ, Los quales he Rᵈᵒ dela Arca de tres llaues de este Real Seminario, Sevilla 1º de Agosto de 1711 aˢ

Joseph Ballesteros

Ante el Luis Bernardo [illegible] .... Pudiendo Pagar conocerse en la que se tomare? del Arca de tres llaves del Rˡ Colegio Seminario desta Ciudad. Los quatrocientos y treinta y un Rˢ. y veinte y un mˢ de vⁿ. que en esta Sⁿ Nuela? se contienen. fho en santelmo a Veinte y ocho de octubre mill setecientos y onse aˢ

Francisco [illegible] — [illegible] Almonte — Diego Sanchez [illegible]

Tomose razon 283 ... 231 –

S.n Telmo a 21 de oct.e de 1711 a.s

Ajustada oy asta 8. de agosto deste a.o

que importo 490 r.s 32 mrs de v.on =

190
435 -

490 r.s 32

Minuta del Gasto

Que vale desde Domingo 2 de Agosto hasta Savado 8 de Agosto de 1711 =

Raciones de pan =	a medio =	Comida =	Cena =	Sueldos granos =
Domingo	34 ½	69	34 ½	0023
Lunes	34 ½	69	34 ½	0023
Martes	34 ½	69	34 ½	0023
Miercoles	34 ½	69	34 ½	0023
Juebes	34 ½	69	34 ½	0023
Viernes	34 ½	69	34 ½	0023
Savado	34 ½	69	34 ½	0023
	241 ½	483	241 ½	0161

Por los dos Ministros de racion	0007	
Por los Cruzados	0002	4
Por tres dias de Lavanderas	0003	
Por la racion del moço que da de comer a la mula	0003	3
Por un muchacho que tomara racion entera de noche	0000	3 ½
Son ciento y setenta y siete sueldos y quatro.	0177	4 ½

raciones y media de pan Cozerron a real montan — 0177 — 28

enfermos

a 8. toda la semana

Raciones de Carne =		Libras =
Domingo	70	17 ½
Lunes	70	17 ½
Martes	70	17 ½
Miercoles	70	17 ½
Juebes	70	17 ½
Viernes	8	2
Savado	8	2
	366	91 ½

Por la racion del Ayudante	3 ½
Por las del Cocinero y Lavanderas	4
Son noventa y nueve libras de Carne	99

	0177 — 28
Costò todo a 11. q^tos^ libra, montan ——	0128 — 4
— Por 17. libras de Vacallao a 14. q^tos^ ——	0.28 —
— Por 8. @ de Vbas para almuerços y Cenas de Ven.^s^ y Sauado a diferentes precios ——	0.21 — 30
— Por Vituallas para las ollas de Comunidad y enfermos. y para dos potajes de Viernes y Sauado calauaça berengenas y tomates ——	0.16 —
— Por vna fan.^a^ de Sal ——	0.33 — 12
Dietas	
— Por especias 28. q^tos^ = Vino 6 = Carbon 18. libras 27. q^tos^ = —	0.06 — 32
— Por 8. q^llos^ de leche a dos q^tos^ 16 q^tos^ = 8. huebos a 6. mas. 12. q^tos^ = vna olla y vna Caçuela 8. q^tos^ todo ——	0.04 — 8
Monta el gasto ordinario	0416 — 12
Gasto extraordinario	
— Por el Jornal de las Lavanderas y 7. lib.^s^ de Jabon —	0.18 — 20
— Por amolar la herram.^ta^ de Cocina 14. q^tos^ = ——	0.01 — 22
— Por los Salarios del Cañero y Zapatero de el mes de Jullio pasado ——	0.49 —
— Por 4. r.^s^ que se pagaron a vn oficial que empedrò la puerta del Seminario en lugar de el vmbral de madera que estaua podrido, y juntam.^te^ estendio el Cascote del Camino que ba a la puerta de Xerez ——	0.04 —
— Por 3. q^tos^ de ostias y portes de dos Cartas ——	0.01 — 12
Monta el gasto extraordinario	0.71 — 20

Gasto de las Despensas

— Primeram.^te^ 4. q^llos^ de Sal =

— Itt. 2. de Vinagre

— Ytt. 1. d[e] garuanzo q[u]e las ollas de enfermos =
— Ytt. 1 3/4 l[ibr]a de tozino q[u]e dichos =
— Ytt. 9. libras de pasas q[u]e dichos =
— Ytt. 41 1/2 q[uartillo]s de Aceite en esta m[aner]a =
35 — P[ar]a Luces =
4 — P[ar]a guisados por no auer ensalada =
1 — Para el Ytro de Cocina =
1 1/2 Para la enfermeria =
41 1/2 Son dichos quarenta y un q[uartill]o de Aceite =

Gasto ordinario — 0416 — 12 —
Gasto extraordin[ari]o — 0074 — 20 —
= 0490 — 32 —

Monta quatrocientos y noventa y quatro... de v[ell]on, los quales he recivido de las Arcas de tres llaves de este R[ea]l Seminario... 9. de ... de 1711 a[ño]s =

Joseph Ballesteros

M[anda]d[o]s Sazonar y pasar cinquenta en la ... se toman destos mr[avedi]s de la Arca de tres llaues del R[ea]l Colegio Seminario desta Ciudad ...

quinientos y diez y seis rreales y treinta y dos

mrs de vellon q en esta Sebilla se convier-

nen Pdo. En santelmo a veinte y tres de oct.e

de mill setecientos y onze as.

Recibi

Fran.co Caro

Fran.co Antonio de Vargas

Diego Sanchez Duran

Pdo. 2276 R.s 10 mrs de p. costo ... 251

Sn. telmo a 21 de octe de 1711 as

Hizo la qta del gasto hasta 15 de agosto deste al. que importo 422 ps 10 ms de pta

Fecha

422 ps 10

Hijuela del Castro

Que vale dei de Domingo 9 hasta Savado 15 de Agosto de 1711=

Clases de pan =	Raciones =	Com.s =	Cantida =	hogas y raciones =
Domingo	34 ½	68	34	0.22 — 4 ½
Lunes	34	68	34 ½	0.22 — 4 ½
Martes	34 ½	69	34 ½	0.23 —
Miercoles	34 ½	69	34 ½	0.23 —
Jueves	34 ½	69	34 ½	0.22 — 5 ½
Viernes	34 ½	69	34	0.21 — 4 —
Sabado	34	62	34	
	240 ½	474	240	0159 — ½

— Por las dos Raciones de Ministro de razion — 0.0.7 —

— Por los Guisados — 0.0.2 — 4 —

— Por la racion del Mozo que anda con la mula 0.0.3 — 3 —

— Por tres dias del avar de ras — 0.0.3 —

— Por vn muchacho que toma racion entera de noche — 0.0.00 — 3 ½

Son ciento y setenta y cinco hogas y cinco raciones — 0175 — 5 —

de pan Cortaron las 60 ½ hogas a razon de las 115 hogas y 2 raciones a 9 que montan — 0182 — 22.

enfermos

enfermos	Clases de Carne =		Libras =
8	Domingo	69	17 ¼
8	Lunes	69	17 ¼
10	Martes	70	17 ½
10	Miercoles	70	17 ½
10	Jueves	70	17 ½
8	Viernes	8	2 —
8	Sabado	8	2 —
		364	91 —

— Por la racion del Ayudante de 7 dias carne — 3 ½

— Por las del Cozinero y tres dias del lavandero — 4 —

Son = 98 ½

Son. nouenta y ocho libras y media de Carne. — 0182 — 22

las 19. de carnero a 12 q.tos = y las 79 ½ de Vaca a 11 q.tos — 0129 — 24

— Por 16. libras de pollo a 14. q.tos para dos dias — 0026 — 12

— Por Vituallas de Calauaza Verengenas y tomates p.a las ollas de Comunidad y enfermos y para dos postales — 0012 — 10

— Por. 9. @ de Vbas para los Almuerzos y Zenas de Viern.s y Sauado. a diferen.tes precios — 0019 —

Dietas

— Por 2 pesas 28. q.tos = por 18. li.s de Carbon 27. q.tos = por 2 q.llos de Vino 12 q.tos todo — 0007 — 30

— Por 9. q.llos de leche a 2 q.tos — 18. q.tos = 9. huebos a 6. mrs. 13 ½ = m.a li.a de azucar 12 ½ todo — 0005 — 6

— Por 2. libras de vizcochos. a 28. q.tos = y por traida de panales, de esta sem.a y la antecedente — 0014 — 20

— Por rezurar los muchachos el dia 11. — 0004 — 24

Monta el gasto ordinario — 0402 — 12

Gasto extraordinario

— Por el Jornal de las Lavanderas y 1. libra de xabon — 0018 — 20

— Por pelar la mula 6. q.tos = y por los portes de 2 cartas 1. r.l — 0001 — 12

Monta el Gasto extraordinario — 0019 — 32

Gasto de las Despensas.

— Primeram.te 3. q.llos de Sal =

— Itt. 1. de garuanzos p.a los enfermos =

— Itt. 1 ¾ de tocino p.a dhos =

— Itt. 2 li.s de pasas =

— Itt. 41 ½ q.llos de Azeite en estam.o =

35. — P.a luces =

35
4 — Para guisados =
1 — Para el Año de Cozina =
1 ½ — Para Ayudas de la enfermería =
(41 ½ Son todos quarenta y una y medio de Azeite

Gasto ordinario	0402	12
Gasto extraordinario	0019	32
	0422	10

Monta, quatrocientos y veinte y dos rs y diez mrs. de v.on los quales se rezivido dela Arcas de tres llaues de este R.l Seminario, Sevilla 15 de Ag.to de 1711 — S

Ballesteros

[Libr]ense de balonar y pasar en quenta en la que se tomare de los mrs de el Arca de tres llaues del R.l Colegio Seminario de esta Ciudad los quatrocientos y veinte y dos R.s y diez mrs de vellon que en esta libranza se contienen. Fho en S.n Telmo a veinte y nueve de oct.re de mill setecientos y onse años =

Diego Sanchez Duran

[illegible] 231

Ultimo a 24 de oct.e de 1714 a

Hijuela del gasto hasta 22 de agosto

de que monta 542 p.s 12 m.s

542 p. 12

H.º 1

Minuta del gasto

Que se ha de hazer desde Domingo 16. hasta Sauado 22 de Ag.to de 1711 =

Raz.es de pan =	al m.zo =	Com.a =	Cena =	hog. =	
Dom.o	34	68	34	0.22	4
Lunes	34	68	34	0.22	4
Mar.s	34	68	34	0.22	4
Mie.s	34	68	34	0.22	4
Juebes	34 1/2	69	34 1/2	0.23	[illegible]
Vier.s	34 1/2	69	34 1/2	0.23	
Sau.o	34 1/2	69	34 1/2	0.23	
	239 1/2	479	239 1/2	0159	4

Por los dos Ministros de racion — 0.07

Por los Frisados — 0.02 — 4

Por la racion del mozo que handa con la mula — 0.03 — 3

Por tres dias de lauanderas — 0.03

Son ciento y setenta y cinco hog.s y cinco — 0175 — 5

raz.es de pan costaron a 9. d.os montan — — 0186 — 6

enfermos

a 8. toda la sem.na

Raz.es de Carne =		Libras =
Dom.o	70	17 1/2
Lunes	69	17 1/4
Mar.s	69	17 1/4
Mier.s	69	17 1/4
Jue.s	70	17 1/2
Vier.s	8	2
Sau.o	8	2
	363	90 3/4

Por la racion de Carnero al Ayudante — 3 1/2

Por la de Bacaal cozin.o y 2 dias de lauand.s — 3 1/2

Son las nouenta y siete libras de carne — 97 3/4

Treinta quartas de Carne; las 80 1/4 de baca a 11 q^tos — 0186 _ 6.
y las 47 1/2 de Carnero a 12 q^tos montan — 0128 _ 20.
— Por 16 1/2 libras de bacallao a 16 q^tos — 0031 _ 2.
— Por 9 @ de Vbas para los almuerzos y Cenas de Vier^s
y sauado a dif^tes precios — 0023 _ 16.
— Por Vituallas de Calauaça berenjenas y tomates p^a
las ollas de Comunidad y enfermo ~~y para los~~ — 0016 _

Dietas

— Por especias 28 q^tos = 18 libras de Carbon 27 q^tos todo — 0006 _ 16.
— Por 10 quartillos de leche a 2 q^tos = y 9 huebos a 6 m^rs — 0003 _ 32.
— Por Vna libra de panales 34 q^tos = otra de bicochos 28 q^tos =
media de azucar 13 q^tos todo — 0008 _ 28.

Monta el gasto or din^o — 0904 _ 18.

Gasto extraordinario

— Por el Jornal de las Lauanderas y 7 li^s de Jabon — 0018 _ 20.
— Por ostias 3 q^tos = y por dos pautas para la Clase de
matematicas 10 r^s — 0010 _ 11.
— Por Vna Zincha para la mula 3 1/2 r^s = y por amolar la
herram^ta de Cocina 14 q^tos — 0005 _ 4.
— Por 10 mantas para las Camas de los muchachos
reemplazo de las que se dieron a los que se embarcaron
a 5 r^s de p^ta Cada una — 0093 _ 26.
— Por media Zerrada para remendar Zapatos — 0010 _

Monta el gasto extraordinario — 0137 _ 28.

Gasto de las Despensas

— Primeram^te 4 quartillos de Sal =

—Itt. 9. de garvanços p.ª dos potajes, y ollas de enfermos

—Itt. 1 3/4 ll.ª de tocino para dho =

—Itt. 8. ll.s de pasas para dhos =

—Itt. 41 — q.llos — de Aceite en esta mãd. =

35 — P.ª Luces =

4 — P.ª guisados =

1 1/2 — Para el Cocinero y Lavanderas =

0 1/2 — P.ª la enfermeria =

41 — Son los dhos quarenta y vn q.llos de Aceite =

Gasto ordinario	0404	18
gasto extraordin.º	0137	28
	0542	12

Monta quinientos y quarenta y dos r.s y doce m.s de v.on Eso que he dado de las Arcas de tres llaues de este R.l Seminario. Sev.a 23. de Ag.to de 1711 a. S.

[signature] Ballesteros [rubric]

Pase de abonar y pasar en quenta en la que se tomare de los mrs del Arca de tres llaues de R.l Colegio

Tesoriero desta Ciudad. Los quinientos y quarenta y dos Rs. y doze mrs. de v.on que en esta Hijuela se contienen. Fho en santelmo a veinte y uno de oct.e de mill setecientos y onze.

Don Juan [illegible]

[illegible] Antonio de [illegible]

Diego [illegible]

[illegible]

[illegible] a 131 —

S.n Telmo a 21 de oct.e de 1711

Hiszo al palto hasta 29 de agosto deste año

que importô 513 lh 2 mrs de v.on

Us.on

513 lh 2

Planilla del Gasto

Que vale desde Domingo 23 de Agosto hasta Sabado 29 de dicho de 1711 D.

Raciones de pan	almuerzo	Comida	Cena	Reales	Maravedises
Domingo	34 1/2	69	34 1/2	0023	
Lunes	34 1/2	69	34 1/2	0023	
Martes	34	68	34	0022	4
Miercoles	34 1/2	68	34	0022	4 1/2
Jueves	34 1/2	69	34 1/2	0023	
Viernes	34 1/2	69	34 1/2	0023	
Sabado	35	70	35	0023	2
	241 1/2	482	241	0160	4 1/2

Por los dos Ministros de ración — 0007

Por los guisados — 0002 — 4

Por la ración del moço que anda con la Mula — 0003 — 3

Por tres días de lavanderas — 0003

Son ciento y setenta y seis reales y cinco maravedises — 0176 — 5 1/2

que de pan costaron a 9 quartos ninguna — 0187 — 10

en Germes

a 12 en toda la semana

Raciones de Carne		Libras
Domingo	70	17 1/2
Lunes	70	17 1/2
Martes	69	17 1/4
Miercoles	69	17 1/4
Jueves	70	17 1/2
Viernes	12	3
Sabado	12	3
	372	93

Por la ración de Ayudantes en días carne — 3 1/2

Por la del cocinero y tres días de guardia de Vaca — 4

Son cien libras y media de Carne de Vaca — 100 1/2

y Carnero costó todo a 12 quartos montan — 0141 — 30

Por 16 libras de bacallao a 16 quartos — 0030 — 4

0359 — 10

0359 _ 10

— Por 1 @ de Vboas para los Almuerzos y Domingo al mediodia que se comen a dos pies para los Icenados — 0.23 _ 10

— Por Vituallas de Calavaza Berengenas y tomates — 0.14 _ 16

Dietas

— Por especias 28. qtos = 18. libras de Carbon 27. qtos = al ucema 4. qtos = Canela 16. qtos = 4. qllos de Vino a 6. qtos = monta todo — 0.11 _ 22

— Por 15. qllos de leche para Suezos a 2 qtos. 30. qtos = 12. huebos a 6. mrs. 18. qtos = media libra de Azucar blanco 12½ qtos = — 0.07 _ 4

— Por Una libra de Vizcochos 28. qtos = otra de panales 34. qtos todo — 0.07 _ 10

Monta el gasto ordinario — 0423 _ 4

Gasto extraordinario —

— Por el Jornal de las Lavanderas y 7. libras de Jabon — 0.18 _ 20

— Por arias 3. qtos = y por m. de li. de hilo Cuero 6. rs. = media de Zinta morada 5 rs. — 0.11 _ 12

— Por 4. fan. de Zevada para la mula a 13. rs ¼ — 0.53 _

— Por 3½ herraduras en dos vezes beces — 0.07 _

Monta el gasto extraordinario — 0.89 _ 32

Gasto de las Despensas

— Primeram.te 3. qllos de Sal =

— It. 9 de Garvanzos para dos potajes y ollas de enfermos

— It. 1¾ de tocino para las ollas de enfermos =

— It. 8. libras de pasas para dhos =

— It. 4. quartillos de Aceite en esta man.ra

35 — Para luces =

4 — Para guisado =

39 —

39 — Rafael Cornero =
1 —
40 — Son los dhos. quarenta quartillas de Arz. =

Gasto ordinario — 0423 — 4 —
Gasto extraordinario — 0089 — 32 —
= 0513 — 2 —

Monta quinientos y treçe rs. y dos mrs. de vn. Los quales se sacaron de las Arcas de tres llaves de este Seminario, Sevilla 1º de Septre. de 1711 —

[illegible] Ballesteros

[illegible]

Mandan dar y pasar en quenta en la que se tomare de los mrs. del Arca de tres llaves del Colegio Seminario desta Ciud. los quinientos y treçe rs. y dos mrs. de vn. que en esta Hijuela se contiene. [illegible] en Santelmo a veinte y uno de octubre de mill setecientos y onçe as.

[illegible signatures] Diego [illegible]

[illegible] 342 [illegible]

4

En S.n Telmo a 21 de Dizien de 1711

Asig.a el alto Salta s dise q esta cal.

que Importo 711 h de v.n

Vo
y 15

Ml

Alt. Plazuela del Gasto

Que vale desde Domingo 30. de Agosto hasta Sauº 5. de Sepre. de 1711.

	Racs. de pan =	almdo. =	Coma. =	Cena =	Ds. ves =
Domº	35 ½	71	35 ½	0023	4
Lunes	35 ½	71	35 ½	0023	4
Mars.	35 ½	71	35 ½	0023	4
Miercs.	35 ½	71	35 ½	0023	4
Jues.	35 ½	71	35 ½	0023	4
Viers.	35 ½	71	35 ½	0023	4
Sauº	35 ½	71	35 ½	0023	4
	248 ½	497	248 ½	0165	4

Por los dos Ministros de racion — 0007 —

Por los criados — 0002 — 4

Por la racion del mozo que anda con la mula — 0003 — 0

Por tres dias de lavanderas — 0006 —

Son ciento y ochenta y vna hogs. y cinco racs. = 0181 — 5

de pan costaron a real montan — 0181 — 28

enfermos

12. en toda la Semª

	Racs. de Carne =	Libras =
Domº	72	18
Lunes	72	18
Mars.	72	18
Miers.	72	18
Jueves	72	18
Viernes	12	3
Sauado	12	3
	384	96

Por la racion del Ayudante — 3 ½

Por las del cocinº y tres dias de lavanderas de baca — 4

Son ciento y tres libras y media de carne las 24 ½ = 103 ½

de carnero a 13 qtos. y las 79 restantes a 12 qtos. montan — 0149 —

Por 16 lis. de bacallao para viernes y sauado a 16 qtos. lia. montan — 0030 — 4

0360 — 32

	0360 — 32
Por Vituallas de Calauaza Berengenas y tom.^{es}	0009 — 4
Por 9 @ de Vbas para al muerzos de toda la semana y dos noches de Viernes y Sauado	0019 — 2

Dietas

Por el pecias para los enfermos = y tres quartos de cerbas	0002 — 28
Por 14 ½ docenas de sanguijuelas que se echaron de este año a esta parte a 3 r.^s docena	0043 — 17
Por 24 li.^s de Carbon	0004 — 4
Por 6 q.^{llos} de leche a 10 m.^{rs}	0001 — 26
Por 7 q.^{llos} de vino a 6 q.^{tos} = y por 6 huebos a 6 m.^{rs}	0006 —
	0447 — 11

Monta el gasto ordinario

Gasto extraordinario

Por el Jornal de las lavanderas y 7 libras de xabon	0018 — 6
Por los Salarios del Maestro Cañero y Zapatero	0049 —
Por 18 pares de Zapatos para los muchachos a 7 ½ r.^s	0135 —
Por 12 pares de medias p.^a dhos a 4 ½ r.^s	0054 —
Por vna mano de Cartillas	0003 — 17
Por vna docena de libros de Zayno	0004 —
	0263 — 23

Monta el gasto extraordinario

Gasto de las Despensas

— Primeram.^{te} 4 q.^{llos} de Sal =

— Itt. 12 libras de pasas para los enfermos =

— Itt. 4 q.^{llos} de Garuanzo para vn potaje =

— Itt. 1 li.^{a} ¾ de toçino =

— Itt 41 q.^{llos} de Aceite en esta man.^{ra}

35 — Para luces =

4 — Para alquilados =

1 — Para el Mtro. de Cocina

=40 —

4º 1 _ 2ª Ayuda ala enfermeriaª =
(41 _ Son los dhos. quarenta y vno Mrs. de Azeite =

Gasto ordinario _ 0447 _ 11 _
Gasto extraordinario _ 0263 _ 23 _
= 0711 _ .

Monta, setecientos y once R.s de v.on los quales he rezivido de las arcas de tres llaues deeste R.l Semin.o Sevilla 5. de Sept.re de 1711 a. B. S.

Joseph Ballesteros

Librese de Sauonas y passar en quenta en la que se tomare de los mrs. del Arca de tres llaues de R.l Colegio Seminario desta Ciu.d Los setecientos y once R.s de v.on que en esta Hijuela se contienen. Dho en Santelmo a veinte y vno de oct.e de mill setecientos y onze años =

[signatures]

Pag.do Cr. 434 de corresp.te cuent.a de ab.ta a 231 —

S.n Telmo a 21 de octtre de 1711 – as

Respuesta del parto hasta 12 de Sept.re

Su Imp.to 939 r.s 28 mrs de vellon

1.a Da

939 r.s 28

Ajuste del Gasto

Que vale desde Domingo 6 hasta 12 de Septre de 1711 a-

Razes de pan	Coma	Cena	Cena	Reales vellon
Domo	35 ½	71	35 ½	0023 — 4
Lunes	35 ½	71	35 ½	0023 — 4
Mars	35 ½	71	35 ½	0023 — 4
Miers	35 ½	71	35 ½	0023 — 4
Jues	35 ½	71	35 ½	0023 — 4
Viers	35 ½	71	35 ½	0023 — 4
Sabo	35 ½	71	35 ½	0023 — 4
	248 ½	497	248 ½	0165 — 4

Por los dos Ministros de racion — 0007 —

Por los Guisados — 0002 — 4

Por la del que anda con la Mula — 0003 — 3

Por tres dias de Lavanderas — 0003 —

Son ciento y ochenta y una hogs y cinco razes de pan = 0181 — 5

Costaron las 145 a real: y las 36 hogs y cinco razes a 9 qtos — 0184 — 2

enfermos

a 12 toda la Sema

	Razes de pan	Libras
Doml	72	18
Lunes	12	3
Mars	72	18
Miers	72	18
Jues	72	18
Viers	12	3
Sauado	12	3
	324	81

Por la racion del Ayudante — 3 ½

Por la del Niño de Cocina de 4 dias y media de Lavanderas de Baca — 2 ½

Son ochenta y siete libras de carne: las 24 ½ = 87 —

de Carnero a 13 qtos y las 62 ½ de baca a 11 qtos montan — 0118 — 12

Por 25 lbs de Bacallao para los viernes y dia de ayuno a 16 qtos la — 0047 — 2

Por 4 qlos de Alubias para el pote de dos dias a 5 qtos el quartillo — 0002 — 12

0351 — 28

	0351 — 28
Por vituallas de Calabaza y tomates en 4 dias	004 — 32
Por 11 @ de ubas para los almuerços de toda la semana y tres noches de pescado a diferentes precios	024 — 24

Dietas

Por especias q al los enfermas 27 qtos y por 18 li. de Carbon 27 qtos por tres q llos de vino 18 qtos monta todo	008 — 16
	0390 — 8

Monta el gto ordinario

Gasto extraordinario

Por el Jornal de las Labanderas y 2 li. de Xabon a 2½ q	018 — 6
Por media lia de Algodon 4 reales y para ostias 3 qtos	004 — 12
Por 336 qtts de Leña de Zepas a 14 qtos el qtt	553 — 14
Por aderezar la sala de la Cocina 12 r. y q. andar la cerram. 14 qtos	013 — 22
	0589 — 20

Monta el gasto extraordinario

Gasto de las Despensas

— Primeramte 3 qllos de Sal =
— Itt. 8 de garvanzos =
— Itt. 9 li. de pasas =
— Itt. 1 lia ¾ de tocino =
— Itt. 43 quartos ⅜ de Aceite en esta manera

35 — Para luçes =
6 — Para guisados =
2½ — Para el cocinero y un dia de Labanderas
0¼ — Para la enferma =

43⅜ Son todos dhos quarenta y tres qllos y tres ochos de Azeite =

Gasto ordinario	0390	8
Gasto extraordino	0589	20
	0979	28

Monta novecientos y setenta y nueve rs y veinte y ocho mrs de von los quales he rdo de los Arcas de los haveres de este Seminario. Sevilla 12 de sepre de 1711 años =

Josef Ballesteros

Anse de Saconar y pasar en quenta en la que se toma re de los mrs del Arca de tres llaues del Rl. Colegio seminario de esta Ciudad: Los Novecientos y seten ta y nueue Rs. y veinte y ocho mrs de von. que en esta Hijuela se contienen. fho en Sn. telmo a veinte y uno de octe. de mil setecientos y onse as.

Tom. en 853 ... mrs ... ... a 23 ...

+

Pt.ª telmo a 21 de Octte de 1711

Asiª de la vela alta hasta 19 de sep.ʳᵉ de ofical

Que Impᵗᵒ 454 ℓ 12 mrs de vnᵒⁿ

Asiª 18

454 ℓ 12

Respuesta del gasto

Que vale desde Domingo 13 hasta Sabado 19 de Septiembre de 1711 =

Raciones de pan	almudes	Comida	Cera	hogazas	granos
Domingo	35	70	35	0023	2
Lunes	35	70	35	0023	2
Martes	35	70	35	0023	2
Miercoles	35	70	35	0023	2
Jueves	35	70	35	0023	2
Viernes	35	70	35	0023	2
Sabado	35	70	35	0023	2
D	245	490	245	0163	2

Por la de Ministros de racion — 0007
Por organiados — 0002 — 5
Por la razion del muchacho que guarda con la Iglesia — 0003 — 3
Por tres dias de lavanderas — 0003
Son ciento y setenta y nueve hogazas y quatro granos — 0179 — 4

de pan Costaron las 40 a real: la 83 a 9 quartos y las 56 y 4 raciones restantes a 9 1/2 montan — 0191 — 10

enfermos a la todalademas Raciones de Carne = Libras =

Domingo	72	18
Lunes	71	17 3/4
Martes	71	17 3/4
Miercoles	70	2 1/2
Jueves	71	17 3/4
Viernes	70	2 1/2
Sabado	70	2 1/2
	315	78 3/4

Por la racion del Ayudante de D. Diacarn° — 3 1/2
Por la del Medico de com[a] y 8 dias de adventura — 3
Son ochenta y uno libras y quarta de carne — 85 1/4

la 22 de carnero a 13 quartos y las 63 1/4 restantes de baca a 11 quartos montan — 0117 — 4

Por 24 1/2 lb. de Vacallao a 16 quartos para tres dias de pescado a 16 quartos libra — 0046 — 4

— 0354 — 18

0354 — 18

Por 1o. @ de [illegible] para almuerços y tres noches de zena — 0028 — 8
Por vituallas para las ollas de Comunidad y enfermos — 0007 — 14
Por 4 qtos de Hauas para vn potaje — 0002 — 12

Dietas

Por treze peçes 28 qtos = 18 li de Carnero 27 qtos = 3 qtos de vino 18 qtos — 0008 — 20
Por 2 li de toçino añejo para las ollas de enfermos por auerse acauado el que auia en casa, a 38 qtos li — 0008 — 32

0410 — 2

Monta el gasto ordinario

Gasto extraordinario

Por el Jornal de las Lauanderas y 1 li de Jauon — 0018 — 6
Por aderezar vna banca de la Cocina y clauos para ella — 0002 —
Por vna fana de Zeuada — 0015 — 4
Por nueue rs del Jornal al Maestro el herrero que adereço las esteras de la Yga — 0009 —

0044 — 10

Monta el gasto extraordinario

Gasto de las Despensas

— Primeramte 4 quartillos de Sal =
— Ytt. 9 de garuanzos para dos potajes y ollas de enfermos
— Ytt. 7 li de pasas =
— Ytt 47 qllos 1/4 de Aceite en esta mª =

38 — Para luces =
6 — Para el Guisado =
2 — Para el Coçinero y vn dia de Lauanderas =
1 1/4 — Para Ayudas a la enfermª =

C 47 1/4 — Son los dhos quarenta y siete quartillos y vn ocho. de Azeite =

Gasto ordinario — 0410 — 2 —
Gasto extraordinario — 0044 — 10 —
0454 — 12 —

Monta, quatrocientos y cinquenta y quatro r.s y doce m.s de v.on
Los quales he rec.do del Arca de tres llaues de este R.l Seminario, Sevilla 16 de Sept.re de 1711 a.s

Joseph Ballesteros

Ansse de Abonar y pasar en quenta en la q. se toma re a los m.s del Arca de tres llaues de R.l coleg.o seminario desta Ciu.d los quatrocientos y cinquenta y quatro R.s y doze m.s de v.on que en esta Libranza se contienen. Ffho en S.n telmo a veinte y vno de Oct.e de mill setecientos y onze a.s

[illegible] Diego Sanchez

[illegible] 3.2 [illegible] 31 mrs de p.ta con [illegible] al f.o 231

c. Retirno a 21 de oct.e de 1711 a[illegible]

Mi. de gasto hasta 26 de oct.e del Hosp.l

que ymporta 422 R.s de vellon

[illegible]

422

Minuta del gasto

Que se hizo desde Domingo 20 hasta Sauado 26 de Sept.re de 1711 =

Raz.es de pan	alm.co	Com.a	Cena	hog.s y tra.
Dom.o	35 ½	71	35 ½	0.23 — 4 —
Lunes	35 ½	66	35 ½	0.22 — 5 —
Mar.s	35	70	35	0.23 — 2 —
Mier.s	35	70	35	0.23 — 2 —
Jue.s	35 ½	71	35 ½	0.23 — 4 —
Vier.s	35 ½	71	35 ½	0.23 — 4 —
Sau.o	35 ½	71	35 ½	0.23 — 4 —
	247 ½	490	247 ½	0164 — 1 —

— Por los dos Ministros de racion ——— 0007 —

— Por los Guisados 16 raz.es ——— 0002 — 4 —

— Por la racion del moço que handa con la mula — 0003 — 3 —

— Por tres dias de Lauanderas ——— 0003 —

Son ciento y ochenta hog.s y dos raz.es de pan = 0180 — 2 —

Costaron a 9 ½ q.tos montan ——— 02.1 — 2.

enfermos
a 6. toda la Sem.na

Raz.es de Carne	Libras
Dom.o 71	17 ¾
Lu.s 68	17
Mar.s 72	18
Mier.s 71	17 ¾
Jue.s 72	18
Vier.s 6	1 ½
Sau.o 6	1 ½
366	91 ½

— Por la racion del Ayudante ——— 3 ½

— Por la del Correo y tres dias de lauandera — 4 —

Son noventa y nueue li. de Carne, las = 99 —

14 de carn.o a 13 q.tos y las 85 de baca a 11 montan ——— 0131 — 14.

= 0333 —

	0333 —
— Por 17. lib.s de Bacallao para Viernes y Sauado a 16 quartos libra	0.32 —
— Por 9 @ de Abas a 24 quartos para almuerzos de la Semana y Zenas de Viernes y Sauado	0.25 — 14
— Por Vituallas de Calauaza y berenjenas	0.06 — 12
— Por especias 22 q.tos y por 12 lib.s de Jabon 18 q.tos	0.04 — 24
	0401 — 16

Monta el gasto ordinario.

Gasto extraordinario

— Por el Jornal de las Lavanderas y 2 lib.s de Jabon	0.18 — 6
— Por amolar la herramienta de la cozina 14 q.tos y por ostias de la Semana pasada y presente 6 q.tos	0.02 — 12
	0.20 — 18

Monta el gasto extraordin.o

Gasto de las Despensas

— Primeramente 4 q.tillos de Sal =

— Itt. 12 de garuanzos los 8 para dos potajes y los 4 para las ollas de enfermos de esta Semana y tres de las antecedentes en que por oluido se dejaron de poner =

— Itt. 6 lib.s de pasas =

— Itt. 43 1/2 q.tillos de Aceite en esta manera

38 1/2 — Para luces hauiendose añadido al Dormitorio medio q.tillo en cada noche desde el Domingo 20 =

4 — Para guisados =

1 — Para el Cozinero =

43 1/2 Son los dhos quarenta y tres q.tillos y medio de Aceite

Gasto ordinario	0401 — 16
Gasto extraordin.o	0.20 — 18
	0422 —

Monta quatrocientos y veinte y dos r.s de v.on los quales he r.do de las Arcas de tres llaues de este R.l Seminario Sevilla 26 de Seg.bre de 1744

Joseph Ballesteros

Anse de Pauonar y pasar en quenta en la que se tomare
de los ... del Arca de tres llaues del Rl. Colegio Semin.
de esta Ciud. los quatrocientos y veinte y dos ps. dos rs. de oro
que menciona la Carta de contra. fho en S. Thelmo a dos
dias y nueve de octubre de mil setecientos y once

[illegible signature] [illegible signature] Diego Sanchez Duran

[illegible] en 28 del mes [illegible] f.o 232 —

P.te Almo a l.r Creaci.n E.... 1711

Ymp.a de gasto hasta 3 de oct.e a dos

Lic.da Impuesto 10o45 R.s 15 m.s

Lons.
Lib.

10o45 R 15

Ca 1 1/2

Rtª. del gasto

Que vale desde Domingo 27 de septre hasta Sauado 3 de octe de 1771 =

Clases de pan =	d[illegible]os	Comida =	Cena =	[illegible]	[illegible] =
Domº	35 1/2	71	35 1/2	0 0 23	4
Lunes	35 1/2	71	35 1/2	0 0 23	4
Martes	35 1/2	71	35 1/2	0 0 23	4
Mierc.	35 1/2	68	35 1/2	0 0 23	1
Jueves	35 1/2	71	35 1/2	0 0 23	4
Viernes	35 1/2	71	35 1/2	0 0 23	4
Sauado	35 1/2	71	35 1/2	0 0 23	4
D	248 1/2	494	248 1/2	0 165	1

Por las dos Ministros de racion — 0 0 7 —

Por los [illegible] — 0 0 2 — 4

Por la racion del [illegible] en la Mula — 0 0 3 — 3

Por tresdias de Lauanderas — 0 0 3 —

Son ciento y ochenta y una [illegible] y dos raz. = 0 181 — 2

de pan. Cocida a 9 1/2 [illegible]tos montan — 02 0 2 — 12

enfermos

		Clases de Carne =		Libras =
6	1 1/2	Domº	72	18
6	1 1/2	Lunes	72	18
6	1 1/2	Martes	72	18
6	1 1/2	Mierc.	70	17 1/2
6	1 1/2	Jueves	72	18
6	1 1/2	Viernes	4	1
4	1	Sau.	4	1
			366	91 1/2

Por la racion del Ayudante de 7 dias de carnero — 3 1/2

Por la del Cocinero y vn dia de lauanderas baca — 3 —

Son nouenta y ocho libras de Carne las 13 de carnero a 13 qtos = y las 85 de baca a 11 qtos montan — 013 0 — 22

Por 19 libras de Bacallao a 16 qtos — 0 0 35 — 26

Por 9 @ de [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] — 0 0 26 — 12

Por Vituallas de Calauaza Verengenas y tomates — 0 0 9 — 6

Por 4 qllos de [illegible] para vn [illegible] de [illegible] [illegible] — 0 0 2 — 12

= 04 0 6 — 22

	04.6 — 22
Por 8. l^s del puerco que se tomaron para salar para las ollas de los enfermos a 24 q^tos la l^a montan	0.22 — 20
Por especias para las ollas de los dhos	0.01 — 30
	0431 — 4

Monta el gasto ordinario

Gasto extraordinario

Por el jornal de las lavanderas y 1 l^s de xabon a 7½ q^tos	0.18 — 6
Por los salarios del M^ro. Cañero y Zapatero del mes de Dez^re	0.49 —
Por 82 q^s de leña de olivo a 2¼ r^s de v^on el q^l	0184 — 12
Por una libra de Almidon (digo) dos a 12 q^tos = 3 q^tos de ostias	0.01 — 26
Por quitar la Bela	0.04 —
Por 15000 alfil^res a 8½ r^s el millar montan	0133 — 24
Por hilo para en[illegible] los dhos	0.01 — 26
Por una libra de Zera	0.07 —
Por una ar^a de zevada para la Mula	0.14 —
Por una libra de Zinta blanca 12 r^s = y una quarta de hilo montado 3	0.15 —
Por un par de Zapatos que se le dieron al P. fr. Juan de S^n Telmo	0.14 —
Por 12. pares de medias a 4½ r^s para los muchachos	0.54 —
Por 14. pares de Zapatos p^a dhos	01.05 —
Por 12. r^s de dos ganapanes q^e alcancaron del S^r Cont^or y M^ro May^r	0.12 —
Por el porte de una Carta	0.00 — 12
	0614 — 11

Monta el gasto extraordinario

Gasto de las Despensas

— Primeram^te 4. quartillos de Sal =
— It. 4 de garuanzos para un potaje =
— It. 2. l^s de pasas para los enfermos =
— It. 1. l^a ¾ de tocino para dhos =
— It 44 q^llos de Azeite en ollas[illegible]

38 1/2 Para luces =
4 — Para guisados =
1 1/2 Para el cocinero y India Lavandera &c. =
44 — Son los dhos. quarenta y quatro quartillos de Aceite =

Gasto ordinario — 0431 — 4 —
Gasto extraordin. — 0614 — 11 —
s = 1045 — 15 —

Monta. Un mill y quarenta y cinco r. y quince mrs. de vn. los que se le libran de las Arcas de Tres llaves del Collegio Seminario. Sevilla 3. de oct. de 1711 a.

Joseph Ballesteros

Anse de Librar y pasar en quenta en lo que tomare de las Arcas de tres llaves de el Colegio Seminario desta Ciud. Los un mill y quarenta y un Rs. y quinze mrs. de vn. que en esta Cuenta se mencionan. fho en san telmo a nueve de Octubre de mill setecientos y once as.

[illegible] Mandoñana — [illegible] — Diego [illegible]

[illegible] 626 — [illegible] — 232 —

Recivo a 22 de Oct.e de 1744 as.

Asiento de pasto hasta 10 de oct.e de 1745

Que ymporta 499 p.s 32 m.s de v.n

N.ta

Abonanse en data y.o 499 p.s 32 m.s p.a q.e conste de la esc.ta como consta en nota.

499 p 32 -

Rifuelta del gasto

Que vale desde Domingo 4. de oct.re hasta Sauado 10. d.ho de 1711 =

Raz.es de pan =	Com.a =	Cena =	Cena =	Pag.os raz.es =
Domingo	35½ —	71 —	35½	0o23 — 4 —
Lunes	35½ —	71 —	35½	0o23 — 4 —
Mar.s	35½ —	71 —	35½	0o23 — 4 —
Mier.	35½ —	71 —	35½	0o23 — 4 —
Juebes	35½ —	71 —	35½	0o23 — 4 —
Vier.s	35½ —	71 —	35½	0o23 — 4 —
Sauad.	35½ —	71 —	35½	0o23 — 4 —
P	248½	497 —	248½	0165 — 4 —

Por las de Ministros de razion — 0o07 —

Por los Guisados — 0o02 — 4 —

Por la razion del Mozo guarda con la mula — 0o03 — 3 —

Por tres dias de Lavanderas — 0o03 —

Con que son los que hazen Dra[illegible] = 0181 — 5 —

de pan, costaron a 9½ q.tos que montan — 0211 —

en fermos

Raz.es de Carne =		Libras =
Dom.o	72	18
Lunes	72	18
Mar.s	72	18
Mier.s	72	18
Juebes	72	18
Vier.s	4	1
Sau.o	4	1
P	368	92

Por la razion del Ayudante — 3½

Por la del Cozinero y tres dias de Lavandera de ba.a — 4 —

Son, noventa y nueve libras y media de = 99½

Carne, las 10½ de Carnero a 13. q.tos y las 89. restantes de baca a 11 q.tos montan — 0431 — 8 —

Por 18. l.s de vacallao a 16 q.tos l.a para d.s dias — 0o33 — 2o

Por 12 @ de [illegible] que [illegible] en los [illegible]

0376 — 4.

Semana Zenas de [illegible] y Sauado que el Domº	0376 — 4 —
a medio dia veinte [illegible] de tres quesos	0032 — 8 —
Por tortillas de Calauazas berengenas y tomates	0009 — 18 —
Por ciruelas	0001 — 22 —
	0419 — 18 —

Monta el gasto ordinº

Gasto extraordinº

Por el Jornal de las Lauanderas y 7. lᵉˢ de xabon	0018 — 6 —
Por ostias 3. qᵗᵒˢ y por amolar los cuchillos 14. = y m⁰ real del porte de vna carta	0002 — 16 —
Por vn casillo de Cobre para repartir la Comida	0003 — 26 —
Por media de Zera	0007 —
Por los Salarios de los Ofizos. de Cañero y Zapatero	0049 —
Monta el gasto extraordinario	0080 — 14 —

Nota
se abonó á M. Antigüo del Covᵗᵒ

Gasto de las Despensas

— Primeramᵗᵉ 4 qᵗᵒˢ de [illegible] =
— Ittem 5. de garuanzos para el [illegible] de comunidad y en[illegible] =
— Ittem 3. lᵉˢ de pasas =
— Ittem 4 3/4 de Aceite Cretan⁰ =
38 1/2 — Para luces =
4 — Para el guisados =
1/2 — Para el Cozinero =
0 1/4 — Para la enferma =
43 — 3/4 Son los dichos quarenta y tres qᵗᵒˢ y tres ochos de Aceite =

Gasto ordinario — 0419 — 18 —
Gasto extraordinº — 0080 — 14 —
0499 — 32 —

Monta quatrocientos nouenta y nueue r. y treinta y dos mrs. v. en que se [illegible] las semanas de este mes. Perú 10. de oct.ᵉ de 1712

Fr. [illegible] Ballestero

Ansele abonar y pasar en quenta en la q̃
se tomare delos mrs del Arca de tres llaves del R.l
Colegio Seminario desta Ciudad: Los quatrocien
tos y noventa y nueve p.s y treinta y dos mrs q̃ in.
que en esta Hijuela se contienen. fho en Santelmo
a veinte y dos de oct.e de mill setecientos y [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

Tom.o Ca. 355 [illegible] mrs [illegible] a f.a 232

[illegible]

En la hijuela de paisa esta hij.a q̃ se aplicaron los q̃ [illegible]
Se hallo que la part.da de 42 p.s y [illegible] delos Salarios [illegible]
y [illegible] se puso en la hij.a anteced.te con q̃ es [illegible]
se rebaja: y queda el imp.te desta hij.a en 450 p.s 32 mrs y
son solo los que se abonan y [illegible] 300 p.s 21 mrs [illegible] [illegible]
dha q̃ [illegible]

S.n Telmo á 22 de oct.e de 1711

Rec.a del pasto hasta 12 de octu.e de este año

que importó 468 r.s 25 m.rs de vellon =

468_25

Minuta del gasto.

Que vale desde Domingo 11 hasta Sauado 17 de octubre de 1711 =

	Raz.es de pan =	almuerzo =	Comida =	Cena =	Pesos	reales =
Dom.º	35 1/2	71	35 1/2	0023	4
Lunes	35 1/2	71	35 1/2	0023	4
Mar.s	35 1/2	71	35 1/2	0023	4
Mier.s	35 1/2	71	35 1/2	0023	4
Jueb.s	35 1/2	71	35 1/2	0023	4
Viern.s	35 1/2	71	35 1/2	0023	4
Sab.º	35 1/2	71	35 1/2	0023	4
	248 1/2	497	248 1/2	0165	4

D

— Por los dos Ministros de razion — 0007 —

— Por los Guisados — 0002 — 4 —

— Por la razion del mozo que anda con la mula — 0003 — 3 —

— Por tres dias de lauanderas — 0003 —

Son ciento y ochenta y vn pesos y cinco reales = 0181 — 5 —

de pan. Costaron 29 1/2 que montan — 0203 — 6 —

enfermos	Raz.es de Carne =		Libras =
a 4 onzas la Sem.ª =	Dom.º	72	18
	Lunes	72	18
este dia se trasso carne de la tabla	Mar.s	72	18
	Mier.s	72	18
	Jue.s	72	18
	Vier.s	4	1
	Sab.º	4	1
		368	92

D

— Por la razion del Ayudante de Diacono — 3 1/2

— Por la del Cozinero y tres dias de lauanderas — 3 1/2

Son nouenta y nueue libras de Carne: las 21 de — 99 —

Carnero a 13 quartos; y las 78 de baca, y dellas las 52 1/2 a

12 quartos y las 18 1/2 a 16 por auerse traydo de la tabla montan — = 015. — 32.

0354 — 4 —

Por 18 ½ libras de Bacallao para viernes y sábado á 16 quartos libra	0354 – 4
	0034 – 28
Por vituras de Calabaza y berenjenas	0010 – 17
Por 9 @ de ubas que los Almonedero de la dama … y Cenas de viernes y sabado	0027 – 18
Por especias 11 quartos	0001 – 10
Monta el gasto ordinario	**0428 – 9**

Gasto extraordinario

Por el Jornal de las Lavanderas y 7 libras de jabon	0018 – 4
Por 5 cerraduras para la Ruta en diferentes dias	0010 –
Por dos llaves para dos puertas de dos Salas del quarto del Marqués y aderezar las cerraduras = y 8 quartos de ostias	0012 – 12
Monta el Gasto extraordinario	**0040 – 16**

Gasto de las Despensas

Primeramente 3 quartillos de Sal =
Ittem 9 de barriles para las ollas de Comunidad y enfermos =
Ittem 2 libras de peras para dichos =
Ittem 44 quartillos de Aceite en esta manera =

38 ½	Para Luces =
4	Para Guisados =
1 ½	Para el Altar de Cocina y un dia de Lavanderas =
44	Son los dichos quarenta y quatro quartillos de Aceite

Gasto ordinario	0428 – 9
Gasto extraordinario	0040 – 16
Monta quatrocientos y sesenta	0468 – 25

y ocho reales y veinte y cinco maravedís de vellón los quales he ... de las ... de tres llaves ... el Seminario Sevilla 17 de octubre de 1711 =

Joseph Ballestero

Anse de abonar y pasar en quenta en la Qua
secretario dellos mrs del Arca de tres llaues del
Rl. Colegio Seminario desta Ciud. en quatroci
entos y sesenta y ocho Rs. y veinte y cinco mrs
de vellon que en esta libranza se le an dado.
fho en san telmo a veinte y dos de octubre de mil
setecientos y onze años

[signatures]

Pago en ... Rs. y 12 mrs ... a 232

Pteltmo a 24 de octte de 1711

Hispº algalo hasta dho dia

Que ymporto 499 ℓ 16 mrs de von

Pdo
465

[illegible]

499 ℓ 16

Ajuste del Gasto

Que vale de de Domingo 18. hasta Sauado 24. de oct.e de 1711

Raz.es de pan	alm.co	Com.a	Cena	Sog.s	raz.es
Dom.o	35 1/2	71	35 1/2	0023	4
Lunes	35 1/2	71	35 1/2	0023	4
Mar.s	35 1/2	71	35 1/2	0023	4
Mier.s	35 1/2	71	35 1/2	0023	4
Jue.s	35 1/2	71	35 1/2	0023	4
Vier.s	35 1/2	71	35 1/2	0023	4
Sab.o	35 1/2	71	35 1/2	0023	4
	248 1/2	497	248 1/2	0165	4

P.

Por los dos Ministros de racion — 0007

Por los Guisados — 0002 — 4

Por la racion del mozo que handa con la mula — 0003 — 3

Por tres dias de Lavanderas — 0003

Son ciento y ochenta y vna hog.s y cinco raz.es — 0181 — 5

de pan. Costaron a 10 1/2 q.tos montan — 0224 — 22

enfermos a q.ento de la Sem.a:

Raz.es de Carne	Libras
Dom.o — 72	18
Lunes — 72	18
Mar.s — 72	18
Mier.s — 72	18
Jue.s — 72	18
Vier.s — 4	1
Sab.o — 4	1
368	92

P.

Por la racion del Ayudante — 3 1/2

Por la del Cocinero y tres dias de lavanderas — 4

Son noventa y nueve libras y media de — 99 1/2

Carne las 10 1/2 de Carnero a 16 q.tos y las 89 restantes

de Vaca a 13 q.tos mon[illegible] — 0155 — 3

Esta baca fue a 12 q.tos las 89 [illegible] ser.n bar baco en la [illegible] siguiente a esta — 0380 — 18

		038. 18
Por Coles y Calabazas p.a las ollas de Comunidad y en fermos		0.11 10
Por 18 l.s de Bacallao p.a Vier.s y Saub. a 16 q.tos l.a		0.33 30
Por 9 @ de Abas para los Almuerzos de toda la Semana, y Zenas de Vier.s y Saub. a dif.tes precios		0.30 16
Por especias para los en fermos		0.07 22
		0457 28

Monta el Gasto ordin.o

Gasto extraordin.o

Por el Jornal de las Lavanderas y 7 l.s de Jabon	0.18 6
Por el p.te de tres Cartas = y 3 q.tos p.a ostias 15 ½ q.tos = y p.r amolar la herram.ta de Cocina 14 q.tos monta todo	0.03 16
Por m.a fan.a de Zeu.a p.a la mula	0.15
Por dos Vidrieras nuevas que se echaron para la Cont.ria	0.05
	0.41 22

Monta el gasto extraordin.o

Gasto de la Despensa

Primeram.te 3 q.llos de Sal =
It. 9 del garu.o p.a las ollas de Comun.d y en fermos =
It. 1 l.a de pasas =
It. 43 ½ q.llos de Aceite en esta m.a =

38 ½	P.a Luces =
4	Para Guisados =
1	P.a el Cocinero =
C 43 ½	Son los dhos. quarenta y tres q.llos y m.o de Aceite =

Gasto ordinario	0457 28
Gasto extraordin.o	0.41 22
	0499 16

Monta quatrocientos y noventa y nueve r.s y diez y seis mar.s de v.on Los quales ser... de la ... Fr. ... Castellanos ... Al ... Sevilla 24 de oct.re de 1711

Fr. ... Ballestero

03 80. 18

Anse de abonar y pasar en quenta en la q
se tomare de los mrs del Arca de tres llaves del Rl
Colegio Seminario de esta Ciudad. Los quatro
cientos y noventa y nueve Rs. y diez y seis ms
de vellon que en esta Papela se contienen. fho
en S.n telmo a veinte y quatro de octe de mill sete
cientos y onse años

[signatures]

[illegible] en 333 [illegible] ass.o a 232

S.ᵗ telmo a 3 de Nov.ᵉ de 1711

Rifsª del quarto Salta 31 de octu 2 pm.ᵒ pas.ᵈᵒ

Importa 562 L.ˢ 28 mr̃s

Ass.ᵒᵒ

562 L 28

Razon del Gasto

Que sale desde Domingo dia 25 de oct.re hasta Sau.do 31 dho. de 1744 =

Razon del pan	= almu.do	= Com.a	= Cena	= Son h.s	r.s
Domin.go	35 ½	71	35 ½	0023	4
Lunes	35 ½	71	35 ½	0023	4
Mar.s	35 ½	71	35 ½	0023	4
Mier.s	35 ½	71	35 ½	0023	4
Jue.s	35 ½	71	35 ½	0023	4
Vier.s	35 ½	71	35 ½	0023	4
Sauado	35 ½	71	35 ½	0023	4
	248 ½	497	248 ½	0165	4

Por los dos Ministros de racion — 0007

Por los Guisadores — 0002 — 5

Por la racion del que handa con la Mula — 0003 — 3

Por tres dias de lauanderas — 0003

Son ciento y ochenta y dos ho.s de pan, costa = 0182 — ron. a 10 ½ quartos montan — 0224 — 28

enfermos a 4 toda la sem.a

Razon de Carne	= Libras =
Domin.go — 72	18
Lun.s — 72	18
Mar.s — 4	1
Mier.s — 72	18
Jue.s — 72	18
Vier.s — 4	1
Saud.o — 4	1
300	75

Por la racion del Ayudante — 3 ½

Por la del Cocinero y un dia de lauanderas — 2 ½

Son ochenta y una libras de Carne, las = 81

10 ½ de carnero a 16 q.tos y las 70 ½ restantes de baca a 13 q.tos — 0127 — 20

Por 28 libras de Bacallao para la Comida de tres dias a 16 q.tos — 0052 — 24

Por 4 q.llos de Hauas para un gotafe a 5 q.tos — 0002 — 12

0187 — 16

— Por vna fanega de Sal 33. hto mxs	0047 — 16
— Por 36. docenas de Granadas q.a alm.co de seis dias a diferentes precios	0033 — 10
	0018 — 12
— Por 4. @ de Vbas q. vna alm.o y tres cenas de los dias de pescado a 32 ½ q.tos cada @	0015 — 10
— Por Vitualtas de Coles y Calauaza para la Comun.d	0010 — 4
— Por especias	0001 — 22
Monta el gasto ordinario	0486 — 6

Gasto extraordin.o

— Por el Jornal de las Lauanderas y 1. tt de Jabon	0018 — 6
— Por ostias 4. q.tos y el porte de vna Carta otros 4. y Vna libra de cera 7. r.s	0007 — 32
— Por rezurarlos muchachos, se dio para merendar a los oficiales de Barbero 6. r.s	0006 —
— Por m.o ll. ~~de ll~~ Carnero para la Sa. 6. r.s	0006 —
— Por los Salarios del Carnero y Zapatero que remienda	0049 —
Monta el Gasto extraordin.o	0087 — 4

De gasto de las Despensas
— Primeram.te 3. q.ttos de Sal =
— Itt. 9. del pan.s q.a dos potajes y ollas de enfermos =
— Itt. 9. ℓ.s de pasas =
— Itt. 47 ½ q.ttos de Aceite en esta manera

38 ½ — Para luces =
6 — Para guisados
2 ½ — Para el Cocinero y Lauanderas =
0 ½ — Para Ayuda a la enfermería =
047 ½ Son los dichos quarenta y siette quartillos y medio de Aceite =

Gasto ord.° —— 0486 — p. 6 —
Gasto extraord.° — 0087 — p. 4 —
Monta —— 0573 — 10

Vajanse diez p.s y diez y seis mrs
q.e en hijuela antecedente se cargaron demas al p.e
de la Arca como en ella se previno — 0010 — p. 16 —

Quedan quinientos y sesenta y dos p.s y veinte y ocho mrs — 0562 — p. 28
los que se recogeran en el Arca de tres llaves de este Seminario. Lima 31 de oct.e de 1711 años

Balleteros

Ansede Recibir y pasar en quenta en la que se tom. de los mrs del Arca de tres llaves de d.° Coleg.° Seminario de esta Ciudad. Los quinientos y sesenta y dos p.s y veinte y ocho mrs q.e en esta Hijuela se contienen. Lima en tres de Nov.e de mil setecientos y once

[signatures]

Diego Sanchez

Pag.da en 375 ... mrs p. cuenta ... a 232.

S.n Telmo à 13 de Nov.re de 1711 as.

Que Importo 383 R.s 16 m.rs la Pitanza della Comunidad del gasto ordin.o hasta 13 de este d.ho mes de Nov.re

ba
155

ℓ 383 R.s 16

1

Rl[illegible] del Gasto

Que vale desde Domingo 1.º hasta Sauado 7 de Nou.re de 1711 =

Raz.es de pan =	alm.co =	Com.a =	Cena =	bo.s y raz.es =
Domingo	35 ½	71	35 ½	0023 — 4
Lunes	35 ½	71	35 ½	0023 — 4
Mar.s	35 ½	71	35 ½	0023 — 4
Mier.s	35 ½	71	35 ½	0023 — 4
Juebes	35 ½	71	35 ½	0023 — 4
Viernes	35 ½	71	35 ½	0023 — 4
Sauado	35 ½	71	35 ½	
	248 ½	497	248 ½	0165 — 4

D

Por los dos Ministros de racion — 0007

Por los Guisados — 0002 — 4

Por la racion del mozo que handa con la mula — 0003 — 3 D.

Por tres dias de Lauanderas — 0003

Son ciento y ochenta y vn reales y cinco raz.es = 0181 — 5

de pan costaron a 10 ½ q.tos montan — 0224 — 22

enfermos a 4 en toda la Sem.a:

Raz.es de Carne =		Libras =
Dom.o	72	18
Lunes	72	18
Mar.s	72	18
Mier.s	72	18
Jue.s	72	18
Vier.s	4	1
Sau.o	4	1
	368	92

P

Por la racion del Ayudante de cozinero — 3 ½

Por la del Cocinero y tres dias de Lauan.s de boca — 4

Son nouenta y nueue libras y media de — 99 ½

Carne, las 10 ½ de Carnero a 15 q.tos y las 89 de bo.a a 12 q.tos — 0144 — 2

0368 — 24

Por 18. lib.s de vacallao q.e da las Zenas de Viernes y Sauado	0368 _ 22
a 16 quartos libra	0.33 _ 30
Por Vituallas de Calauaza y Colez q.e la com.d ver. ser.	0.12 _ 8
Por 36. docenas de granadas q.a seis. dias y vna @. de Vbas pa. el Sempzimo a diferentes precios	0.21 _ 18
Por 12. docenas de granadas que se dieron, las 6. docenas dia de todos S.tos al medio dia. y las otras seis el Viernes por la noche a 4 q.tos docena 48. q.tos	0.05 _ 22
Monta el Gasto ordinario	0442 _

Gasto extraordinario _

Por el Jornal delas Lauanderas y 7 lib.s de xauon a 7 ½ q.tos	0.18 _ 6
Por 6. alm.es de Castañas para la noche de todos S.tos a 14. q.tos	0.09 _ 30
Por los portes de 3. cartas y 3. q.tos de postas	0.01 _ 28
Por 2. quintales de pasa de Almuñecar para el gasto del año. a 40. r.s q.l = y 3 ½ @. de pasa de Sol a 26. r.s q.l monta	0102 _ 24
Por 32. pares de Zapatos a 7 ½ r.s, y 17. pares de medias a 4 ½	0369 _
Por vna lib.a de cera	0.07 _
Por vna fan.a de zeuada	0.17 _
Por m.o Jornal a vn hombre que estendio el Cascote del camino que va a la puerta de Xerez = y 6. r.s al m.ro. Cañero por su trauajo y hiero para tauicar 3. puertecillas de las arcas de agua de la Baruacana	0.08 _
Por 4 r.s que se pag.on al cerrajero por aderezar 3. cerraduras vna del quarto del Cont.or otra de la Po.ria y otra del quarto alto de la Calle	0.04 _
Por 5 ½ docenas de cucharas de palo para la Comunidad a 6. q.tos docena	0.03 _ 30
Monta el gasto extraordin.o	0541 _ 16

De Gasto delas Despensas.

Primeram.te 3. q.llos de Sal =

— Ytt. 8 de garuanzos guisados potajes =

— Ytt. 35. li.s de pasas de las que auia en caja del año pasado que se dieron las 32. libras en 2. zenas de noche de todos S.tos y S. Saul y las 3. restantes para enfermos

— Ytt. 43 ½ q.llos de Aceite en esta forma

38 ½ — Para luces =

4 — Para las comidas de Viernes y Sauado =

1 — B.a del cozinero =

C43 ½ Son los dhos. quarenta y tres quartillos y m.o de Aceite ==

Gasto ordinario — 0442 —

Gasto extraordin.o — 0541 — 16 —

= 0983 — 16 —

Monta, nouecientos, y ochenta y tres r.s y diez y seis m.rs de v.on Los q.les he rezivido de las Arcas de tres llaues de este R.l Semin.o Seuilla 2 de nou.re de 1711 a.s

Ballesteros

Mandase abonar y pasar en quenta en la que se toma de los m.rs del Arca de tres llaues del R.l Colleg.o Semin.o de esta Ciu.d Los nouecientos y ochenta y tres R.s y diez y seis m.rs de v.on que en esta hij.a se contiene. fho en S.n Telmo a trese de Nou.e de mil setecientos y onse a.s —

[signatures]

Rexa. en 655 ... m.rs dep. con ... 239 —

S.ⁿ Telmo a 16 de Nov.ᵉ de 1711

Hist.ᵃ del gasto hasta 14 deste mes y año que importo 180 p.ˢ 14 m.ˢ a s.ᵒⁿ

Rda
A.S.J.

180 p.ˢ 14

Miguel del Gaito

Que Vale de Domingo 8 hasta Sauado 14 de Nouie de 1711

Raz.es de pan	alm.co	com.a	Cena	ps es Rs
Dom.o	35 1/2	71	35 1/2	0.23 — 4
Lunes	35 1/2	71	35 1/2	0.23 — 4
Mar.s	35 1/2	71	35 1/2	0.23 — 4
Mier.s	35 1/2	71	35 1/2	0.23 — 4
Jue.s	35 1/2	71	35 1/2	0.22 — 5
Vier.s	35 1/2	66	35 1/2	0.23 — 4
Sau.o	35 1/2	71	35 1/2	0.23 — 4
	248 1/2	492	248 1/2	0164 — 5

Por los dos Ministros de razion — 0.07

Por los Guisados — 0.02 — 4

Por la razion del mozo que handa con la mula — 0.03 — 2

Por tres dias de lauanderas — 0.03

Son ciento y ochenta y un ho g.s de pan costa — 0181

ron a 10 1/2 q.tos montan — 0223 — 20

enfermos	Raz.es de Carne	Libras
de toda la Semana	Dom.o — 72	18
	Lunes — 72	18
	Martes — 72	18
	Miercoles — 72	18
	Juebes — 72	18
	Viernes — 4	1
	Sauado — 4	1
	368	92

Por la razion del Ayudante de 7 dias carne — 3 1/2

Por la del Cocinero y tres dias de lauan.ras de b.a — 4

Son nouenta y nueue libras y media de carne — 99 1/2

Costaron las 10 1/2 de Carne a 16 q.tos y las 89 — 124

	0223 — 20
restante de Baca a 18 q.tos montan	0155 — 30
Por 17 ½ lb. de Bacallao a 16 q.tos para viernes y sab.o	0.32 — 32
Por Coles para los cinco dias de la semana y dos noches de ensalada de viernes y sabado	0.17 — 14
Por 500 granadas para almuerzos	0.07 — 4
Por 4 q.tos de vin.e para dos noches de ensalada	0.01 — 14
Por especias para los enfermos 14 q.tos	0.01 — 22
	0440 —

Monta el Gasto ordinario

Gasto extraordinario

Por el jornal de la lavandera y li. de hilo	0.18 — 6
Por m.a li.a de Algodon	0.05 —
Por ostias 3 q.tos = porte de una Carta 4 q.tos = una libra de cera 2 r.s = cortar y batir una resma de papel real y m.o = y por a notar la herram.ta de cocina 14 q.tos	0.11 —
Por 12 fan. de havas a 22 r.s	0264 —
Por trasquilar la mula 8 r.s =	0.03 —
Por 2 fan.s de zevada	0.31 —
Por 11 docenas de escobas a 6 q.tos y 4 escobones a 4 mrs	0.08 — 8
	0340 — 14

Monta el Gasto extraordinario

Gasto de las Despensas

Primeram.te 4 q.tos de sal =

Itt. 8 de havas para dos potajes =

Itt. dos libras de pasas =

Itt. d.ta 45 ½ de Aceite en esta manera =

38 ½ — Para luces =

6 — Para comidas de pescado y ensaladas =

1 — Para el Altar de Cocina

45 ½ Son los d.hos quarenta y cinco quartillos de aceite

Gasto ordinario — 044. —
Gasto extraordinario — 034. — 14.
Monta, Setecientos y ochenta r.s y catorce — 078. — 14.
m.rs de v.n en los que lo e Rezivido, de la Arcas de tres llaves de
este R.l Seminario Sevilla 14. de novi.re de 1711 a.s

Diego Ballesteros

Librese de abonar y pasar en quenta en la que se tomare de los m.rs de el Arca de tres llaves del R.l Colegio Seminario desta Ciu.d Los sete cientos y ochenta R.s y catorse m.rs de v.n que en esta librança se contienen. fho en santelmo a diez y seis de Nov.e de mill setecientos y onse a.s

[illegible] — Andrade — Diego Sanchez [illegible]

P.da en 520 [illegible] m.rs [illegible] a f.o 233

S. telmo a 23 de Nov.e de 1744

Hize al g.al Ro (?) carta de 24 de dho mes y año que importó 496 R.s 5 m.s de v.n

[illegible]

496 R.s

Minuta del gasto

Que se hizo desde Domingo 15. hasta Sauado 21. de nouiembre de 1711

Razes. de pan	almco.	Comida	Cena	sueldos graneles
Domingo	35 ½	72	36	0028 — 5 ½
Lunes	36	72	36	0024
Martes	36	72	36	0024
Mierco.	36	72	36	0024
Juebes	36	72	36	0024
Viernes	36	72	36	0024
Sauado	36	72	36	0024
	251 ½	504	252	0167 — 5 ½

Por los dos Ministros de racion — 0007

Por los Guisados — 0002 — 4

Por racion del muchacho que baxa con la mula — 0003 — 3

Por tres dias de lauanderas — 0003

Son ciento y ochenta y quatro ho sueldos y media = 0184 — 0 ½

razn. de pan costaron a 10 ½ q. tos tantos — 0227 — 14

enfermos — Razes. de Carne = Libras =

Aumento de la semana

Domo.	73	18 ¼
Lunes	73	18 ¼
Mar.	73	18 ¼
Mier.	73	18 ¼
[illegible]	73	18 ¼
Vier.	4	1
Saud.	4	1 — 8
	373	93 ¼

Por la racion del Ayudante de Carne — 3 ½

Por la del Cocinero y tres dias de lauan. de ½ — 4

Son cien libras y tres quartas de Carne — 100 ¾ — 38 ½

las 10 ½ de Carnero a 16 q. tos y las 90 ¼ restantes de Baca a 13 q. tos montaron — 0158 / 0385 — 14

Canseimo a 2 de 8.re de 1711

Rizo[?] Pascual galvez hasta 28 de enero q. jun.

Libr. ymporta 5.2 r.s 30 m.rs vellon

va

... 105

5.2 r.s 30

Minuta del Gasto

Que vale desde Domingo 22 hasta Savado 28 de nov.re de 1711

Raz.es de pan	alm.to	Com.a	Cena	hog.s y mar.
Domingo	36	72	36	0.24
Lunes	36	72	36	0.24
Martes	36	72	36	0.24
Mierc.s	36	72	36	0.24
Juebes	36	72	36	0.24
Viernes	36	72	36	0.24
Savado	36	72	36	0.24
	252	504	252	0168

Por las raciones de los Ministros — 0.07

Por los Guesped... — 0.02 — 4

Por la racion del q.e anda con la Mula — 0.02 — 3

Por tres dias de lavanderas — 0.03

Son ciento y ochenta y quatro hog.s y una racion de pan. Costaron las 6 hog.s a 11 1/2 q.tos y las 178 y 1 racion restantes a 10 1/2 montan todas — 0184 — 1 — 0228 — 7

enfermos

a 4 en todala sem.a

Raz.es de Carne		Libras
Dom.o	73	18 1/4
Lunes	73	18 1/4
Mar.s	73	18 1/4
Mier.s	73	18 1/4
Jue.s	73	18 1/4
Vier.s	4	1
Sav.o	4	1
	373.	93 1/4

Por la racion del Ayudante de Carn.o — 3 1/2

Por la del cocin.o y tres dias de lavanderas de baca — 4 — 7 1/4

Son ciento l.s 3/4 de Carne, las 10 1/2 de Carn.o a 15 q.tos y las 90 1/4 de baca a 13 q.tos 1/2 monta todo — 100 3/4 — 0156 — 26

0384 — 33

	0384 _ 33
Por 2. lis de Carne gorda de puerco q. Salar para las ollas de enfermos a 19 - quartos	0.. 4 _ 16
Por 18. lis de vaca a 16 - qtos	0.. 33 _ 22
Por Vituallas de Coles para las ollas y dos noches de escarolas para ensaladas	0. 18 _ 28
Por 4 - qllos de vinagre 12 q = y por a penas 14 qtos	0.. 3 _ 2
Por 800 - granadas para almuerzos	0. 12 _
Monta el gasto ordino.	0456 _ 33

Gasto extraordinario

Por el Jornal de las Lavanderas y 2. lis de jauon a 7 ½	0. 18 _ 6
Por cartas 3. qtos y el porte de dos cartas	0.. 7 _ 12
Por 2. libras de Zera para el dia de Sn Andres	0. 14 _
Por ma. a 1a. li. de guita para bastas de Colchones 16 qtos =	0.. 7 _ 30
Por ma. a 1a. li. de suela morada para los Zapatos	0.. 5 _
Por ma. a 1a. li. de hilo morado para remendar Capotillos	0.. 5 _ 12
Monta el Gasto extraordino.	0. 45 _ 34

Gasto de las Despensas

Primerum. 4. qllos de Sal =

Itt. 8. de hueuas para dos potajes de dos noches =

Itt. 4. lis de pasas q. a los enfermos =

Itt. 45 ½ qllos de Aceite en esta manera

38 ½ — Para luces =

6 — Para pesadas =

1 — Para el Offo de Cocina =

45 ½ Son los dhos quarenta y cinco quartillos y medio de Aceite =

0456 _ 26

0384 _ 33

Gasto ordinario	0456	33
Gasto extraordinario	0045	31
	0502	30

Monta, quinientos y dos reales y treinta mrs. de vellón, los quales se reziuido de las Arcas de tres llaves de este Real Seminario. Sevilla 28 de enero de 1711 =

Ballesteros

Hase de rezeuir y pasar en quenta en la que se tomare de los mrs del Arca de tres llaves del Real Colegio Seminario de esta Ciudad: Los quinientos y dos reales y treinta mrs de vellón que en esta Libranza se contienen. Fecho en santelmo a dos de abril de mill setecientos y onse años ——

[illegible] — [illegible] Antonio de [illegible] — Diego [illegible]

Tomada razón en 335 y 9 mrs. para cont.a [illegible] a 233

[illegible]

1

S.n Telmo a 9 de Diz.re de 1711

Alquila del pasto hasta 1 de dho mes y año de 1711 Ymporto 336 Rs 12 mrs de vellon

355

336 R 12

Distribución del Gasto

Que se hace desde Domingo 29 de 9bre hasta Sábado 5 de 10bre de 1777 =

Raciones de pan	alm.	Com.	Cena	hogs. y mrs.
Domingo	32	72	36	0.24
Lunes	32	72	36	0.24
Martes	36	72	36	0.24
Miércoles	36	72	36	0.24
Jueves	36	72	36	0.24
Viernes	36	72	36	0.24
Sábado	36	72	36	0.24
	252	504	252	0168

Por los dos Ministros de ración	0.07	
Por los Guiados	0.02	4
Por ración del muchacho que anda con la mula	0.03	3
Por tres días de Lavanderas	0.03	
Son ciento y ochenta y quatro hogs. y 7 mrs.	0184	4

Ración de pan costaron las 7 a 10½ q.tos y las 177 hogs. y mración restantes a 11 q.tos montan todas — 0237 — 34

Enfermos — Raciones de Carne — Libras =

	Raciones	Libras
Domingo	73	18 ¼
Lunes	73	18 ¼
Martes	73	18 ¼
Miércoles	73	18 ¼
Jueves	73	18 ¼
Viernes	4	1
Sábado	4	18
	373	93 ¼

Por ración del Ayudante de Carnero	3
Por la del Cocinero y tres días de lavandera	4
Son cien libras y tres quartas de Carne	100 ¾

Las 10½ de Carnero a 15 q.tos y las 90¼ de baca a 13 monta — 0156 — 26

0394 — 23

Margin: 0394 — 23; 33 — 5; 0.39; 3.20; 0.0 —; 0183; 18 —; 1 — 82; 0.2 — 24; 0216; 0.49; 0283 — 34; 38 ½

Por 18. lis. de Vacallao a 16 quartos para las noches — 0394 — 23
de Viernes y Sauado — 0033 — 30
Por 17 1/2 lis. de manteca de Flandes para al muerzo de la Comun a 18 q. lib. — 0.037 — 2
Por Vituallas de Coles para las ollas y ensalada de escarola para las zenas de Viernes y Sauado — 0.020 —
Por 4 q.llos de vinagre para la ensaladas 12 q.tos y 19 de especias — 0.003 — 2
0488 — 23

Monta el Gasto ordin.o

Gasto extraordinario

Por el Jornal de las lavanderas y 3 lis. de jabon — 0.018 — 6
Por tres cartas y 4 q.tos de ostias — 0.001 — 21
Por amolar la herram.ta de Cocina 14 q.tos = y 2 q.tos = y 2 lamparillas de Vidrio para tener de respeto — 0.002 — 24
Por 23 pares de medias a 4 1/2 r.s y 15 de Zapatos a 9 1/2 montan — 0216 —
Por los Salarios del Cañero y Zapatero del mes de g.re — 0.049 —
0287 — 2

Monta el Gasto extraordin.o

Gasto Extraordinario

— Primeramente 4 q.llos de Sal =
— Ytt. 15 lis. de pasas
— Ytt 8 q.llos de Hauas para dos potajes =
— Ytt 45 1/2 q.llos de Azeite en esta m.a
38 1/2 — Para luces
6 — Para los guisados
1 — Para el Vaso de Cocina =
45 1/2 — Son cuarenta y cinco q.tos y m.o de Azeite

Gasto ordinario — 0488 — 23 —
Gasto extraordinº — 0287 — 28 —
= 0776 — 17 —

Monta, setecientos y setenta y seis rs. y diez y siete mrs. de vn. los quales se recibieron de las Arcas de tres llaves deste Rl. Semin. Sevª a 21 de 9re. 5 de 1711 =

Diego Ballesteros

Anse de abonar y pasar en quenta en la que se tomare de los mrs. del Arca de tres llaves del Rl. Colegio Seminl. desta Ciud. los setecientos y setenta y seis Rs. y diez y siete mrs. de vellon que en esta Sipuela se contienen. Fho. en Santelmo á nueve de Disiembre de mill setecº. y onze

[illegible signatures]

Pag. de Enº 1712 ... Pta con ... a los a 233º —

+

Ord.ª 3ª Moa.

Dellª 20 ... del Sustento delos muchachos hasta 12 del dho mes.

... 577 ... 23 mrs

577 h 23

1720 G Respuesta de gastos

Cuenta de el domingo 6. de ... hasta sauado 12 dho de 1711=

Raz.es de pan =	alm.co =	Com.a =	Cena =	hag.s q.res =
Dom.o	36	72	36	0.24
Lunes	36	72	36	0.24
Martes	36	72	36	0.24
Mierc.s	36	72	36	0.24
Jueves	36	72	36	0.24
Viernes	36	72	36	0.24
Sauado	36	72	36	0.24
	252	504	252	0168

Porlos dos Ministros de racion — 0.07

Porlos Guisados — 0.02

Porla racion del muchacho que handa con la m. — 0.03 - 3

Por tres dias de lauanderas — 0.03

Porlas migas para Viernes y Sauado — 0.10

Son ciento y nouenta y quatro ho.s q. = 0194 - 2

dos raciones de pan Costaron a 11 q.tos montan — 0251 - 2

Enfermos. Raz.es de Carne = Libras =

4	Dom.o	73	18 1/4
4	Lunes	4	1 1/4
5	Mar.s	73	18 1/4
5	Mier.s	73	18 1/4
5	Jue.s	73	18 1/4
5	Vier.s	5	1 1/4
5	Sau.o	5	1 1/4
		306	76 1/2

Porla racion del Ayudante de Cas. — 3 1/2

Porla del Cocinero y lauandera de q.co y baca — 3

Son ochenta y tres libras de Carne, las = 83 =

11 3/4 de Carnero, a 15. q.tos = 36. de puerco al mismo

Por especio, Ylas 35 1/4 de Baca a 12 q.tos montan — 0251 — 9
— 0434 —
— Por 22 1/2 lib. de bacallao para tres dias de pescado a 16 q.tos — 0051 — 26
— Por 17 1/2 lib. de manteca q.e Almuercos a 18 q.tos — 0037 — 2
— Por Vituallas de Coles y Cardos para la Com.da y enfer. — 0010 — 4
— Por ensalada de escarolas para la noche 24 q.tos = y dos q.llos de Vino q.e illa 6 q.tos — 0003 — 18
— Por especias 14 q.tos = y dos q.llos de Vino p.a enfermos 12 — 0003 — 2
— 0490 — 27

Monta el Gasto ordinario

Gasto extraordin.

Por el Jornal de la Lavand.s y 7 lib. de Xabon a 8 q.tos — 0018 — 20
— Por tres libras de Zera para el dia de Conce.cn y gasto de la Zera, a 7 lib. y mas 3 q.tos de Ostias — 0027 — 12
— Por fan.a ... de Zevada a 7 lib. y su medidura — 0025 — 23
— Porte de dos Cartas — 0001
— Por 6 almudes de Castanas para la noche de Concepcion a 14 q.tos = y 500 nuezes a 10 q.tos todo — 0015 — 26
— Por el trabajo del Esterero que compuso la Esterilla del ... padas de los Altares — 0004 — 17
— 0086 — 30

Monta el Gasto extraordin.

Gasto de las Despensas

— Dum... 4 q.llos de Sal
— Lt. 8 1/2 lib. de garav...
— L. 8 q.llos de Habas ... potajes
— Lt. ... de Garvanzos para ... pollas de ex ...

— It. 66, q.llos de Aceite en esta m.

38 1/2 —	Para luzes =
2 —	Para el Cozinero y Lavanderas =
9 —	Para los Guisados y ensaladas =
1 1/4 —	Para Pilotos =
0 1/4 —	Para Ayudar ala enfe.ma =
15 —	Para las Cañerías =
66 —	Son los dhos, Sesesenta y seis q.llos de Aceite =

Gasto hordin.o	0490 — 27 —
Gasto Extraordin.o	0086 — 30 —
	0577 — 23 —

Monta, quinientos y setenta y siete r.s y veinte y tres mrs. v.on Los quales he rezivido delas Arcas deeste R.l Semin.o Sevilla 12. de N.re de 1711.

Jorge Ballestero

Pag.da en 385 l. 4 mrs p. cons.to ... a 36.

Hase de abonar y passar en quenta ... a q. se tomare ... de la Arca de tres llaves del Colleg.o Semin.o de esta Ciudad. los quinientos y setenta y siete r.s y veinte y tres mrs de v.on que ...

Los quintos expresados en esta Escrivania. Digo en 5 reales e treinta
dias de Deziembre de mil setezientos y onse años.

Juan Egui[illegible] ... [illegible] ... Diego Sanchez Duran

Dia 30 de Abril

De la despensa sustento de los muchachos hasta 19 del dicho mes

Importa 550 reales 22 mrs de vellon

550 r 22

Minuta del Q.to

Que vale de el Domingo 13 hasta Sauado 19 de enero de 1711 =

Raz.es de pan - alm.o	Com.a	Cena	hog.s rrat.es
Dom.o — 36	72	36	0.24
Lunes — 36	72	36	0.24
Mar.s — 36	72	36	0.24
Mier.s — 36	72	36	0.24
Jue.s — 36	72	36	0.24
Vier.s — 36	72	36	0.24
Sab.o — 36	72	36	0.24
252	504	252	0168

Por los dos Ministros de racion — 0.07

Por los Guisados — 0.02 — 5

Por la raz.n del muchacho que anda con la mula — 0.03 — 3

Por tres dias de lauanderas — 0.03

Por las migas de tres noches — 0.15

Son ciento y nouenta y nueve hog.s y q.dos = 0199 — 2

raziones de pan costaron, las 158. a 11 q.tos y las 41 restantes a 12 q.tos montan todas — 0262 — 2

en fermos

a 5. toda la sem.a

Raz.es de Carne		Libras
Dom.o	73	18 1/4
Lunes	73	18 1/4
Mar.s	73	18 1/4
Mier.s	5	1 1/4
Jue.s	73	18 1/4
Vier.s	5	1 1/4
Sab.o	5	1 1/4
	3[illegible]	76 3/4

Por la racion del 1 Ayudante de cam.a — 3 1/2

Por la del Cocin.o y tres dias de la lau. de p.os y baca — 2 1/2

82 3/4

Son ochenta y dos libras y tres quartas de Carne — 0262 — 2
las 12 1/4 de Carn. a 15 q.tos = 15 1/2 de p.co a 17 q.tos
y las 55. li.s de Vaca a 12 q.tos, monta todo — 0130 — 10
Por 28. li.s de Bacallao, a 16 q.tos para medias — 0052
Por 17 1/2 li.s de manteca a 18 q.tos — 0037 — 2
Por Vitualla de Coles y Cardo — 0010 — 4
Por especias 14 q.tos = ostias 3. q.tos — 0002
Monta el Gasto ordin.o — 0494 — 2

Gasto extraordin.o

Por el Jornal de las Lauand.s y 2 li.s de jauon — 0018 — 20
Por media li.a de Algodon — 0005
Por e de tres Cartas — 0001 — 17
Por 4 1/2 li.s de Zera que se tomaron por sobra del altar
de la Escuela p.a el gasto de la Yglesia — 0031 — 12
Monta el Gasto extraordinario — 0056 — 20

De Gasto de las Despensas

Primeram.te 3. q.llos de Sal =
It. 1/4 de pasas
It. 8. q.tos de Abas para los pobres =
It. 8 de Garuanzos para otro =
It. 52 q.tos de Aceite en esta m.do
38 1/2 — Para la cozina =
2 1/2 — Para el Conuento y Lauanderas =
9 — Para las tres dias de pescado =
0 1/2 — Para la enfermeria
1 1/2 — Para los Pilotos
52 — Son cinquenta y dos q.tos de Aceite

Gasto ordinario ———— 0494 _ 2 _

Gasto extraordinario ———— 0056 _ 20 _

=0550 _ 22 _

Monta, quinientos cinquenta reales, y beinte y dos mrs de von, Los quales he rezivido de las Arcas de tres llaves de este Real Seminario, Sevilla 19 de Dre de 1717 años

Joseph Ballesteros

Puede se abonar y pasar en quenta en la que se tomare de los mrs del Arca de tres llaves del Rl Coleo Seminario: Los quinientos y cinquenta rs y veinte y dos mrs de von que ymportan los gastos que se expresan en esta hijuela. Sevª en S. Telmo a treinta de Diziembre de mil setezientos y diez y siete

Francisco de Quiros — [illegible] — Diego Sanchez [illegible]

[illegible] n 362 ... 3 ... 236ª

Pa Jocǝ S Mo

D. Cargo del sustento delos muchachas has
ta 26 del dho mes.

Que ymporta 549 R.s como p.a

Ad
ass.

549 R.s 10

0242

Minuta del Gasto

Que se ha hecho desde Domingo 20. hasta Sauado 26. de [illegible]

Raz.es de pan	a tm.co	Com.a	Cen.s	Ses.o graz.e
Domingo	36	72	36	0.24
Lunes	36	72	36	0.24
Mar.s	36	72	36	0.24
Mier.s	36	72	36	0.24
Jue.s	36	72	36	0.24
Vier.s	36	72	18	0.21
Sauº	36	33	17	0.14 - 2
	252	465	215	0155 - 2

P

Por los dos Ministros de ración — 0.07

Por los guisados — 0.02 - 3

Por la ración del que anda con la Mula — 0.03 - 3

Por tres días de lavanderas — 0.03

Por migas para el Sauado por la noche — 0.03 - 3

— 0174 - 5

Son ciento setenta y quatro hog. y cinco raciones de pan costaron las 1.03 a 12 q.tos y las 74 y 5 raciones restantes a 11 1/2 q.tos montan todas — 0242 - 22

Enfermos

5. en toda la sem.

Raz.es de Carne		Libras
Domº	73	18 1/4
Lunes	73	18 1/4
Mar.s	73	18 1/4
Mier.s	73	18 1/4
Jue.s	5	1 1/4
Vier.s	55	13 3/4
Sauº	5	1 1/4
	357	89 1/4

Comieron carne q. prim.º dia de pascua

P

Por almuerzo del Viernes a la Comun.d — 12 1/2

Por la ración del Coci.o y lavanderas de p.co — 3

= 104 3/4

P. 0242 _ 22

Por la racion del Ayudante de casa — 104 3/4
3 1/2
108 1/4

Son ciento y ocho libras y quarta de carne — las 29 1/4 de Carnero a 16 quartos y las 79 de puerco a 14 1/2 montan tantos — 0191 —

Por 14 1/2 libras de bacalao, las 4 1/2 para la visita de Ramo y las 4 1/2 del segundo dia de pasqua que fue sabado por ser Lorenzo, costo a 2 1/2 — 0.28 —

Por Cardo y avena Salsa y an[illegible] — 0.03 — 10 —

Por 15 libras de manteca para tres dias porque el 2° dia de pasqua se dio almuerzo — 0.31 — 26 —

Por [illegible] de Coles — 0.12 — 24 —

Por media libra de Azucar blanco para la enferm.

13 quartos = 14 quartos de especias — 0.03 — 6 —

Monta el gasto ordin. — 0512 — 20 —

Gasto extraordin.

Por el jornal de las lavanderas y libras de jabon — 0.18 — 20 —

Por ostias 4 quartos = y amolar cuchillo de Cocina 14 quartos — 0.02 — 4 —

Por los portes de 8 Cartas a 4 1/2 — 0.04 —

Por citar para la Junta — 0.12 —

Monta el gasto extraordin. — 0.36 — 24 —

El gasto de las despensas

Numeramos quartillos de Sal para el gasto y salar carne =

2 1/2 6 libras de pasas =

2 4 quartillos de garvanzos

— Ytt. 3. de Llaves =

— Ytt. 47 3/4 qq.llos de Aceite en esta forma =

38 1/2 — Para luzes =

2 1/2 — Para el Cozinero y Lavanderas =

6 — Para los dos dias de pescado y ensaladas =

0 3/4 — Para los Pilotos =

47 3/4 Son los dhos. quarenta y siete quart.s y tres ochos de Aceite

Gasto ordin.o	0512 — 20 —
Gasto extraordin.o	0.36 — 24 —
	0549 — 10 —

Monta, quinientos y quarenta y nueve r.s y diez m.rs v.on Los quales he rezivido de las Arcas desta Thesoreria, digo deeste R.l Semin.o, Sevilla 26 de Ag.to de 1712 a.s

Joseph Ballesteros

Pag.da en 3661 mrs p.r cont.a de Ass.da a 137

Anse de tomar y pasar en q.ta en la q. se tomare de los mrs de la Arca de Tes.a d.l R.l Coleg.o Semin.o desta Ciu.d los quinientos y quarenta y nueve r.s y diez mrs de v.on q. ymp.tan las partidas q. se mencionan en esta hoja de llaves agu... Sev.a en 5 de Junio a treinta de Dia de mil Setecientos y onse años

Ant.o Ledo ... Rondaquix ... Diego Sanchez ... Duran

Sepe 17 de 1509

Libranza y Mem.a de la tern.a q se dio el dia de S. Juan que 2 mrs 48 sueldos

Ana Ass.

48 l

3 p 3 l

Memoria de las propinas que se dieron de Vermonas a 5 de Sep.e deste año de 1709 = En atencion que la que tocó a los muchachos se ha incluso con hisa de ..., que en esta solo se ynclue la que se dio a los SS. Regid.s y ministros en esta manera

A los tres SS. Regid.s a 6 Ls cada uno	18	Ls
Al Contador Mayor, a 4 Ls	8	
Al P.e Agn	1	
Al m.ro y Ayudante a L.a	2	
Al m.ro de Matem.as	1	
Al Portero y Enfermero lo mismo	2	
Al oficial de la Cont.ria	1	
Al Cozinero y Ag.d a media L.a	1	
Son treinta y quatro L.s de tierra que	Son 34	Ls

que a 12 r.s L.a montan quarenta y ocho p.s tenemos los quales hemos de las arcas de tres llaves de este R.l Semin.o Cadiz a 5 de Sep.e de 1709

Ju.o Ballesteros

Ansse de abonar y passar en q.ta a quien tocare de los m.os del arca de tres llaves del R.l Collegio Seminario de esta Ciudad: Los quarenta y ocho pesos de ... que en esta mem.a se contienen. ... en 5 de Sep.e de mil setecientos y nueve años.

Ju.o Antonio de ...

Diego Sanchez Duran

Juan ... Aguirre

... en 32 ... corr.e ... 192 ...

S.r Ill.mo a 16 de [illegible] de Mayo

Abono y Atemcha de 8181 l.s 9 m.s [illegible]

por el Valor y Costos hasta el primero del

Colegio de S. Fran.co de Asis [illegible]

C.ta

8185 l.s 23

Gastos y Compras de trigo para Lugar de este
R.l Seminario, en este presente año de 1711.

Primeramente diez mil docientos y treinta y seis r.s y veinte y quatro m.rs de v.on que en di feri dias y partidas pagué a Manuel Gomez vecino de Utrera por el valor y costo de trecientas fanegas de trigo que me entregó y rezivi en la granera de este R.l Seminario que puestas en el salero por veinte y quatro r.s y quatro m.rs fan.a en esta m.a 2 los veinte y dos r.s en que se ha puesto cada fan.a por su precio en dha villa dos r.s de su porte a esta C.d = y quatro m.rs de medida — 10236 — 24 —

300. fan.s

— Itt. trecientos y ochenta y dos r.s y medio de v.on por diez y siete fanegas de trigo que se compraron y recivi en dhos graneros, de Ant.o de Canda puesto en ellos a precio de 22 1/2 r.s de v.on fan.a — 0382 — 17 —

17 fan.s

— Itt. quinientos y treinta y dos r.s de v.on por veinte y ocho fan.s de dho trigo que recivi en dhos graneros de D.n Joseph Ortiz vecino de Triana a precio de 19 r.s de v.on fan.a — 0532 —

28 f.s

— Itt. ocho r.s de v.on que se pagaron por hechar de dos manos las dos ultimas partidas que ambas componen 45 fanegas — 0 . 8 —

— Itt. veinte y seis r.s y diez y seis m.rs de v.on que pagué por subir al granero las 300. fan.s de trigo a razon de tres m.rs fanega — 0 . 26 — 16 —

= 345 — Son trecientas y quarenta y cinco fan.s de trigo las que tengo rezividas en los graneros de este R.l Seminario. Cuios — 80185 — 23 —

Gastos montan los dhos. ocho mil ciento y ochenta y cinco r.s y veinte y tres mrs. de v.on en los quales se Ad.os de las Arcas de tres llaves de este R.l Seminario Sevilla 20 de sept.re de 1711 =

[illegible] Ballestero

La num.ª part.da de tesoro dine importar 30231 r.s [illegible] mrs

Importa v. cumemora [illegible] en mrs da da

80181 r.s 9 mrs de vellon [illegible]

[illegible]

Se ha de suponer y pasar en quenta en la que se tom.o de los mrs de el Arca de tres llaves del R.l Colegio Sem.o de esta Ciudad: Los ocho mil ciento y ochenta y quatro r.s y nueve mrs de vellon que importa corregida esta mem.a. Sev.a en siete de Nov.e de mil se[te]cientos y onze años

[illegible signatures]

Pag.da en 5045[illegible] mrs y [illegible] a 1112

[illegible]

Sepe. 3 de 1711 -

Lib.a a D.r Juan de Arriola de 220 de p.s
por 4 quint.s de Vizcocho q se compraron el año
de 1708 =

Mando Vm. S.r Cap.n D.n Fran.co de Quiro Guerra Cavall.o del orden de Calatrava Veinte y quatro de esta Ciu.d y Mayordomo Dip.do dela Uniu.d dee Mareantes de ella: pagar delos mrs dela Arca de tres llaves del R.l Coleg.o Seminario a D.n Juan de Arriola: Doscientos y Veinte y sinco rea.s de vell.on por el Valor de quatro quintales de Vizcocho â cin quenta y cinco r.s de vell.on cada uno que sele compraron para los mu chachos del dho Coleg.o el año pas.do de mil setecientos y ocho. los quales se previnieron por razon delas grandes avenidas del Rio para que no les faltase el diario alimento: y se fueron gas tando enlas migas del Almuerzo de dhos muchachos enla Con form.d que consta delas hijuelas del gasto desu Sustento en aquel tpo. la qual cant.d con esta y su rezivo se pasará en q.ta enla que se diere de dhos mrs. Sev.a y S.n Telmo â sinco de Sep.e de mil setecientos y onse años = entre reng.s se =

Fran.co de Quiro [rubric] Christobal [illegible] Llano [rubric] Diego Sanchez Herran [rubric]

Pag.da en 146 ∥ 29 mrs y [illegible] [rubric] al f.a 236 [illegible]

D. Juⁿ de Arriola

S.n Telmo a 2 de Março de 1711

Libranza de 1050 R.s de v.n Lorenzo Garcia de Medrinas

Ass.da

1050

Mande Vm S.r el Capitan D.n Fran.co de Quin.no Guerra Cau.o del ord.n de Calatraua Veinte y quatro deesta Ciudad, y Mayor.mo Dip.do dela Vniverss.d de Mareantes deella, pagar delos mrs del Arca detres llaues de R.l Coleg.o Seminario, a D.n Saluador de Vega Mro Voticario Vn mile y quinientos R.s V.on Los mismos aquesemoderó el importe deto dos las medisinas que desu Votica setraseron p.a la curasion delos muchachos del referido R.l Colegio, desde primero de Hen.o hasta fin de Ag.to dela. pas.do de mill setecientos y diez. y nueve. la qual canti.d conesta y Su recivo sepasará enquenta en laquesetom. de dhos mrs. S.n Telmo a dos de oct.e de mill setec.os y onse años

Son 1050o R.s V.on

Fran.co Henriquez [signature]

Felix Antonio de Cañas [signature]

Diego Sánchez Duran [signature]

Y dh. ag. en 10 ... cont. ... 228.a

Rs. Vell. Mill y quinientos ... Comandantes ...

Libranza ... Sevilla 20 ... de 1811

Salvador de Vega

Son 1500

[illegible] Diciembre [illegible]

[illegible] 1.50

~~[illegible]~~

~~[illegible]~~ [illegible] 50

Vale por cien p.s co.s de plata que pagaremos delos efectos del R.l Colleg.o Seminario, al S.r D. Salvador de Vega Mtro Boticario por el resto de dosçientos p.s q. importan las medisinas que de su botica tiene entregadas p.a la curasion de los muchachos de q. se le despacho lib.a por la cont.ria Cuerte de la S.n Telmo a 26 de Abril de 1709.

Son 100 p.s [illegible]

Muñoz y Rozas

Juan de Lo[illegible]

Nota

[illegible] p.s [illegible] al [illegible] Colleg.o Semin.o [illegible] 231

[illegible]

[illegible]

Santelmo à 1 30 de Jullio de 1791

Libranza de 41 p. esc. a D.n Ju.n Bap.ta de le Rane por vn balon de papel florete.

Ass.

41 —
605
1
615 — [illegible]

Mande Vm. S. Capn Dn Franco Cusano Guerra Cavo del orden de Calatrava veynte y quatro de esta Ciudad y Maymo Diputado de la Vnid de Mareantes de ella Pagar de los mrs del arca de tres llaves del Rl Collegio Semin.o a Dn Juan Baptista de le Piane: quarenta y vn pesos escdos de a diez rs de plata cada vno: por el valor de vn balon de papel florete con resmas treinta y dos, para el gasto de la escuela y el de la Contaduria del dho Rl Colegio. la qual cantidad con esta y su Recivo se passará en quenta en la q se tomare de dhos mrs. fho en santelmo a treinta de Julio de mil setecientos y nueve años. — — —

Franco Cusano [rubric]

Manuel Antonio de Morales [rubric]

S. Diego Sanchez Duran [rubric]

Pagada en 41 pesos

Libro 11 a 197 — [rubric]

Reçiui de las Arcas de tres llaues del Colegio del Seminario quarenta y un peso ex de plata que ymporta el Ballon de papel de resmas treyntay dos que tengo vendido â dho Real Colegio seu Dr. y Vallio. BD 1709 a Juan Baupta. Delle Piane

Son 41 p. ex

Datas de Gastos diversos

años 1709 á 1711

Pasimanio.

Nº 2

9

Malos

S. Telmo a 30 de Julio de 1791

Abono de 294 r.s 14 m.s de v.on por la hechura y Costos de 164 vestidos de Lienzo p.a los muchachos =

Asi.

149
294 r 14
19 - 9 - 14

Mom.ª de los Cortes, Costos, y hechura de Cientto y Sesentta y quatro best.os de Cruda q se hizieron, y cortaron desde 21 de marzo de 1te año, para much.os deste R.l Seminario

—Por el Corte de dhos a Vn quartillo de r.l	D o 41 —
—Por la hechura de ellos a r.l y q.to de r.l	D 2 o 5 —
—Por una libra de sinta blanca p.a dhos	D o 12 —
—Por dos l.s y media y mas dos onzas de hilo para cozerlos, a difer.s p.s	D o 3 o — 24
—Por dos b.s de Cruda q compró el P.e Don Juo Daza, q dijo le faltaron [illegible] y para muchos de los q cosieron de su mano	D o o 5 — 24

Montta Dozientos, y noventa y quatro r.s y Catorce m.rs de vellon los q ha de ser de la arcas de tres llaves de 1te R.l Sem.rio Sevill.a 1.º de Junio de 1708

Joseph Ballesteros

Dense de Savonar y pasar en quenta en la que se tomare de los m.rs del Arca de tres llaves del R.l Coleg.º Semin.º

de esta Ciu.d Los Doscientos y Noventa y quatro Rs.
y Catorze mrs. v.on que se contienen en su Relacion
de la buelta p. la hechura y costos de cienta y sesenta
y quatro Vestidos de Lienso bramante crudo; que se hizie
ron p.a el vestuario de los muchachos, de los que se compra
ron en un Franc.te a D.n Fran.co Malcampo vez.o de esta
Ciu.d en seis de Marzo de este a.o S.n Telmo a treinta de
Julio de mill setecientos y nueve

	0041
	0205
	0012
	0005 — 24
	0005 — 24
	0294 14

Fran.co de Elguera

Pablo Antonio Alle Ilarraga

S.n Diego Sanchez Duran

Paq.e en 196 R.s 9 mrs a com.n
Ais. de a 1992

7

Orne 2 de 1709

Quenta y despacho de 20 U 32 mrs v. por las Hechuras de 149 Camisas y 4. almoadas

Pda

Ass

25 U 32

13 - 12 - 32

Memoria de lo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que se han
[illegible] tres piezas de casa [illegible] que quedaron [illegible]
[illegible] [illegible] para [illegible] [illegible] [illegible] a aquí
Lopez [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] siguientes

En la Semana de [illegible] y quarenta [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] tres [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] — 0186 _ 8 _

[illegible] — 0004 _

[illegible] — 0017 _ 24 _

— 0207 _ 32 _

[illegible]

Librense de aviamar y passar en q^ta^ [cuenta] que se tomare delos mrs del Arca de tres llaves del R^l^ Coleg^o^ Sem^o^ deesta Ciud. Doscientos y siete r^s^ y treinta y dos mrs de v^on^ que Importan los gastos q se expresan en Esta Memoria. Santelmo á dos de Diz^e^ de mil Setecientos y nueve a^s^.

[firma] Juan de ... Ruiz — [firma] Juan Antonio de ... — D^n^ Diego Sanchez Dura

Pag^do^ en 138 U mrs [firma]
Abl. a 200 —

Sep.e 1/2 de Cristo =

Libra de 224 pesos 4 reales 3/4 de plata antigua a Vander Wilde y Cardon por Don Francisco de Ciudos por el vestuario de los Muchachos.

Aprobada

Mande Vm. S.or Cap.n D.n Francisco de Quix.no Guerra Cav.o del orden de Calatrava Veynte y quatro de esta Ciu.d y Mayordomo Diputado dela Univ.d de Mareantes de ella pagar de los m.s de la Arca de tres llaues del R.l Colegio Semin.o a Vander Wilde y Cardon hombres de negocios Vez.s desta d.ha Ciu.d Doscientos y Veynte y quatro p.s esc.os quatro R.s y tres quart.s de plata antigua por el Valor de vn frangote de lienzos brauantes Crudos para haser Vestidos a los muchachos del d.ho R.l Colegio. q tubo treinta y dos piezas con Novecientas y veinte y sinco bar.s y dos terzias á Sesenta y seis m.rs de plata antigua baxa. La qual Cantidad Con esta y su Recibo se pasara en quenta En la que se tomare de d.hos m.rs. f.ho en Santelmo á primero de Septiembre de mil Settecientos y diez años.

Fran.co de Quix.no

Andres Antonio de [illegible] May.o

Manuel Sanchez [illegible]

Paga. 2024 5 R.s 32 m.rs p.ta corr.te

A.da 5 de abr.l 710-

Recivimos de la Arca de tres llabes de la R.l Casa de Seminario
Doscientos y Veinte y quatro pesos escudos y quatro reales y tres q.tos de plata
Antigua por el Ministerio de D.n Franc.o de Bravo Cuido que tenemos por mano
de D.n Joseph Bentura Correa de Tonja para Vestuario de los Niños y por
verdad lo firmam.s en Sevilla a [illegible] de Sept.e de 1710

Vandervilde [illegible]

Son 224 p.s Esc.s y 4 r.s y 3 q.s de p.ta Antig.a

Henero 4 de 1742

Lib.za 88 p.s ecos p.r quatro pezas de Creas Vasconias para Camisas y Calsones

Ilda 7
111.

+

Mande Vm. el Cap.n D.n Francisco de Quiroga Guerra Cav.o del orden de Calatrava Veynte y quatro de esta Ciu.d y May.mo Diputado de la Universidad de Almacenistas de ella: Pagar de los mrs. de la Arca de tres llaves del R.l Colegio Seminario á D.n Augustin Fran.co de Urrea Ochenta y ocho p.s esc.s de plata, los mismos q. de nra orden pagó a D.n Fran.co Visuly Comp.s por quatro piezas de Crejas vasconys a Veynte y dos p.s esc.s cada una para Camisas de los Muchachos del d.ho Colegio y Sauanas y Almoadas para la Enfermeria lo qual Cantidad con esta su R.bo se pasará en quenta en la q. se tomare de d.hos mrs. F.ho en S.a Veinte y quatro de henero de Mil setecientos y onse años —— ——

Fran.co Eguino   Carlos Antonio de Monsalve   Manuel de Angulo

Pag.e en 88 .. consta ... 219 ——

Franco de Mora

Cargo de Alva.

1/2

Son de 40884 Rs y mrs a D. Pedro Bustamante por el valor que avia pensado 195 q lib de papa de Castilla y los muchachos —

Alva

Au[illegible] =

Mayordomo Sr. Cap.n D. Fran.co de Quiros Guerra Cavallero
de la orden de Calatrava Veinte y quatro de esta Ciu.d y Mayordomo
de la tierra de Maravedis della: pagara vms. de los mrs. del cargo
de las llaves del R.l Colegio Seminario a D.n Joseph Bolaños
su Mayordomo provee.dor quatro mil seiscientos y ochenta y quatro
R.s y tres quartillos de v.on los tres mil novecientos y trece r.s
y m.o de ellos por Ciento y ochenta y cinco varas y quarta de paño
de Castilla que compre en blanco en la feria de Santa Ponce para
el Bestuario de los muchachos del dho Colegio, las Ciento y treinta
y ocho varas y tres quartas a veinte y un r.s de v.on cada una y las
quarenta y seis varas y media restantes a veinte y un r.s y medio
de la misma vara. Los novecientos y veinte y seis r.s y quar
tillo que costó teñir de Color morado fino todo el dho Paño
a razon de cinco r.s de v.on vara. y los quarenta y cinco de v.on
restantes que tubo de costo prensar todo el dho paño despues de
teñido. La qual Cantidad con esta y su recibo se pasará en
quenta a vms. que se tomare de dhos mrs. Fho en [illegible]
a quatro de henero de mil setecientos y onse años

Alvaro de Quiros [illegible]   Juan Antonio de [illegible]   Manuel [illegible]

Reg.da En 30256 [illegible] 17 mrs [illegible] corr.a [illegible] a 219

[illegible] Ballesteros

Henero 21 de 1711

Recado de Data y Abono q. impª 13706 ll. 21 mrs. de v.on por las hechuras de 60 vestidos de paño y 200 de lienzo crudo y otros gastos.

Abda

Ass.

13706 — 21

143 — 11 — 21 —

192

... de ... en los ... de 60 ... bestidos ... que ... en los bestidos morados de ... para los muchachos de ... de hilo ... botones ...

— Por la Corte de los bestidos de ... de ... | 0.5.
— Ytt. por la ... | 0.25.
— Ytt. por quatro libras de hilo ... que ... para los bestidos a 12 ... | 0.48

Bestidos de paño

Por la ... de 60 bestidos de paño morado ... | 0.45
— Por las hechuras de los bestidos a 8 ... | 0.48.
— Por 22 ½ baras de ... que ... para los ... a 4 ... 6 ... | 01.1. | 0.
— Por 2 ... de ... morada ... a 10 ... | 0.2.
— Por 5 libras de hilo morado a 10 ... | 0.5.
— Por 5 ... de ... | 0.0. | 25.
— Por 6 ... de botones de seda morados a 15 ... | 0.0.
— Ytt. traer los paños del tinte ... para la ... | 0.0. | 26.

Corbatas

— Por ... de ... para Corbatas que tubieron 15 baras a 3 ... | 0.9.
— Por las hechuras de 48 Corbatas ... | 0.21.

Sombreros

— Por 60 Sombreros entre ... a seis reales | =10282.25

Dº ... Cada ... | 10280 – 25
--- | 0060 –
Por 90 ½ baras de mi ... Colonia morada ... ochas a 6 quartos ... | 9060 – 32
Monta la Cuenta de bestuarios ... reales ... | 19706 – 21

... mil seiscientos y seis ... reales ... de ... los quales he recibido ... Seminario, Sevilla 3 de ... de 17..

Josef Ballesteros

...

Pag. ... 10157 ... 25 ... 22 ...

[illegible]

Jesús María y José

Recibí de ... Soto ... 264 ... 5 ...
... por las hechuras de 72 Camisas ... 8 ...

de ...

...

59
264 _ 5
---
13 _ 9 _ 5

Memoria de lo que tengo hecho para los Vestuarios de los muchachos del Amparo de los Pobres

Por la hechura de Veinte y dos Camisas a 6 ms	0144
Por la hechura de Diez Calzones a 1 ½ rs	0015
Por la hechura de ocho Almohadas a 6 ms	0005 – 22
Por dos [illegible] de hilo a diez	0020
Por [illegible] de hilo a libras 13	0019 – 17
Monta Doscientos y cuatro	0204 – 5

Cinco ms de [illegible] Vecino de las casas de Tres [illegible] de esta Comunidad

Recibí 1º de Mayo de 1711

Jorge [illegible] Escario

Recibí del Mayordomo [illegible] quatro [illegible] los rs del libro [illegible] de esta Ciudad [illegible] quatro [illegible] 6 [illegible]

mrs ... que importan los hechuras ... demas gastos contenidos
... Setiembre ... de
... setecientos ... años.

[illegible] [illegible] Antonio de Manuel [illegible]

Reg.do en 136 [illegible] 4 mrs [illegible] al n.o 225

1030

C. Helme a 16 avost de 1711 — años

Recivo y memoria de S. del. a s. Lor do
la hechura de 5 vestidos a numo cau.
y 12 de paños para la muchachez

Dar
155.

503 h

30 Junio

Memoria de los Costos y gastos que se han hecho en los Cortes, hechuras y recados de la ropa y vestuarios de los muchachos en esta manera

Primeramente el Corte de 50 bestidos de Crudo a quartillo de dicho	0012 – 17
Por la hechura de dichos a real y medio	0075
Por la hechura de setenta y dos camisas a dos reales	0144
Por la hechura de diez Sauanas a real y medio Cada una	0015
Por la de ocho almohadas a 3/4	0006
Por una onza de sinta blanca para los bestidos	0012
Por dos libras y media y dos onzas de hilo para lo dicho a 12 reales	0032 – 17

Bestidos morados de Paño

Por el Corte de doce bestidos de paño pequeños para los muchachos chicos a 3/4	0009
Por la hechura a 8 reales	0096
Por 24. varas de lienzo ... para forros a 4 1/4	0102
Por una onza de seda morada para ojales	0005
	0509

Son quinientos y nueve reales de vellon los quales he rezeuido de las arcas de tres llaves de este Seminario. Colegio de San Telmo 30 de Junio 1711 ...

Ballesteros

A[illegible] de [illegible] y [illegible] que [illegible] en la que se [illegible]
della m.e [illegible] de Arca de tres llaves del R.l Colegio de
[illegible] desta Ciud.d los quinientos y nueve [illegible]
Contenidos en la memoria de la bulla. [illegible]
me a [illegible] y seis de octubre de mil seiscientos [illegible]

[illegible] Vazquez — Juan Antonio de [illegible] — Diego Sanchez [illegible]

[illegible] en 539 [illegible] p. conta[illegible] a 228

Cantelmo 16 de Octubre de 1748

Libranza de 33 pesos 6 reales 3 1/8 a Don Antonio

q. 3 1/2 piesas de creas para camisas

de

1152

Mande Vm. S. Capitan D. Fran.co de Quiroz Cav.o del ord.n de calatrava, Veinte y quatro de esta Ciudad, May.mo diputado de la Vniv.d de Mareantes, pagar de los mrs de el arca de tres llaves del R.l Colegio Seminario, a d.n Joseph Ballesteros May.mo proveedor de, ochenta y tres p.s esc.os tres R.s y un octavo de plata antigua, por tres piesas y media de creas, a cona, a quinse ducados y un quarto cada vna moneda cada vna, que compro p.a el Vestuario de las Camisas de los muchachos de d.o R.l Colegio, La qual cantt.d conertar y su Rezivo se pasara en quenta en la que se tomare de d.hos mrs. fho en santelmo a dies y seis de Oct.e de mil setecientos y onse años.

D. Fran.co de Quiroz — Fr. Ju.n Antonio de ... — Diego Sanchez ...

Reg.da en ... cap. en 233 ... 31 mrs p.ta corr.te ... a 228 ...

S.ⁿ Telmo a 10 de Dizᵉ de 1711 as.

Llevo de 560 Rˢ ½ de vⁿ p. la hechura y costa de 24 Capotillos y una capa de Paño de Carmona p.ᵃ los muchachos

J 90
15

[signature]

Memoria del paño y Capotillos que se hicieron para los muchachos de este R.l Seminario y otra Ropa blanca para dhos en esta manera

Primeram.te 28 1/2 b.s de paño de Carmona a 9 r.s montan	0256 — 17 —
Itt. por la echura de 21 capotillos a 2 r.s cadauno	0042 —
Itt. por la echura de vna Capa del mismo paño que en lugar de Capote se hizo para el muchacho que ba a la plaza	004 — 17 —
Itt. por hilo para cocer dhos Capotes	007 —

Ropa blanca

Itt. por la hechura de 93 Camisas a 2 r.s grandes chicas y medianas	0186 —
Por 2 l.s de hilo para coserlas a 12 r.s	024 —
Monta quinientos y veinte r.s de v.on Los quales	0520 —

he rezivido de las Arcas de tres llaves de este R.l Seminario Se uilla 5 de x.re de 1711

Ballesteros

Itt. Por quatro r.s y m.o de vna bara de Paño de Carmona para la Capa del muchacho q. ba a la Plaza Cuia hechura se expresa arriba a dhos 9 r.s v.a — 0,4,17

Monta todo quinientos y sesenta r.s y m.s de v.on que son los mismos que tengo rezeuidos de las arcas de tres llaves deste real Colegio Semin.o S.n Ysag.o — 0560 12

Ballesteros

Anse de Abonar y pasar en quenta en la que se tom an de los mrs de Sisa de tres Ucaes del R.l Coleg.o Seminario de la Ciu.d Los quinientos y sesenta R.s y diez y siete mrs por su quenta se ha la se contienen. Yo el mismo diez de Diz.e de mil setecientos y onze años

Domingo ... Juan Antonio de Flores ... Pizarro Sinchez ...

Pag.a 233 | 23 mrs ... a 233

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Sn. L. Volm a 30 de ano de 1714

Libranza de 360 pesos por 120 lbs de

Vandella de Venecia a los correos de plata

de Mexico por el Señor de los mercaderes

Pa

D.

Manda [illegible] Rl. [illegible] Juan [illegible]

[illegible] de quatrocientos [illegible]

[illegible] Colegio [illegible] depositario de los

Alimentos de ella, pagar de los mrs. del Arri-

endamientos del Rl. Colegio [illegible]

[illegible] Ballesteros Mayordomo [illegible] Rl. [illegible]

y setenta y cinco Rs. de vellon por tantos que

importan, ciento [illegible] varas de [illegible]

de Lienzo [illegible], a quatro Rs. y medio

de vellon cada una: que se gastó en el [illegible] de los

Vestidos de Paño morado que se hizieron a los

[illegible] del dho Rl. Colegio [illegible]

La qual cantidad con esta y su recibo se pasará

en quenta en la que se tomare de dhos mrs. Fho

en el [illegible] a [illegible] de Diciembre de mil

Setecientos y once años ——

Cond. no

Fran[illegible]

[illegible]

Diego Sanchez

[illegible]

[illegible] en [illegible] 230

[illegible]

[illegible] Baltesteur

Obra

Nº 3º

Julio ⅆ (?) de 1702

Memoria de reparos de la obra hasta [illegible] de febrero de 1702

Que importa 625 r[eale]s 31 m[araveditd]s

625 r 31
41 — 10 — 31

0187 _ 14

Memoria de diferentes gastos en obras y reparos de este Real Seminario y maestros en este presente año

Gastos hechos en las puertecillas que de nuevo se pusieron en el al marco del agua que van en la barbacana

Por los jornales de tres días de un oficial carpintero que hizo las cinco puertecillas con sus marcos a 7 reales de jornal	0.21
Por clavos y goznes para ellas	0.07 _ 14
De una forja de hierro para apretarlas y aderezar la chapa de cubrimiento de ellas.	0.18
Por los jornales de dos días de un maestro albañil y un peón en asentarlas y repararlas a 7 al maestro y a 4 el peón	0.22

0.44

Gastos de reparar el horno que es posesión de este Real Seminario que se empezó en 29 de diciembre de 1708

Por los jornales del dicho día 29 de un albañil y un peón a 7 y a 4	0.11
Por los del día 2 de enero a los dichos	0.11
Por los del jueves, viernes y sábado a los dichos	0.33
Por los del lunes y martes 7 y 8 de enero	0.22
Por los del miércoles y jueves 9 y 10 dicho albañil y dos peones por andar en los tejados	0.30
Por el jornal de un carpintero que aderezó las barandas, echó tablones en las puertas dos días a 6 reales	0.12

0121 _ 17

0327 _ 31

0187 _ 14

0182_14

— Por una Carga de Yesso p.a appretar los Zanios y Puerttas, de la chimenea — 0.18

Gastos de Una Losa al quartto del Contador

— Por los Jorn.es del m.ro y dos peones en dos días q. fueron 25=26 de Sem.e en abrir el hoyo, y empedrarlo, y romper la pared — 0.3

— Por un Saldor q. se compró p.a Cerrar la Losa — 0.15

— Por medio Jornal al Carp.o q. hizo la Puerttezilla Corredera — 0.3

Gastos de limpiar texd.o del Ill.mo Sem.o Sobre las Porterias. y el del quarto del m.ro de Escuela q. Caen los Corr.es

— Por los Jorn.es de quatro días el m.ro Juan Leon q. se ocupó en lo refer.o desde 15 de Sem.e en adelante — 0.44

Gastos de Reparos en el Sem.o del Mayor Seminario desde en la Sotea, en lug.r de otras q. se avian quebrado, y se hizo escalera de nueva de madera p.a dha sotea

— Por los Jorn.es del m.ro Martes, Mier.s y Jueves, 15=16=17= de Sem.e q. travajaron en desembolver media sotea los dos prim.os días el m.ro Juan en cadadía, y el ultimo el m.ro y dos peones — 0.37

— Lunes y mar.s 21=22 de Sem.e q. travajo el m.ro Juan Leon — 0.22

— Por dos palos p.a Vigas q. meter en lugar de las quebr.das q. se traxeron de pino de la Sierra — 0.21_17

0182_14 — 0377_31

0377 _ 31

Por un Jornal del Carpintero en labrar los palos — 0007

Por 6 tablas de la escalera, las 4 enteras y las dos aserradizas. Y su porte — 0046

Por azerrar unos costeros de la escalera — 0009

Por los jornales del viernes y sabado 25 _ 26 de Sept.e del maestro Carpintero a 3 reales y peon a 1 — 0022

Por los de el dicho maestro Carpintero de 6 dias que interpoladamente trabajo hasta armar dicha escalera — 0042

Por 35 libras de clauos de diferentes generos assi de la escalera como de entablado sobre los listones que se metieron en la sotea — 0035

Por carga y media de yesso — 0027

Por los jornales de quatro dias de maestro albañil y dos peones desde martes 29 de Sept.e hasta viernes 2 de oct.e — 0060

Montan todos los dichos gastos seiscientos y veinte y cinco reales y treinta y un mrs de que consta se perciuido de las arcas de tres llaues de este Seminario Sevilla 2 de oct.e de 1709

Ballesteros

Han se de abonar y pasar en quenta a la que se tomare de los mrs de la Arca de tres llaues del Real Coleg.o Seminario de esta Ciudad: seis cientos y veinte y cinco Reales y treinta y un mrs de vellon

Que ymportan los gastos y Jornales q. en esta Nomina se expresan. fho en S.n telmo á quatro de Julio de mill setecientos y nueve años =

Con.dor y no
Juan de [illegible]

D.n Antonio de Flores [illegible]

Diego Sanchez [illegible]

ag.da en 4172 — 2 rrs p.ta con [illegible]
A.ll de la 196

S.ⁿ Telmo a 30 de Julio de 1709

Hisᵃ de obra Santa Ꝟ de este mes = ⁿᵒ 9
Que Importo 178 ℔ 22 mrs de pl.ᵃ

Cᵈᵃ
Ajd.

123
178 ℔ 22
11 - 13 - 22

Mem.a de gastos y reparos hechos en el quarto alto
que vive el S.r D.n Fr.co de Orozco, en tomar desconchados y
aderezar puertas y apretarlas; y en la escalera q.e sube
a la enfermeria, y en jalvegarlo todo = y asi mismo
en el quarto del Contador en igualar las solerias de unas
puertas q.e arrastrauan; y en el del Maior.mo en tomar
desconchados y poner un brocal al pozo, que todo es
en esta manera

Cosq.	008	32
	12	18
	010	
	001	6
	31	22

Y asi mismo se incluien los jornales q. se causaron
en acarrear y cernir la cal, y tierra, y hacer mezclas
p.a la tegia q. se empezó a hacer en los cimientos
aunq. despues no se prosiguió q. todo es en esta man.ra

Por los jornales de los dias 14 y 15 de Junio de un ofi.al de albañil a 6 r.s y un peon un dia	0016
Por los jorn.s de dho ofi.al y peon el dia 17	0010
Por los jorn.s del dia 18 al ofizial y tres pe.s	0018
Por los jorn.s del dia 19 al m.ro albañil a 7 r.s y tres peones a 4	0019
Por los jorn.s del dia 20 de un ofi.al a 6 r.s y dos peones y medio	0016
Por los jorn.s del dia 21 al ofi.al en 6 y peon y medio a 4 r.s y uno ofi.al de carp.tero en componer las puertas grandes q. avian de servir p.a la tegia, en 5 r.s dho ofi.al	0017
Por los mismos jorn.s el dia 22 de Junio	0017
Por los jorn.s de l ofi.al de albañil el dia 25 de Junio	0006
Por tres jorn.es del dho ofi.al, de los dias 8, 9, 10 de Julio a 6 r.s	0018
	0137

	0173
Por la Jorn. del dia 11 y medio dia 12 del dho ofiz.l Cong.o paro la obra de la Cabagia	0.009
Por 9 ½ almud. de cal de moron a 8 q.tos	0.008 – 32
Por 2 ½ q.tos y dos almud. de yesso a 4 r.s ½ q.l	0.012 – 18
Por vn c.to de ladr.s rraspados	0.010
Por hilo bolantin p.a acorde las cabagia	0.001 – 6
Monta Ciento y Settenta y ocho r.s y veintte y dos mrs.	0178 – 22

Monta Ciento y Settenta y ocho r.s y veintte y dos mrs. vell.on los quales he rez.do de las arcas de tres llaves de Nro. Seminario. Sev.a a 18 de Julio de 1709.

Ballesteros

Anse de Admitir y pasar en quenta en la que se to- mare de los mrs. del Arca de tres Llaves del R.l Colegio Se- minar.l de esta Ciu.d Los Ciento y setenta y ocho R.s y veinte y dos mrs. de v.on que en esta Rel.on se contienen. Fho. en Santelmo a treinta de Julio de mill se- tecientos y nueve años

D.n Fran.co Aguirre — Manuel de Arellano — D.n Diego Sanchez Duran

Ald.a Pag. en el 1191 3 mrs. p.a com. Ant. a 197

[illegible]

[illegible]

[illegible]

11-13-22

Sep.e 15 de 1702

Mem.a de gastos de obra hasta 14 de ag.to desta
que ymporta 202 r.s v.on

202
13 — 3

Memoria de los Jornales que se causaron en el reparo de la casa de la Cal inmediata al San Benito que se empezó a caer, se derribó, se limpió y guardó el material de las maderas enchaman.

En 27 de Julio de 1709 = trabajó el Mro en 6 dias y un peon en 4 dias	0010
En 29 dho los mismos	0010
En martes 30 dho el mro y dos peones	0014
En miercoles 31 dho peones y sab. los mismos	0056
En lunes 5 = mar. 6 = miercoles 7 de ag. los mismos	0042
En jueves 8 = y viernes 9 dho ag. [tachado]	0028
En lunes, mar., mierco. 14 dho ag. que se acabó el reparo. los mismos mro y dos peones	0042
	0202

Son Doscientos y dos reales de vellon los quales he rec.do de las arcas de dho Seminario. Sevilla a 14 de Agosto de 1709.

Ballesteros

Hanse de abonar y pasar en quenta que se tomare del mayordomo del arca de tres llaues del R.l Coleg.o Sem.o desta Ciud. Doscientos y dos R.s de v.on que importan los gastos desta Mem.a Santelmo a diez y siete de Sep.e de mill setecientos y nueve años.

D. Diego Sanchez Duran

Cap.n ... Aranda ...

... Antonio de ...

Tda. En 1349 ...

Abo. ... 198

4

[illegible] de la Academia de 1.09[illegible]

Rifa y [illegible] de obra [illegible] dicho

[illegible] importe 191 [illegible] reales de vellón [illegible]

[illegible]

191 [illegible]

12 — 11

[illegible] Cuenta [illegible]

[illegible]

[illegible] 0.29

[illegible] 0.4

[illegible] a 8 [illegible] 0.8

[illegible] 4 [illegible]

[illegible] 22 [illegible] 23 [illegible] 0.32

[illegible] 20 [illegible]

[illegible] 0.4

[illegible] 25 [illegible] 0.32

[illegible] 29

[illegible] 2 [illegible] 0.80

[illegible] 4 [illegible]

[illegible] 0.2

[illegible] 0.191

[illegible]

[illegible] 4 [illegible]

[illegible] Ballesteros

N[illegible] [illegible] en que se tomare de los
mrs del Arca de tres llaves del Rl. Colegio Seminario de la Cd.
[illegible] [illegible] Importan los gastos
de [illegible] en la [illegible] f. 50 en l
[illegible] a sinco de Noviembre de Mill setecientos y nueve a

1720

[illegible] Bernal de Quiros

Juan Antonio de Alonzo

D. J. Sanchez Dunas

Pagda en 123 [illegible] 11 mrs pa corr[illegible]

Asso. [illegible]

+

Diciembre 9 de 1709 a —

Item de obra hecha [illegible] de esta se-

mana 65 [illegible]

[illegible] Ass.

65

1 [illegible] 5

[illegible]

— [illegible] Sábado [illegible] 0.36

23 [illegible]

— [illegible] 0.24

25 y 26 [illegible]

— [illegible] quintal de yeso 0.05

[illegible] # 0.65

[illegible]

[illegible] Ballesteros

Pase de … pesos … [illegible] … del R.l Colegio … [illegible] … diez y cinco … [illegible] … los gastos … [illegible] … nueve de diziembre de mil setecientos y nueve an.s

[illegible]

… Antonio de [illegible]

D.º Sanchez Duran

[illegible] 431 … 11 … [illegible]

[illegible] 201 =

[illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible] 481 [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Quinterno año de 1760. Cedula

Su ...

Libranza de 3.603 rs. vn. a Don Joseph Ballesteros, pagados por la tapia, con que se cerro el Jardin.

Cedula ...

Mande Vm. Sr. Capn. Dn. Franco. de Quiroga Guerra, Cauallero del orden de Calatrava, Veinte y quatro de esta Ciudad, y Mayormo. Diputado de la Universidad de Mareantes della, pagar de los mrs. del arca de tres llabes del Rl. Collegio Seminario a Dn. Joseph Ballesteros, Mayordomo Proveedor de el: trecientos y sesenta y siete rs. de vn. los mismos q pagò: los trecientos y cinquenta rs. de vn. dellos, a dos Maestros de Albañil por vna tapia conque se serraron los simientos de la dha. q pusimos a derecho en la referida cantidad: Los diez rs. por el alquiler de cinco dias de dos tapiales para hazer dha tapia; y los siete rs. restantes del acarreto de dhos tapiales, y el yeso que fue necessario para apretar la puerta, que se puso en la ezquina de dha tapia; La qual cantidad con esta y su Recivo se pasarà enquenta en la que se tomare de dhos mrs. Fho en Santelmo a veinte de marzo de mill setecientos y diez años ———

Juan Pro. Quiroga [rúbrica] — Andrés Antonio de Flores [rúbrica] — Diego Sanchez Duran [rúbrica]

[illegible] en 14 feb. 41 — Lemis [illegible]

Lib. a 203

Joseph Ballesteros

S. Telmo a 25 de Henr.o de 1710 a

Libranza de 125 [illegible] que se fueron con a despacho

p.a el Colegio =

[illegible]

Ass.

Librará vm. Sr. Capitan Dn. Franco. de Luixa Governa. Ma-
yordomo Diputado dela Univd. de Mercantes desta Ciud.
Pagar delos mrs. del Arca de tres llaves del Rl. Colegio Se-
minario a Juan de Aguilera Mro. espartero Ciento y
Veinte y cinco Rs. de vn. por los mismos que ymporto to-
da la obra de esparto que a dado para el dho Colegio dese
prim. de Marzo del passado de mill sett. y ocho
hasta este dia a los presios que esta ajustado. Y la dha.
Cantd. Concerta y de Marzo se pasara en quenta en la
que se tomare de dhos mrs. Fho. en Ms. treinta [illegible] a veinte
y cinco de henero de mill setecientos y diez años

[illegible] Dn. Antonio de Alarcon   Diego Sanchez Beltran

Pagdo. en 83 [illegible] 11 mrs. para conta.

[illegible]

[illegible] Aguilera

Santiago 21 de Junio de 1710

Memoria de diferentes pasos, y repa
ros, que importan 208 ℔ 11 mrs y

CFSS.

14. abl

5 3
2 8 ℔ 11
13 _ 13 _ 11

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] = Y asi mismo [illegible]
[illegible] y [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] y [illegible] [illegible]
Y asi mismo [illegible] [illegible] ala [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] pª la campana

— [illegible] [illegible] dos oficiales de maestro [illegible] [illegible] [illegible] dias a maestro [illegible] dias y [illegible] [illegible] desde [illegible] de Marzo [illegible] [illegible] los dos oficiales	0101
— [illegible] dos cargas de [illegible] y mas medio [illegible] a [illegible] la carga	0042–[illegible]
— [illegible] dos cargas de [illegible] [illegible] con la de casa	0014
— [illegible] [illegible] [illegible] de la campana diez [illegible]	005[illegible]
— [illegible] los dos oficiales de [illegible] [illegible] [illegible] maestro y peon que se ocuparon en tomar [illegible] [illegible] desconchados, y sentar [illegible] en la casa [illegible] [illegible] [illegible]	00[illegible]
— [illegible] treinta [illegible] que se dieron [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el 12 de [illegible] [illegible] [illegible] abonados [illegible] en que se [illegible] de manos	0030
— [illegible] [illegible] [illegible]	0208–[illegible]

[illegible] pagese a las partidas [illegible]

[illegible]

Hanse de abonar y pasar en quenta en la que se tomare de los mrs de la arca de tres llaves del R.l Collegio Seminario: Doçientos y ocho r.s y medio de V.on que se contienen en la memoria de esta otra parte, por los gastos q. en ella se expresan. Fecho en [illegible] a veinte y uno de Junio de mill setecientos y diez años

Juan de Aguirre — Juan Antonio de [illegible] — Diego Sanchez Durán

Pagado en 139 [illegible]

[illegible] a 20

[illegible]

[illegible]

Santelmo 24 de Julio de 1770

Libranza de 1011 9 al Thom. Canero, por 89 baras de cañeria, llabes, y cañones de plomo.

Ao.

Mar. de Vm. S. Capn. D. Fran.co Fran.co de Quixano Guerra, Cavallero del orden de Calatrava Veinte y quatro desta Ciudad, y Mayormo. Diputdo. dela Veinezenda de Mareantes della, pagar delos mrs. del arca de tres llaves del Rl. Collegio Seminario: â Diego Martin Sanchez Mro. maior cañero delos Rs. Alcazares: Vn mill ciento y setenta y nueve rs. de von. los novecientos y setenta y nueve, rs. de ellos, por ochenta y nuebe baras de cañeria, que hizo dentro del Rl. Collegio, para dar agua â los quartos y ofizinas delos Niños del, por no tener posos en ellos, â onze rs. de von. cada bara; y los Dozientos rs. de von. restantes que se le entregaron al dho, los mesmos que dio al Mro. latonero, por seis llabes de bronze; seis caños de plomo, con cuellos, y arandelas, soldados en ellas; y cinco horquillas de plomo, para las injeduras delas cañerias, Sauiendo sido tambien dela obligazon. del dho Diego Martin todos los pilones que ha hecho en dhos quartos, enfermeria, y Sachristia; La qual cantidad con esta, y su rezibo se pasarâ en quenta, en la que se tomare de dhos mrs. Mar. en Santelmo â Veinte y quatro de Jullio de mill setecientos y diez años

Mar. de Quixano — Juan Antonio de Manuel Sanchez — Sdo.

Fn. 186 de la Cta.

a 209

Diego martin Sanchez

+

Septiembre 23 a Julio

Relacion del gasto de armas y reparos del Colegio que montan 10163 L.

180
A 11 —

1363 L 3 —

90 — 13 — 3

Cuenta [illegible] de las [illegible] obras [illegible] y reparos hechos en este año [illegible] desde [illegible] de [illegible] de [illegible] año de 1740 hasta 13 de [illegible] [illegible] declaradas en esta m[illegible] — 7—

— It. diez r.s y medio de v.n por dia [illegible] que trauajo [illegible] M.ro Albañil en [illegible] aderezar la pila de la Calle poniendole [illegible] [illegible] [illegible] de la [illegible] que estaua de 8 [illegible] [illegible] en tabicar dos bentanas de la Casilla — 8—

[illegible] [illegible] de [illegible] Jornal — 0=1 — 12—

— It. [illegible] de v.n por los Jornales [illegible] Maestro [illegible] dias [illegible] y 6 de [illegible] [illegible] que empezaron a trauajar en [illegible] Caualleriza de la Casa; acaron el [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] 4 [illegible] [illegible] que paro [illegible] esta obra por pasar a trauajar a quenta del Mar.mol en su quarto en el a[illegible] que [illegible] [illegible] hasta 8 de [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] Julio deeste dho año en adelante — 0=22—

— It. [illegible] [illegible] de [illegible] de [illegible] [illegible] que trauajo el M.ro Albañil [illegible] [illegible] de [illegible] — 0=7—

— It. diez reales [illegible] por los dias de Jornales [illegible] que [illegible] en quitar los [illegible] [illegible] [illegible] de las bentanas de [illegible] [illegible] [illegible] terrones y en quitar [illegible] por [illegible] [illegible] [illegible] para que dejasen Lugar a los [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] 8 [illegible] 9 de Julio — 0=1—

0=49 — 12—

...	0.49 — 17
It.^m cinco [illegible] [illegible]	0.05 — 28
It. [illegible] reales [illegible] al [illegible] con su Bastidor [illegible] de madera para [illegible] [illegible] Diez = [illegible] a la puerta [illegible] ala Calle [illegible]	0.32 — 17
Bolvio sobre [illegible] desde Miercoles 9 de Jullio [illegible] los [illegible] [illegible] Como [illegible] de Jullio [illegible] del Dicho [illegible] Calle [illegible]	
It. onze [illegible] D.^n [illegible] Gonzales del dho dia 9 de Jullio [illegible] de 4 [illegible] dho [illegible]	0.11 — 12
It. [illegible] reales [illegible] 14 de Jullio [illegible] Albañil [illegible] peones [illegible] a razon de 7 [illegible] 4 [illegible]	0.64 —
It. diez y ocho reales [illegible] D.^n [illegible] Gonzales del dia 15 [illegible] peones [illegible]	0.18 —
It. cinco [illegible] reales de [illegible] dias de [illegible] dho mes [illegible] 3 peones [illegible] a [illegible] reales [illegible] hasta el dia 22 de Jullio [illegible]	0.[illegible] —
	03.[illegible] — 10

81

Itt. Diez y ocho reales y quartillo por la Sem.a del dho mes [illegible] peones [illegible] el dia 26 de Julio	03.4 — 19	0.18 —
Itt. Veinte reales y medio por los Jornales del dho mes [illegible] el dia 24 de Julio		0.20 — 17
Itt. Veinte y cinco [illegible] por los Jornales del dho Mes [illegible] el dia [illegible] 28 de Julio		0.25 —
Itt. Veinte y siete reales y quartillo por la del dho Mes [illegible] 4 peones [illegible] martes 29 dho		0.27 — 8
Itt. cinquenta reales de V.on por los Jornales de los dias 30 y 31 de Julio al dho mes [illegible] 4 peones		0.50 —
Itt. Veinte y [illegible] reales de V.on por los Jornales del dho mes [illegible] 1 y 2 de Agosto [illegible] trabajar [illegible] las Casillas del Agua		0.23 —
Desde el lunes quatro del dho mes [illegible] Inclusive no se travajo		
Itt. cinquenta y dos reales de V.on por los Jornales de dos maestros de Albañil y tres peones en dos dias [illegible] 7 y 8 de Ag.to [illegible] a razon de 7 r.s cada maestro y 4 [illegible] peon		0.52 —
Itt. once reales de Vellon por los Jornales del dho mes [illegible] del dia 9 de Agosto [illegible] que trabajaron en hazer una Calzada [illegible] desde la puerta del Callejon [illegible] hasta el Callejon del [illegible] en dha [illegible]		0.11 —
		0531 — 18

Dit. Diez y seis reales de V.on al Alvaña-
do [illegible] que se ocuparon el dia lunes 11. de Ag.to
en solar de la Calle de Casto lo que se havia hundido
en el patio de la Cozina y reuocarlo — 0016 —

Itt. tres reales y medio al m.ro Albañil. por lle-
var agua [illegible] tejas y el [illegible] que se sacó de la
Cavalleriza — 0003 — 17

Itt. siete reales de V.on al [illegible] Albañil
por el Jornal del dia 13. de d.o p.r en que [illegible]
la Cavalleriza — 0007 —

Itt. Veinte reales de V. por quatro Jornales
del Carpintero a 5. reales que se ocupó en adere-
zar [illegible] y [illegible] y en echar [illegible]
puerta que cae a los Zimientos — 0020 —

Gasto de materiales para dhas. [illegible]
[illegible] reparos.

Itt. noventa y cinco reales y veinte y tres m.rs
de V.on por quatro cargas [illegible]
[illegible] de Yeso a [illegible] carga — 0095 — 23

Itt. [illegible] cahices y una carga de cal que entra-
ron [illegible] para [illegible] con lo que se havia [illegible]
en la Casa a 22. reales — 0049 — 17

Itt. por una carga de arena de [illegible] para
reuocados — 0001 —

Itt. sesenta y tres reales de V. por 600. ladrillos
[illegible] para solar el [illegible] que se hizo en el [illegible]
quarto del Mayordomo y para los [illegible] de la [illegible]
y para los soleros que se adrezaron donde [illegible]
[illegible] los 300. a 11. [illegible] y otros 300. a 10. — 0063 —

Itt. por 4 [illegible] de tabla [illegible] que se [illegible]

0183 — 7 —

Ocho reales — y real y medio de clavos — 0783 — 3

Ytt. doze reales por [illegible] barziana para la puerta dela baxera — 0014

[illegible] — 0002

Compra de Cal

Ytt. ciento y quarenta y ocho reales y veinte y quatro mrs. de [illegible] que costaron [illegible] treinta y nueve menos una carga de cal que se compraron para la obra de [illegible] para esta casa, las 6 [illegible] dellos a 14 reales y medio y las [illegible] a 13 reales de [illegible] — 0148 — 24

Gasto delas Cañerias del Agua para la fuente de los patios dela casa que se hizieron de nuevo [illegible] que se pagó al dicho Cañero [illegible] de [illegible] para que se [illegible] despacho [illegible] a [illegible]

Ytt. doscientos reales de [illegible] por la obra de bronze y plomo que fueron seis caños de bronze con sus llaves para los [illegible] y 11 cañones de plomo [illegible] dellos de [illegible] para los caños del agua [illegible] se [illegible] a [illegible] de 200 en dicho precio — 0200

Ytt. veinte y quatro reales y seis mrs. de [illegible] que se pagaron a los [illegible] que [illegible] y [illegible] [illegible] hasta el Saguan desta Casa, en que [illegible] 15 reales de [illegible] que dio al dicho Cañero [illegible] el dia que [illegible] el Agua — 0024 — 6

Ytt. siete reales y medio al dicho Cañero por [illegible] un caño que [illegible] empedrando el Saguan [illegible] otro — 0007 — 17

1183 — 20

Gasto del Empedrado — 10183 — 2

Itt. Quiento [illegible] y dos reales de [illegible] por [illegible] que se hizo de empedrado del Paquear que se [illegible] en 150 r. y una Calzada asimismo de empedrado desde la puerta de la casa hasta la [illegible] del [illegible] del [illegible] Mayor en 22 r. de [illegible] que todo importa los dhos — 0172 —

Itt. [illegible] r. y medio de [illegible] por sacar la [illegible] que quedó de dho empedrado y echarlo al camino — 0007 — 17

10363 — 3

[illegible] dho [illegible] de las Obras de [illegible] 17 de Sep.re del dho [illegible]

[illegible] Ballesteros

[illegible] Rs. 10363 [illegible] que [illegible] dos [illegible] reales de la moneda [illegible] de la obra [illegible] está [illegible] de la [illegible] por haverse pagado a Diego [illegible] en [illegible] año y [illegible] aqui [illegible] y queda todo [illegible] en [illegible] Reales en un mill Ciento y Sesenta y [illegible] Reales [illegible]

[illegible] de abonos para [illegible]

de tres mil [illegible] de tres llaves del Real Colegio Seminario de esta Ciudad: diez mil ciento y ochenta reales y tres mrs de v[elló]n que componen los gastos de obras y reparos hechos en dicho Real Colegio que se describen por menor en las tres ojas antes de esta. Fho en Santelmo a veinte y tres de Septiembre de mil setecientos y diez años —

Juan Gil [illegible] Antonio de [illegible] Manuel [illegible]

Pag[ad]o en [illegible] mrs [illegible] en [illegible] 213

1

Pd.s de Mo.

H.ta y Mem.a de Reparos de obra
que ymporta 148 ll 13 s

A.do

A ...

13
148 ll 25

9 - 13 - 25 -

Memoria de los gastos hechos en solar y
Allanar el Barrio de San Cosme, para q. se arrien-
darse, Estando de Prsso ==

— Primeramente por dos fanegas de Cebada para la
lavor de Presso sobre la q. tenia — | 0066_28_

— Ytt. la Cuenta de Barer Barrios, por Catorze
rasso tres q. costo 2 rs. en q. se ajusto — | 0052_17_

— Ytt. por la pila de Madre Cuidos, q. la
... adobes a 10 mrs cada uno — | 0029_14_

Monta Ciento y quarenta y ocho | 0148_25_
rs y veinte y cinco mrs de los quales hizo de
las quentas de tres llaves de Ss. ... Cad. 20 de
Nov.re de 1710 as.

Ballesteros

...

Juan Benito ... Ante mi Antonio de ... Manuel ...

Rda en 39 ... mrs ... a 216 —

118 [illegible]

— 25 — 13 — 9

12
525

38

Memoria de diferentes obras e reparos que se an hecho en este Alcazar desde 1 de nouiembre hasta el dia de oy 6 de diciembre del 1644 ... reales

Primeramente se dieron a ... con que se ajustó con los empedradores el empedrado de la Caualleriza, en la ... que ocupan los pesebres y assi mismo el empedrado de la pila de la Caue, toda enlucida de ... —— 0030

Item diez y seis reales que se dieron a ... peones que les truxo a la mano la cal y material para la Caualleriza y ... —— 0016

0086

Obras del ...

Item por los ... de quatro dias al ... y dos peones a 4 reales desde lunes 24 de nouiembre hasta Jueues 27 inclusiue —— 0060

Item 22 reales al dicho ... y un peon en los dos dias viernes y sabado ... adhamar —— 0022

Item 17 reales al dicho ... y dos peones ... el lunes 1º de diciembre —— 0017

Item 35 reales por los ... del dicho ... y dos peones en ... dias desde martes 2 hasta sabado 6 de diciembre adhamar —— 0035

Item 15 reales por los ... de los ... del dicho diciembre que ... —— 0015

Item 27 reales por los ... del Carpintero en quatro dias y medio a 6 reales que se ocupó en ... y balaustres para los ... y ... y ... —— 0027

0302

Materiales y obra de hierro — 0302

It. por un g.l de Yesso — 0005

It. 50. Clavos de entablar. Y 50. de Entremedias 5 R.s — 0005 ..17

It. 14 R.s de siete llaves reforzadas nuevas y aderezar las Cerraduras de los aposentos — 0014

It. 15 R.s de tres Copadas nuevas con tres llaves para 3 aposentos en q faltavan — 0015

0341 ..17

Obra y reparo del Almazen de conta quarto q esta sobre el

It. Ciento y Veinte R.s de Vell.n en q se ajusto q se hizo dho reparo — 0120

It. diez R.s de vell.n de media Carga de Yesso — 0010

It. seis R.s de vell.n de una alfaxia — 0006

It. tres R.s de clavos — 0003

It. Veinte y un R.s de vell.n de 200 Ladrillos rexolados para el dho quarto de remediar el daño del Almazen — 0021

It. quatro R.s de cerrar la Chimenea de la pieza q se desubrio en dho almazen — 0004

Una de las piezas del cuarto del P.e [illegible] sirviendo de almazen, y en el cocina del quarto de [illegible] y limpiar los del Almazen dho quarto

De los jornales de seis dias q un Carpintero [illegible] de Pesso y 4 alguaciles q [illegible] del lunes 18 hasta sabado 20 del mes de dia, [illegible] — 0027 ..17

0533

Por [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] por dias 29 y 30 dho [illegible] — 0523

Por una [illegible] de [illegible], para [illegible] las dhas [illegible], y p.ª [illegible] el [illegible] que [illegible] la [illegible] y [illegible] por 2[illegible] [illegible] — 0.22

— 0.20

Monta [illegible] quinientos y setenta y cinco [illegible], los quales [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] — 0575

[illegible] Bull [illegible] — [illegible] 11

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] del Real Colegio [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Civil [illegible] y [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] 383 [illegible] 11 [illegible] 24 [illegible] 24

C.ᵃ Roma a 28 Junio de 1622

12

Don

Rom.ᵃ a Don [illegible] 1622

[illegible] el Cap.ⁿ [illegible]

C.ᵗᵒ A...

1

Mande vm. S.r Capitan D.n Juan de Luxan [illegible]
Cavallero del orden de Calatrava, Veedor y contador
[illegible] Armada de la S.ta [illegible]
[illegible] libranza [illegible] del S.r Colegio [illegible]
a [illegible] Aguilar [illegible] Cap.an [illegible]
[illegible] S.r [illegible] que aviendo [illegible]
dho S.r Colegio a los presos [illegible] que [illegible]
[illegible] y [illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible] mayor [illegible]
[illegible]: [illegible] de [illegible]:
[illegible] [illegible] [illegible] y [illegible]
[illegible] [illegible] y [illegible]
[illegible] [illegible] en S.t Telmo [illegible]
[illegible] y [illegible] de [illegible] 11 [illegible] y [illegible]

Don [illegible] Aguirre

Fr. [illegible] Antonio de [illegible]

[illegible]

[illegible] mrs [illegible] [illegible]

[illegible] de Aguilera

P. [illegible] a 11 de oct.e de 1711 [illegible]

Haz.a de reparos de [illegible] hasta fin de junio de [illegible] Ins.to 100 [illegible]

[illegible] 155.

100 [illegible] 2

V Junio

Memª de los gastos en la compra de materiales de Jornes Caust en el aderezo de la Cañeria por la quiebra que tubo de quentas adentro; y en otros reparos de la Casa de albañileria en esta manera

Primeramte. y media Carga de Cal que se llegua	0003 - 14 -
Itt. cinco Caños, y su traedura 25 qtos	0002 - 32 -
Itt. Cinco Ylos de cal que se pagaron al Cañero del aque que tenia hecho. a 5 qtos	0002 - 32 -
Itt. al dho maestro por Broza 16 qtos y 18 qtos al hiscales = y 32 qtos pa una bª de bramante	0007 - 26 -
Itt. al dho mro para Yeso 48 qtos	0005 - 22 -
Itt. Por los Jornales del ofal de Cañero de tres dias a 6 Rs	0018 -
Itt. De dos dias de un peon a 4 Rs	0008 -
Itt. al mro Cañero 12 Rs por su asistª	0012 -
Itt. a los dhos mro de Cañero y ofal y Rs por aderezar el pilar, y Caños de la pila de la Cozina que se derrumbava todo	0007 - 17 -
Itt. por medio do de ladrº vasyo pa remendar las Solerías del Patio	0005 - 8 -
Itt. 9 qtos almud y medº de yeso pª apretar el postigo que da la sotea de la Enfermeria al quarto nuevo. y tres Clavos de alfaxia que se llegaron	0001 - 2 -
Itt. a Bernd fe por dos Jornes de Contar ladrs, y remendar la Soleria de los Sitios que se abrieron, y aderezar dho postigo de la Enfermeria	0019 - 19 -
	0088 - 2

Itt. a Alonso Fr.co Jerez p.r sus Jornales de
labrar el pilar de la Cozina q.e
es baxado los Caños. Empedrar todos
los hoyos, asi dentro de la casa, de lado
de Canto; Como fuera se quisso ——— 0012

Son Ciento y dos mrs de v.n los que 0100-2
se vencieron de esas obras de tres llaves de este Real
Seminario. Colejio de Elmo 1.o de Junio de 1711 a.s

Balltesteros

Manuel Barrera y Paiz con que me entrego recevimos
de los ... de Arca de tres llaves del R.l Coleg.o Seminario
de S.n Telmo ... p.a ... de ... que ...
... seis mil ... doscientos ... yn ... a d ...
sin ... en el siguiente ...

[illegible]   Diego Sanchez Rivera

... con 66 ... mrs ... a ... 228

S.ⁿ telmo a 3 de Nov.ᵉ de 1711

M.ˢ ha.ᵈᵒ de la obra hasta 26 de oct.ᵉ y q.ᵉ

Lue Dimp.ᵗᵒ 208 R.ˢ 15 mrs. de v.ⁿ

Hda.
455

208 R 15

Mem.a de obras y reparos hechos en este R.l Seminario y quartos de su abitiendas: asi en reparar y recorrer los techos, como en otros desconchados y soterias y en una puerta de bentana que se pusieron en el quarto del Maestro, todo desde 1.º hasta 26. de oct.re corriente ynterpoladamente en esta man.ra

Primeram.te 59. r.s de v.on que costaron d.has puertas que se hallaron de lance yncluso en este precio el aberla añadido de tableros de cedro y peinazos de pino	0.059
Ytt. por 3. quintales de hiero que se gastaron en toda la obra asi en entrar la bentana como en apretar quicios de puertas de las oficinas de esta Casa	0.015
Ytt. por un cahiz y una carga mas de cal que se gasto en todo lo d.ho	0.028 — 17
Ytt. por 25. ladrillos raspados 2 ½ r.s y por clavos de Alfajia de la tierra 2 ¼ r.s	0.004 — 25
Ytt. por medio c.º de teclas poner redoblones la q. avia en casa	0.004 — 24
Ytt. por los Jornales de 6. dias de un Mtro. a 7 r.s y 2 peones a 4.	0.090
Ytt. por el Jornal de un Carpintero que se ocupo en echar zancos a dos puertas del quarto del maestro y clavos que en ello se gastaron	0.006 — 17
	028 — 19

Montan los d.hos Gastos, docientos y ocho r.s y quince mrs de v.on los quales e reçivido de las Arcas de tres llaves de este R.l Semin.o Sevilla 29. de oct.re de 1711

Jorge Ballesteros

Anse de abonar y pasar en quenta en la que se tomare de los mrs de d.ha arca de tres llaves del R.l Colegio

Comisario de esta Cuid. Los doscientos y ocho Rs.
y quinze mrs de vellon que se expresan gastados en
la memoria de la buelta. Sevilla en Santelmo a tres
de Noviem. de mill setecientos y onse años =

Juan Cortes

Juan Antonio de Abaurrea

Diego Sanchez

Tomda en 1381 rs 33 mrs. esp. con dha a 232a

[illegible]

[illegible]

Gastos extraordinarios

S.n Telmo y Oct.e 30 de 1711

Libra de 2022 r.s v.n a el P.e Capellan
de el R.l Semin.o Limosna de 101 misas

Ab.da
A.S.

Dn Joseph de Esparza Capellan del Colegio Seminario de San Telmo zertifico que desde el primero dia de el mes de septiembre hasta el ultimo de diziembre de este presente año tengo dichas en la yglesia de dicho Colegio ziento y una misas rezadas por la intenzion de los Señores Diputados de la Universidad de Mareantes. Sevilla a 30 de diziembre de 1711 años.

Dn Joseph de Esparza

Manden Vms. Señor Capitan Dn Francisco de Quintana Guerra Cavallero del orden de Calatrava Veynte y quatro desta Ciudad y Mayordomo Diputados de la Universidad de Mareantes de ella pagar de los mrs que estan en el Arca de tres llaves del Real Colegio Seminario al Señor Dn Joseph de Esparza Capellan del dosientos y dos reales de vellon por la limosna de ciento y una misas rezadas que dixo en la yglesia del dicho Colegio a dos reales cada una y constan de esta certificacion la qual cantidad con esta y recibo se abonará en quenta en la que se tomare de dichos mrs. Fecho en San Telmo a treinta de diziembre de mil setezientos y onse años.

Capitan Juan Ximenez de Haro — Juan Antonio de Alcaraz — Diego Sanchez Moreno

Tomose razon en 13 de [illegible] 1712 [illegible] en 234.

Dn Joseph de Soraza

Pn Thelmo a 20 decocte de 1711

Abono de 132 Rs. de 9ª limosna de 33 Missas

Rs. 132

[illegible] de 1. [illegible] del Almo.[illegible] del S.to [illegible] Rector de
[illegible] Cuentas del Rector Ceclesico [illegible] del [illegible] del d.ho
[illegible] d.ho [illegible] Yglesia del R.l Coleg.o Seminario [illegible]
[illegible] d.ha Comunidad [illegible] del d.ho R.l Colegio [illegible]
[illegible] hasta [illegible] de octubre [illegible]
[illegible] del d.ho R.l Colegio [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] R.l de [illegible] Treynta [illegible] y [illegible]
[illegible] R.s de U.n [illegible] reales [illegible]
[illegible] d.ho R.l Colegio Seminario [illegible]
[illegible] del [illegible] Mayordomo [illegible]
[illegible] Ciudad
Universidad [illegible] en Sevilla a
[illegible] de Octubre de Mill setecientos y [illegible]
Importan 33 Limosnas 132 R.s V.n

Juan [illegible]

Ase de Abonar y pasar en quenta en la que se tomare
delos mrs que Aica de tres [illegible] del R.l Colegio Sem.o
desta Ciu.d Dos ciento y treinta y dos R.s de vellon q.
Importa La limosna delas treinta y dos missas que
Constan en la Zertificasion de arriua, hauerse dicho
en la Ygl.a del d.ho R.l seminario. La qual cant.d
con esta q.a otor [illegible] F.ho en S.n telmo a Veinte de
octubre de mill Setecientos y onse a.s

[illegible] Diego Sanchez [illegible]

Pag.o en 88 [illegible] aū [illegible] 123

Sepe 4 de 1711 as

Liba de 194 Rs a ber̃ Ssa P.e Capellan p.
la Limosna de 92 misas dichas hasta fin
de Ag.to de este a.o

Ydª
ssssssss

D.n Joseph de Esparza Capellan del Coleg.o Seminario de Santelmo zertifico q.e desde el primero Dia del mes de mayo asta el ultimo de agosto de este presente año tengo dichas en la Yglesia de dicho Coleg.o ziento noventa y siete Misas rezadas por la yntenzion de los S.res Diputados de la Vniversidad de mareantes de Sevilla en 3 de setiembre de 1711 años.

D.n Joseph de Esparza

Mande Vm. S.r Cap.n D.n Juan de Quintero Guerra Cau.o del orden de Calatraua, Veinte y quatro de esta Ciud.d y Mayordomo Dip.do de la Univ.d de Mareantes de ella pagar de los mrs. de la Arca de tres llaues del R.l Coleg.o Semin.o al P.e D.n Joseph de Esparza Capellan del: Ciento y noventa y quatro r.s de v.on por la Limosna de Nouenta y siete Missas resadas a dos r.s v.on cada una q.e dijo en la Iglecia del d.o Coleg.o hasta fin de ag.to de este año y constan de esta Certificac.on ut supra: La qual cantidad con esta y su rezivo se pasará en q.ta en la que se tomare de dhos mrs. Ser.a y S.n telmo á quatro de septiembre de mil setecientos y onse años.

Juan de Quintero · Juan Antonio de Alcoholado · Diego Sanchez Becerra

P.ga en 129 ... 11 mrs p.r contad.a ... a 228 –

Don Joseph de Esparza

Julio 9 a 6 [illegible]

1224 [illegible] por limosna [illegible]
[illegible] R. P. [illegible] de Cor[illegible]
[illegible]

sumonia de tres

tho los Reconosos

de Mayo

[illegible] de mil setecentos y

[illegible]

124

JHS

Recibi [illegible] Mº del Conv.to de S.to [illegible] de
[illegible] Ciudad de Villa Rica [illegible]
[illegible] [illegible] de Vs. Cond.
[illegible] [illegible] de [illegible] la tercia
[illegible] [illegible] [illegible] en esta [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] de dicho
[illegible] [illegible] de Mo. Conv.to [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] de la
[illegible] [illegible] de [illegible] de
[illegible] Razon de [illegible] Mº [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] onze
[illegible] de Villa [illegible]

Son mˢ 31

[illegible] 124 [illegible]

Juan de [illegible] Aguilar [illegible]

P.

[illegible] de Mayo de 1811

P.

Nombram.to de Alg.l [illegible] de la [illegible]

de [illegible]

N.o 55

[illegible]

Don Joseph de Esparza Capellan [illegible] del Colegio Seminario de Santo [illegible] desde el primero dia del mes de
Enero de [illegible] hasta el ultimo de abril pago [illegible]
en la yglesia de dicho Colegio noventa y una missas
[illegible] por la intencion de los dichos señores Diputados de la
Universidad de Mercaderes. Lima 30 de abril
de 1711 años.

Don Joseph de Esparza

[illegible] del S.r Capitan D. [illegible]
Cavallero del orden de Calatrava Veinte y quatro de esta Ciudad
Mayordomo Diputado de la Univ.d de Mercaderes [illegible]
[illegible] Colegio seminario [illegible]
[illegible] Ciento y ochenta y dos
[illegible]
cados R.s de p.ta cada missa que certifica [illegible]
[illegible] Colegio [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Seminario [illegible]

[illegible] Antonio de [illegible] Manuel [illegible]

121 [illegible] 224

Dn Hipolito de [illegible]

Hen.º 8 de 1711

Lab de [illegible] p. [illegible] 1 a 2 may.

D.n Joseph de Esparza Capellan del Colegio Seminario de San Telmo certifico que desde el primero dia del mes de septiembre de el año pasado de 1710 hasta el vltimo dia de diciembre de dicho año tengo dichas en la Yglesia de dicho Colegio ziento y dos Missas rezadas por la intenzion de los SS.res Prior y Consules de la Vniversidad de mercaderes de Sevilla en 7 de Enero de 1711 años. D.n Joseph de Esparza

Mande Vm. S.r Cap.n D.n Fran.co de Quintano Guerra Cau.o del orden de Calatraua y quarto de esta Ciu.d y May.mo Dip.o de la Vniu.d de Mercaderes della: pagar de los mrs del Arca de tres llaues del Real Colegio Semin.o a D.n Joseph de Esparza Capellan del: Dosientos y quatro R.s de V.on por la Limosna de Ciento y dos Missas a dos R.s de V.on Cada vna que a dicho en la Yg.a de dicho Colegio hasta fin de diz.e del año proximo pass.do como parese de la Certificacion de arriba. La qual Cant.d Con esta y Su R.vo se passara en q.ta en la q. se tomare de dhos mrs. fho en San Telmo a ocho de Henero de mil Setecientos y onse años =

Fran.co Quintano Guerra

Don Antonio de Ximeno

Manuel de Langaica Arana

Pag.do D.n ... 136 ... 212

D. Joseph de Espar[illegible]

[illegible]

[illegible] 2 [illegible]

[illegible]

[illegible] a [illegible] 12 [illegible]

[illegible]

Fr. Antonio de S. Diego, Lec.r Jubil.o y Guar.n de el conv.to de S. Diego de esta Ciu.d de Sevilla, certifico que en estos quatro meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de este pres.te año, los Relig.s de este conv.to han dicho en el Colegio de S. Telmo beinte y siete missas; de las quales las beinte y seis se han dicho en los dias de fiesta, y otra que se dixo el dia 5 de octubre, y por verdad lo firme en 31 de Dic.e de 1710

Fr. Antonio de S. Diego
Guar.n

Mandas Don [illegible] D. [illegible] Juan [illegible] del [illegible]
[illegible] Real Colleg.o [illegible] a [illegible]
[illegible] Fr. Antonio de S. Diego Guardian del
[illegible] Diego [illegible]
[illegible]
[illegible] de [illegible] de 1710 [illegible]
[illegible]
[illegible]

Ybarguren [illegible]

[illegible] Manuel [illegible]

Pase en 12 [illegible] tomada razon ... a 217

[illegible] 2 [illegible] 1511-

[illegible] de [illegible]

[illegible] platinoina de 2 [illegible]

[illegible]

Sn telmo à 4 de Sepe de 1710

Libª de 132 Rs de von al Pe Guardian
del Convto del N. S. Diego q limosna de 33 l
Misas rezadas

de

S. M.

Fr. Antonio de S. Diego Lect. de Theolo.a y Guard.n del Conv.to de S. Diego de esta Ciu.d de Sevilla. certifico q. en los quatro meses de este presente año, q. son, mayo, junio, Julio, y ag.to han dicho los Relig.s de este conv.to en el Colegio de S.r San Telmo de esta Ciu.d y por la intencion de los señores de el treinta y tres misas, de las quales son tres extraordinarias q. se dixeron en los dias 29. de mayo, 29. Junio, y 2. de ag.to y siendo la limosna de 4. reales de V.n importan ciento, y treinta, y tres r.s de V.n y por verdad lo firme en 31. de ag.to del 1710

Fr. Antonio de S. Diego
Guard.n

Manden V.ms Cav.o D.n Fran.co del Quixano Guerra Cav.o del orden de Calatrava veynte y quatro de esta Ciu.d y May.mo Dip.do de la Univ.d de Mar.tes de ella pagar de los m.s del Arca de tres llaves del R.l Coleg.o Semin.o al M. R. P. L.or Fr. Antonio de S.n Diego Guardian del Conv.to de S.n Dil.o Ciento y treynta y dos R.s de v.on que los imp.ta la limosna de las treynta y tres Missas a quatro R.s de v.on cada vna q. dixeron los Religiosos del d.ho Convento en la Ygl.a del d.ho R.l Coleg.o los dias festivos y de Comunion de los muchachos. En el t.po que consta de la Certificacion de arriva. La qual Cantidad con esta y su rezivo se pasa rá en q.ta en la q. se tomare de d.hos m.s fho en S. Telmo á quatro de Septiembre de mil setezientos y diez años

Fran.co Quixano

Juan Antonio de Aragon

Manuel ...

Tom.a razon al f.o 88 ... del lib.o corr.te ... a 210

+

Recivio nro Syndico D. Franco de espino la cantidad de supra. y por verdad lo firme en 4 de Sepre. de 1710

fr. Antonio de S. Diego
Guard.

Santelmo a 4 de Sepe 1710-

Libra de 202 [illegible] a D. Joseph aes
parza por limosna de 101 [illegible]

[illegible]

D. Joseph de Aparza Capellan del Colegio Seminario de San Hermenegildo certifico que desde el primero dia del mes de mayo deste presente año asta el ultimo de agosto tengo dichas en la Yglesia de dicho Colegio ciento y un missas rezadas por la intencion de los SS. Diputados de la Universidad de Mareantes. Sevilla 3 de septiembre de 1710 años

D. Joseph de Aparza

Mande V.m. Señor Cap.n D.n Juan de Lizcano Guerra Cavallero del orden de Calatraua Veynte y quatro de esta Ciud. mayordomo Diputado dela Vniu.d de Mareantes de ella pagar delos mrs del Arca del R.l Coleg.o Sem.o de dha Ciud. a D.n Joseph de Aparza Capellan del: Doscientos y dos R.s de v.on por la limosna delas Ciento y una missas que contiene la Certificacion de arriba, a dos R.s de v.on cada una, La qual cantidad con esta y su recivo se pasara en quenta en la q se tomare de dhos mrs. Fho en Sevilla a quatro de Septiembre de mil setezientos y diez años

Juan Anto. Ortiz [illegible] — Juan Antonio de Sexo — Manuel [illegible]

Tomose razon a [illegible] Pag. 130 — 23 mrs p. corr.

4

S^t Telmo a 8 de Mayo de 1710-

Lib.^a de 112 Rs. v.^on Limosna de 28 Missas. al conv.^to de S^n Diego-

Ass.

112 Rs.

112 Rs.

Fr. Antonio del S. Diego lector de Theolog.a y Guard.n del Conv.to de S. Diego desta Ciud. de Sevilla. certifico, q en estos quatro meses de Enero, febrero, marzo, y abril de este año 1710. han dicho los Religiosos de este Conv.to en el Colegio de S.n Telmo desta Ciud. beinte, y cinco Missas en los dias q es costumbre decirlas, y fuera de estas se han dicho tres supernumerarias, la vna el dia 6. de enero, otra el dia 2. de febrero, y la otra en el principio de la Quaresma, de suerte q por todas son beinte y ocho Missas, y todas se han applicado por la intencion de quien las encomienda, y por verdad lo firme en 1. de mayo de 1710

Fr. Antonio del S. Diego
Guard.n

Mande Vm. S.r Cap.n D.n Fran.co de Eguiluz Corea Cav.o del orden de Calatrava Veinte y quatro desta Ciu.d de Sev.a y May.mo Dip.do dela Vniv.d de Mareantes de ella: pagar delos mrs. del arca de tres llaves del R.l Collegio Semin.o al M. R. P. L. Fr. Antonio de S. Diego Guard.n del Conuento de S.n Diego: Ciento y doze rr.s de v.on por la limosna de Veinte y ocho Missas Rezadas q contiene la Certificacion de arriba. La qual Cant.d Con esta y su Rezibo se pasará en q.ta en la q. se tomare de dhos mrs. fho en S.n telmo a ocho de Mayo de mil Setecientos y diez años.

Fran.co de Eguiluz Corea

Pedro Antonio de Herrera

Dieg.o Sanchez Duran

Tomada razon en el libro 23 mrs. q.ta Con... ...a 206-

Dn Joseph de ergoaza

4

S. Telmo a 8 de Mayo de 1710.

Lib.a de 112 Rs. vn. Limosna de 28 Missas al conv.to de S.n Diego.

Rs.

112 Rs. vn.

112 Rs. vn.

Fr. Antonio de S. Diego Lector de Theologia y Guard.an del Conv.to de S. Diego de esta Ciud. de Sevilla certifico, q en estos quatro meses de henero, febrero, marzo, y abril de este año 1710. han dicho los Religiosos de este Conv.to en el Colegio de S. Telmo de esta Ciud. beinte, y Cinco Missas en los dias q es costumbre decirla, y fuera de estas se han dicho tres supernumerarias, la una el dia 6. de henero otra el dia 2. de febrero, y la otra en el principio de la Quaresma, de suerte q por todas son beinte y ocho Missas, y todas se han applicado por la intencion de quien las encomienda, y por verdad lo firme en 1. de mayo de 1710

Fr. Antonio de S. Diego
Guard.n

Mande V.m. S.r Cap.n D.n Fran.co de Quiros Guerra Cau.o del orden de Calatrava Veinte y quatro desta Ciu.d de Sev.a y May.mo Dip.do dela Univ.d de Mareantes de ella: pagar delos m.s del arca de tres llaves del R.l Collegio Semin.o al M. R. P. L. Fr. Antonio de S. Diego Guard.n del Convento de S.n Diego: Ciento y doze r.s de v.on por la limosna de Veinte y ocho Missas Ressadas q contiene la Certificacion de arriua. La qual Cart.a Con esta y su Rezibo se pasara en q.ta (?) y se tomare de dhos m.s. fho En S.n telmo a ocho de Mayo de mil Setecientos y diez años

Fran.co Eguiz. — Pablo Antonio de Haro (?) — Diego Sanchez Duran

Ya (?) en ... 23 m.s q.a Cont...

... a 200

fr. Antonio de S. Diego Guard.n de el Conv.to de [illegible]

de S. Diego certifico aver recevido de nro Syndico [illegible]

cinquenta y dos [illegible] de el Colegio de

S. Telmo por las Missas aplicadas [illegible] y

por verdad lo firme en 8. de mayo de 1710 a.s

fr. Antonio de S. Diego
Guard.n

fr. Antonio de S. Diego
Guard.n

Abull 10. de Mo.

Leg.a de 360 Rs. v.n Por la Limosna de 180.
Missas Rezadas.

[illegible]

Dn Joseph de España Capellan del Colegio Seminario de S. M. ... de ... de Septiembre del pasado de 1709 años hasta quatro de Abril de este presente año tengo dichas en la Iglesia de dicho Colegio ciento y ochenta misas rezadas por la intencion de los Sres Diputados de la Universidad de Mareantes. Sevilla 9 de Abril de 1710 años.

Dn Joseph de España

Mande Vm. Sr. Capn. Dn. Franco. de Quixano Zuaza Cavo. del orden de Calatrava y Diputado Mayor de la Univd. de Mareantes desta Ciudad pagar de los mrs. del Arca de tres llaves del Rl. Colego. Semino. a Dn. Joseph de España Capellan del trecientos y sesenta Rs. de pta. por la Limosna de ciento y ochenta Missas rezadas a dos rs. de pta. cada una que dixo en la Iglesia del dho Colego. desde primº de Sepe. del año proxmo. passado de mil setecientos y nueve hasta quatro de Abril de este pres. año cuya cantidad constara por su Rbo. se passara en quenta en la que se tomare de dhos mrs. Fho en Santelmo a nueve de Abrill de Mill setecientos y diez años.

Franco. de Quixano

Pedro Antonio de ...

Diego Sanchez ...

Paguen ... Ant. a Rs.

Dize 29 de 1709

Fr. Antonio de S. Diego Lec[r]. de Theol[a]. y Guar[n]. del Conv[to]. de S. Die-
go de la Ciud[d]. de Sevilla. Certifico q. en los quatro meses de Sep-
tiembre, octubre, Noviembre, y diciembre han dicho los Reli-
giosos de este Conv[to]. en el Colegio del S[r]. San Telmo beinte, y
ocho missas en los dias de fiesta q. han ocurrido en dichos meses
y fuera de estas se han dicho otras quatro supernumerarias, dos
el dia cinco de octubre, y otras dos el primero de noviembre, de suer-
te, q. por todas son treinta y dos missas, y por verdad lo fir-
me en 29. de Dic[e]. de 1709

Fr. Antonio de S. Diego
Guar[n].

Mande V.m. S[r]. Capitan D. Fran[co]. de Quixano Fuen[te]
Cavallero del orden de Calatrava, Veinte y quatro de esta Ciu[d]. y
Maiordomo Diputado de la Univers[d]. de Mareantes della, pagar
de los mrs. del arca de tres llaves, del R[l]. Collegio Seminario; Al R.
P[e]. Fr. Antonio de S[n]. Diego, Lector de Theologia, y Guardian
del conv[to]. de san Diego extramuros de esta Ciudad: ciento y veinte
y ocho r[s]. de v[on]. por la limosna de treinta y dos missas, que los Religio-
sos de dicho Conv[to], han dicho en este R[l]. Seminario, en los meses de
Sep[re]. Octubre, Nov[re]. y diziembre de este presente año. La qual cant[d].
dad con esta y su recivo se pasara en q[ta]. en la que se tomare de los
mrs. del arca de tres llaves. R[l]. Colegio Santelmo extramuros de Sevilla
Veinte y nueve de dic[e]. de mill setecientos y nueve años

Ca[n]. ... [illegible]
Fr. Antonio de Diego Gonzalez
[illegible]

Pag[do]. en 8. 11 mrs. [illegible]
Enero [illegible]
As. a 28[a].

32
4
128

[illegible] Pesos [illegible] y [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

128 [illegible]

[illegible] Diego

[illegible]

4

P. Atemo a D. de Sep.e de 1703.

Lib.a de 206. R.s de v.n por alimonia de 1703. meses pasados

Aus.te

D. Joseph de Esparza Capellan del R.l Colegio Seminario de Sanctelmo, certifico que desde el primero de el mes de mayo de este presente año hasta el dia de oy tengo dichas en la capilla de dicho Colegio ciento y tres misas rezadas por la intencion de los Señores Diputados de la Vniversidad de mareantes. Sevilla 11 de septiembre de 1702 años.

D. Joseph de Esparza

103
2
206

Mandan los S.res Caballeros Diputados de la Vniversidad de mareantes de esta Ciudad a D. Juan de Lima Thesorero de nra Cau.l del orden de Calatrava, Pagar delos m.rs de el Arca de tres llaues del R.l Colegio Seminario desta Ciu.d a D. Joseph de esparza Capellan de el, Doscientos y seis R.s de v.on Por la limosna de Ciento y tres misas rezadas a dos R.s de v.on cada vna que certifica hauer dicho en la Capilla del dho R.l Colegio. La qual cant.d con esta y su R.bo se pasará en quenta en las que se tomare de dhos m.rs. fho en S.n telmo á diez y siete de septiembre de setec.s y dos.

Cap.n Juan de Aguirre — [illegible] — D.n Diego Sanchez Duran

Pagado en 13 de 11 mrs [illegible] 1702

Leg.o 15 — 5 — 3 — 2

Año de 1752 D. P. Compañía [illegible]

a D. Diego M.

Nota

A11.

Fr. Ant.o de S. Diego Lector de Theologia y Guardian del Conv.to del S.r S. Diego Extramuros desta Ciud. de Sevilla Certifico que en estos quatro meses q ymmediatam.te an passado de Mayo Junio Jullio y Agosto han dho los Religiosos de esta Comunid. treinta y ocho Missas en el Collegio del señor S. Thelmo y por verdad lo firmé en 2 de Septi.bre de 1709 a.

Fr. Antonio de S. Diego
Guard.n

Manda Vm. Sr. Capitan D. Fran.co Diaz Guerra Mayordomo Mayor de la Univ.d de Mareantes desta Ciu.d Pagar de los mrs del Arca de tres llaves del R.l Colegio Seminario a el M. R. P. fr. Antonio de S.n Diego Guardian en su conv.to de S.n Diego de esta Ciu.d Ciento y cinquenta y dos R.s de v.on Los mismos que Importa la limosna de las treinta y ocho missas Resadas a quatro R.s cada vna que Certifica hauer dho los Religiosos del dho Conv.to en la Capilla del dho R.l Colegio desde primero de Mayo hasta fin de agosto deste a.o en los dias de fiesta y de comunion que a hauido en dho tpo. La qual cant.d Con esta y su r.no se pasara en quenta en las Setemane de esos mrs ... en S. Telmo a quinse de sep.e

mill setecientos y nueve

Pagose en cartas en 16 de sept^e de 1709 = con toll ... mrs

Ans. 198

Fr. Antonio de S. Diego Guardian del Convento del S.^r S. Diego desta Ciu.^d de Sevilla Certifico have recivido nro Sindico D. Fran.^co de Spino ciento y cinquenta y dos reales de vellon limosna que ha pagado el Collegio del Señor S. Thelmo por las misas que en dho Collegio ha dho esta Comunid.^d en los meses de Mayo Junio Jullio y Agosto y por verdad lo firme en 15. de Sept.^re de 1709 â.

Fr. Antonio de S. Diego
Guard.^n

Ouv.to a 12 de Sep.e de 1709

[illegible]

de Cam.a

Ass.

Mande V.m el S.r Capitan D.n Fran.co de Ibiricu? de guerra Cau.l de la orden de Calatrava Mayor.mo Dip.do de la Univ.d de Mar.tes pagar de los mrs. del arca de tres llaues del R.l Colegio Semin.o desta Ciu.d a Pedro Man.l Cedillo Mro de Mathematicas de Vn mill y cien R.s de v.on los mismos que de orden de el R.l y Sup.mo Cons.o de las Indias en carta escripta por el S.r Secret.rio D.n Bernardo Tinag.ro de la cerca? fecha a tres deste mes, sele libran de ayuda de costa por vna ves en atencion al merito que tiene hecho en la enseñanza de las artes Nauticas a los muchachos del d.ho R.l Colegio, y no tener por esta rason salario determinado. La qual cantidad Con esta y su R.bo se pasara en quenta en la que se tomare de d.hos mrs. ....d.o en S.n telmo a diez y nueve de sep.re de mill setecientos y nueue a.s

Fran.co de Ibiricu

Andres? Antonio de Soroa?

D. Diego Sanchez Duran?

Pag.du (?) Se descontaron 500 R.s de v.on que se le auian adelantado con esta cantidad en 12 de hen.o deste año: y los 600 R.s v.on que restan sele pagaron en 40 pesos y ambas partidas que rezivio vmf con los 1100 R.s v.on Hta? lib.a d.ha a 19 de...

Pedro Manuel Cedillo

S.n Telmo a 27 de Febrero de 1710 —

Mem.l de D.n Aug.n Alberrazay libranza de 50 p.s

que se le dan p.a ayuda de Costa —

Voda

Ant.e

Señores

[illegible] Juan [illegible] puesto a los P.s de [illegible] que desde el dia [illegible] de Junio del año pass.do de 1698 se [illegible] [illegible] en este R.l Seminario la plaza [illegible] de la Cont.a de el, adelantando en ella, como en lo demas que se le a encargado quanto a podido en obs.a [illegible] [illegible] sele [illegible] por los S.es [illegible] [illegible] y [illegible] de [illegible] que [illegible] del dho R.l Seminario [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en las [illegible] de los dos [illegible] [illegible] de los [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] suplicamos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] sin haver tenido por el ninguna remuneraz.n de aqui de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que fue el que [illegible] ([illegible]) [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] D. Juan [illegible] y [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de los [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Sevilla [illegible] [illegible] y informe la [illegible] [illegible] del R.l Semi nario

[illegible] ayudando ael S.r D.n
[illegible]
Comatidas Como Diputado quetambien era, y por
los presisos cuidados deeste Cauallero entodo tie
[illegible]
[illegible]
[illegible]
enconsideración delagraue estreches queprade
sia el Seminario, pidió nada, esperando a Ja
[illegible]
[illegible] Referido tto pagó a D.n Bern[illegible]
[illegible]
de Ciento y Cinquenta Duc.s de v.on aelaño, yesel
quetiene desde suerección esta plaza, por hauer
[illegible]
[illegible]
[illegible]
rasión de D.n Mis. y Juntam.te queseb aofresido [illegible]
[illegible] Ciudad por tto [illegible] año [illegible]
corta Diferensia acosa de sumayor a [illegible], en
[illegible]
[illegible]
le lizensia para quelo efecute dejando ensu [illegible]
vna persona quetiene asatisfac.on del Contia de [illegible]
[illegible] D.r [illegible]

atendiendo Vms. al merito que tiene hecho en [illegible] años [illegible] de [illegible] de [illegible] que se [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] hauiendosele [illegible] adelante que nunca se le dio, y delo demas que deja alegado, se dignen Vms. fauoresexle con vna ayuda de Costa para en parte delo mucho que nesesita que lo estimara y reconosera [illegible] [illegible] [illegible]

Aug.n Ximn.co de Vrrera

Hauiendo visto este Mem.l: Es conforme a lo q consta enesta Cont.a Lo q enel se expressa, en q. a no hauersele pagado el gasto q hizo en Cadiz el Año que alli residio enel despacho delos Nauios que con nombre de flota fueron en conserua dela Cap.a de Barlouento cargo del Alm.te D.n Andres de Pez: ni por razon de ayuda de Costa sele libro cosa alguna por el transurso el tiempo q estubo enla Ciudad de Cadiz al del despacho delas dos flotas q menciona: por q solo sele satisfizo el gasto que sele Concedero para mantenersse. Q es lo q se ofrece decir a Vms. en vista de su decreto retroscripto. Santelmo [illegible] de [illegible] de febrero de [illegible]

D. Juan Carlos de Miranda

Concedese la lic.a que p.a ausentarse pide D.n Aug.n de Vrrera y D.n Juan Carlos de Miranda Cont.r del R.l Coleg.o nombre persona desu satisfac.on p.a el ex.e dela Cont.a y al dho D.n Aug.n sele libren Cinq.ta pesos p.r de ayuda de costa por todo lo q alega en su mem.l Santhelmo [illegible] de feb.o de [illegible]

[illegible]

Pagará Vm. S.r Capp.n D.n Fran.co de [illegible] Cavallero del orden de Calatrava, Veinte y quatro de esta Ciud. y Mayordomo Diputado de la Universidad de Mareantes della; por quenta de los mrs del arca de esos caudales, del R.l Collegio Seminario, al S.r D.n Aug.n Fran.co de [illegible]: cinquenta y seis p.s [illegible] de a diez R.s de plata cada uno, los mismos que por decreto de ella, hemos acordado librarle, para ayuda de satisfacer el gasto que hizo en sustentarse en Cadiz, todo el tiempo que alli se mantubo entendiendo en las diligencias y solicitud de la cobranza de los efectos del dicho Collegio, en el despacho y salida de los Navios que con nombre de Flota fueron á N. E.ª al [illegible] de la Capp.na [illegible], del cargo del [illegible] Gral D. Andres de Pez, y los de Vasallos del S.r Rey Christianissimo, y por el cuidado con que ha atendido á los demas encargos, que por orden del dicho Collegio se le han hecho, y parecer de su Memorial; La qual cantidad con esta y su Recivo, se pasará en quenta en la que se [illegible] á los dichos mrs. Fho en Sevilla, a Veinte y siete de Febrero de mill setecientos y diez años.

[illegible] [signature] Jua.n Antonio de Flores [signature] Diego Sánchez [illegible] [signature]

Pag.da en 5 de [illegible]
Lib.o As.º á 203

[illegible] que Conviene la lib.d [illegible] Habilitaz [illegible]

Señores Directores

Santelmo a 16 de Sep.e del 1700

Lib.a de 10.15 [illegible] 2 mrs [illegible]

[illegible]

[illegible] Castellana

Mandá Su m.d el Señor Cap.n D.n Francisco de [illegible] Guerra Cavallero de la orden de Alcantara Veyntey quatro desta Ciu.d y May.mo Diputado dela Univ.d de Mareantes de Ella: Pagar delos m.rs del Arca de tres llaves del R.l Colegio Seminario á D.n Fran.co Sanchez Montero Ayudante dela Escuela del. vn mil y quinze R.s y Veinte m.rs de V.on Los Novecientos y quarenta y cinco reales de v.on ellos, q. tantos que pagó a Juan Fran.co de Blas Impresor m.r de dha Ciu.d por la Impresion de mil y quinientos libros de la Orthographia Castellana que Compuso p.a que aprendiesen los muchachos de la Escuela del dho Colegio (por cuyo zelo y trabajo, le emos dado ochocientos de dhos libros p.a que se valga del producto de su valor, y los Setecientos an quedado p.a el gasto dela dha Escuela en lugar delos que se compravan p.a leer en ella los muchachos) En la qual dha ympresion Entraron Veynte y vna Resmas de papel, que se ajustaron Impresa a cada vna a Rason de tres [illegible] = y los Setenta R.s y veinte m.rs restantes por enquadernar doscientos de dhos Libros á razon de tres q.s cada vno. La qual Cantidad con Carta de su R.vo se pasará en quenta en la que se tomare de dhos m.rs. fho en Sevilla a diez y seis de Septiembre de Mil Setecientos y Diez años =

[illegible] Guerra — Juan Antonio de [illegible] — Manuel Sanchez [illegible]

Reg.da en [illegible] 2 m.rs p.a cont. [illegible] a f.s 213

Recibi de D. Thomas Sanchez Moreno por mano de
Dn Ju. Sanchez Riscon sesenta y tres pesos escudos, que
es lo que ingresò [illegible] en [illegible] de la [illegible]
Sev.a y Ag.to 16 de 1710

Son 63 P.s Es.

Juan Xar. [illegible]

Fran.co Sanchez Montero

Nov.e de 1710

Libr.a de 130 p. en 5 p.a al Conv.to de S. Carlos de Miranda p. la asistencia a la secc.on de Carnes y a los [illegible] velas p. dho Conv.to

Ad

4

Mandaron S.S. los Ss. del Tribunal y Aud.a Real de Qq.tas por
orden del Gov.no Sup.mo q. paguen los Oficiales R.s del Arca de
de la Villa de Manzanares de ella, p.r qta. de los m.s de la Arca
de p.s huecos del R.l Coleg.o Seminario a D.n Juan Carlos de
Miranda Cons.o del R.l Desscientos y treinta p.s en q.e se le dejó los doscien
tos p.s en dellos por el trauajo y asistencia que a tenido en
Secretaria del Cons.o de Correspondiencias y Ynsp.as de
las dependencias de dho R.l Coleg.o que esta á su cuidado sin
salario alguno p.r su aplicacion. y por la questabo en la formas
y resulta de las q.tas de la dha Arca que se valieron desde princi
pio del año de mil setecientos y seis hasta fin de mayo de
mil setecientos y nueve. Tom.do razon de este libram.to
para el q.do de la Cont.a de S.n Thug. de Riesgo y los Oficiales
La qual cant.d con su carta de pago se pasara en q.ta en lo q.e
tomare de dhos m.s. fho en d.ho Tribunal a Veinte de noviem
bre de mil setecientos y diez an.s

Fran.co ... | Felix Antonio ... | Diego Sanchez ...

Reg.a en 203 ... | al f.o 218

Rs.

D. Juan Carlos de Miranda

Rs. 1.289

Son los treinta y un mil doscientos ochenta y nueve

de plata de Alsiapa. Ass. Juan Carlos de Miranda

Mª [illegible] 16 de Feb. de 1712.

D. Isabel de Castro

Remite su qta. hasta fin de [illegible] de 1710 = y quenta de hauerse [illegible] con el Cap. de [illegible]

Assis a 25 de Feb.º

Resp. a D.ª Isa.:

Sele Embio letra de 150 q. que costo a 2 1/2 [illegible] 100 = Importa 154 [illegible] antig.ª

C. D.ª

Quenta de los Gastos hechos en las Depen-
dencias del Collegio de [illegible] de la Ciudad
de Sevilla, en todo este presente año de 176[illegible]

De Agasajo para el Cargo
de los [illegible] que se han
Ofrecido, como fueron el de
el Recibimiento de los [illegible]
de la [illegible], y de
[illegible] de las [illegible]
se [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] y [illegible]
[illegible] [illegible] a [illegible]
[illegible] [illegible] y [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] —— 0 60

0 60

260 p.

Por el salario de [illegible] [illegible] en este presente año [illegible] [illegible] p. —— 110

—170 p.

Importa esta quenta, como della parece, ciento y setenta pesos de a ocho r.s, los quales he rescivido de las arcas de [illegible] del Colegio Seminario por mano de la [illegible] Diputado [illegible] del [illegible], y para que conste lo firmo en esta quenta [illegible] en Madrid a [illegible] de Noviembre de mil setecientos y [illegible].

entre Rengl.s mes Valga.

Gabriel [illegible]

ag.da [illegible] ca a 221—

4.

Anse de abonar y pasar en q.ta en la q. se toma ... de los ms. de la caxa del R.l Coleg.o Seminario ciento y setenta y quatro p.s ess.s y dos R.s de p.ta antig.s: los ciento y setenta q. ess.s a ellos p. el ymporte de la q.ta de ... plana de ... y los quatro p.s ess.s y dos r.s restantes p. el premio de la letra en que se remitieron a Madrid que costó a dos y m.o p. ciento. Sev.a en ... a veynte y sinco de febrero de mil sete cientos y onse años.

[firmas ilegibles]

Son 10742 ... p.s corr.s

Santelmo 22 de Abril de 1710

Libranza por 11 reales de vellón contra Don Gabriel de Castro. principal 204 r.ˢ 3.

11 r.ˢ

A Cl. Jũ [illegible]
ge C.'md
de Sang.

Md. a 18 de Febrero de 1710.

(24)

Dn. Gabriel de Castro.

Reme. quenta delo gasta
do hasta fin de 1709. yn
cluyendo su salario de
enero.

Mi.º m.e y S.r: El Correo pasado no
h.e pagado a Jorge [illegible]
el P. 100 de la provision [illegible]
de con Cuidado esta [illegible]
de [illegible] la quema de [illegible]
1709. [illegible] en una [illegible]
gastos que las pocas dependen[illegible]

Quenta del ... Cargo ... [illegible] ... del Colleg[io]
Seminario dela Ciudad ... [illegible] ... del 1808
del ... 1808 ... [illegible]

... [illegible] ...
... Mercado ... [illegible]
... [illegible] ...
... [illegible] ...
... [illegible] ... pesos ... 6.0.5.0

Por todo ...
... 1809 ... [illegible]
... [illegible] ...
... [illegible] ... 6.11.0
Importan las partidas expresadas Cientos ... 7.6.16.0
... [illegible] ...
... Colleg[io] ... [illegible]
... [illegible] ...
... [illegible] ...
... [illegible] ...

[illegible signature]

—4—

Han se de abonar y pasar en quenta en la que se tomare de los mxs de la arca de tres llabes del Rl. Collegio Seminario: ciento y sesenta y dos pesos y ocho rs. de plata corrte. los ciento y sesenta pesos de ellos por tantos que importa la quenta de la buelta; y los dos pesos y ocho rs. de plata corrte. restantes por el premio de la letra en que se remitio a Madrid a Dn. Gabriel de castro, y Dn. Franco. Arthur, Vezino de aquella corte, pr. Dn. Jacobo Mal campo. Fho en Santelmo a veinte y nueve de Abril de mill setecientos y diez años—

Cano

Rantegui [rubric]

Andres Antonio de Horg[illegible]

Diego Sanchez Durango

Tdo. en 162 ps. 8 rs. pta corrte. [rubric]

S. Joseph [illegible] a 29 Abril 170[illegible] [illegible]

A [illegible] dias vista, no aviendolo hecho por la primera, mandara Vm. pagar por esta [illegible] de [illegible] a [illegible] D. Gabriel de Castro [illegible] en esa Corte quarenta doblones [illegible] valor recivido del Sr. D. Joseph [illegible] y mandelos Vm. [illegible] como por [illegible]

Jacobo de Ocampo

A D. Juan Milher [illegible]

Madrid

[illegible] 1580 [illegible] 1 [illegible]
[illegible] Gouvy 204 [illegible] 21

| 160 |
160
320

| 160 |
80
240

60 — 1800
80
40
280

2
24 [illegible]
1605

Dn Juan de [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] que

no [illegible] lo que [illegible] de [illegible]

[illegible] Dn [illegible] [illegible]

[illegible] a 18 de Febrero de 17[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Antº de Alarzco
al Cauº del orden

Sevilla

Junio 6 de 1711

Recado de Juan: Ximen.º de [illegible] en la Igl.ª del S. Sn Telmo [illegible] pag 395 l 30 [illegible]

395 l 30

26 — 5 — 30

Memoria de los gastos que se hicieron en la Procesión del Sr. S. Telmo el dia Domingo 5 de Junio que se llevó al convento de S. Pablo para la Procesion del Corpus: y asimismo en una parigüela que se hizo de madera para el Sto. y un escaparate firme que se hizo en la Igla. para guardar el Sto. Primeramente

— Primeram. por la madera que se compró para la parigüela, llevar ella para que se llevó de casa a la del Carpintero	0.36 h
— Por 14 qtos. de Clavos y dos r. de traer la parigüela	0..3 — 22
— Por hacer dha parigüela	0.3 o —
— Por dos tornillos Grandes y uno pequeño para afirmar la tarimilla y Diadema del Sto.	0.14 —
— Por una dev.a que fue de aquí a S. Pablo	0.5 o —
— Por un Carrón ida y buelta	0.16 —
— Por dos mozos que llevaron al S. de ida y buelta y procesion	0.2 o —
— Por tachuelas alfileres y seda para el adorno del Sto. y parigüela	0..7 —
— Por 11 Pliegos de Palmas [illegible] de diferentes cosas para dho adorno	0.1 o — 6
— Por refrescos que se dieron a los mozos de parigüela clarin y danza	0..9 — 20
— Por el alquiler de doze cirios	0.12 —
— Por 12 1/2 lis. de Zera que se bieron de consumo dhos cirios, por un Cabal de a libra 4 r. de trabajo y [illegible] bulsos para los farolas	01.2 —
— Por hacer un escaparate para el Sn. pecado	0.46 —
	= 0356 — 14 —

	=0356 — 14
Por 100 Clauos y 8. Gonzes para el	0..4 — 16
Por traerlo de Casa del Carpintero	0..2 —
Por dos aldauillas y dos alcayatas para el espaparate del Sin pecado	0..3 —
Por 30 Rs de v.on que pague a D.n Alonso de Correa porque on ellos y otras limosnas que auia juntado pagase la pintura del espaparate que se hiço para el Sinpecado, y asimismo una Cortina de bayeta de Cordoua que se le puso dentro para resguardo de la moldura de plata	0..3.0 —
Monta, trecientos nouenta y cinco r.s y treinta m.s	0395 — 30

de v.on los quales he [illegible] de las Arcas de tres llaues de este R.l Seminario. Sev.a y Junio. 6. de 1711

Balles teros

[illegible] cuenta [illegible] setenta [illegible] de las Arcas de tres llaues del R.l Coll.o Semin.o de esta Ciudad [illegible] R.s y treinta m.s de v.on que importan los gastos que se expresan en esta Memoria. Sevilla en 6 dias de Junio de mil setecientos y once años.

Juan de Quiros [illegible] Andres Antonio de [illegible] Manuel [illegible]

[illegible] 263 R.s 21 m.s [illegible] cont.a 226

Gastos hechos en la Procesion de S. S. Juliano, Parigüela que se hizo y ornamento para guardar el dicho dinero =

Por la madera que se compró para la parigüela llevar esta postura que se libró a Miranda del carpintero	36
Por 14 quartos de clavo y dos reales de traer la parig.	3-22
Por hazer dicha parigüela	30
Por dos tornillos grandes y uno pequeño p.a afirmar la tarimilla y Diademas del S.to	14
Por una danza que fue de aqui a S. Pab.	50
Por un clarin, ida y buelta	16
Por dos moços que llevaron al S.to de ida buelta y procesion	20
Por tachuelas, alfileres y seda para el ad.o no del Santo y parigüela	7
Por fletes de faluas y acarreos de diferentes cosas p.a dicho adorno	10-6
Por refrescos que se dieron a los moços de la parigüela clarin y danza	2-20
Por el alquiler de 12 Cirios	12
Por 1½ libras de cera que tuvieron de consumo dichos cirios por su cadaba	
	208.14

≠ 208 | 14

a libra 1 [illegible] del tabernaculo p̃ quatro bugias para los faroles — 102

Por hacer un escaparate para el [illegible] — 46

Por 100 clavos y 2 goznes para él — 4 | 16

Por [illegible] del carpintero — 2

Importan d[ic]hos gastos trescientos y sesenta y dos [illegible] — # 362 | 30

Por 2 aldabillas y dos alcayatas p[ar]a el escaparate [illegible] — 3 |

365 = 30

[illegible] — 20

[illegible]

Cesse 2 1 Vtt. 110

Mem.a de R. Pecado de Cuatta de D. 206 18 R.s y 14 mrs vn por los Gastos del Monumento y de la Semana Santa.

Ad.a
A 11

Memoria de gastos echos en el Sagrario del Monasterio de [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] en el Sagrario [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Primeramente ciento [illegible] de [illegible] que pagué a Miguel [illegible] [illegible] por un Sagrario [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] en el Monumento — 0120 —

Item ciento [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] a Gregorio [illegible] [illegible] Dorador, por dorarlo — 0172 — 17

Item ciento [illegible] [illegible] de [illegible] a [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], por la [illegible] del [illegible] de la Puerta de dicho Sagrario que fue de [illegible] de plata fallada, y con sobrepuestos — 0150 —

Item [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] al dicho [illegible] por una [illegible] y media de [illegible] que pesó dicha [illegible], [illegible] de [illegible] [illegible] y media que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] dicha [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] — 0081 — 17

Item [illegible] y [illegible] [illegible] de [illegible] al [illegible] [illegible] por la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] dicho Sagrario — 0029 — 17

Item [illegible] [illegible] de [illegible] por [illegible] [illegible] [illegible] — 0001 — 17

Item diez y ocho [illegible] de [illegible] por [illegible] [illegible] [illegible] para [illegible] [illegible] a dicho Sagrario — 0018 —

Item [illegible] [illegible] [illegible] de llevar y traer el Sagrario a casa del Dorador — 0003 — 20

Item [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] para el Sagrario [illegible] [illegible] [illegible] — 0580 — 20

Badanas Brocha, hilo y clavos — 0580 — 20
 — 0021 — 16

Itt. trezientos rs. de vn. en que se ajusto hazer y componer la Peana dorada para el Sepulcro del Monumento de Sta. Maria — 0300

Itt. trezientos rs. de vn. pagados a Pedro de Chaves oficial pintor, en que se ajusto la pintura y dorado del Monumento, aº. 1º. que se añadio de nuevo como lo que se renovo — 0300

Itt. treinta rs. de vn. que se pagaron a un maestro de obras para el aderezo del Cañon de la Sacristia y de los caxones — 0030

Itt. siete rs. de vn. que se pagaron a ocho hombres que sacaron el Monumento y lo bolvieron a meter en su lugar, y fue necesario para ello — 0007

Itt. sesenta y siete rs. de vn. que en diferentes dias se pagaron a Juan Serrano por obra de su oficio, que fue componer el carro de piedra, y otras cosas de madera, clavos, alcayatas, tornillos, campanillas y demas — 0067

Itt. cinco [illegible] rs. de vn. que importo la madera y clavos, para el dicho monumento — 0402 — 18

Itt. quatrozientos cinquenta rs. de vn. que en 16 de Marzo deste año se pagaron a Miguel [illegible] los quarenta rs. de vn. en que se le ajusto con el y Juan de Aguilar, la hechura y la madera de una escalera al monumento, y ansimismo los tres sillas de sus tesoreros, incluso en ello madera y clavos, y [illegible] rs. restantes para [illegible] — 1040 — 8 — 1[illegible]

Mas que pagaron de [illegible] o[illegible] estando [illegible] tanes, [illegible] componer [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] del [illegible] [illegible] la [illegible] de [illegible] en que se [illegible] el [illegible], [illegible] otros — | 10408 — 19

| 045 —

Ytt. [illegible] que [illegible] quarenta pesos [illegible] de [illegible] que [illegible] para [illegible] de [illegible] que ymportaron ciento [illegible] de [illegible] que se compraron para [illegible] [illegible] [illegible] 53 [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] en que [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] del gasto de [illegible] — | 0649 — 17

Ytt. [illegible] de [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] 12 [illegible] de [illegible] — | 060 —

Ytt. [illegible] de [illegible] que [illegible] ron: [illegible] de [illegible] para [illegible] [illegible] de [illegible] para el [illegible] = 3 [illegible] por [illegible] [illegible] delos que [illegible] [illegible] [illegible] 9 [illegible] de [illegible] = 29 [illegible] por [illegible] [illegible] [illegible] 3 [illegible] [illegible] de [illegible] en que [illegible]

Y monto lo [illegible] que [illegible] el [illegible] [illegible] [illegible] — | 045 — 12

Ytt. [illegible] de [illegible] que [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] los [illegible] — | 006 —

| 20618 — 14

Y monta la [illegible] [illegible] [illegible] seiscientos —

[illegible] y ocho r[eale]s [illegible] de los S[eño]res de Cont[aduri]a [illegible] a [illegible] de [illegible] por [illegible] D[o]n Alonso de Coria, [illegible] por la dilig[enci]a por la S[eñori]a [illegible] además de [illegible] contenidos [illegible] los [illegible] por dho s[eño]r con [illegible] que [illegible] = [illegible] Sevilla 4 de [illegible] de 1710 a[ño]s =

Juan Ballesteros

Anse de anotar y pasar en cuenta a la que se tomare de los m[a]r[avedi]s de la Dota[cio]n de tres llaves del R[ea]l Colegio Seminario de esta Ciudad: Dos mil seiscientos y diez y ocho R[eale]s y catorze m[a]r[avedi]s de vellon que importan los gastos que se expresan en esta memoria. fho en Santelmo a nueve de Sep[tiembr]e de mil setecientos y diez años. —

Juan de Ygl[esia]s [illegible] — Antonio de Haro — Manuel [illegible]

Pag[ad]os en 13345 [illegible] p[rimer]o cons[ejo] [illegible] a f. 213

1

Año 1626 Nº 1

Mem.l de Adulteo ... Mrs. 846 lrs. ... [illegible]
Cremonmonio y ... Sem.e 3.º año ... [illegible]

Visita
tss.

846 [illegible]

56 – 6 [illegible]

Memoria de [illegible] y [illegible] [illegible] que [illegible] desde [illegible] del 1711 =

— Primeramente se [illegible] las 1.4 libras de cera que [illegible] comprada en [illegible] de Cogia que montaron 728 [illegible] [illegible] de [illegible] de Cera [illegible] que [illegible] a 5 1/2 [illegible] 11 [illegible] 22 mrs. que [illegible] de [illegible] ——— 0716 — 12 —

— It. [illegible] [illegible] [illegible] por [illegible] [illegible] con [illegible] que [illegible] de la Igl.a [illegible] [illegible] del monumento [illegible] el [illegible] ——— 0002 — 28 —

— It. 2 r.s 28 mrs. que [illegible] [illegible] ——— 0002 — 28 —

— It. 7 r.s 30 mrs. por [illegible] la cera ——— 0007 — 30 —

— It. 4 r.s que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] ——— 0004 —

— It. 22 1/2 r.s por [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] del monumento ——— 0022 — 17 —

— It. 10 r.s que [illegible] la [illegible] del [illegible] que [illegible] de la Igl.a que [illegible] [illegible] [illegible] ——— 0010 —

— It. 34 r.s [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] al [illegible] [illegible] que [illegible] en [illegible] en lugar de la Igl.a [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible]; [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] del patio y [illegible] ——— 0031 —

— It. 20 r.s que asimismo se pagaron de jornales a [illegible] hombres que [illegible] [illegible] el monumento [illegible] y bolverlo a llevar al granero ——— 0020 —

— It. [illegible] [illegible] que [illegible] los 5 r.s 22 mrs. [illegible] de Cal de [illegible] = 2 r.s 16 mrs. [illegible] [illegible] ——— 0008 — 4 —

— It. 23 1/2 r.s [illegible] que se pagaron a Fran.co [illegible] [illegible] [illegible] por [illegible] [illegible] la cuenta del [illegible], los 13 r.s [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y los 10 1/2 [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del [illegible]

= 0822 — 17 —

Por ... que havia baxado el empedrado, y por ... acheivo ... quito ... por la ... de ... que ... — 0822 — 17 —

Calamaro — 0.23 — 17 —

Monta ochocientos y quarenta y seis ... — 0846 —

... Sevilla ... de ... de 1711 ...

Jorge ... Westerns

Anse de abonar y pasar en quenta a ... en los ... dela ... del R. Colegio ... de esta Ciudad: Ochocientos y quarenta y seis ... que importan los gastos que expresa esta memoria. Sevilla en ... de ... de mil setecientos y ...

[firmas]

Pagu. en 564 ... 222 —

Despachada a 7 de hen.ro = imp.e 20924 [illegible]

R. [illegible] de longares [illegible]
de Cadiz [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Relacion de gastos causados en la Ciudad de Cadiz de ord.n de los S.res Diputados de la Univ.d de Mareantes y del Colegio Seminario desde 1.o de Marzo hasta siete de Agosto del año prox.o pasado de 1710 en las dependensias que se an offresido en d.ho tpo pertenesientes al d.ho Colegio en las ocasiones del apresto de los Navios que fueron con azogues a N.a España a cargo de D.n Manuel Lopez Pintado: llegada de la Flota de d.ho Reyno con el S.r Alm.te Gral D.n Andres de Paz, y despacho de la Capitana Patache que fue a conducir la persona del Ex.mo S.r Virrey Duque de Linares: Asimismo con diez muchachos del d.ho Colegio que fueron con plazas de pajes en las d.has Naos de D.n Man.l Lopez Pintado, y Aviso que tambien siguio al propio viaje a cargo de D.n Lorenso Sanz

Gasto con los d.hos pajes —

Primeramente Quatrocientos y treinta y quatro R.s de plata antigua que se gastaron los 256 de ellos en treinta y dos vestidos casaca y calzones, de lienzo bramante crudo a preçio de ocho R.s de plata cada uno. Los 256 r.s restantes

Esta ropa fue preciso comprar a estos muchachos, porque havian suprimido la que se les dio en el Semin.º en el tpo. q. estuvieron abordo en Vizcorena y antes de salir a viaje.

Patuenta y dos Camisas de Crea en quatro a seis Reales y medio cada una. Cuia ropa se entregó al Capitan Nicolas Aug.n Solano (Como paresce de su recivo) para que con su orden la diera a los pajes que van seis en la Capitana y dos en el Patache de Pagues del oso Pintado en el Puerto de la Veracruz y viaje de buelta a estos Reynos - - - - - | 0464

Itt. Noventa y dos R.s de plata. los 48 de ellos por ocho pares de sapatos a 6 R.s de dba moneda el par: 32 por otros tantos pares de medias, que se dieron a dos ocho pajes: y los 12 restantes por un Jostacon pa. ... q. le faltava a uno dellos | 0092

Itt. Quinse R.s por seis petates de este en de esparto, a dos r.s y medio de p.ta cada uno | 0015

Itt. Dies R.s y veinte mrs. por la limosna de ocho bulas, a rason de 2½ r.s r.s cada una | 0010

Itt. Ocho Reales que se gastaron en darles de Comer el dia que vinieron a tierra a cumplir Con la Yglesia - - - | 0008

= 0589

Rs de plata antigua

It. Dos reales que se dieron a marqués que los volvió a bordo de [illegible] Navios	0580 | 20
	0002 |
Itt. Quarenta y tres Rs y media: los 24 Cella por tres bestidos de [illegible] lienso [illegible] tecrudo a ocho Rs de plata cada uno: y los 19 ½ restantes por tres camisas de [illegible] crea crea angosta que se dieron a los tres pajes de dho Colegio que iban siruiendo [illegible] en las dos Naos de buenos ayres, por razon de haver llegado a Cadiz desnudos y robados de los olandeses que hizieron prisioneros dhos Navios.	0.43 | 17
Itt. doze Rs de plata que se gastaron en dar de comer a estos muchachos tres dias que estuvieron en esta Ciud. de Cadiz esperando la ocasion de barco en que volverse a esta	0.12 |
Itt. Ciento y quarenta y cinco reales gastados en esta forma: 64 en ocho vestidos a 8 Rs de pta cada uno de [illegible] lienso: 48 = en ocho Camisas de la buena a 6 Rs: 12 = en dos pares de sapatos a 6 Rs el par: 8 = en dos	0647 | 3

		Rs. de plata anch.
Esta ropa se les dio a estos pajes por la rason que queda dha en la pri m.a partida, y por que Sauian perdi do parte dela que se les dio en el Coleg.o	pares de Medias cada uno a 4 Rs.	0649 Rs. 3
	Los 13 Rs. restantes en dos sombreros a 6 Rs. 1/2 cada uno. Cuia ropa se entregó al Cap.n Domingo Clemente contramaestre del navio de D.n Lorenso Sangrones (como p.e de su Rbo.) para que la destribuiese en el tpo. que durase el viage en los dos pajes del dho Colegio que iban sirviendo en el - - - - - - -	0145 Rs.
	It. dos Rs. que costo el aliño dela cerradu ra de una arquita en que llevan esta ropa	002 Rs.
	It. Sesenta y quatro Rs. por o dho p.s e R.s pagados al enfermero maior del Hospital de S. Juan de Dios de Cadiz (como p.e de su Rbo.) por la curacion de Migl. de Molina uno de los expresados pajes que estuvo treinta i nueve dias en dho Hosp.l	064 Rs.
	It. Dies tres Reales pagados a un carguero por ir abordo delos dhos Navios de Azogues a en tregar el poder e Instrucion que se dio a los apoderados del Colegio, para el Cuidado delos dhos pajes, y Recobro delos Remates de sus soldadas	
		0858 Rs.

Rs. de plata = ant.a

= 0858 | 3

0.16 |

Gastos en diligas. Judizs las para las cobransas de los Efectos del dho Colego.

Ytt. ocho pesos corrtes. y por ellos setenta y quatro Rs. de plata antigua que se pagaron a D. Joseph de S. Juan secretario del exmo Sr. D. Juan Franco. Manrrique Capitan gral del Exercito de Andalusia a quien por especial orden de S.M. se encargaron las incumbensias del Rexo. de la dha flota, por el memorial que se dio, pidiendo mandase su exa. hazer pago al Colegio Seminario de las cantidades que por su septima le venian deviendo los Capitanes de las quatro fragatas fransesas que venian de merchantas en la referida flota, y decreto que dio a continuacion esta ynstansia del Sr. Thre. de la casa

= 0874 | 3

R.ta depp.to antiga

Ofreciendole Juntamente el auxilio
necesario . . . . Reg.l

It. Quarenta Rs. de plata a un ess.no
que paso ala Villa de Puntales ano-
tificar alos dueños delas casas p.r vn auto
del Ex.mo S.r Precidente para que dentro
de segundo dia pusiesen en poder dela
parte del Colegio lo que cada vno deuia
y asimismo por otra notificacion que hizo
antes a D.n Pedro de Cordova por la sa-
tisfacion del deuito, en que fue incluso esa
carga que en que fue a esa diligencia . . .

It. Quatro pesos y quatro Rs. de plata
pagados al ess.no p.co Diego de Leon por
la escriptura que se hizo de combenio
con los dueños delas casas quatro p.s 4 r.s
por medio del S.r Alm.te gral. D. And.
Pez de que depositando en peso
nas seguras los expresados deuitos, se
les daria tiempo para que alegasen de su dr.o
ante su Mag.d y S.res de su R.l Cons.o
delas Indias hasta tanto que finalmente

=0834
0.064

0.040

=0938

Vuelta la Instansia. Zerta escriptura ... | Rs. de plata años
Ningun efecto por haverse despues negado ... | 0578 ℔ 3
a firmarla los señores Capitulares diciendo havian
mudado ya el dictamen en que estavan
combenidos .... | 0036 ℔

Item Dos pesos y medio a Juan de Cabrera
mi procurador en Cadiz por la sostitucion
de poder y diferentes peticiones que firmó
y toma de Autos .... | 002 ℔

Item Ciento y veinte y ocho Rs. de plata
pagados a Don Alonso Bejines de los Rios
por las peticiones que hizo y consultas que
se le pidieron en este y otros negocios de
dicho Colegio .... | 0128 ℔

Item tres pesos ocho reales y quatro Rs. de plata
a mi ... que hize en dos ocasiones
a la Vanda de Puntales, la primera a ...
mar del Capitán Don Man. Perez los poderes
que se dieron a Don Lorenzo Campronu y
otros vezinos de la Mercuri para el recobro
de una escriptura que hizo a favor de dicho
Colegio Don Man. Lopez Pintado. Y la | 10162 ℔ 3

R[s] de ta antes — =10162 [?] 3

segunda las cartas de pago de lo que se consignaron pagaron los d[ich]os dueños de las quatro P[art]i[d]as fanserab — 0028

y 264 ducados Dosientos y sesenta y quatro R[eale]s que en treinta y tres p[eso]s en d[ich]o pague a Geronimo Ruiz Arias es[criba]no publico de Carmona por los instrumentos que ante el se otorgo, y Copias que dio, que son los que se expresan en memoria firmada de d[ich]o Con[?]ocimiento de esta Cantidad — 0264

y 96 Doze p[eso]s en d[ich]o en Noventa y seis R[eale]s de plata, que se pagaron a D[o]n Juan de Urgazuren y Gamboa es[criba]no mayor de Armadas de la R[ea]l Casa de la Contratac[io]n por el desembargo que hizo en los 30619 p[eso]s que trajo en su poder en d[ich]a flota por efectos del d[ich]o Colegio D[o]n Fausto de Bustamante que se havian mandado embargar p[o]r credito que Contra el mismo Colegio tenian los herederos de D[o]n Rodrigo de Viveros Galindo diputado que fue del — =10454

=

[illegible] = 1033 . 1

[illegible] 0 . 34 .

[illegible] 0 . 2 .

[illegible] 0 . 2 .

[illegible] = 1011 . 4

andeterminado Librarme de ygu... | R.s [illegible]
decasta ... y ... que | 20.124 [illegible]
... en la ...
entrado el tpo que se re...
... | Obs. [illegible]
| 20.524
[illegible] ...
... y ...
... que ...
a 4 de ...

[signature]

Marzelino ... Sr. Dn. Juan de Ruiz de ... Cavallero del orden de Calatrava Veynte y quatro desta Ciudad y Maiordomo de ... de la Universidad de ... desta pagar Vm. a los mrs. de la Renta de tres llaves del Rl. Coleg. Semin.o a Dn. Ang.l ... de ... Dos mil novecientos y veinte y quatro Rs. y tres mrs. de plata antigua que ... los gastos desta ... la qual cant. con esta y ... se pasara en ... de los mrs. ... en Santelmo a siete de henº de mil setecientos y onse años —

[signatures]

... 30655 Rs. 4 mrs. 1 p.ta cont. ... a 219 —

Rcivi de las arcas de tres llaves por mano de los S.res 8 llaveros. Los dos mill novecientos y veinte y quatro y tres rr.s de plata antigua que [illegible] lib.a se expresan. [illegible]

Fran.co de [illegible]

C.^{to} Ceimo a 19 de ag.^{to} de 1708

Libranza de 550 ps al s.^r Pablo Ramirez de Aguilar Presidente de la Camara de la Casa de la contratacion

[illegible]

4

Mande Vmd. al Cap.n D. Juan Dz de Luis Guerra Cau.o de la orden de Calatraua, Veinte y quatro desta Ciu.d y Atag.o D.o quede desta Vniversidad Ce... pagar delos mrs. de ... la de tres llaues de ... Colegio Seminario.

A D. Pablo Ramirez de Aguilar Procurador en la R.l Casa dela Contratazion desta dha Ciu.d Quinientos y cinquenta R.s de v.on Los mismos que tiene en cada vn año, por todas las petisiones y dilijenssias quese ofresen en las dependencias del dho R.l Colegio. La qual cant.d con esta y su R.vo se pasara en quenta en la que se tomare de dhos mrs. y se le paga por lo que toca al del presente año. S.n telmo y diz.e diez y nueue de mill setecientos y onse.

Diego Sanchez ...

... 1702

... ... Hartan...

...

... 23 ... mrs ... conf. ... a 23 ...

5

1765

Dize 23 de Dio

Ao de 55 o se Pa da Pablo Ramirez ... ca

asistencia alos pleitos deTeal

da

11.-

Blas Martín Eguiluz

Andrés Antonio de Ibarra

Manuel Sánchez Navarrete

Reg.da En 3661 23 mrs p.ta con.do aur. 216

+

Mandê Vmˢ Capⁿ Dⁿ Juan de Quintano Luenza Cauᵒ del orden de Calatraua veinte y quatro de esta Ciud y Mayᵐᵒ Dipᵈᵒ de la Unid. de Mercaderes de ella pagar de los mrs dela Arca de tres llaues del Real Coleg.ᵒ Semin.ᵒ â Dⁿ Pablo Ramirez de Aguilar Procurador dela Rˡ Audᵃ dela Cassa dela Contraton. a las Indias de esta Ciud. Quinientos y Cinquenta Rˢ de Vellon los mismos que se le dan cada año por su trauajo y asistencia a todos los pleitos y negocios que se ofrecen al dicho Coleg.ᵒ en el referido Tribunal de dicha Rˡ Audᵃ y son por el que se cumple a fin deste pres.ᵗᵉ año. La qual Cant.ᵈ Con esta y su Rezivo se pasara en quenta en la q se tomare de dichos mrs. Fecho en S.ᵗ Telmo a Veinte y tres de Dizien.ᵇʳᵉ de mil Setecientos y diez años =

C. [illegible] a 19 de [illegible] de 1509

Libramiento de [illegible] R.s de v.n a Pablo [illegible] Aguilar Procurador de la [illegible] de la Contratación

Juan de Aguirre

Miguel Antonio de Lago

D. Diego Sanchez Duran

Paga en 366 U mrs q corr

Ans. d 20

Cargo

Ymas se m. s. Cargo pr. Juan de Dios Juarez
Mayordomo Depositario de la Mitra de [illegible], y por [illegible]
mrs. de la arca de tres llaves del R.l Colegio Seminario. D.
Pablo Ramirez de [illegible], Procurador del R.l Colegio
y casa de la contentaz. de los Indios desta Ciudad Quinientos
y Cinquenta R.s de vellon, por los mismos que se le dan en
cada un año por la asistencia a los pleitos que penden
en ellos se ofrezen, y tienen en el d.ho R.l Colegio en el presente
Tribunal. La qual cantidad consta y se recibio separa
[illegible] en la que se [illegible] de a los mrs. [illegible]
Con [illegible] de Mill setecien
tos y nueve años =

Por Traslado

Recivo de Pedro [illegible] Ant.º a 395 [illegible] 90

[illegible] Juan [illegible] q. los años [illegible]

[illegible] q. [illegible]

Ald.a

+ 2220

Memoria de los despachos de la Real Universidad de Villa ... y Real Colegio Seminario ... en mi escribanía desde ocho de henero de mill setecientos y nueve ...

1709.	Henero 8.	Poder a D. Nicolás Menéndez y traslado	Do 12.
	18.	Carta de pago al S.r Diputado Cap.n ... para ... y traslado	Do 09.
	26.	mitad de la escriptura de convenio que ... con los ... D. ...	Do 07. 1/2
Febrero	13.	Conzierto ... con ... Cabrera	Do 04 1/2
	20.	dos copias de Real Cédula para que los ... se ...	Do 12.
Marzo	2.	Poder al Coronel D. Juan ... Marquez y otros de Canarias y ...	Do 20.
Abril	11.	Poder a Don Fausto de Bustam.te y otros para Nueva España, 2 traslados	Do 30.
Junio	1.º	... y traslado para el consejo	Do 20.
	14.	... D. Juan de ... y otros	Do 15.
Julio	2.	Dos copias de conocimientos ...	Do 07. 1/2
Agosto	14.	Dos copias de R.l Cédulas para Canarias	Do 16.
	21.	Tres copias de R.s Cédulas para Canarias	Do 24.
Octubre	31.	Fee de poder para ...	Do 02. 1/4
Nov.re	9.	otras tres fees de poder para el ...	Do 06. 1/2
1710	Marzo 6.	Poder a D. ... y otros ...	Do [illegible]
Abril	24.	otro al Señor Capitán Don Die-go Sánchez ... y otros	Do 15.
			(13 ... 1/4)

0393 1/4

1740 – Junio 14 – Copia de la transacion con los herederos de D. Rodrigo Piñeiro

0018.

Secc. 9 – Dos fees de [illegible] para [illegible]

0004 1/4

[illegible]

0395 1/2

Los [illegible] transaccion [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Diputacion [illegible] [illegible] [illegible] Colegio [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de D[illegible]

[illegible]

Aprovado [illegible] y [illegible] [illegible] quenta [illegible] que de tomaron de los [illegible] del Colegio [illegible] de mas [illegible] [illegible] de [illegible] fho en [illegible] a onse de [illegible] [illegible] mil [illegible] [illegible]

[illegible] Fran. de Eguren — Jn. Antonio de Villanueva — [illegible] Sanz [illegible]

[illegible]

Pag.a En 263 [illegible] 23 mrs [illegible] cont.a [illegible] [illegible] a 216 —

Sn. telmo a 1º de ocre 1711

Recado de resto de 285 ½ r.s de vn. por
2 tercios a Dn.º p.º Co.

Madrid 19 de 1.e mes fr.º con 3 a 2 de abril 1734

[illegible] La [illegible] y [illegible]

[illegible] 9 — Obligazion [illegible] D.n Diego [illegible] — [illegible]

[illegible] — [illegible]

mi [illegible] y Bauida — 0 o 7[illegible]

Poder a los Diputados [illegible] y 2 trasl.dos — 0 o 3 o

27 — obligazion a D.n Joseph de Aranze y tras [illegible] — 0 o 15

28 — [illegible] — [illegible]

[illegible]

Diputados del año de 1709 — 0 o 12

[illegible] — 0 [illegible] 4 ½

[illegible] y dos [illegible]ias y dos traslados — 0 o 22 ½

[illegible]

[illegible] Valladolid — 0 o 0 6 ½

Son [illegible] — 1285 ½

[illegible]

Juan [illegible] Lozano

[illegible] de Bazenar [illegible] en la

que tomè de ello mi S.or Ana de tres llaves
del R.l Colegio seminario desta ciudad de los
Doscientos y ochenta y cinco R.s y un quartillo
que se pagaron a D.n Antonio Luis Jurado escriu.o
publico desta dha Ciud.d por los años de los instrum.tos
que de quenta de dho R.l Colegio seminario se an
hecho en dho año y contiene la mem.a a d.a junta
Ciud.d de Chas. febrero a diez y nueve de Deziem.e
de mil setecientos y once añs.

En 1'no
Juan Bernardo

Juan Palomino de
[illegible]

Diego [illegible]

Santiago 5 de Febrero de 1710 =

Libranza de 443 pesos 1 real de a 8 que importa la memoria de gastos de pleitos y negocios tocantes a este Real Seminario del año pasado de 709 =

Adad

443 pesos 1 real

29 - 8 - 1

[illegible] ... Contados deide [illegible] de [illegible] ... que son los siguientes.

[illegible] ... [illegible] de [illegible] ... | 0„15

Por seis [illegible] ... de Casa del [illegible] ... [illegible] ... | 0„11 — 0

[illegible] Tribunal [illegible] ... | 0„14

Por [illegible] ... 1„8. ... [illegible] ... | 0„60

... 26 [illegible] 0„8. ... [illegible] ... | 0„63 — 12

Por [illegible] ... Relazion ... [illegible] ... | 0„33 — 12

| 0205 — 8

Entry	Amount
[illegible]	025 — 8
[illegible]	03 —
[illegible]	012 —
[illegible]	005 — 12
[illegible]	005 —
[illegible]	005 — 22
[illegible]	0443 — 18

[illegible]

[illegible] 1773 [illegible]

[illegible]

[illegible signatures]

Hanse de abonar y pasar en quenta en la que se tomare de los mrs [illegible] del Real Collegio Seminario: quatrocientos y quarenta y tres mil y tres mrs de v.on que se contienen en esta memoria, por los gastos que en ella se expresan. Fho en el Seminario a cinco de Febrero de mill seiscientos y diez años—

Juan de Quiros — Andres Antonio de Ylarza — Diego Sanchez Duran

Pda la libr.a en 29 de febrero [illegible] mrs [illegible] Conn[illegible]
Ass.o 6 [illegible]—

+

Henero 2 de 1711 –

Item de Gastos en [illegible] [illegible]
[illegible] de 1710 = [illegible] 10.361 h 3 [illegible]
[illegible] Baulenas [illegible]

Ad.^a Al. –

1.36 h 3.

6951 – 3.

Memoria de los derechos que se me deben y he de haber de mis sevicios y ocupaciones de la Casa de la Contratación del año de 1712 que son los siguientes

Pleito con Don Martín de Zavala sobre la cobranza de 600 pesos que ... de pagar en ... de su ... venia ... al General Don ... de Santillán

Primeramente 9 hojas de petición de ... pidiendo se le pase en ...	0.16 ... 30
Item 10 hojas al relator, los 2 ... y los 8 por la vista	0.18 — 26
Item 6 maravedís ... y la presentación de la petición y pasar los autos al relator	0.0.6
Item 3 maravedís de presentación de petición pidiendo ... el día que la flota llegó a los ... para ajustarle los premios	0.0.3
Item 8 hojas de comisión ... a Cádiz al Señor Don Francisco de San Millán, para notificar al dicho Zavala pague dentro de tercero día	0.15
Item 9 hojas de petición de ... respondiendo ... contra el dicho ... y otros de la misma flota	0.16 — 30
Item 4 ... 24 maravedís ... y la presentación y pasar los autos al relator	0.0.4 — 24
Item 8 hojas al relator por la vista	0.15
Item 2 ... al portero día de la vista	0.0.2
Item 12 ... al alguacil ...	0.12
Item 12 ... la ... de ...	0.12
Item 7 ... al alguacil ... la petición ... de la dicha ...	0.0.7
	0129 — 8

Gastos sobre la cobr.a de los dros de la Cap.na y Sattrahe que fueron a Ynfanta a llevar al S.r Virrey Duque de Linares .... 0129 — 8

Itt. 2 p.s de costo 2 hojas de ss.do no que el governador de pett.on y desp.o que dio para Cadiz Conestido al S.r Don Juan de S. Millan para que no se detenga desp.o de Cargue, ni otro alg.o sin aver pagado .... 0033 — 26

Itt. Un r.l al portero que firmo el desp.o .... 0001 —

Itt. 2 ½ p.s que costo al dho. escriv.o por segundo desp.o para Cadiz con Inzerz.n de la orden, que vino del Cons.o para que pagaren la mitad en mon.da y mitad en dhos .... 0037 — 17

Itt. 10 hojas por pett.on de abog.do pres.do la z.la que dispone al tpo que deven pagar los navios los p.dos y el desp.o dado al mro de Cargar .... 0018 — 26

Itt. 12 Hojas con s.do al que asistio aver apres Capell.n, y testim.o que dio a la letra .... 0012 —

Gto con el Cap.n D. Mar.n Lopez Jimen.o sobre la cobr.a de los dros de los navios de aguas de buf.

Itt. 16 h con el o p.s, de presentac.n de pett.on pidiendo desp.o de Cavona prel, y para Cadiz, para que se embarazen los desp.s al dho que no aver cumpl.do con el Contrato, y de dhos desp.s .... 0016 —

Itt. tres r.s de un trasl.o de la voz real de aprob.n del Cons.o de el ajuste hecho con dho Pin... .... 0003 —

.... 0251 — 9 —

0251 — 9 —

It. 15 [illegible] de fran.^n Pelaeos por [illegible] de [illegible] otorg.^a por el dho Cap.^n a fauor del Al.^e [illegible] Onzonufer, del dho [illegible] — 0015 —

Pto Canel Cap.^n [illegible] Rodz. franco dueño del [illegible] de Nauarro con escala en la Veracruz, sobre [illegible] pague [illegible] de 6 p.^s &c.

It. 14 [illegible] al abog.^o D. Lazar.^te de petti.^on pidiendo se le notifficare al dho pagarse [illegible] de 6 p.^s — 0014 —

It. 4 [illegible] de la presentacion, autos, y not.^s para q dentro de 3.^o dia pagarse, o diese razon — 0007 — 12 —

It. 4 [illegible] de dos tom.^as de autos — 0004 —

It. 8 [illegible] de Camara de [illegible] —

[illegible] Semaneria petti.^on q [illegible] el Juizio, y notifica[illegible] a la parte Contr.^a — 0015 —

It. 5 [illegible] al abog.^o D. [illegible] de petti.^on alegando, y respond.^o a la [illegible] Contr.^a — 0009 — 14

It. 11 [illegible] de Camara de la presentacion, not.^or [illegible] a la Contr.^a, y tomaras de autos — 0011 —

Pto Canel Cap.^n D. [illegible] Sangronis dueño del [illegible] de [illegible] q [illegible] dho [illegible] q [illegible] le permitte [illegible] lastoda [illegible]

It. 3 [illegible] presentacion [illegible] pidiendo lo mismo, y q no se le [illegible] — 0003 —

— 0330 — 6 —

Itt. 2 hs. al no. de trasl. sacar parte contr. — 0033 — 6
0002 —

Itt. 4 hs. papel al no. de abog. para exsaminar el pleyto a Juizio, y sinaçion de la contr. y apelando al Consso. — 0003 — 15

Itt. 5 hs. con el que se proveyo y por notar. a la contr. respondiendo dentro de 3o dia — 0005 —

Itt. 15 hs. al no. de q asistio auer presentar papel y dio testimo. — 0015 —

Itt. 3 hs. de la pres. en papel desistiendo con lo refer. y sem. de informas de la contr. — 0003 —

Itt. 4 hs. de con la contr. que se sinf. — 0003 — 15

Itt. 2 hs. de notar. a la contr. de fianza — 0002 —

Itt. 15 hs. ¾ acepto la fianza de estar a dro. — 0015 — 24

Itt. 15 hs. al dho. no. de Camara por trasl. autoriz. de la orden del consejo para q el vicario pudiesse cargar el exceso de dhos fonds. superfluos de los nos del Obispado — 0015 —

Pto. con D. Juo. Rodr. Barrachina sobre pretender se le pague la cobranza de 40 lbs del Feliz Pot.

Itt. 5 lbs. por un alegato de abogado y suplico, respondo. y auer visto todos los autos, y dhos instrumentos — 0035 —

Pto. con Pedro Garcia sobre q se le pagasse el trabajo de las tierras q tomo p. sembrar — 0433 — 30

It. 4 hojas de pet.on p.a q.e se le tomase de clar.on de l.a raçon de la Villa de Chaglla — 0477=30

It. 2 hojas de otra pet.on p.a q.e otorgue de [illegible] de Chaglla — 0002-1)

Extraordinarios

It. peso y m.o p.a sacar las certif.s de Caramamones del a.o de 1510 — 0022-1)

It. 4 hojas al [illegible] q.e acompañe por el regist.o de los pes.s de menores de la Bol.a de Triana, y testimonio dello — 0024

It. 15 hojas de relacion y real de la casa de Macona de Cert.on de los auisos y nauios de [illegible] q.e hangado al fenim.to y razon de sus permisos, y q.e para remitirla al Consejo — 0015

It. tres p.s de pet.on y auto q.e se pres.do p.a lo refer.do en la anttecd.e — 0003

It. peso y m.o al s.no de armada por la busca de los quadernos de auisos del Nauio de Puerto Rico, y del Nauio de Miguel de Heyna, y p.a la toma dellos p.a traerlos a la Cont.a de l.d del fenim.to y se execum.to de las [illegible] — 0022-1)

It. 23½ hojas de presentacion de pet.on, Cert.on y testim.o de poder, y de un auto de los S.res de la Cont.a de la A.d de arm.na para q.e se executiere el pago al Cap.n Migl. de Heyna — 0023-1)

It. 25 p.s [illegible], al Contador [illegible] de cont.s — 0597=30

Las quentas de [illegible] real Seminario [illegible] — 0597 — 30

[illegible] para [illegible] — 0375

It. 4 [illegible] por el auto de aprobacion de dichas [illegible] — 0060

It. 4 [illegible] papel [illegible] de dicho [illegible] el dicho año — 0004

Montan los refer.dos gastos un mil y treinta y seis [illegible] vellon; [illegible] son ciertos y assi lo juro en [illegible] a Dios [illegible] esta señal de [illegible] Pedro [illegible] 30 de [illegible] 1710 —

[illegible] Ballesteros

Mandaron los S.res del [illegible] Consejo [illegible] al Colegio [illegible] Real Colegio [illegible] Seminario a D. [illegible] quinientos y seis reales [illegible] Real Colegio que [illegible] [illegible] año [illegible] En [illegible] segun [illegible] quenta [illegible] en [illegible] a [illegible] de [illegible] de mil [illegible]

[illegible] Antonio de [illegible] Manuel [illegible]

[illegible] 216 —

Al Ctto. vn mill y treintta y seis p.s
y treintta ms de R.n q Im.ta de Stemoni, al
Segastor, y su libr.a Colle.r D. s.n Telmo l'eo
Alerk 1708 — [illegible] Ballesteros

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Item gastaron en fletes y [illegible]

quinientos 246 [illegible]

memᵈ

2~~15~~h16

1

Memorial de Gastos de Pleitos y negocios del Ilmo. S.r Sem.no y Mui.s de Mareantes en todo el año pasado de 1741 que son en esta man.ra

Primeram.te 60 rreales von. por 4 p.s esc.s que re dieron al S.r Don de Negreiros Fiscal de R.tas por aver sacado por entero, y sin moderacion el despacho para las 1000 @. de Aceite en 26. de hen.o de 1741	0.60	Rs. von
— It. 15 Rs. von. por dros de Lizen.a al que corrio las Contad.s	0.15	
— It. 21 R.s 20. m.s de von por 1 1/h R.s p.ta que re dieron el 1/h al S.no de Camara por el pedim.to de peticion pidiendo Zertificacion de la horden para que pagasen los navios franzeses y demas de la flota del Gral. D.n Diego de Santillan = Y los 10 R.s p.ta restantes en la Contad.a por dha Certificacion	0.21	20
— It. 30 Rs. von. por 2 esc.s que re dieron al Juan Esteuan Sanchez S.no de prov.a por asistir a la posesion de la Casa de Triana, y testim.o que dio para remitirlo al Consejo para su aprovacion	0.30	
— It. 18 R.s 26. m.s de von por 10 R.s p.ta pagados en Cadiz a Gorlasaca de la Escriptura del Cap.n D.n Fran.co Rodriguez franco para remitirla por duplicado a Indias	0.18	26
— It. 24 Rs. von. por otra escript.a y papel de 16 R.s que se sacó delo ficio que hera de Pedro Prieto, a favor del Semin.o para el mismo efecto	0.24	
— It. 60 Rs. von en la Conta.da Gral. en 20. de Julio, por dos Cartas que se sacaron del Tribunal de la Contr.on p.a los ofiz.s R.s de la Veracruz, con las Zertificaciones		
	0169	12

Dela horden del Consejo paraque se pagasen dhas escripturas que todo fue prâl y duplicado — 0169 — 12

0060 —

— Ytt. 6 Rs von al portero que fue a firmar delos Sres, por ser dias feriados — 0006 —

— Ytt. 2 Rs pta al sno de Camara por el proveimto de peti y paraque se leiido — 0003 — 26 —

— Ytt. 109 Rs 24 mrs vn los d. p. esta pagados a Juan Bazquez ss.no de Camara por proveim. autos y oblig.on que hicieron los Cavalleros Diput.os en favor de d.n Joseph de Uriarte, sobre la satisfac.on delas Jon.s que ocuparen los Azogues y bastim.tos dela gente si el Consejo tomandase y por dos traslados autorizados q. Zs = Zta 4 Rs 24 mrs por d. p.lco deato q. — 0109 — 24 —

— Ytt. 303 Rs vn que el Sr d.n Manuel Sanchez pagó a vn expreso despachado sobre el ajuste dela Contribuz.on dela Capitana de Barlovto, que llevo al S.r Almirante, y Duque de Linares — 0303 —

— Ytt. 46 Rs 28 mrs d. on por 25 Rs pta que en 6 de g pagué en la Contta prâl. por traslado zertificado del proiecto, que vino sobre los Navios para Cartagena del asstto de Chaves, y para papel — 0046 — 28 —

— Ytt. 4 Rs pta en dha Contta por vna Copia simple dela horden que antecedente vino sobre la Lizenzia y despacho de dhos Navios — 0007 — 17 —

— Ytt. 4 Rs pta en dha Contaduria por otro traslado simple dela horden del año de 1687 en la ocasion del despacho del Navio del Capan d.n Franco Blanco — 0007 — 17 —

— Ytt. 6 Rs pta en dha Contta por dar zertificada la horden dela partida antecedente — 0011 — 8 —

0724 — 30 —

— Ytt. 24. q.tos por real y m.d de f.ta del Proveim.to de Peticion pidiendo certificacion delos Navios de rrplazar Jurados. que han salido hasta fin de A.o de 1741 = para Justificacion del Cargo delas q.tas — 0002_28

— Ytt. 15 R.s v.on por un escudo en el Correo. por apartar las Cartas en todo el a.o de 1741 — 0015_

— Ytt. 4 R.s v.on por papel Sellado para diferentes despachos en todo el año — 0004_

Montan los dhos Gastos. setecientos quarenta y seis R.s y veinte y quatro m.s de v.on Los quales son ciertos Y (en caso necess.o) ausio Juro por Dios y esta Señal de + salvo hierro q.e no he rezivido delas Aguas ofezes llaves deste R.l S.to Semin.o Sevilla 30. de Dize.e de 1741 — 0724_30 — 0746_24

Fran.co Vallester

[illegible] y pasen en q.ta [illegible] y se tomaran [illegible] de los setecien tos quarenta y seis R.s y veinte y quatro m.s [illegible] [illegible] Relacion y Memorial. Sev.a en 3 [illegible] de mil setecientos y [illegible]

Antequera [illegible] Diego Sanchez

Fho a [illegible] 497 [illegible]
[illegible] 238

Aguinaldos

1745

S. Telmo a 11 de Abril 1711

Recado de data de 10322 Rs. q. paga Por el Almte. Agostos. Baltta. Martinez de Ron Vaxas. de Azeytunas q. se remitte este presente año.

Memoria del coste que tuvieron los setenta y ocho Varr.s de Estameñas Morados rayadas que este año se an traido a Alt.d de orden de los S.res Diputados del R.l Colegio Semin.o Pan de Gerentes de ca... En las .....

Por 78 Varr.s a 8 R.s 1/2 de V.n cada una	0663 R.s V.n
Por el transporte hasta Alt.d a 8 R.s cada una	0624 R.s
Por esteras y sogas para hazer las cargas	0020 R.s
Por 6 R.s a un ombre que asistio a verlos hazer	0006 R.s
Por 9 R.s de traerlos del almasen del semin.o para marcarlos a fuego y que de alli saliese el harr.o	0009 R.s
	1322 R.s

Importan las 78 Varr.s que para el referido efecto y de orden de los S.res Diputados compro mil trecientos y veinte y dos R.s de V.n Cuia cantidad recivi de las arcas de tres llaves del d.ho R.l seminario. Al.d en 19 de dz.e de 1741.

Fran.co de Barrera

Anse de tomar y pasar en quenta en la que se tomare de los m.rs del arca de tres llaves del R.l Colegio Seminario de esta ciudad los un mil trecientos y veinte y dos R.s que se

Aparecen en esta memoria por el porte y demas costo de los setenta y ocho [illegible] de azeytunas moradas rajadas remitidos de regalo a Madrid para diferentes señores del Consejo de las Indias en esta forma: veinte y quatro al señor Protector don Juan de la Cruz [illegible]: dozes al señor fiscal de dicho Consejo: seis al agente de fiscal diez y ocho al señor secretario: seis al oficial [illegible] de la secretaria y otros doze: [illegible] a don Gabriel de Castro agente de la dicha [illegible] y seminario [illegible] don Santelmo a diez y nueve [illegible]

20
10
6
18
6
12
—
72

Dic.e 3. de 1711

Qenta de 10151 r.s 4 mrs ... gastados en los Aguinaldos a las personas q.e ... de costumbre y a los Ministros del R.l Cons.o por Pasqua de Navidad de este año.

[illegible]

Memoria de Aguinaldos que se dieron en el Real Seminario por Navidad de este año de 1711 [illegible]

Por 12 pavos a 25 rs que se dieron 4 a [illegible] 2 [illegible] 6 [illegible] Diputados y 2 [illegible] Consejo [illegible]	0300 rs
Por 36 gallinas a 12 rs [illegible] 6 [illegible] Sancho	0216
Por 6 [illegible] de [illegible] a los niños [illegible] a 12 rs	0072
Por 5 [illegible] de nueces a 14 rs	0070
Por 2 fanegas de castañas a 10 rs	0020
Por los panes [illegible] de la [illegible]	0002 – 4

Aguinaldos en dinero

Por los 4 aguinaldos del 1er capellan, Confesor, Maestro, Procurador y Medico a 48 rs cada uno	0192
Por los cinco aguinaldos del Mro de matematicas, Mro de escuela, Ayudante de ella, oficial de la Contaduria y Zirujano, a 24 rs cada uno	0120
Por los 3 de los enfermeros, Portero y Mro de Cocina a 12 rs cada uno	0036
Por el del [illegible]	0006
Por el de la Lavandera	0009
Por el de los [illegible] de la puerta de [illegible]	0024
Por el de los [illegible] del Convento	0036
	1103 – 4

Por la del Sarmiento [illegible] del Alcaraz — 10103_4
Para [illegible] cinquenta — 0048_
— 10151_4
y un reales y quatro mrs de [illegible] [illegible] Sarmiento
de la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
de [illegible] de 1711

Diego Ballesteros

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Septiembre de los [illegible]
de [illegible] [illegible] S.r Coleg. Seminario [illegible] [illegible] [illegible]
to y cinquenta y un reales y quatro mrs de [illegible] [illegible]
[illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] de Diziembre de mil setecientos y [illegible] años.

[illegible] Francisco Aguirre — [illegible] Salazar — Diego Sanchez [illegible]

Tda Reg.a en 2627 rs 14 mrs p.r cort.a [illegible] ass.ta a 235.

S.n Telmo y Febrero 24 de 1710 a.s

Ab.a de 18 febr.o a D.n Aug.n Uffreras 18 barriles de Azeytuna que se remitieron de [illegible] a Madrid

Aum.

Au.

Mandan los s.res Capitan D.n [illegible] Rector del Colegio Seminario de S.n Ph.e y S.n [illegible] Consiliarios

y Assessores [illegible] Juez de los [illegible] del [illegible] [illegible] del R.l Colegio Seminario de S.n [illegible]

Fran.co de Arana Off.l dela Contaduria dela Renta y

otro q.e Cx.o de esta R.l de plata cadarno y por otro s.

tantos barriles de Aceitunas mondas [illegible] q.

quiese R.l de vellon [illegible], que de n.ra orden compro

y remitio ala villa de [illegible], para los señores s.res

del Consejo delas Indias aquien se regalaron por la Pasq.a

de Navidad del año prox.mo pasado en conformidad

del estilo q.e al presente es cada año, Y fueron para los

s.res siguientes, Veinte y quatro al s.or D. Juan [illegible]

Cruz Alcalde del Consej.o de S.M. en el de Indias protec.

en el deste R.l Colegio: doze para el s.r fiscal del d.o Cons.o

doze [illegible] alos s.res Secretarios: seis al off.l maior

dela secretaria: seis para el agente de fiscal: Y los

doze restantes para el agente desta Univ.d y Coleg.o

La qual Cant.d Concerta y su R.os se pagaron [illegible]

en la [illegible] destos [illegible] [illegible] en s. [illegible]

a Veinte y quatro de [illegible] de mil [illegible]

[illegible]

Fran.co Leguizamo

Fr.co Ant.o de [illegible]

Nico.s Sanchez [illegible]

Pag.da en 78 q. [illegible]

Ass.s o 203

[illegible] Fran.co de Urizera

Santelmo 21 de Junio de 1710

Remonia de los jamones, que se repartieron la Pasqua de Resurreccion, que importa 1015 2 Rs.

Ctos.

28 abl.

452 de Vn

736 – 12

Memoria de los jamones que se repartieron la [illegible] de [illegible] [illegible] de [illegible] a [illegible] [illegible], y [illegible] [illegible] en [illegible]

	Jamon.s	libras
Primeram.te, 12 jamones al S.r Prior, que pesaron [illegible] libras, y [illegible] [illegible]	12	12[illegible]
It. quatro jamones al [illegible] [illegible] de los [illegible] [illegible], que pesaron 25 libras	04	25
It. seis jamones á los tres S.res Diputados, q. pesaron sesenta libras	06	60
Itt. tres jamones para el P.e Capellan, Cont.r, y Mayordomo, que pesaron 30 libras	03	30
Itt. Dos jamones á los of.s dela Contaduria, que pesaron Diez libras	02	10
It. un jamon [illegible] [illegible], que pesó [illegible]	01	0[illegible] $\frac{1}{4}$
It. dos jamones [illegible], [illegible] de [illegible], [illegible] [illegible], y uno de su [illegible], y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible], pesaron [illegible] libras	02	15
It. un jamon al [illegible], peso [illegible]	01	0[illegible] $\frac{1}{4}$
It. un jamon al [illegible], peso [illegible]	01	0[illegible]
It. otro al [illegible], peso [illegible] $\frac{1}{4}$	01	0[illegible] $\frac{1}{4}$
It. otro ala [illegible] peso [illegible]	01	0[illegible] $\frac{1}{4}$
It. otro al [illegible] [illegible], peso [illegible]	01	05
It. otro al [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] peso [illegible]	01	05 $\frac{1}{2}$
It. quatro jamon.s que quedaron [illegible] en la Comunidad, que pesaron 28 lib.s [illegible] que se sacaron [illegible] lib.s para el Cocinero, [illegible]		
	36	259 $\frac{1}{4}$

	36 —	259 1/4
[illegible]	04 —	028 3/4
	40 —	288 —

Son [illegible], [illegible] de [illegible] gastados y otros [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] 22 [illegible], [illegible] 2 [illegible] [illegible] de [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] 4 [illegible], [illegible] y [illegible] [illegible], de [illegible], [illegible] [illegible] delas arcas detres llaves de [illegible] [illegible] a 28 de Abril de 1710 [illegible]

[illegible] [illegible] Neris

Han se deabonar y pasar enq.ta enlaque setomare delos mrs delarca detresllaves del R.l Collegio Seminario: Vnmill ciento y cinquenta y dos r.s de v.n que se contienen enesta memoria, enla forma queen ella seexpresa. Pa.cio en Santelmo a Veinte y vno de Junio de mill setecientos y diez años ——

[illegible] Quiros — Andres [illegible] Almeida — Diego Sanchez [illegible] [illegible]

Pag.do en 2681 [illegible]
[illegible] a 2 [illegible]

Abril - 15. de 1711 a D.

Mem.a de 9 de dho. q. Import.a 10552 rr. 1/2 gr. por los Jamones de Pasqua de Resurreccion de este año.

Asss. de

1553

163 - 8

Memoria de los Jamones y tocino que se han Comprado para los Gastos [illegible] de [illegible] y gasto de Comunidad en este presente año de 1711. que son quien y sus pesos es de esta manera ——

— [illegible] 12. Jamones q. [illegible] P.e Presidente de la con- [illegible] protector de [illegible] pesaron 84. tt. — | 0.84 —

— It. 6. Jamones q. [illegible] s.r D.r [illegible] pesaron 62. tt. — | 0.62 —

— Itt. 4. Jamones para el P.e Cap. = Cont.r [illegible] de [illegible] y [illegible] pesaron 40. tt. | 0.40 —

— Itt. 4. Jamones q. [illegible] = [illegible] pesaron 29 3/4 tt. | 0.29 — 3/4

— It. 3. Jamones q. el [illegible] = [illegible] de la [illegible] 24 1/2 tt. —— | 0.24 1/2

— Itt. 7. Jamones que quedaron para la Comunidad [illegible] de los 3. [illegible] de que se [illegible] Mal.a al Zapatero, dos tt. al Cocinero y se [illegible] [illegible] pesaron 43. 3/4 tt. —— | 0.43 — 3/4

— Itt. 4. Jamones al s.r [illegible] de [illegible] pesaron 29 tt. —— | 0.29 —

— Itt. [illegible] de [illegible] que peso 7 1/2 tt. —— | 0.07 — 1/2

Con [illegible] libras [illegible] | 0320 — 1/2

[illegible] a que [illegible]

10442 1/4 [illegible]

de Vellon —— | 10442 — 12

— Itt. por un tocino entamado que peso 31 1/2 tt. [illegible] a 3 1/2 de v.on tt.a monta —— | 0110 — 17

110 1/4

Con [illegible] [illegible] Los. | 10553 —

[illegible] R.l [illegible] Sevilla 9 de Abril de 1711 =

[illegible]

10552 1/2 [illegible]

4

Anse de abonar y pasar en quenta en la q. se tomare de los mrs. dela Arca de tres llaves del R.l Colegio Semin.o de esta Ciudad Un mil Quinientos y Cinquentta y dos R.s y m.o de Vellon que ymp.an Quarenta y un Jamones con trecientas y Veinte Lib.s y m.a Carnizeras a quatro R.s y m.o de V.n cada vn q. se Repartieron la Pascua de Resurreccion en la Conform.d q. Contiene la Mem.a de la buelta y vn Tocino entomado q. pesó Treinta y seis Libras y m.a Carniz.as a tres R.s y m.o de V.on cada vna p.a el gasto de los enfermos. Sevilla en Santelmo â quinze de Abril de mil setecien tos y onse años=

Fran.co Reguiro   Fran.co Antonio de Allcanal   Juan [illegible]

[illegible] 10.35 [illegible] dep con [illegible] ad.a 222

[illegible]

[illegible]
[illegible]

Fenero 21 de 1711

Alemº Luis de Mendoza de 1012616? ps. en Arnaldos de Pasqua de Navidad del año proxmo. pasdo. de 1710

Recd.

1126 rs 2 mrs

28_6 r

Memoria de los aguinaldos que se han repartido en este Seminario por Navidad de 1[illegible]

Por dos Pavos. los 4 para el S.r Rector = 6 y los tres de Oficio = [illegible] el Contador [illegible] Costaron los [illegible] grandes a 24 reales cada uno. Y los 4 pequeños a 11 r.	026 r.
Por [illegible] y ocho pares de Gallinas los 6 pares para el S.r Rector = 9 pares los tres [illegible] = 3 pares para el Cont.or D. Pedro Sanchez, a 15 r. cada par. montan	027
Por dos fan.s de Castt.as medidamas a 25 r.	005
Por Siette [illegible] de perros a 11 r.	0077
Por quatro mies de huevos de a 12 r.	0048
Propinas en mrs.	
Por los aguinaldos de A. [illegible] Cap.an = Cont.or = Maiord.mo = y Medico a 48 r. cada uno	0192
Por los de Mro. de Escuela = Ayudante ofiziales de Maiord.ia = Mro. de Matematicas = y Cirujano. a 24 r. cada uno	0072
Por los de la Enfermera y Portero a 12	0024
Por el de el Cozinero	0012
Por el de el Capattero que rem.da	0006
Por los de las Lavanderas	0009
Por los pasteros de Maquerra [illegible] Sexes	0024
Por los de Aruxas de la Cont.a	0036
Por el de el Jardinero mayor	0048
Monta Un mill Trescientos y setenta	10776

10176 —

y Seis Reales digo son los quales he rre-
cibido de tres meses de tres reales de este st
Seminario. Lima 24 de Dize de 1710 [illegible]

Joseph de Alcozer

Rivi del S.r D.n Joseph Bellestorres [illegible] como
Mayordomo de la Embaxada de S. M.
[illegible] y Seminario Extrangero [illegible]
[illegible] Quarenta [illegible] R.s de Vellon que
se me acostumbran dar en cada un año por
estar a mi Cargo el Cuidar de la Agua que
de la [illegible] principal [illegible]
se conduce a las Fuentes de la dha Real
Casa. Sevilla [illegible] de [illegible]
de mill setecientos [illegible]

Son [illegible] R.s v.n

[signature]

(10.126 –

1126 N

38

Sª tercera a 5 de Febº 1710

Libª de 1029 ℓ 28 mrs vn que yms la Ttomtª de Aguinaldos de Pasqua de Navidad dé [illegible] año proximo passdo.

[illegible]

1029 ℓ 28

85 ℓ 28

Memoria [illegible] de [illegible] 1702

Primeramente [illegible] 30 [illegible] a 2 [illegible]	0246
[illegible]	0360
Por tres [illegible]	0081
[illegible]	0006
[illegible]	0036
[illegible] 305 [illegible]	0102 — 28
[illegible]	
[illegible]	0192
48 [illegible] matias [illegible] ayudante; [illegible]	
[illegible] 24 [illegible]	0120
[illegible]	0036
[illegible]	0006
[illegible]	0009
[illegible]	0036
[illegible]	0024
[illegible]	0048
	10239 — 28

[illegible] veinte y [illegible] 22 [illegible] 1702

[illegible] Ballesteros

Iten se le abonan ... [illegible] que se ponen de
salario del rrecetor ... del Rl Colegio Seminario
de esta Ciudad: mil docientos y ... y nueve Rs, y ...
... mrs de vellon, que se consumen para ... de la
fiesta, por ... [illegible] ... el Santissimo
... [illegible] ... año ...

... Sanchez [illegible] ... Juan Antonio de ... Diego Sanchez ...

Agdo en 85 p. ed 31 ... mrs ... [illegible]
Ass. ...

Rui del S.r D.n Jasepht Dallesteros ~~Diego~~ Maiordomo dela Unibersid.d de Mareantes y R.l Semin.o de S.n Telmo extramuros d esta Ciudad. Quarenta y ocho R.s de V.on Los mismos queseme acostumbran dar en cada un año por estar ami Cargo el cuidor de los Almazenes d la Agua que desde la Caneria principal d los R.s Alcazares se Conduce a las fuentes d esta R.l Cassa. Sevilla veinte y quatro d Abril de mil Setez.tos y ocho

Son 48 R.s v.n

Alo. Riuera y Sotom.r

13
5
65
3.6
68.6

6
5
30

62 4
6 2

Salarios

Nº 6

Junio 10 de 1752

Libª de 9161 ½ [22] mrs vn. al Sr. D. Andrés de Rojas por su Salº desde 1º de abl. hasta fin de mayo de este

Ass.

Mande v.m. el Capⁿ D. Andrés Diaz de Rosas Mayor

domo dipᵈᵒ dela Unid.ᵈ de Mareantes desta Ciudad pagar

se assí proprio delos mrs del Arca de tres llaves del

Rˡ Colegio Seminˡ. Nouecientos y diez y seis rˢ y veinte

y dos mrs de vⁿ por su salario de tal Mayᵐᵒ dipᵈᵒ desde

Primº de Abril hasta fin de Mayo deste año a rason

de quinientos ducados de vⁿ al año. La qual Cantidad

Con esta y su Resivo se pasará en quenta en la que se tomare

de dhos mrs. Santelmo a diez de Junio de mil setecientos

y nueve años.

Andrés Antonio de Sierra

D. Juan Sanchez Duran

Tomada razon En 6111 3 mrs [illegible]

Ass.

Dn [illegible] arcas de tres llaves de la Cª Semana de
desta Cd. Novecientos y diez y seis rs. y Veinte y dos mrs.
de [illegible] por [illegible] de los meses de Abril y Mayo de [illegible]
Sevilla 13 de junio de 1[illegible]9.

Son 916 rs. 22 mrs.

Ruidiaz [illegible]

Julio 20 de 1709

Libª a D. Fernando de Roxas de 196 rs vn por el salº de Dipdo. del Capn D. Rindiaz su Padre, hasta 13 de Junio deste año.

Ass.

R.ui D. de Manarcas de tres llaves del Rl. Colegio Seminario desta Ciud. Ciento y nouenta y seis Rs. vellon, los mismos que Importo el salario que gozaua como diputado del dho Rl. Colegio el Cap.n D. Ruy Diaz de Rosas Manrrique, desde primero hasta trese de Junio proximo pasado deste año que fallecio, a rason de quinientos ducados de vellon al año. Y como hijo y here dero que soy del dho Cap.n Dn. Ruy Diaz doy este Recivo. En S.n Telmo a veinte de Julio de mill set.s y nue ne a.s

Dn. Fernando Manuel de Rosas y Mendoza

Julio 20 de 1709.

Lib.ª al S.r Fern.do de Roxas de 196 ls v.on p.r el Sal.o de Dis.do del Cap.n D.n Hurtado su Padre, hasta 13 de Junio deste año.

Ass.

Mande vm. S.r Cap.n D.n Fran.co de Quin.no Guerra Cav.o del orden de Calatrava veinte y quatro desta Ciu.d y Mayor.mo Dip.do de la Universidad de mareantes de ella pagarse así, de los m.s de la Arca de tres llaves del R.l Colegio Semin.o Sinco mil y quinientos r.s de v.on por su salario de vn año cumplido a fin de Junio pas.do deste año. La qual Cantidad con esta y el R.vo de vm se pasará en quenta en la que se tomare de d.hos m.s Sev.a y S.etiembre á quatro de Sep.e de mil Setecientos y onse a.s

Quin.no [signature]

[signature] Antonio de [illegible]

Diego Sanchez [illegible]

[illegible] 310666 [illegible] 20 m.s p.ta [illegible] a 226 [illegible]

Sep.e 4 de 1711-

Lib.a de 50500 Rs.on al S.r D.n Fran.co de Quiñ.no

q. lo es de Mayor.mo Dip.do de m. al cump.to a 9 (?) de Junio deste.

Sda
4.11.

Mande vm. S.r Cap.n D.n Fran.co de Quin.no Guerra Cau.o del orden de Calatraua veinte y quatro de esta Ciu.d y Mayor.mo Diput.do de la Vniversidad de mareantes de ella pagarse así, de los m.rs de la Arca de tres llaues del R.l Colegio Semin.o cinco mil y quinientos r.s de v.on por su salario de vn año cumplido a fin de Junio pas.do de este año. La qual Cantidad con esta y el R.vo de este mando se pasará en quenta en la que se tomare de d.hos m.rs. Sev.a y Setiembre á quatro de Sep.e de mil Setecientos y onse a.s

Quin.no

Fran.co Quin.no

Juan Antonio de Haro

Diego Sanchez Duran

Tom.da en 30666 [illegible] 26 m.rs p.a con[illegible] ad.do a 226 a

Lic.do [illegible]

Santelmo 21 de Jullio de 1710

Libranza de 50725 mrs. al S. Don Franco. de Quixano, por su salario desde 1º de Henero hasta fin de Junio de este año.

Alande Vm̃. d. Cap.ⁿ D.ⁿ Fran.ᶜᵒ de Luzarno Fuerta, Cauallero del orden de Calatraua, Vente y quatro de esta Ciudad, y May.ᵐᵉ Diputado dela Vniuersidad de Mareantes della; pagarse assi propio delos m.ᵉˢ del arca de tres llaves del R.ˡ Collegio Seminario: Cinco mill setecientos, y vente y cinco r.ˢ de v.ⁿ Los mesmos, que m̃ por su salario Ce Vm de Mayordomo Diputado; des de quinze de Junio del año proximo pasado de mill sete cientos y nueve; hasta fin de Junio pasado de este presente año, á razon de quinientos duc.ᵒˢ de v.ⁿ al año; La quenta cantidad con esta, y recivo de Vm, se pasara enq.ᵗᵃ en la q. se tomare de d.ᵒ Mayordomo. Thomas Santelmo. á vente y uno de Julio de mill setecientos y diez años ——

[firmas:] [illegible] ... Diego Sanchez Duran

Pag.ᵈᵃ en 3816 ... 28 mrs ... Cont.ⁿ

[illegible] ... Mss. a 208 ...

Cons.º de Guerra

Ssan Aguirre

Sep.e 4. de 1711.

Libº de 30666 22 mrs. v.on p. el fab. del S.r D.n Juan. Sanchez Diputado hasta fin de Ag.to del teal.

Ju.o

+

Mande Vm. S.r Cap.n D. Fran.co de Quint.no Zarra Cau.o del orden de Calatrava, Veinte y quatro de esta Ciu.d y Mayor.mo del Caudal de Mareantes de ella: pagar de los mis de la Arca de tres llaves del R.l Colegio Semin.o al S.r Cap.n D.n Fran.co Sanchez Dean Di putado en partes del Cap.n D. Di.o Sanchez su Padre: tres mil seis cientos y sesenta y seis R.s y veinte y dos mrs de V.n que ymp.ta su salario desde prim.o de hen.o hasta fin de agosto de este año a razon de quinientos ducados de v.n al año. la qual Cant.d Con esta y su Recivo se pasará en quenta en la que se tomare de dhos mis. Sev.a y S.n Telmo á quatro de Septiembre de mil setecientos y onse años.

[signatures]

Tom.do 20444 ... 15 ... Au. 226

Manuel [illegible]

H en 8 2 de 1711

Ctt.a de 229 ps 22 mrs de v.on al s.or D.n y Man.l Sanchez q.e es su sal.o hasta fin de Sep.e 1710 —

Ad.a
Asi.

1

Mande Vm. el Cap.n D.n Fran.co de Luxo Guerra Cau.o del orden de Calatrava V.te y quatro desta Ciu.d y Mayordomo Diputado de la Univ.d de Amareantes della pagar de los mrs dela Arca de tres llaves del R.l Coleg.o Seminario al S.r Cap.n D.n Fran.co Sanchez Duran Diputado de dha Univ.d en ynter del S.r Cap.n D. Fr.co Sanchez su Padre: dos mill Doscientos y nouenta y vn reales y veinte y dos mrs de V.on por su Salario desde prim.o de Agosto hasta fin de diziembre del año prox.mo pas.do de mil setecientos y diez a razon de quinientos ducados de V.on al año. la qual Cantidad Con esta y su R.vo se passara en q.ta en la q.ta q se tomare de dhos mrs. Fho en Santel mo a doo de henero de mil Setecientos y onse años=

Fran.co Aguero — Ant.o Antonio de Henez — Manuel Sanchez Duran

Pag.do 155251 — 26 mrs fo. corr.te Cuen.ta 21 —

Manuel Gonzalez Duran

Santelmo a 18 de Agosto de 1710 as

Libranza de 6416 R.s 22 mrs de V.m Porel sal.o del S.r Cap.n D.n Diego Nuñ. Requejo de la Com.a de Mar.tes desde 1.o de Junio de el proxi.mo pasado de 1710 hasta fin de Julio deste año =

Rs.

Mande vm Sr. Capitan Don Fran.co de Quixno.
Guerra Cavallero dela ord.n de Calatrava Veinte yquatro des
esta Ciudad y Thesorero Diputado dela vniv.d de Eliar.tes
deella, pagar delos mrs del Arca detres llaves del R.l Co
legio Seminario, al Sr. Capitan D.n Juan Sanchez
Duran, en nombre del Sr. Capitan D.n Diego Sh.ez duran
su padre diputado asimismo dela dha vniv.d de m.tes
seis mill quatrocientos y diez y seis reales y veinte
y dos mrs de vellon por tantos que ymporta el salario
que tiene devengado el dho Sr. Capitan D.n Diego Sh.ez desde
primero de Junio dela.l proxi.mo pasado de mill setezi
entos y nueve hasta fin de Julio pasado del presente
a razon de Quinientos Ducados de su salario da
qual Cantidad Conesta, y recivo que en ella dara el
dho Sr. Capitan D.n Juan Sanchez en virtud delos po
deres con que se halla del dho Sr. D.n Diego Sanchez se
pasara en quenta en la que se tomare de dhos mrs. fho
En santelmo a diez y ocho de Agosto de mill setez
y diez años.

Fran.co de Quixno [rúbrica] — [firma, rúbrica] — Manuel [firma, rúbrica]

N.ro a 209 = Pag.do en 4271 [?] 26 mrs [?]

Reseuí lo contenido en esta libransa en birtud del
poder q.^e me otorgó el Capp.^n D.^n Diego Sanchez Duran
mi Padre y s.^a ante Diego de Leon s.^o Publico de la
Ciud.^d de Cadiz por el mes de Marzo del 1708 en el R.^l
Seminario Nov.^e 18 del 16

Manuel Sanchez Duran

S.t Telmo 3 de Dize. de 1711

Libranza de 20294 p.s 12 mrs de v.on por q.e el sal.o del S.r Gen.l d.n Ant.o de Groisco Rp.do de la Arm.a a 5 meses desde 1.o de oct.e deste año falta fin del presente

1 Da
1115

4

Mande Vm. al Capitan D. Fran.co de Luis Dino

Guerra Cau.o de la orden de Calatraua, Veinte y qua

tro desta Ciudad y Mayordomo Diputado dela Vniv.d

de Alarantes pagar delos mrs del Arca de tres

llaues del R.l Colegio seminario a el S.r D.n Juan

Antonio de orosco Cau.o de la ord.n de S.n tiago tambien

diputado de d.a Vniversid.d Dos mill Dozientos

y noventa y vn R.s y veinte y dos mrs de vellon

por el salario de d.o S.r desde prim.o de Agosto,

hasta fin de este presente mes, y año: a razon

de Quinientos duc.s de vellon al año. La qual

cantidad, Con esta y su rez.bo se le pasará en q.ta

en la que se tomare de d.os mrs q.e d.o en S.

telmo a treinta de diz.re de mill setecientos

y onse años Vm.

[illegible signatures]

Anotada 1527 ... 26 ... 1711

[illegible] Antonio de [illegible]

Agosto 3 de 1611

Pague 50500 mrs. a 3 dho. Anto.
de Hontoso Cau.º del orden de S.tiago 3 sueldo
de [illegible] pa. [illegible] fin de Julio deste año

[illegible]

Mande v.m. el Cap.n D.n Fran.co de Quiñones Sinaxte Caballero de la orden de Calatrava, veinte y quatro desta Ciudad, y Mayor.mo Diputado de la Universidad de Chazeantes de ella: pagar de los m.rs de la Arca de tres llaves del R.l Coleg.o Semin.o al S.r Cap.n D.n Juan Ant.o de Herrera D.or de la Univ.d: cinco mill y quinientos R.s de V.n por su salario de un año contado desde prim.o de Agosto del pasado de mill setezientos y diez hasta fin de Julio de este: La qual cantidad con esta y su rezivo se pasara en quenta en el q.e se tomare de dhos m.rs. Sev.a en el tercero de tres de Agosto de mill setez.tos y onse años.

Plandegui

Juan Ant.o de Herrera Elias

Manuel Sanchez

Pag.a en 3U666 23 m.rs p.a cont.a al .. 226

[illegible]
[illegible]
[illegible]

Sept.e 5 de 1710 años

Rs 60016 [illegible]

Ant.o de Orosco [illegible] D. [illegible]

Julio de este a.o =

4

Mande V.m. S.r Cap.n D.n Fran.co de Quir.no Guerra Cavallero del orden
de Calatrava [illegible] de mi Cargo [illegible] Thesorero Univ.l de
[illegible] pagar de los mrs de [illegible]
El Cons.o Semin.o al S.r Cap.n D.n Ju.n Antonio de Morasco Cavall.o
[illegible] de Santiago y [illegible] de esta Univ.d Seis mil quatrocientos
y diez y seis r.s y veinte y dos mrs [illegible] por su Salario desde
primero de Junio del año pas.do de mil setecientos y nueve
hasta fin de Julio de este año a razon en cada año de [illegible]
[illegible] ducados [illegible] La qual Con [illegible] se pondra
[illegible] que se tomare de estos mrs. fho en Seminario
[illegible] de Septiembre de mil Setecientos y diez y ocho. —

Fran.co de Quir.no Guerra — Ju.n Antonio de [illegible] — Manuel [illegible]

[illegible] en 4927 r.s 26 mrs p cont. — Tass.a 21o

Dn. Antonio de
Hinojosa

Sanctuario 2 de Mayo de 1810 [illegible]

Libranza de 40766 rs 13 mrs de v. a
Dn Juan Carlos de Arizanda Conr.
de esta Casa, por su salario y racion
hasta fin de Abril de este presente año.

135.

Mande Vms, Capp.n D. Fran.co de Quiñones

Tierra, Cavallero del orden de Calatrava, Vecino y Regidor desta Ciudad de [illegible], y [illegible] Di-

[illegible] de la Vniversidad de [illegible] destta [illegible]

[illegible] de los libros del R.l Colegio Seminario

a D.n Juan Carlos de Miranda [illegible]

[illegible] y sesenta y seis p.s y [illegible] y [illegible]

[illegible], que se le pagan de su salario, desde primero de

Henero del año proximo pas.do de mil setecientos y [illegible],

hasta fin de Abril pasado de este presente año, [illegible]

de quatrocientos p.s [illegible] en cada un año, [illegible] con

[illegible] y su R.bo serbira de recaudo en la que se tomare

de dichos mrs. Fho en Santelmo á siete de

Mayo de mil setecientos y [illegible] años.

Fran.co de Quiñones [illegible] — [illegible] Antonio de [illegible] — Diego Sanchez Duran

Pag.da en 30 [illegible] Com.o [illegible]

[illegible] á 20 [illegible]

Juan Ortiz de [illegible]

Santelmo à 4 de feb.° de 1710

Lib.ª de 10966 $ 23 mrs de v.on al Cont.or D.n Ju.° Carlos de Miranda p.r su Sal.° del tercio fin de Ag.to de este a.°

M.

Mande Vm. s. Cap.ⁿ Dⁿ. Fran.ᶜᵒ de Liuzcano Guerra Cau.ᵒ del orden de Calatraua Veynte y quatro de esta Ciu.ᵈ y Thes.ᵒ May.ᵒʳ Dip.ᵈᵒ dela Vniu.ᵈ de Mareantes de ella pagar delos mrs del Arca de tres llaues del R.ˡ Colegio Sem.ᵒ al Contt.ᵒʳ Dⁿ. Ju.ᵒ Carlos de Miranda que los es del y de d.ᵃ Vniu.ᵈ: Vn mil quatrocientos y sesenta y seis R.ˢ y veinte y tres mrs. de v.ⁿ que los ymporta su Salario de vn terzio de año Cumplido a fin de Agosto del pres.ᵗᵉ de mil setezientos y diez a razon de quatrocien tos Ducados de v.ⁿ al año. La qual can.ᵈ con esta y su Rezivo se pasará en quenta en la que se tomare de dhos mrs. fho en Santelmo à Sinco de Septiembre de mil setezientos y diez años —

Fran.ᶜᵒ de Liuzcano Guerra — Antonio Antonio de Haro — Manuel Vanegas ...

Dn. a .... ᵃ ... en ... 26 mrs ...

D. Juan Carlos de Miranda

Hen.º 2 de 1711 =

Lib.ª de 1466 U 23 mrs. dev.º al Cond.e Gen.l de Miranda p. su sal.º de vn tercio fin de Abril 1710 a.º =

1

Mande V.m. S.r Capp.n D.n Fran.co de Quixano, y Puerta Cau.o del orden de Calatraua Veynte y quatro de esta Ciudad y Mayor.mo Dip.do de la Univ.d de mareantes de ella pagar de los mrs de la Arca de tres llaues del Real Colleg.o Semin.o al Contr.or D.n Juan Carlos de Miranda quin[ientos] Veinte y tres mrs de v.on que los ymp.ta su Salario de un tercio Cump.do a fin de Diz.e del año prox.mo pas.do de mil Setecientos y diez a razon de quatrocientos Ducados de V.on al año. La qual Cantidad Con esta y su Rz.uo se pasará en q.ta en la q. se toma re de dhos mrs. fho en Santelmo a dos de Henero de Mil Setecientos y onse años =

Fran.co de Quixano | Andres Antonio de Mayorga | Manuel Sanchez Duran

Pag. en 9 ... 26 mrs p.a ... cont.a ... 217 —

D. Juan Carlos de Miranda

Año 1DCCCL... [illegible]
[illegible] Domingo [illegible]
[illegible] año =

[illegible]

[illegible] Thes.º [illegible] de Real Hazienda [illegible]
de los [illegible] de Caravanas [illegible]
Dispensen [illegible]
mes del [illegible] Cargo [illegible]
al Cap.n D. Don Carlos de Alvarado [illegible]
[illegible]
[illegible] por [illegible] de este [illegible]
[illegible]
En dicho año [illegible] Cons.ta [illegible]
[illegible] segun [illegible]
[illegible] Lima [illegible]

[illegible] Hurtado [illegible] Juan Antonio de [illegible] Manuel [illegible]

Pag.a en 1777 [illegible] 23 [illegible] 225

Juan Carl[illegible] de [illegible]

Septiembre 4 de 1714 a.s

Lib.a de 10466 mr.s al Cont.or D. Ju.o de
Miranda por vn tercio de su sal.o cump.do
a fin de ag.to deste a.o

Sim.o
Ass.

4

Mande V.m. S.^r Cap.^n D.^n Fran.^co de Quiro^no Guerra Cav.^o del orden de Calatraua, Veinte y quatro desta Ciu.^d y Mayor.^mo Dip.^do dela Univ.^d de Arrendantes della, pagar delos mrs que estan enel Arca de tres llaues del R.^l Colegio Semin.^o al Contador Don Juan Carlos de Arizanda: Un mil quatrocientos y sesenta y seis r.^s y veinte y tres mrs de v.^on por vn tercio de su Salario cumplido a fin de Agosto de este a.^o a razon en cada uno de quatrocientos ducados de v.^on La qual Cant.^d Con esta y su R.^uo se pasara en q.^ta enla que se tomare de de los mrs. Sev.^a y S.^t Telmo a quatro de Septiembre de mil Setecientos y onse años =

Fran.^co Eguix.^no [firma]

Jose Antonio de Viga ... [firma]

Diego Sanchez Duran [firma]

Pag.^da en 22 ... 26 mrs de ... 228

Vi

Juan Carlos de Miranda

S. Telmo a 30 de diz.re de 1711 a.s

Libranza de 10466 R.s 23 mrs de v.on Por m.d

tercio del salario del Contador del semin.o cump.do

a fin de A[illegible] mis y al.

Mandan los S.res Capitan D. Juan de [illegible]
Guerra Cav.o del orden de Calatrava, Veinte y
quatro desta Ciu.d y Mayor.mo Diputados de la
Univ.d de Mareantes pagar de los mrs del
area de tres llaves del R.l Colegio Semin.o
a D. Juan Carlos de Armenda Contador del
Un mill quatrocientos y sesenta y seis R.s
y veinte y dos mrs de v.on por entero de
su salario cumplido a fin deeste presente mes
y año, La qual cant.d con esta y su recivo
se pasara en quenta en la que se tomare de
dhos mrs. fho en santelmo a treinta de
diziem.e de mill setecientos y onse as.

[illegible signatures]

[illegible]

D. Juan Carlos de Mirand[illegible]

Santiago 3 de Mayo de 1740 a.

SM

Libranza de 50958 r^s v^on de S.M. a D.^n Joseph Ballesteros Mayord.^mo Proveedor y Agente desta Casa por su salario y razion hasta fin de Abril de este presente año.

AM
A.

Manrrique Vm.^e Cap.^n D.^n Fran.^co de Lezama Lezzea, Cavallero del orden de Calatrava, Veinte y quatro desta Ciudad de Sev.^a, y Arrendatario del quarto de la Universidad de Mareantes desta ciudad, pagar de los mrs de la renta de tres libros del R.^l Colegio Seminario, á D.^n Joseph Ballesteros, Arrendatario, Proveedor, y Agente deel; cinco mill novecientos y cinquenta y ocho R.^s y once mrs de v.^n, que importan sus salarios y Racion, desde primero de Abril del año proximo pasado de mill setecientos y nueve, hasta fin de Abril pasado deste presente año, a Razon de quinientos ducados al año; la qual cantidad con esta y su Recivo se pasará en quenta en la que se tomare de los mrs. Fho en Sant Elmo á siete de Mayo de mill setecientos y diez años.

[signatures]

Diego Sanchez Rivera

Pag.^s en 30992 [illegible] mrs [illegible] corr.^e
Aff.^da a 20 f.^s

Sepe 5. de Abto

Libª de 10833 ℔ 11 mrs. con que a dho
oydo. provee y ag. de sus salarios y razon del
tercio fin de agosto de este año

✝

Mandeuvm. Capⁿ Dⁿ Franᶜᵒ de Quixano Guerra Cau.º del orden de Alcantᵃʳᵃ veynte y quatro desta Ciud. y mayᵐᵒ Dipᵈᵒ dela Vniu.ᵈ de Mareantes de ella: pagar delos mrs del Arca de tres llaues del R.ˡ Coleg. Seminario a Dⁿ Joseph Ballesteros Mayᵐᵒ proveedor y agente del: Vn mil ocho cientos y treynta y tres R.ˢ y onse mrs de vⁿ q tantos que ymportan sus Salarios y racion de vn tercio cum plido a fin de agosto proxᵐᵒ pasᵈᵒ deste año. a Razon de quinientos ducados de vellon en cada año. la qual Cantᵈ con esta y su Recivo se passarà en q̃ta en la q se tomare de dhos mrs. fho en S. telmo à sinco de Septiembre de mil seteziento y diez años. ———

Franᶜᵒ Quixanoᵐᵒ — Antonio de Vargas — Manuel [illegible]

Tdo. a [illegible] a Dᵒᵉ pag. en 1833 R.ˢ 11 mrs. p.ᵗᵃ cont.

[illegible] Ballestero

Ano 2 de 1511

Libº. de 1833 [illegible] ms Vn. al Illmo. Mayr. Provee a Sevrilla [illegible] Interese de sus Salarios y [illegible] Sr. [illegible] agn de 1510

38a

A 11.

Mande V.m. S.r Cap.n gen.l D.n Fran.co de Quixo Guerra Cau.o del orden de Calatraua Veynti quatro de esta Ciu.d y Comiss.o Dip.do de la Vniu.d de Mareantes de ella pagar de los m.rs de la Arca de tres llaues del R.l Collegio Seminario a D.n Joseph Balleteros Comiss.o proveedor y asentista del: Vn mil ochocientos y treinta tres reales y onse m.rs de V.on por sus Salarios y racion de Vn tercio cump.do a fin de Diz.e del año prox.mo pas.do de mil setecientos y diez a razon de quinientos ducados de V.n al año. la qual Cant.d Con esta y su R.uo se passara en q.ta en la q. dicté de dhos m.rs. fho en Santelmo a dos de Henero de Mil Setezientos y onse años

Fran.co de Quixo

Antonio de Villanueva

Manuel Vergara

Pag.a en 10222 m.rs p.to cons.te a 210

[signatures]

Diego Ballesteros

[illegible] 6 [illegible]

[illegible] 10883 [illegible]
[illegible] dellas [illegible]
[illegible]

[illegible]

[illegible] de [illegible] D. [illegible]

Gral. [illegible] de Caracas [illegible] quienes [illegible] de [illegible]

[illegible] Prad. de [illegible] de su [illegible]

[illegible] de tres [illegible] Cortijo [illegible]:

Jorge [illegible] dia: En mil ocho[illegible]

[illegible] y [illegible] para todo [illegible]

[illegible] y medio [illegible] de [illegible]

[illegible] en razon de quinientos [illegible] Lo que [illegible]

[illegible] con [illegible] se hacen [illegible]

[illegible] de [illegible] Christoval [illegible]

[illegible] de [illegible] Septiembre y [illegible]

Monteguiron [illegible] Jose Antonio de Manuel [illegible]

[illegible]

Pagan [illegible] 2 [illegible] 223

[illegible]

[illegible]

Sep^e 4^t de 1611.

Lib^a de 10833 ℳ^ri mrs de ℛ^n al Mayor^mo Proveed^or y asentist^a por sus salarios y racion del tercio fin de Ag^to deste año.

Asse^da

Mande Vm. S. Cap.n D.n Fran.co de Luna Huerta Cav.o del orden de Calatrava, Veinte y quatro de esta Ciud. y May.mo Diputado dela Univ.d de Mareantes de ella, pagar de los mrs dela Arca de tres llaues del R.l Colegio Seminario: a D.n Joseph Ballesteros May.mo Proveedor y asentista del: Vn mil ochocientos y treinta y tres r.s y onse mrs de v.on por vn tercio de sus salarios y racion, cumplido a fin de Agosto de este año, à razon en cada vno de quinientos ducados de v.on La qual Cart.a con esta y su recivo se pasará en q.ta en la que se tomare de dhos mrs. Sev.a y S.n Telmo a quatro de Septiembre de mil setecientos y onse años.

Gil [signature]   [signature]   Diego Sanchez Barar [signature]

Tomada razon en 1022 ... 2 ... mrs ... 1226 [signature]

[illegible]

Joseph de Ballesteros

Ylmo. a 30 de Ye 1798

Libranza de 10833 y 11 mrs. de v. n. a favor
del Tesorero de salud del May.mo Proveedor y agente
Cump.do de Sn de este dho mes y año.

[illegible]

Mandé Vm. S.r Capitan D.n Juan de Eliza[ld]e
Guerra Cavallero del orden de Calatrava: Vein-
te y quatro desta Ciu.d Diputado de
la R.l Ad.mo de Atarazanes pagar delos mrs
del Arca de tres llaues del R.l Colegio seminario
a D.n Joseph Ballesteros may.or Proveedor de
el, Vn mil ochocientos y treinta y tres R.s
y onse mrs de vellon por sus salarios y razon
de Interesado cumplido a fin de este presente
mes y año, a rason de Quinientos ducados
de Vellon al año. La qual cantidad con
esta y su rezivo se pasara en quenta en la
que se tomare de d.hos mrs. S.n Telmo
a treinta de diz.e de mil setec.os y onze:

[signatures]

mrs 1833 ... 11

[illegible] Ballesteros

Santiago 24 de Mayo de 1710

Libranza de 505,951 mrs, a D. Sebastian del Spazza, Capellan de esta Casa, por su salario y racion, desde 12 de Abril de este año.

Recibi del Sr. Cap.n D. Fran.co de Quesada y Guerra, Cauallero del orden de Calatraua, Veinte y quatro de esta Ciudad de Sev.a; y Mayordomo Diputado de la Universidad de Beneficiados de ella; y son a saber de reses [illegible] del Colegio [illegible] a D. Joseph de [illegible], Capp.n [illegible]; tres mill quinientos y setenta y nueve R.s [illegible] que son por [illegible] y Vellon [illegible] de Abril del año proximo pasado de mill setecientos y nueue, hasta fin de Abril pasado de este presente año; a razon de trecientos Duc.s de [illegible] al año. La qual cantidad [illegible] y su [illegible] se [illegible] en la que se [illegible] dichos [illegible]. Fho en Sevilla a siete de Mayo de mill setecientos y diez años.

Fran.co de Cruz

Juan Antonio de [illegible]

Diego Sanchez [illegible]

Pag.o en 20353 [illegible]

[illegible] a 234 [illegible]

[illegible]

Sepes de Dto.

Libª de 10 rs ... al Pe. Capellan
por su Salº y racion del tercio cumpdo a
fin de Mº ...

4

Mande V.md Cap. Ygn.l Fran.co de Quixano Guerra Cau.o del Orden de Calatraua Veinte y quatro de esta Ciud. y May.mo Diputa.do de la Vniuersidad de Mareantes de ella, pagar delos mrs. del Arca de tres llaues del R.l Coleg.o Semin.o â Don Joseph de Esparza Capellan del: Vn mil y Cien R.s de v.n por su salario y racion de vn tercio cumplido a fin de Ago.to prox.mo pas.do de este año a razon de trezientos ducados de v.on en cada vn año. la qual cant.d con esta y di R.o se passarà en quenta en la que se tomare de dhos mrs. ffho en S.n telmo â cinco de Septiembre de mil Setezientos y diez años. — —

Fran.co de Quixano | Ju.n Antonio de Pineda | Manuel Vazquez...

Rag.da Al. a 210.a _ 1023 ... mrs p. cer.

Cadiz Henero 2 de 1711

Lib.a de Mrs. Sr. Mn a P. Pe. Capellan q 180 terzio de su Salario y vas. Cnei de fin de Sre Ulto.

Cadiz Madrid

4

Mandeums. Cap. D. Fran.co de Quixano Guerra Cau.o del orden de Calatraua veinte y quatro de esta Ciu.d y May.mo R.do dela Univ.d de Cinquenta de ella: pagar delos mrs del Arca de tres llaues del R.l Colegio Seminario a D.n Joseph de Esparza Capellan del Un mill cien R.s de v.on por Un tercio de su Salario y racion cump.do a fin de Diciembre del año prox.mo pass.do de mil setecientos y diez a razon de trecientos ducados de v.on al año. La qual cantid.d con esta y su R.uo se passarà en quenta en la que se tomare de dhos mrs. Fho en Santelmo à dos de Henero de mil setecientos y onse años=

Fran.co Guerra — D.n Antonio de [illegible]

Secret.o

Pag.da en 33 — 11 mrs — p.a corr — Ali a 21 —

Chiapa [illegible] N.º 2

[illegible]

[illegible]

Mandan V. SS. [illegible] Fran.co del Oro [illegible]

Con el orden de Cuatrocientos Veinte y cinco [illegible]

[illegible] Trescientos [illegible] de [illegible]

[illegible] Colegio [illegible]

de [illegible]

su [illegible] todos cumplen [illegible]

de Trescientos ducados [illegible] al año la qual [illegible]

[illegible] [illegible] dichos [illegible]

[illegible]

[illegible]

Fran.co Aguirre — Josef Antonio de Mora — Manuel [illegible]

Reg.da en 33 [illegible] 11 mis [illegible] a 223

[illegible]

Sego 4 de 1711.

1o

Lib.a de 1040 Rs de V.n por el Salario del
Pe Capellan del tercio Pl. de Agreztea.

Jda

55.

Muy Illes. Sres. — Sor. Dn. Franco. de Luxeano Guerra Cauallero del orden de Calatrava, Veinte y quatro de esta Ciudad y Mayordomo Dipp.do de la Vniu.d de Mareantes de ella, pagar de los mrs. del Arca de tres llaues del R.l Colegio Seminario al Dr. Dn. Joseph de Esparza Capellan del, Un mil y cient R.s de vn.on por un tercio de su Salario y razion cumplido a fin de Agosto de este año a razon de trecientos ducados de vn. al año. La qual Cant.d con esta y su rezivo se pasara en quenta en la que se tomare de dhos mrs. Sevilla y S.n Telmo a quatro de Septiembre de mil setecientos y onse añs.

[signatures] Diego Sanchez Herran

Tomada razon en 33 [illegible] mrs. [illegible] a 22

Dn. Joseph de Ygarza

S.t Telmo a 30 ag.to de 1711 as

Libranza de 10100 r.s de v.on por entero del salario del d.o Cap.n cump.do a fin deste de 30 mayo

Muy Ill.e Castellan D.n Fran.co de Quin-
quena Cau.o del orden de Calatraua Regid.or
y general [illegible] Cid.d Tesor.o May.or Diputado de la Adm.on
de [illegible] Tormantes, pagar de los mrs de su carga [illegible]
en llanes del R.l Colegio Seminario. a D.n Josef
de esparsa Capellan del, Un mill y Cien R.s de V.on
por los mismos que ymp.ta [illegible] Interes de su sa-
lario y razon Cumplido a fin de oct.e deste año
a razon de trecientos duc. de v.on al año. La
qual cantidad con esta y su R.bo se pasara
Cinquenta en la que se tomare de dhos mrs.
Fho. En santelmo a treinta de otubre de mill
setecientos y onze [illegible]

[illegible] [illegible] Diego [illegible]

Tom. 33 [illegible] mrs [illegible] a [illegible]

Nº [illegible]

Carnicero y Luyo 2 de Dic.e de 1797.

Libranza de 4019 r.s v.n de D.n Gaspar Moreno, Medico de esta Casa, por su salario de 1797 de Abril [illegible].

Otra.

Nos el Sr. Capn. D. Franco. de Zurinaga Guerra, Cavallero del orden de Calatrava, Vezino y quatro de esta Ciudad de Sevilla, y Thesorero Reçeptor de la Universidad de Mareantes de ella, pagué por Libramtos. de los Cavalleros del R.l Colegio Seminario, al Dor. D. Gaspar Moreno Theniente del; Un mil cien y noventa y un Rs. y tres mrs. de Vn. quemporta su salario desde primero de Abril del año proximo pasado de mil setecientos y nueve, hasta fin de Abril pasado de este presente año, á razon de cien Dus. de Vn. al año, la qual cantidad con esta y su Recivo se pasará en quenta en la que se tomaré de otros mrs. Fho. en Santelmo á diez de Mayo de mil setecientos y diez años

Ma. Zurinaga

Mr. Antonio de Arosteguy

Diego Sanchez Durán

Tomose razon en 3941 — 15 mrs. Recont.

Fol. 331. a 204

D. Gaspar Moreno

Sep.^e 5 de 1710.

Libranza de 366 rs 23 mrs de v.^on por

el sal.^o del Medico de este

tercio fin de ag.^to deste año.

7

Mande V.m.^s el Cap.^n D.^n Fran.^co de Luzo Guerra Cau.^o del orden de Calatraua veinte y quatro de esta Ciu.^d y Thes.^o May.^mo Dip.^do de la Univ.^d de Mareantes de ella: pagar de los m.^rs del arca de tres llaues del R.^l Colegio seminario: al D.^r D.^n Gaz.^o par Moreno Medico del: trecientos y sesenta y seis R.^s y Veinte y tres m.^rs de v.^on por Un tercio de su Salario Cumplido a fin de ag.^to de este año. a razon de cien ducados de v.^on al año. La qual Cant.^d Con esta y su Rezivo se pasara en quenta en la que se diere de d.hos m.rs. fho en S.^nt telmo á cinco de septiembre de mil setezientos y diez años.

Fran.^co de Luzo

Fran.^co Antonio de Sierra

Manuel Alonso ...

Tom.^da R.^on 244 15 m.rs p.^a con... ... a 241 =

Mande V. m.d S.r Cav.º D. Fran.co de Quesada Guerra Cav.º del orden de Calatraua V.te y quatro de esta Ciu.d y May.mo Dip.do dela muy de maes.es de ella: pagar delos mrs. q̃ restan en el Arca de tres llaues del R.l Coll.º Seminario al S.r D.r Gaspar Chacon Medico del trecientos y sesenta y seis reales y veinte y tres mrs. de v.on por vn tercio de su Salario cump.do a fin de X.re del año prox.mo pass.do de mil setecientos y diez a razon de cien ducados de v.on al año la qual Cant.d con esta y su R.bo se pasara en q.ta en la que se tomare de d.hos mrs. fho en Santelmo a dos de henero de mil setecientos y onse años =

Quesada Guerra — Don Jose Antonio de Aldama — Chacon

Pag.a C.a 2441 15 mrs. 1.a Conn.o ... a 218 —

[illegible] Cap. D. [illegible] de Lara [illegible]

[illegible] quarto de esta Ciud. [illegible]

[illegible] de ella; pagar dichos mrs del anno

[illegible] llano del Rl. Colegio Seminario; al Rmo. P.

[illegible] Cedula del Excelentmo. y [illegible]

[illegible] Dn. Ignacio [illegible]

[illegible] de este anno [illegible]

[illegible] Con esto y [illegible]

[illegible]

[illegible] de Septiembre de [illegible]

[illegible] reales. —

D. Gaspar Moreno

H en.º 2 de 1711

Libranza de 3000 maravedíes de vellón al Médico ... a cuenta de su Salario en el de ... de 1710

Ass.r

4

Mande vm.s Cap.n D.n Fran.co de Luiz.no Guerra Cau.o del orden de Calatraua veinte y quatro de esta Ciu.d y su May.mo Dip.do de la Uniu.d de Mareantes de ella: pagar de los m.rs del arca de tres llaues del R.l Colegio seminario: al D.r D.n Gaz.o par Moreno Medico del: trecientos y sesenta y seis R.s y veinte y tres m.rs de v.on por un tercio de su sala rio cumplido a fin de ag.to de este año. a razon de cien ducados de v.on al año. La qual cant.d con esta y su Rezivo se pasarà en quenta en la que se diere de dhos m.rs. fho en S.n telmo á sinco de septiembre de mil setezientos y diez años.

Fran.co Luiz.no — Jph de Antonio de Lago — Manuel Vazquez ...

[illegible] Cr. 244 15 m.rs p.a corr.te ... a 211 =

D. Gaspar Moreno

Hen.º 2 de 1711

Lib.º de 300 U 28 mrs de v.on al Medico Vinter
cu de su Salario en el desp.n de 2 de 1710

Cassr

Mande V. m S. Cap. y D. Fran.co de Quincoces Guerra Cav.o del orden de Calatrava V.te y quatro de esta Ciu.d y May.mo Dip.do dela muy de mar.es de ella: pagar delos m.s que estan en el Arca de tres llaves del R.l Colleg.o Seminario al D.r D.n Gaspar Moreno Medico del tres cientos y sesenta y seis reales y veinte y tres m.s de plata por un tercio de su Salario cump.do a fin de X.e del año prox.mo pass.do de mil setecientos y diez a razon de cien ducados de v.on al año la qual Cant.d con esta y su R.vo se pasara en q.ta en la que se tomare de d.hos m.s. fho en Santelmo a dos de henero de mil Setecientos y onse años =

Fran.co de Quincoces

Don Antonio de Manuel Sanchez ...

Pag. f. 249 [illegible] 15 m.s [illegible] Cont.or ... a 218 —

Gaspar Moreno

Maio 6 [illegible]

[illegible] 366 [illegible] Sebastião [illegible]
[illegible] Carvalho [illegible]

[illegible]

Mandan vm. s.r Cap.n Fran.co del [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] y quatro [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] de sus propios de los mrs [illegible]

tres [illegible] [illegible] [illegible] al D.r D.n [illegible]

por Medico [illegible] del [illegible] y seiscientos [illegible]

[illegible] veinte y tres mrs [illegible] por el tercio de

Salario cumplido en fin de Abril deste año [illegible]

[illegible] [illegible] al [illegible] [illegible]

[illegible] en [illegible] tomaran la razon de [illegible] [illegible]

[illegible] a seis de Mayo de mil setecientos y once [illegible]

[illegible] Aguirre — Luis Antonio [illegible] — Manuel [illegible]

Pag.do en 244 — 15 mrs [illegible] 224

[illegible]

Sep.e 4 de 1611 a.

Lib.a de 366 l. 22 mrs desver.on al Medico por su salario del tercio fin de ag.to deste a.o

Ass.da

4

Mande Vm. Señor Cap.n D.n Juan de Quiros Guerra Caualle del orden de Calatraua Veinte y quatro de esta Ciud. y Mayordomo Diputado de la Univ.d de Mareantes de ella: pagar delos mrs dela Arca de tres llaues del R.l Colegio Seminario al D.r D.n Gazpar Moreno Medico del: trecientos y sesenta y seis r.s y veinte y dos mrs de v.on q. importa un tercio de su Salario Cumplido a fin de Agosto de este año. a razon en cada uno de Cien Ducados de v.on La qual Cantidad con esta y su Recivo se pasara enquenta En la que se tomare de d.tos mrs. Sev.a y S.n Telmo a quatro de Septiembre de mil setecientos y onse años.

[signatures]

Pag.a en 2991 15 mrs ... Cta ... da 227

D. Gaspar Moreno

S.n Telmo a 30 de oct.e de 1711 1/8 1/2

Libranza de 366 ℔ 23 mrs de v.n por interim del sal.o de Medico Cirujano a fin de este mes y año 1711

Ymp.a 15

Mande Vm Sr. Capitan Dn. Juan Joseph Luis Moreno Guerra Caualr. dela orden de Calatraua: Vein y quatro desta Ciudad y Mayordomo diputado dela Univd. de Mareantes: Pagar delos mrs. delarca detres llaues del Rl. Colegio seminario a Dn. Gaspar Moreno medico del, trecientos y sesenta y senta y seis Rs. y veinte y tres mrs. devellon, por un tercio desu salario de un tercio, que se cumple a fin deste presente mes y dho. a rason de Cien duc. de Vn. cada al. La qual cantidad con esta y su rezivo se pasara en su quenta en la que se tomare de dhos mrs. Fho en Sn. telmo a treinta de Abril de mil setec. y onse a

[signatures]

Pag. ... 16 ... a 25

D. Gaspar Moreno

Sevilla 2 de Mayo de 1710

Libranza de 6521 1/2 mrs. de v.on que Pedro Manuel Zedillo, thesorero de Sarcas Armacastro y Almaraga, hizo de su salario y porción de este presente año.

fda

Mande Vm. S.r Cap.n D.n Fran.co de Quintano
Guerra, Cavallero del orden de Calatrava, Veinte y quatro
de esta Ciudad de Sevilla, y Mayordomo Diputado
de la Universidad de Mareantes della, pagar de los
mrs. de la arca de tres llaves del R.l Collegio Seminario, a
Pedro Ant.o Zedillo, M.ro de Mathematicas, y de la
Vigemon del dho Collegio: sus sueldos y anteoximos y los
D.s y dominicos de V.d, por su salario desde dies de Nov.re,
del año proximo pasado de mill setecientos y nueve, (que
se le concedio de orden del Consejo, en carta del S.r Secret.o
D.n Bern.do Tinajero, su fecha dho dia) hasta fin de
Abril pasado de este presente año, a razon de cien Duc.s
de v.on al año; y asimismo por su razon de [illegible], desde
diez y seis de Marzo de este presente año, que se le pagaron
Diego, (haviendosele dado en especie hasta quinze de dho
Marzo inclusive) hasta fin de Abril pass.do de este presente
año, a razon de cien Duc.s de v.on al año. Lo qual constando
con carta de su recibo se pasara en q.ta con la que se tomare
de dhos mrs. Fho en Santelmo a diez de Mayo de
mill setecientos y diez años.

Ant.o Ponce [illegible] — Diego Sanchez Durán

Tomada la razon en 434 [illegible] 24 mrs.

5 Ab.l a 205 —

Pedro Manuel Cebrián

Sepᵉ 5 de 1710.

Libranza de 233 ℔ 11 mrs. vn. al mro de Navegar en Mathematicas de vn tercio de su Salario, q̃ de razon Cumplido a fin de ag.to de este año.

Nota
A. 11.

4

Mande Vms Capⁿ. Dⁿ Franᶜᵒ. de Quixᵒ. Guerra Cavᵒ. del Orden de Alcantara Veyntey quatro de esta Ciudᵈ. y Mayordomo Dipᵈᵒ. dela Vniuᵈ. de mareantes de ella, pagar delos mrs del Arca de tres llaues del Rˡ Colegᵒ. Seminario. a Don Pedro Chan Zedillo Mrᵒ delas Artes dela Nauegaⁿ. y Mathematicas en dho Rˡ Colegᵒ. Setezientos y treinta y tres Reales y onse mrs de vⁿ. por vn tercio de su Salario y racion cumplido a fin de Agᵗᵒ. de este año, a razon de Doscientos ducados de vellon en cada vn año. La qual cantidad con esta y su Rezivo se pasara en quenta en la que se tomare de dhos mrs. fhº en S. telmo â sinco de septiembre de mil setecientos y diez años.

Franᶜᵒ. de Quixᵒ.   [illegible]   Manuel Vazquez [illegible]

Capᵈᵒ. en 488.| 30 mrs pᵃ cada [illegible] a 241=

Pedro Manuel Cedillo

Henero 2 de 1611 ..

Libª de 333 U 11 mrs de vn. p.ª El tercio de Junio de 1610 - su salº y razon del ... de Nauegacion

7 ca

tiss.

Mande Vm Cap.n D.n Fran.co de Varas Ynoxosa Cau.ro D.

Orden de Calatraua Veynte y quatro desta Ciu.d Mayor.mo D.pro

la Vniuersidad de Mareantes desella, pague delos mrs que tiene en el

Arca de tres llaues del R.l Colegio Seminario: a D.n Pedro

Manuel Cedillo mro delas Artes de Nauegacion y Mathe-

maticas en el, Settecientos y treinta y tres R.s y onze mrs de

Vellon por vn tercio de su Salario y Racion que se cumplio a fin de

Diz.e del año prox.mo pass.do de mil Settecientos y diez a razon de

Doscientos ducados de V.n al año la qual Cantidad Con esta

y su R.vo se pasará en q.ta en la que se tomare de d.os mrs

Fho en S.n Telmo a dos de Henero de mil Settecientos y onze años

[signatures]

Pagd.a en 488 ... 30 ... cuenta 213

Pedro Manuel Ciali

Mayo de 1633 años

[illegible] 338 [illegible] [illegible]

[illegible] tercio de [illegible]

[illegible]

[illegible]

Martin de [illegible] Cap.n [illegible] Tesorero Gral del Orden
de Calatraua [illegible] y quatro de esta Cons.o [illegible] de la R.l [illegible]
Ordenanzas de los pagos de los [illegible] tres [illegible]
del Consejo Ordinario a D. Pedro [illegible]
[illegible] y Mathematica del d.o R.l Cons.o [illegible]
[illegible] y [illegible] p.r el tercio de [illegible]
[illegible] cumplido a fin de Abril deste año a razon
de Doscientos ducados cada año la q.l Cant.d [illegible]
[illegible] en la quenta de [illegible]
En [illegible] de Mayo de mil [illegible]

[illegible signatures]

Reg.da en 488 — 302 mrs p. cont.dor [illegible] a 224 —

Pedro Manuel Castillo

Sepe 4 de 1711 a.

Libra de 2331 ℓ 11 mrs. v.on al mro de Raueg.on
pr su Salario y raz.on del tercio fin de ag.to deste año.

Asse.

Mande V.m. S.r Cap.n D.n Fran.co de Luzouno Guerra Cav.o del orden de Calatrava Veinte y quatro desta Ciu.d y Maiordomo Dip.do dela Univ.d de Mareantes desta pagar destos m.rs dela Arca de tres llaues del R.l Coleg.o Seminario á D.n Pedro Manuel Zedillo Cat.co delas Artes de Nauegacion y Sciencias Mathematicas en el d.ho Coleg.o Setecientos y treinta y tres r.s y onse m.rs de v.on por su Salario y racion de un tercio de año cumplido a fin de Agosto deste a razon en cada uno de Doscientos duca dos de v.on La qual cant.d con esta y su rezivo se pasará en quenta en la q. se tomare de d.hos m.rs. Sev.a y S.re el termo a quatro de Sep.re de mil setecientos y onse años =

[firmas ilegibles]

Diego Sanchez Beltran

R.a ... 288 ... 3 ... m.rs de p. cont.a ... 222

Pedro Man.l Cedillo

8

S.n telmo 30 de Dize.e de 1714

Libranza de 333 rs. y 11 mrs. de v.on por Interes del sal.o del Maestro de Mathematicas que se cumplio a fin de este dho mes y año

As.

Mande V. m. s.or Capitan D.n Fran.co de Lusano Guerra Cav.o de la orden de Calatrava, Veyntte y quatro desta ciu.d y Mayor.mo diputado dela Univ.d de Mareantes pagar de los mrs. del Arca de tres llaves del R.l Coleg.o Seminario, a D.n Pedro Man.l Zedillo, M.ro de Navegazion y de Mas Ciensias Mathematicas, en et setecientos y treinta y tres R.s y onse mrs de v.n por los mismos que ymporta su salario y rasion de un tercio que se cumple a fin deste presente mes y año a rason de dosientos duc.s de v.n cada a.o La q.l cantidad Conesta y su rezivo se pasara en quenta en la que se tomare de d.hos mrs. - S.n Ju.o en san telmo a treinta de diz.e de mill setecientos y onze

[signatures illegible] Diego Vazquez

Lo. Qa. En 428 [illegible] 30 mrs [illegible] a 255

Lazo Man.l Cedillo

Cantelano 3 de Mayo de 18[illegible]

Libranza de 40[illegible] Rs. mas a favor de
Dn. Alonso de Cova Mro. de
Escuela, por su sueldo y año vencido
en [illegible] de Abril de este pres.te año

1[illegible]
[illegible]

Señor Don [illegible] Capitan D. Fran.co de
[illegible] Suarez, Cavallero de orden de Calatrava,
Veinte y quatro desta Ciudad de Sevilla y Thesorero
como Diputado de la Universidad de Mareantes
della, pague de los mrs. de la arca de nuestro R.l
Colegio Seminario, a D. Alonso de [illegible]
del [illegible] quatrocientos y [illegible] R.s y [illegible]
y ochenta [illegible] su salario y [illegible]
desde primero de Abril del año proximo pasado de
mill setecientos y nueve, hasta fin de Abril para lo
deste presente año, a razon de [illegible]
[illegible] al año, la qual cantidad con [illegible]
[illegible] en la que se tomare la razon
mrs. Fho en Sevilla [illegible] de Mayo de
mill setecientos y diez años.

Juan [illegible] [illegible] Hinojosa Diego Sanchez Duran

Pag.do En 2078 [illegible] 19 mrs [illegible]
As.to a 205

Receui

Antonio Doria

Sep.to 5. de Nto.

Libranza de 10283 ꝛ 11 mrs. q. or.
a v. chña de escuela q. dusaV y raz. del tercio
q. m. de s. q. 86 t. e a.

[illegible]

1

Mande Vm.s Cap.n D.n Fran.co de Quixano Guerra Cau.o del orden de Calatraua Veynte y quatro de esta Ciu.d y May.mo Dip.do dela Vniu.d de Mareantes de ella. pagar delos m.s del Arca de tres llaues del Real Colegio Seminario. a Don Alonso de Coria m.ro dela Escuela del: Vn mil docientos y ochenta y tres R.ales y onse m.rs de v.on por su salario y ra= cion de vn tercio de año cump.do a fin de Ag.to prox.mo pas.do del presente. a razon de trecientos y cinquenta ducados de v.on al año. La qual Cant.d con esta y su rezivo se pa sarà En quenta en la que se tomare de dhos m.s.

fho en santelmo à sinco de septiembre de mil setezien tos y diez años. — — — — — — —

Fran.co de Quixano | Jph de Antonio de Saucedo | Manuel Vazquez Moreno

Pag.do en 855. 19 m.s p. con[illegible] a[illegible] de 21. =

Alonso de Torres

Hen.º 2 de 1711

Libº de 1283 rs 11 mrs de vn. al mro de escuela de Buitrago de su salario y vacaciones en el año fin de dizre de 1710 =

Ass.

+

Mande Vm. el Cap.n D.n Fran.co de Quixano Guerra Cau.o del orden de Calatraua V.te y quatro de esta Ciudad y Mayor.mo Diputado de la Vniu.d de Mareantes de ella: pagar de los mrs de la Arca de tres llaues del R.l Colegio Seminario a D.n Alonso de Coria M.ro de la Escuela de Som.ra mil doscientos y ochenta y tres r.s y onse mrs de V.on por vn tercio de su Salario y racion cumplido a fin de 30 del año prox.mo pass.do de mill Setecientos y diez a razon de trecientos y Cinquenta ducados de V.on al año. La qual cant.d con esta y su R.vo se pasará en quenta en la q se tomare de d.hos mrs. fho en Santelmo a dos de Henero de mil Setecientos y onse añ.s

Fran.co Quixano | Juan Antonio de ... | Manuel de ...

Pag.da Cn 855 || 19 mrs p.r conv.n ... a 278 —

Alonso de [illegible]

[illegible]

[illegible] Chile [illegible]

[illegible]

Mandamos V.m. que [illegible] Fran[co] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de la Real de Aragon
[illegible] pagar [illegible] [illegible] de la [illegible] de [illegible] del Rey [illegible]
[illegible] a D. Alonso de Costa [illegible] de la Escriv[ani]a del [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] por [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] Ducados al año. lo qual [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] sea de [illegible] [illegible] [illegible]

Fran[co] de Guevara [illegible] — Antonio de [illegible] — Manuel [illegible]

[illegible] en 855 — 12 — [illegible] — 224

Alonso de [illegible]

Sep.e 4 de 1714 d.

Lib.a de 10283 ₰ mrs v.on a el S.or Alm.te de Escuela por Su salario y raz.on conform de aq.l del tena.l

Ass.da

Mar de Vm. Sr. Dn. Fran.co de Quesada Guerra Cav.o del orden de Calatrava Veinte y quatro de esta Ciud. y May.mo Diputado dela Univd. de Mareantes de ella, pagar de los mrs. dela Arca de tres llaves del Rl. Coleg.o Semin.o á Dn. Alonso de Coria mro. dela Escuela del: un mil doscientos y ochenta y tres Rs. y onse mrs. de v.on por un tercio de su salario y racion cump.do a fin de Ag.to de este año a razon en cada uno de Trecien tos y cinquenta ducados de v.on La qual Cant.d con esta y su Rvo. se pasará en q.ta en la q. se tomare de dhos. mrs. Sev.a y Sep.re quatro de Sep.re de mil setecientos y onse años

Fran.co Quesada · Pedro Antonio de Arguijo · Diego Sanchez Blanco

Reg.da en 855 ... 12 mrs. ... a ... 220.

[illegible]

Alonso de Sosa

Cartamola, 30 de Xbre de 1718

Libranza de 10283 R^s 11 mrs dev.^on y de al^o y canon de Aro de la escuela cump^o y a fin de Xbre de este año =

Lor
A.S.

Mande V. m. S.or Capitan D.n Juan Co(n)de Quiñones Guerra Cavallero del Orden de Calatrava Veinte y quatro desta Ciudad y Mayordomo de la Ciudad y Universidad de Guadalajara ... pagar dela mrs. del Arca de tres llaues del R.l Colegio seminario a D.n Alonso de Coria Ret.o dela escuela del, Un mil Doscientos y ochenta y tres R.s y onze mrs. de Vellon: Por los mismos que importa su salario y raçion en el tercio que se cumple a fin de este presente mes y año a razon de Quatrocientos y cinquenta ducados de V.n al año. La qual cant.d Conerta y su rez.o se pasará en quenta en la que se tomare de dichos mrs. S.n Telmo a treinta de Ab.l de mil Setecientos y onse años =

[signatures]

Pag. 855 | 20 mrs. ... 285

Alonso de Porras

Sevilla a 2 de Março de 1610

Libº de 10512 mrs. vº a Agº de Noguerol su salº de ofiz de la Contª hasta fin de febrero

Mande Vm. S. D.n Francisco de Olivares Leon, Cavallero del orden de Calatrava, Veinte y quatro desta Ciudad, y Mayordomo diputado de la Universidad de Beneficiados della: pagar de los mrs. de la caxa de ... del Real Colegio Seminario a D.n Aug.n Redondo de Arana, o sea de la Conveniencia del: Veinte mill quinientos y doze R.s y medio de v.n, Procedidos desde primero de Abril del año pasado de mill seiscientos y nueve, hasta fin de Febrero deste presente año a razon de cien y cinquenta ... de v.n al año; La qual cantidad con esta y su recibo se pasara en quenta en la que se tomare de dichos mrs. Fho en Sevilla a dos de Março de mill setecientos y diez años

Fran.co Olivares

Andres Antonio de Arce

Diego Sanchez Duran

Tom.da ... en 100 ... 81 11 mrs p.a con...
Arr.da a 203

D. [illegible] ser. [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

+

Sepre. 5. de 1710

Libª de 825 ℓ rv. al ofizl. dela Contª y su salario de medio año cumpdo. afin de Agto. Hte =

4

Mande V. m. s. Señor Cap.n D.n Fran.co de Zuasnavar Guerra Cau.o del orden de Calatraua Veynte y quatro de esta Ciu.d y Diputado ma.yor de la Vniu.d de Mareantes de ella, pague de los m.rs del Arca de Tres llaues del R.l Colegio Semin.o a Aug.n Fran.co de Arrera off.al de la Contaduria de el ochocientos y veinte y sinco reales de v.on por su salario desde primero de Marzo hasta fin de ag.to de este año a razon de ciento y cinquenta ducados de v.on en cada un año la qual cantidad con esta y su rezivo se pasara en quenta en la que se tomare de dhos m.rs fho en San Telmo á sinco de Septiembre de mil setezientos y diez años

Juan de Guirior — Antonio de [illegible] — Manuel Vanfesner

Tomose razon en el libro de la contaduria [illegible]

Fran de Abrera

+

A enero 2 de 1511 –

Libr.º de 550 mrs. a l official de la Contaduria por su sal.º cump.do a fin de sep.e de 1510 –

Joa

1.

Mande Vm. s. Cap.n D. Fran.co de Quintano Guema Cav.o del orden de Calatrava V.te y quatro de esta Ciudad y May.mo Dip.do dela Univ.d de Mar.res de ella pagar delos mrs. dela Arca de tres llaves del R.l Colleg.o Seminario a D.n Aug.n Fran.co de Urreta Of.l dela Cont.a del quinientos y cinquenta R.s de Vell.on por Un tercio de su Salario Cump.do a fin de dic.e del año prox.mo pass.do de mil Setecientos y diez a razon de Ciento y Cinq.ta R.s de Vell.on al año la qual Cantidad con esta y su R.bo se pasará en q.ta en la Cuenta que se tomare de dhos mrs. Fho en S.n Telmo a dos de henero de mil Setecientos y onse an.s

Fran.co Quintano — Juan Antonio de Moriguen — Manuel Sanchez Suarez

Pag.da En 366 || 23 mrs p.ta contad.a as.da a 212

[illegible] Juan de Rivera

5

Tomo 2 de [illegible] 1728

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Manuel Dn. C. Cabrera ... en Cavalleria ... de ... quales ... de Cinquenta ... Pesos ... de Cinquenta ... Por su salario ... tercio Cum... pido ... de ... presente ... Razon de Cuenca ... mandato de ...

... de Mayo ...

Cn. 55 .. 2 ..

[signatures]

Pa... Cn. 366 || 23 ... cond ... a ... 223 —

t

Septiembre 4 de 1511 a.

Libª de 550 mrs. al ofiz.l dela Contª por su
salario del tercio cumpdo a fin de agosto deste año

Va
155

Mande Vm. S. Capⁿ Dⁿ Francisco de Quixano Guerra Cavᵒ del orden de Calatrava Veynte y quatro de esta Ciudᵈ y Alcayde Mayor Diputᵈᵒ de la Univᵈ de Mareantes de ella, pagar de los mrs que estan en el Arca de tres llaves del Rˡ Colegio Seminario, a D. Augⁿ Franᶜᵒ de utrera ofiᶜˡ de la Contaduria del quinientos y cinquenta Rˢ devⁿ por un tercio de su salario cumplido a fin de Agosto de este año a razon en cada uno de ciento y cinqᵗᵃ ducados devⁿ La qual Cantᵈ con esta y su Rᵒ se pasarà en qᵗᵃ en la qᵉ se tomare de dchos mrs. Sevᵃ y Sⁿ Telmo à quatro de Sepᵗ de mil setecientos y onse años =

Capⁿ Franᶜᵒ Quixano — Juan Antonio de Hanig[illegible] — Diego [illegible]

Regᵈᵒ en 366 | 23 mas de Sepᵗ corᵗᵉ — [illegible] 220

Ante mi

Juan Fran.co de Herrera

S.n telmo a 30 de Jun.o de Malaga

Señor

La de V. M. ll.o y en ella la orden de V. Mag.d por intermedio de el salv[?] que el ofiz.l dela Contt.a Cump.do assin destomar ya

[illegible]

Mande Vm. Sr. Capitan Dn. Fran.co de Liñ
Jano Gueira Cauallero dela orden de Calatraua
Veinte y quatro desta Ciudad y Mayordomo dip.do
dela Vni.d de Mareantes pagar delos mrs. del
arca detres llaues del Rl. Colegio seminario, a
dn. Ano.n Fran.co de Olvera, ofizial dela Contad.ria
Ciento, Quinientos y cinquenta Rs. de Vn. Por
vn tercio desu salario que se cumple a fin
de este presente mes y año, arason de Ciento
y Cinquenta ducados de Vn. ael año. La qual
Cantidad Con esta y su rez.bo se pasara en quen
ta enla que se tomare de dhos mrs. Fho en
S.n Telmo a treinta de diz.re de mile setez.

Tomse rason

Fran.co Ort.o Sandoval[illegible] — Juan Ant.o de [illegible] — Diego Sanchez Barrasa

Page. 366 [illegible] mrs [illegible] a 25

Mi Sr

A. Sr. D. Fran.co de Rivera

San Fermo 7 de Mayo de 1762

S.ª

Libranza de 1078 r.ˢ 16 m.ˢ de v.ⁿ á D.ⁿ Fran.co Romero, Ayudante 2.º del Aud.º de Cuent.ˢ, por su salario y Racion desde 1.º de Abril de 1762 hasta ultimo de Junio del presente año.

Assi

Recibi yo el Sr. Cap. D. Fr.co de Luxan i Gomez, Caballero del orden de Calatrava, Vecino y Regidor de esta Ciudad de Jaen, y Deputado dela Uni.d Univ.dad de Baezaenes, la cantidad por el Rmo. Sr. Obispo dese Obispado del Rl. Collegio Seminario de D. Fr.co Romero, Regidor del Tres del Comun del: diez mill setecientos y ochenta y siete Reales, y diez y seis mrs. de vn, que me por su salario desde quinze de Abril del año prox. pasado de mill setecientos y nueve, hasta fin de Abril pasado deste presente año, a razon de ciento y ... dus. de vn. al año. La qual cantidad contiene ... no separada en quenta en la que ... deste Rmo. Sr. ... a siete de Mayo de mill setecientos y diez años.

D. Fran.co de Luxan y Gomez

Juan Antonio de ...

Diego Sanchez Duran

Pag.do en 10121 Rs. 22 mrs. ...

8va o. H. a 205 =

Fran.co Montero

Sep.e 5 de 1710.

Librança de 550 rs. von al Ayudante m.ro de Escuela, por vn tercio de su salario cump.do a fin de ag.to deste año.

Mande Vms. Cap.n D.n Fran.co de Pineo Guerra Cav.o del orden de Alcantara Veinte y quatro de esta Ciu.d y Mayor.mo Dip.do dela Univ.d de Mareantes de ella, pagar delos m.rs del arca de tres llaues del R.l Colegio Seminario: a D.n Fran.co Montero Ayudante m.ro dela Escuela del: Quinientos y Cinquenta Reales de v.on por vn tercio de su Salario cump.do á fin de Ag.to prox.mo pa.do deste año. a razon de ciento y cinquenta ducados de v.on al año. la qual Cant.d con este y su rezivo se pasará en quenta en la que Se tomare de dhos m.rs. fho en S.n Telmo â sinco de Septiembre de mil setezientos y diez años.

Juan de Aguirre — Joseph Antonio de Sierra — Manuel Vanfesauras

Tom.e r. 366 ll 23 m.rs p. com.on de 211 =

= Fran.co Monteiro

enero 2 de 1611

Libra de 550 rr a Lazaro Martinez de escuelas de su salario en el tercio q̃ fin de ezo de 1610

Ysidro Asi.

4

Mande Vm. s Cap.n D.n Fran.co de Quexano Fuerza Cau.o del orden de Calatraua Veinte y quatro deesta Ciud. y May.mo Dip.do de la Vniv.d de Mareantes de ella: pagar de los mrs dela Arca de Tres llaues del R.l Collegio Semin.o á D.n Fran.co Montero Ayudante 1.ro de la escuela del: Quinientos y Cinquenta R.s de V.on por Vn tercio de su Salario cumplido a fin de Diz.e del año prox.mo pas.do de mil Setezientos y diez a razon de Ciento y Cinquenta ducados de V.on al año. La qual Cantid. Con esta y su R.bo se passará en quenta en la que se tomare de dhos mrs. f.ho en Sant.mo á dos de Henero de mil Setezientos y onse años.

Fran.co de Quexano | Pablo Antonio de Mazo | Manuel Sanchez Pastor

Pag.da — En p.66 [illegible] 25 mrs p.ta con [illegible] dho a 218

Fran.co Montero

+

Mayo de 1711

Lib.º de 550 lib.s [illegible] [illegible]
por [illegible] [illegible] por la [illegible]

[illegible]
1600

Mandamos q. de [illegible] D. Fran.co [illegible] Guerra [illegible]
[illegible] cien y [illegible] de [illegible]
[illegible] años de [illegible]
[illegible]
de Compañía [illegible] por su Salario [illegible]
Cumplido a fin de Abril deste año, a razón de [illegible]
[illegible] la qual [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] Antonio de [illegible] Manuel [illegible]

[illegible] en 366 [illegible] 23 mrs [illegible] 224

Fran.co Martinez

Sep.e 4.ta de 1744.

Libranza de 550 r.s v.on al Ayudante de la Escuela por su salario a fin de ag.to de esta a.o

Ass.da

Mand. Vm. S. Capp. Sr. frey de Gnes. Guerra Cav. del orden de Calatrava, veinte y quatro de esta Ciud. y Thesorero. Rgr. Vris. de Mareantes de ella, pagar de los mrs. q. estan en la Arca de tres llaves del Rl. Coleg. Seminario a Dn. Fran.co Montero Agrà. mro. de la escuela del, quinientos y cinquenta rs. de vn. por un tercio de su salario cumplido a fin de agosto de este año: a razon de ciento y cinquenta ducados de vn. el año. La qual cant.d con esta y su rezivo se pasará en q.ta en la q. se tomare de dhos mrs. Sev.a y S.re quatro de septiembre de mil setecientos y onse años. — — — —

[signatures]

Pag.a en 366 ... 23 mrs. de v. con ... 202

Juan.º Montero

S.n Telmo a 30 de Oct.e de 1711 a.s

Libranza de 550 p.s a ... p.r un terno de ... cump.do a s.n ... de este mes y año =

... 45

Mande V. S.ª Capitan Dn Fran.co de Lucio Guerra. Cavallero del orden de Calatrava, Veinte y quatro de esta Ciu.d y Mayor.mo diputado de la Universidad de Mareantes pagar de los mrs del arca de tres llaves del R.l Colegio seminario: a D.n Fran.co Montero ayudante de la escuela dee, Quinientos y cinquenta R.s de vellon. por un tercio de su salario q se cumple a fin de este presente mes y año. a rason de Ciento y cinquenta ducados de v.n al año. La qual cantidad con esta y su rezivo se pasara en quenta en la que se tomare de d.hos mrs. Fho en S.n Telmo a treinta de diz.e de mill setecientos y onze años =

Juan ... Lucio

Ju.n ... Mayor.mo

Diego Sanchez Duran

Rezivi en 31 de Enero de 1712 as a 135 -

Fran.co Montero

En Atmo. de Mayo de 1710 = S.

Libranza de Nº 1911 Lus. mrs. de V. a
Dn. Rodrigo de Solom. Cañfano, Oficial de la
Cxa. para su salario hasta fin de Abril
de 1710 presente.

Sda.
Abs.

Sr. Dn. ... Capp.n D. Fran.co de [illegible] [illegible] Cavallero del orden de Calatrava, Vein[ticuatr]o de esta Ciudad de Sevilla, y Mayordomo Diputado de la Universidad de [illegible] della; pagar de los mrs. del arca de tres llaves del Rl. Colegio Seminario, a D.n Rodrigo de [illegible] [illegible] Capellan del, [illegible] ciento y noventa y [illegible] Reales, y veinte y [illegible] de v.n que importa el salario desde primero de Abril del año prox.mo pas.do de mil setecientos y nueve, hasta fin de Abril pres.te del setecientos y diez, a razon de [illegible] al año. La qual cantidad, y con esta y su recivo, se passará en quenta en la que se tomare de dichos mrs. [illegible] [illegible] de Mayo de mil setecientos y diez a.

[illegible] [signatures]

Diego Sanchez [illegible]

[illegible] 294 R.s 5 mrs [illegible]

[illegible] a 20 [illegible]

6

[illegible]

[illegible]

Sep.^e 5 de 1610

Lib.^a de 366 U 23 mrs de v.^on al m.^o Ciruja no por su salario del tercio fin de ag.^to desta 2

Cu.^da

+

Mande Vm.s Cap.n D.n Fran.co de Quiro Guerra Cau.o del orden de Calatraua Veinte y quatro de esta Ciu.d Mayordomo dip.do dela Univ.d de Mareantes de ella, pagar delos mrs q estan en el arca de tres llaues del R.l Colegio Semin.o a D.n Rodrigo de Sotomaior mro Ziruxano del: trescientos y sesenta y seis reales y veinte y tres mrs de V.on por un tercio de su Salario cumplido a fin de Agosto deste año. a razon de Cien ducados de vellon al año. la qual Cantidad con esta y su recivo se pasará en quenta en la q se tomare de dhos mrs. fho en Sevilla â cinco de Septiembre de mil setecientos y diez an.s

Fran.co de Quiros — Ju.o Antonio de ... — Manuel ...

En 244 ... 18 mrs p corr... ...

+

Pro. Leijo del [illegible]
Maior

Com.o 2.t de Mll—

[illegible]

[illegible] es 2 U [illegible] — mrs d. al mro Cirujano

[illegible] sal.o en el tercio [illegible] de Mla—

Mandan los Off.s R.s de Guazacualco (?) Thesso Contador

ordin. de Colonia [illegible] quenta de esta C.a y Mag.d Dip.dos

la Real de Hazienda de ella Pagar de los m.s de la Real

de tres llaves del R.l Consejo Seminario a Don

Rodrigo de Colom m.o Castellano del: Trescientas y se

senta y seis reales y veinte y tres m.s de v.on por un tercio

de su Salario que se cumplio a fin de Diz.e del año prox.mo

pas.do de mil setecientos y diez a razon de Cien ducados

de P.a al año La qual Cant.d con esto y su recivo se pasa

para en q.ta en la q. se tomare de estos m.s [illegible] en 3 tercio

a dos de henero de mil setecientos y once años =

Carlos (?) Gov.no — D.n Ju.n Antonio de [illegible] — Manuel [illegible]

Pag.da [illegible] 15 mes p.r cont.a [illegible] a 218.

Rodrigo del Alto
menor

36. [illegible] 22m [illegible]

[illegible]

180[illegible]

Oficiales [illegible] Cap.n D.n Fran.co de Oyos [illegible]

Cantarana [illegible] de esta [illegible]

[illegible] de [illegible] pagan [illegible] de tres [illegible]

del [illegible] Colegio [illegible] a D.n [illegible] de [illegible]

[illegible] ducados [illegible] reales y [illegible]

mrs. [illegible] por un medio de [illegible] Ordinario [illegible] de [illegible]

con los [illegible] de cien ducados [illegible] al año. Lo que [illegible]

con [illegible] su [illegible] en quenta [illegible]

dichos mrs. [illegible]

[illegible]

[illegible] 1720

Fran.co de Oyos [illegible] — D.n [illegible] Antonio de Haro — Manuel [illegible] Suarez

[illegible] en 24 [illegible] 15 mrs. p.a cont. [illegible] a [illegible] 224

[illegible]
[illegible]
[illegible]

Sep.e 4.ª de 1611

Lib.ª de 366 U 22 mrs. r.º al mro. Ciruxano por su salario astri de ag.to deste a.º

Lib.s

Mande V. Md. S.^{or} D. Fran.^{co} de Quixd.^a Gueta Cau.^o del orden de Calatraua, Veinte y quatro de esta Ciu.^d y Mayor.^{mo} Diputado dela Univ.^d de Mareantes de ella, pagar delos mrs. dela Arca detres llaues del R.^l Coleg.^o Semin.^o a D.^n Rodrigo de Sotomaior mro Zirujano trecientos y sesenta y seis R.^s y veinte y dos mrs. de pl.^{ta} por un tercio de su salario cump.^{do} en fin de ag.^{to} de este año arazon en cada uno de cien ducados por año. La qual cant.^d con esta y su recivo se pasara en q.^{ta} enteramente se tomare de dhos mrs. Sev.^a y Setiembre á quatro de sep.^{re} de mil setecientos y onse años.

1120

[signatures]

Pag.^{da} en 244.5.. 18 mrs p.^{ta} con... 221

[signature]

Rodrigo de Soto

Maior

P.^to^ termino a 30 de Dic.^e^ de 1711

Libranza de 366 ∪ 22 mr. de v.^on^ Por un ter.^cio^ del sal. del sirujano cump.^do^ a fin deste presente mil y año

Asso.^da^

Mande V.m S.r Capitan D. Juan de Guevara Cavallero del orden de Calatrava. Thesorero y quatro de esta Ciudad, y Mayordomo y Diputados dela Universidad de Mareantes pagar delos mrs del arca de tres llaues del R.l Colegio Seminario a D.n Rodrigo de Solorzano Cirujano de, trecientos y sesenta y seis reales y veinte y dos mrs. de vellon por un tercio de su salario que se cumplio a fin de este presente mes y año, a razon de cien ducados de vellon al año. La qual cantidad con esta y su recibo se pasara en quenta en la que se tomare de estos mrs. Fho en S.n Telmo a treinta de diz.e de mil setecientos y ocho años

[signatures]

Diego Sanchez Navarro

Pagada [illegible] ... de 168 —

R.da en 9 de Abril

Mayo

[illegible] 3. de Mayo de 1702

Libranza de 20383 m.rs de v.on a
D.n Juan de Ibarra en [illegible],
por el [illegible] y racion [illegible]
[illegible] de [illegible].

1800
481 –

Mandamos a Vm. S. Cap.^n D.^n Fran.^co de Quiroga, Cav.^o del orden de Calatrava, Veinte quatro de esta Ciudad de Sevilla, y Receptor de Diezmos de la Universidad de Trasacantes desta, pague de los mrs. de su cargo a los Retores del R. Colegio Seminario a D.^a Maria de gracia en primera instancia dos mill y trescientos y ochenta y tres R.^s y once mrs. de v.^n por su salario y razon desde primero de Abril del año pasado de mill setecientos y nueve, hasta fin de Abril pasado deste presente año, a razon de dos mill R.^s de v.^n al año; la qual cantidad con esta y su recivo se pasara en q.^ta en la que se le tomare de dichos mrs. Fho en Sanselmo a siete de Mayo de mill setecientos y diez años.

Juan Aguirre — Pedro Antonio de Heredia — Diego Sanchez Duran

Al. en 19588 | 20 — mrs. — [illegible]

Fol. 205

[illegible] [illegible] de [illegible] [illegible]

D. [illegible] [illegible]

Sepe.te 5 de 1610

Libranza de 133 ‖ 11 mrs dev.an a la Enfermera por su sal.y raz.on del tercio fin de ag.to deste año.

Ussa
111=

Mande Vm.s Cap.n D. Francisco de Quixano Guerra Cav.o del orden de Alcantara Veinte y quatro de esta Ciu.d y May.mo Dip.do de la Univ.d de Mareantes de ella pagar de los m.s del arca de tres llaves del R.l Colegio Semin.o a D.a Maria de Gracia Enfermera del: Setezientos treynta y tres R.ales y onse m.s de Vellon, por un tercio de su salario y racion cumplido a fin de Agosto prox.mo pas.do deste año. a razon de doscientos Ducados de V.n al año. La qual Cantidad con esta y su Rezivo se pasará en q.ta en la q.ta que se tomare de d.hos m.s f.ho en S.n Telmo â cinco de Septiembre de mil setezientos diez años. — — —

Fran.co Quixano · [firma] · Manuel [illegible]

Reg.da en 488 l. 30 m.s [illegible] a.s de 211 =

Por Dn Simona de Granad[illegible]

Alonso de [illegible]

Aen.º 2 de 1711 –

Ab.ª de 255 [rs] mrs C.on ola enfermera
por conversión de su sal.ry ras.on en el desem. de ...
de 1710 =

A.on 255.

4

Mande Vm. S. Cap.n D.n Fran.co de Guzman Guerra Caualler.o

Orden de Calatraua veinte y quatro de esta Ciu.d y Ma.mo Diputados

Unid.d de Marcantes de ella pagar de los mrs de la Arca de tres llaues

del R.l Collegio Semin.o a D.a Juana de Gracia Enfermera del

Setecientos [illegible] y tres r.s y onse mrs de v.on por vn tercio de

su Salario y raz.on cump.do a fin de dize.e del año prox.mo pass.do de

mil Setecientos y diez arazon de dos cientos ducados de v.on

al año la qual Cant.d Con esta y su R.o que se pasara

en q.ta En la que se tomare de d.hos mrs. Fho en Sevilla

a dos de henero de mil Setecientos y onse años =

Fran.co de Guzman Jose Antonio de Haro Manuel Lopez [illegible]

Pag.da En 488 [illegible] 30 mrs p.a corr.te ... 218 —

Por testigo
de
Fran. Camus

[illegible]

Mag[illegible] Real [illegible]

[illegible] 288 [illegible] a la [illegible]
[illegible] y [illegible] por [illegible]

190

[illegible]

Mandamos [illegible] Rey [illegible] Juan [illegible] Thesorero [illegible]
de Valentinianos veinte y quatro [illegible]
[illegible] dellos [illegible]
[illegible] Real Collegio [illegible] D. [illegible]
Enfermera del: Setecientos [illegible]
por vn tercio de su salario q[illegible]
este año a razon de Doscientos ducados [illegible]
[illegible]
dichos [illegible]
[illegible] Doscientos [illegible]

Ca[illegible] Fro
Mandaguirre [illegible] Antonio de [illegible]
[illegible]

Pagados en 488 [illegible] 30 mrs de p.ta con [illegible] a 224

Por Dn Manuel de Aranze

[illegible] Jorn 27

Sepe 4 de 1711 –

Libª de 733 ½ mrs von a la Enferma

por un tercio de su salº y racon a q̃n [illegible] d [illegible]

A doña [illegible]

Mande Vm. S.r Cap.n D.n Fran.co de Yñiguez Guerra Cau.o del orden de Calatrava, veinte y quatro de esta Ciu.d y May.no Diputado dela Univ.d de Mareantes de ella, pagar delos mrs que estan en la Arca de tres llaves del R.l Coleg.o Semin.o a D.a Maria de Gracia Enfermera del: setecientos y treinta y tres R.s y onse mrs de v.on por un tercio de su salario y racion cumplido a fin de ag.to de este año a razon en cada uno de doscientos ducados de v.on la qual cant.d con esta y su Rvo se pasara en q.ta en la q.ta se tomare de dhos mrs Sev.a y S.n Telmo á quatro de Sep.e de mil setecientos y onse años.

[firmas ilegibles] … Diego Sanchez …

P.da en 1881 … 30 … 217

Por Dª María de Gracia

Alonso de Sorra

Cr. termo á 30 de 7.bre de 1711 =

Libranza de 333 ℛ 11 mrs de v.on p.a el ter.o de n.o de salv.r y ramon de alcaygom.a Cump.do á fin de este p.te mes y año =

Tomada

R.s 55

Mandae Vm S.or Capitan D.n Fran.co de Quixano Guerra Caual.o del orden de calatraua Vein.te y quat.o de esta Ciu.d y Mayordomo Diputado dela Uniu.d de mareantes, pagar delos mrs del arca de tres Llaues del R.l Colegio seminario: a D.a Maria de Ybarra enfermera de, setecientos y treinta y tres R.s y onze mrs de v.on Por su salario y rracion de tres que se cumple a fin deste presente mes y año a rrason de doscientos duc.s de vellon ael a.o Laqual Cantidad Con esta y su rezivo se pasara en quenta en la que se tomare de dhos mrs fho en S.n Telmo a treinta de diz.e de mil e setec.os onse años =

[signatures]

Diego Varela

En 488 — 30 ... 47 ... R.s 235

Por Da María de Gracia

Alonso de Soria

Quaderno 32 [illegible]

Libranza de 20383 ½ mrs. v[ello]n al

Xptoval Lopez Vaquero; para salario y

[illegible] hasta [illegible] de Abril de [illegible]

fda

Hu

Señor Dn. [illegible] Rance, Yes., Capp.n Dn. Franco.

de Pinedo guerra, Cavallero del orden de Cala-
trava, Veinte y quatro desta Ciudad de Sevilla y
Mayor, Diputado dela Universidad de Mareantes
della; pagara del ramo delos arrendadores llaves del
Rl. Collegio Seminario, a Miguel Lopez Preceptor
del, dos mill y trezientos y ochenta y tres Rs. y me-
dio de Von., que importa su salario y racion desde
primero de Abril del año proximo pasado, de mill
setecientos y nueve, hasta fin de Abril pasado
de este presente año, a razon de dos mill Rs.
de Von. al año; La qual cantidad con esta y su
Recivo se pasara en qta. en la que se tomare de
dicho ramo. Fho. en el Seminario a siete de Mayo
de mill setecientos y diez años.

[signatures] Cap.n Dn. [illegible] Landeguer — [illegible] Antonio [illegible] — Diego Sanchez Burraq.

Pagado en 10588 — 30 mrs [illegible]
3 [illegible] da a los [illegible]

por mi Isaac Chrirtoval Lopez
y Pedro Manuel Lopez =

Ex.mo a 5 de Abril de 16[illegible]

S.

Libra de 133 U 11 md. q.n Bonterzio do ... del salt. de propero Clemp. fin de to ap. Ble Save.

M

U.t.

Mande V.m Señor Capitan Don Fran.co
de Quintano Guerra Cavallero dela orden de ca
latrava. Veinte y quatro deesta Ciudad, Mayordo
mo diputado dela Universidad de Mareantes
deella. pagar delos mrs delarca detres llaves del
Real Colegio Seminario a Doctor Lopez ropes
ro del, Setecientos treinta y tres reales y onse
mrs de vellon, porun tersio de su salario q. se le
secumplio a fin de Agosto proximo pasado: ara
son de Doscientos duc.s de v.on al año. Laqual
Cantidad Con esta y dicho recivo se pasara en q.ta
en la que se le tomare de dichos mrs ffho en S.n telmo
a Sinco de Sep.re de mill Setecientos y diez a.s

+es el tercio Por salario y racion del tiempo q. se le refiere

Fran.co Quintano

Nicolas Antonio de Aranda

Manuel Vazquez

Tomo razon en 488 ... 30 mrs ... A 2111

Rmo. Padre Christoval Lopez

Ntra. Mam. [illegible]

Henero 2 de 1711

Lib.ª de 733 R.s 11 mrs v.on por el sal.º de q.ro z.on del Ropero del tercio fin de 20 de 1710 =

Ad.a 11

[illegible]

xa Caual de la orden [illegible]

[illegible]

[illegible] [signature] [signature] [signature]

Pagᵃᵈᵃ [illegible] 488 [illegible] mrs de [illegible] cont[illegible] a 21 [illegible]

Protesto de
Fran.co Carrero

Mayo [illegible] de 1611

[illegible]

[illegible]

Mandamos s[eño]r Cont[ado]r [illegible] del [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] y quatro de esta Ciu[dad] [illegible] [illegible]

[illegible]: pagad destos mrs [illegible] de [illegible] al R[ea]l Colegio [illegible]

a Christoval Lopez Vezino della: Setecientos y [illegible]

[illegible] por r[az]on de [illegible] y [illegible] conf[orm]e [illegible] de abril

deste año [illegible] de Don [illegible] [illegible] a [illegible]

la qual contiene con esta [illegible] [illegible] [illegible]

mare destos mrs y [illegible] en s[u] [illegible] [illegible]

[illegible] de mil setecientos y [illegible]

[illegible] — [illegible] Antonio de [illegible] — Manuel [illegible]

[illegible] 488 ll 30 mrs [illegible] [illegible] 288

fue s.r d.n Christoval Lopez
Jph. Manuel Lopez
4

Septiembre 1711 a.

Libranza de 253 ℔ 11 mrs v.on al Copero por su Salario y razon del tercio fin de agosto.

Ad.

+

Mandó Vm. S.r Cap.n D.n Fran.co de Quiz.no Guerra Cau.o del orden de Calatrava Veinte y quatro de esta Ciu.d y Chan.mo diputado dela Univ.d de Mareantes de ella, pagar delos mrs dela Fabrica delos tres Ramos del R.l Coleg.o Semin.o a Christoval Lopez Ropero del: setecientos y treinta y tres r.s y onse mrs de v.on por un tercio de su salario y racion cumplido a fin de ag.to de este año, a razon en cada uno de doscientos ducados de v.on La qual cant.d con esta y su recivo se pasará en q.ta en la q se tomare de dchos mrs. Sev.a y S.n telmo a quatro de Septiembre de mil setecientos y onse años.

Fran.co de Quiz.no G.ra — [illegible] — Diego Sanchez Navarro

Pag.da en 488 — 30 mrs del q.ta com.n [illegible] — aii.do 221

Por mi ✝ Pedro Christobal
Lopez = Feliz Manuel Lopez

7

S.n Telmo a 30 de Dize de 1711

Libranza de 133 R.s 11 mrs a eu.a D.n Pedro Antonio del sal y racion del ropero cum.to a esta de 1030 mrs y a ... de ...

f.a 150

Mande vm. S.r Capitan D.n Juan Ca Aguilar Gz.a, Cavallero del orden de Calatrava Ve.no y quatro de esta Ciudad, y Mayordomo Dip.do dela Mis.on de Itarantes, pague delos mis.os del Arca detres llaves del R.l Colegio Semin.o a Xptoval Lopez Rojero del, setecientos y treinta y tres R.s y onse m.s de v.on por enterito de su salario y rasion que se cumple a fin de este presente mes y año, a rason de Doscientos ducados de v.on al año. La qual cant.d con esta y su Rz.no se furnen enquenta en la que se tuviese de d.hos mis.os. fho en S.t telmo a treinta de diz.e de mil setecientos y onse añs.

[signatures, illegible]

Diego Vazquez ...

Rz.n ... [illegible]

Por Christoual Lopez.
Pedro Man^l Castillo

Cart.ᵃ Año de 1790 = 2.ª

Libranza de 10191 rs 23 ms de v.ⁿ á D.ⁿ Nicolas Cirilo Colina, por su salario hasta fin de Abril ultimo.

N.º 11.

Mande Vm.ᵈ S.ʳ Capⁿ D.ⁿ Fran.ᶜᵒ de Luzarino de Guerra Cavallero del orden de Calatrava, Veinte y quatro desta Ciudad de Sevilla, y Mayor: Diput.ᵈᵒ dela Universidad de Mareantes de ella: y Juez delos m.ʳᵉˢ del Arca de tres llaves del R.ˡ Collegio Seminario, á Nicolas Castaño Cozinero del; Un mill ciento y noventa y un R.ˢ vellon y tres m.ˢ de v.ⁿ que importa su salario desde primero de Abril del año proximo pasado de mill setecientos y nueve, hasta fin de Abril pasado de este presente año, á razon de cien Ducados de v.ⁿ al año; La qual cantidad con esta y su recivo se pasara en quenta en la que se tomare de dichos m.ʳᵉˢ. Fho en Sanelmo a seis de Mayo de mill setecientos y diez años.

Fran.ᶜᵒ Luzarino de Guerra — [signature] — Diego Sanchez Duran

Cap.ᵈᵃ en 294 — 15 [illegible] Coin. —

Asi.ᵈᵃ á 204ª

Son [illegible] Castañon y [illegible] Vargas

[illegible] Alonso [illegible]

S.n Telmo a 5 de 3e de 1710

Libra de 866 rs [illegible] mrs de v.on q. interesso de la V. del Mro Casimero &c

†

Mande Vm. s.r Capitan Don Fran.co de Quiros Guerra Cauallero del orden de Calatraua, Veinte y quatro deesta Ciudad, Mayordomo Diputado dela Univ.d de Mareantes deella: pagar delos mrs del arca de tres llaues del R.l Colegio Seminario: a Nicolas Castaño Mro Cosinero del, trecientos y sesenta y seis reales y veinte y tres mrs de v.on por un tersio de su salario que se cumplio a fin de agosto proximo passado, a rason de Cien ducados de v.on al año. La qual Cantidad Con esta y su Recivo se pasara en quenta en la que se tomare de dhos mrs. S.n Telmo, a sinco de Sep.e de mil setecientos y diez

Fran.co de Quiros — Ju.o Antonio de Haro — Manuel Vasquez [illegible]

Tom. Raz. en 2441 — mrs [illegible] 211

Por Nicolas Cassanõ

Phe. Mel. Lopez

4

Enero 2 del 711 —

Lib.º de 366 rs 23 mrs v.on al Cozin.º por su Salario en el tercio por fin de en.º de 710 —

Tda Assi.

Mande Vms. al Cap.ⁿ D.ⁿ Fran.ᶜᵒ de Quirós y Guerra Cav.ᵒ del orden de Calatrava Veinte y quatro desta Ciud. Mayor.ᵐᵒ Dip.ᵈᵒ de la Univ.ᵈ de Mareantes della pagar de los mrs del arca de tres llaves del R.ˡ Coleg.ᵒ Semin.ᵒ a Nicolás Castaño Mre Cosinero del: trecientos y sesenta y seis reales y veinte y tres mrs de v.ⁿ por un tercio de su salario que se cumplió a fin de Diz.ᵉ prox.ᵐᵒ pas.ᵈᵒ a razon de cien ducados de v.ⁿ al año la q.ˡ cant. con esta y su recivo se pasará en quenta en la q.ᵉ se tomare de dicho m.ᵒ fho en S.ⁿ Telmo a dos de Enero de mil setez.ᵒˢ y onze. =

Fran.ᶜᵒ Quirós

Ju.ᵒ Antonio de Llanos

Manuel Sánchez Duran

Pag.ᵈᵃ En 2.. de .. 15 L.. mrs p.ᵗ corr.. a.. 218.ᵃ

Por testigo
Fran.co Carrera

Mayo 6 de [illegible]

C

[illegible] 346 [illegible] al [illegible]

[illegible]

[illegible]

Mandan [illegible] Cap.s Juan [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] de esta [illegible] [illegible] de A[illegible]
ten de esta: pagas [illegible] mrs del [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] a [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] veinte y tres mrs de v.on por [illegible] [illegible]
[illegible] cump.do a fin de Abril deste año á razon de cien ducados de v.on
al año. [illegible] [illegible] con [illegible] [illegible] se [illegible] [illegible]
[illegible] de dhos mrs. [illegible] de S.n [illegible] [illegible] [illegible]
á seis de Mayo de mil setecientos y onse [illegible]

[illegible] Arantegui [illegible] Antonio de [illegible] Manuel [illegible]

[illegible] en 244 [illegible] 15 mrs [illegible] [illegible] a [illegible] 224 —

Pedro de Rojas
Fran.co Quixada

Sep.e 4 de 1611 a.s

Lib.a de 366 U 22 mrs v.on al Cozinero por su salario de un tercio fin de ag.to desta a.s

Ass.da

Mande V.m S. Cap.n D. Fran.co de Guerra Cau.o del orden de Calatraua Veinte y quatro de esta Ciu.d y Diputado dela Vniv.d de Mareantes de ella, pagar delos m.s dela Arca de tres llaues del R.l Coleg.o Semin.o á Nicolas Castaño Cozinero del, trecientos y sesenta y seis r.s y veinte y dos m.s de v.on por un tercio de su salario cumplido en fin de ag.to deste año, á razon en cada uno de cien ducados y la qual cantidad con esta y su rezivo se pasará en q.ta en la q se tomare de dhos m.s. Sev.e y S.n Telmo á quatro de Septiembre de mil setecientos y onse años.

Fran.co Ortiz de Guerra — Juan Antonio de Aragon — Diego Sanchez Duran

Q.da en 244 ⎮ 15 m.s de p. corr.te au.o a 228

Por el Maestro Nicolás Castaño

Felis Manuel López =

Castelnovo a 30 de Ag.to de 1711

S.

Lib.za de 366 ℓ 23 m.s Doer.s Jorunteran de salario y rasión del Cozinero Cump.do a fin de este so mes y año 1711.

Mandese Vm. S.r Capitan D. Fran.co de Guzman Guerra Cav.o del orden de Calatrava Veinte y quatro desta Ciud. Diputado de la Univ.d de Mareantes, pagar de los mrs del Arca de tres llaves del R.l Colegio seminario a Nicolas Castaño Cosinero del, trecientos y sesenta y seis R.s y Veinte mrs de vell.n por un tercio de su salario que se cumple a fin de este presente mes y año a razon de cien duc.s de vell.n al año, La qual cantidad con esta y su rezivo se pasara en quenta en la que se tomare de dichos mrs. S.n Telmo a treinta de Diz.e de mil sete[cientos] y onse años =

[signatures]

Tomose razon 15 mrs 236

por Nicolas Cabrino.

Pedro Man.l Cedillo

Tributto dela Inqqon

Lº 6

S. Illmo a 20 de oct.e de 1711 as

Libranza de 90 – R.s de vellon p.r quenta de lo que se deve a el S.to ofizio de el libro de la misma Cant.d que el paga

C.

1 m

Rs.

Mande Vm. s.a Capitan D.n Fran.co de Quixano
Guerra Cavallero [illegible] Calatrava Veinte y
quatro desta Ciudad y Mayordomo Diputado dela
R.l [illegible] Fundantes [illegible] de Area
a tres llaves del R.l Colegio Seminario. a D.n Ju.o
Gonzales de Quezada [illegible] oficio
de la [illegible] desta dha Ciu.d [illegible]
R.s [illegible] por quenta y parte de pago de lo
[illegible] quedaren deviendo del dho Colegio, por el
tributo perpetuo de nueve mil R.s de vellon en
cada un año que paga al dho R.l fisco, por las
posesiones y tierras del sitio de S.n Telmo. la qual
Cantidad [illegible] y [illegible] de pago separado
[illegible]
fho en santelmo a veinte de octubre de mill
Setecientos y [illegible]

[illegible] Juan [illegible] — Juan Antonio de [illegible] — Diego Sanchez Duran

Pagado en 60 [illegible] corr.te [illegible] a 229_

queda pagado el dho tributo con la Cant.d desta lib.a hasta fin de Dic.e del año pasado de [illegible]=

90

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE [illegible]

$ 1000 ps.

Sepan quantos esta carta vieren como yo Don Juan Gon
zalez de Quezada vezino desta Ciudad de Se
villa [illegible] en nombre y en voz y
como receptor que soy del Santo oficio
de la Inqq.on desta Ciudad y en virtud
del poder y facultad que se tengo para
la cobranza de sus rentas y [illegible]
[illegible] de los señores de dho Tribunal
su fecha a diez de Diziembre del año de mill
seiscientos noventa y tres(?) ante Don
Martin [illegible] de Larrea(?)
Secretario del [illegible]
otorgo que e rezivido del [illegible]
[illegible] del Real collegio Seminario [illegible]
mares desta Ziudad por mano de los
Capitanes Don Juan de [illegible]
Cavallero del orden de Calatrava y vein
tiquatro desta Ziudad, Don Juan An
tonio [illegible] Cavallero del horden de
Santiago y Don Diego Sanchez [illegible]
[illegible] Mayordomo y Diputados de la
Universidad de mareantes desta Ciudad

La receptoria administradora por su Mag.d de el dho S.r Real collegio Seminario nue[ve]

9000 r.s — mill reales de vellon por quenta de parte del cargo de la Renta y corridos que se van deviendo del tributo de receptoria [illegible] de [illegible] mill reales de renta en cada un año que el dho Real collegio Seminario paga al dho tribunal de la Ynq.on de Sevilla en parte sobre las posesiones y tierras que tiene en el barrio y sitio de Santelmo extramuros desta Ciudad donde esta fundado el dho R.l Seminario [illegible] que [illegible] de los quales dhos nueve mill [illegible] que [illegible] hauer [illegible] en moneda de vellon [illegible] a mi voluntad [illegible] que renuncio la excepcion de la non numerata pecunia [illegible] como en ella se contiene y otorgo [illegible] y carta de pago en forma [illegible] en la Ciudad de Sevill.a en veinte y dos dias del mes de [illegible] de mill setecientos y onze a. y el otorgante que yo el [illegible] doy fe conozco lo firmo siendo testigos [illegible]

[illegible] Juan Luiz Jurado [illegible]

SELLO QUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y ONZE.

Carretmo 4 de Junio de 1770

Libranza y carta de pago de 2300 rs vn.
al Dn. Juan Gonzales de Luzaba, Recep.
tor del S.to Tribunal de la Ynqq.on de
esta Ciudad.

Assi.

Recivi Yo el Cap.n D.n Fran.co de Zuñano Guerra, Cav.o del orden de Calatrava, Veinte y quatro de esta Ciudad, y Mayordomo Diputado de la Universidad de Mareantes de ella, pagar de los mrs del arrendetres llanos, del R.l Collegio Seminario, a D.n Juan Gonzales de Luzgaña, Receptor del S.to offi.o de la Inqq.on de esa Ciudad: Veinte y tres mill y setecientos R.s de vellon, por resto cumplimiento y ultimo pago de toda la renta y corridos hasta fin de x.re del año pasado de mill setecientos y quatro, de los quinientos R.s del tributo perpetuo que en cada un año paga el dho R.l Collegio, al dho S.to Tribunal de la Inqq.on sobre las tierras y possesiones del sitio de Sanct Elmo, donde esta fundado el dho R.l collegio; Lo qual cumplido entera y devida de pago, se pasará en q.ta en la que se tiene de dichos mrs. Fha en Sant Telmo Extra m.s de Sevilla a quatro de Junio de mill setecientos y cinco años.

Fran.co de Zuñano [rubric]

Juan Antonio de Llanos [rubric]

Diego Sanchez Herrera [rubric]

Pag.do en 1058 o fo. 35

Hi. a 266 —

1

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y [illegible]

Rre[illegible] yo D. Juan Gonzalez
del Lizana Vezino de Trinidad de Villa
de Soriana [?] Universal y en Voz como Receptor
General del santo Oficio de la Inquisicion de esta
Ciudad y en Virtud del Poder y facultad que tengo
para la cobranza de sus Rentas y efectos por
dicho de los señores de dicho tribunal de diez
de Diziembre del año de mill setecientos y noven
ta y tres ante D. Martin Bernardo [?] Lina y
de Carrascal Secretario de la audiencia [illegible] =
Otorgo que he recivido del Arca de tres llaves
del Real Colegio Seminario de [illegible] de
Trinidad por mano de los Capitanes Don [illegible]
de Luxan [?] Guerra Cavallero del orden de Cala
trava y Veinte y quatro de Trinidad D. Juan
Antonio Gonzalez Cavallero del orden de
Santiago y D. Diego Sanchez Duran Regidor
mo y Diputados de la Universidad de [illegible]
de Trinidad Perpetua Administradora por Su
Magestad de dicho su Real Colegio Seminario

23700 rs. vn.

Veinte y tres mill y setecientos Reales de Vellon
por el resto [?] de cumplimiento y entero pago de toda
la Renta y corridos de hasta fin de Diciembre
del año pasado de mill setez.s y quatro [?] de
nueve mill Reales de tributo perpetuo q. en

✠

[illegible] de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y DIEZ.

1

Deudas que se han pagado

Num. 8º

8

Santiago 13 de Junio de 1770.

Libranza de 100 pesos a D.^n Juan Ayers. y D.^n Luis Manzano por q.^e de 5 [illegible]

Por mayor cantidad.

Ass.

Que Como nos Dn. Gil [illegible] D. Dn. Luis Manzan[illegible]
Hombres de neg.s Vez.s desta Ciud. de Seui.a otorg.mos
que hauemos Rezeuido del arca de tres llaues del R.l
Collegio Seminario por mano delos Cap.nes Dn. Fran.co
de Quixano Gruzar Caul. del orden de Calatraua
Vezinos y quatro desta Ciud. D. Juan Antonio de [illegible]
xosio Caul. del orden de Santiago D Don Diego san
chez Duran Mayordomo y Diputados dela Hermand.d
de Mancanos adm.ra perpetua por su Mag.d dldho R.l
Collegio Dozientos pesos esc.os de a diez R.s deplata ca
da vno por quenta D parte depago delos D.
mill Dozientos y quarenta D nueue pesos y vn
R.l D medio deplata que el dho R.l Collegio me
deue por escrip.ra que nos otorgaron la dha Diputaz.n
ante el presente Escriu.o p.co en ocho de [illegible] dela
d mill Setez.s D quatro Due en fe d la paga D
no mas chancelamos D damos p rota y chancel.da de
[illegible] fuerza D vño de Antemonidad p.r
en quanto al Resto que nos Queda deuiendo delos
q Dozs. R.s nos damos p Pagados a nra Volunt.d
sobre Qui Renuncia.mos la excepcion D leie dela Non num
merata pecunia D Prueua dela Paga D otorgamos
Carta depago en forma fecha la Carta en Seui.a
en A nue dias del mes de Junio de mill Setez.s
cientos D diez a.s D los otorgantes D [illegible] el s.r no
publico dos p se Conozco lo firmaron en [illegible]

[illegible] vecinos Juan Ruiz Jurado
y Diego Ruiz Jurado hermanos [illegible]
Entreguelo en dicho dia

D. Juan Ruiz Jurado [illegible] Escriuano [illegible]

Mande Vm. S.r Capp.n D. Fran.co de Luxano
Guerra, Cavallero del orden de Calatrava, veintequatro
desta Ciudad, y Mayordomo Deposit.o dela Universidad de
Mareantes della; pagar delos mrs de el arca de tres llaves del
R.l Collegio Seminario, â D.n Gil Juneos, y D.n Luis Mantes
au, hombres de negocios en esta dha Ciudad = doscientos p.s esc.os de
à diez r.s de p.ta cada uno; Por quenta de escrip.ta de maior cantidad
que se le otorgò en ocho de oct.re del año pas.do de mill setecientos y quatro
el valor de dhas tres partidas de lienzos p.a camisas, y vestidos de
los muchachos de dho R.l Collegio, que se equiparon para las
dos flotas de T.ra ff.e y N.a Spaña, que se estaban aprestando;
La qual cantidad con esta, y su carta de pago, se pasarà en q.ta en
la que se tomare de dhos mrs. Fha en S.n Telmo Extramm.s de
Sevi.a á treze de Junio de mill setecientos y diez años ——

[signatures]
Diego Sanchez Duran

Pag.s en 200 pes.os

Fo. 206 =

[illegible] a 8 octe. de 170[illegible]

S.r [illegible] de [illegible] [illegible] Parmain [illegible]
Giles Breur y Luis [illegible]

Ass.[illegible]

Manda S.M. Capitan D. Lin. de Luna Guarda Cons. del B.r de Guatemala [illegible] Diputado delos [illegible] y Senadores desta Ciudad, Pagar delos mrs del Arca de tres llaves del R.l Colegio Seminario, Quinientos pesos exo. al [illegible] R.l duplicado [illegible] a D.n [illegible] Alvarez y D.n [illegible] Alvarez ambos hombres de Negocios en el Comercio desta dha Ciudad Porque en y para el pago de una cantidad de [illegible] mill [illegible] [illegible] y siete pesos exo. y tres R.s que al duplicado [illegible] [illegible] que se deue a dho R.l Colegio [illegible] que [illegible] por lo que [illegible] diferentes piezas de lienzo para Vestidos y Camisas que se hizieron alos muchachos que Contemplaron [illegible] y Pajes se embarcaron enlas flotas de tierra firme y N.a [illegible] del Cargo delos [illegible] Conde de Casa alegre y d.n Diego fanz de S.n tillan que el año de mill sete[cientos] [illegible] y [illegible] salieron a Navegar. Los quales [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Carta de pago [illegible] [illegible] [illegible] que tomaron de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de mill setecientos y [illegible]

[illegible] [illegible] de Aguirre

[illegible] Antonio de [illegible]

D. [illegible] Sanchez [illegible]

[illegible]

Pag.o de [illegible]

Ad.a 455. á 200.a

Yo Antonio Ruiz [illegible] escrivano publico del numero desta ciudad de Sevilla doy fee que ante mi se otorgo la escriptura del thenor siguiente

Sepan quantos esta carta vieren como nos D. [illegible] Hernandez [illegible] mercaderes hombres de negocios vezinos desta ciudad de Sevilla otorgamos que damos carta de pago al Real Colegio de Seminario de niños huerfanos [illegible] desta ciudad y a los señores diputados Don Juan [illegible] de [illegible] Cavallero del orden de Santiago: Don Diego Sanchez [illegible] y Don [illegible] de [illegible] Cavallero del orden de Calatrava sus diputados en su nombre de quinientos pesos escudos de plata cada uno en moneda de plata que son por quinientos [illegible] un mil [illegible] quinientos y rezibimos [illegible] de plata antigua que el dho Real Colegio [illegible] nos devia de plazo que es cumplido y por la [illegible] que se otorgo escriptura de obligacion [illegible] el Capitan Don [illegible] de Rojas Manrrique [illegible] por ante [illegible] Peñalosa [illegible] de [illegible] año de mil setecientos y quatro la qual entregamos a estos quinientos pesos [illegible] y damos por rota y chancelada para que no valga en juicio ni fuera del y confesamos que [illegible] recevimos [illegible]

1500 p.

para que conste despandola con ganancias .../ para que queramos ala renunçia cargo. que desta / nos una decimento = Y los quales dhos decimientos / pesos contados que confesamos hauer rezeuido / de mano de los dhos ... en contado en dhas / monedas nos damos por pagados ... de que ... / que renunciamos la exepçion ... / ... como en ella / se contiene: fecha la carta en ... en ... dias / del mes de ... / ... / ... lo firmaron ... Juan Ruiz / ... Diego Ruiz ... / ... Ruiz ... Antonio Ruiz / ...

Como parece por ... que ... / ... en ... dias / del mes de ... [illegible]

[illegible signatures]

Sant Telmo 23 de Junio de 1710 —

Fue hecha de esta Libranza de 50351 ps
a Don Enrique de Laye =
Al Cap.n Juo. del Cap.o de 1000 ps. [illegible] a quenta q de [illegible]
[illegible]—

[illegible] Los 1000 ps [illegible]

. 85

Mande Vm. el Capp.n D.n Fran.co de Luxan y Guerra, Cavallero de orden de Calatrava, Veinte quatro de esta Ciudad, y Mayordomo Diputado de la Vniversidad de Mareantes de ella, pagar de los mrs del arca de tres llaves del Real Colleg.o Semin.o: à D.n Enrrique de Lanoe, vezino de esta Ciudad: ciento mill setecientos y cinquenta y [illegible] rs y medio de v.on que los importa la madera, y clavazon que entregò desde dies y ocho de octubre del año pasado de 1769 hasta veinte y siete de sep.re del siguiente de 1770 para el enmaderaje del quarto de la calle que esta fabricando el Coll.o y se le esta deviendo de dicho tiempo, en esta forma —

Aqui la memoria.

La qual ~~cantidad~~ partidas ~~con dha y su recivo se pagaran~~ ~~y en la que se tomare de los mrs de la Vniversidad~~ ~~Vales~~ corrian de recivos de D.n Joseph de Baltier Mayor Proveedor, y Sobrestante de la obra de dho Collegio, en los dias que van expresados, y importan las referidas ~~cantidad~~ 101753 [illegible] la qual cantidad con dha y recivo del referido D.n Enrriq. de Lanoe se pasara en q.ta en la que se tomare de los mrs ~~de la Vniversidad~~ ~~dicho R.l Collegio~~. S.n Telmo extramuros de Sevilla a 21 de Junio de 1770 años —

[illegible] 23 [illegible] 1770 se pag. àq.ta de [illegible] 100 [illegible]

Sevª a 23 de Junio de 1710

Recivo de Dn Henrrique de Lange de 100 pesos por qta de Libª de 575 ...

Rezeuimos del S.r Capp.n D.n Fran.co de quixano de Guerra Cauallero del orden de Calatraua veynte y quatro de esta Ciudad de Sevilla y mayordomo Diputado dela vniversidad de mareantes della. Cien pesos escudos de plata que quedan respaldados en la Libranza de Cinco mill Setesientos y Cinquenta y vno y medio reales de vellon que ymporta la madera y Clauazon que tengo entregado al Real colexio Seminario de mareantes de esta Ciudad y para que conste lo firmo en Sevilla y Junio 13 de 1682

Son 100 pesos escudos de plata

Henrriq Vlange

Pagaronse delas Arcas de tres llaues del R.l Seminario 100 pesos Cien pesos de plata q se respaldaron en la Libranza la qual lleuo en Su poder Don Enrrique de Lange. el dia q se expressa.

Assdos a 208 =

El Seminario de S.n Telmo Deve a D.n Henrrique de Lange Por la madera R.s entregados ala Obra como Por los aezivos de que esta tomado la razon en la contaduria

Fecha	Partida	r.s
1701 a.s		
18 ag.to de d.o	P.r 4 vigas de 7 y 9 Pulgadas a 6 p.s Es.os - - - - - - - ,	/ V360,—
— d.ho	P.r 9 vigitas de 4 y 6 Pulgadas a 15 r.s - - - - - ,	/ V135,—
— d.ho	P.r 20 tablas a 5 r.s - - - - - - - - - - - - - - ,	/ V100,—
5 nov.re	P.r 500 tablas q.ta de Flandes a 40 Es.os el 100 - - ,	3V000,—
— d.ho	P.r 13 verlingas a 7½ r.s - - - - - - - - - - ,	V097,17
10 d.ho	P.r 7 q.les de clavos a 8 Es.os el quintal - - - - - - ,	/ V210,—
21 d.ho	P.r 72 vigitas de 4 y 6 Pulgadas a 15 r.s - - - - ,	/1V080,—
— d.ho	P.r 4 Botijas de alquitran a 14 r.s - - - - ,	V056,—
1702 a.s		
13 feb.ro	P.r 14 vigitas de 5 y 6 Pulgadas a 18¾ r.s - - ,	V262,17
— d.ho	P.r 10 vigitas de 4 y 6 Pulgadas a 15 r.s - - - - ,	/ V150,—
— d.ho	P.r 2 Sumas de clavos a 56¼ r.s - - - - - - ,	/ V112,17
— d.ho	P.r 1 Suma de clavos de a 4V - - - - - - - - - - ,	/ V060,—
23 Set.re	P.r 12 hastas de 4 y 5 Pulgadas a 6½ r.s - - - ,	/ V078,—
— d.ho	P.r 4 quartones de 4 y 5 a 12½ r.s - - - - ,	/ V050,—
	r.s	5V751,17

Rcí. Deste Seminario q casa R.l de S. Mad.e para la obra de su fabrica. Doze bastas de quatro y sinco pulg.s y quatro quartones deaquatro y sinco pulgadas, de los almasenes de D.n Henrrique tan fe. R.l desta ciu.d San telmo a 20 de 8e de 1742

Pedro Ballesteros

Son 12 bast.s y 4 quartones

Queda tomada razon

[illegible]

2

Rl.do de Nro. S.r D.n Henrrique de San Pe—
Los generos q. Juan ...ados, q. se entreg.o en difer.
dias y partidas para la obra de Nr.o S.or [illegible], y son
los siguientes

— Prim.te Catorce uigas de 5 y 6 - los maincles de las ben tanas del quarto de la calle =

— It. Diez uigas de 4 y 6 p.a resto de las guarniciones de las uentanas de dho quarto =

— It. Dos sumas de clauos de a 1500 - q. se santraido en dos ocas.es, para las soleras y remattes de las armaduras de dho quarto de q. todauia se ba gastando =

— It. Vna suma de clauos de 40 - para los cielos rasos de entre los canes de dho quarto alto y baxo =

— Todo lo qual tiene entregado dho s.or R. y por uerdad lo firme en Sev.a [illegible] a 13 de [illegible]

tomas de la Alarcon
miranda

Joseph Ballesteros

Rvi de el Sr. D. Henrrique de Lanse
setenta y dos viguetas de quatro y seis pulgs.
para las Puertas y Bentanas de el Aguardiente de
Callao y quatro botijas de alquitran [illegible]
Lima 21 de Novre. de 17[illegible]

[illegible] Ballesteros

tomose la razon
[illegible]

[illegible]

Dels. Sr. Dn. Enrrique Lange = Quinientas tablas de coserbir para la obra desde Real Seminario y frexn. Zein ... y asimismo treze berlingas ordinarias para dha obra. a precio dhas berlingas de siete y medio cada dia. Santelmo y nove. 5 de 1701 –

Ballesteros

Sr. 500 – tablas.
y treze berlingas

Queda tomada la razon =

Recivi de d. Dⁿ Henrrique de Lanfe
= Noventa y nueve Clauos Vizcaynos grandes q pesa
Sietʒe @ a razⁿ de ocho p.s cada @ q. Importan
quatro granʒa la cavee para el Mastrado del
Orestter Benin.º de St. Helmo a 10 de nov.e 1708

Joseph Ballesteros

Son Ma de clavos =

Queda tomada Razon =
Dominguez

Rni[do] de Mg[d] Dn Enrrique de lanç[e]

Quatro Vigas de pino de flandes de 7 y nueve pulga
das y de nueue Varas de largo, ajustadas por seis p[eso]s
Cada Vna y mas nueue Vigetas de aquatro y seis pulga
das de a seis Var[a]s de largo. Anselmo y oct[ubr]e 18

Balesteros

De Nota

4. Vigas de 7 y 9 pulgadas y 9 v[ara]s de largo
D[ic]ho 9. Viguetas de 4 y 6 pulgadas

Queda tomada razon =
= miranda

Mas Rni[do] el mismo dho de Cristan
para tablas de los Canes de nuestro ...
la Calle f[ec]ho ut supra

Balesteros

M lo tablas de cristan

Asentosse

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Octe. 2. de 1711 —

Recado de Data de 438 p. eco. 2 r. 21 mrs. d
arreng.s pagados á Dn. Pedro Tomas de Villa
vicencio por q.ta de lo q. el Col.o deve al Domi
go [illegible].

[illegible signature]

+

Anse de abonar y pasar en quenta en la que dé, se tomare delos mrs dela Arca de tres llaves del R^l^ Colegio Semin^o^ desta Ciu^d^: Quatrocientos treinta y ocho p^s^ cor^s^ dos r^s^ y veinte y un mrs de plata antigua: los mismos que se pagaron al D^r^ Pe dro tomas de Villavicencio y D^a^ Maria Lucrecia de Vivero su muger como hija y heredera de D^n^ Rodrigo de Vivero May^mo^ Dip^do^ que fue desta Univ^d^. por quenta y parte de pago de Mayor cant^d^ que le pertenese en la que le quedo deviendo A d^ho^ Coleg^o^ al d^ho^ su Padre (y le suplió p^a^ su manutencion y sustento en el tpo de su Mayordomia); como una de sus herederas: como parece mas difusamente dela Carta de pago que otorga ron de d^ha^ Cant^d^ ante Ant^o^ Ruiz Jurado Scriv^o^ pub^co^ desta Ciu^d^ en diez y seis de feb^o^ deste año. fho en Santelmo á Veinte de octubre de mil setecientos y onze a^s^

[Signatures]

Pag^da^ ... 40383 ... mrs p^s^ corr^tes^ ... a 223

Sep.bre 4 de 1711 a.s

Carta de pago de 438 p.s 6 r.s 2 1/2 mrs de la R.l de D.n Pedro Tomas de Villavicencio por q. ... deue a D. Rodrigo de Riuero.

88
21
189
22-8.
111 1/4
102
9

4383-9-
2191.4-
6574-32-

An.

Christmo S. Cel Ag.o a 1716

S.

Libranza, y carta de pago, de 10223 p.s 2 r.s 31 mrs ½ de p.ta corr.te A los Herederos del Capitan D.n Rodrigo Ce Aliaño. Inq.r Ynterino D.n Diego (que fue de Este R.l Collegio Seminario), por ser de maior Cantidad.

La Carta de pago es de 10200 p.s 2 r.s 31 ½ m.s p.ta vell.n

C+133

N. R. de ... D. Sr. Sr. D.

Quixano Guerra, Cavallero del orden de Calatrava, Re-
gidor perpetuo de esta Ciudad, y Mayordomo Diputado
de la Universidad de Mercaderes della, Pagado
la mas de la arca de tres llaves del Rl. Collegio Semina-
rio de esta Ciudad. A los herederos del Capitan
Dn. Rodrigo de Riero, Mayordomo Diputado q.
fue del dicho Rl. Collegio: Vn mill docientos y veinte
y tres p. ro. siete r. y treinta y vn mrs. y medio de
plata corriente, por quenta de quatro mill trecientos y treinta
p. ro. y treinta y vn mrs. y medio de p.ta que se le reduxeron
por concierto, y ajuste que hizieron con los Diputados
nuestros antecesores ante Antonio Ruiz Jurado escriv. pu-
co de esta Ciudad en veinte y seis de henero de mill se-
tecientos y nueve, para que los cobrasen en la Veracruz,
de los efectos que alli havia de cobrar dicho Rl. Collegio
de la Contribuzion de los Navios, que con nombre de
Flota fueron a Nueva España, a cargo del Almirante
Gral. Dn. Andres de Pez, que con otros quatro
mill trecientos y treinta p. ro. y treinta y vn mrs. y
medio de plata, que se les reduxeron assimismo para
que los cobrasen en Cartagena, de los productos de la contribucion
de los Navios, que quedaron alli, y de los Galeones

mil[illegible] d.ho Puerto, componen el monto de
diferentes cantidades, que ennombre de D.n Juan Bap.ta
Clarriont, cauallero delorden de Calatrava, y D.n
Fran.co Perés Guerra, cauallero de orden de Alcantara,
prestò y suplió parael sustento del d.ho R.l Collegio,
los premios de vno porciento almes, envirtud de facultad,
en R.l Cedula de Su Mag.d que seles concedió, y cons-
tande diferentes scripturas, Los quales premios queda-
ron transijidos y ajustados, para que no corriesen enade-
lante enel combenio superrzitado, dandoles la d.ha ces-
sion en d.hos efectos; Y los que tocaron àla d.ha Real
de N. Señora los cobramos en Cadiz, y entraron en
el arca del d.ho Collegio, paralos gastos desu conservaz.on
y porquenta dellos, selibra la d.ha cantidad, la
qual junta con trecientos y ochenta y nuebe p.s esc.os y dos
te r.s dep.ta corriente, que pagamos porel tres porciento del
R.l proyecto, y seis porciento del Servicio que repar-
tio el Comercio; Y ochenta y seis p.s esc.os y seis rea-
les deplata corriente, que pagamos àmo aporlenta-
do, dela conduzion, y venida del d.ho dinero, Im-
portan: Vnmill y setecientos pesos esc.os y treinta
y vnmas ymedio deplata corriente, deque san dedar
carta depago; Y respecto à quedar obligado el d.ho
Collegio àpagar en España el residuo de d.ha cantidad,
para la obligacion de su Saneamiento. Ita

cantidad referida con Vs. por la expresada razon

de cargo, se pasara en quenta en la que se ofreciere dar los

mes. Fho en Santelmo en nuebe de Agosto de

mill setecientos y diez años ————————

Cano Vandeguiro [rúbrica]

[firma] [rúbrica]

[firma] [rúbrica]

[rúbrica] ass.da a f. 209

[illegible], 1006 ... del deviso q se descontó
del todo de la deuda del dho D. Vodrigo
de Bueno = q.a tenerlos presentes.

Sepase como nos D.n Pedro Tomas de Villavi-
cencio y D.a Maria Lucresia de Vivero su legiti-
ma Mujer = D.a Ysabel Margarita de Vivero Viuda de D.n
Fran.co de Neales Guerra cau.o q fue del orden de Alcantara, y D.n
Juan Bau.ta Clarebout cau.o del orden de Calatraua y D.a Teresa
Lorensa de Vivero su leg.ma Mujer vezinos desta ciu.d de Seu.a
Nos las dhas D.a Maria y D.a Teresa de Vivero en presencia
de dhos nuestros Maridos y premisa la lic.a de derecho acostum
brada pedida concedida y aceptada usando della como sus mari
dos q somos en nuestra causa propia del R.l Colegio Semin.o
extramuros desta ciu.d en virtud de Zesion en nuestra fa
uor otorgada por el mayordomo y diput.s del y dela Uni
uersidad de mareantes su perpetua adm.ra q paso ante
el pres.te esc.no en veintte y seis de enero del año de mill
settez.os y nueue a que nos referimos = Ottorgamos que
damos carta de pago a D.n Juan antt.o de Orosco cau.o
del orden de Santiago y D.n Fran.co de Quixano Guerra cau.o del
orden de Calatraua vezinos desta ciu.d en nombre y como di
putados y may.mo que son de dha Vniuersidad y R.l Colegio Semin.o
de mill y settecienttos pesos esc.os de a diez R.s de plata cada vno

1700-31½

y treintta y vn marauedis y medio de plata corr.te por quentta y
partte de pago de los quatro mill trescienttos y treintta pesos
esc.os y treintta y vn y medio m.s de plata corr.te q por la
cesion arriba citada la dha diputacion nos cedio y consigno
en el caudal y effectos que de quentta del dho R.l Semin.o
pararon en poder y a cargo de los diputados de la flota q fue
al Reyno de la Nueba España al cargo del S.r Almirantte
General D.n Andres de Pez, de los effectos que de sus ventas
recaudaron q nos hauian de auer satisfecho en dho Reino,
puertto de Hauana o otro qualq.ra de España donde vbie
se arriuado la dha flota por la causa y razon y con la obliga
cion de saneam.to que se contiene en dha cesion, en cuya
virtud por hauerse recogido por los diput.s del dho R.l Semin.o

al arca de tres llaues del el caudal recaudado por los diputados de dha flota en que subimos nuestra consignación mediante su obligan.on de saneam.to nos an dado y pagado. Y de los dhos diputados confessamos auer rez.do los dhos mill y settezientos pesos escc.dos y treintta y un m.rs y medio de plata corr.te en esta forma = tres cienttos y ochentta y nueve pesos escc.dos y siette reales de plata q nos desquentan y bajan a les hazemos buenos por el nuebe porciento que se paga en cadiz del Real proyectto y seruicio del comercio, ochentta y seis pesos escc.dos y seis reales de plata por el dos porcientto de condución q el apoderado del Real Semin.o cargo a dha diputazion nos desquentta y le abonamos no cargandosenos nada de cobranza porque siempre la auia de auer pagado a su encomendero el Real Seminario = y los un mill dos cienttos veintte y tres pesos escc.dos siette reales y treintta y un m.rs y medio de plata en dinero de conttado de que nos damos por pag.dos a nuestra vol.d sobre que renunciamos la escepcion y leies de la non numerata pecunia y prueuas de la paga como en ellas se contiene y ottorgamos a su fauor carta de pago en forma = y en quantto a los dos mill seiscienttos y treintta pesos escc.dos que se nos estan deuiendo por lo tocantte a la dha consignazion en nueba españa la dha cittación suspracitada la dejamos y se queda en su fuerza y vigor y derecho de anttelacion para los cobrar en virtud de la dha obligazion de saneam.to del Real Seminario sus bienes y efecttos mas promttos y efectiuos segun q por los dichos sus deputados se nos a ofresido dar esta satisfacion en cuya confianza por aora quedamos de acuerdo la qual satisfacion se nos a de dar en esta ciudad, atentto a que como dho es ya dejamos pagado y contribuydo las costas del Real proyectto y condución que a todos los quatro mill trescienttos y treintta pesos escc.dos y treintta y uno y medio m.rs de plata corr.te de nuestro creditto consignado en el caudal q vino en dha flota an cabido y tocado para perciuir dicho resttto liquido y netto de que nos queda deudor el dicho Real Seminario. Fha la carta en Seuilla en nuebe dias del mes de Agosto

de Mill settezientos y diez años y los otor
gantes que Yo el escrivano pu.co doi fee co
nozco lo firmaron en este Registro testigos Juan
Ruiz Jurado y Diego Ruiz Jurado escri.nos de
Sevilla

Entregue este traslado a la parte en esta
pelg.a el Sr Real Semin.o despacha en dho dia

Joseph Antonio Ruiz Jurado Escriu.no Pu.co de Sevilla [illegible]

Y el A.^uo que yo el dho D.^n Pedro thomas de Villaui-
rio di recaudos de la dha Libranza en cadiz a veinte
de Jullio proximo pasado es vna cosa misma de la anti-
dha la carta en Sevill.^a en diez y seis dias del mes de
Sep.^re de mill setez.^os y onze a.^s los otorg.^tes que yo el ss.^no
pu.^co doy fe conozco lo firmaron en este reg.^o tes.^os Ju.^n
Bap.^ta de Palacios y Diego Ruiz Jurado ss.^s de Sevilla
entrerrenglonado a la parte del Real Semmario de ocho dias de enero = ue

Antonio Ruiz Jurado ss.^no pu.^co   Pedro Thomas de Villavicencio

Sepase como nos Don Pedro Thomas de Villavicen-
cio y Doña Maria Lucrecia de Nuero y Esco-
bar su legitima muger vezinos desta Ciudad de
Sevilla en la collacion de Santa Maria yo la susodicha
en presencia del dho mi marido y premisa la lizen-
cia de derecho acostumbrada pedida concedida y
azeptada y usando della como una de las hijas
legitimas y universales herederas que yo la dha Do-
ña Maria Lucrecia de Nuero y Escobar soy y quede
de Don Rodrigo de Nuero Galindo y Torralba y de
Doña Eugenia Francisca de Escobar y Cortes mis pa-
dres y Señores difuntos que Dios aya ynstituidas
por el testamento que el dho nuestro Padre y Señor
otorgo debaxo del qual fallecio que paso ante
Jeronimo Fernandez de Gongora Escrivano publico que
fue de Sevilla en nueve de Septiembre del año de mill
seiscientos y noventa y uno = Y por el poder para
testar que dha nuestra Señora y Madre otorgo de
baxo del qual fallecio que paso ante el mismo Escri-
vano en once de Diziembre del año de mill setezientos y

-1-

mo y por el testamento que en su virtud se otorgo
por Don Juan Baptista Clarebout Cavallero del hor
den de Calatrava Vezino desta Ziudad y por mi el
dho Don Pedro thomas de Villavisencio ante el mis
mo Scrivano Publico en siete de Jullio del año de
mill setezientos y seis = cuios traslados signa
dos exhivimos al presente Scrivano Publico para
que dello de fe bastante = Yo Antonio Ruiz Jurado
Scrivano Publico del numero desta Ciudad doy
fee de que Vi dhos traslados de los Zitados testamen
tos authorizados y que por ellos la dha Doña Maria
Lucrezia de Rivero y Escovar es una de dhas tres here
deras legitimas y universales de los dhos su Padre
y Madre como de dhos testamentos a que me refie
ro consta que volvi a los otorgantes = En cuia virtud
nos los dhos Don Pedro thomas de Villavisencio
y Doña Maria Lucrezia de Rivero y Escovar su
muger otorgamos que havemos rezivido de
el arca de tres llaves del Real Collegio Seminario de
Seminario de
tramuros desta dha Ziudad y de los Capitanes Don
Francisco de Luxdiano Guerra Cavallero del hor
den de Calatrava y Don Juan Antonio Ponz
co Cavallero del orden de Santiago y Don Die
go Sanchez Duran su Mayordomo y diputados

En su nombre por mano de Don Manuel Sanchez Du
ran Secretario del Sancto officio de la ynquisicion
desta Ciudad y vecino de ella ochocientos quar
enta y ocho pesos escudos dos Reales y veinte y
un maravedis de plata antigua por quenta y par
te de pago de los ochocientos y setenta y seis pesos
escudos cinco Reales y ocho maravedis de dicha mo
neda de plata antigua que a mi la dicha Doña Ma
ria Lucrecia de Nuero y Escovar como a una de
tales tres hijas y herederas de los dichos mis Padres
y por Razon de ambas lexitimas me tocan y tengo
de parte en la librança que los dichos Mayordomo y
diputados dieron a los herederos en comun del dicho
Don Rodrigo de Nuero mi Padre de dos mill seis
cientos y treinta pesos escudos sobre Don Fran
cisco Sanchez Duran Don Juan Perez de Corro
Don Joseph Domingo Colarte Cavallero del orden
de Calatrava Don Dionisio Marron toledano su pro
dos mauentes (?) para cobrar en la Ciudad de la Ve
racruz de los efectos del Real Seminario que
alli se recaudaren de la llegada de la Flota que
de proximo fue a cargo del Señor Almirante general
Don Andres de Arriola su fecha en Sevilla en

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y ONZE.

Veinte y ocho de Julio proximo pasado en este presente
año de la dha de los quales dhos quatrocientos y treinta
y ocho pesos escudos dos reales y veinte y un maravedis
de plata que confesamos haver recivido en contado en
la dha moneda nos damos por pagados a nuestra volun
tad sobre que renunciamos la excepcion y leies de la
non numerata pecunia y prueva de la paga y otor
gamos recivo y carta de pago en forma a su favor
de las dhas arcas y su diputacion con declaracion que esta


colorchecker CLASSIC
calibrite
mm